
SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

TOMO XVIII

ARCHIVO
IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA

Y SUS MISIONES

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

DE LOS PADRES FRANCISCANOS

Con aprobación eclesiástica.

AÑO IX Julio-Agosto 1922 **NUM. LII**



MADRID.—10.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Cisne, 12, teléf. J-112

Madrid —Imp. de la Viuda de L. del Horno, San Bernardo, 92.

Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes

(SIGLOS XIII-XV)

(*Continuación*) (1)

Fraticelos. ¿Lo fué Fr. Poncio Carbonell?—Fr. Marcos de Lisboa, después de haber discurrido en sus Crónicas sobre el decreto del Capítulo general de 1292, celebrado en París, contra la doctrina de Fr. Pedro Juan Olivi y de sus secuaces, pasa a describir la santa muerte del célebre espiritual, y añade inmediatamente: «Y después de su muerte fué tenido en mucha veneración y frecuentada su sepultura de gran concurso de pueblo, que le tenía mucha devoción por el lustre de su muy áspera y santa vida; mas los frailes de aquella Provincia (Provenza), sus contrarios, que sustentaban y procuraban las larguezas de la Orden, imponiendo muchas cosas falsas a su doctrina, hicieron que fuese reprobada por Fr. Juan de Muro, Ministro General, y especialmente una Postilla que muy enseñadamente escribió sobre el Apocalipsis, y fueron en gran manera perseguidos muchos frailes porque no quisieron dar este libro y quemar otros que tenían del dicho Fr. Pedro Juan Olivi, entre los cuales fué uno Fr. Poncio Carbonello, varón muy santo en doctrina y costumbres y Maestro que fué del Bienaventurado San Luis Obispo» (2).

---

(1) Véase AIA, t. XV, págs. 5-25.

(2) *Segunda parte de las Crónicas de la Orden de Frailes Menores...* por Fr. Marcos de Lisboa, fraile menor de la Provincia de Portugal y traducida en lengua española por Fr. Felipe de Sosa, predicador de la misma Orden, Valencia, 1794, t. II, pág. 345.

Tenemos, pues, según la relación del célebre cronista portugués, seguida por otros escritores (1), que Poncio Carbonell fué maestro de S. Luis de Anjou, obispo de Tolosa (2), y por lo tanto de edad madura por los años de 1295, cuando el Santo ciñó sus sienes con la mitra tolosana. El ilustre analista Waddingo no se contenta con estos datos del escritor portugués sino que pretende saber su segundo apellido, esto es, de Bottingata, y afirma que las persecuciones sufridas por sus ideas espiritualistas le acarrearon cruel muerte por los años de 1297.

Si no tuviésemos documentos sobre Fr. Poncio Carbonell posteriores a esta fecha, no habría mucha dificultad en admitir las noticias expresadas, pero algunos diplomas existentes en el Archivo de la Corona de Aragón (3) nos aseguran que dicho religioso vivía en Barcelona en 1314, y que en este año y en el siguiente desempeñó dos legaciones regias de capital importancia, y sabemos también que en 1336 era Provincial de Aragón (4). Si reuniendo estos datos quisiésemos apropiarlos, como han intentado otros, a un obispo de Seleucia, llamado Poncio, que por los años de 1346 fué acusado a la Curia Pontificia de haber escrito ciertos comentarios sobre el Evangelio de San Juan en abierta oposición a las decretales de Juan XXII sobre la pobreza de Cristo (5) tendríamos que la vida de Fr. Poncio Carbonell no fué corta, habiendo fallecido, por lo menos, cincuenta años después de la muerte de su grande discípulo.

El fin desastroso del fanático defensor de Olivi no anda

---

(1) WADDINGO, *Annales Min.*, an. 1297, n. XXXV. HEBRERA, *Chronica Serafica de la Santa Provincia de Aragón*, Zaragoza, 1703, pág. 326.

(2) Así lo afirman el autor del *Catalogus Sanctorum Fratrum Minorum*, ed. LEMMENS, Roma, 1903, pág. 43, y BARTOLOMÉ DE PISA, *De Conformitate vitae B. Francisci*, en *Analecta Franciscana*, t. IV, Quaracchi, 1906, págs. 310 y 324.

(3) Publicados por FINKE en *Acta Aragonensia*, Berlín y Leipzig, 1908, págs. 670-1; 715-18; 721-2.

(4) *Chronologia historico-legalis*, t. I, pág. 46.—*Bullarium Franciscanum*, t. VI, núm. 51, pág. 26.

(5) *Bull. Franc.*, VI, pág. 166.

muy de acuerdo con las expresivas alabanzas con que antiguos escritores celebraron la vida, escritos y fama póstuma del maestro de San Luis, así que se comenzó a sospechar en una posible confusión de personajes, aplicando a uno solo la historia de dos religiosos del mismo nombre, religión y patria. Por último ha venido a aumentar la confusión en este asunto un trabajo del notable historiador, P. Zacarías García Villada, el cual habiendo encontrado en el códice 190 del antiguo monasterio de Ripoll, existente actualmente en el archivo de la Corona de Aragón, una «Doctrina dictandi» y un «Epistolario» que compuso en 1252 cierto «magister Pontius provincialis» ha atribuído resueltamente su paternidad al docto franciscano Carbonell (1). Si esta suposición del ilustre jesuíta fuese aceptable, habría que resignarse a distinguir dos franciscanos de idéntico nombre y apellido, uno nacido en el primer tercio del siglo XIII (2) y otro por los años de 1280 ó 1285, pues siendo ya de edad madura en 1252 el Carbonell, presunto autor de la doctrina y epistolario citados, mal podía en 1336 gobernar una dilatada Provincia y afrontar con ardor juvenil, a despecho de sus ciento y pico de años, las incomodidades de largos viajes. Pero el «Magister provincialis», autor de las obras descritas por el P. Villada, es muy verosímil, como ya notó otro escritor (3) que haya sido provenzal, y seguramente

(1) *Formularios de las bibliotecas y archivos de Barcelona (s. X-XV)* por ZACARÍAS GARCÍA VILLADA, S. J., en *Anuari de Estudis Catalans*, t. IV, Barcelona, 1911-12, pág. 542.

(2) HEBRERA, *Chronica*, pág. 322, da por muy segura la opinión según la cual Fr. Poncio Carbonell vino al mundo en los primeros años del siglo XIII. Otros ponen su nacimiento a mediados del mismo siglo. Véase RUBIO y LLUCH, *Documents per l'historia de la cultura catalana mig-eval*, t. I, pàg. 67, núm. 1.

(3) El P. Antonio de Barcelona en *Estudios Franciscanos*. Supone este historiador que el título «magister» es incompatible con la costumbre vigente entonces en la Orden, lo cual es un error, pues bien conocida es la exposición de la regla escrita hacia 1242 por los cuatro grandes doctores franciscanos Alejandro de Ales, Juan de la Rochela, Roberto de Bastia y Ricardo de Cornwall, comúnmente llamada de los cuatro maestros, y así de París como de Oxford salieron innumerables maestros pertenecientes a la Orden, lo mismo en el siglo XIII que en el siguiente. Consérvase aún un autógrafo de Fr. Miguel de Cesena donde se firma «Ordinis Fratrum Mi-

no fué franciscano y menos Ministro Provincial de Aragón en 1252, cuando escribía su epistolario.

Podemos también desvanecer otra dificultad señalando el origen de la relación sobre la muerte violenta de Fr. Poncio Carbonell acaecida, según algunos escritores, durante la persecución oliviana. Refiere en la «Crónica de las siete Tribulaciones» su apasionado autor Fr. Angel Clareno (1) que muchos de los espirituales de Provenza fueron mandados a la Provincia de Aragón, donde sufrieron duros castigos por su tenacidad en defender ideas peregrinas, y que un tal Poncio Portugati o Bautogati (2) fué tratado con tanta crueldad porque no quiso entregar los escritos reprobados de Olivi, que su tormento le acarreó la muerte. Todo induce a creer que Marcos de Lisboa y Waddingo confundieron a este Fr. Poncio con el célebre Carbonell, de quien escribe Fr. Bartolomé de Pisa que murió con grande fama de virtud y letras. El cronista portugués y otros posteriores han dado demasiada importancia a la narracion histórica de Fr. Angel Clareno, cuya figura aparece en no pocos libros embellecida con la aureola de *Beato*. Al leer, por lo tanto, en la historia del famoso fraticelo que Fr. Poncio Portugati o de Bautogati, muerto en Aragón, era hombre «*singularis perfectionis, in opere potens, in sermone fervens et efficax*», no hallaron inconveniente en aplicar los hechos de su vida a Fr. Poncio Carbonell, de quien se sabe que escribió una Apostilla sobre la Sagrada Escritura (3) in-

---

norum Generalis Minister et in sacra Pagina magister». Véase A. Carlini, *Fra Michelino e la sua eresia*, Bolonia, 1912, primera página. Fué la Observancia la que abolió el título de maestro y doctor en la Orden.

(1) *Archiv für Litt. Kirchengesch. des Mittelalters*, t. II, págs. 300 y 386-7. Entre estos espirituales enviados a la Provincia de Aragón, en el generalato de Fr. Gonzalo de Balboa, murió en la cárcel Fr. Raimundo Aurioli, y su compañero Fr. Juan Primi fué extraido de ella más muerto que vivo y ambos fueron privados de sepultura eclesiástica. Así lo refiere el célebre Clareno

(2) Seguramente Waddingo dedujo de esta narración el segundo apellido que atribuye a Poncio Carbonell, leyendo Bottingata por Bautogati.

(3) *Bull. Franc.* VI, núm. 1.333 a, pág. 531. Wadingo, *Scriptores Ordinis Minorum*, Roma, 1906, pág. 197. Sbaralea, *Supplementum et castigatio ad Scriptores O. M.*, Roma, 1921, pág. 386. Torres Amat, *Memorias*

tervino en la cuestión de los espirituales y dejó en su muerte fama de santidad. Pero toda esta confusión se desvanece al comparar las fechas de la muerte de Poncio Portugati que debió ser a principio del siglo XIV con la del ilustre barcelonés, que en 1336 era Provincial de Aragón.

Supuesto esto, queda sólo por allanar otra dificultad más seria, proveniente de la identificación del maestro de San Luis con un tal Poncio, que en 1345 fué promovido al obispado de Seleucia, donde escribió, como hemos dicho, una apostilla o comentarios sobre el Evangelio de San Juan, en la cual defendía tenazmente la doctrina reprobada sobre la pobreza de Cristo y de sus discípulos, como lo hubiera hecho un fanático fraticelo. Esta fué, por lo menos, la acusación que contra él llegó a la Curia de Aviñón, y que obligó al Papa Clemente VI a encargar una inquisición sobre el particular al Arzobispo de Soltanieh y a sus Obispos sufragáneos con mandato de obligar al acusado a la retractación pública, y a presentarse al Sumo Pontífice en caso que resultase haber incurrido en los expresados errores (1).

Nos parece poco probable la identificación de este Obispo de Seleucia con el famoso teólogo barcelonés, no precisamente porque hallemos dificultad en que un franciscano español regentase una Iglesia de Oriente en el siglo XIV, pues sabemos que precisamente en Seleucia, pocos años después del mencionado Fr. Poncio, hállase el Obispo catalán Martín Esteve (2), sino por las ideas que, según parece, profesaba dicho Obispo, y por su cultura oriental, muy ajenas las unas y la otra a Fr. Poncio Carbonell, como vamos a demostrar.

---

para ayudar a formar un diccionario crítico de los Escritores Catalanes, pág. 153. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetus*, Madrid, 1788, página 94.

(1) *Bull. Franc.*, VI, pág. 166.

(2) EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, t. I, pág. 444. El día 17 de Agosto de 1376, Gregorio XI concede a este Obispo facultad para ejercer los oficios pontificales en los reinos de Aragón, Castilla y León (Archivo Vaticano, Reg. Vat., t. 287, fol. 140), y en otra bula manda que este Prelado con un clérigo familiar sea recibido en el monasterio de Montserrat y mantenido por la comunidad. (Reg. Vat. Greg.)

Por los años de 1325 reinaba grave discordia y hallábanse muy exaltados los ánimos en la Provincia de Aragón, particularmente en la Custodia de Barcelona, a causa de la diversa aceptación de las decretales del Papa Juan XXII sobre la pobreza de Cristo y de los Apóstoles, y según parece, el mismo Ministro Provincial (1) simpatizaba con los religiosos que las impugnaban, de modo que el Pontífice tuvo que exigir del General Fr. Miguel de Cesena la deposición del mismo (2). Es verdad que el Papa no hacía solidario al supremo superior de la Orden de las destemplanzas de aquél, alegando únicamente como motivo de su determinación el mal gobierno de aquella Provincia, pero el hecho mismo de intervenir el Pontífice con tanto interés en los asuntos de conventos lejanos en una época tan agitada en que ocupaban su atención otros urgentes negocios y peligros de cisma, hace sospechar que la culpabilidad del Provincial tuviese relación con el asunto de la pobreza evangélica y minorítica que preocupaba indeciblemente al Papa, quien perseguía sin tregua las más insignificantes manifestaciones contrarias a sus ideas. Esta suposición adquiere gran fuerza y probabilidad, si se considera que en este tiempo algunos individuos de la expresada Provincia predicaban o escribían en el mismo sentido. Así se explica por qué en el Capítulo general de París de 1329, convocado por el Papa con el fin de que la Orden diese un sucesor al depuesto Fray Miguel de Cesena, no asistió el Provincial de Aragón, como tampoco otros diez y nueve Ministros, lo cual hacen notar con aire de triunfo Guillermo Ocam, Enrique de Talheim, Francisco de Apiniano y Bonagracia, en cierto manifiesto contra la legitimidad de la elección del General Fr. Gerardo (3), y también confirma esta opinión el reproche que Fr. Miguel de

(1) En 1325 era Provincial de Aragón Fr. Pedro de Artamara (*Bull. Franc.*, t. V, núm. 589, pág. 292), a quien sucedió en 1326 el célebre Fray Ramón Bancal. Véase Sor Eulalia Anzizu, *Fulles històriques del Monestir de Pedralbes*, págs. 15 y 16.

(2) Véase *Bull. Franc.*, t. V, pág. 389 nota.

(3) *Bull. Franc.*, t. V, pág. 393 nota. *Miscellanea* (Baluce Mansi), t. III, Luca, 1762, pág. 319.

Cesena dirigía (1) al Pontífice por haber protegido a Fr. Juan Peyrona, Custodio de Barcelona (2), a Fr. Pedro Arnau (3) y a Fr. Guillermo Morell (4), procurando que permaneciesen largo tiempo en Aviñón intrigando contra el Provincial y otros religiosos de su Provincia.

Ahora bien, pocos años después cambia el ambiente de la Provincia de Aragón, y en estas circunstancias es elegido Provincial Fr. Poncio Carbonell. Sabido es que bajo el generalato de Fr. Gerardo Eudes, elevado al primer cargo de la Orden para complacer a Juan XXII, dominó en ésta la idea de una pobreza moderada y de una disciplina tendiente a hacerla más semejante a la de otras Ordenes menos austeras, tendencia fatal que dió origen o incremento al llamado después *conventualismo,* contra el cual reaccionó triunfalmente, a fines del mismo siglo XIV, la Observancia con sus penitencias, con sus santos, con sus escritos. El General que en 1325, cuatro años antes de su elección, había propuesto en el Capítulo de Lyon la abolición del precepto de la pobreza, no iba a tolerar gozando de tanta privanza en la Curía Pontificia, que gobernase la provincia de Aragón, confinante con la suya de origen, un hombre de ideas diametralmente opuestas a las suyas. Y que Fr. Poncio Carbonell coincidiese con el General en juzgar conveniente la mitigación del artículo de la pobreza seráfica, lo demuestra la parte que tomó (5) en la redacción de las Constituciones Generales de 1336, llamadas de Cahors, por haber sido aceptadas en el Capítulo General celebrado en esta ciudad el año 1337, las cuales ninguna importancia dan al asunto capital de la pobreza franciscana, y en los demás

(1) *Bull. Franc.*, t. V, pág. 410 nota. BALUCE MANSI, l. c., pág. 302.

(2) Sobre este religioso véase *Bull. Franc.*, t. V, núms. 569, 574 y 589. HERRERA, *Chrónica,* t. I, pág. 105.

(3) *Bull. Franc.,* t. V, núm. 589.

(4) *Bull. Franc.*, t. V, núm. 652.

(5) Benedicto XII en su bula *Redemptor noster* (28 de Noviembre de 1336), nombra a Fr. Poncio Carbonell entre los personajes que formaban parte de la comisión pontificia. Véase *Bull. Franc.*, t. V, núm. 51. *Chronologia historico-legalis*, t. I, pág. 46. GUBERNATIS, *Orbis Seraphicus*, t. III, pág. 25.

puntos encierran novedades que son una repulsa dada a los ideales seculares de la Orden; y aunque es verdad que la causa principal de tales innovaciones hay que buscarla en la idea del Papa cisterciense Benedicto XII, que quería reformar todas las Ordenes religiosas según el criterio de la suya, no pueden eximirse de responsabilidad los pocos Provinciales que con Fr. Poncio Carbonell, con aplauso del Pontífice y cooperación del General las redactaron. Por la confianza que éste dispensaba al teólogo barcelonés y por desempeñar Fr. Poncio el cargo de Provincial, no creemos improbable que Fr. Gerardo Eudes se sirviese en 1331 de tan prestigiosa firma en el memorial rubricado con otras trece de igual categoría, en el cual se pedía al Papa la mitigación de algunos puntos de la Regla (1). No queremos quitar la aureola de santidad con que la tradición ha ensalzado la figura de Fr. Poncio Carbonell, pues su modo de pensar y obrar puede obedecer a motivos de prudencia, a los cuales se atuvieron los pontífices al mitigar la regla de las Clarisas y después la de casi todos los regulares, sacrificando una austeridad laudable en aras de la quietud de los espíritus y perpetuidad de las Ordenes, y sus mismos fundadores tuvieron en cuenta la debilidad humana al señalar a sus discípulos un tenor de vida relativamente fácil, si lo comparamos con el heroísmo con que ellos lo practicaban o las prácticas que a él añadían. Unicamente hemos escrito lo que antecede para demostrar la poca conformidad que hay entre las ideas del Provincial Fr. Poncio Carbonell y las del Obispo seleuciano, su tocayo; entre la conducta del sabio catalán, tan condescendiente con el Pontífice en asuntos de la Regla minorítica, y el proceder del Prelado armeno que no teme ponerse en abierta oposición a las solemnes decisiones papales para exaltar la pobreza seráfica.

Resultaría, además, inexplicable en el caso de la identifi-

(1) Así lo refiere Alvaro Pelagio en su obra *De planctu Ecclesiae*, art. LXVII, fol. 219 a. Véase *Chronica XXIV Generalium* en *An. Franc.*, t. III, pág. 505. Glassberger, *Chronica* en *An. Franc.*, t. II, pág. 158. Gubernatis, *Orbis Seraph.*, t. I, pag. 151 y t. III, pág. 25. Waddingo, *Annales*, an. 1331, n. VII.

cación de los expresados sujetos el olvido o ignorancia de los antiguos historiadores que escribieron de Fr. Poncio Carbonell, pues nadie dice que fuese Obispo, siendo así que nos dan algunas noticias de su vida y lugar de su muerte, ni podía ignorar su carácter episcopal la Provincia de Aragón y particularmente el convento de San Francisco de Barcelona, donde tan vivos se conservaron sus restos y su memoria hasta 1835.

A los religiosos de este convento escribía el 14 de Abril de 1374 el papa Gregorio XI, encargándoles le mandasen, por conducto de Fr. Juan de Latón, uno de los comentarios escritos por el difunto Fr. Poncio Carbonell y existentes en la biblioteca de la misma casa, de los cuales hace un expresivo elogio (1). ¡Qué diferencia entre las severísimas censuras de Clemente VI contra los libros del Obispo de Seleucia y el encomio de las obras de Carbonell!

A estas consideraciones hay que añadir el hecho de que el prelado de Seleucia demuéstrase magistralmente versado en la lengua armena, en la cual pudo escribir, además de los libros señalados por Clemente VI, otros que indica Galanó (2), lo cual prueba que había permanecido largo tiempo en Oriente... Ahora bien; a Fr. Poncio Carbonell lo encontramos siempre en España, guardián de Barcelona en 1314 (3), más tarde en Toledo, confesor del Arzobispo de Toledo, administrador de Tarragona y Patriarca de Alejandría, el Infante don Juan de Aragón (4); por último Provincial de Aragón en 1336 (5).

---

(1) *Bull. Franc.*, t. VI, núm. 1.333 a, pág. 531. Los escritos de Fr. Poncio Carbonell, que hasta 1835 estuvieron en el archivo de nuestro convento de Toledo, y luego, durante mucho tiempo, en el archivo diocesano, hállanse actualmente en la Biblioteca Provincial de la misma ciudad, como afirma el P. Atanasio López en *Revista Franciscana,* 1911, pág. 178.

(2) *Conciliationes ecclesiae Armenae cum Romana*, parte I, cap. 30. Véase Sbaralea, *Supplem. ad Scriptores*, O. M., t. II, pág. 387.

(3) Finke, *Acta Aragonensia*, pág. 670.

(4) Finke, l. c., pág. CLXI, nota 2. El rey D. Jaime escribía a este Arzobispo, su hijo, a 12 de Diciembre de 1323, que había recibido su carta por conducto de Fr. Poncio Carbonell.

(5) *Bull. Franc.*, t. VI, núm. 51, pág. 26. En 1337 no ocupaba ya el cargo de Provincial, habiéndole sucedido Fr. Raimundo de Bas. Véase Anzizu, *Fulles històriques*, etc. pág. 51. Ambrosio de Saldes, O. M. Cap.,

Sería bien curioso que en su edad casi decrépita hubiese dejado su grave cargo para dirigirse a apartadas misiones con entusiasmo juvenil, y ponerse luego al frente de una diócesis a despecho de la costumbre vigente en todos tiempos, según la cual a los obispados de las misiones son promovidos preferentemente los sujetos ya curtidos en el ejercicio del apostolado en las mismas (1).

A nuestro humilde entender tres conclusiones deben aceptarse de todo lo expuesto, mientras lo contrario no se demuestre con nuevos documentos: primera, que existe un solo personaje franciscano barcelonés llamado Fr. Poncio Carbonell, nacido por los años de 1260 y fallecido en 1337; segunda, que no puede despreciarse la opinión de antiguos escritores según la cual este religioso fué maestro de San Luis de Anjou durante su cautividad en Cataluña (2); y tercera, que no debe identificarse nuestro Fr. Poncio con el franciscano que en 1345 ocupaba la silla episcopal de Seleucia.

Aunque la figura de Poncio Carbonell no entre en la categoría de los fraticelos, no puede pasar inadvertida al que trate de la historia de los mismos por el importante papel que desempeñó en la Corte de Palermo cuando, por encargo de Jaime II de Aragón, procuró convencer al rey Federico, su hermano, de la conveniencia de expulsar de sus dominios a los

---

en «Estudios Franciscanos», 1912, pág. 215. AFH, t. VIII, pág. 809. Probablemente el anciano Fr. Poncio Carbonell falleció en 1337, pues siendo en los primeros siglos de la Orden ilimitada la duración del cargo de los Provinciales, contando el de Aragón con la confianza del General, su relevo no podía obedecer sino al deseo del descanso o al imperio de la muerte.

(1) Dice la Crónica de los XXIV Generales (*Anal. Franc.*, t. III, página 506) que Fr. Gerardo Eudes, en 1332 y 1333 mandó a Armenia muchos misioneros de diversas Provincias, los cuales cosecharon óptimos frutos espirituales en aquellas tierras. Sobre estos misioneros llamados por el arzobispo Zacarías de San Tadeo, véase WADDINGO, *Annales*, an. 1331, núm. 1; an. 1332, núm. 19. CIVEZZA, *Storia delle Missioni Francescane*, t. III, Roma, 1859, pág. 535 sigs.

(2) La circunstancia de no hallarse su nombre en el testamento de San Luis, obispo de Tolosa (*Acta Sanctorum*, Aug. III, pág. 778, pár. 2, núm 17. SBARALEA, *Suppl. ad Script.*, t. II, págs. 386 y 387) no prueba nada.

rebeldes prófugos que habían buscado en ellos y en el monarca protección e impunidad para la práctica de una vida pobre y austera pero independiente. Ya hemos hablado de la doble legación de Fr. Poncio y de las ideas beguinas del rey de Sicilia en el primer artículo de esta serie; por lo tanto no creemos necesario repetir la narración de aquellos sucesos. Sin embargo, queremos aprovechar la ocasión que nos ofrece este tratado sobre Fr. Poncio Carbonell para publicar cinco documentos inéditos (1) que ponen de manifiesto el celo con que cumplió este religioso el principal encargo del rey D. Jaime II que lo había mandado a Nápoles y Sicilia para que tratase personalmente, con los dos monarcas de estos reinos, de los medios oportunos para llegar a la firma de una paz o tregua entre ambos parientes y encarnizados enemigos.

Son cinco cartas del Archivo de la Corona de Aragón (2): la primera es una Real cédula por la cual Jaime II encarga a Fr. Poncio Carbonell la legación expresada. Siguen cuatro cartas de este religioso, tres dirigidas a su Rey y la última a su compañero embajador, Pedro Fernández de Hijar.

Real Cédula de Jaime II a Fr. Poncio Carbonell. Barcelona, 3 julio 1315.

Archivo de la Corona de Aragon, Reg. 337, fol. 353v.

Jacobus Dei gratia, rex Aragonie etc. Religioso et discreto viro fratri Poncio Carbonelli, guardiano fratrum Minorum conuentus Barchinon., salutem et dilectionem.—Iam inter cetera per aliam litteram nostram, quam vobis missimus, respondentem ad illam quam missistis nobis inter alia continentem nuuc esse tempus aptum et ydoneum, plusquam fuerit, de tractanda pace et concordia inter illustres principes Robertum et Fredericum, carissimos fratres nostros, vobis significantes quod nos, veluti ille qui, teste Deo, |gerimus infixum animo *(sic)* de tractatu et effectu pacis et concordie predictarum, non cessamus usque hactenus et super eodem ulterius

(1) Indicó su existencia Finke, *Acta Aragonensia.*

(2) *Revue d'histoire de l'eglise de France*, 1910, pág. 577. Véase AIA, t. XIV, pág. 27. Ehrle, *Archiv für Litt.*, t. IV, pág. 95; *Bull. Franc.*, t. VI, págs. 608 y 609.

continuare proponimus dare quantum in nobis est diligentem curam et sollicitam operam ut possit inter memoratos principes reformari, extinctis guerrarum discriminibus, bonum pacis. Nunc autem, reuoluto sepius inter nos quibus modis utilibus nostrum possemus circa hoc incoare processum, deliberauimus ad utrumque Regnum predictorum propterea mittere inclitum infantem Philippum, illustris bone memorie Regis Maiorice filium, karum consanguineum nostrum et dictis Regibus sic coniunctum et reuerendum in Christo patrem G[uillermum] Archiepiscopum Tarrachon., viros quippe eximie auctoritatis et magne deuotionis ac prouidentie per quos predicte pacis et concordie reformande sperabamus et speramus bonum, faciente Altissimo, procurari effectum; ipsi uero honori nostro et partium sumentes negotium, predixerunt et nobis supplicantes imposuerunt ut, de beneplacito nostro foret quod si sentiebamus aut uidebamus rem esse dispositam tali forma quod suum iter et ab eis subiciendus labor possent proficere, mitteremus eosdem, alias sollicitudo regia suo et ipsorum mittendorum honoribus et conditionibus prouidet. Nos autem hiis in consideratione deductis, debita deliberatione, prouidimus legationem huiusmodi aliquantulum dilatandam, donec de voluntatibus ac intentionibus memoratorum Regum circa dicte pacis reformande tractatum informationem habuerimus pleniorem, intendentes omnino, si quoquo modo perpenderimus proficere posse, memoratos infantem atque archiepiscopum, prout ordinauimus, destinare. Et jam hac causa cum nostris bonis inductionibus pro habenda informatione predicta ad prelibatum regem Fredericum nuncium missimus specialem, visum est enim nobis et nostro consilio tantos viros, quales sunt infans et archiepiscopus memorati, vexandos non esse neque mittendos nisi quod possint proficere, [et] aliqualis assensus a partibus habeatur. Igitur uidentes quod hec per vos melius ad presens quam per alium antefato regi Roberto poterint explicari, vobis dicimus et mandamus, quatenus, visis presentibus, qualibet tarditate reiecta, ipsius regis Roberti presentiam adeatis et eidem omnia premissa et singula refferatis, exprimendo eidem apertius de bono proposito et bona intentione nostris quod et quam gerimus et quo modo prompti sumus dare quamlibet operam ut possemus inter eum et dictum regem Fredericum pacem atque concordiam reformari. Rogando efficaciter et intense ex parte nostra ipsum regem Robertum ut placeat eidem dare locum nobis et conuenientem modum quod nos inter ipsum et dictum regem Fredericum tam mittendo Nuncios prenomi-

natos et modis aliis de pacis reformacione tractare possimus, ita quidem ut nostri tractatus bonum possint producere fructum. Et quod circa hoc nobis prout sue Regali circunspectioni uidebitur viam aut uias aperiat oportunas, de responsione autem Regis ipsius nos quam cicius per vestram litteram clare et liquide informetis, mittendam per cursores nostros presentium portatores quos ad vos hac causa specialiter duximus transmittendos, vel si fortassis melius videretur Regi eidem vos cum informatione sue voluntatis et propositi ad nostram presentiam veniatis. Quod sic nobis etiam expediencius visum est quia aduc mentem vobis ad nos de memorati Regis intentione et proposito informatio factum securius sub secreti puritate persistet. Datum Barcinone V.° nonas Julii anno Domini M°CCC°XV.

Bernardus de Auersone notarius vidit et fuit ei lecta et expedita absque signo tenentis locum vicecancellarii ex mandato ipsius domini Regis.

Item dominus Rex prouidit et mandauit Bernardo de Auersone quod ipse scriberet per suam litteram predicto fratri Poncio sub forma que sequitur, que fuit lecta ipsi domino Regi.

Fr. Poncio Carbonell escribe a Jaime II sobre las treguas y pactos que negociaban los procuradores de los reyes Don Roberto de Nápoles y Don Federico de Sicilia.

Arch. Cor. Aragón, CRD 11.336.

Illustrissimo ac excellentissimo domino domino Jacobo Dei gratia Regi Aragonie, Valentie, Sardinie et Corsice, Comitique Barchinone ac Sancte Romane Ecclesie vexillario, Ammirato et Capitaneo generali, frater Poncius Carbonelli de Ordine fratrum Minorum vestre Regie Maiestatis seruus pro fideli administratione regni terreni celestis solii brauium adipisci. Scripsi vestre dominationi hiis diebus de Messana per Berengarium Oloti, patronum cuiusdam ligni, ciuem Barcinonen. de conditione et statu tractatus treuge et concordie inter hos dominos duos reges et quomodo procuratores regis Roberti qui erant Setmenarie erant uocati ut uenirent Messanam ad firmandum compromissum et treugam siue articulos, in quibus per ambas partes uidebatur concordatum. Significo autem nunc quod cum unus eorum uenisset, qui habebat potestatem in solidum et ego simul cum eo motis quibusdam questionibus et punctis circa modum compromissi et trege, non fuit aliquid firmatum. Sed de nouo, alio tra-

ctatu a domino Rege Frederico proposito, reuersus est procurator predictus Setmenariam volens deliberare cum socio suo et jam responsum eorum missum est Regi Frederico simul cum quadam alia uia noua, omissis autem diuersis tractatibus et viis que mote fuerunt, finaliter ad hoc deuentum est; quod dominus Rex Fredericus dicit se paratum ad firmandum treugam ad duos annos et ad firmandum compromissum de locis Calabrie in dominum P. Fernandi tali modo, quod procurentur viste sui et Regis Roberti quanto cicius fieri poterunt in Regio, et si in vistis ipsi ambo concordare possint, bene quidem; sin autem, post unum mensem P. Ferdinandi ferat sententiam super ipsis locis, cui debeant tradi, et durent treuge per duos annos. Si uero propter aliquem casum non ferret sententiam, nihilominus duret treuga per unum annum, redditis in hoc casu locis Calabrie Regi Frederico; compromisso autem firmato, statim debent treuge firmari et loca Calabrie, que Rex Fredericus tenet poni libere in manibus domini P. Ferdinandi. Procuratores autem Regis Roberti dicunt se non habere potestatem hoc faciendi, sed unus eorum uadit ad requirendum super hoc assensum et voluntatem Regis Roberti et debent super hiis infra XXX dies certum responsum dare Regi Friderico. In hoc autem intermedio et Rex Fredericus, sicut potest, parat scolium et exercitum suum, et similiter Rex Robertus. Quid autem de hoc erit, nescio, sed credunt aliqui, quibus satis assentio, quod nec treuga nec concordia ulla erit, non enim credo quod Rex Robertus uelit habere vistas cum eo nisi loca Calabrie prius ei reddantur, sicut aliquando egomet audiui ab eo, et etiam non credo quod in casu in quo P. Ferdinandi non pronunciaret, uellet dare Regi Frederico treugam unius anni, redditis eidem locis Calabrie, potissime quia nunc fecit per mare et per terram maximum apparatum. Hiis ergo sic conclusis, ego reuertor Neapolim ad uestram dominationem intendens per terram proficisci. Cum certius finem negocii sciuero, vestre dominationi significare curabo. Valeat uestra Regia Maiestas in Domino nunc et semper, ac me, si placet, habeat in gracia commendatum. Datum Setmenarie prima die mensis Maii, qua etiam die inde usque Neapolim recessi.

Fr. Poncio se entrevista con el rey Don Federico en Milazzo.

Arch. Cor. Aragón, CRD 10.923.

Excellentissimo ac illustrissimo domino domino Jacobo Dei gratia Regi Aragonie et Valentie, Sardinie ac Corsice, Comitique Bar-

chinone ac sancte Romane Ecclesie vexillario, Ammirario et capitaneo generali, frater Pontius Carbonelli de Ordine fratrum Minorum vestre regie maiestatis seruus humilis et deuotus presentis uite statum prosperum et celestis glorie solium sempiternum.—Sublimitati uestre presentibus notum fiat me una cum domino Petro Ferdinandi peruenisse Milacium in dominica III.ª quadragesime, ubi erat dominus Rex Fredericus. Fuimus ab eo bene recepti et uoluit ut statim ei proponeremus negocium pro quo ueneramus, et quia hora tarda erat, placuit sibi quod mane sequenti ad eum rediremus, ut posset nos plenius audire et perfectius respondere. Finaliter respondit quod adhuc uolebat habere spacium III dierum, ut posset requirere, specialiter per litteras, consilium Comitis de Claromonte et Comitis Francisci qui non erant presentes sed infirmabantur in locis suis. Quod erit adhuc, certitudinaliter nescimus; tamen ipse dedit bonam spem quod condescendet hiis que ab eo sunt requisita. Cum amplius sciuero, significabo dominationi uestre vel egomet verbotenus enarrabo. Conseruet Dominus uestram sublimitatem ad sui seruitium et honorem per tempora longiora, et me, si placet, habeat in sui gratiam commendatum. Datum apud Milacium VI.º idus Marcii.

Expone Fr. Poncio a Jaime II las gestiones realizadas para establecer la paz entre los reyes Roberto y Federico.

Arch. Cor. Aragón, CRD 10.381.

Illustrissimo ac praecellenti domino domino Jacobo Dei gratia Regi Aragonum, Valentie ac Corsice, Comitique Barchinon. ac sancte Romane Ecclesie Vexillario, Admirato et Capitaneo Generali, frater Poncius Carbonelli Guardianus Barchinon. uestreque Maiestatis Regie seruus cum humili subiectione reuerentiam debitam et deuotam.

Serenitati uestre presentibus notum fiat nos in festo beati Nicholai aplicuisse Panormi, et paucis elapsis diebus presentauimus nos Regi Ffrederico, qui erat in Monte Sancti Juliani, sibique exposuimus negocium in secreto, sicut de hoc erat iam per Petri de Montmolo litteram informatus, quod nobis daret audienciam in secreto, quod quidem negocium gratanter accepit et respondit quod conuenienti tempore ueneramus quia iam ab eo secrete treuga fuerat postulata ac placebat quod similiter hic honor attribueretur uestre maiestati. In crastino autem hora iam tarda misit pro nobis et in presentia Comitis Ricardi ac Comitis Ffrancisci ac domini Damiani

dixit nobis quod mane iremus ad Regem Robertum et diceremus ei ex parte sua quod concedebat sibi treugam per XIIII. menses, sicut postulabat, dum tamen redderet sibi Castrum de Amaz, alias esset contentus treuga VI mensium, sicut concesserat iam eidem. Mane quoque sequenti iterato misit pro nobis iniungens nobis ut iremus et ad hoc Regem Robertum induceremus, quod cum ire concessissemus dixit quod post missam diceret nobis, presente consilio. Vocato autem consilio post missam et terminato, dixit nobis ad partem quod habuerat consilium quod si forte nos iremus tunc ad Regem Robertum timebatur quod audita nuntiatione uestra a nobis forte inueniret aliquam ocasionem cauillandi uel treugam prorrogandi, et sic quod erat melius quousque treuga esset firmata quod non iremus, cumque respondissemus nos esse paratos facere quod ipse preciperet, tamen quod respiceret in hoc honorem uestrum, respondit quod propter honorem uestrum treugam hujusmodi concedebat, firmata autem treuga, iuimus statim ad Regem Robertum et exposito sibi negocio gratanter acceptans, respondit finaliter quod placebat sibi ordinatio vestra et quod dominus ffridericus per totam uitam suam Siciliam possideret et quod ad adquirendum illud regnum quod scitis juuaret in hac estate sequenti cum. L. galeis, mille equitibus et tribus millibus peditum, dum tamen pro securitate sibi tria uel IIII.or castra Sicilie traderentur. Quod referentes domino ffrederico nullo modo consentire uoluit nisi absolute sibi et suis in perpetuum Sicilia remaneret nihilque aliud ab aliquo eorum obtinere ualuimus, licet pluries de uno ad alium iuerimus et redierimus que pacis sunt pertractando. Adhuc tamen non desperamus sed de voluntate utriusque Regis uadimus Neapolim, quia jam se contulit Rex Robertus, ut uideamus si pro pace uel pro illo alio negocio aliquid poterimus obtinere. Hoc autem jam uidemus quod si pacificari possunt pro alio negocio eficaciter adiuuabunt, alias enim jam quilibet eorum se excusauit quod licet habeant treugam longam, tamen propter guerram preteritam et futuram non possent pro alio negocio aliqualiter adiuuare. De Neapoli igitur, ubi credimus esse cito, Deo volente, finem negocii vestre dominationi significabimus certius per nuntium specialem. Hoc autem sit certum Sublimitati Regie quod quilibet eorum est bene conquassatus et cuilibet expediens fuit treuga, Regi quidem Roberto propter infirmitates et mortes que erant in exercitu tam hominum quam equorum; Regi autem Ffrederico propter defectum expensarum et conditionem gentis insule quam vos nostis. Per omnia benedictus [De]us qui remedium adhibuit ne efunderetur plurimus

sanguis christianorum, quod factum fuisset si scolium Regis ffriderici appropinquare potuisset scolio Regis Roberti, sed cum jam essent prope ad VI miliaria, Deo immittente tempus contrarium, fuit tunc et deinceps impeditum. Conditiones treuge non scribo quia a Rege ffrederico scio vestre Serenitati certius intimari. Conseruet Dominus uestram Regiam maiestatem ad sui seruicium et honorem per tempora longiora, et me, si placet, seruulum uestrum, fratrem quoque Bernardum de villa noua, socium meum, qui se humiliter vestre excellentie recommendat, habeat in sua gratia commendatos. Datum Panormi pridie idus januarii (1316).

Carta de Fr. Poncio Carbonell a Pedro Fernández de Hijar rogándole encarecidamente venga a su presencia para tratar asuntos de importancia.

Arch. Cor. Aragon, CRD 12.698.

Nobili et illustri domino domino Petro Ferdinandi domino de Ixar vexillario sacrosancte Romane Ecclesie pro excellentissimo domino Rege Aragonie Frater Pontius Carbonelli Ordinis fratrum Minorum se promptum ad eius seruicia cum reuerentia et honore.

Recepi, domine, litteram uestram VIII.° Kalendas Octobris, et licet iam parassem me et haberem oportunum nauigium ad recessum, tamen quia ita scripsistis et visum fuit satis conueniens domino Regi Roberto, habui remanere, unde rogo, supplico et consulo quantum possum ut si desideratis negocium inceptum deduci ad debitum efectum, omni mora posposita, uenire properettis. Dominus etiam Rex dicit quod ipse non intendit continue tenere exercitum multum qui modo est in Calabria, et in absentia eiusdem exercitus non posset ita bene demandari executioni tractatus habitus super facto quod uos scitis modo. Iterum ergo atque iterum, quantum ualeo, rogo et consulo ut festinantius ueniatis. Breuiter uobis scribo, quia pauca suficiunt sapienti. Valeat uestra dominatio in Domino nunc et semper, ac me, si placet, habeat commendatum. Datum Neapoli VII.° Kalendas Octobris.

Fr. Pedro Arnau y Fr. Bernardo Fuster, de Mallorca.—Al hablar del proceso contra Aimar de Mosset tuvimos ocasión de tratar de algunos Terciarios franciscanos que participaban de sus doctrinas, a los cuales acompañaba un fraticelo de la Primera Orden llamado Fr. Guillermo Hospitaler, que a la vez

era confesor y maestro del noble rosellonés, pero de quien no poseemos otras noticias que las contenidas en el importante proceso que dejamos extractado.

La misma escasez de datos tenemos que lamentar al hablar de los Minoritas mallorquines, Bartolomé Pelegrí y Bernardo Llorens, acusados de propagar los errores condenados por las decretales de Juan XXII acerca de la pobreza evangélica y franciscana, de los cuales tuvieron que responder delante del Tribunal de la Inquisición (1), cuya sentencia, empero, no se ha conservado.

Una bula del 7 de Octubre de 1325, año en que fueron expedidas las que se refieren a los franciscanos de Mallorca mencionados, trata de Fr. Pedro Arnau, lector del convento de San Francisco de Palma, el cual, habiendo sido acusado de profesar ciertos errores en presencia de algunos custodios, guardianes y lectores de la Orden, y en consecuencia del fallo judicial, encarcelado, apeló al general Fr. Miguel de Cesena. Reunidos con éste treinta religiosos de todas las Custodias de la Provincia aragonesa, y entre ellos Fr. Arnaldo de Canyelles, a la sazón Ministro Provincial, determinó la grave asamblea que el procesado había sido injustamente perseguido. Sin embargo, no pudo éste recobrar la tranquilidad, porque enterado el Papa Juan XXII, algún tiempo después, de la sentencia absolutoria, dió encargo al nuevo Provincial Fr. Pedro de Artamara, y a Fr. Juan Peirona, Raimundo de Medes, Jimeno de Hospital, Custodios de Barcelona, Valencia y Navarra, respectivamente, y a Fr. García Martín, Garino Valentín y Juan de Montforte, Lectores de Teruel, que le informasen ampliamente sobre este caso particular por carta rubricada por todos ellos, a fin de que la Santa Sede pudiese con pleno conocimiento de causa terminar el negocio. No sabemos de cierto por qué razón dejaron de cumplir los encargados el mandato del Pontífice, el cual, irritado, intimó por santa obediencía al General que sin pérdida de tiempo le mandase la deseada información (2).

(1) AIA, t. XV, págs. 13 y 14.
(2) *Bull. Franc.*, t. V, núm. 589, pág. 292.

La bula pontificia no expresa cuáles fuesen los errores profesados por Fr. Pedro Arnau; sin embargo, el excepcional interés con que Juan XXII indaga el fundamento de la sentencia favorable y de la consiguiente excarceración de aquel religioso, y sobre todo la antipatía que, como dijimos, manifestaba el Papa hacia el Provincial de Aragón, nos obliga a sospechar que tanto en el presente caso como en el siguiente de Fr. Bernardo Fuster se tratase de la oposición pública o clandestina a las recientes constituciones papales sobre la pobreza.

Fr. Bernardo Fuster había sido encarcelado en 1321 ó 1322 por el obispo de Mallorca Guido de Terrena. Al saber el rey D. Jaime II de Aragón, el arresto y prisión de este religioso, escribió a aquel Prelado pidiendo su libertad, a lo cual se opuso el intrépido inquisidor, contestando al Monarca en Julio de 1322 ó 1323 que el asunto no era tan insignificante como parecía, ni dependía exclusivamente de él su pronto despacho, teniendo atadas las manos por existir contra el detenido muchas sospechas de herejía y estar el negocio en la Cancillería pontificia, hacía ya un año. Asegura Guido de Terrena al Rey que él había procurado una rápida evacuación del mismo en las diversas ocasiones que se le habían presentado de hablar al Papa sobre este particular, al cual había pedido que lo terminase él mismo o encargase el examen a otro; pero el Pontífice le contestaba siempre: «lo haremos, lo haremos», sin que pudiese obtener una resolución definitiva (1).

No dió mejor resultado la intervención de los Infantes aragoneses, D. Alfonso y D. Pedro, y de varios Cardenales, entre ellos el célebre Napoleón Orsini (2), a quien el Rey había escrito en el mismo sentido, pues aunque como amigo del Monarca se declarase inclinado a favorecerle con sus oficios, manifestó, empero, que por entonces juzgaba conveniente y provechoso para el detenido ganar tiempo sin precipitar la sen-

(1) Fr. Guido de Terrena afirma haber recibido cartas de estos personajes favorables al procesado. *Acta Aragonensia*, pág. 796.

(2) Véase Finke, *Acta Aragonensia,* págs. 795 y 796.

tencia. Quizá la protección real con que contaba Fr. Fuster hiciese desistir al Papa de llegar a un proceso ruidoso.

No es de extrañar, pues, que Fr. Bernardo Fuster permaneciese en la cárcel episcopal de Mallorca hasta Abril de 1327, sin embargo ya algunos meses antes, viendo el obispo Fr. Guido que el Papa retardaba tanto su sentencia en este asunto, determinó llevar el inculpado a la Corte aviñonesa. Comunicada esta resolución al Pontífice, publicó éste una bula a 5 de Diciembre de 1326, encargando a los prelados que pudiesen prestar sus servicios al expresado Obispo; que lo ayudasen en la transmisión de un sujeto, sobre quien recaían graves sospechas de herejía, a la ciudad del Ródano y no permitiesen que nadie molestara a los que lo llevaban preso, antes bien, como celosos de la fe, los defendiesen pronta y generosamente en caso de necesidad (1). Los guardias del infeliz religioso eran Raimundo Basset, familiar del obispo Terrena, y Guillermo Colom, mallorquín, los cuales llegaron a Marsella con el procesado, a mediados de Abril de 1327, como se infiere de una bula del 21 del mismo mes, por la que Juan XXII mandaba al oficial de aquella ciudad que recibiese al detenido de manos de los expresados soldados y lo llevasen cuanto antes a su Corte (2).

Llegado Fr. Bernardo a Aviñón ni recobró la libertad ni obtuvo la vista del proceso, de modo que en 1331 hallábase todavía detenido, como se deduce de un diploma papal de 16 de Febrero del mismo año existente en el Archivo Vaticano (3), y que publico a continuación porque falta en el Bulario Franciscano del P. Eubel.

Venerabili fratri Guidoni episcopo Maioricensi sal.

Sincerae deuotionis affectus quem ad nos et Romanam geris Ecclesiam, promeret urutpetitionibus tuis, praesertim quae mentis tuae

(1) *Bull. Franc.*, t. V, núm. 639.

(2) *Bull. Franc.*, t. V, núm. 661.

(3) Reg. Vat. 956, fol. 404. Vidal, *Bullaire de l'Inquisition française au XIVe siècle*, París, 1913, pág. 165. Habla la bula del inquisidor de Mallorca, que debe ser o Fr. Raimundo Dur, que lo era en 1333, o un tal Fray Firmacio, a quien hallamos en 1329 desempeñando este cargo. Vidal, l. c., pág. 163, nota 3; pág. 150, nota 2.

quietem sapiunt, ad exauditionis gratiam fauorabiliter admittamus.

Sane petitio tua nobis exhibita continetur quod dudum cum coram te et dilecto filio Francisco Sale Ordinis Fratrum Praedicatorum locumtenente dilecti filii... inquisitoris haereticae prauitatis in terris carissimi in Christo filii nostri [Jacobi] Regis Maioricarum illustris, *Bernardus Fusterii* Ordinis Fratrum Minorum super facto fidei delatus fuisset et apud eum multae repertae fuissent litterae, multas et patentes haereses continentes, quarum plures sibi miserat quidam ciuis Gerundensis, tu et dictus Franciscus, eisdem litteris habitis, circa materiam litterarum ipsarum in generali triginta duo capitula et circa quamlibet litterarum ipsarum etiam in speciali certa capitula formauistis, prout materia et errores in eis contenti exigebant, et prout nobis uisum fuerit expedire. Et postmodum super praedictis capitulis inquisiuistis contra Bernardum praedictum recipiendo eius confessionem per notarium publicum coram pluribus religiosis et aliis personis honestis et peritis, sicque processu huiusmodi adhuc penes praedictum notarium existente nec per uos habito nec aliter uiso, cum propter breuitatem temporis non potuisset a notario transcribi nec etiam copiari, necdum habita per uos collatione etiam de confessionibus dicti Bernardi, quae sunt plures, variae et prolixae, quadam die de consilio plurium sapientium, tu et dictus locumtenens eumdem Bernardum in tua episcopali domo detineri fecistis, ne posset de eius fuga periculum imminere, et tunc illa die semel dumtaxat dictus Bernardus in publico palatio tuo episcopali publice et manifeste uobis et pluribus aliis etiam de familia tua praesentibus et comedentibus in mensa tua comedit, adhuc enim non constabat ex processus examinatione praedicti nec ex dictarum confessionum collatione, cum nondum fecissetis eundem nec etiam inquisitio tunc completa esset, sicut nec adhuc existit, an dictus Bernardus esset fautor haereticorum aut haereticus excomunicatus, licet suspectus super hiis haberetur. Deinde uero post aliquos dies de mandato uestro dictus Bernardus, qui prius in quadam honesta camera detinebatur, inclusus fuit carcerali custodie *(sic)* usque ad remissionem de eo postmodum ad nos factam detentus et etiam mancipatus.

Quare tu nobis humiliter supplicasti ut, cum dictus Bernardus ad palatium et mensam praedictam non fuerit per uos in ipsius fauorem admissus néc circa inquisitionem huiusmodi fuerit aliquid de contingentibus praetermissum, ne tamen praetextu admissionis huiusmodi contra te possit de facto aliquid infringi per emulos ma-

lignantes, prouidere tibi super hoc de oportuno remedio paterna diligentia dignaremur.

Licet igitur pateat ex praedictis quod nullus fauor eidem Bernardo in haeresi uel sicut haeretico per praedicta uidetur impensus, et ob hoc non uidearis super hoc aliquo remedio indigere, nos tamen ut contra te super hoc obloquentium ora claudantur te ab omni reatu quod ex praedictis incurrere potuisses, de apostolicae potestatis plenitudine ad cautelam absoluimus, tecumque super hiis etiam dispenssamus.

Nulli ergo etc. nostrae absolutionis et dispensationis infringere etc.

Datum Auinione XIIII kalendas Marcii anno quintodecimo.

No sabemos cómo terminó la causa contra Fr. Bernardo Fuster, como tampoco la instituída contra otro franciscano llamado Fr. Guillermo Negre que por el mismo tiempo predicó al pueblo en Villafranca de Conflent en la diócesis de Elna doctrinas contrarias a las decretales de Juan XXII sobre la pobreza de Cristo y de sus apóstoles, según consta de un diploma de 10 de Octubre de 1326, en que dice el Papa haber tenido aviso de estas destemplanzas, y encarga a Berenguer, Obispo de aquella ciudad, que instruya proceso sumario sobre el caso y le comunique su resultado sin demora (1).

De la bula sobre Fr. Bernardo Fuster, arriba copiada, se deduce que el Obispo Fr. Guido de Terrena y el lugarteniente inquisitorial Fr. Francisco Sale, procedieron contra el sospechoso mallorquín, no porque hubiese publicado o defendido abiertamente ideas heterodoxas, sino únicamente por habérsele encontrado algunos escritos que contenían herejías manifiestas, algunos de los cuales había recibido de un ciudadano de Gerona. Ahora bien, conociendo ya los errores que por el mismo tiempo esparcía en la expresada ciudad el beguino Durando de Baldach, el cual a causa de ellos sufrió la pena capital, no nos parece improbable que a este ciudadano geronés aluda la mencionada bula, y que por lo tanto, este beguino

(1) *Bull. Franc.*, t. V, núm. 633, pág. 310. En 1329 Juan XXII procedía contra un ex Provincial de Santiago por haber hablado contra la Santa Sede. *Bull. Franc.*, t. V, pág. 369.

obstinado y el fraticelo de Mallorca fueran discípulos de una misma escuela y amigos sinceros.

Los dos jueces de Fr. Bernardo Fuster, después de examinar las cartas del detenido, formaron un memorial de 32 capítulos sobre los errores principales contenidos en las mismas, y en otros capítulos señalaban los errores en particular. No hemos hallado este memorial que se mandó a Juan XXII, como él confiesa en la bula últimamente copiada, pero en cambio poseemos otro que el mismo Fr. Guido de Terrena y el inquisidor Fr. Pedro de Palude, O. P. (1), enviaron al expresado Pontífice, donde vemos extractados cuarenta y dos artículos de un manuscrito compuesto en lengua catalana y cuyo título era *De statibus Ecclesiae secundum Apocalypsim*. Por desgracia no se ha conservado este escrito catalán, sin embargo, puede reconstruirse en sus líneas principales, gracias a los fragmentos o citas, que parecen muy fieles, insertadas en el memorial de los dos inquisidores. No tenemos bastantes datos para emitir un juicio, pero sospechamos que las 42 proposiciones de este escrito catalán tienen íntima relación con los artículos sacados de las cartas y otros manuscritos de Fr. Bernardo Fuster. Si esta suposición no es aceptable, hay que admitir, por lo menos, que su autor es franciscano, pues no sólo defiende las ideas de los beguinos sino que es un paladín de la supremacía de la Orden franciscana y de la perfección de su regla.

Careciendo el documento de fecha, es necesario recurrir a otros indicios para hallarla aproximativamente. Por una parte las contínuas alusiones que observamos a la bula de Juan XXII *Quorumdam exigit*, en la cual se da la norma a que deben atenerse los religiosos en la determinación de la calidad del vestido y la cantidad de las provisiones alimenticias (2), demuestra que el memorial fué escrito después del 7 de Octu-

(1) Sobre éste véase Baluce Mansi, *Miscellanea*, t. III, pág. 258.

(2) C. 1, Extr. Joannis XXII, 14. *Bull. Franc.*, t. V, núm. 289 página 128. Léense también en este memorial alusiones evidentes a las persecuciones que tuvieron que sufrir los «espirituales» de Provenza en 1317 y 1318.

bre de 1317, fecha de la expedición de este diploma, lo cual confirma el mismo título del documento inquisitorial, donde Fr. Guido de Terrena se llama «general de la Orden del Carmen», cargo que no recibió antes del Capítulo General del año 1318 (1); por otra, esta misma circunstancia de ser uno de los censores del libro el expresado General obliga a determinar que el manuscrito fué compuesto antes del 15 de Abril de 1321 (2), día en que fué preconizado obispo de Mallorca, distinción incompatible con el supremo gobierno de su Orden, que efectivamente depuso en el Capítulo General celebrado en Junio del mismo año en la ciudad de Montpeller (3). De las observaciones que acabamos de apuntar y de otras menos importantes que podríamos señalar se deduce que el anónimo franciscano catalán escribió su libro en 1318 o en los dos años siguientes, y que antes del mes de Abril o Mayo de 1321 terminaron su refutación el batallador Fr. Guido de Terrena, enemigo acérrimo de los beguinos y fraticelos (4), y Fr. Pedro de Palude, los cuales el mismo año fueron encargados de examinar juntamente con otros teólogos de París la célebre Apostilla de Fr. Pedro Juan de Olivi sobre el Apocalipsis, contra la cual dieron la sentencia que trae Baluce (5).

Para la historia de las ideas místico-franciscanas del Principado de Cataluña, a principios del siglo XIV, considero de gran

(1) ENGELBERTO A S. FRANCISCA, *Brevis series omnium Capitulorum Generalium in Ordine B. Mariae de Monte Carmelo*, Roma, 1765, pág. 1. DENIFLE: *Archiv für Litt.*, t. V, pág. 371. ZIMMERMAN, *Fragmenta Capitulorum Generalium* en *Monumenta historica Carmelitana*, fasc. 3, Lirina, 1906, pág. 250. *Acta Capitulorum Generalium Ordinis Fratrum. B. M. V. de Monte Carmelo*, t. I, Roma, 1914, págs. 17 y 18.

(2) EUBEL, *Hierarchia Cath.*, t. I, pág. 337.

(3) ENGELBERTO A S. FRANCISCA, *Brevis series*, l. c. *Acta Capitulorum Gen. O. FF. B. M. V. de M. Carmelo*, pág. 20.

(4) Fray Miguel de Cesena llama hereje al Obispo de Mallorca y dice que escribió un libelo sobre la pobreza de Cristo para complacer al Papa Juan XXII (*Bull. Franc.*, t. V, pág. 409 nota). Sobre sus obras véase DENIFLE, l. c.; *Bibliotheca Carmelitana*, Orleans, 1752, t. I, pág. 581; TORRES AMAT, *Memorias* art. Terrena; OUDIN, *Commentarius de scriptoribus ecclesiasticis*, Francfort, 1722, t. III, col. 862; NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana vetus*, t. II, pág. 158.

(5) BALUCE-MANSI, *Miscellanea*, t. II, pág. 258.

interés este documento, y por este motivo y por ser inédito, lo copio con sus errores de escritura del tomò 51 del armario VI del Archivo Vaticano, cuyo fondo fué trasladado el año pasado a la Biblioteca Apostólica contigua, donde quedará, según suponemos, depositado definitivamente.

| Fol. 198r. | Isti sunt articuli extracti per fratres Guidonem, Priorem Generalem B. Marie de Monte Carmeli, et fratrem P. de Palude, Ordinis Fratrum Predicatorum, magistros in Theologia, quos de mandato domini Pape extraxerunt de quodam libello de papiro scripto in vulgari catalonico: *De statibus Ecclesie secundum expositionem Apocalypsis* (1), sed quid de ipsis tenendum, prout dictis magistris visum fuit, sub unoquoque articulorum subscripserunt.

In prima pagina dicit: *Oportet primo scire quod sunt tres status generales mundi. Primus fuit et durauit a principio mundi usque ad Christum. Secundus ab aduentu Christi usque ad antichristum. Tertius a morte antichristi usque ad finem mundi. Et sciendum quod primus generalis status appropriatur Deo Patri, secundus Filio Dei, tercius Spiritui Sancto.* De hac quoque appropriatione loquens LXI pagina, auctoritate fratris P. Johannis (2), dicit sic: *Et sicut in primo tempore Deus ostendit se tanquam terribilem et magni timoris, eo quod faciebat magna judicia et manifesta de iis qui transgrediebantur precepta eius, sic in isto secundo tempore Dei Filius ostendit se plenum pietate et magistrum, doctoremque seu manifestatorem veritatis, sicut verbum expressiuum de sapientia Patris. Sed in tertio statu ostendet se Spiritus Sanctus et dabit se sicut flammam et fornacem diuini amoris et sicut cellarium vini spiritalis et sicut apotheca unguentorum spiritualium, et tunc non solum simplici intelligentia uidebitur tota ueritas sapientie Dei Filii incarnati et potentie Dei Patris, imo poterit homo experimentaliter palpare et gustare, unde Christus promisit: Cum venerit Spiritus ueritatis docebit uos omnem ueritatem* (3). *Et primus status, qui fuit operum corporalium, magis pertinet ad laicos; secundus ad clericos, tertius vero, in quo est pura contemplatio, magis pertinet ad religiosos.*

Reprobacio dicti erroris. Et licet quantum ad appropriacionem

(1) Es el título del tercer capítulo del *Introductorium Apocalypsis* del abad Joaquín de Flore. Véase Denifle, *Archiv für Litt.*, t. I, pág. 105.

(2) Así se expresa Olivi, Baluce Mansi, *Miscellanea*, t. III, pág. 260.

(3) Joan., XVI, 13.

praedictus articulus posset ex aliqua circunstantia verificari, puta ex potestate quam in seueritate iustitie exercuit in ueteri testamento Deus pater, cui attribuitur potestas, et sic aproprietur sibi dictus status, et ex incarnata sapientia diuina secundus status Filio; ex consolacione vero et refrigerio quod electis dabitur post mortem antichristi approprietur tercius status Spiritui Sancto; verumtamen periculosum est vulgaribus sic loqui, multumque vicinatur hic modus loquendi dicto quorundam hereticorum dicentium quod solus Pater regnauit in veteri testamento, Filius vero in nouo, sed Spiritus Sanctus regnabit in tercio, ac si opera Trinitatis essent diuisa. Item in secundo statu copiosius uisibiliter se ostendit Spiritus Sanctus, scilicet in die Pentecostes; quando autem, ante uel post, se ostendet, immo dicere quod aliqui habeant post apostolos plenius Spiritum Sanctum quam habuerint apostoli, est error (1); unde beatus Augustinus, loquens de heresibus, condempnat eos qui preferunt se in susceptione Spiritus Sancti apostolis; et ita in secundo statu Spiritus Sanctus copiosius ostendit se et uisibilius quam in tercio fornacem diuini amoris ad inflammandum, et vinum spirituale ad inebriandum. Probat enim Augustinus (2) quod illa missio Spiritus Sancti in Pentecoste fuit maxima per quam homines locuti sunt linguis omnium et inflammati pro Christo non timuerunt mori et miracula faciebant; ergo cum in tercio statu non fiat plenior missio, patet quod falsum dicit. Item non debet aliquis de tercio statu in experientia et degustatione incarnate diuine sapientie preferri apostolis, quibus secreta sue sapiencie tanquam amicis et familiaribus (ut patet Ioh. XV, 14) reuelauit; et tamen homines spirituales tercii status expresse prefert iste eis qui in secundo statu, et hic est error condempnatus in v.° li.° de euangelio eterno, qui dicit sic: *Viri spirirituales predicaturi in tercio statu erunt maioris dignitatis et auctoritatis quam predicatores primitiue ecclesie.* Item falso iste allegat illud Iohannis: *Cum venerit* etc., quia Christus plane loquitur de missione Spiritus Sancti quem apostolis et discipulis misit in Pentecoste et non de missione que fiet in tercio statu. Item contra errores antichristi quibus multos decipiet et contra multos pseudo prophetas

(1) Esta es la objeción que prevenía Fr. Ubertino de Casale y rechazaba, diciendo que no intentaba defender que los hombres del sexto estado fuesen más santos que los apóstoles. *Arbor vitae crucifixae*, l. V, capitulo III.

(2) *De civitate Dei*, libro 18, cap. 49 y 50. MIGNE (P. L.), t. 41, col. 612 y *Sermo CXLIII*, cap. 3 (P. L.), t. 38, col. 786.

qui ex prauo intellectu scripturarum post mortem antichristi multos in errore detinebunt, est necessaria intelligencia scripturarum et diuina sapiencia que Filio appropriatur. Item secundus status, quamuis copiose in eo facta fuerit missio Spiritus Sancti, ideo appropriatur Filio et non Spiritui Sancto, quia in assumpta personalitate natura humana uisibiliter ad nos venit congregandos ad ueritatem sui per amorem et beneficia; ergo tercius status *(sic)* non obstante quod ad robur fidelium detur Spiritus Sanctus, non tamen sic copiose et uisibiliter ut in secundo [datur], quia post mortem antichristi Filius in natura humana uisibilis, secundum Augustinum (1) ueniet ad nos congregandos ad terribile iudicium uenturum; debet status tercius Filio attribui ut secundus, unde iste contra scripturam et sanctos loquitur qui communiter tam aduentum in carne quam finalem attribuunt Filio. Actuum, enim, primo, apostoli a Christo tanquam ab eo cui status finalis attribuitur querunt: *Domine si in tempore hoc etc.*; et sicut in secundo statu venit humilis iudicandus, sic in tercio veniet iudex terribilis malis. Et M[attheo] XXIIII, statim post tribulationem dierum, scilicet post mortem antichristi, apparebit Filius hominis. Item si ex iudicio partiali, quo Deus transgredientes precepta puniebat, dicitur status timoris potius quam consolationis in ueteri testamento, non minus tertius status in generali iudicio quod faciet Filius, cui Deus Pater *dedit omne iudicium facere* (2) punien do malos, debet dici timoris, et ex hoc debet attribui terribili iudici qui est Deus Filius, *constitutus a Deo iudex uiuorum et mortuorum* (3). Item tercius status quo ad plura debet dici status tribulationis et doloris ratione persecutionis facte per antichristum et qui contra fideles seuiet per malos sequaces antichristi ac ratione futuri imminentis iudicii, in quo quisquam pauebit; unde dicitur dies ire, calamitatis et miserie potius quam consolationis, et ideo contra appropriatum | fol. 198 vto. | Spiritus Sancti est magis ista appropriatio. Quia uero dicitur: *quod primus status pertinet ad laicos, secundus ad clericos, tertius ad religiosos*, est plane error condepnatus in condepnatione Euangelii Eterni, qui in quinto li.º secunde partis dicit sic: *Hinc in primo mundi regimen totius Ecclesie fuit commissum a Patre aliquibus de ordine conjugatorum in quo auctorizatus fuit ille*

---

(1) *In Epist. Joann. ad Parthos*, tract. 2, cap. II (P. L.), t. XXXV, col. 1.998.

(2) Joan., V, 27.

(3) Act., X, 42.

ordo; in secundo uero statu commissum fuit a Filio alicui de ordine clericorum, in quo ab ipso auctorizatus est ille ordo. Sic etiam in tercio statu mundi commictetur alicui uel aliquibus de ordine religiosorum a Spiritu Sancto.

Secundus error. In fine prime et principio secunde pagine dicit sic: *In fine secundi status generalis fiet judicium de Babilonia* (1) *et de ecclesia carnali quia persequitur et persequetur ueritatem Christi et suos pauperes et finaliter condepnabit et crucifiget sanctam uitam et sanctam paupertatem Christi, unde ipsa reprobabitur et condepnabitur et destruetur per X cornua bestie, sicut dicitur Apoc. XVII, exceptis electis qui liberabuntur et per quos ecclesia fundabitur spiritualis et per quos predicabitur per totum mundum et exaltabitur ueritas Christi* Reprobatio secundi erroris. Istum articulum reputamus hereticalem quomodocumque accipiat ecclesiam carnalem. Si enim uocet ecclesiam carnalem Ecclesiam Catholicam habentem possesiones in communi, in qua aliqui carnaliter uiuunt, clare patet quot dicit heresim male sentiens de sancta matre Ecclesia que non Babilon confusionis sed est Jerusalem et uelut castrorum acies ordinata (2). Ipsa quoque sponsa Christi non persequitur uitam sponsi nec amicos sponsi, quem quesiuit et inuentum amplectitur, et non dimittit (3), cum sit sponsa inter filias Jerusalem absque macula et ruga. Unde quamuis possessiones in communi habeat, non debet dici carnalis sed spiritualis, quia amore spiritualis caritatis facultatibus utitur ad pauperum et ministrorum sustentationem, ut in eis Deus spiritualiter foueatur et colatur. Nec habere eas in communi aduersatur euangelice perfectioni; unde Prosper II lib. De uita contemplatiua, c. X (4) dicit: *Expedit ecclesie facultates possidere et proprias perfectionis amore contepni: non enim proprie sunt sed communes, et ideo quisquis, omnibus que habuerint dimissis aut uenditis, fit rei*

---

(1) Sobre la figura de Babilonia véase lo que dice el abad Joaquín (ALKG, t. I, pág. 112) y Olivi, BALUCE MANSI, *Miscellanea*, t. III, col. 259. AIA, t. XI, pág. 121.

(2) Cant., VI, 3 y 9.

(3) Cant., III, 4.

(4) Este libro *De Vita contemplativa*, desde el tiempo de San Crodegango en el siglo VIII hasta el XVII, fué atribuído universalmente a San Próspero de Aquitania; pero es cierto que lo escribió Julián Pomerio en el siglo V, como se prueba por el testimonio de San Isidoro *(De Scriptoribus ecclesiasticis*, cap. XII) y por otras razones convenientes. El lugar aquí citado hállase en MIGNE, P. L., t. LIX, cap. IX, núm. 10, col. 453.

sue contemptor, cum est prepositus factus ecclesie, omnium que habet ecclesia efficitur dispensator. Denique sanctus Paulinus (ut ipsi melius nostis) ingentia predia, que fuerunt sua, uendita pauperibus erogauit (1). *Sed cum postea factus esset episcopus, non contempsit ecclesie facultates sed fidelissime dispensauit. Quo facto satis ostendit et propria debere propter perfectionem contempni et sine impedimento perfectionis posse ecclesie que sunt communia profecto possideri. Quid sanctus Ilarius? Nonne ipse omnia sua aut parentibus reliquit aut uendita pauperibus erogauit? His tamen cum merito sue perfectionis fleret ecclesie Arelatensis episcopus, quod illa ecclesia tunc habebat non solum possedit sed etiam, acceptis fidelium numerosis hereditatibus, ampliauit* (2). *Isti ergo perfecti pontifices factis euidentibus clamant posse et debere fleri quod fecerunt. Quod utique homines tam secularium litterarum quam diuinarum sine ambiguitate doctissimi, si scirent res ecclesie debere contempni, nunquam eas debuerant suscipere qui sua reliquerant. Unde datur intelligi quod tales et tanti uiri, uolentes fleri Christi discipuli, renuntiauerunt* [*omnibus*] *que habebant, non ut possessores sed ut predicatores facultates ecclesie possidebant.*

Item Christus non solum ante VI dies Pasche habuit unde cibos emere, ut patet Jo. IIII.^{to}, non solum ad opus aliorum, ut quidam fingunt, sed etiam ad opus sui. Nec ecclesia Christi destruetur cum sit fundata supra firmam petram (3) scilicet Christum, et super Christi uera confessione, unde porte inferi non preualebunt aduersus eam; unde non deficiet fides Petri, et licet multis tribulationibus teratur, non tamen ante finem seculi desinet peregrinari a Domino per fidem ambulans, dicente Domino fidelibus: *Vobiscum sum usque ad consumationem seculi* (4) ut electi, quibus Dominus ait: *Nolite timere pusillus grex* (5) de militante ecclesia, fundata in fide, transeant in illam supernam Ierusalem (6) que sursum est, que non eget sole nec luna (7), unde ponere Ecclesiam ante finem saeculi destruendam, ponitur hereticum in prologo Apoc. Si uero uocet ecclesiam carnalem congregationem malorum fidelium admixtorum bo-

(1) Véase la vida de San Paulino en P. L., t. LXI, cols. 30 y 115.
(2) Vida de San Hilario de Poitiers en P. L., t. IX, cols. 125 y sigs.
(3) Matth., XVI, 18.
(4) Matth., XXVIII, 20.
(5) Luc., XII, 32.
(6) Gal., IV, 26.
(7) Apoc., XXI, 23.

nis, scilicet quemadmodum loquitur iste in principio XLIII.° pagine dicens quod Babilonia magna meretrix est Romana Ecclesia et subdita quo ad malos; et in LVIII pagina dicit ecclesiam carnalem eam que in V° statu habet diuitias in communi quo ad malos; sic, inquam, accipiendo ecclesiam carnalem, dicit heresim. Primo, in hoc quod dicit quod auctoritate ecclesie mali persequuntur uitam Christi, constat enim quod dominus papa seu Ecclesia Romana, que secundum Scripturam nulla labe heresis maculatur, non dat auctoritatem malis (1) ut uitam Christi et Euangelium persequantur aut condepnent, quia hoc est dicere Ecclesiam hereticis fauere. Iste hoc plane scribit LXVIIII pagina dicens; quod mali auctoritate generalis Ecclesie persequuntur viros spirituales. Dicit igitur heresim dicens Ecclesiam dare auctoritatem ut mali Euangelium et uitam Christi persequantur et condepnent, quia hoc est Ecclesiam Romanam dapnare | fol. 199r. | sicut synagogam dantem auctoritatem in persecutione Christi (2). Secundo, in hoc quod dicit quod ecclesia ista carnalis destruetur et boni separabuntur ab ecclesia carnali sicut ab inimica Christi; istud enim est manifeste erroneum, primo quia non destruetur congregatio malorum ante aduentum antichristi, cum secundum Augustinum (3) ciuitas dyaboli, qui sunt mali, non desinat usque ad finem seculi, unde tam antichristus quam Christus invenient malos et eclesiam malorum et bonorum; igitur cum iste dicat hujus destructionem ante aduentum antichristi (24 pagina) dicens quod ante aduentum antichristi veri destruetur ecclesia carnalis et ab ea electos separari ut ab inimica Christi, dicit manifeste errorem. Secundo, in hoc quod dicit separari electos ab ecclesia malorum; hoc enim est contra ueritatem Saluatoris quia ante judicium, quando Christus separabit bonos a malis ponendo hos a destris, illos a sinistris, non segregabuntur mali a bonis, ut patet per parabolam de zizaniis Matth. 13. Tertio quia illa separatio et malorum destructio et dissipatio, que fiet per. X. cornua non est nisi destructio secte antichristi, que destruetur sed destructio et reparatio malorum a bonis fiet per Christum, M[atth]. 25. Quarto, quia dicit in futuro fundandam ecclesiam spiritualem per uiros spirituales ac si per Christum et Apostolos non fuisset fundata uel fundata a fun-

(1) En el margen se leen estas palabras: *numquam legitur de Romana Ecclesia*.

(2) Apoc., II, 9; III, 9.

(3) *De Civitate Dei*, l. XXI, cap. I, P. L., t. XLI, col. 709. Véase Denifle, *Archiv für Litt.* t. I, págs. 106 y 118.

damento quod est Christus, ruisset ecclesia et iterum fundanda contra Christi dictum, qui ait eam fundatam et non uentis aut pluuiis ruendam, sed firmam stare.

Si autem uocet ecclesiam carnalem, que uocatur Babilon, magna meretrix, pro congregatione infidelium adherentium antichristo vero, prout accipitur Apo. 17 et 18, patet etiam quod dicit manifeste contra Scripturam erronee, quia ante mortem Antichristi non destruetur illa meretrix, scilicet secta ejus, immo proficiet usque ad mortem, ratione cujus dicitur Apo. 18 quod bestia ascensura est de abisso et in interitum ibit, unde judicium quod fiet de illa magna meretrice, scilicet dissipatio secte antichristi veri, fiet post mortem antichristi, unde Apoc. 14 dicitur quod bestia, scilicet antichristus, qui erat non est, quia ut ibi subditur: *Ascendit et in interitum uadit* (1); cum enim uenerit ascendet in dominatu, sed cito descendet, quia oportet illum breue tempus manere scilicet per tres annos cum dimidio, et tunc Dominus interficiet eum spiritu oris sui (2), et sic mulier, scilicet ejus secta, destruetur et per judicium Dei igne cruciabitur eterno. Igitur cum iste dicat hanc meretricem destrui ante aduentum Antichristi, dicit expresse contra Scripturam. Quid autem iste uocet ecclesiam carnalem clare non habetur per uerba posita in articulo; ex collatione tamen aliorum articulorum videtur uocare Ecclesiam Catholicam habentem diuitias in communi ecclesiam carnalem in qua aliqui carnaliter uiuunt, quod est blasfemum et hereticum.

In tertia enim pagina ponit: Statum quintum ecclesie uite communis in quo monachi, canonici et clerici seculares habent redditus et possessiones; sextus uero status est status renouationis uite euangelice. Et in fine VII et principio VIII dicit quod in destructione carnalis ecclesie distinguetur plene VI.us status ecclesie a V.o Et in quarta pagina dicit quod VI.us status plenarie incipiet in destructione ecclesie carnalis, ex quibus potest uideri quod uocat ecclesiam carnalem eam que habet in quinto statu diuitias in communi, nam in VI.o statu renouari dicit ecclesiam ad esse spirituale et uitam euangelicam, et carnalem destrui ut sit distinctio inter statum quintum et VI.m Sed hanc renouationem dicit ecclesie [fieri] in uita secundum regulam beati Francisci, scilicet in abdicatione habendi in proprio et in communi; dicit enim in quinta pagina *quod regula*

(1) Apoc., XVII, 11.
(2) 2 Thess., II, 8.

beati Francisci est ueraciter vita euangelica. Unde cum in hoc, scilicet per habere et non habere in communi, distinguatur quintus status ecclesie a sexto, plene nom uidetur quod ecclesia saltem in bonis secundum V.um et VI.m statum, distet ab esse spirituali et renouatione euangelica quam habebit in sextu statu (1) nisi per habere in communi, et ita ecclesia per hoc quod habet in communi deficit a spiritualitate, et sic non spiritualis in quinto statu, nec patet alia ecclesia in sexto statu destruenda que sit habens bonos et malos nisi uniuersalis, que habet in communi. Item in VI.a pagina dicit quod regula beati Francisci et uiri spirituales eam tenentes debent per ecclesiam carnalem reprobari (2). Et XV.a pagina dicit quod quidam de Ordine Minorum zelatores regule carnalis surgent contra zelatores spirituales. Et LXVIIII pagina quod mali auctoritate generalis ecclesie persequentur spirituales tanquam scismaticos, excommunicatos et hereticos. Et LXX pagina dicit explicando qui sint isti mali persecutores, scilicet, eos qui probabunt per Christum et Apostolos non esse contra uitam Christi et ueritatem euangelicam habere in communi, quia Christus habuit loculos et apostolus Paulus pecunias (3). Ex quibus concluditur quod iste uidetur loqui de ecclesia uniuersali, cujus caput et magistra est Ecclesia Romana. Constat enim quod Ecclesia Romana excommunicat et persequitur quosdam uolentes tenere regulam beati Francisci secundum suum sensum contra determinationem ecclesie tanquam rebelles et male de domini pape potestate sentientes, et planum est quod regula quam fundauit beatus Franciscus non impugnatur nec uir spirituales per fratres Minores nisi quo ad malum intellectum, quoniam de ea contra determinationem ecclesie pertinaciter tenent multi dicti et uocati spirituales quos tanquam rebelles persequitur Ecclesia et dominus papa; unde clare patet, si factum hoc attendatur, quod ecclesiam romanam que tales pertinaces ad intellectum regule beati Francisci corrigit et persequitur, uocat carnalem (4). Preterea istud patet expressius per hoc quod dicit malos auctoritatei generalis ecclesie persequi spirituales, nulla enim est generalis et uniuersalis ecclesia secundum beatum Augustinum in Epistola ad

(1) Véase Olivi en *Miscellanea* (Baluce-Mansi), t. III, pág. 264.
(2) Olivi en *Miscellanea,* t. III, págs. 261-2.
(3) Olivi en *Miscellanea*, t. III, pág. 264.
(4) Baluce-Mansi, *Miscellanea,* t. III, pág. 263.

Donatum (1) et libro contra Epistolam Fundamenti (2) nisi ecclesia catholica, cujus caput est romana. Igitur ecclesia, cujus auctoritate fit uite Christi persecutio, secundum istum est catholica ecclesia et romana, et sic ecclesiam catholicam dicit magnam meretricem, Christi ueritatem persequtricem. Preterea cum ecclesia romana in pluribus decretis per eam canonizatis teneat non esse contra euangelicam | fol. 199 vto. | perfectionem habere aliquid in communi, necessario uidetur iste includere ecclesiam romanam et multos sanctos sub malicia hominum de ecclesia carnali.

In hoc quod ipse uocat ecclesiam carnalem uidetur sapere errorem condepnatum in secundo libro secundae partis de Euangelio Eterno, ubi dicit sic: «Spiritualis intelligentia noui testamenti non est commissa pape romano sed tantum litteralis, et si judicat de spirituali intelligentia temerarium est judicium ejus et non est acquiescendum ejus judicio, quia romana ecclesia carnalis est, non spiritualis.»

In hoc uero quod iste dicit eam destruendam, uidetur sapere errorem condepnatum v.° l.° secunde partis de Euangelio Eterno, qui sic dicit: «Futurus est ordo religiosorum qui prefertur omnibus ordinibus regula et dignitate, de quibus implebitur promissio psalmi: *Funes ceciderunt mihi in preclaris, etenim hereditas mea preclara est mihi* (3) et tunc ille ordo clarescet quando ordo clericorum incipiet perire.»

In hoc etiam quod iste dicit ecclesiam spiritualem fundatam per electos uiros spirituales —quos iste dicit uiuere secundum regulam beati Francisci nichil habendo in proprio et in communi— cum in hoc supereroget ultra euangelium Christi, quod non abdicat in communi, videtur uicinari errori dapnato prima parte libri de euangelio eterno qui sic dicit (4): «Evangelium Christi non est euangelium regni nec edificatorium ecclesie spiritualis.

[*Tertius error.*] In tertia pagina dicit: *Quintum tempus ecclesie est status communis uite, in quo monachi, canonici et clerici seculares habebunt redditus et possessiones* (5). *Sextum tempus est status ecclesie in quo fiet renouatio uite euangelice* (6).

(1) P. L., t. XXXIII, col. 753.
(2) P. L., t. XLII, col. 173.
(3) Salmo XV, 6.
(4) Véase Denifle, *Archiv für Litt.*, t. I, pág. 100.
(5) Olivi en *Miscellanea*, t. III, pág. 258.
(6) Olivi, l. c., págs. 265 y 272. Denifle, l. c., pág. 101. Ubertino de Casale, *Arbor vitae crucifixae*, lib. V, cap. I.

Roprobatio dicti erroris. Istum articulum seu sententiam auctoris hujus libri reputamus hereticalem, ponit enim iste renouationem uite euangelice non quo ad uiuere secundum precepta et fidem Christi, quia boni uita communi uiuentes: isto modo habent renouationem uite evangelice omnes communiter fideles boni et etiam judei, scilicet in uetustate littere, et mali christiani in uetustate culpe, licet quo ad fidem informem, scilicet in nouitate euangelii; sed uocat iste renouationem uite euangelice in VI.° statu uiuere secundum perfectionem euangelicam imo secundum istum uita et perfectio euangelica est in abdicatione habendi in proprio et communi; unde in V.ta pagina dicit, quod regula beati Francisci est, vita euangelica quam Christus et apostoli seruauerunt (1). Et in quarta dicit, quod beatus Franciscus in instituendo regulam et ordinationem fuit renouator uite euangelice. Igitur renouatio ad uitam euangelicam non est nisi in uita secundum observantiam regule beati Francisci. Regula autem beati Francisci precipit nichil habere in communi; ergo ecclesia habens in communi diuitias non est reparata nec renouata ad uitam euangelice perfectionis, et sic dapnat totam ecclesiam aliam ab ordine Minorum, lapsam a uita apostolorum et perfectione euangelica contra dictum Prosperi supra indicatum et canonizatum per ecclesiam XII q. i. expedit (2). Preterea ecclesia in habendo nunc in communi non desinit imitari et sequi uitam apostolorum nisi quantum ad modum habendi qui nichil obuiat perfectioni euangelice, nam in primitiua ecclesia apostoli habebant in communi ut dicitur 12 q. i. (3) tamen agri uendebantur et pretia in communi habebant pro suo uictu. Actuum [IV] et VI. Nunc autem possessiones utiliter retinentur, ut ibi dicit Urbanus papa (4), quod non esset uerum si per hoc ecclesia cecidisset a perfectione euangelica, immo inutiliter esset factum, igitur non est de perfectione euangelica de necessitate ut per non habere in communi renouetur.

---

(1) Este es el punto capital de la doctrina de los espirituales y fraticelos. Olivi, l. c., págs. 261 y 262. Clareno, *Expositio regulae Fratrum Minorum*, ed. del P. Livario Oliger, Quaracchi, 1912, págs. 15, 33, 34, 62 y 100.

(2) Decreto de Graciano, causa XII, cuestión I, cap. 13. «De rebus et praediis Ecclesiae dispensandis et alienandis.»

(3) Decreto de Graciano, l. c.

(4) *Epistola unica omnibus catholicis*, cap. I; en Graciano, l. c., capítulo IX.

Quartus error. In quarta pagina dicit, *quod sextus status, de quo supra dixit quod in eo fiet renouatio uite euangelice, incepit tempore beati Francisci.*

Istum articulum ex eadem causa dapnandum reputamus, nam tota uniuersalis ecclesia tempore [b.] Francisci non abjecit diuitias in communi, sicut nec nunc abjicit nec aliqui de ecclesia abjiciunt omnia in communi, nisi soli fratres de ordine Minorum; igitur ecclesia in nulla sui parte renouabitur ad statum euangelice perfectionis nisi in solis fratribus Minoribus, quod est absurdum, ut ita dicam; quod in epistola ad Donatum hereticum dicit Augustinus (1). Numquam, ait Augustinus, tota ecclesia catholica in parte Donati, sic numquam tota euangelica uita in parte hujus. Item adhuc scribit quod VI status ecclesie solum pertineat, ut distinguitur a quinto, ad fratres Minores paucos; quod est contra intentionem Spiritus Sancti reuelantis Ioanni status uniuersalis ecclesie in VII statibus decurrentes. Item qui uoluntarie labitur uel lapsum dat alicui ut cadat a statu perfectionis euangelice male agit, | fol. 200r. | saltem non est laudandus, igitur sancti apostoli et summi pontifices facultates ecclesie augentes uoluntarie et studiose, si hoc tollat renouationem uite euangelice, essent magis uituperandi quam laudandi, quod est insanum; unde non est estimandum sanctos uiros hoc fecisse qui propria relinquebant amore perfectionis, si fuisset contra perfectionem uite evangelice, ut Prosper dicit (2).

In hoc quod iste attribuit renouationem uite in VI° statu et tempore beati Francisci intendentibus suam regulam, prefert ordinem Minorum in perfectione uite omnibus statibus de ecclesia, qui est error dapnatus primo libro (libro V secunde partis) de euangelio eterno, qui sic dicit: quod futurus est aliquis ordo regularis qui preferetur omnibus de ecclesia et ille ordo erit paruulorum et uidetur sapere errorem dapnatum in p.° libro qui dicit: Quod post tempus incarnationis dominice M° CC° LX°, illi qui erunt, erunt in statu perfectionis, et illi qui ante, non; prout alius error in secundo libro dicit quod ecclesia ante id tempus non generat filios regni eterni (3),

(1) P. L., t. XXXIII, col. 757.

(2) Esto es, Julián Pomerio en P. L., t. LIX, col. 453.

(3) Olivi en *Miscelanea,* t. III, págs. 269-270; Eymerich, *Directorium,* parte 2, cuestión 9, ed. cit., págs. 252-254. Véase Joaquín de Flore y Gerardo de San Donnino en *Archiv für Litt.,* t. I, págs. 102, 104, 112 y 136.

Quintus error. In eadem quarta pagina dicit, *quod in destructione magne meretricis plenarie incipiet sextus status* (1).

Reprobatio V erroris. Istum articulum reputamus contra ueritatem Scripture, quia non potest uocare magnam meretricem congregationem infidelium adherentium antichristo vero, quia, ut dictum est, in reprobatione secundi articuli, secta antichristi non destruetur in VI° statu ecclesie immo in VII°, scilicet post mortem antichristi; igitur oportet quod uocet magnam meretricem congregationem fidelium tam bonorum quam malorum qui continentur sub ecclesia catholica vel congregationem malorum admixtorum bonis, sed omni modo erronee loquitur. Constat hoc de ecclesia catholica que ante finem seculi non habebit finem. Nec similiter congregatio malorum admixtorum bonis. Item iste non potest uocare istam magnam meretricem congregationem infidelium quia ipse (43 pagina) uocat hujus meretricis Christum sponsum; desponsatio autem ista est per fidem. Item scriptura non uocat fornicari et recedere a sponso Deo nisi per ydolatriam. Ergo male et contra scripturam uocat ecclesiam congregationem fidelium siue bonorum siue malorum; qui non ydolatrant meretricem magnam; de ecclesia enim catholica dicitur. I. Cor. XII (2): «Despondi enim uos uni uiro uirginem castam exhibere Christo.»

Sextus articulus. In quinta pagina dicit: *certum est quod regula facta per beatum Franciscum est ueraciter et proprie uita euangelica quam Christus seruauit et seruandam apostolis precepit et scribi per suos euangelistas fecit, et hoc certum est per scripturas sacras et per testimonium beati Francisci.*

Istum articulum reputamus hereticale. Nam tota regula beati Francisci esset a Deo firma sicut euangelium, et sic non posset cassari nec per dominum papam aliquid ejus immutari, nec indiguisset confirmari per purum hominem, et dicens contra eam pertinaciter esset hereticum, sicut dicens contra euangelium; unde non oportuisset procurare sententiam excomunicationis contra obloquentes regule (3), et sicut euangelium [non debet] aliis sensibus exponi quam gramatice, sic regula, et sic non debuit ad solam gramatica-

(1) Véase *Archiv für Litt.*, t. I, pág. 119. *Miscellanea* (Baluce Mansi), t. III, pág. 258.

(2) 2 Cor., XI, 2.

(3) Alúdese aquí a la cláusula final de la bula de Nicolás III *Exiit qui seminat.* C. 3, VI° V, 12. *Seraphicae Legislationis textus originales*, página 181. *Bull. Franc.*, t. III, pág. 404.

lem expositionem artari. Item regula beati Francisci prohibet aliquid habere in communi, non autem euangelium; Christus enim et apostoli aliquid in communi habuerunt, unde hoc dictum imponit Christo et apostolis quod non seruauerunt uitam euangelicam. Item regula beati Francisci prohibet contrectare pecuniam, non autem euangelium, immo de uoluntate Christi Judas in statu apostolico tenebat pecunias (1) et Petrus de ore piscis accepit denarium (2). Apostoli etiam pretia agrorum contrectabant (3), et ad expensas quotidiani ministerii electi sunt VII dyaconi pleni Spiritu Sancto (4), de quibus non est dubium quin tenuerint uitam euangelicam. Verum est tamen quod euangelium nimiam affectionem circa pecuniam prohibet: Matth. VI: Nolite possidere, aurum in zonis (5) non autem quin possint portari, ut sancti exponunt. Item regula prohibet habere duas tunicas non autem euangelium ad litteram, immo Christus habuit quatuor (6), preter inconsutilem Joh XVIIII. Regula precipit uilibus indui, non autem euangelium; non enim est uerisimile quod tanto studio milites Christi uestes diuiderint, si omnino uiles essent.

Item falsum subiungit quod hoc non est certum per scripturas, nulla enim canonis scriptura facit mentionem de euangelio quam alie, promittit enim sanctum euangelium obseruare, quod forsan iste uocat testimonium beati Francisci. Beati namque Francisci, tanquam veri et excellenter beati ac dominice ueritatis contemplatoris dictum accepto, sed tamen per hoc non habetur quod regula sua sit id quod euangelium, sed uita euangelica quo ad consilia uouet et aliqua, puta nihil habere in communi, habere uilem habitum, nudis incedere pedibus, non tangere pecuniam et alia, sicut aliorum regule superaddit; nichilominus tamen regula ejus, prout est determinatus et certus modus uiuendi, est ab homine et ut ab homine ejus ordo factus (alias factitius), prout loquitur Anselmus libro De similitudinibus (7), de omnium ordine a puro homine inuento.

(1) Joann., XII, 6; XIII, 29.

(2) Matth., XVII, 26.

(3) Act., IV, 35.

(4) Act., VI, 3.

(5) Matth., X, 9.

(6) Fr. Angel Clareno defiende que Cristo usaba sólo una túnica y un manto, el cual fué dividido en cuatro partes por sus verdugos. *Expositio regulae F. M.*, ed. cit., págs. 68 y 69.

(7) San Anselmo de Cantorbery, *Liber de similitudinibus*, cap. 91, P. L., t. CLIX, cols. 660 y 661.

| Fol. 200vto. | *VII articulus siue error.* In VI.ª pagina dicit: *Manifestum est ex premissis, scilicet tam ex scripturis euangelicis quam ex uita et stigmatibus beati Francisci necnon ex testimonio fratris Bonauenture* (1) *quod beatus Franciscus est ille angelus qui aperuit VIᵐ sigillum.*

Reprobatio dicti erroris VII. Istum articulum secundum litteram acceptum, prout uulgares dicta eis communiter in vulgari accipiunt, reputamus erroneum et contra scripturam, sicut enim patet Apocalypsi V.º Johannes fleuit quia nemo poterat VII sigilla aperire nec in celo nec in terra nec sub terra, qui per angelum consolatus audiuit (2). Ne fleueris, ait, uicit leo de tribu Juda, quia occisus est, scilicet, ex merito passionis sue, *dignus est aperire VII sigilla* et quodlibet eorum, unde ad litteram angelus aperiens VI.ᵐ sigillum est Christus, ut patet Apo. VI.º; unde aperitio omnium sigillorum attribuitur agno qui Christus est. Item nulla scriptura canonis aut sanctorum qui plenam habuerunt intelligentiam de secretis Apoc., mentionem facit de hoc, immo nichil de beato Francisco qui non est dure sic locuti *(sic)*, unde imposuit falsum Scripture. Item si ratione sanctitatis aut stigmatum aut doctoratus deberet aperitio VI sigilli seu alterius alicui puro homini ascribi, non magis beato Francisco quam Paulo, seu ratione secreti et prioritatis beato Johanni, cui prerogatiua dilectionis status totalis ecclesie maxime est ostensus in Apocalypsi, et tamen sibi non adscribit, imo agno, scilicet Christo; unde illum angelum ascendentem ab ortu solis habentem signum Dei uiui dicunt communiter sancti Christum esse, Apoc. VII. Nec uisio, que inducitur testimonio fratris Bonauenture est multum autentica, et si uera esset et a Deo, debet intelligi non ad litteram sed per quandam appropriationem, sicut, ad litteram non fuit beatus Franciscus ille angelus qui uenit ad Isaiam (Isa. VI), per quandam tamen assimilationem describitur et depingitur beatus Franciscus.

VIII articulus siue error. In VII.ª pagina dicit: *In VI.º statu surgent quidam uiri spirituales contra quos erunt quidam de ecclesia carnali qui malitiose et falso impugnabunt et condempnabunt regulam beati Francisci* (3) *et sequetur destructio ecclesie carnalis.*

---

(1) Véase Ubertino de Casale, *Arbor vitae crucifixae*, lib. V, capítulo III. AIA, t. XI, pág. 119, nota 4. Olivi en *Miscellanea* (Baluce Mansi), t. III, pág. 261. Alvaro Pelagio, *De Planctu Ecclesiae*, lib. II, cap. LIX. Clareno, *Expositio regulae*, ed. cit., págs. 78 y 227.

(2) Apoc., V, 5.

(3) Véase Olivi, *Miscellanea*, t. III, pág. 262.

Istum articulum reputamus hereticalem, quia ut in secundo deduximus, ecclesiam carnalem uitam Christi, persequentem uidetur uocare ecclesiam Romanam, que uocatos spirituales propter sui pertinatiam et malum intellectum de potestate domini pape ac regule beati Francisci circa paupertatem corrigit et dampnat, unde eam erronee et contra Scripturam uocat carnalem Babiloniam et magnam meretricem, tanquam infidelis male sentiens de articulo fidei Unam, sanctam, catholicam ecclesiam. Item, ut dictum est secundo articulo, illa magna meretrix que adherebit antichristo non destruetur ante aduentum antichristi, sed in VI.° statu, nec condempnabit aliquam determinatam regulam, immo, generaliter quomodocumque tenentem viam Christi siue per modum preceptorum siue consiliorum; igitur cum iste dicat hoc VI.° statu destrui ecclesiam carnalem, non apparet quam uocet carnalem nisi uel catholicam uel congregationem malorum bonis admixtorum, et tamen ante mortem antichristi nulla destruetur, ut dictum est, et ideo semper contra ueritatem scripture in hoc loquitur.

Et si quis deducat: uidetur plane uocare ecclesiam carnalem ecclesiam romanam, que contra tales spirituales circa malum intellectum regule contra ecclesie determinationem rebelles corrigit et dampnat, quod uidetur per hoc quod ibi subdit dicens: «Surgent uiri spirituales qui debent reprobari per nouam Babiloniam.» Unde cum ecclesia romana tales spirituales reprobet tenentes regulam beati Francisci circa paupertatem contra determinationem ecclesie, ex facto liquido patet quod ecclesiam romanam uocat nouam Babiloniam, ut hereticus et blasfemus.

| Fol. 201r. | [*Nonus articulus siue error.*] In nona pagina dicit, quod *in principio Ordinis sancti Francisci multi insurrexerunt uelut patientes terremotum male uoluntatis et, facti nigri, condempnarunt mendicitatem euangelicam, dicentes quod habere in communi est magis perfectio euangelica* (1). *Qui dediti luxuriis et symoniis secuti sunt pompam mundi, ex quo sol fidei et regimen ecclesie est denigratum* (2).

[*Reprobatio dicti articuli et erroris*]. Istum articulum quo ad principium reputamus verum, scilicet quod aliqui reprobauerunt mendicitatem. Quo ad hoc autem reputamus eum erroneum cum dicit:

(1) Véase Olivi, l. c., págs. 261-263.
(2) Baluce Mansi, *Miscellanea*, t. III, pág. 272.

Quod horum delicto sol fidei et lumen ecclesie uel regimen sit denigratum.

Nam fides ecclesie ad regimen precipue romane ecclesie manet, mansit et manebit absque macula et ruga, Saluatore dicente: *Rogaui pro te, Petre, ut non deficiat fides tua; tu autem, aliquando conuersus, confirma fratres tuos*, Luc. XXII. Unde ecclesia tanquam sol, non niger sed lucens in medio firmamenti, dampnantes mendicitatem euangelicam reprobauit. Et illi in hoc fuerunt nigri quia fixerunt (1), perfectionem euangelicam in habere in communi. Istud enim sancti dicunt et facto Christus et apostoli et multi perfecti episcopi comprobarunt, talem enim mendicitatem que non excludit aliquid habere in communi legimus Christum et apostolos ac multos perfectos uiros, ut Augustinum, Gregorium, Ambrosium, Benedictum et alios habuisse, qui sua relinquentes, communia a fidelibus ecclesie aut monasteriis amore Dei data et suscepta administrarunt. Item certum est quod regula quam beatus Augustinus instituit non renuntiat modo habendi in communi, et tamen, ut de ipso ecclesia legit, et tradunt de hoc Confessiones (2) monasterium instituit secundum regulam sub sanctis apostolis constitutam. Item Augustinus in *Sermone de uita clericorum* (3) exponit illud Luc. XIIII: *Nisi quis renuntiaverit omnibus que possidet, non potest meus esse discipulus.* Dicit quod Christus non uult suum discipulum aliud possidere in terra, et, ut ibi deducit, intelligitur quod perfectio euangelica, quam uocat ibi Christi discipulatum, requirit ut nichil habeat in proprio; concedit tamen quod habeat in communi, unde ibi dicit quod domus episcopi debet esse communis ad necessitates aliorum. Item quod hic dicit de aperitione VI sigilli: *quod sol erit niger* (4) male applicatur secundum litteram, quia hoc non pertinet ad persecutionem alicuius status partialis ecclesie, scilicet regule fratrum Minorum, sed ad persecutionem totius ecclesie, que debet fieri non in VI° statu ante aduentum antichristi, ut iste fingit, immo pertinet ad generalem ecclesie persecutionem que fiet tempore antichristi ueri per

(1) En el margen léense estas palabras: *Attende, contra decretalem* Exiit.

(2) Nada he hallado en las Confesiones sobre éste particular, pero sí en el sermón CCCLV, en P. L. Véase también la vida del Santo por Posidio en P. L., t. XXXII, col. 37.

(3) P. L., t. XXXIX, col. 1.579

(4) Apoc. VI, 12.

ipsum antichristum, ut patet M. XXIIII et Joel III, unde erronee loquendo ad litteram, ut uulgares accipiunt, peruertit scripturas.

Articulus X.us Error X.us et reprobatum (sic). In X^a^ et XI^a^ et XII^a^ pagina ponit consimiliter idem quod posuit in VII^a^; ponit enim de uiris spiritualibus et eorum persecutione. Ad que dicimus, ut ibi, contra VIII^m^ articulum, est dictum. In XI^a^ tamen profetat quod aperitio VI^ti^ sigilli fuit tempore beati Francisci quia tunc fuerunt terremotus et pugne. Ita enim inualida et noua probatio est quia ante ordinem beati Francisci fuerunt multi terremotus et dissensiones hominum.

Error XI. In XIII^a^ pagina ait *ecclesiam carnalem desserui et uiros spirituales et euangelicos contra eam predicantem.*

Reprobatio XI erroris: Contra istum articulum satis est dictum in precedentibus.

Error XII. In XIIII pagina dicit *quod Christus ante suam resurrectionem non debuit dare Spiritum Sanctum suis apostolis.*

Reprobatio. Istum articulum absolute acceptum erroneum reputamus quia Dominus ante mortem suam dedit Spiritum Sanctum apostolis. Augustinus enim super Io. dicit quod apostoli fuerunt baptizati baptismo Christi, unde tractans illud Joh. XIII: *Vos mundi estis,* ait quod ideo mundi, quia Christi baptismo baptizati (1) et in *Epistola ad Seleucianam* (2), et de Consecr. di. IIII. c. quinto et sequentibus (3) dicit quod apostoli ante passionem Christi fuerunt baptizati baptismo Christi (4). In baptismate autem Christi dabatur gratia Spiritus Sancti, et ideo Spiritum Sanctum receperunt quando fuerunt baptizati. Item inimicus mundi amicus Dei constituitur, sed ante mortem Christi erant apostoli oditi a mundo, ut patet Joh. XV; igitur amici erant Dei, unde Joh. XV: *Jam non dicam vos seruos, sed amicos,* scilicet per gratiam et caritatem, *que diffusa est in cordibus nostris per Spiritum sanctum qui datus est nobis* (5), et patet per Augustinum, qui tractans illud Joh. XV: *Sicut dilexit me Pater, sic dilexi vos,* dicit: ostendit non nature equalitatem sed gratiam (6). Verumptamen si iste intelligat non absolute, prout uulgares intellixe-

(1) *In Joannis Evangelium*, tract. LVI, P. L., t. XXXV, col. 1.788.
(2) Epistola 265, P. L., t. XXXIII, col. 1.086.
(3) Decreto de Graciano, l. c.
(4) *In Joann. Evang.*, tract. V, P. L., t. XXXV, col. 1.416.
(5) Rom., V, 5.
(6) *In Joann. Evang.*, tract. LXXXII, P. L., t. XXXV, col. 1.843.

runt, sed sub conditione, scilicet uisibiliter et ad copiam et ad magnos effectus, sic non receperunt Spiritum Sanctum ante resurrectionem et sic accipitur illud Joh. VII: *Nondum erat Spiritus Sanctus datus quia nondum fuerat Christus glorificatus*, quod tractans Augustinus dicit: «Sed quomodo dictum est de Johanne replebitur Spiritu Sancto et Zacharias repletus Spiritu Sancto inuenitur et Maria, Symeon et Anna» (1). Quomodo | fol. 201 vto. | ergo intelligitur, nisi quod certe illa Spiritus Sancti datio post clarificationem Christi futura erat qualis numquam ante fuerat, habitura enim erat quandam proprietatem in ipso aduentu qualis ante nunquam fuit; nusquam enim legimus linguis quas non nouerant homines loqutos fuisse veniente in se Spiritu Sancto, sicut tunc factum est, cum oporteret ejus aduentum signis uisibilibus demonstrari. Et Gregorius dicit (2) sciendum quod apostoli qui[dem] prius Spiritum Sanctum habuerunt ut et ipsi innocenter uiuerent et in predicationibus quibusdam prodessent, idcirco hunc post resurrectionem Domini patenter receperunt ut prodesse non paucis sed pluribus possent.

XIII error. In XV pagina dicit *quod de Ordine Minorum erunt querentes regulam carnalem, qui insurgent contra zelatores spiritus primitiui et patris sanctissimi.*

Reprobatio erroris XIII. Ex quo articulo colligitur quod iste uocat carnalem ecclesiam ecclesiam Romanam que illos spirituales contra quos fratres Minores tanquam contra rebelles et inobedientes insurgunt, corrigit et sensum regule beati Francisci declarat et exponit et cuius auctoritate puniuntur. Et hoc expressius colligitur ex XVI pagina, ubi uocat magistros carnales eos qui reprobant paupertatem secundum modum secundum quem isti spirituales eam extendunt. Dicit sic: *In principio ordinis Minorum quando reges mundi adorarunt devote paupertatem et mendicitatem in isto sancto ordine, nouus Herodes magistrorum carnalium condempnauit mendicitatem euangelicam* (3).

Constat quod secundum istum fratres Minores condempnabunt regulam beati Francisci et per consequens mendicitatem euangelicam; sed notum est toti ecclesie quod fratres Minores non condempnant euangelicam mendicitatem nec regulam beati Francisci nis quo ad malum intellectum quem isti spirituales contra determina-

(1) *In Joann. Evang.*, tract. XXII, P. L., t. XXXV, col. 1.644.
(2) *Hom. XXVI in Evang.* (lib. II), P. L., t. LXXVI, col. 1.199.
(3) Véase Olivi en *Miscellanea*, t. III, pág. 262.

tionem de regula tenent; ergo uocando in hoc alios magistros carnales ac condempnatores euangelice mendicitatis subintelligit ecclesiam romanam, que tali modo mendicitatem reprobat tanquam persequentem uitam Christi et carnalem, et sic contra eam serpentina uenena blasfemie euomit, et si aliquem magnum in ecclesia ratione talis persecutionis in mendicitatem uocat nouum Herodem, timendum est ne sub preterito uelit summum, scilicet papam, sic blasfemando uocare, qui cum ecclesia romana determinat quod spirituales isti teneantur obedire suis superioribus in forma habitus et reseruatione vini et bladi (1) quod uocat iste persecutionem euangelice paupertatis et regule beati Francisci ac uirorum spiritualium.

XIIII articulus siue error. In XX pagina dicit: *Et sciendum quod beatus Franciscus est ille angelus quem uidit Iohannes ascendentem ab ortu solis habentem signum Dei uiui* (Apoc., VII) (2).

Reprobatio dicti erroris. Istum articulum ad litteram acceptum reputamus temerarium, quia etiam, secundum istum, iste angelus aperit VI sigillum; ut autem patet Apocalipsi VI, agnus, Christus scilicet, aperit omnia sigilla, et ideo ad litteram secundum omnes exponentes, scilicet Hieronymum, Ricardum de sancto Victore et alios, iste angelus est Christus, quamuis per quandam participationem et appropriationem possit uerificari de beato Francisco et non minus de beato Petro et Andrea crucifixis aut de Paulo, doctore ueritatis, qui portauit Christi stigmata in corde suo et Christo confixus fuit cruci.

XV articulus siue error. In XXI pagina dicit quod beatus Franciscus ante generalem resurrectionem, scilicet in VI statu, resurget gloriosus, non tamen asserit (3).

Istum articulum putamus fabulosum et sine auctoritate confictum.

P. José M. Pou y Martí,
O. F. M.

(Continuará.)

(1) Alúdese a la bula de Juan XXII *Quorumdam exigit* del 7 de Octubre de 1317. *C. 1 Extrav. Joann. XXII*, 14. *Bull. Franc.*, t. V, núm. 289, pág. 128.

(2) Véase *Archiv für Litt.*, t. I, pág. 101. *Miscellanea*, t. III, páginas 263.

(3) Sobre la profecía de la resurrección de San Francisco antes del fin del mundo, léanse las palabras de Ubertino de Casali y Olivi y lo demás que dejamos escrito en AIA, t. XI, pág. 121, nota 1.

Los Duques de Pastrana.

Son tantos los reyes, príncipes y nobles de España que en todos los siglos han favorecido a la Orden de San Francisco y que se han gloriado de militar en sus filas, que, si hubiéramos de nombrarlos a todos, tendríamos que escribir varios volúmenes. Basta recordar a Fernando III, *el Santo*, a Fernando IV, a doña Blanca, reina de Francia y madre de San Luis, hija de Alfonso IX, rey de Castilla; a Santa Isabel, hija de los reyes de Aragón y reina de Portugal; a D. Jaime y D. Alfonso, reyes de Aragón, y al infante D. Pedro, primogénito de dichos reyes.

Enrique III favoreció mucho a la Orden de San Francisco, de la que era tan devoto, que sus armas Reales las tenía orladas con el cordón franciscano, según atestigua Fr. Alonso de Espina en su libro titulado *Fortalitium Fidei* (1). Murió envenenado en Toledo por el médico judío D. Mayr (2), a los veintisiete años de edad, en 25 de Diciembre de 1406, habiendo vestido antes de su muerte el hábito de San Francisco, con el que fué sepultado en la capilla Real de la catedral de Toledo, siendo sus testamentarios Fr. Juan Enríquez, ministro de la Provincia de Castilla, y Fr. Fernando de Illescas (3). Don Felipe III mandó juntar a toda la nobleza de España en su palacio, y en su presencia recibió con suma devoción el hábito de la Tercera Orden y profesó en manos del Rvmo. Fr. Benigno de Génova, ministro general; al rey siguió la reina doña Margarita de Austria, su hija doña María, reina de Hungría, y doña Ana de Aus-

(1) *Fortalitium Fidei*, lib. IV —*De bello sarracenorum*—, edic. de 1487, *die xxij mensis maij*, sin lugar de imprenta. He aquí sus palabras: «Hic fuit deuotissimus beati Patri nostro Francisco *(sic)* in tantum vt arma regia *cordis (sic)* Minorum circumdaret et fuit de justicia laudatus.»

(2) Espina: *Fortalitium*, lib. III —*Decimum mirabile*—, que se halla impreso después de la tabla por haberlo escrito, sin duda, después de impresa toda la obra.

(3) Waddingo, *Annales*, an. 1407, n. 11.

tria, reina de Francia. Con estos ejemplos ingresaron en la Orden Tercera muchas señoras y señores de la nobleza, y después lo hicieron el rey D. Felipe IV, la reina doña Isabel de Borbón, el infante cardenal D. Fernando, y D. Carlos II y su madre doña Mariana de Austria, a quienes dió el hábito el Rvmo. P. General Fr. Alfonso de Salizanes (1).

Los primeros Duques de Pastrana.—Una de las familias de la nobleza española que se preciaron de ser devotas de la Orden de San Francisco, fué la de los Duques de Pastrana. El primer duque, Ruy Gómez de Silva, gran valido de Felipe II, aun antes de llegar a gozar la grandeza que poseyó, contribuyó con largueza a la reedificación del convento de nuestra Señora de Aránzazu, que en el año de 1552 fué consumido por el fuego; pues, como dice Garibay, citado por Salazar y Castro (2), «entre los señores de estos reynos, que con largueza ayudaron a la reedificacion de esta santa obra, segun consta por los libros de las limosnas de la misma Casa, el que más alargó su católica mano fué Ruy Gómez de Silva, príncipe de Evoli, camarero mayor de la Magestad del rey don Felipe nuestro señor, que hasta desde el reyno de Inglaterra tuvo cuydado de embiar sus limosnas para la reedificacion suya, sin lo demás que dió en otras partes».

En 10 de Mayo de 1569 compró al conde de Galve, D. Baltasar de la Cerda, la capilla mayor del convento de San Francisco de Pastrana, con el patronato, sus derechos y preeminencias a él anejas (3), que, a mediados del siglo XVI, mandó edificar doña Ana de la Cerda, señora de la villa de Pastrana, mujer de D. Diego Hurtado de Mendoza, señor de la mencionada villa, conde de Melito y prócer de los reyes de Castilla, según consta en la inscripción que se lee en su cornisa y en una cláusula del testamento de doña Ana, otorgado en Valladolid a 11 de Marzo de 1551, ante Juan Rojas, escribano (4).

---

(1) ARBIOL (FR. ANTONIO), *Los Terceros hijos de el hvmano Serafín. La venerable y esclarecida Orden Tercera de nuestro seráfico Patriarca San Francisco*, part. II, cap. IX, página 148, Zaragoça, 1714.—VILLANUEVA y BUITRAGO, *Intrucción de Terceros*, cap. VI, § IV (AIA, t. XIV, pág. 503).—ROBLES (FR. ANTONIO), *Compendio de la Venerable Orden Tercera de N. P. S. Francisco*, cap. II, pág. 23, Palencia, 1824. Sobre la devoción de los reyes de España a la Orden Franciscana algo se ha dicho ya en diversos números del AIA, y el P. Atanasio López ha publicado una serie de artículos sobre la «Devoción de la Familia Real de España a San Francisco y su Orden» en *El Eco Franciscano*, t. XXVIII, 613-16; 643-8; 682-5; 703-6; 736-8; 765-8; t. XXIX, 80-3; 115-19; 149-55.

(2) *Historia genealógica de la Casa de Silva*, lib. X, § VII, pág. 512, Madrid, 1685.

(3) SALAZAR Y CASTRO, lib. II, § V, pág. 497.

(4) PÉREZ (D. MARIANO), *Historia de Pastrana*, part. I, cap. X, pág. 60, Madrid, 1871.

En su testamento, otorgado en 28 de Julio de 1573, víspera de su fallecimiento, manda Ruy Gómez de Silva «que en los tres monasterios de su villa de Pastrana: San Francisco, San Pedro, de Carmelitas Descalços, y Santa María, de religiosas de la misma Orden, se haga delante del Santíssimo Sacramento oracion continua por el estado vniversal de la Iglesia, por la salud y vida del Rey y de los reyes de España sus sucessores, y por su alma y de la princesa doña Ana su muger y de los señores de la Casa de Pastrana. La qual oracion quiere que se haga en cada uno de los dichos monasterios, de día, por vn religioso o religiosa, y de noche, por dos, y que por el trabaio que en ella avían de tener, se les dé la limosna que pareciere a sus testamentarios» (1).

La esposa de Ruy Gómez de Silva, la célebre princesa de Eboli, doña Ana de Mendoza y de la Cerda, hija única del conde de Melito y duque de Francavila, D. Diego Hurtado de Mendoza, y de doña Catalina de Silva su mujer, no obstante sus liviandades, con que han pretendido los historiadores modernos (2) hacerla más célebre de lo que fué, callando en cambio sus grandes obras de piedad, su recogimiento y muchas virtudes de que dió público testimonio en los diez últimos años de su vida, emuló al Duque su marido en el aprecio a la Orden Franciscana.

En el año de 1575 pidió a los prelados de la Orden de San Francisco algunas religiosas de la casa matriz de la Inmaculada Concepción de Toledo para fundar un convento en la villa de Pastrana, y habiéndole dotado, como consta en escritura fechada en 2 de Agosto de 1575, tomaron las religiosas posesión de la casa, que se les había preparado junto al convento de San Francisco, en 7 de Marzo de 1576. «Primero estuvo el convento en unas casas que están junto al convento de N. P. San Francisco, las cuales eran de Alonso Envid, y después, pareciéndome a mí, doña Felipa de Acuña, abadesa, y a las demás monjas que había mucha estrechura y que no habia comodidad para recibir monjas y que el convento se aumentase, pedí licencia a la Excma. señora Princesa de Melito para pasarnos a do ahora estamos; porque es Su Excelencia la fundadora» (3). Y en el *Libro tercero del convento, llamado Almocraz, donde se pone la razon*

(1) SALAZAR Y CASTRO, lib. X, § VI, pág. 508.

(2) LAFUENTE (D. MODESTO), *Historia general de España*, t. III, lib. II, cap. XXII, Barcelona, 1879.

(3) *Libro de la fundación de este convento*, Ms. del Archivo de las religiosas Concepcionistas de Pastrana.

de todos los censos, juros, situados, hazas, cañamares y demás hacienda que tiene y goza este convento de la Purísima Concepcion Francisca de la villa de Pastrana. Hízose siendo abadesa de dicho convento. segunda vez, la señora Madre Sor Teresa de Jesús y Quiñones, año de 1664, fol. 1, se dice: «En 7 días del mes de Marzo, día de Santo Tomás de Aquino, del año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1576, a peticion de la Excma. señora doña Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Eboli, duquesa de Pastrana, mujer que fué del Excmo. príncipe Ruy Gómez de Silva, vinieron religiosas a fundar a esta villa desde el convento de la Inmaculada Concepcion de Toledo, primer convento de esta sagrada Religion. Vino por primera fundadora y abadesa la señora doña Felipa de Acuña y Mendoza; por vicaria, Isabel de San Jerónimo: por maestra de novicias, Catalina de Jesús, y por tornera, María de los Angeles».

»Estuvieron primeramente los dos años primeros de la fundacion en unas casas que se compraron a Alonso Envid, junto a nuestro convento de San Francisco, y viendo que las dichas casas no eran capaces para convento, se mudaron, con licencia de nuestro Padre Fr. Juan de Bobadilla, a este convento. Habíanle desamparado las religiosas Carmelitas Descalzas, sin acabar la obra de la iglesia y parte del convento (1); el cual dichas señoras fundadoras acabaron a costa de los dotes de las que iban profesando, como consta de papeles antiguos.

»Dejó dicha señora doña Ana de la Cerda y Mendoza a este convento renta de trescientas fanegas de trigo y cuatrocientos ducados cada año con cargo de cuatro plazas de religiosas, y que habían de tener oracion continua en el coro perpetuamente por los buenos sucesos del reino y por su salud y por la Casa de Pastrana, como consta en la escritura que se otorgó ante Jerónimo Torrontero, escribano de esta villa en ella, en 2 de Agosto de 1575 años. Cumplió el convento siempre con esta obligacion y asimismo cobró dicha renta hasta que por los años de 1646, el Excmo. Sr. D. Rodrigo de Silva, duque de Pastrana, puso pleito al convento y le quitó dicha renta, con que quedó libre de dicha obligacion, así de las plazas como de la oracion.

(1) Este convento fué fundado por Santa Teresa de Jesús en 9 de Julio de 1569; pero, habiendo entrado de monja la duquesa doña Ana de Mendoza, después de la muerte de Ruy Gómez de Silva, su marido, fueron tantos los disgustos que ocasionó a las religiosas con sus exigencias y caprichos, que en 1574 se vió precisada Santa Teresa a trasladarlas a la ciudad do Segovia, como lo refiere la misma Santa Teresa en el *Libro de las fundaciones*, cap. XVII.

»Fué dicha fundacion aprobada por nuestro Rmo. P. Fr. Cristóbal de Capite Fontium, ministro general, y ejecutada por nuestro P. Fr. Juan de Alagón, ministro provincial, que a la sazon era de esta Provincia, como consta por Patente dada en el convento de nuestra Señora de la Esperanza de Ocaña, en 20 de Abril de 1576 años» (1).

En 28 de Julio de 1579, habiendo sido presa la Princesa de Eboli, de orden de Felipe II, por hallarse complicada en la causa que se seguía contra el secretario de Estado, Antonio Pérez, y conducida a la fortaleza de Pinto, aprovechó su aislamiento o reclusión para conocer las vanidades del mundo, en que se hallaba tan engolfada, y con licencia de Su Majestad, después de renunciar la administración de sus Estados y la tutoría de sus hijos, se retiró a este convento de la Inmaculada Concepción de Pastrana en el año de 1582, donde vivió piadosamente hasta su muerte, acaecida en 2 de Febrero de 1592 (2). Don Gaspar Muro, en la *Vida de la Princesa de Eboli*, Madrid, 1877, fundado en cierto *Diario* de la prisión de la Princesa, escrito por el escribano de Pastrana, y en otros documentos de la época, contradice esta afirmación de Salazar y Castro, Cronista de la Casa de Silva y Mendoza (cap. XII, pág. 252). Según él, a los seis meses de la estancia de la Princesa en la fortaleza de Pinto fué trasladada a Santorcaz, donde residió por más de un año. Aquí se mostró, en los últimos meses, bastante resignada con su suerte, ocupándose tranquilamente en los negocios de su casa y empleando el resto del tiempo en ejercicios de devoción, pues, según D. Antonio Pazos, en carta a Su Majestad, fechada en 24 de Noviembre de 1580, «Juan de Samaniego me dijo que, si bien a los principios estuvo con sus brios ordinarios, después se ha blandeado mucho y no atiende sino a rezar y oir misa». Trasladada a Pastrana en 1582, de orden de Su Majestad fué privada de la administración de sus Estados y de la tutela de sus hijos, encomendándola al Conde de Barajas, a Rodrigo Vázquez de Arce y al P. Diego de Chaves, O. P., quienes, de común acuerdo, encargaron el gobierno de sus Estados a Pedro Palomino, vecino de Valladolid (Muro, cap. IX, págs. 192-200, y la carta del Rey a la Princesa, fechada en Lisboa el 8 de Noviembre de 1582, citada por Muro, l. c.). En el mismo día de su fallecimiento que, como se ha dicho, ocurrió en 2 de Febrero de 1592, hizo testamento, y en

(1) *Libro tercero del convento.* Ms. del mencionado Archivo. Véase Gonzaga, *De orig. Seraph. Relig.* Prov. Castellae, mon. XXXVII.

(2) Salazar y Castro, lib. X, § VII, págs. 527 y 528.

él mandó que le diesen sepultura en la iglesia de la Virgen del Pilar de Pastrana, que estaba en el barrio del Albaicín, o en la Colegial, dejándolo a elección de su hijo Ruy Gómez; que su cuerpo fuese amortajado con el hábito de San Francisco; que todos los años se hiciese una procesión desde la Colegial a la iglesia de la Virgen del Pilar, y que en el camino de la Virgen del Val se construyese una suntuosa iglesia, a la que debía trasladarse el Cabildo Colegial, donde debían ser sepultados definitivamente sus restos mortales, los de su marido y los de sus hijos (Muro publica este testamento en el Apéndice 157). Por lo que dispuso la Princesa en esta cláusula testamentaria, la Colegial debía construirse cerca de la parroquia de San Miguel, que estaba camino de la Virgen del Val, donde hemos conocido la ermita de nuestra Señora de los Angeles; pero a su hijo D. Fr. Pedro González de Mendoza le pareció más acertado edificarla en la parroquia de Santa María, por estar situada en el centro de la población y más próxima al palacio ducal. Los restos de esta Princesa yacen en el panteón que en la colegiata de Pastrana mandó construir su hijo D. Fr. Pedro González de Mendoza, en la urna cineraria núm. 2, y su marido en la del núm. 3 (1).

Hijos de estos Príncipes fueron D. Fr. Pedro González de Mendoza y la Rev. Madre Sor Ana de San Francisco.

Fr. Pedro González de Mendoza (2), siendo menino de Felipe III, en 1585 vistió el hábito de religioso franciscano en el convento de la Salceda, eremitorio de la Provincia de Castilla. En su profesión representó a Felipe II un alcalde de Corte, y los gastos corrieron a cuenta de Su Majestad. Hecha su profesión, a ruegos de Su Majestad, pasó a estudiar la filosofía al convento de San Juan de los Reyes de Toledo, bajo el magisterio del Rmo. P. Fr. Francisco de Guzmán, comisario general de Indias, y la teología en la Universidad de Alcalá. Concluídos los estudios fué nombrado Calificador del Consejo de la general Inquisición, y en la Orden ejerció los cargos de Predicador mayor del convento de Alcalá, Confesor de las Descalzas Reales de Madrid y Visitador de la Provincia de Santiago. En el Capítulo que celebró la Provincia de Castilla en Torrelaguna el 12 de Diciembre de 1598, fué electo Provincial; en el celebrado en Escalo-

(1) Acerca de estos dos Príncipes, véanse SALAZAR Y MENDOZA (D. PEDRO DE...), *Crónica del gran cardenal de España, D. Pedro Gonçalez de Mendoça*, lib. II, cap. LXXV, páginas 453-5, Toledo, 1625; y SALAZAR Y CASTRO, lib. X, cap. VII, págs. 456-531.

(2) Véase el cuestionario *¿En dónde y cuándo nació D. Fr. Pedro González de Mendoza?* AIA, t. I, pp. 206-7.

na el 5 de Enero de 1605, Custodio, y en el Capítulo general de Toledo, celebrado en 3 de Mayo de 1606, fué nombrado Comisario general de la Familia Cismontana. Antes que se cumpliesen los tres años que, según las leyes de la Orden, debía ejercer su oficio, el rey Don Felipe III consiguió de Paulo V un Breve, por el cual se le prorrogaba el cargo para otros tres años; pero de ninguna manera se pudo acabar con él que lo aceptase, a pesar de los ruegos de Su Majestad y de otras personas que ejercían en su ánimo alguna influencia (1).

En el Capítulo general de Toledo ya mencionado, se ordenó que los Prelados procurasen instituir la Orden Tercera en todas las ciudades y pueblos principales de Castilla, a imitación de lo que se practicaba en el reino de Aragón (2), y terminado el Capítulo, una de las primeras providencias que tomó el nuevo Comisario General fué el cumplimiento de esa orden, circulando por todas las Provincias la Regla de la Orden Tercera con algunas advertencias aclaratorias, y mandando a los Provinciales, bajo precepto de santa obediencia, que se estableciera dicha Orden en todos los conventos y se divulgase por todos los pueblos en que no hubiera convento de frailes o de monjas de la Orden. He aquí la circular a que nos referimos:

«Fray Pedro Gonçalez de Mendoça, Comissario general de la Orden de nuestro Padre San Francisco, en esta familia Cismontana, a todos los Padres Ministros prouinciales della, salud y paz en el Señor. Por quanto en el vltimo Capítulo general, celebrado en Toledo, se ordenó que la Tercera Orden que nuestro Padre San Francisco instituyó para los casados y solteros, se publicasse y procurasse instituir en todas las prouincias de la corona de Castilla, a imitacion de lo que en la de Aragon se guarda, y finalmente, por que no aya en alguna parte de España menos noticia desta sagrada Regla de la que ay en otras muchas partes del mundo, ni los fieles pierdan tantos frutos espirituales, como de su obseruancia y de las concessiones de tantos summos Pontífices se consiguen: Por tanto, para que esto se execute con toda diligencia, embiamos a vuestras Paternidades copia de la dicha Regla, con algunas aduertencias, que nos han parecido necessarias, para la obseruancia della. *Sigue copia de la Regla, y termina:* Y rogamos a vuestras Paternidades, y para que más merezcan, mandamos en virtud de santa obediencia, que con toda diligencia hagan publicar por los lugares de sus Prouincias y en espe-

(1) Salazar y Mendoza, lib. II, cap. LXXV, pág. 458. Fr. Pedro de Salazar, *Coronica y historia de la fondacion y progresso de la Provincia de Castilla*, lib. II, caps. IV, VI y X.

(2) *Chronologia hist. legalis*, t. I, pág. 531. AIA, t. XI, págs. 423 sigs.

cial aquellos donde huuiere conuento, la dicha Regla, y que ordenen a los Padres Guardianes que tengan mucho cuydado de establecer y conseruar cosa tan santa. Y a los Padres predicadores y confessores, que lo persuadan en público y en secreto; y en los lugares donde no huuiere monasteryo de frayles ni de monjas, se publique, y dé la mejor orden que ser pueda, para que tanto bien no se pierda, encomendándolo a los religiosos que allá fueren a predicar o confessar; y en todos los conuentos aya vn libro, donde escriuan los nombres de los que entraren en esta Religion, y se pongan las professiones, firmadas del que la hiziere y del superior que la diere, el qual esté en poder de vn religioso, que en cada conuento se ha de nombrar por los Padres Ministros, por el confessor de los Hermanos, y para que asista con ellos a todas las juntas que hizieren. Declaramos, empero, que si alguno tuuiere deuocion de confessarse con otro, no se le impida.—Dada en nuestro conuento de San Francisco de Madrid, a quatro de Agosto de 1606.—Fr. Pedro Gonçalez de Mendoça, comissario general (1).

De esta fecha data la organización de la mayor parte de las congregaciones de la Orden Tercera en España fuera de los reinos de Aragón. Hemos dicho organización, porque es indudable que con anterioridad a dicha fecha existían Terceros en casi todos los pueblos en que había conventos de la Orden; pero sin formar un cuerpo moral o congregación con estatutos peculiares (2).

El efecto que produjo la circular del Rvmo. Mendoza, nos lo dice el P. Carrillo con estas palabras: «Empeçóse a executar este tan acertado acuerdo en la ciudad de Toledo, y fué tan notable el efecto que hizo la predicacion dél en todos los estados (assí ecclesiásticos que viuen en sus casas, como de seglares), que en muy pocos días, fué cosa notable ver la deuocion entrañable con que muchas personas principales de los dichos estados (y otras muchas que no lo eran tanto) acudían al conuento de San Juan de los Reyes de la misma ciudad, pidiendo aquel santo hábito, con desseos y afectos entrañables de viuir en él y concertar sus vidas, conforme aquella tan santa y saludable Regla, que nuestro Padre San Francisco auía instituydo para los Hermanos de Penitencia. Era de manera que se ajuntaua

(1) CARRILLO, *Primera parte de la Historia de la Tercera Orden de N. P. S. Francisco*. Zaragoza, 1610, págs. 27-128.

(2) Debido a la Orden dada por el Rmo. Mendoza se organizó la Orden Tercera de Madird en 28 de Noviembre de 1609. FR. DIEGO ALVAREZ, *Apuntes para escribir la crónica de la Provincia de Castilla*, t. II, fol. 114v. Ms. del Archivo de Pastrana, cajón 61, leg. 5.

gente para militar debaxo de aquel instituto, que parecía a su primera fundacion y que se renouauan aquellos feruorosos desseos, que se despertaron con la predicacion de nuestro seráfico Padre San Francisco en la villa de Canerio. Lo qual, sin duda, procedía principalmente del Espíritu diuino, cuyo celestial rozío descendía con abundancia en los coraçones de los verdaderos christianos de aquella ciudad, por medio de las santas oraciones y abundantes merecimientos del santíssimo Patriarcha Francisco, y por la solicitud y cuydado, que sus verdaderos hijos, los frayles Menores (que en aquel santo conuento de San Juan de los Reyes morauan entonces), ponían en persuadir al pueblo, assí con públicos sermones, que para esse intento hazían, como con exortaciones secretas y pláticas espirituales, con que en los confessonarios y en todas las ocasiones que hallauan, procurauan atraher a todos para tan santos propósitos. Corria la palabra de Dios por toda la ciudad, y por toda aquella tierra de Castilla caminaua con fortaleza y crecía, dando luz a muchos, y los que hasta entonces auían estado encogidos, como en tinieblas de tibieza y de ignorancia, sin auer tenido en toda su uida mas que vnos desseos tibios de seruir a Dios, ahora ya caminauan con ligereza el camino de su saluacion. Ponían orden y concierto en sus casas y procurauan reparar con diligencia todas las quiebras de la vida passada, trocando la sobrada solicitud, que hasta esse punto auían tenido en los caducos y perecederos bienes de la tierra, por otra más importante de la grangería y athesoramiento de los verdaderos bienes y riquezas del cielo» (1).

El P. Carrillo, en su Historia de la Tercera Orden, pone un tra tado sobre la «dificultad que se mouio en Toledo el año pasado de mil y seyscientos y nueue, acerca de la obligacion en que se ponen los Hermanos desta Orden, por razon de la professìon que hazen, de guardar los mandamientos de la ley de Dios, de la manera que en el segundo capítulo de su Regla se contiene». En el capitulo II, página 574, refiere la consulta que los Terceros de Toledo hicieron al Rmo. P. Pedro González de Mendoza acerca de dicha dificultad y lo que dicho Rmo. les contestó, con estas palabras:

«Viéndose en la sobredicha afliccion los nueuos principiantes de la Orden Tercera, acudieron con ella al Reuerendíssimo Padre Fray Pedro Gonçalez de Mendoza, comissario general de la familia Fran-

(1) CARRILLO, págs. 571-3.

ciscana, por cuya orden y santo zelo, se auia empeçado a publicar y predicar aquel santo instituto, que parecia estar ya del todo oluidado. El qual, para sosegar aquella alteracion y para consolar y quietar los ánimos de sus humildes hijos, les escriuió vna carta del tenor sigúiente:

Aviendo tenido noticia de lo que ha sucedido en essa ciudad, sobre la respuesta que di a la duda que vuestras mercedes me consultaron a cerca de la promessa, que hazían en la professíon, de guardar los mandamientos de la ley de Dios, y de que auiendo yo respondido lo que está en su misma Regla expresado, y declarado por tantos Pontífices sumos y por la comun tradicion de la Religion, se auía predicado públicamente lo contrario; quise, primero que desto me resintiese, consultar los Maestros y Doctores de las vniuersidades de Salamanca y Alcalá: los quales, con mucha conformidad, afirman lo mismo que en mi respuesta se contiene. Esto es, que por la dicha professíon, donde se promete la obseruancia de los Mandamientos diuinos, no quedan obligados a nueua obligacion de pecado mortal. Por lo qual he resuelto de seguir esta causa en el tribunal del santo Oficio, donde los contrarios la han puesto, para defensa de la verdad y mayor quietud de conciencia de vuestras mercedes. Y porque me pareció las quietaría en el ínterim mucho, lo que a la misma duda, respondió el señor Obispo de Canaria, lo he hecho estampar, para poderlo comunicar a todos con mucha facilidad, y presentar ante estos señores del Consejo supremo de la general Inquisicion, por referirse tan copiosamente el hecho y derecho en la dicha respuesta.

»Con esta carta quedaron los Hermanos algo consolados y quietos; y particularmente con la respuesta tan copiosa y tan llena de erudicion y doctrina, que el señor don Francisco de Sosa, obispo de Canaria, escriuió, resoluiendo en ella toda la dificultad sobredicha y muchas otras dudas, que podían ofrezerse, acerca de la Orden Tercera. La qual, aunque por auer llegado ya a noticia de todos, no me ha parecido necessario referirla aquí de todo en todo; mas no obstante esso, para mayor claridad y adorno desta historia, diré aquí con breuedad algo de lo mucho que en la sobredicha respuesta se contiene, y será lo que pueda bastar para quedar enteramente declarada la dificultad propuesta.»

Este movimiento lo secundó, en favor de la Tercera Orden, el Rmo. P. Arcángel de Mesina, ministro general, circulando, con fecha 19 de Julio de 1609, unas breves ordenaciones y el interrogato-

rio a que debían someterse los testigos para instruir el proceso informativo de los pretendientes al hábito (1).

El P. Antonio de Velasco y el Dr. Juan Sánchez Olmeda, profesores en la Universidad de Alcalá, publicaron una *Informacion sobre qve la Orden Tercera de Penitencia de nuestro seráfico Padre San Francisco es propia y verdaderamente Orden y no cofradía* (2).

El P. Juan Carrillo publicó en Zaragoza en 1610 la *Historia de la Tercera Orden*, ya mencionada, a la que precede un Prólogo, recomendando dicha Tercera Orden, debido a la pluma del célebre P. Diego Murillo.

Y con estos medios de divulgación se propagó de tal suerte la Orden Tercera en aquellos años, que muy en breve se erigieron congregaciones en la mayor parte de los pueblos de España, afiliándose a ella los reyes y los nobles, los sacerdotes y los militares, los labradores y los obreros, siendo el alma de este hermoso resurgir de las instituciones franciscanas el Rmo. P. Pedro González de Mendoza.

Admitida por el Rmo. Ministro general la renuncia que hizo el Rmo. P. Mendoza del oficio de Comisario general de la familia Cismontana, le presentó Su Majestad para Obispo de Osma, y como antes de recibir las bulas vacase el arzobispado de Granada, le propuso el Rey para esta silla, lo que fué aprobado por Paulo V en 19 de Julio de 1610. Le consagró el arzobispo de Toledo D. Bernardo de Rojas Sandoval en la Iglesia de las Descalzas Reales de Madrid. En 8 de Febrero de 1616, a ruegos de Su Majestad, fué promovido para la sede de Zaragoza, y en 2 de Octubre de 1623, a ruegos de su familia y a petición del Rey, fué trasladado al obispado de Sigüenza (3), donde falleció en 23 de Julio de 1639. Sus restos fueron trasladados a la colegiata de Pastrana, siendo depositados en el transparente del altar mayor, donde permanecieron hasta el 26 de Junio de 1863, que se colocaron en el número 1 del panteón de familia (4).

(1) Publica esta circular del Rmo. P. Mesina, Carrillo, en los dos últimos folios de los preliminares.

(2) Poseemos un ejemplar de esta Información, sin lugar ni año de imp.

(3) Carta de Su Majestad sobre la presentación de Fr. Pedro González de Mendoza para obispo de Sigüenza, escrita a su Embajador en Roma y fechada en 17 de Junio de 1623. Tomó posesión del obispado de Siguenza en 13 de Diciembre de 1623, según consta en acta extendida por el Notario Miguel de Molina, que se guarda original en el archivo de la Colegiata de Pastrana.

(4) *Historia de Pastrana*, part. II, cap. IV, pág. 204. Sobre Fr. Pedro González de Mendoza se han publicado en el AIA varios documentos. Véase t. I, pp. 59-72; t. VI, pp. 443-61. En el Archivo de la Colegiata de Pastrana existen numerosos documentos acerca del insigne Arzobispo franciscano. Hemos sacado copia de unos ciento y cincuenta, que publicaremos en otra ocasión.

Doña Ana de Silva y Mendoza nació en Madrid, precisamente en el mismo año en que murió su padre, esto es, en 1573 (1). Ignoramos si acompañó a su madre cuando ésta fué recluída en la fortaleza de Pinto; aunque dada su corta edad, pues no contaba sino seis años a la sazón, es de creer que no la separaran de su madre. En 1582 se retiró con su madre al convento de la Concepción de Pastrana, donde permaneció hasta su muerte (2). Celebró capitulaciones de casamiento con D. Iñigo López de Mendoza, VI Conde de Tendilla; pero habiendo fallecido dicho Conde en 8 de Octubre de 1592 de resultas de la caída de un caballo, se resolvió Doña Ana a vestir el hábito de religiosa, para lo que pidió la debida autorización al Rey y al Prelado de la Provincia de Castilla, según consta en la siguiente Patente:

«Fr. Pedro de Salazar, provincial de Castilla, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, etc. Por la presente, concedo licencia para que en nuestro convento de la villa de Pastrana pueda entrar por monja la señora doña Ana de Silva y de la Cerda, hija de los príncipes Ruy Gómez de Silva y doña Ana de Mendoza, porque la dicha señora doña Ana de Silva y de la Cerda me lo tiene pedido con mucha instancia por sus cartas, diciéndome que tiene licencia del Rey nuestro señor para poderlo hacer y que también su Señoría tiene comunicado este negocio con las personas que tiene obligación y que para efectuarlo sólo falta esta nuestra licencia.—Dada en nuestro convento de San Francisco de Madrid, de Febrero 28, 1593. —Fr. Pedro de Salazar, ministro provincial. *Rubricado* (3).—*(Lugar ✠ del sello.)*

Obtenida esta autorización, «cedió la legítima de sus padres en el duque don Rodrigo, su hermano, y él, por escritura, otorgada en Pastrana a 6 de Marzo de 1593, se obligó a darla mil ducados por una vez y otros mil de renta en cada un año para todos los días de su vida y para que después de ella pudiese distribuirlos a su voluntad» (4).

Hecha esta escritura, dió a la comunidad dos mil ducados por su dote, según se hace constar en el libro primero de cuentas del

(1) Que Sor Ana de San Francisco o doña Ana de Silva y Mendoza nació en 1573, lo indica ella misma en la declaración que prestó en 1605 en la *Información sobre los prodigios de la imagen de nuestra Señora del Soterraño*, que se venera en la iglesia de las Concepcionistas de Pastrana, donde ella misma dice en el fol. 15v. que tenía a la sazón 32 años de edad. Esta Información se conserva original en el Archivo de las Concepcionistas de Pastrana.

(2) Salazar y Castro, l. c., pág. 530.

(3) Autógrafo que conservan las Concepcionistas de Pastrana.

(4) Salazar y Castro, l. c.

convento, folio 57, y tomó el santo hábito a primeros de Marzo de 1593 con el nombre de Sor Ana de San Francisco. En 12 de Marzo de 1594, estando para profesar, «hizo su testamento, en que manda decir muchas Misas por su alma y las de sus padres; deja los mil ducados de renta a aquel monasterio con tal condición, que sea obligado a recibir perpetuamente dos monjas a presentacion de el duque don Rodrigo, su hermano, y de sus sucesores. Que haga diferentes fiestas en los días que señala de Santos de su devocion, y que pague sesenta ducados de renta en cada un año al capellan que nombrare el Duque y despues sus sucesores, para que sirva en dicho convento una capellanía de tres Misas cada semana por la intencion de esta señora y por la salud, vida y buenos sucesos de sus hermanos. Ordena que se den otras cantidades a religiosas de la misma casa y a otras personas, y nombra por sus testamentarios al duque a Ruy Gomez de Silva y a Fr. Pedro González de Mendoza, sus hermanos; al Guardián que fuere del monasterio de San Francisco de Pastrana y al Corregidor de aquella villa. Con lo cual pasó luego a hacer la profesión de su hábito» (1), que debió presidir su hermano Fr. Pedro González de Mendoza; pues en las cuentas que tomó a la comunidad el P. Fernando Hurtado, desde el 10 de Julio de 1593 al 3 de Agosto de 1594, aparece una partida de sesenta ducados, que se gastaron en los días en que estuvo en el convento el Padre Pedro González de Mendoza y su compañero.

Sor Ana de San Francisco firma las cuentas que se tomaron a la comunidad, en 2 de Noviembre de 1596, como discreta, siendo a la sazón abadesa la Madre Leonor de Mendoza. En el mes de Mayo de 1599 fué electa abadesa Sor Ana de San Francisco, desempeñando el cargo hasta últimos de Junio de 1601, que la sucedió la fundadora del convento Sor Felipa de Acuña, y desde esta fecha hasta el 12 de Abril de 1614, firma siempre como discreta. Falleció a los cuarenta y uno años de edad, en el día 1 de Diciembre de 1614, siendo sepultada en el enterramiento común de las religiosas (2).

Rui Gómez de Silva y doña Ana de la Cerda y Mendoza tuvieron otra hija del mismo nombre que la anterior, la cual nació en Madrid, a fines de Mayo de 1561, y a los diez años y seis meses de edad, por suplir su juicio y discreción la falta de sus años, con dispensa

(1) SALAZAR Y CASTRO, l. c. Poseemos copia del testamento de Sor Ana de Silva y Mendoza o de San Francisco.

(2) La fecha de su defunción consta en el testimonio de la apertura de su testamento, dado en el mismo día de su muerte, por el escribano Miguel Bermejo.

del Nuncio, dada en 9 de Enero de 1572 y confirmada por el Pontífice en 1 de Marzo del mismo año, contrajo matrimonio con don Alfonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia.

Estos dos señores Duques de Medina Sidonia vistieron el hábito de la Orden Tercera en la iglesia del convento de Sanlúcar de Barrameda, según hace constar el P. Fernando de Valderrama en su *Centuria Bética. Descripción y colección de noticias de la Provincia de Andalucía, de la regular Observancia de N. P. San Francisco, desde su erección en Provincia y separación de la de Castilla, conforme a los instrumentos existentes después de la quema del Archivo*, con estas palabras: «Descripción del convento de Santa María de Jesús de San Lúcar de Barrameda... En la Orden Tercera de este convento han dado el nombre personas de la primera nobleza de España, como el espresado señor duque D. Alonso y su esposa (D. Alonso Pérez de Guzmán y D.ª Ana de Silva y Mendoza). El Sr. D. Rui Gómez de Silva, duque de Pastrana, principe de Melito y marqués de Villafranca (1) y su esposa. El Excmo. Sr. D. Rodrigo de Silva, conde de Saltés (2), hijo de los duques de Pastrana. El Sr. D. Alonso Pérez de Guzmán, patriarca de las Indias, el Sr. Duque D. Manuel Alonso Pérez de Guzmán y su esposa» (3).

D. Alonso Pérez de Guzmán falleció en Julio de 1615 y antes había dejado esta vida la duquesa D.ª Ana de Silva, estando ambos sepultados en el hospital de Caridad de Sanlúcar de Barrameda (4).

Segundo duque de Pastrana.—Otro de los hijos de los primeros duques de Pastrana fué D. Rodrigo de Silva y Mendoza, II duque de Pastrana, Estremera y Francavila, III Príncipe de Melito y de Eboli, III Marqués de Algecila, Conde de la Chamusca... y Capitán general de la caballería de Flandes. Nació D. Rodrigo en Madrid, a mediados de Noviembre de 1562, y con licencia del Rey, dada en 3 de Noviembre de 1584, casó con D.ª Ana de Portugal y Borja, hija única de D. Fadrique de Portugal, señor de la Baronía de Monovar,

(1) El marquesado de Villafranca pertenecía en este tiempo a D. Pedro de Toledo Osorio y no a Ruy Gómez de Silva. Véase Haro, *Nobiliario genealógico*, part. II, pág. 328, Madrid, 1622. AIA, t. X, 453 sigs.

(2) El Conde de Saltés no era D. Rodrigo de Silva, el hijo de Ruy Gómez de Silva y de doña Leonor de Guzmán, duques de Pastrana, sino que fué un hijo de D. Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia y de doña Ana de Silva y Mendoza, primogénita de los primeros Duques de Pastrana, a quien dieron el nombre de Rodrigo de Silva y Mendoza en memoria de su grande abuelo Ruy Gómez de Silva, primer Duque de Pastrana. Véase Salazar y Castro, l. c., pág. 649.

(3) Véase AIA, t. I, pág. 83, nota núm. 1.

(4) Salazar y Castro, lib. X, cap. XVIII, págs. 643-49.

Moxente y Nobelda en Valencia, y en Cerdeña de las Encontradas de Orani, Curaduría, Ore, Gallura de Geminis, Nuero y Viti. Nombrado D. Rodrigo, en 8 de Junio de 1594, por Su Majestad, Capitán general de la caballería ligera, española, italiana y albanesa en los Países Bajos, llegó a Flandes por el mes de Marzo de 1595, y saliendo a recibir al gobernador de Flandes, cardenal archiduque Alberto, falleció en Luxemburgo el 30 de Enero de 1596, a los treinta y tres años de edad. Por disposición testamentaria se depositó su cadáver en el convento de San Francisco de Luxemburgo hasta que fuera trasladado a la capilla mayor del convento de San Francisco de Pastrana, como se efectuó a los tres años de su muerte (1). Colocáronse sus restos en la cripta de la iglesia de San Francisco, donde todavía se conserva esta breve inscripción: *Trasladóse el cuerpo del duque D. Rodrigo día de San Bernardo, a 20 de Agosto de 1599 años.* Al lado del evangelio, junto al altar mayor, en un gran tablero dorado se halla su epitafio (2). En dicha cripta descansaron sus restos hasta que, por disposición del X duque de Pastrana, don Manuel de Toledo y Lesparre, en 15 de Octubre de 1859, se trasladaron al panteón de familia, ocupando la urna núm. 4 (3).

Tercer Duque de Pastrana.—Hijo de D. Rodrigo de Silva y Mendoza y de doña Ana de Portugal fué D. Ruy Gómez de Silva de Mendoza y de la Cerda, III Duque de Pastrana, Estremera y Francavila, IV Príncipe de Melito y Eboli, Conde de Cifuentes... Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, Gentil-hombre de la Cámara de los reyes Felipe III y IV, su Cazador mayor, de sus Consejos de Estado y Guerra y Embajador extraordinario en Francia y Roma. Nació este Príncipe en Valencia, en Octubre de 1585, y en 26 de Mayo de 1601 contrajo matrimonio en Sanlúcar de Barrameda con su prima hermana doña Leonor de Guzmán, hija de los duques de Medina Sidonia, D. Alonso Pérez de Guzmán y doña Ana de Silva y Mendoza.

Según el testimonio del P. Valderrama, que ya dejamos copiado, D. Ruy Gómez de Silva, su esposa y su hijo primogénito D. Rodrigo vistieron el hábito de la Orden Tercera en el convento de Sanlúcar de Barrameda.

Con motivo de los ajustes de casamiento del Príncipe D. Felipe con la infanta doña Isabel y del rey de Francia Luis XIII con la in-

(1) Salazar y Castro, lib. X, cap. IX, págs. 530-62.
(2) Véase el epitafio en la *Historia de Pastrana*, part. I, cap. X, pág. 57.
(3) *Historia de Pastrana*, part. II, cap. V, pág. 211.

fanta doña Ana de Austria, en 1612 nombró Su Majestad a Ruy Gómez de Silva su Embajador extraordinario en la corte de Francia, v a su regreso, en recompensa de este servicio, le dió Felipe III la llave de Gentil-hombre de su Cámara, con entrada, y el puesto de su Cazador mayor.

En 30 de Marzo de 1621 falleció Felipe III, y habiéndole sucedido su hijo Felipe IV, le sirvió nuestro Duque con los mismos cargos de Gentilhombre y de Cazador mayor, y como para negocios de suma consideración fuese preciso que pasase a Roma una persona entendida y de confianza, le nombró Felipe IV su Embajador extraordinario en los primeros días del año 1623, y en 23 de Febrero le hizo merced de la Encomienda de Estepa en la Orden de Santiago Aceptó el Duque este cargo de Embajador extraordinario, y acompañado del Embajador ordinario, D. Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, agenció los negocios que se le encomendaran con gran satisfacción de ambas Majestades: el Romano Pontífice y el Rey de España. Al fallecer el pontífice Gregorio XV, trabajó cuanto estuvo de su parte para que saliera electo un Cardenal afecto a España, y lo consiguió, según entonces se creyó, en a elección del cardenal Barberino, que tomó el nombre de Urbano VIII. Agradeció el nuevo Pontífice de tal manera estos oficios del Duque, que no sólo procuró, por medio del Nuncio de España, que el Duque quedara de Embajador ordinario en Roma, sino que en 17 de Noviembre de 1623 escribió al arzobispo D. Fr. Pedro González de Mendoza, una carta en alabanza de su sobrino.

La indicación que Urbano VIII hiciera al Nuncio de España, para que el Duque de Pastrana quedara en Roma de Embajador ordinario, fué atendida por Felipe IV, a pesar de estar ya designado el cardenal Borja para que sucediera al Duque de Alburquerque (1).

En la primera audiencia que obtuvo Ruy Gómez de Silva del Pontífice, fué recibido con todos los honores y cortesías, que se podían esperar de un Papa a quien se le había complacido en la primera indicación que hiciera al Rey de España; empero, habiéndole presentado el Duque su primer memorial, pidiendo la confirmación de un

(1) En carta que escribió el Rey a Su Santidad el 19 de Diciembre de 1623, le decía: «Muy Santo Padre: Por averme dicho aquí su Nuncio de vuestra Santidad el gusto que tendría vuestra Beatitud de que el Dvque de Pastrana se quedasse ai por Embaxador, he resuelto encargarle por agora la Embaxada Ordinaria, y escrito al Duque de Alburquerque le entregue, quando se venga, los papeles de ella...» Publica esta carta SALAZAR Y CASTRO, lib. X, cap. X, pág. 576.

breve de Gregorio XV, y no habiéndosele concedido la gracia que impetraba, le dijo Su Santidad: «¿Vuestra Excelencia quiere otra cosa?» A lo que con entereza contestó el Embajador: «No puedo hablar de las otras, pues V. Santidad me ha negado la primera gracia.» Sin embargo, las relaciones entre el Pontífice y el Embajador debieron ser muy cordiales, pues con fecha 1 de Enero de 1624 escribió Urbano VIII a Su Majestad Católica una carta laudatoria del nuevo Embajador, manifestándole su entera satisfacción en el desempeño de su cargo (1).

Durante su permanencia en Roma se trabajó con ardor sobre la cuestión de la definición del dogma de la Inmaculada, a instancia de los reyes, de la nobleza, y particularmente del Arzobispo de Zaragoza D. Fr. Pedro González de Mendoza, quien, por encargo de Felipe III, informó sobre el estado de esta cuestión a Paulo V, siendo tan notable su informe, que causó en Roma mucho ruido y fué muy celebrado (2), y después tomó tan a su cargo esta causa, que se puede decir que fué el que dirigió aquel movimiento, por lo que su sobrino, el Embajador, lo tomó tan a su cuenta, que llegó a creerse en España que había llegado el momento en que sería proclamado el dogma. Sin embargo, el Duque de Olivares, viendo que se retardaba la definición más de lo que permitía la devoción de los españoles, en carta de 18 de Febrero de 1625, estimulando al Duque de Pastrana a que lo agenciara con más calor, dirigíale este reproche: «No sé si eche la culpa a V. Excelencia de que Su Santidad no aya decidido la causa de la Concepcion de nuestra Señora; porque segun es conocida la afficion y deuocion que Su Beatitud tiene a la piedad de este misterio, mucho menos que la autoridad de V. E. pudiera bastar, si los officios huuieran sido sin intermision. V. E. deue querer que otro goze la gloria de esta empressa y que llegue el Duque de Alcalá y, como seuillano y más deuoto, le canten sus paisanos la victoria. A mi no me estaba mal esto, si me llebara del amor proprio más que de la deuocion del misterio y del deseo que tengo de que deba España y toda la Yglesia a V. E. accion tan grande. Suplico a V. E. la concluya, pues la tiene en tal estado, y haga al cielo y a la tierra este seruicio, que quando la deuocion de nuestros reyes muertos y viuos, y su autoridad y la piedad, como no estubiera empeñada, fuera castigo de nuestros pecados, que estando Su Bea-

(1) Véase esta carta en Salazar y Castro, l. c., pág. 577, y en la *Historia de Pastrana*, part. I, cap. XVII, pág. 116.

(2) Salazar y Mendoza, lib. II, cap. LXXV, pág. 459.

titud tan dispuesto y casi toda la xpiandad con piadoso y uniforme sentimiento del misterio, le dejásemos dudoso, y que las diligencias, los officios, los empeños, la deuocion y conspiracion uniuersal fuesen sin fruto, hauiendo corrido por tales manos, con que la causa quedaría atrasadissima y casi vencidas las esperanzas del buen sucesso. Ociosidad pareçe esforzar yo con V. E. lo que es tan de su corazon y de su obligacion. Concurro en el affecto por cumplir con la mía y tener alguna parte en la resolucion que espero, para honra de Dios y gloria de su Madre. El guarde a V. E. como deseo. De Madrid, 18 de Febrero, 1625.—El Conde-duque de San Lúcar» (1).

No tuvo el Duque de Pastrana la suerte de ver coronados sus trabajos con la proclamación del dogma de la Inmaculada, por los entorpecimientos que encontraron sus negociaciones, según explicaba el agente de la Inmaculada, D. Enrique de Guzmán, a D. Fr. Pedro González de Mendoza en carta fechada en Madrid el 12 de Febrero de 1626: «El Duque, Dios le guarde, le decía, es tan deuoto, como lo pide la sangre que tiene de Mendoza, y quando esta obligacion no bastara, el respeto que tiene a tal tío, como V. S. I., le obligara a tan grandes demostraciones, como á echo juntamente con el Sr. Duque de Alcalá, para dejar feneçida la causa antes de su uenida, para que V. S. I. lo reçiba con entero gusto y contento; y así remito a V. S. I. los capítulos de cartas que é tenido estos días pasados, que nos an tenido a todos los deuotos muy alegres, esperando que se publicara lo que quedaua resuelto por Su Santidad y onçe Cardenales de Inquisicion; pero el diablo, que tanto gana en que esto no se concluya, en figura de frayle Dominico, haze todo lo posible para dilatarlo; de suerte que el Maestro del Sacro Palacio, ayudado del General de su Orden y del monstruo que se fue a Roma, quando lo desterró el Nuncio, han hecho tales enredos, como me lo auisan por carta de 15 de Diçiembre, que an echo a Su Santidad que esté baçilando; de suerte que dijo al Sr. Cardenal de Trejo, que sobre çiertos puntos ynformasen al Maestro del Sacro Palaçio y a un frayle de San Francisco y a su letrado de Cámara. Respondióle el Sr. Cardenal que ni los Duques vendrán en ello, ni conuenía a la autoridad de la causa. Respondió el Papa: pues uéanlo una doçena de theólogos. El Cardenal boluió a replicar: Tampoco los Duques açetarán esse partido, y es notable agrauio de los Cardenales que lo que ellos y V. Santidad an uisto y determinado, se uenga a uer de nueuo por inferiores per-

(1) Ms. del Archivo de la colegiata de Pastrana.

sonas. Quedó el Papa con esto muy confuso y los Cardenales de Inquisiçion sentidos, y los Duques apretando las diligencias, y yo desde aquí é dado cuenta de todo al Conde de Oliuares, mi señor, para que de nueuo se escriua al Papa y se den las gracias a los Cardenales, pidiéndoles que de su parte insten a Su Santidad, y así espero en Dios que á de uoluer por la onrra de su Madre Santissima y gozar V. S. I. mil años desta gloria, en que á de tener tanta parte su excelentissima Casa de Pastrana. De todo lo que sucediere yré dando quenta particular a V. S. I., si me diere licencia para ello...»

En uno de los capítulos de la carta, mencionados por D. Enrique de Guzmán, se dice: «Vna de las diligençias que se acordó entre ambos Embajadores y Cardenales, a que asistimos nosotros con otros theólogos, fue, que el Duque de Pastrana hablase al P. General de Santo Domingo y le hiçiese sauer lo que Su Magestad desea acauar esto, para quietud de sus reynos y aun de la christiandad, y que si su Paternidad Reuerendissima quería benir en ello, restituyría todo lo que se á perdido en su Religion, y que, si fuese menester, se pondría en el breue la gloria atribuyda a su Religion; que con su santo zelo de apurar y aclarar la uerdad, an hecho hasta agora opusicion. Bino el P. General en ello y que pediría con nosotros la definicion; pero al fallo nos á aguado el goço que nos auía dado con su primera respuesta, y tiene a todos los suyos por contrarios; y su mesmo Procurador general, ynformando a cierto Cardenal, le dijo: Esto es lo que manda que diga el P. General, pero la uerdad es la que la otra parte ynforma. El mesmo Cardenal Bandino, caueça de esta Suprema Ynquisicion, procura bencer semejante opusicion. Beamos en qué para» (1).

En Mayo de 1624 fué nombrado Ruy Gómez de Silva consejero de Estado, manifestándole el Rey que le nombraba su Consejero en prueba de gratitud por sus buenos servicios; pero como en una carta que le escribió Su Majestad, en 1 de Diciembre de 1624, le indicara que el Duque de Alcalá había sido elegido para dar la obediencia a Su Santidad en su nombre y en el de sus reinos, creyendo, sin duda, que este nombramiento era para él una humillación, empezó a representar sus achaques, aunque ciertos, y la falta que hacía en su casa. En 1625 hicieron fuerza estas razones al Rey, y nombrándole por sucesor al Conde de Oñate, le autorizó para que pudiera volver a sus Estados, como consta en carta del Rey, fechada a 5 de

(1) Ms. del citado Archivo.

Mayo de 1625; sin embargo, tuvo que detenerse en Roma hasta el mes de Octubre de 1626, y habiendo llegado a Madrid en el mes de Noviembre, falleció en 23 de Diciembre del mismo año (1). Sus restos fueron trasladados al panteón de familia de Pastrana, ocupando la urna núm. 25.

Doña Leonor de Guzmán, su esposa, falleció en 16 de Octubre de 1657 (2) y descansan sus restos en el panteón de la colegiata de Pastrana, urna núm. 24.

Doña María de Silva y Mendoza, hija de los anteriores, nació en Madrid en 1630 y casó con D. Rodrigo Diaz de Vivar Hurtado de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna, VII duque del Infantado y hermano de doña Catalina de Mendoza y Sandoval, VIII duquesa del Infantado, de quien luego trataremos. Doña María de Silva falleció en Madrid el 5 de Abril de 1662, siendo depositado su cadáver en el convento de Santa Isabel la Real de Madrid, de donde fué trasladado, con el de su marido, a la iglesia del convento de San Francisco de Guadalajara (3), y en 1858 al panteón de la colegiata de Pastrana.

Doña María de Silva y Guzmán, hija asimismo de Ruy Gómez de Silva y de doña Leonor de Guzmán, casó con D. Antonio Zapata de Mendoza, III Conde de Barajas y IX de Coruña, Marqués de Alameda, etc. Falleció en 5 de Diciembre de 1675 y fué sepultada en la iglesia de los Franciscanos Descalzos de Barajas (4). Este matrimonio tuvo varios hijos, siendo uno de ellos doña Mariana, que tomó el hábito de Santa Clara en el convento de las Descalzas Reales de Madrid (5).

Cuarto Duque de Pastrana.—El heredero de los Estados de Ruy Gómez de Silva y de doña Leonor de Guzmán, fué su hijo D. Rodrigo de Silva y Mendoza, IV duque de Pastrana, etc., que nació en Madrid en Agosto de 1614. Antes de contraer matrimonio ingresó en la Orden Tercera de San Francisco en Sanlúcar de Barrameda, junto con sus padres, como ya hemos dicho. Contrajo matrimonio en la iglesia de San Diego de Alcalá con doña Catalina de Mendoza y Sandoval, hermana del Duque VII del Infantado, a quien sucedió en el ducado en 1657, por haber fallecido sin hijos. D. Rodrigo de

(1) Salazar y Castro, l. c., pág. 578.
(2) Id., l. c., págs. 564-82.
(3) Id., l. c., pág 582.
(4) Id., pág. 584.
(5) Id., l. c.

Silva falleció en Madrid el 25 de Diciembre de 1675, y sus restos, trasladados en 28 de Diciembre del mismo año al panteón de Pastrana, reposan en la urna núm. 5 (1).

La señora duquesa de Pastrana y del Infantado, doña Catalina de Mendoza y Sandoval, fundó un convento de religiosos Capuchinos en la villa de Jadraque (2), y en el convento de las Concepcionistas de Pastrana, en el año de 1677, ofreció a la comunidad diez mil reales de renta anuales, y reunidas en el locutorio la Madre abadesa Sor Jacinta de San Bernardo y las hermanas discretas con asistencia del P. Manuel González, comisionado por el provincial Fr. Nicolás Lozano, y del apoderado de la señora Duquesa, en 12 de Febrero de 1677, se hizo la competente escritura ante escribano, ofreciendo las religiosas a la Duquesa el patronato del convento, que habían perdido los Duques de Pastrana en 1646, y la Duquesa a la comunidad, un juro de 341.910 maravedises de renta anuales sobre los millones de Toledo, con la carga, de parte de la comunidad, de admitir cuatro plazas de religiosas perpetuamente, previa presentación de la Duquesa o de sus sucesores, y con la obligación de tener la comunidad oración continua delante del Santísimo Sacramento por la intención de la Casa ducal de Pastrana (3).

Esta señora Duquesa fué sepultada en el convento de San Francisco de Guadalajara. En el año de 1808 profanaron los franceses el panteón de los Duques del Infantado, que se hallaba en la iglesia de dicho convento, y confundidos los restos de los Duques V, VI y VII de Pastrana y los del Infantado, fueron recogidos en Septiembre de 1813, y trasladados al panteón de Pastrana en 15 de Octubre de 1859, se conservan en el día de hoy en los nichos 18 y 19 (4).

Quinto Duque de Pastrana.—A D. Rodrigo de Silva y Mendoza sucedió en el ducado de Pastrana su hijo D. Gregorio María de Silva Mendoza y Sandoval, que nació en Pastrana el 24 de Abril de 1649 y casó en 15 de Agosto de 1666 con doña María de Haro y Guzmán, hija de D. Luis Méndez de Haro Guzmán y Sotomayor, VI Marqués del Carpio, Duque de Montoro, Conde-duque de Olivares, etc. Este matrimonio tuvo una familia muy numerosa; cuatro de sus hijos, D. Antonio, D. Felipe, D. Alonso y doña Mariana, fallecieron a los pocos días de su nacimiento y fueron sepultados en el trasparente de

(1) SALAZAR Y CASTRO, lib. X, cap. XIII, págs. 592-615.
(2) Id., l. c., pág. 613.
(3) Escritura que poseen las religiosas Concepcionistas de Pastrana.
(4) *Historia de Pastrana*, part. II, cap. V, pág. 213.

la iglesia del convento de San Francisco de Madrid. El hermano donado de San Francisco, Martín de Zuñiria, fué el padrino de bautismo de doña María Teresa de Silva y Mendoza. A doña Catalina María y a doña Ursula, sacó de pila Fr. Francisco Crespo; a doña Luisa María, Fr. Manuel de Segovia; y a D. Manuel María José, Fr. Francisco de San Marcos de Cristo, todos religiosos legos del convento de San Francisco de Madrid.

Don Juan de Dios de Silva Mendoza y Sandoval, VIII Marqués de Algecila, Conde de Chamusca y VI Duque de Pastrana e hijo, asimismo, de D. Gregorio María y de doña María de Haro, nació en Madrid el 13 de Noviembre de 1672 y fué su padrino de bautismo el mencionado Fr. Francisco de San Marcos de Cristo (1).

De los cuatro últimos Duques de Pastrana, doña María Francisca Alfonsa Silva y Mendoza, D. Pedro Alcántara y Toledo. D. Pedro Alcántara Toledo y Salm-Salm y D. Manuel de Toledo y Lesparre, carecemos de noticias sobre sus relaciones con la Orden de San Francisco. El P. Risco, S. J., en *Razón y Fe* (2) publicó importantes y curiosos rasgos biográficos sobre *Los últimos Duques de Pastrana*, don Manuel de Toledo y Lesparre y su esposa doña Dionisia Vives y Zires, quienes no teniendo herederos forzosos, emplearon su cuantiosa hacienda en obras de caridad, favoreciendo de una manera especial a los jesuítas.

El palacio de los Duques de Pastrana en Chamartín de la Rosa fué donado a los religiosos de la Compañía de Jesús para establecer un colegio. Dicho palacio fué erigido, probablemente, por el primer Duque Rui Gómez de Silva, padre del insigne franciscano D. Fray Pedro González de Mendoza, y el lugar de Chamartín que era de la jurisdicción de Madrid, lo compró a Felipe IV D. Francisco de Trejo y Monroy, hermano de otro célebre franciscano, D. Fr. Antonio de Trejo, obispo de Cartagena y del piadosísimo Terciario D. Gabriel de Trejo, cardenal y presidente del Consejo de Estado de Su Majestad y obispo de Málaga (3). El palacio, pues, de Chamartín y la villa del mismo nombre tienen impronta franciscana.

P. Lorenzo Pérez.

(1) Salazar y Castro, lib. X, cap. XIV, págs. 617-25, y cap. XV, pág. 627.
(2) Tomo LVII, pp. 211-23, 479-88; t. LVIII, pp. 76-86, 350-5; t. LX, 196-205, 447-59; t. LXI, pp. 206-17, 330-9.
(3) *Razón y Fe*, t. LXI, pp. 206-9.

LA ENSEÑANZA CATEQUÍSTICA Y EL "CATECISMO" DEL P. PEDRO VIVES

Desde mediados del siglo XVIII principió a divulgarse por la diócesis de Valencia, y bajo la protección de sus Prelados, el breve Catecismo de la doctrina cristiana del P. Pedro Vives, siendo hoy el único texto oficial en la región valentina. De la vida de su autor contados son los datos que hemos podido reunir. Según el cronista de la Provincia seráfica de Valencia (1), el P. Vives nació en Murla, pueblo de la provincia de Alicante, el 29 de Junio de 1688. Consta, además, que residió por varios años en el colegio de Misiones de Santo Espíritu del Monte (2), ocupándose constantemente en las misiones, en las que desempeñaba con mucho fruto el oficio de *doctrinero.* Para instrucción de la gente del pueblo publicó el breve Catecismo de que nos hemos de ocupar, del cual se hicieron dos ediciones en vida del P. Vives. Murió el benemérito misionero en el mencionado Colegio, día 22 de Enero de 1743, siendo muy venerada su memoria.

Debiendo tratar principalmente del Catecismo del P. Vives y de las pocas ediciones que hemos podido reunir, con relación a los varios centenares que saldrían de las prensas, nos ha parecido oportuno exponer en líneas generales la evolución de la enseñanza catequística en los siglos anteriores al del P. Vives, basándonos en las ordenaciones conciliares de España y en varios escritos catequísticos, más o menos perfectos, según la época en que se escribieron.

I.—Evolución de la enseñanza catequística

La enseñanza catequística es tan antigua como la misma Iglesia, pues desde su origen datan las palabras *Catecúmeno,* aplicada al que

---

(1) P. Vicente Martínez Colomer, *Historia de la Provincia de Valencia de la Regular Observancia de S. Francisco,* t. II ms., fol. 36r.-v.-Véase, además, al P. Domingo Parrondo, *Historia de los Colegios de Misiones,* pág. 229; y al P. Pedro Martínez, *Historia del Colegio de Santo Espíritu del Monte,* ms., Parte 3.ª, cap. 5.

(2) Sobre este Colegio véase AIA, t. XVII, págs. 202-6.

se instruía en la fe; *catequista,* el encargado de enseñar a los catecúmenos; *catequesis,* o sea el acto o ejercicio de enseñar la doctrina cristiana, de donde vino más tarde a llamarse *Catecismo* el libro que contiene los misterios más principales de la religión cristiana.

En la primitiva Iglesia, debido a la llamada *disciplina del arcano,* la enseñanza catequística debía ser puramente oral, teniéndose como primer esbozo de Catecismo la *Didaché* o doctrina de los doce Apóstoles (1), escrita a fines del siglo primero o en la primera mitad del segundo, según diferentes opiniones. A fines del siglo II y principio del III, floreció Clemente Alejandrino, principal representante de la llamada Escuela catequística de Alejandría, distinguiéndose sus tratados intitulados *Protreptico, Pedagogo* y *Strommata* (2), por su carácter eminentemente pedagógico, aunque por razón de la materia y del tono apologético con que la expone, dista mucho de nuestros Catecismos. Acércase mucho más a mediados del siglo IV, San Cirilo de Jerusalén con sus 23 *catequeses* (3) en las que gradualmente explica a los fieles los dogmas de la fe tratando del pecado, penitencia, bautismo y símbolo jerosolimitano; pudiendo considerarse como modelos en su género por su fin altamente instructivo y expresión clara y sencilla.

Sin embargo, es San Agustín quien descuella entre los Padres de la edad antigua por sus cuatro libros *De Doctrina christiaua* (4), donde trata de cómo debe estudiarse la doctrina de los libros sagrados y la manera de enseñarla a los fieles. Intitula uno de sus sermones *De symbolo ad catechumenos;* pero el escrito catequístico por excelencia es un tratadito *De catechizandis rudibus* (5), compuesto hacia el año 400, reproducido en castellano por el Sr. Besalú (6). Con ser tan importante este tratadito, no puede, sin embargo, considerarse como un catecismo, sino más bien como manual o guía del catequista.

El verdadero origen del libro del catecismo hay que buscarle

(1) Ha sido impresa y estudiada por diferentes autores. Véase, entre otros, a F. X. FUNK, *Doctrina Duodecim Apostolorum*, Tubinga, 1887; A. HARNACK, *Die Lehre der Zwölf Apostel (Texte und Untersuchungen zur Geschichte der altchristlichen Litteratur*, II, 1-2), Leipzig, 1884, reimpresa en 1893.

(2) MIGNE, *Patrologia Greca*, t. VIII-IX.

(3) MIGNE, *Pat. Gr.*, t. XXXIII.

(4) MIGNE, *Pat. Lat.*, t. XXXIV. pp. 15-122.

(5) MIGNE, *Pat. Lat.*, t. XL, pp. 309-48.

(6) FRANCISCO JAVIER BESALÚ, *Enseñanza catequista. Apologías, métodos, leyes y catecismos, recopilados y traducidos para fomentar y generalizar la importantísima enseñanza de doctrina cristiana*, Madrid, 1863.—RUFINO BLANCO, *Bibliografía Pedagógica*, t. I, Madrid, 1907, pp. 297-301, copió del Sr. Besalú algunos capítulos de este tratado de S. Agustín.

hacia fines del siglo XIII y siguientes. El beato Raimundo Lulio es considerado, no sin razón, como uno de los precursores de la enseñanza catequística por los muchos tratados que escribió con fines pedagógicos (1), sobresaliendo el tratadito de *Doctrina pueril,* escrito entre los años 1273-1275. En este breve tratadito se encierran casi todas las materias sobre que versan los modernos catecismos, como puede verse en la división del mismo, que se reduce a las nueve partes siguientes (2): «Aquest llibre se divideix en nou parts. En la primera de las quals se tractara de los articles de la fe. En la segona, de los deu manaments de la lley. En la tercera, de los set Sagraments de la Iglesia. En la quarta, de los set dons del Espirit Sant. En la quinta, de las vuyt Benaventurançás. En la sizena, de los set gois de Nostra Señora Santa María. En la setena, de las set virtuts. En la vuytena, de los set pecats mortals. En la novena y ultima part se tractara de moltas altras cosas necessarias y profitosas, y dignas de esser sabudas de tots los miñons.»

En el canon I del concilio toledano celebrado en 1323, échase de ver el esquema de un perfecto Catecismo, que apenas se diferencia del texto moderno de la doctrina cristiana, y en el cual se halla incluída la división de la doctrina cristiana en dos partes, que más tarde será adaptada en algunos catecismos. Dice así el canon, traducido al castellano (3): «El compendio de toda la disciplina cristiana, como dice San Agustín, estriba en la fe y costumbres, y, por lo tanto, conviene que quien desee alcanzar la salvación eterna se halle instruido en ambas. La fe se halla contenida en la creencia de sus artículos y en la de los sacramentos eclesiásticos, y las costumbres en la observancia de los preceptos, adquisición de las virtudes y evitación de los vicios. Todo lo cual, a fin de que se entienda mejor, conviene explicarlo con claridad y reducirlo a número determinado.» Sigue una sucinta declaración de los XIV artículos de la fe, VII sacramentos, X mandamientos de Dios, IV virtudes cardinales y III teologales, VII pecados capitales y las VII virtudes opuestas.

(1) Véase Fr. JUAN DE S. ANTONIO, *Bibliotheca Franciscana*, t. III. Tabla de materias. «De modo catechizandi ac Expositoribus Doctrinæ Christianæ.»

(2) Esta división corresponde a la edición que hizo en 1736 A. Capó en Palma de Mallorca. En 1906 hizo otra edición también en Palma, M. OBRADOR Y BENNASSAR: *Obres doctrinal's del illuminat Doctor Mestre Ramon Lull: Doctrina pueril...* pero esta edición está hecha sobre un cod. del siglo XV de la Biblioteca episcopal de Barcelona, el cual carece de división.

(3) JUAN TEJADA Y RAMIRO, *Colección de cánones y de todos los concilios de la iglesia española traducida al castellano*, t. III, Madrid, 1851, págs. 506-9.—BESALÚ, *Enseñansa catequística*, pág. 269.

En 1323 escribia Guido de Monte Rotherio su *Manipulus curatorum* (1), especie de Manual sobre la recta administración de los Sacramentos de la Iglesia, para uso de los sacerdotes, en especial de los que tienen cura de almas, y a la vez para instrucción de los neosacerdotes (2). Tratando de la ciencia necesaria en los rectores de almas, dice (3): «Propter quartum, debent habere tantum de sciencia, quod sciant ad minus populum in articulis fidei et aliis rudimentis fidei informare...» El tratado está dividido en tres partes principales (4), y éstas se subdividen en capítulos.

La tercera parte es la que tiene más interés catequístico, pues en la introducción que la antecede vemos propuesta por vez primera una división en cinco partes de las materias del Catecismo, que más tarde será admitida en algunos catecismos. Dice a este propósito, tratando de los deberes del sacerdote en orden a la instrucción catequística de sus feligreses (5):

«Qua ex re summo opere laborare debet et solerti animo vigilare ne divine sciencie ignarus existat; quinymo, tantum de ea scire tenetur, quod sciat suum officium debite exsequi et sibi comissum populum informare; et hoc quantum ad ea que ipse populus debet scire, que quo ad nunc possunt reduci ad quinque; videlicet, *ad credenda, ad petenda, ad facienda, ad fugienda* et etiam *ad speranda*. Debet ergo Rector Ecclesiasticus sibi subditos instruere *quid credendum, quid petendum, quid fugiendum, quid faciendum* et etiam *quid sperandum*. Primum continetur in articulis fidei. Secundum in peticionibus Dominice oracionis. Tercium et quartum in preceptis Decalogi. Quintum in dotibus glorie paradisi.»

Siguiendo el orden preestablecido en la introducción, explica

(1) Sobre las ediciones que se hicieron del *Manipulus curatorum*, véase AIA, t. VII, pág. 455, not. 70.

(2) Acerca del título de este tratado dice el autor: «Quem libellum volo vocari *Manipulus curatorum* ex eo quod sacerdotes, potissime curati, debent istum libellum portare manibus ut videant ea que circa suum officium sunt agenda.» Y dirigiéndose en la epístola dedicatoria al obispo de Valencia, Raimundo Gascón, dice, entre otras cosas: «Hec ergo attenta et vigili meditatione perpensans, sequens opusculum de instructione neophitorum curatorum composui, rudi quidem stilo sed utili, non curans de verborum ornatu sed de animarum comodo et profectu.» Bib. Nacional, ms. 9.760, sig. XIV, escrito en pergamino, de 122 folios. Fol. 1r. Nos servimos de este ms. porque lo creemos más exacto que la edición de Zaragoza de 1475, de la cual hay también ejemplar en la sección de incunables, sig. I, 578.

(3) *Manipulus curatorum*, ms. y lugar citados.

(4) «Dividitur ergo presens opusculum in tres partes, in quarum prima agitur de sacramentis et de hiis que pertinent ad sacramentorum administrationem. In 2.ª de penitencia et de hiis que pertinent ad confessionum audienciam et penitentiarum impositionem. Et in tercia de fidei articulis et de hiis que pertinent ad populi informationem.»

(5) *Manipulus curatorum*, ms. cit., fol. 109v.—Edic. de Zaragoza de 1475, fols. 93v.-94r.

brevemente los XIV artículos de la fe, que, según otros, se reducen a XII (1), dando antes una noción de los cuatro símbolos, a saber: del Apostólico, Niceno, Atanasiano o del seudo Atanasio y del Inocenciano o Lateranense. Declara igualmente los X mandamientos, las peticiones contenidas en el Padrenuestro, terminando con la definición de las cuatro dotes de gloria de los bienaventurados. Aunque no tan completo ni extenso, viene a ser el *Manipulus curatorum* como el Catecismo romano, habiéndose adelantado, por lo tanto, Guido de Monte Rotherio más de dos siglos a los Padres del concilio de Trento.

El concilio de la Corona de Aragón, celebrado en Tortosa, año 1429, con motivo de dar término al Cisma occidental, se ocupó también de la importancia de la enseñanza catequística, y lamentándose los Padres del grande descuido que había en esta parte, ordenaron en el canon VI lo siguiente (2): «Es muy conveniente a la salvación de las almas que todos los fieles sepan lo que deben creer, esto es, los artículos de la fe: lo que deben pedir, a saber, lo que el Señor nos enseñó en la Oración Dominical: lo que han de observar, que son, los preceptos del Decálogo: lo que han de evitar, los siete pecados mortales: lo que deben desear y esperar, la gloria del paraíso: y lo que han de temer, que son las penas del infierno. Este es un breve y útil epílogo de la Doctrina cristiana, el que, según tenemos entendido, ignoran muchos.» Adviértese en esta ordenación dertusense la división del Catecismo establecida por Guido de Monte Rotherio, aunque algo más ampliada.

La segunda parte del mencionado canon tiene, si cabe, mayor importancia que la primera, pues se trata en ella de nombrar una Comisión de personas competentes que escriban un compendio doctrinal de los rudimentos de la fe, dispuesto en seis o siete lecciones (3). ¿Llegó a cumplirse esta ordenación por alguno de los Prelados con-

(1) «Qui quidem articuli ab aliquibus dicuntur esse. XII. ab aliquibus. XIIII. Illi qui dicunt eos esse. XII. distingunt eos penes numerum. XII. apostolorum qui simbolum ut dictum est composuerunt et fidem catholicam predicauerunt et ecclesiam fundauerunt. Illi qui dicunt eos esse. XIIII. distingunt eos penes materiam de quo sunt.» Sobre la antiquísima tradición seguida por los escolásticos sobre el atribuir a cada uno de los apóstoles un artículo del *Credo*, véase al P. JOSÉ M. MARCH, S. J. *En Ramón Martí y la seva Explanatio simboli apostolorum*, en «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», t. II (1908), pág. 448, not. 2.

(2) TEJADA, *Colección de cánones*, t. III, p. 748.—BESALÚ, *Enseñanza catequística*, páginas 269-70.

(3) «Mandamos rígidamente por esta constitución a todos los diocesanos y demás Prelados eclesiásticos que den comisión a algunos hombres de letras y de probidad para que escriban un breve catecismo en que se comprendan con claridad cuanto deben saber los pueblos; y que esta obrita se divida de modo que puede explicarse en seis o siete lecciones...» TEJADA, l. cit.

currentes? No nos consta; pero sábese que del siglo xv existe un compendio catequístico, escrito probablemente en Cataluña con el título *Doctrina dels infans* (1), el cual reune las condiciones de todo buen libro de texto por su concisión y claridad. Adviértense, además, en este breve catecismo, las expresiones formulísticas que caracterizan al libro de texto. Y que fuese escrito con el fin de que los niños aprendiesen de memoria, lo dice expresamente el autor, cuyo nombre se ignora, en estos términos: «Prec, doncs, los dits cristians que la forma e doctrina de lur vera ley aprenguen e *fassen apendre de cor* a lurs fills; segons que en aquest dictat ne dare ensenyament.»

La materia de que trata la «Doctrina del infans», propuesta por el autor al hacer la división (2), es semejante a la *Doctrina pueril*, razón por la cual Obrador y Bennassar creyó que se trataba de una sola obra, siendo rectificado posteriormente por el profesor Guarnerio en el detenido estudio analítico que ha hecho de entrambos tratados.

Desde fines del siglo xv en adelante, debido tal vez a las facilidades de difusión que consigo trajo el arte de la imprenta, vemos desarrollarse extraordinariamente la literatura catequística. Alfonso de la Cámara publicó un manual para uso de los sacerdotes, cuyo argumento, división y explanación son muy parecidas al *Manipulus curatorum* de Guido de Monte Rotherio, aunque en conjunto es mucho más extenso y perfecto que éste (3). Sobre todo es interesante para la catequística la tercera parte, en la que, a manera de compendio, explana brevemente las mismas doctrinas que encierran los modernos catecismos (4). Con todo, no puede considerarse como texto

(1) La ha publicado, precedida de un sólido estudio, P. E. GUARNERIO: *Contributo agli studi Lulliani*, en «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», t. II, págs. 497-519.

(2) «Departit es aquest dictat en vuyt parts, les qualls son aquestes: Ço es, X manamens de la ley. XIV articles de la fe sancta catolica. Set sagraments de la sancta sgleya. Set dons del Sant Spirit. Set obres de misericordia. Vuyt benevyrances... Set virtuts principals. Set peccats mortals. Generalment spesificare en cascuna part de aquestes breument axi com pore ço que cascuna cosa es e que significa...» Lug. cit., pág. 514.

(3) Titúlase: *Epythoma sive compilatio de Sacramentis cum tractatu de doctrina christiana*... Sevilla, 1496. Bib. Nacional, sig. I. 2.133.—Véase su descripción completa en GALLARDO, *Biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. II, pág. 194. Y CATALINA GARCÍA, *Escritores de la Provincia de Guadalajara*, págs. 30-1, quien añade algunas consideraciones sobre esta obra y datos biográficos del autor.

(4) He aquí el índice de lo contenido en esta tercera parte copiado literalmente: «Tabula in libellum de doctrina christiana. Prologus ipsius libelli de doctrina xpiana: Cap. I, quomodo se signabit homo crucis signo; et quid sibi velit hoc nomen christianus; et vnde derivetur et vbi sit primo nominatum.—Cap. II, de Articulis fidei, et primo numerantur XIIII, deinde XII.—Cap. III, de quattuor symbolis.—Cap. IV, de Ecclesie Sacramentis succincte ad examen subeundum; primo en genere deinde in specie et particulari.—Cap. V, de dotibus anime et corporis.—Cap. VI, de decem preceptis Decalogi.—Cap. VII, de sep-

de catecismo popular, porque el fin del autor fué ofrecer en síntesis, a los sacerdotes, lo que en las dos primeras partes había expuesto más difusamente, como se infiere de sus palabras en el prólogo a la tercera parte, concebidas en estos términos: «Teste beato Hieronymo... officium sit sacerdotis interroganti rendere de lege, que, ut Augustinus ait, in fide consistit et moribus. Ideo (vt sacerdotes breuissime habeant articulos fidei et VII sacramenta et virtutes, ceteraque alia necessaria digesta et conscripta ad instruendum fideles quibus in dirigendo animas presunt; vt que facillime ad interrogata queant in examine rendere tam ante ordinum susceptionem quam postea cum a suis prelatis et visitatoribus requiruntur, de omnibus que vt plurimum interrogari solent) decreui ego Alfonsus Camera licet imperitus et parui ingenij fiduciam habens in Domino a quo est omne datum optimum et omne donum perfectum; qui gratiam suam dat omnibus affluenter diuidens singula, prout vult; non ex presumptione aut consequende laudis auiditate, sed zelo salutis fraterne succensus eiuscemodi in re perutilem compilare tractatum breuiorem superiore. Qua in re consideratus sum volentem breuiter instrui in sacris, in hoc magis succincto libello sui voti posse compotem fieri, cupientem autem profundius magisve ad vnguem in iis que ad clericorum attinent officium erudiri, latiorem superioremve compilationem et eius glosemata oculis et mente debere percurrere...» (1).

Paralelamente a los manuales o catecismos *ad parochos* principiaron a correr también brevísimos catecismos populares, merced a diversas ordenaciones conciliares. Así, por ejemplo, el concilio provincial de Toledo celebrado en 1473 en Aranda, mandaba «a todos y a cada uno de los párrocos de iglesias de nuestra provincia, que en adelante tengan escritos los artículos de la fe, los preceptos del

---

tem peccatis mortalibus et de originali et veniali.—Cap. VIII, de septem virtutibus que sunt contrarie VII peccatis mortalibus.—Cap IX, de tribus virtutibus theologicis.—Cap. X, de quatuor virtutibus cardinalibus.—Cap. XI, de septem donis Spiritus Sancti.—Cap. XII, de octo beatitudinibus.—Cap. XIII, de XII fructibus seu virtutibus quas Spiritus Sanctus dat.—Cap. XIV, de XIIII operibus misericordie, primo de spiritualibus VII. Deinde de septem corporalibus.—Cap. XV, de quinque sensibus corporeis.—Cap. XVI, que vota non sunt tenenda.—Cap. XVII, que iuramenta debent seruari et que non.—Cap. XVIII, qui prohibentur recipere corpus Xpi.—Cap. XIX, de absolutionibus tractato. Cap. XX, in quo ponuntur versus ad finiendas collectas.—Cap. XXI, de hac dictione *amen*.—Cap. XXII, in quo ponuntur versus de etate beate virginis Marie secundum diuersos auctores.—Cap. XXIII, de genealogia descendente ex Anna et Joachim et Cleopha et Saloma.—Cap. XXIV, de libro infantie Saluatoris qui apocriphus est.—Cap. XXV, de etate que requiritur in ordinandis et in episcopis et beneficiis et religione et in inquisitore.»

(1) «Prologus in libellum de doctrina christiana.» L. c., fol. 176r.-v.

decálogo, los sacramentos de la iglesia, y las clases de vicios y virtudes», amenazando, baio determinadas penas, los enseñasen al pueblo desde el domingo de septuagésima hasta el de Pasión exclusive (1). Ignoramos si fueron publicadas estas instrucciones catequísticas, pero consta que el sínodo de Talavera celebrado en 1498 por el Cardenal Cisneros se ocupó nuevamente de este asunto, redactando un sencillo catecismo para uso de los fieles, el cual trata de la señal de la Cruz, Padrenuestro, Ave Maria, Credo, Salve, Artículos de la fe, mandamientos de la ley de Dios, mandamientos de la Iglesia, obras de misericordia y pecados capitales. Este catecismo ha sido muy celebrado por diferentes autores (2), dándosele más importancia de la que en sí tiene.

Estos ejemplos fueron muy pronto imitados, y no son ya solo los concilios, como el de Sevilla de 1512 que mandó se escribiesen en una tabla los rudimentos de la doctrína cristiana (3), sino que se extiende esta corriente a los teólogos, multiplicándose tanto los catecismos en el siglo XVI en España y América que sería largo dar cuenta de cada uno de ellos, aparte de que han sido ya objeto de estudio, entre otros, por el Sr. Besalú (4), P. Juan M.ª Solá (5) y el Sr. Sánchez (6). Nosotros nos limitaremos a los catecismos impresos en Valencia, y aún no todos, y esto como antecedentes del catecismo del P. Vives.

Ante tal multitud y diversidad de catecismos se comprende que los Padres del Concilio Tridentino tratasen de encauzar la enseñanza catequística, mediante la composición de un catecismo que sirviese de texto único para toda la Iglesia. El 13 de Abril de 1546 pro-

(1) TEJADA, *Colección de cánones*, t. V, pág. 13.

(2) Véase a D. JUAN M. SÁNCHEZ, *Intento bibliográfico de la Doctrina cristiana del P. J. de Ripalda*, págs. 7-8, Madrid, 1908. Describe la primera edición de 1498, probablemente en Salamanca, indicando la existencia de seis ejemplares.—JOSÉ F. MONTAÑA reprodujo estas constituciones y Catecismo precedidas de un ligero estudio con este título: *Cisneros. Sinodo de Talavera. Año 1498* Madrid, 1908.—El P. ANDRÉS DE OCERIN-JÁUREGUI hizo también un estudio de estas constituciones publicado en *Estudios Franciscanos*, Marzo-Abril 1916, del cual se hizo una tirada aparte con este título: «El Cardenal Cisneros y el Sinodo de Talavera. Para el cuarto centenario de su muerte (8 Noviembre de 1917)». Barcelona, 1916.

(3) TEJADA, *Colección de cánones*, t. V, pág. 69.

(4) *Enseñanza Catequística*, págs 353-70. «Catálogo de catecismos españoles, portugueses y americanos». Da noticia de 162 catecismos, aunque dado los progresos que desde 1863 hasta ahora ha hecho la bibliografía, esta lista podría aumentarse considerablemente y rectificarse algunas especies equivocadas.

(5) *Razón y Fe*, tt. XV-XVII, donde bajo el título «El Catecismo único en España» examina ligeramente varios catecismos del siglo XVII al XIX.

(6) *Intento bibliográfico* citado, donde describe bibliográficamente los catecismos impresos en España y América hasta el año 1599.

púsose esta idea, expresándose que el proyectado catecismo debía escribirse en latín y en vulgar y contener solamente los rudimentos de la fe. El 16 del mismo mes fué aceptada la idea con las condiciones expuestas, nombrándose al efecto una comisión de Padres para que lo redactasen. En la sesión XXIV (11 Nov. 1563), cap. VII de Refor., alúdese a este Catecismo al mandar a los Obispos y Párrocos que declarasen al pueblo los sacramentos y demás verdades «aun en lengua vulgar, si fuese menester, según la forma que el santo concilio ha de prescribir respecto de todos los sacramentos en su Catecismo; el que cuidaran los obispos se traduzca fielmente a lengua vulgar y que todos los Párrocos lo expliquen al pueblo» (1). En la sesión XXV y última (4 Diciembre 1563), cap. XXII de Reforma, no habiendo terminado los comisionados la redacción del Catecismo, acordaron los Padres antes de disolverse el Concilio, que cuando estuviere terminado, se divulgase por el dictamen y autoridad del Papa (2).

Vueltos los Padres de Trento a sus respectivas diócesis comenzaron en sus concilios provinciales a decretar sobre la enseñanza catequística, remitiéndose en cuanto al libro de texto al futuro catecismo que promulgaría el Papa. En este sentido se expresaron en la sesión III de Reforma, cap. V, los Padres del concilio provincial de Toledo de 1566, y el provincial de Valencia de 1565 (3). Por fin Pío V publicó en 1566 (4) el catecismo mencionado conocido comúnmente con el distintivo de *Catecismo romano*. El fin de este catecismo, según se deduce del prólogo (5), es uniformar la enseñanza de la doctrina cristiana en toda la Iglesia. La división en cuatro partes es muy parecida a la de Guido de Monte Roterio y a la del concilio de Tortosa, pues en ellas se explica lo que todo fiel cristiano debe *creer*, *recibir*, *obrar* y *pedir* por medio del Credo, Sacramentos, Decálogo y Padrenuestro (6).

El Catecismo romano, sin embargo, por su mucha extensión no era a propósito para el inmediato uso del pueblo, por eso vemos que

(1) IGNACIO LÓPEZ DE AYALA, *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento traducido al idioma castellano*, Madrid, 1787, pág. 325.

(2) L. c., pág. 423.

(3) TEJADA, *Colección de cánones*, t. V, págs. 246 y 268.

(4) *Catechismus ex decreto concilii Tridentini ad Parochos Pii V iussu editus*. Romae, 1566.

(5) P. AGUSTÍN ZORITA, O. P. *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos ordenado por disposición de San Pio V, traducido en lengua castellana*, por... Edición de Barcelona de 1833, pág. 5.

(6) L. c., pág. 9.

en la mayor parte de las diócesis se redactaron diversas doctrinas cristianas para que corriesen en manos de los fieles, cuyas características son brevedad y claridad, pues se reducen al texto de la doctrina cristiana, en el que se intercala alguna apostilla declaratoria (1).

Concretándonos a la Iglesia valentina, consta que por este tiempo se celebraron varios sínodos, los cuales se imprimieron (2) y junto con ellos algunas doctrinas para la instrucción catequística de los cristianos y de los moriscos, aunque por su rareza no las hemos podido ver. Esto no obstante, podemos citar la *Breu instrucció* (3) del arzobispo Francisco de Navarra que vió la luz antes que se publicase el Catecismo romano. En el mismo año que aparecía éste, publicaba el arzobispo Pérez de Ayala una curiosa doctrina en árabe y castellano para la instrucción de los moriscos (4).

El celosísimo arzobispo B. Juan de Ribera hizo reimprimir en 1571 la *Breu instrucció* (5), que declara con suma originalidad todo el texto de la doctrina cristiana, el cual está dividido, como el del concilio Tridentino, en cuatro partes, según se desprende del siguiente párrafo: «Qualseuol bon christia ha de fer quatre coses, que son *creure*, *obrar*, *apartarse* dels vicis y peccats, y *saber* y *orar* les oracions que la sancta mare esglesia te ordenades.» Para instrucción de los moriscos ordenó reimprimir este arzobispo unas instruccio-

---

(1) Véase como ejemplo la Doctrina cristiana de la diócesis de Coria, escrita en 1557 y publicada en AIA, t. VIII, pág. 310.

(2) Véase la lista de estos concilios en J. VILLANUEVA, *Viaje literario*, t. I, pág. 84.

(3) *Breu instructio de la doctrina christiana...*, Valencia, 1561. Véase su descripción en JUAN M. SÁNCHEZ, *Intento bibliográfico* cit., pág. 17, núm. 27.

(4) «Doctrina christiana en lengua Araviga y Castellana compuesta e impressa por mandato del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Martín de Ayala, para instruccion de los nuevamente convertidos deste Reyno.» Valencia, 1566.—En 1911 hizo una edición fototípica de esta Doctrina D. Roque Chabás, precedida de un prólogo del arabista D. Julián Ribera, quien añadió al fin en tipos árabes la parte arábiga del texto, que está impresa con caracteres latinos. Las oraciones sobre que versa esta doctrina son: El santiguarse, Padrenuestro, Ave María, Credo, Salve, Confesión general, Diez mandamientos con breves palabras de explicación a cada uno, Seis mandamientos de la Iglesia, las catorce obras de misericordia, los VII Sacramentos, las siete virtudes, tres teologales y cuatro cardinales, oraciones que se han de decir en la iglesia y durante la misa. Aquí termina el texto bilingüe y continúa sólo en castellano un «Sumario de las ceremonias y composicion de cuerpo que guardaran oyendo Missa.»

(5) *Cartilla y breu instruccio de la doctrina christiana*, Valencia, 1571. Describe esta edición, dando un facsímil de la portada, D. JOSÉ SERRANO Y MORALES, «Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868 con noticias bio-bibliográficas de los principales impresores». Valencia, 1898-99, pág. 216. Fué reimpresa en 1897 a instancia de Serrano y Morales y puede verse su descripción en el lug. cit., pág. 120.—Véase también a JUAN M. SÁNCHEZ, *Intento bibliográfico*, pág. 22.

nes (1) escritas en 1540 por el arzobispo Jorge de Austria con la ayuda de D. Antonio Ramirez, Deán de Málaga; y en 1599 ordenó, además, que se reimprimiera la Doctrina cristiana del arzobispo Ayala, pero solamente en castellano, sin el texto árabe (2).

Los catecismos del siglo XVII y principios del XVIII impresos en Valencia se diferencian bastante de los del siglo XVI, pues son mucho más extensos y difusos en la exposición, y no a propósito para aprenderlos de memoria. Sin embargo, tienen algunas ventajas sobre éstos, como lo es la forma dialogada y el separar el texto propiamente dicho de la Doctrina cristiana y su correspondiente declaración. Tales son el Catecismo del Cardenal Belarmino, impreso en 1625, cuya edición no hemos logrado ver, pero sí la de Madrid de 1796, desarrollándose el diálogo entre Discípulo y Maestro, siendo el discípulo quien pregunta siempre en términos breves, contestando el maestro en largas razones. Parecido por su extensión y forma es el catecismo del P. Juan de Santo Tomás, dominico, impreso en 1644, edición que tampoco hemos podido ver, sirviéndonos de la impresa en Madrid, año 1669. Divide el Catecismo en dos partes, que corresponden a lo que debe el cristiano *creer*, como el Credo y Artículos de la Fe, y lo que se refiere al bien *obrar*, o sea, los mandamientos de Dios, los de la Iglesia, obras de misericordia, etc. El texto íntegro de la doctrina cristiana lo inserta, por separado, al fin de la segunda parte.

También el franciscano P. Isidoro Gutiérrez escribió un catecismo (3) de dimensiones aun mayores que los dos precedentes, impreso en Valencia en 1701, corregido y aumentado por el autor en

(1) «Instruccions e ordinacions per a als novament convertits del Regne de Valencia fetes per auctoritat apostolica y Real.» Valencia, 1594. Véase al P. José Rodríguez, *Biblioteca Valentina*, pág. 519.—En la conversión de los moriscos tomaron gran parte los Franciscanos, según puede verse en AIA, t. XIII, págs. 431-4.

(2) Juan M. Sánchez, *Intento bibliográfico*, pág. 30.

(3) «Explicacion | de la Doctrina | Christiana, | en que se declara copiosamente | todo lo que deve creer, y obrar el Christiano | para salvarse, con singulares, y raros Exemplos, | que confirman las materias, que se tratan; y en | el fin se añade el Exercicio devoto del Via Cru | cis. De mucha vtilidad para todo genero de | personas, y en especial para los Parro- | cos, Predicadores, y Confessores. | Dedicala al Ilvstrissimo, y | Reverendissimo Señor D. Fr. Antonio Folch de | Cardona, Arçobispo de Valencia del Consejo de | su Magestad: su Autor el P. Fr. Isidoro Gutierrez, | Predic. Missionista, Ex-Difinidor, y Ex-Custodio | de la Provincia de S. Juan Bautista de Religiosos | Franciscos Descalços de la Regular, y mas | estrecha Observancia. | Concede su Ilustrissima | quarenta dias de Indulgen | cia a qualquier persona de su Arçobispado, por cada | vez, que leyere algun Capitulo de este libro, con | fin de aprender la Doctrina Christiana. | En Valencia, por Diego de Vega. Año 1701. | A costa de Juan Sancho, y se vende en su casa, en el | Mercado, junto a la Puerta nueva.» En 8.°, 20 págs. de prels. s. n., más 658 de texto.

1704 (1), cuya edición no hemos podido examinar, pero juzgando por la primera, adviértese que el fin del Catecismo es instruir pòr medio de su lectura, no para grabarlo en la memoria, como lo dice expresamente el P. Gutiérrez en el prólogo al lector. Además, aduce muchos ejemplos en confirmacion de la doctrina expuesta, como lo han hecho también muchos otros catequistas. Pone también por separado, al principio, el texto de la doctrina cristiana, y en cuanto a la forma no quiso adoptar la dialogada «por evitar las molestias de las preguntas y respuestas», como él mismo declara al fin del prólogo.

II.—El catecismo del P. Vives: materia, división y fuentes

Durante la primera mitad del siglo XVIII florece extraordinariamente la literatura catequística bajo diversas formas, pues no son ya solos los catecismos de siglos anteriores, que se reproducen sin cesar, y se publican nuevos textos catequísticos más o menos originales, sino que también toma gran desarrollo la publicación de pláticas doctrinales en las que se explana el texto de la doctrina cristiana para uso de los predicadores (2). Este movimiento catequístico habíase iniciado a fines del siglo XVII debido en gran parte al Breve de Inocencio XI *Pietatis ac christianae caritatis opera* (3), dado en Roma a 30 de Mayo de 1686, en el que concede amplísimas indulgencias a los catequistas franciscanos y a cuantos concurriesen a sus catequesis (4). Cooperaron no poco los misioneros franciscanos de los

(1) Manuel Rico García, *Ensayo biográfico bibliografico de los escritores de Alicante y su Provincia*, Alicante, 1888, t. I, pág. 113.

(2) Véase, entre otros franciscanos de este tiempo, escritores de pláticas doctrinales, al P. José Nieves de Avendaño, *Pláticas doctrinales y discursos morales sobre todo el texto de la doctrina cristiana*, Valencia, 1729 (AIA, t. XVII, pág. 202) —P. Diego Camuñas, *Explicación de la doctrina cristiana*, Madrid, 1709. (El P. Antonio Martín, «Apuntes bio-bibliográficos sobre los religiosos escritores de la Provincia de Cartagena», pág. 132, describe la segunda edición, Murcia, 1711).—P. Juan Blazquez del Barco, *Explicación de la Doctrina cristiana*, Madrid, 1721.

(3) Véase publicado en *Chronol. hist. leg.*, t. III, P. I, págs. 259-60, y en *Bullarium Discalceatorum*, t. II, págs. 582-3.

(4) La publicación del Breve de Inocencio XI movió al P. Isidoro Gutiérrez, entre otras causas, a escribir el catecismo antes mencionado, como él mismo lo indica en el prólogo en estas palabras: «Esta suma necessidad, pues, que tambien he experimentado en algunos años que me he empleado en el ministerio de las Missiones, y juntamente la Bula que ha dado el Santo Pontífice Inocencio Undezimo (que abaxo se pondrá) a instancia de mi Religion seraphica, combidando, y animando con vn inestimable tesoro de Indulgencias para este santo Exercicio de la enseñança de la Doctrina Christiana, no solo a los Religiosos de esta Orden, sino también a todos los fieles christianos que cooperaren con ellos: *me ha mo-*

Colegios que por aquel tiempo se fundaron en diversas provincias de España y América (1).

Este movimiento catequístico tomó nuevo incremento, merced a las indulgencias otorgadas por algunos Papas del siglo XVIII. Benedicto XIII excitó el celo de los párrocos en el concilio romano de 1725, recordándoles sus deberes sobre este particular. Clemente XII, en su constitución *Pastoralis officii*, dada en Roma a 16 de Mayo de 1736, fomentó la enseñanza catequística, enriqueciéndola con nuevas gracias e indulgencias extensivas a toda la cristiandad (2); y el concilio tarraconense de 1738, secundando el interés de los sumos Pontífices, inculcó a los Padres a él asistentes la necesidad de la instrucción catequística de los fieles (3).

Tal era el ambiente catequístico cuando escribió el P. Pedro Vives su «Catecismo breve», con el fin de distribuirlo entre los fieles, con ocasión de las misiones que solían dar los religiosos del colegio de Sancti Spiritus del Monte. Comparado el catecismo del P. Vives con otros que se imprimieron en Valencia durante el siglo XVII y principios del XVIII, nótase un retroceso hacia el siglo XVI, pues según hemos observado anteriormente, los catecismos del siglo XVI se caracterizan por su concisión y claridad, limitándose a los rudimentos más esenciales del dogma, en tanto que los del siglo XVII son más extensos en orden a las materias explicadas, y más difusos en la explanación de las mismas. Esto nos convence que el P. Vives intentó escribir un catecismo de los llamados *ínfimos* o populares, que enseñase solamente lo más elemental y que debe saber todo buen cristiano aun los más rudos e idiotas.

La contextura del catecismo del P. Vives no puede ser más sencilla de lo que es. Después de unas breves preguntas y respuestas introductorias sobre el fin del hombre, definición de las tres virtudes teologales y deberes del cristiano con relación a estas virtudes, pregunta: «¿Cuántas oraciones debe saber el cristiano para alcanzar su último fin y salvarse?—Respuesta. Cinco. P. ¿Cuáles son? R. El Padrenuestro, el Credo o Artículos de la fe, los mandamientos de la

---

tivado a sacar a luz esta Explicacion, en la qual está declarada en substancia toda la Doctrina Christiana, con términos y palabras tan claras, que la puedan entender, aun los mas rudos e ignorantes, que en sus casas la leyeren.»

(1) Véase AIA, t. XVII, págs. 190, 198-9, 202 y 205-6.

(2) BESALÚ, *Enseñanza catequística*, págs. 229-68.

(3) TEJADA, *Colección de cánones*, t. VI, pág. 174.—BESALÚ, *Enseñanza catequística*, pág. 302.

ley de Dios, los mandamientos de la santa madre Iglesia y los Sacramentos.» Esta es la materia propuesta, aunque de hecho el Padre Vives no la explana toda, puesto que quedan sin explicación los Mandamientos de Dios y de la Iglesia. Aparte de estas oraciones, explica el P. Vives en su Catecismo con la claridad y concisión que le caracterizan, los cuatro misterios sobre la unidad de Dios, Santísima Trinidad, Encarnación del Verbo y Santísima Eucaristía. A los sacramentos no dedica epígrafe especial como lo hizo con el Padrenuestro y el Credo, pero trata de los más importantes, por ejemplo, el de la Penitencia lo trata en el Credo al hablar del perdón de los pecados y de los medios por que se perdonan, y lo mismo el del Bautismo.

Esto en cuanto a la materia, porque respecto de la división vemos que el P. Vives sigue la más común, en cuatro partes, como lo está también el catecismo romano, según se desprende de la siguiente pregunta, que en las ediciones primitivas antecede al texto del Catecismo: Dice así: «¿Pregunta. ¿Y por qué debe saber (el cristiano) todas estas oraciones?—Respuesta. Porque todo cristiano está obligado a saber cómo debe *orar* y *pedir* a Dios, lo que debe *creer*, lo que debe *obrar* y lo que debe *recibir;* cómo debe orar y pedir a Dios, se enseña en el Padrenuestro; lo que debe creer en el Credo o artículos de la Fe; lo que debe obrar en los mandamientos de la ley de Dios y de la santa madre Iglesia, y lo que debe recibir en los Sacramentos.»

Acerca de las fuentes catequísticas en dónde pudo inspirarse el P. Vives para escribir su Catecismo, es cuestión dificultosa de resolver por la inmensa variedad que existe de diferentes Catecismos, cuyo examen nos es por el momento imposible, por carecer de ejemplares de los más de ellos. Añádese a esto que muchos Catecismos guardan entre sí no poca semejanza, cosa muy lógica, pues siendo unas mismas las materias explanadas, tienen que coincidir por necesidad, al menos en cuanto a la substancia. Sin embargo, entre tanta variedad de Catecismos, quizá en la *Font mística* del P. Francisco Baucells (1), es probable se inspirara para algunas pocas preguntas y

(1) Para completar la literatura sobre los misioneros del colegio de Escornalbou, de los cuales se citaron algunos en AIA, t. XVII, pág. 198-9, damos aquí la descripción detallada de esta obra:

«Font | mystica y sagrada | del Paradis de la | Iglesia, dividida en quatre | Rius, per lo

respuestas el P. Vives. El P. Baucells, además, fué misionero en el colegio de San Miguel de Escornalbou, y consta que entre este colegio y el de Sancti Spiritus del Monte, mediaron muy estrechas relaciones, pudiendo muy bien el P. Vives tener conocimiento del catecismo del P. Baucells. Sólo una duda nos asalta, a saber, si el P. Vives se serviría de alguna edición castellana o lo tomaría directamente de la catalana, pues sólo hemos podido examinar la edición príncipe citada, escrita por su autor en catalán.

He aquí la confrontación de algunos lugares, en los que se advierte cierta semejanza:

P. BAUCELLS *Font Mistica.*	P. VIVES *Catecismo breve.*
P. Quantas y que cosas son necessarias al home per alcançar son fi vltim y salvarse?	P. Quantas cosas son necesarias al cristiano, para alcanzar su último fin y salvarse?
R. Quatre, y son: Fe, esperança, charitat y bonas obras.	R. Quatro. P. Quales son? R. Fe, esperanza, caridad y buenas obras.
P. Quina persona de la Santissima Trinitat se encarnà?	P. Quién se encarnó? R. El Hijo.
R. Lo Fill de Deu en les virginals entranyas de Maria Santissima.	P. En donde se encarnó? R. En las purísimas entrañas de Maria Santisima.

espiritual riego | de las animas. | En que se explica | ab claredat, y brevedat tota la | Doctrina Christiana, perque ab facilitat la pugan | saber, y apendrer la gent mes vulgar, | y necessitada. | Composta per lo P. FR. FRANCESCH | BAVCELLS, predicador Apostolich, y Missionista | Religios Menor de la Regular Observancia del Serafich Pare | Sant Francesch, fill de la Provincia de Cathalunya, | y Morador en lo Collegi, y Seminari de Missions | de Sant Miquel de Escornalbou. | Ab llicencia, y Privilegi. | Barcelona: En casa de Ioan Jolis. Estamper, | als Cotoners. Any 1704. | Venense en la mateixa estampa.»

Port. orlada, v. en b. En 4.º; 9 hjs. prels. s. n.: «Carta Dedicatoria als faels Chistians de aquest Principat de Catalunya... De est Collegi, y Seminari Apostolich de Sant Miquel de Escornalbou, y Setembre als 12 de 1703.—*Fr. Francesch Baucells.*» Suma del Privilegi... Dat. en Barcelona als v. de Setembre de M. D. CC.IIII.—D. Francisco de Velasco.—Aprobacio dels MM. RR. PP. Fr. Iacintho Solà, Lector Jubilàt, y Pare de Provincia mes Antich, y Fr. Joseph Medina, Lector Jubilat, Calificador del Sant Offici, y Exprovincial de esta Provincia de Cathalunya, de la Regular Observancia de nostre Serafich Pare Sant Francesch. De est Convent de Sant Francesch de Barcelona als 7. de Novembre del any 1703.—Licencia de la Orden. Dat. en este nuestro convento de S. Francisco de Madrid en 16 de Febrero de 1704 años, Fr. Alonso de Biezma, Ministro General.»—Aprobacio y censura... del molt reverent e illustre Pere Roig Morell, Dr. en Sagrats Canons, Canonge y Sagristá Major, Dignitat de la Santa Iglesia Cathedral de Barcelona... Desta Casa de V. Illustrissima, Barcelona, y Janer als 12 de 1701.—Aprobacio y censura del Dr. Anton Serra, olim Cathedratich de Filosofia, y ara de Theologia, en la menor de Sant Thomas, de la Universidad de Barcelona... en esta insigne Collegiata de Santa Anna de Barcelona als 29 de Mars 1704.»—Lo autor al Lector.» Texto 395 pp. + 14 hjs. s. n. de Taula de las cosas notables.

P. Y com se obrá aquest mysteri?

R. No per obra de home, sino per obra del Esperit Sant, restant Maria verge, antes del part, en lo part, y despres del part, y axi sempre fou verge.

.....

P. Qui ha fet lo Credo?

R. Los dotze Apostols quant volgueren anar a predicar lo sant Evangeli per tot le mon; y lo feren per informarnos en la fe.

P. Y qué es lo que está contingut en lo Credo?

R. Las dotze parts principals de nostra santa fe, que pertañan la primera al Pare, las sis ques segueixen al Fill, y las sinch vltimas al Esperit Sant.

.....

P. Quantas son las Personas de la Santissima Trinitat?

R. Tres, que son, Pare, Fill y Esperit Sant.

P. Y estas tres Personas divinas cada qual en particular es Deu?

R. Si, que tan es Deu lo Fill com lo Pare, y lo Esperit Sant com lo Pare y Fill.

P. Luego serán tres Deus?

R. No, que encara que sigan tres Personas distintas noy ha mes que vna naturaleza Divina y per consequencia no mes que vn Deu.

P. Y como fué esto?

R. No por obra de varon, sino por obra del Espíritu Santo, quedando Maria Santisima siempre virgen, antes del parto, en el parto y despues del parto.

.....

P. Quién hizo el Credo?

R. Los doce Apostoles, quando quisieron ir a predicar el Evangelio por todo el mundo.

P. Para qué lo hicieron?

R. Para informarnos en la fe.

P. Qué se contiene en el Credo?

R. Doce partes principales de nuestra santa fe.

P. A quién pertenecen?

R. La primera al Padre; las seis que siguen, al Hijo; y las cinco últimas al Espiritu Santo.

.....

P. Quantas son las Personas de la Santísima Trinidad?

R. Tres.

P. Quales son?

R. Padre, Hijo y Espiritu Santo.

P. El Padre es Dios?

R. Si Padre.

P. El Hijo es Dios?

R. Si Padre.

P. El Espiritu Santo es Dios?

R. Si Padre.

P. Luego son tres Dioses?

R. No Padre; porque aunque son tres Personas distintas no tienen más que una naturaleza divina.

Otro de los catecismos que tiene alguna semejanza con el del Padre Vives, es el sacado de los *Desengaños místicos* del P. Arbiol (1), cuya décimaquinta impresión veía la luz pública en Valencia en

(1) «Explicacion breve | de todo el sagrado texto | de la Doctrina Christiana. | para consuelo y aprove- | chamiento fundamental de las | personas espirituales. | Sacada de la quarta impresion de el Libro | de los Desengaños Misticos. | Que compuso | el RR. P. Fr. Antonio Arbiol | de la Religion de San Francisco. | Decimaquinta impresion. | Con las principales Devociones para los bue- | nos christianos; y serviran tambien para los | Señores Sa-

1741. Este catecismo ocupa un término medio entre los muy extensos y los extremadamente concisos, y aunque no adopte la forma dialogada, abarca, sin embargo, todo el texto de la Doctrina cristiana, que pone por separado, explanándolo después con suma claridad.

He aquí, por vía de ejemplo, algunos lugares donde se ve cierta dependencia:

P. Arbiol

Explicación breve.

En la Doctrina christiana se enseñan quatro cosas principales. *La primera,* lo que se ha de creer; y esto se enseña en el Credo y en los Articulos de la Fe. *La segunda*, lo que se ha de obrar; y esto se enseña en los diez mandamientos de la ley de Dios y en los cinco de nuestra madre Iglesia. *La tercera*, lo que se ha de orar y pedir; y esto se enseña en la Oracion del Padre nuestro. *La quarta*, lo que se ha de recibir; y esto se enseña en los siete Sacramentos.

P. Vives

Catecismo breve.

P. Y por qué debe saber todas estas oraciones?

R. Porque todo cristiano está obligado a saber cómo debe orar y pedir a Dios, lo que debe creer, lo que debe obrar y lo que debe recibir; cómo debe orar y pedir a Dios, se enseña en el Padre nuestro; lo que debe creer, en el Credo o Artículos de la Fe; lo que debe obrar, en los Mandamientos de la ley de Dios y de la Santa Madre Iglesia, y lo que debe recibir, en los Sacramentos.

---

cerdotes, Religiosos, y Reli | giosas, y para ayudar a bien morir. | Reimpressa en Valencia, en la Imprenta de | Antonio Bordazar, por el ejemplar | de Zaragoza. Año 1741.»

En 16.° Port. v. Imprimatur; 368 pp.—Pág. 3: «Prologo. A las personas espirituales.—Considerando, que el fundamento principal de toda la perfección christiana, consiste en saber, y entender bien la Doctrina de Christo, ha parecido conveniente sacar aparte del Libro de los Desengaños Misticos, esta breve explicacion de todo el Sagrado Texto de la Doctrina Christiana, que ni es tan concisa, como la vulgar que se usa; ni tan larga, que cause molestia, para que teniendola siempre a mano las personas Espirituales, se aprovechen de ella, con menos dificultad de hallarla.»—Pags. 4-8, especifica las indulgencias concedidas por Inoc. XI con fecha 30 Mayo 1686, la cual se presentó en Madrid, y el Comisario Gral. de la Cruzada dió licencia, con fecha 24 Febrero de 1689, para que se pudiese publicar. Menciona también las Indulgencias concedidas por Pío V, que luego fueron ampliadas por Greg. XIII (12-X-1572).—Págs. 9-12. «Desengaño de algunas almas que piensan entender cosas muy altas y no saben la Doctrina Christiana.» Cita los ejemplos de Sta. Teresa de Jesús y V. Agreda en orden a la estimación que hacían de la Doctrina Cristiana.—Págs. 12-26. «Texto de la Doctrina christiana.»—Págs. 27-175. «Explicacion breve de todo el sagrado texto de la Doctrina christiana.—Págs. 176-8. Advertencia sobre quienes tienen obligación de enseñar la doctrina cristiana.—Págs. 179-248. «Avisos caritativos para hacer bien las confesiones generales y particulares.»—Págs. 249-368. «Devociones» varias, o sea «Ejercicio Cotidiano de Inocencio XI, Genuflexiones, Adoraciones, actos de contricion y otras devociones para cada dia; Ejercicio e indulgencias del Via Crucis, insertando un texto con 15 Estaciones; Rosario de nuestra Señora, con los 15 Misterios; Corona de la Sma. Virgen para Adviento y Cuaresma; Corona ídem para lo restante comun del año.» «Advertencia para visitar la Santa Capilla Angelica y Apostolica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Soliloquio, y Meditación frequente de el hombre sabio: «Yo, ¿para qué nací? Para salvarme...», sin nombre de autor. «Laus altissimo Deo.»

Quatro cosas son necesarias al christiano para alcanzar su fin y salvarse; que son, Fe, Esperanza, Caridad y buenas obras.

.....

P. Cuántas cosas son necesarias al cristiano para alcanzar su último fin y salvarse?

R. Cuatro.

P. Cuáles son?

R. Fe, Esperanza, Caridad y buenas obras.

.....

Decimos *Padre nuestro y no mio*, porque Dios es el Padre de todos, y todos somos hermanos.

P. Por qué decimos *Padre nuestro* y no mio?

R. Porque todos somos hermanos y pedimos para todos.

Dios está en el cielo, y en la tierra, y en todo lugar...

P. En donde está Dios?

R. En el cielo, en la tierra y en todo lugar.

Christo señor nuestro, en quanto Dios, está en el cielo, y en la tierra, y en todo lugar; pero en quanto Hombre solo está en el cielo y en el Santissimo Sacramento del Altar.

.....

P. En donde está Christo?

R. En cuanto Dios, en el cielo, en la tierra y en todo lugar; y en cuanto hombre, en el Cielo y en el Santísimo Sacramento del Altar.

.....

Que fué concebido por obra y virtud del Espíritu Santo. En esto confessamos que nuestro Señor Jesu Christo en el vientre virginal de su Santissima Madre no fue engendrado por obra de varon. Por lo qual nuestro Señor no tiene otro padre, sino el eterno Padre, ni otra Madre, sino a María Santísima; de tal manera, que en quanto al ser Hijo de Dios tiene Padre sin Madre; y en cuanto al ser de Hombre, tiene Madre sin Padre humano...

P. Y como fué esto?

R. No por obra de varón, sino por obra del Espíritu Santo, quedando María Santísima siempre virgen, antes del parto, en el parto y después del parto.

P. Y Cristo tiene Padre y Madre como nosotros?

R. En cuanto Dios tiene Padre sin Madre; y en cuanto hombre, tiene Madre sin Padre.

P. Quien es su Padre?

R. El Padre Eterno.

P. Y su Madre?

R. La Virgen Santísima.

III.—Reformas del catecismo del P. Vives.—Elogios varios del mismo.—Conmemorando el 2.° centenario.—La cuestión sobre la unicidad del catecismo.

El Catecismo breve del P. Vives fué reproduciéndose sin variación alguna hasta el año 1772, en el cual apareció la primera reforma del mismo hecha por un anónimo franciscano, cuyo nombre no hemos podido descubrir. Es la primera y más principal reforma, que ha perdurado hasta nuestros días. Las mejoras introducidas por el

anónimo franciscano en el texto original del P. Vives son algunas correcciones, bastantes más adiciones y cambio del orden de materias en varios lugares.

He aquí confrontadas varias correcciones entre uno y otro texto.

P. PEDRO VIVES

Edición de 1740.

P. Y cómo está en todas partes?

R. Por esencia, presencia y potencia.

P. Qué quiere decir por esencia?

R. Que da el ser a todas las cosas.

P. Qué quiere decir por presencia?

R. Que todo lo ve y todo lo llena.

P. Qué quiere decir por potencia?

R. Que todo lo manda y todo lo gobierna.

.....

P. Qué es dolor de los pecados?

R. Que el penitente debe tener en su corazón pena y sentimiento de haber ofendido a Dios: el qual convendría fuese mayor que si le hubieran quitado la hacienda o la honra, o que si le hubieran muerto a sus padres y a sus hijos; pues por el pecado mortal se pierde a Dios y su gracia, que importa más que quanto hay en el mundo y quanto Dios ha criado.

.....

P. Cómo se administra el santo Bautismo?

R. Echando agua natural (aunque no sea bendita) sobre la criatura, y diciendo estas palabras juntamente: *yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo,* con intención de hacerla cristiana.

P. Si uno le hace la señal de la Cruz, sin echar agua, queda bautizada?

ANÓNIMO FRANCISCANO

Edición de 1772, reformada.

P. Y cómo esta en todas partes?

R. Por esencia, presencia y potencia.

P. Qué quiere decir por esencia?

R. Que su ser infinito lo llena todo.

P. Qué quiere decir por presencia?

R. Que en todo lugar está presente

P. Qué quiere decir por potencia?

R. Que todo lo cría, lo conserva y lo puede aniquilar.

.....

P. Qué es dolor de los pecados?

R. Una pena y sentimiento de haber ofendido a Dios, pues por el pecado mortal se pierde su gracia y amistad, que vale más que todo el mundo.

.....

P. Cómo se bautiza?

R. De esta suerte: echando agua natural (aunque no sea bendita) sobre la cabeza de la criatura y si no es posible sobre la cabeza se echa sobre la parte más principal del cuerpo que se pueda, siempre de modo que la moje, y diciendo estas palabras juntamente: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo,* con intención de hacerla cristiana. Cualquiera de

R. No Padre.

P. Y si le echa agua sin decir palabras?

R. Tampoco.

P. Y si no tiene intención de bautizar, quedará bautizada?

R. No Padre, porque son necesarias estas tres cosas: echar agua, de modo que moje la criatura, decir las palabras, y tener intención de hacerla cristiana; y qualquiera de ellas que falte, no habrá bautismo.

estas tres cosas que falte, no queda bautizada, aunque se haga sobre ella la señal de la cruz.

De mayor consideración son las adiciones introducidas en el primitivo texto del P. Vives, pues añade, bajo epígrafes especiales, todo lo concerniente a la señal del cristiano, al signar y santiguar, más la declaración de los mandamientos de la ley de Dios, los de la Iglesia y parte de los Sacramentos. Acerca de la alteración del orden de materias, hemos advertido que abandona el orden prestablecido por el P. Vives en doce ocasiones, lo que juzgamos muy natural, pues al consagrar títulos especiales para la explicación de los Mandamientos y Sacramentos, cosa que no hace el P. Vives, tuvo por necesidad que reservar para estos lugares varias materias que el P. Vives declaraba en la explicación del Credo.

En 1780 introdujo nuevas modificaciones en el Catecismo del Padre Vives el celosísimo arzobispo de Valencia, D. Francisco Fabián y Fuero (1), tomando como base la edición corregida en 1772. No podemos precisar con certeza las variaciones introducidas en esta edición, pues no hemos podido encontrar ningún ejemplar, pero constando ciertamente por testimonios de coetáneos que este Prelado ilustró el Catecismo del P. Vives, podemos deducir, comparando la edición de 1772 con otras posteriores a 1780, que el arzobispo Fabián y Fuero añadió al principio del catecismo la letrilla «Todo fiel cristiano, está muy obligado...» y a continuación el texto de la Doctrina cristiana tal como hoy le vemos. Además, en la explicación del Credo debió añadir también dos preguntas sobre «Quién es María Santísima» y «Qué quiere decir llena de virtudes y gracias», las cuales se echan de menos en la edición de 1772.

Modernamente se han hecho dos reformas del Catecismo del Pa-

(1) La accidentada vida de este Arzobispo y su actuación al frente de las Diócesis de Puebla de los Angeles (Méjico) y Valencia, más su literatura pastoral, puede verse en D. JUAN CATALINA GARCÍA, *Escritores de la Provincia de Guadalajara*, págs. 118-27; 568-9.

dre Vives; una en 1882 por el Ilmo. D. Francisco de Asís Aguilar, obispo de Segorbe (1), añadiendo algunas materias, y corrigiendo el texto en orden a la redacción, conforme consignamos en el ensayo bibliográfico; y otra, por el párroco de Valencia D. Antonio Femenía, hecha el año pasado de 1921, en la que divide el Catecismo en tres grados, declarando las fórmulas de la Doctrina cristiana, que no eran explicadas en las anteriores reformas, aumentando considerablemente de volumen el Catecismo *breve* del P. Vives.

Los elogios tributados al Catecismo del P. Vives han sido siempre unánimes. Copiaremos algunos para que se juzgue por ellos y no por nuestras palabras. En la aprobación del oratoriano, José Nebot, que va al frente de la edición de 1742, emítese el siguiente dictamen:

«Aprobación de órden del Real Consejo.—M. P. S.—De órden de V. A. he leido un librito intitulado *Catecismo*, compuesto por el P. Fr. Pedro Vives, Religioso del P. S. Francisco en el Colegio de Sancti Spiritus del Monte, y no he advertido en él cosa opuesta a la santa fe, buenas costumbres y Reales Pragmáticas; antes lo contemplo utilísimo para la común enseñanza, por su brevedad, claridad, y buen método con que explica los Misterios y Sacramentos más principales que deben saber todos los Cristianos; por lo qual le juzgo digno de que salga otra vez (2) a la luz pública, y corra por las manos de todos. *Salvo, semper*. En la congregacion del Oratorio de Valencia a 17 de Octubre de 1741.—Joseph Nebot.»

La edición reformada de 1772 lleva al frente esta otra: «Aprobacion del Dr. D. Vicente Peris, Cathedratico de Filosofia, i Theología, i Examinador de ambas Facultades en la Vniversidad de Valencia, Predicador Titular de esta Excelentissima Ciudad, Beneficiado en la Iglesia de San Martín de la misma:

M. I. S.: He leido con particular cuidado este Catecismo, i no advierto en él cosa, que se oponga a la doctrina de la Santa Iglesia: antes le juzgo utilissimo para la instruccion de los Fieles, por acomodar las respuestas al estilo, i formula comun, con que se explican sencillamente las verdades inefables de nuestra Santa Fe. Assi lo siento, salvo semper &c. Valencia, i Diciembre 31 de 1771.—Dr. Vicente Peris.»

(1) Véase la producción literaria del Ilmo. Aguilar en A. E. Molins, *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*, t. I, págs. 4-5.

(2) Téngase presente que este mismo religioso dió su aprobación para la edición anterior con fecha 4 de Enero de 1740, siendo esta la segunda aprobación.

El P. Vicente Martínez Colomer, cronista de la Provincia de Valencia, pondera las cualidades del Catecismo del P. Vives, y la popularidad que alcanzó, en estos términos (1): «El P. Fr. Pedro Vives, natural de Murla, fué uno de los mas útiles y ejemplares individuos de este Colegio (2). La ignorancia de la Doctrina Christiana que observaba en el comun de las gentes, le hizo tomar el cargo de doctrinero en el largo tiempo que salió a las misiones, y no solo en el púlpito, sino en las calles, en las plazas y en todas partes donde hallaba gentes, allí la enseñaba. No satisfecho con esto, quiso dar por escrito una breve explicacion de ella, para cuyo efecto compuso un pequeño catecismo que imprimió en 1741 y que hara eterna su memoria. La concision, la claridad, el método con que lo escribió, acomodandose a la capacidad de todos, le hicieron tan célebre que en las casas, en las escuelas, y en las Iglesias no se enseñaba sino el catecismo del P. Vives. Su primera impresion se acabó muy pronto y hubo de hacerse otra, bien que con algunas adiciones; y ultimamente, por los años de 1780 la ilustró mucho más el Ilmo. y Excelentísimo Sr. D. Francisco Fabian y Fuero, Arzobispo de Valencia.»

No es menos encomiástico el juicio que del Catecismo del P. Vives emitió el cronista particular del Colegio de Sancti Spiritus del Monte, P. Pedro Martínez, que omitimos por haber sido publicado en diversas ocasiones (3); pero sí copiaremos el del ilustrado médico y bibliófilo D. José Rodrigo Pertegás, quien, con motivo de estudiar la edición príncipe del Catecismo del P. Vives y el proceso con ella relacionado, se expresa así (4): «El virtuoso misionero franciscano del convento de Sancti Spiritus del Monte que, infatigable en su apostólico celo, ejerció siempre de *doctrinero* en sus frecuentísimos viajes de misión, publicó dos años antes de su muerte un pequeño libro en el que, con claridad y sencillez extraordinarias, se condensa la Doctrina Cristiana; el cual ya desde el principio mereció la aprobación y encomio del Arzobispo de Valencia, quien concedió indulgencias a los que la aprendieran y enseñaran; y ahora, cuando solo faltan cuatro lustros para que se cumpla el segundo centenario de su publicacion primera, es tal en esta region su prestigio

(1) *Historia de la Provincia de Valencia de la Regular Observancia de S. Francisco*, t. II, ms., fol. 36r.-v. (Bib. de Serrano y Morales en Valencia, núm. 6.423 del *Inventario).*

(2) Es decir, del Colegio de misioneros de Santo Espíritu del Monte.

(3) El dictamen de referencia se publicó al frente de la edición de Valencia en 1888, y de allí transcendió a otras publicaciones como la *Revista Popular* y *El Eco Franciscano*, t. XI (1894), pág. 189.

(4) «*Las Provincias*». *Almanaque para 1920*, Valencia, 1920, págs. 271-3.

y nombradia, que puede tenerse como casi el único conocido, y son incontables las ediciones de muchos miles de ejemplares que desde entonces se han publicado.»

Acercándose el segundo centenario natalicio del autor del Catecismo, el Ayuntamiento de Murla, población de la provincia de Alicante, quiso que constara a las futuras generaciones la casa donde naciera el P. Vives, colocando en su fachada una lápida con la siguiente inscripción (1):

D. O. M.
CASA NATALICIA DEL R. P. FR. PEDRO VIVES
DE VENERABLE MEMORIA
RELIGIOSO DE SANCTI SPIRITUS,
AUTOR DEL CELEBRE
CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA
NACIÓ EN 29 DE JUNIO DE 1688
MURIÓ EN 22 DE ENERO DE 1743

Hizo también el mencionado Ayuntamiento que se pintase al óleo un retrato del P. Vives, que se conserva en la sacristía de la iglesia de Murla (2); y en 1888, con motivo de celebrarse solemnes fiestas cívicas conmemorando el segundo centenario natalicio, hizo grabar otra lápida que perpetuase la memoria del suceso, cuya inscripción está redactada en estos términos (3):

AÑO 1888
AL ILUSTRE Y HUMILDE AUTOR
DEL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA
R. P. FR. PEDRO VIVES, O. M.
MISIONERO DEL REAL COLEGIO DE SANTO-ESPIRITU
TESTIMONIO DE AMOR Y VENERACION
EN EL 2.° CENTENAR DE SU NATALICIO
SU PATRIA, LA VILLA DE MURLA

Con motivo también de este centenario hízose en 1888 una esmerada edición del Catecismo del P. Vives, en la que intervino el P. Fran-

(1) Fué publicada en la revista de Valencia *El Archivo*, t. I, pág. 55.
(2) *El Archivo*. *Retratos Alicantinos*, t. III, pág. 281.
(3) Se publicó en Rico García, *Ensayo biográfico-bibliográfico de los escritores de Alicante y su Provincia*, pág. 139.—*El Archivo*, t. III, pág. 47.

cisco Miguel Sirera y otros franciscanos, con la biografía y retrato del P. Vives (1), cuya descripción puede verse en el ensayo bibliográfico.

La cuestión sobre la uniformidad de la enseñanza catequística en todo el mundo, y, por lo tanto, de la unicidad del catecismo o de un texto único para todos, hoy tan en boga, no es nueva, pues ya los Padres del Concilio Tridentino sintieron esta necesidad, que se tradujo más tarde en el *Catecismo romano*. Andando el tiempo resfrióse la observancia de la uniformidad de esta enseñanza, lo cual dió lugar a que Clemente XIII, con fecha 27 de Junio de 1761, promulgase una nueva constitución insistiendo en la mencionada uniformidad a base del Catecismo romano, que mandó traducir en lenguas vulgares (2).

A mediados del siglo XIX tomó nuevo auge esta cuestión, siendo el Ven. P. Antonio Claret uno de los promotores de la uniformidad en la enseñanza de la doctrina, a cuyo fin trabajó por unificar seis de los mejores Catecismos que corrían en su tiempo, cuyo texto mereció la aprobación de la Sede Apostólica (3). Los Padres del concilio Vaticano tomaron muy a pecho esta cuestión, discutiéndose mucho el *Schema constitutionis de parvo catechismo examini propositum;* mas con todo, y aun dado que los partidarios de la unidad de la enseñanza catequística constituían gran mayoría, se disolvió el Concilio antes de llegar a un común acuerdo (4). Pío X dió un nuevo paso promulgando en 1905 un «Compendio della Dottrina christiana», compuesto por orden suya, que hizo obligatorio para las diócesis de la provincia romana.

El ejemplo de Pío X repercutió en España, no faltando quienes hayan laborado a favor del Catecismo único para España y la América española. El P. Juan M.ª Solá es de los que con mayor empeño han trabajado por esta unidad, pero con miras particulares, pues, según él, el futuro Catecismo único debía consistir en la refundición

(1) *El Archivo*, t. III, pág. 281.

(2) P. AGUSTÍN ZORITA, «Catecismo del Santo concilio de Trento para los Párrocos... traducido en lengua castellana, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma, año de 1761». La citada constitución insértase al principio de esta traducción española.

(3) «Catecismo de la Doctrina cristiana explicado y adaptado a la capacidad de los niños y adornado con 49 estampas». Barcelona, 1883. La historia de la refundición de los seis catecismos en uno la refiere el autor en la «Advertencia» que sigue al prólogo.

(4) Las vicisitudes porque atravesó esta cuestión pueden verse en el P. JUAN M.ª SOLÁ, *Razón y Fe*, t. XIV, págs. 476-92, y t. XV, pág. 71 y sigs.

en uno de los Catecismos de los PP. Ripalda y Astete, los dos jesuítas. Pero no se concreta el P. Solá a encomiar el mérito de los catecismos de la propia Orden, sino que trata también de restar importancia al catecismo del P. Vives, como se desprende de estas palabras (1): «Cerremos la historia catequística de este siglo (XVII) con un hombre que se ha hecho célebre en el reino de Valencia y buena parte de la coronilla de Aragón, el P. Fr. PEDRO VIVES, religioso de la Orden seráfica en el Real Colegio del Santo Espíritu del Monte. Su «Catecismo breve de la Doctrina cristiana» ha sido y aún es el molde en que se ha formado en la fe y religión la niñez por espacio de más de doscientos años (¡!). Y varones doctos y celosos se admiran y dicen: ¿Cómo es posible que haya prevalecido tanto tiempo un libro de tan escasas condiciones didácticas ni pedagógicas?»

Sigue el P. Solá aplicando al catecismo del P. Vives once durísimas censuras, que, quien las lea y no conozca el Catecismo del Padre Vives, creerá que se trata de un librejo poco menos que herético. No existe libro, por bueno que sea, que no ofrezca algún lado vulnerable, máxime cuando se le examina con prejuicio y mal disimulada pasión. No queremos con esto decir que el Catecismo del P. Vives esté exento de defectos, pero sí nos parecen a todas luces exagerados los reparos sobre las preguntas y respuestas largas, arduas e innecesarias para los niños, fórmulas enrevesadas, y el que suscite dudas sin reconocida ventaja. El P. Vives escribió su Catecismo para la gente ruda y sin letras, y para hacerse entender no usa de la terminología ni locuciones teológicas, e incluso se sirve de palabras vulgares; pero preguntamos: ¿qué es más antipedagógico, expresarse con lenguaje castizo y elevado para no ser entendido, o rebajarse al nivel del pueblo para hacerse comprender? La censura acerca de que contenga «expresiones poco decorosas para los niños» no va sólo contra el Catecismo del P. Vives, pues otros muchos catecismos, muy alabados por el P. Solá, se expresan con las mismas palabras, sin que hayan merecido la menor censura.

Pongamos fin a esta enojosa cuestión sobre la unicidad del catecismo recordando las pretensiones de los Misioneros Hijos del Corazón de Maria, quienes imprimieron en 1912 un folleto intitulado: «Unidad del Catecismo en España y en la América latina» para uso exclusivo de los Prelados, suplicándoles se dignen aceptar como

(1) *Razón y Fe* t. XVII pág. 62.

texto oficial de doctrina cristiana en sus respectivas diócesis el Catecismo del Ven. P. Antonio M.ª Claret. Aún más; dichos Misioneros se ofrecían «a sustituir gratis, por una sola vez, los Catecismos que se dignen enviar a la Residencia de Madrid, los señores párrocos, maestros y maestras de las diócesis en que el Catecismo del P. Claret sea declarado texto oficial».

En suma; en teoría todos defienden la conveniencia y necesidad del Catecismo único, pero el interés particular es obstáculo para que se traduzca en la práctica la uniformidad de la enseñanza catequística.

IV.—Ensayo bibliográfico del catecismo del P. Vives

Intitulamos *Ensayo bibliográfico* al que apenas merece este nombre, pues, aunque damos noticia de 89 ediciones diferentes del catecismo del P. Vives, tenemos, sin embargo, motivos para sospechar que pasaron de 300 las que se hicieron del mismo en varias imprentas. Como sucede con otros trabajos similares, observamos también mayor escasez de ediciones a medida que nos remontamos a la edición príncipe, debido, en parte, a la acción destructora del tiempo, que obra en proporciones mucho mayores en esta clase de libros destinados a perecer, por el uso constante, en manos de los niños; y en parte también, porque este género de literatura piadosa estaba monopolizada en Valencia cuando principió a divulgarse el catecismo del P. Vives.

La exclusiva de imprimir y vender esta clase de libros pertenecía al clero de la parroquia de San Miguel, quien de ordinario solía arrendarla (1). Debido a esta exclusiva fué considerada como fraudulenta la edición de 1740, formándose proceso al impresor José García, estudiado por D. José Rodrigo Pertegás (2), dando por re-

(1) La historia y vicisitudes por que atravesó de 1684 a 1733 esta exclusiva, puede verse en el siguiente impreso que describimos según el ejemplar del Sr. Salvador Carreres y Zacares: (E. de A. R.) «Privilegio | real | concedido al clero | de S. Miguel Arcangel de la | Ciudad de Valencia, | para que pueda imprimir, y vender | Los Exercicios Espirituales, Los Romanceros, | Franceles, Caton Christiano, y | las Doctrinas. | Privativamente | en la Ciudad, y Reyno de Valencia | baxo las penas contenidas en | dicho Privilegio. | Mandado observar por la Real Audiencia | de dicha Ciudad, con Despacho de 25 de | Enero de 1733.» Sin l. ni a.; en folio, 6 hojas.

Describe también este impreso, aunque con una errata notable, Serrano y Morales, *Diccionario de impresores valencianos*, pág 587.

(2) *Sobre la primera edición de la Doctrina del P. Vives*, publicado en «Las Provincias: Almanaque para 1920», págs. 271-3.—Este mismo impresor vióse complicado también en otro proceso que refiere Serrano y Morales, *Diccionario* cit., pág. 187, en virtud del cual fué condenado en 1743 a cuatro años de destierro.

sultado el que se recogiesen los moldes tipográficos y los ejemplares encuadernados y en rama. Según el testimonio de varios autores, en 1741, se hizo otra edición, de orden del Real Consejo, la cual corrió libremente, mas creemos que debe de haber equivocación en el año, debiendo referirse a la que describimos en el año 1742. Acerca de la exclusiva del clero de la parroquia de San Miguel y de la abolición en 1763 de semejante privilegio, trata el repetido autor Serrano y Morales (1), quedando libre el comercio de esta clase de libritos piadosos para todos los impresores y libreros, y pronto se vió el efecto, pues en el espacio de tres años reimprimió dos veces el Catecismo del P. Vives el célebre impresor valenciano Benito Monfort.

Terminamos agradeciendo públicamente la descripción o adquisición de algunas ediciones del Catecismo del P. Vives a los Padres Rafael Sanz, Luis Colomer, L. Lamadrid, Francisco Lliteras y Fray Carlos Peris, y a nuestros buenos amigos valencianos D. José Rodrigo Pertegás y D. Salvador Carreres y Zacares, y al ilustre castellonense D. Salvador Guinot.

Generalmente indicamos la signatura o poseedor de los ejemplares que describimos *de visu*, y cuando no aparezca esta indicación, entiéndase que el ejemplar se halla en la colección de Catecismos del P. Vives que se ha formado en el Colegio de Misiones de Sancti Spiritus del Monte.

---

(1) *Diccionario* cit., pág. 587, not. He aquí sus palabras: «Dicho privilegio debió cesar, por virtud de lo mandado en el párrafo 2.º de la R. O. de 22 de Marzo de 1763, que forma la ley XXIV, tít. XVI, lib. VIII de la Nov.ª Recop., en el cual, entre otras disposiciones favorables al comercio de libros, se prohibía que en adelante se concedieran esta clase de privilegios y que desde aquel día cesasen los que tuvieran concedidos las Comunidades seculares o regulares. Pero es indudable que algunos años después, aún continuaba el Clero de San Miguel pretendiendo disfrutar aquel monopolio, puesto que en carta que conservamos en nuestra colección, dirigida por Benito Monfort a D. Gregorio Mayans el 6 de Junio de 1766, le decía: «El Clero de S. Miguel, y el Cabildo de Alicante, an recurrido al Concejo, el uno para que nadie imprima ninguna Doctrina ni Catones; el otro para que no se imprima ninguna Gramática: V. md. supuesto es medio poderoso con el Sr. Conde de Aranda pida la licencia quanto antes, que yo se lo costeare en la forma que V. md. quiera, y con ese motivo podra V. md. dezirle y aun informar, lo pernicioso que es el tener los Libros estancados o por arrendamientos.»

1.—Valencia, 1740-1741.

CATECISMO
BREVE,
QUE
EL P. Fr. PEDRO VIVES,
Religioſo de N.S.P.S. Franciſco
en el Colegio de Santo Eſpiritu
del Monte, ſaca à luz, para
dar de limoſna en ſus
Miſsiones.
EL ILUSTRISSIMO SEñOR
D. Andres Mayoral, Arzobiſpo
de Valencia, concede 40. dias de
Indulgencia, à los que ſe emplea-,
ren en aprender, ò enſeñar
parte de eſta Doctrina
Chriſtiana.

En Valencia: Por Joſeph Garcia,
en la Plaza de Calatrava.

Edición tenida como príncipe. En 16.º—Port. v. Aprobacion por Joseph Nebot: Congregacion del Oratorio de Valencia, 4 Enero 1740.—48 págs. de texto. Principia en la pág. 3: «Catecismo breve.—P. Para qué fin es criado el hombre? R. Para conocer, amar, y servir a Dios en esta vida, y despues verle, y gozarle en la otra.» Acaba en la pág. 39: «P. Qué quiere decir: *Amén?* R. Lo mesmo que: *assi es.*» Esta respuesta difiere de las ediciones posteriores, quizá, por razón del ajuste, pues termina precisamente en la última línea de la citada página. En las págs. 40-8 se añade el Rosario de María Santísima con los misterios Gozosos, Dolorosos y Gloriosos, «La Salve en prosa», que principia con este estribillo: «Salve Virgen pura | Salve Virgen madre | Salve Virgen bella | Reyna Virgen salve», que se repite al final de cada una de las 9 estrofas; y en último lugar se halla el texto de los «Actos de Fe, Esperanza y Caridad» usado aún hoy día. Termina de este modo: «El Ilustrissimo Señor Don Andrés Mayoral, Arzobispo de Valencia, concede 40 días de indulgencia por cada uno de los sobredichos Actos.—Y el Señor Don Bartolome Camacho, Obispo de Tortosa, concede lo mismo.»

De esta edición sólo se conoce un ejemplar completo que lo posee el Sr. D. José Rodrigo Pertegás, y es precisamente el que, como pieza de convicción, iba junto al proceso instruído contra el impresor José García. El Sr. D. Salvador Carreres Zacarés conserva los pliegos 1.º y 3.º, de los cuales nos hemos servido. Véase AIA, t. XV, pág. 427, donde se dió cuenta de esta edición.

2. Valencia, 1742.—«Catecismo | Breve, | que | el P. Fr. Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Francisco | en el Colegio de Santo Espiritu | del Monte, saca a luz, para dis- | tribuir en sus Missiones. | El Ilustris-

simo Señor | Don Andres Mayoral, Arçobispo | de Valencia, concede 40 dias de | Indulgencia, a los que se emplea- | ren en aprender, o enseñar | parte de esta Doctrina | Christiana. | Con licencia del Rl. Consejo. | En Valencia, por Joseph Thomas Lucas, | junto a la Plaza de S. Vult, año 1742. | Vendese en casa de Salvador Fauli, Libre- | ro, Plaza de Villarrasa.»

En 32 marq.ª—Port. v. Aprobación de orden del Real Consejo: Valencia, 17 Octubre 1741.—Pág. 3, Licencia del Rl. Consejo: Madrid, 15 Septiembre 1741.—Cumplimiento por los Señores del Acuerdo de la Rl. Audiencia de Valencia: Valencia, 1 Diciembre 1741.—Pág. 4. Notificación por el escribano Luis Oriol: En Valencia, 11 Diciembre 1741. Texto 48 págs. Principia pág. 5: «P. Para qué fin fué criado el hombre? R. Para conocer etc. Termina en las págs. 41-2: «P. Qué quiere decir *Amén?* R. Lo mesmo que *assi es*, con la qual palabra creemos otra vez, y nos confirmamos en la fe de los Misterios, que se contienen en el Credo.» Siguen los misterios Gozosos, Dolorosos y Gloriosos del Rosario, terminando en la pág. 48 con la «Salve en prosa» como en la anterior.

Ejemplar de la Biblioteca de Serrano y Morales del Ayuntamiento de Valencia, sig. núm. 922, *Doctrinas varias* (núm. 1.835 del inventario).

3. Valencia, 1769.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Christiana, | y el Caton. | Compuesto por Fr. Pedro Vives, | Religioso de San Francisco. | Concede su Ilma. 40. dias de Indulg. | a los que la aprenden. (Escudo del impresor) Con licencia | del Real, y Supremo Consejo: | En Val. por Benito Monfort. | Año 1769 | Vendese en la Libreria de Pedro Miro, | junto al Colegio del Sr. Patriarca.»

En 16.º—Port. orlada. Texto 46 págs. En todo lo demás igual a la edición anterior. (Ejemplar del Sr. José Rodrigo Pertegás).

En el inventario de bienes del impresor Benito Monfort, hecho en 13 de Mayo de 1785 consta la siguiente cláusula que debe de referirse a esta edición: «392.—Doctrina de Vives, antigua, no se vende, 400 ejemplares.» Creemos que es llamada *antigua* con relación a la edición que hizo Monfort en 1772 corregida y aumentada por otro religioso. Publicó este interesante inventario Serrano y Morales, *Diccionario de impresores valencianos*, páginas 345-57.

4. Valencia, 1772.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Christiana, | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives, | religioso de N. S. P. S. Francisco | en el Real Colegio de Santo Es- | píritu del Monte. | Y aora nuevamente añadido, | y dispuesto en otro orden por otro Reli- | gioso del mismo Colegio para distri- | buir en las Missiones. | El Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, Arzob. de Va- | lencia, concedió 40. dias de indulg. a los que | se emplearen en aprender, o enseñar parte | de esta Doctrina Christiana. | En Valencia: Por Benito Monfort, 1772. | Se hallará en la misma Imprenta.»

En 32 marq.ª-Port. v. Aprobación del Dr. D. Vicente Peris: Valencia y Diciembre de 1771. Texto 48 págs. Principia en la 3: «Catecismo breve.—P. Para qué fin fué criado el hombre.» R. Para conocer...» Termina en la pág. 48 con esta pregunta sobre los enemigos del alma: «P. Cuál es el mayor? R. La carne porque no nos podemos apartar de ella.» (Ejemplar de la Biblioteca del Ayuntamiento de Valencia, *Doctrinas varias* (núm. 922, Inventario núm. 1.835).

Es de las ediciones más importantes de este Catecismo. En el inventario de bienes de Benito Monfort, citado en la edición anterior, figura con el núm. 399 la siguiente cláusula: «250 Doctrinas de Vives, encuadernadas; no se venden», que debe referirse a esta edición. Al decir *no se venden*, lo mismo que se dijo también de la edición anterior de 1769, quizá

debió obedecer a que, en 1780, el arzobispo D. Francisco Fabián y Fuero publicó otra edición que seguramente tendría el carácter de oficial, en virtud de la cual quedarían desautorizadas las ediciones anteriores.

5. Valencia, 1776-1780.—«Catecismo | Breve | de la | Doctrina | Cristiana. | Compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives, | Religioso de San Francisco. | El Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, | Arzobispo de Valencia, concedió | quarenta dias de indulgencia | a los que la aprendiesen. | En Valencia. | Por la viuda de Agustin Laborda, | en la Bolseria, donde se hallará.»

En 16.° -Una hoja en b. Port. v. Aprobación de orden del Real Consejo: Valencia, 17 Octubre 1741. José Nebot. El texto en 46 págs. Principia en la pág. 5: «Catecismo Breve.—P. Para qué fin fué criado el hombre? R. Para conocer...» Termina en la pág. 46 con «La salve en verso.» Sigue otra hoja en b. Concuerda en todo con las ediciones del P. Vives, no corregidas ni añadidas. (Ejemplar que posee el Sr. D. Salvador Carreres Zacarés)

Hemos fijado como términos probables de esta edición, que no lleva año de impresión, los años 1776, en que ya había muerto Agustín Laborda, y 1780, en el cual apareció la edición oficial del arzobispo Fabián y Fuero, aunque según Serrano y Morales, *Diccionario de los impresores valencianos*, págs. 244-5, de la viuda de Laborda, llamada Vicenta Devis, no se conocen impresos anteriores a 1780, la cual continuó imprimiendo hasta 1819, en que la imprenta pasó a una hija suya.

6. Valencia, 1780.—Catecismo breve de la Doctrina cristiana compuesto por el P. Fr. Pedro Vives con nuevas adiciones e indulgenciado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, D. Francisco Fabián y Fuero. Valencia, 1780.

Por más que hemos buscado, no hemos tenido la fortuna de encontrar ejemplar alguno de esta interesante edición, de cuya existencia no cabe dudar, pues la citan escritores coetáneos, entre ellos el cronista P. Vicente Martínez Colomer. Tampoco la menciona D. Juan Catalina García en su *Biblioteca de Escritores de la Provincia de Guadalajara*, páginas 118-27, 568-9, al ocuparse de la vida y escritos de este eminentísimo arzobispo.

7. Valencia, 1781-1802.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina | Cristiana. | Compuesto | Por el Padre Fray Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Francisco | en el Real Colegio de Santo | Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido, | y dispuesto en otro órden por otro | Religioso del mismo Colegio. | En Valencia. Por la viuda de Agustin | Laborda, en la Bolseria, núm. 18.»

En 16.°—Port. v. Sumario de indulgencias concedidas por los arzobispos de Valencia D. Andrés Mayoral y D. Francisco Fabián y Fuero: el primero concede cuarenta días de indulgencia a los que se emplearen en aprender o enseñar este Catecismo y el segundo ochenta días a los que se emplearen en lo mismo. Siguen 64 págs. de texto.

Creemos que debió imprimirse después del año 1781, pues lleva ya al principio el texto de la Doctrina cristiana (págs. 5-16), más la letrilla «Todo fiel cristiano...» añadido en la edición de 1780 por el arzobispo Fabián y Fuero; además, aunque la Viuda de Laborda imprimió hasta el año 1819, sin embargo, según Serrano y Morales, *Diccionario de impresores valencianos*, pág. 245, son rarísimos los impresos posteriores a 1803, por eso la suponemos impresa entre los años 1781-1802. Quizá pudiera precisarse más la fecha si nos constase el tiempo en que fué Vicario General el Dr. Murillo, pues lleva licencia suya para que se reimprima.

8. Valencia, 1802.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Christiana, | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Francis-

co en el | Real Colegio de Sto. Espíritu del Monte. | Y ahora nuevamente aña | dido y dispuesto en otro orden por otro | Religioso del mismo Colegio. | El Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, Arzo- | bispo de Valencia, concedió 40 dias de In- | dulgencia a los que se emplearen en apren- | der o enseñar parte de esta Doctrina | Christiana, y el Ilmo. y Excmo. Sr. D. | Francisco Fabián y Fuero, Arzob. tam- | bién de Valencia, concede 80 dias de Indulg. | a los que se emplearen en lo mismo. | En Valencia: En la Imprenta de Miguel | Estevan. Año 1802. | Se hallará en la Libreria de Joaquin | Minguet, junto al Colegio de Corp. Christi.»

En 32.° marq.ª—Port. v. Aprobación del Dr. D. Vicente Peris: Valencia y Diciembre 1771. Texto en 61 págs. Principia en la pág. 3 con la «Introducción que suele cantarse en la convocatoria para la explicación de la Doctrina: Todo fiel cristiano | está muy obligado...» Sigue el texto propiamente dicho, desde el Padrenuestro hasta la Confesión general, y luego el *Breve Catecismo*, terminando en la pág. 61 con esta pregunta sobre los enemigos del alma: «P. Quál es el mayor? R. La carne, porque no nos podemos apartar de ella.» No lleva apéndice alguno.

Este mismo orden y disposición se observa en todas las ediciones que seguirán. (Ejemplar de la Biblioteca del Ayuntamiento de Valencia legada por el Sr. D. José Serrano y Morales, sig. *Doctrinas varias*, núm. 922, Inventario núm. 1.835).

9. Palma de Mallorca, 1808-1818.—Catecismo breve de la Doctrina cristiana por el P. Fr. Pedro Vives. Mallorca, imprenta de Melchor Guasp, sin año de impresión.

En 16.°—64 págs. Edición citada por D. JOAQUIN MARIA BOVER, *Biblioteca de Escritores Baleares*, t. II, Palma, 1868, pág. 559, aunque la atribuye a otro religioso franciscano mallorquín, del mismo nombre y apellido, muerto en 20 de Febrero de 1792. El testimonio aducido del P. Cabrer no dice que, el supuesto homónimo, fuese autor de ningún catecismo. Creemos, pues, que se trata de una confusión de Bover fácilmente explicable.

Fijamos esta edición entre los años 1808-1818 porque del nombre de Melchor Guasp solo encontramos dos impresores, uno que, según D. MARCELINO GUTIÉRREZ DEL CAÑO, *Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII* en «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. IV (1900), pág. 270, imprimió entre los años 1692-1711, que no puede ser el nuestro, y otro que entre los citados años 1808-1818 imprimió 33 obras, que es seguramente el impresor de este Catecismo. Para las obras impresas en 1808, véase BOVER, *Biblioteca* citada, t. II, págs. 598, 615 y 682; y para las impresas en 1818, último en que aparece imprimiendo, en el lugar citado, págs. 672, 682 y 687.

10. Palma de Mallorca, 1818.—Catecismo breve de la Doctrina cristiana por el P. Fr. Pedro Vives. Mallorca, imprenta de Felipe Guasp, 1818.

En 16.°—59 págs. de texto. Citada por BOVER en el lugar indicado en la edición anterior.

11. Tortosa, 1819.—«Catecisme Breu | de la | Doctrina Christiana. | Compost per lo P. Fr. Pere Vi- | ves, Religiós de N. S. P. S. | Francesch en lo Real Colégi | de Sant Esperit | del Mont. | Novament anyadit, y disposat | en altre órde per un altre | religiós del mateix colegi. | Y ultimament traduit de la | llengua Castellána á la catala- | na pera major profit

de las | ánimas del Bisbat de | Tortósa. | Tortosa: | En la estampa de Joseph Cid. | Any 1819.»

En 12.°—Port. v. Sumario de indulgencias concedidas por los arzobispos de Valencia D. Andrés Mayoral y D. Francisco Fabián y Fuero, a las que se añaden estas: «Y lo Illustrissim Senyor Don Manuel Ros de Medráno, Bisbe actual de Tortosa, ha concedit quaranta dias.» 84 págs. distribuídas en esta forma: Págs. 3-4, la letrilla, «Tot bon christia | es molt obligat, | a tenir devocio | de tot son cor...» Págs. 5-21, «Texto de la Doctrina christiana». Págs. 23-79, «Catecisme breu». Advertimos que al final, y tal vez por razones de ajuste, se omiten las dos últimas preguntas sobre los «enemigos del alma». Págs. 80-82, «Actes de Fe, Esperansa y Caritat». Págs. 83-4, «Benediccio de la taula» y «Acció de gracias» en latín. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana).

12. Palma de Mallorca, 1821.—Catecismo Breve de la Doctrina cristiana, por el P. Fr. Pedro Vives. Mallorca, imp. de Matías Savall, 1821.

En 16.°—67 págs. de texto. Mencionada por Bover en el lugar citado en la edición número 9.

13. Valencia, 1822.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina | Cristiana | Compuesto por el P. Fr. Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Erancisco (*sic*) | en el Real Colegio de Santo Espí- | ritu del Monte. | Nuevamente añadído, y dispuesto en | otro orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Valencia: | Imprenta de la Viuda de Muñoz, año 1822. | Se hallara de venta en la Librería de Jayme | Herrera, antes Viuda de Navarro, calle de | los Hierros de la Lonja de la Seda».

En 16.°—Port. v. Sumario de las indulgencias concedidas por los arzobispos de Valencia D. Andrés Mayoral y D. Francisco Fabián y Fuero. Texto en 64 págs. Principia en la página 3 con la «Introducción» citada en la edición núm. 8, con la que concuerda en todo. (Ejemplar de la colección del Sr. D. José Rodrigo Pertegás).

14. Valencia, 1822.—«Catecismo Breve de la Doctrina Christiana. Compuesto por el P. Fr. Pedro Vives y ahora nuevamente añadido por otro religioso. Edición estereotípica.—Valencia. Imprenta de Ildefonso Mompié. 1822.—Se hallará en su librería, calle nueva de San Fernando, núm. 64, junto al Mercado.»

En 8.°—112 págs. Véase Serrano y Morales, *Diccionario de impresores valencianos*, pág. 330.

15. Valencia, 1824.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Cristiana. | Compuesto por el P. Fr. Pedro Vives, religioso del orden de S. Fran- | cisco en el colegio de Santo Espiritu | del Monte. | Nuevamente añadído, y dispuesto | en otro orden | por otro religioso del mismo colegio. | Valencia: | Imprenta de Ildefonso Mompié. | Año 1824. | Se hallará en su librería, calle nueva | de San Fernando, núm. 64.»

En 16.°—64 págs. de texto. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana.)

16. Valencia, 1842.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina | Cristiana: | Compuesto | por el P. Pedro Vives, | Religioso e N. S. P. S. Fran-

cisco | en el Real Colegio de Santo Espi | ritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en otro orden por otro Reli- | gioso del mismo Colegio. | Valencia: | Imprenta de Jaime Martínez, calle de la Bolsería. | Año 1842 »

En 16.°—Port. v. Sumario de indulgencias y otros detalles como la edición núm. 14 por la Viuda de Muñoz, de la que parece reimpresión, excepción hecha de que en las págs. 61-4 se añade el modo de ayudar a Misa. Texto en 64 págs. (Ejemplar de la colección del señor Pertegás.)

17. Orihuela, 1845.—«Catón | Declaración | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives. | El Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, Arzo- | bispo de Valencia, concedió 40 días de | indulgencia a los que se emplearen en aprender o enseñaren parte de esta Doctrina Cristiana. | Orihuela: Imp. de P. Berruezo. | 1845».

En 8.°—Texto 80 págs. Añádense al fin los misterios, en verso, del Santo Rosario. Lo más típico de esta edición consiste en que tiene los caracteres en orden progresivo, a saber, principia con los de más cuerpo, yendo en disminución hasta la «Salve» exclusive, hallándose las sílabas separadas para el deletreo, como se observa en los Catones. (Ejemplar de lo Biblioteca de los Padres Capuchinos de Orihuela.)

18. Valencia, 1850.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Cristiana. | Compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives. | Y ahora nuevamente añadido | por otro Religioso. (Grabado representando a un Maestro que toma lección a unos niños) Valencia: | Imprenta de D. José Mateu Garin. | 1850.»

En 8.°—Port. v. en b.; 112 págs. de texto, aunque éste termina propiamente en la página 108, ocupando las restantes el «Modo de ayudar a Misa según el misal romano». Esta edición es muy afín a la que se imprimió en Orihuela, año 1845, y debió servir de Catón en las escuelas, como se enfiere de sus caracteres, que siendo muy grandes en las primeras páginas van disminuyendo por grados hasta la pág. 21, estando, además, separadas las sílabas para el deletreo. (Ejemplar de un particular de Villarreal.)

19. Valencia, 1851.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina | Cristiana: | Compuesto | por el P. Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Francisco | en el Colegio de Santo Espiritu | del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en otro orden por otro Re- | ligioso del mismo Colegio. | Valencia: | Imprenta de Jaime Martínez. | Calle de Serranos.—1851.»

En 16.°—64 págs. de texto. Coincide en todos los detalles con la edición núm. 16 por Jaime Martínez, de la que parece reimpresión. (Ejemplar de la Colección del Sr. Pertegás.)

20. Valencia, 1852.—«Catecismo breve de la Doctrina Cristiana. Compuesto por el P. Fr. Pedro Vives... Valencia, Imprenta y Librería de D. Julián Mariana, calle de Caballeros, número 25.»

En 16.°—64 págs. Edición citada por Serrano y Morales, *Diccionario de impresores valencianos*, pág. 270. Aunque no consta el año de impresión, por razones no expresadas por el mencionado bibliógrafo, se fija en 1852.

21. Zaragoza, 1853.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Cristiana. | Compuesto | Por el P. Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Fran-

cisco en | el Real Colegio de Santo Espiritu | del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en otro orden por otro Reli- | gioso del mismo Colegio | Enero de 1853 | Zaragoza: Imprenta y libreria de Cristobal | y J. M. Magallon, donde se hallará.»

En 16.º—64 págs. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana.)

22. Valencia, 1856.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina | Cristiana | compuesto | por el P. Pedro Vives, | Religioso de N. S. P. S. Francisco | en el Colegio de Santo Espíritu | del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en otro órden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Valencia: | Imprenta de Jaime Martinez, | Calle de Serranos.—1856.»

En 16.º—64 págs. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana.)

23. Tortosa, 1857.—«Text del Catecisme breu de la Doctrina Christiana compost per lo P. Fr. Pere Vives, religios de N. S. P. S. Francesch en lo Real College de San Esperit del Mont, traduit de la llengua castellana pera major profit de les animes del bisbat de Tortosa, 1857.»

Edición citada por el P. Juan María Solá, S. J. «Algo de Catequística regional y en las Provincias de Ultramar.» *Razón y Fe*, t. XVII (1907), pág. 203, not. 9.

24. Valencia, 1859.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives, | religioso del orden de S. Fran- | cisco en el Colegio de Santo | Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido, y dispuesto | en diferente orden por otro re- | ligioso del mismo Colegio: | aumentado con el modo | de ayudar a Misa | y adornado con | 30 láminas. | Valencia,=1859. | Imprenta de D. Julián Mariana.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima; pág. 3, explicación de la citada lámina. Texto en 80 págs.

25. Alcoy, 1861.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina | Christiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives, | religioso del órden de San Francisco en el | colegio de Sto. Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido: y dispuesto en otro | órden por otro religioso | del mismo colegio. (Adorno de imprenta.) Alcoy—1861. | Imprenta de Juan Marti.»

En 16.º-64 págs. El Catecismo termina en la pág. 60, y luego sigue el «Modo de ayudar a Misa».

En 1864 establecióse en Valencia este impresor comprando la imprenta que fué de Laborda, y en 1872 imprimía nuevamente el *Catecismo* del P. Vives. Sobre los ascendientes y hermanos de Juan Martí, véase Serrano y Morales, *Diccionario de impresores*, págs. 272-4.

26. Valencia, 1872.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana, | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives, | Religioso del Orden de San Francisco en el co- | legio de Santo Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido, y dispuesto en diferente or- | den por otro religioso del mismo colegio; au- | mentado con el ofrecimiento del santo rosario, | letania y modo de ayudar a misa, y adornado | con varias laminitas. | (Adorno de imprenta.)

Valencia 1872: | Libreria de Juan Mariana y Sanz, | calle de la Lonja, número 7.»

En 16.º—Port., v. Oraciones para entrar y salir de la escuela. 64 págs. (Ejemplar de la colección del Sr. D. José Rodrigo Pertegás.)

27. Valencia, 1872.—«Catecismo Breve | de la Doctrina | Cristiana | compuesto | por el P. F. Pedro Vives | y ahora brevemente añadido | por otro religioso. | Dedicado | al Patriarca San José | por un devoto. | Edición corregida. | Valencia | Libreria de Juan Martí, antes de Laborda. | Bolsería, 22.» [Valencia, 1872.—Imprenta de José Martí, c. Zaragoza, 15].

En 8.º—Port., v. Pie de imprenta e imagen de San José. 96 págs. de letra grande de varios tamaños. Al fin se añade el «Modo de ayudar a Misa, según el misal romano».

28. Castellón de la Plana, 1873.—«Catecismo | de la | Dectrina Cristiana, | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives, | Religioso del Orden de San Francisco en | el Colegio de Santo Espiritu del Monte. | Añadido y aumentado | con el | Modo de ayudar a Misa. | Castellón: 1873. | Imprenta y librería de Rovira hermanos, | Mayor, 96.»

En 8.º—102 págs. numeradas, + 1 s. n. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana.)

29. Valencia, 1875.—«Catecismo | de | la Doctrina Cristiana. | Compuesto | por el P. Fray Pedro Vives, | Religioso del Orden de San Francisco en el | Colegio de Sto. Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente | orden por otro religioso del mismo Colegio; | aumentado con el ofrecimiento del Santo Ro- | sario, la letania y el modo de ayudar a misa, y | adornado con varias laminitas, para uso de | las escuelas de instruccion primaria de | niños y niñas. (Grab. de la Santa Faz) Valencia.—1875. | Imprenta de Salvador Amargos, Encarnacion 16.»

En 16.º - Port., v. Grabado de la Purísima y al pie la alabanza a la Virgen: «Bendita sea tu pureza...» 64 págs.

30. Valencia, 1876.—«Catecismo | de | la Doctrina cristiana | compuesto | por el P. Fray Pedro Vives... Valencia.—1876...»

Todo exactamente igual que la anterior, de la que parece reproducción, excepto el año de impresión.

31. Valencia, 1876.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana, | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives, | Religioso del Orden de San Francisco en el | Colegio de Santo Espiritu del Monte, | nuevamente añadido, y dispuesto en diferente or- | den por otro religioso del mismo Colegio; aumen- | tado con el ofrecimiento del santo rosario, letanía | y modo de ayudar a misa, y adornado con varias | láminas. | Valencia 1876. | Librerias de Juan Mariana y Sanz, | Calle de la Lonja, 7, Bajada de San Francisco, 11.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purisima con el sumario de indulgencias. Texto 64 páginas.

32. Valencia, 1863-1878.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana, | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives, | Religioso del Orden de San Francisco en el co- | legio de Santo Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente | orden por otro religioso del mismo colegio; aumentado con el ofrecimiento del Santo | Rosario, letania y modo de ayudar a misa y | adornado con varias laminitas. | (Adorno de imprenta) Valencia: | Imprenta de Salvador Amargos, | Encarnacion, 16.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y al pie dos estrofas de cuatro versos que principian: «Si a tu puerta llega un pobre...» Pág. 3, «Petición de los hijos a los Padres», y después la «Introducción». Texto de la Doctrina y Catecismo en 64 págs. (Ejemplar de la colección del Sr. D. Rodrigo Pertegás.)

Esta edición carece de año de impresión y la colocamos entre los años 1863-1878 porque en el primero estableció su imprenta Amargós, dejando de imprimir en el último de los citados años en que acaeció su muerte. Véase SERRANO Y MORALES, *Diccionario de impresores valencianos*, pág. 10.

33. Segorbe, 1882.—Catecismo de la Doctrina Cristiana, compuesto por el P. Fr. Pedro Vives, añadido y modificado por el obispo de Segorbe.

No hemos visto ejemplar de esta edición que conocemos sólo de referencia. Tampoco la cita D. ANTONIO ELIAS MOLINS, *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*, t. I, Barcelona, 1889, págs. 4-5 al tratar de la vida y escritos del Ilmo. Sr. Obispo de Segorbe, D. Francisco de Asís Aguilar.

34. Segorbe, 1883.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana, | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives, | religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de | Santo Espíritu del Monte. | Añadido y modificado | en el orden general y en la redacción | de algunas respuestas por el | Obispo de Segorbe (Grab. de una Cruz). Segorbe.—1883. | Imprenta de Federico Romani, | Mercado, 39 y San Diego, 5.»

En 16.°—Port., v. *Noticia histórica* en la que refiere algunos rasgos biográficos del autor añadiendo después: «En 1780 el Arzobispo de Valencia, D. Francisco Fabián y Fuero, mejoró con algunas adiciones el Catecismo del P. Vives, adoptado en varias Diócesis de dentro y fuera del reino de Valencia.—Otro religioso del mismo Colegio de Santo Espíritu hizo nuevas adiciones y lo dispuso en diferente orden.—Para completarlo, según lo piden las necesidades actuales, hemos añadido la doctrina sobre sufragios, indulgencias, obras de consejo, etc., ampliado la de la divina constitución de la Iglesia, del culto de los Santos, de los Sacramentos, etc., y distribuído el conjunto en un órden *(sic)* más acomodado al que suelen guardar los libros eclesiásticos, redactando las respuestas de modo que tengan generalmente sentido completo por sí solas... Segorbe, fiesta del Patriarca San José, 1882.—Francisco de Asís, obispo de Segorbe.» Sigue el sumario de indulgencias, y luego el texto en 68 págs., aunque el texto propiamente dicho termina en la pág. 52, y en las restantes aparece el «Modo de ayudar a misa, oraciones para la misa, modo de rezar el santo Rosario y el Angelus, terminando con el «Día cristiano», o sea oraciones para la mañana, entre día, y para la noche.

35. Segorbe, 1884.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives, | religioso del Orden de San Francisco en el | colegio de Santo Espíritu del Monte. | Añadido y modificado | en el orden general de la redaccion | de algunas respuestas por el |

Obispo de Segorbe (Grabadito). Segorbe.—1884. | Imp. y lib. de F. Romaní y Suay Comp.ª | Mercado 39 y San Diego 5.»

No conocemos ejemplar de esta edición, habiendo tomado la precedente portada de la cubierta de cartón que lleva el ejemplar que poseemos de la edición de 1883.

36. Valencia, 1884.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives. | Aumentado con el modo de rezar el santo | Rosario, Letanía, | modo de ayudar a misa, ejercicio del cristiano | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobacion | del Excmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis. | D. Antolin Monescillo (Grab. de la Cruz) Valencia: 1884. | Imp. a cargo de M. Alcorisa. | Ruzafa, 21.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima y al pie sumario de indulgencias; 64 páginas, terminando el texto en la pág. 51 y ocupando las restantes las oraciones indicadas en la portada.

37. Valencia, 1877-1884.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana, | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives. | Aumentado con el modo de rezar el Santo | Rosario, Letanía, | Modo de ayudar a misa, Ejercicio del Cristiano, | é ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobacion | del Excmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, | D. Antolin Monescillo. | (Grabadito) Valencia: | Imprenta de Ramon Ortega, | Bañ dels Pavesos, 1.»

En 16.º—Págs. 64. Don Antolín Monescillo fué nombrado arzobispo de Valencia en 1877, y no mencionándose en la portada la dignidad Cardenalicia, a la que fué elevado en 1884, inferimos de aquí que esta edición aparecería entre los dichos años.

38. Valencia, 1888.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio | de Santo Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden | por otro religioso del mismo Colegio: | seguido de un apéndice con el Ejercicio del Cristiano. Modo | de ayudar a Misa, de rezar el Santo Rosario | y la Letanía | é ilustrado con varias laminitas. | Novísima edición, esmeradamente corregida y aumentada | con la biografía y el retrato del autor, | en celebridad del segundo centenario de su nacimiento. | Con la censura y aprobacion | del Emmo. y Rmo. Cardenal Monescillo, Arzobispo | de esta Diócesis. (Grab. de Jesucristo predicando) Valencia | Imprenta de José Ortega, Ruzafa, 51. | 1888.»

En 16.º—Antepor., v. Grabado del autor que ocupa casi toda la página, con esta inscripción al pie: «El B. P. Fray Pedro Vives, de venerable memoria, autor del *Catecismo de la Doctrina Cristiana*, y religioso del convento de Santo Espíritu del Monte. Copia del retrato que existe en la sacristía de la iglesia de Murla, su villa natal.» Port., v. Grabado de la Purísima y al pie el sumario de indulgencias. Págs. 5-6. «Biografía del P. Fr. Pedro Vives...» Los datos están tomados de la *Historia del Real Colegio de Santo Espíritu del Monte*, por el P. Fr. Pedro Martínez. Part. 3.ª, cap. V; va firmada esta biografía por Los Editores. Sigue el texto de la Doctrina Cristiana, págs. 9-19; el *Breve Catecismo*, págs. 20-55, y en las restantes hasta la pág. 68 se insertan las devociones citadas en la portada.

39. Barcelona, 1888.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | com-

puesto | por el Padre Fr. Pedro Vives. | Con la censura y aprobación | del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia | Dr. D. Antolin Monescillo | Barcelona | Imprenta de los Suc. de N. Ramirez y C.ª | Pasaje de Escudillers, 4 | 1888.»

En 82.º—94 págs. (Bib. Municipal de Valencia, núm. 2.114 del inventario).

40. Valencia, 1884-1892.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives. | Aumentado con el modo de rezar el santo | Rosario, Letanía | Modo de ayudar a Misa, ejercicio del cristiano | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación | del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grab. del Salvador predicando) | Valencia | Impr. de M. Manáut | Calle de Salinas, núm. 16.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima, y al pie esta concesión de indulgencias: «El Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis de Valencia, por su decreto de 2 de Diciembre, de 1878, concede ochenta días de indulgencia a todos los que leyeren u oyeren leer cualquier capítulo del presente Catecismo.» 64 págs.

No nos consta el año de impresión. Como fechas o términos más probables damos el año 1884, en que el arzobispo Monescillo fué creado Cardenal, y el 1892, en el cual fué promovido para la silla Primada de Toledo.

41. Valencia, 1894.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espiritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden por otro Religioso del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Sto. Rosario, Letanía, | Modo de ayudar a Misa e ilustrado | con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis | Valencia: 1894 | Librería de Pascual M. Villalba | Bolsería, 22.» [Al dorso: Impr. M. Alufre, Pellicers, 6.]

En 16.º—Port., v. Grabado de la Virgen, Sumario de indulgencias y pie de imprenta. 64 págs. de texto.

42. Castellón de la Plana, 1895.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Ilustrado con varias laminitas | Forma y modo de rezar el Santo Rosario | Letanía de Nuestra Señora | Septenario de los Dolores de María Santísima | Modo de ayudar a Misa | Y | espiritual preparación al sacratísimo parto de María siempre | virgen y al bendito nacimiento de Jesús (Grabadito de una Cruz) Castellón | Imprenta y librería de M. Perales, Enmedio, 40 | 1895.»

En 16.º—Port., v. Grabadito de la Virgen y al pie la alabanza a María Santísima «Bendita sea tu pureza...» 64 págs., terminando el texto en la pág. 55, ocupando las restantes las prácticas piadosas que se indican en la portada.

43. Valencia, 1896.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives | aumentado con el modo de rezar el St.º Rosario. | Con la censura y aprobación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de | esta Diócesis Dr. D. Autolín Monescillo | Valencia |

Centro de Publicaciones Católicas | Caballeros, 15, ent.° | 1896.» [Imprenta de Manuel Alufre, Pellicers, 6.]

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y pie de imprenta. 64 págs.

44. Madrid, 1896.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el Padre Fr. Pedro Vives. | Contiene además: | Modo de rezar el Santo Rosario, Letanía | modo de ayudar a Misa, ejercicio del cristiano y explicación | de la santa Misa, adornado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación | del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de la Diócesis de Valencia | Dr. D. Antolin Monescillo y Viso | Madrid | Saturnino Calleja. | Calle de Valencia, 28 | 1896.»

En 16.°—Port., v. Grabado de una imagen de Cristo y sumario de indulgencias. Texto 64 págs.

45. Valencia, 1896.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives. | Aumentado con el modo de rezar el Santo | Rosario, Letanía, | modo de ayudar a Misa, Ejercicio del Cristiano | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobacion del | Emmo. Sr. Cardenal D. Antolin Monescillo, | Primado de España (Grabadito de Jesucristo predicando) Valencia | Imprenta y Libreria de Ramon Ortega | Bajada de San Francisco, 11 | 1896.»

En 16.°—Port., v. Grabado de un Caliz y al pie el sumario de indulgencias. 64 págs.

46. Castellón de la Plana, 1887-1897.—«Catecismo breve | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives | religioso de la Orden de S. Francisco en el Colegio | de Santo Espíritu del Monte. | Aumentado | con el ofrecimiento del Santo Rosario, la Letanía, | el Septenario de los Dolores de María Santísima | y el modo de ayudar a Misa (Grabadito de una Cruz) Castellón | Imprenta y librería de José Armengot | Enmedio, 77.»

En 16.°—Port., v. Grabadito de la Purísima y al pie la décima: «Bendita sea tu pureza...» 64 págs.

Damos como años probables de esta impresión el 1887, en el cual el impresor, D. José Armengot, se trasladó de la calle de Zapateros a la de Enmedio, núm. 77, y el 1897, según nos manifiesta el mismo impresor.

47. Valencia, 1898.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives | aumentado con el modo de rezar el Sto. Rosario. | Con la censura y aprobacion del Emmo. Sr. Carde- | nal arzobispo que fue de esta diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo (Grabadito de una Cruz) Valencia. Centro de publicaciones Católicas. Caballeros 15, ent.° 1898. *Colofón:* 1898. | Imp. T. Lleó | Calle de la Encarnación, 16.—Valencia.»

En 16.°—80 págs., sin grabaditos. El texto termina en la pág. 56, y en la 57 se inserta un «Apéndice al Catecismo de la Doctrina Cristiana, por el P. Angel María de Arcos de la Compañía de Jesús».

48. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | Compuesto | por el Padre Fr. Pedro Vives. | Seguido del Apéndice | por el | P. Angel Maria Arcos | de la Compañía de Jesús | Y del modo de ayudar a Misa. | Con aprobacion de la autoridad eclesiástica. (Adorno de imprenta.) Valencia | Librería Católica de Vicente de Paúl Hernández | Calle de Caballeros, 15.»

En 16.º—Port., v. Grabado que representa la Coronación de la SSma. Virgen y al pie sumario de indulgencias. 64 págs., ilustrado el texto con laminitas. El Apéndice del P. Arcos que trata sobre los errores del liberalismo, francmasonería y otros, principia en la pág. 49, y lleva esta advertencia como encabezamiento: «Este apéndice bastará tenerlo bien leído y entendido; pero las personas de letras han de estudiar con detención el *Syllabus* de Pío IX con sus encíclicas y las de León XIII, que se venden en las librerías católicas». (Ejemplar de la Bib. Nacional, sig. V. C.ª 87, núm. 4.)

No consta el año de impresión, pero sospechamos que se hiciese a fines del siglo XIX por razón del Apéndice del P. Arcos, que suelen llevar las ediciones de ese tiempo.

49. Valencia, 1899.— «Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | Compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives | Aumentado con el modo de rezar el Sto. Rosario. | Con la censura y aprobacion del Emmo. Sr. Carde- | nal Arzobispo que fué de esta diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo. (Adorno del impresor.) Valencia | Imp. y Almacen de Papel de Vicente Ferrandis | Plaza Cajeros, 72 | 1899.»

En 16.º—Port., v. «Introducción...» «Todo fiel cristiano...» 80 págs. En la pág. 57 principia el Apéndice del P. Arcos, y en la 78 la forma de rezar el Santo Rosario.

50. Játiva, 1901.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives..... Jativa | Imprenta de B. Bellver | 1901.»

En 16.º—Págs. 64. La división de líneas y tipos empleados en la portada es exactamente igual a las ediciones de Játiva de 1919 y 1920; sin embargo, es edición completamente diferente, pues el texto se halla compuesto con tipos más pequeños que los de aquéllas. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana.)

51. Valencia, 1902. — «Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Aumentado con el Modo de rezar el Santo | Rosario, Letanía, | Modo de ayudar a Misa, Ejercicio del Cristiano | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal D. Antolín Monescillo, | Primado de España. | Valencia | Imprenta y Librería de Ramón Ortega | Bajada de San Francisco, 11. | 1902.»

En 16.º—Port., v. Grabado alegórico de la Eucaristía y al pie el sumario de indulgencias. 64 págs. de texto.

52. Tortosa, 1903.—«Text del Catecisme breu de la Doctrina Christiana compost per lo P. Fr. Pere Vives, religios de N. S. P. S. Frances en lo Real College de San Esperit del Mont, traduit de la llengua castellana pera major profit de les animes del bisbat de Tortosa. Novament editat per J. A. y G. en la imprenta de Joseph Foguet Sales. Tortosa, 1903.»

Cítala el P. JUAN MARÍA SOLÁ, S. J., *Razón y Fe*, t. XVII (1907), pág. 203, not 9,

53. Valencia, 1904.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives | Aumentado con el | modo de rezar el Santo Rosario. | Con la censura y aprobación del Emmo. Sr. Cardenal | Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo | Valencia 1904 | Imp. y Almacén de Papel de Vicente Ferrandis | Plaza de Cajeros, 72-Valencia.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Santísima Trinidad, sumario de indulgencias y pie de imprenta. Texto en 64 págs.

54. Valencia, 1905.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fr. Pedro Vives. | Contiene además | un apéndice de importante actualidad, | el modo de rezar el Santo Rosario, Letanía, modo de ayu- | dar a Misa y el ejercicio del cristiano. | Con censura y aprobación | del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de la Diócesis de Valencia | Dr. D. Antolín Monescillo y Viso (Grabadito) 24.ª Edición | 1905 | Vicente Fenollera | Estampería y Librería católica | Mar, 26.—Valencia.»

En 16.º—Port., v. Grabado de Cristo, y al pie el sumario de indulgencias; 64 págs., terminando el texto en la pág. 47. El apéndice mencionado en la portada es el del P. Arcos, pero muy reducido, págs. 47-51.

55. Valencia, 1905.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía | Explicación de la Misa y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo. | Valencia | Librería Vda. de R. Mariana Mompié | Lonja, núm. 2 | 1905.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de indulgencias. 64 págs. de texto.

56. Valencia, 1906.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Aumentado con el modo | de rezar el Santo Rosario y de ayudar a misa. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grab. de la Cruz) Valencia | Librería de la Viuda de R. Mariana Mompié | Lonja, núm. 2 | 1906.» *A la v.:* «Imp. Domenech y Taroncher, D. Juan de Austria, 9.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima Concepción y al pie el sumario de indulgencias, y pie de imprenta. 64 págs., terminando el texto en la pág. 59.

57. Valencia, 1906.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden | por otro Religioso del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Sto. Rosario, Letanía, | Modo de ayudar a Misa,

e ilustrado | con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo | Valencia—1906 | Librería de Ferrandis y Villalba | Bolsería, 22. [Imprenta V. Ferrandis.—P. Cajeros, 72—Valencia.]»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima, sumario de indulgencias y pie de imprenta.—64 págs. de texto.

58. Valencia, 1907.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana. | Compuesto por el | Padre Fr. Pedro Vives | Religioso de la Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espiritu del Monte | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía, | Explicación de la Misa y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo. | Librería y objetos de escritorio | de | Matías Real | Correjería, 20, Valencia | 1907.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de Indulgencias. Texto en 64 págs.

59. Valencia, 1907.—«Brevísimo compendio | del | Catecismo de la Doctrina Cristiana | Práctica de algunas devociones piadosas | según el método de enseñanza | establecido en las clases catequísticas | del | Patronato de la Juventud obrera | de Alcoy (Grabadito del Niño Jesús) Valencia 1907.»

En 16.°—Port., v. en b. Pág. 3. Censura eclesiástica del Dr. Rigoberto Domenech: Valencia, 5 de Abril de 1907; v. en b. En la pág. 5 pónese este epígrafe: «Partes principales del Catecismo de la Doctrina Cristiana que debe saber de memoria todo fiel cristiano al llegar al uso de su razón y para la recepción de los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión, extractados del Catecismo del P. Fr. Pedro Vives.» 32 págs., terminando el texto en la pág. 18, y las restantes ocúpanlas algunas devociones.

60. Valencia, 1907.—Catecisme | de la | Doctrina Cristiana | Compòst per | mossen Fra Pere Vives | seguit del apéndics sobre'l lliberalisme | pel Pare Angel María de Arcos, S. J. | i d'un curtet devocionari. | Edició valenciana-castellana | revisá y aprobá per l'Autoritat Ecclesiastica (Copia de un fragmento del Concilio Tridentino, Ses. XXIV, cap. VII, sobre la enseñanza catequística en lengua vulgar) Valencia: 1907 | Imp. i Lit. de Joseph Ortega.»

En 12.°—154 págs. Después de la portada hay intercaladas tres hojas de música con este título: «Jesús als Ninets. Cansoneta per Mn. Jacinto Verdaguer. Música d'En Salvador Giner.» Pág. 3, *Nòtes d'Ortografia*, firmadas por *Lo Traductor* R. G. E.» Págs. 4-5, Cansoneta, *Jesús als Ninets:* «Veniu a ma presencia...» Págs 6-9, *Todo fiel cristiano...*, en Valenciano y Castellano. Pág. 10 y sigs. Texto de la Doctrina cristiana, bilingüe, que termina en la página 91. Págs 92 y sigs. Apéndices indicados en la portada, también bilingües.

61. Castellón de la Plana, 1907.—Catecismo breve de la Doctrina Cristiana compuesto por el P. Fr. Pedro Vives. Castellón. Imp. y Librería de José Armengot.

No hemos visto ejemplar de esta edición, que es reimpresión de la descrita en el número 46, según confesión del propio impresor.

62. Valencia, 1909.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana, | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio | de Santo Espíritu del Monte | Nuevamente añadido por otro religioso del | mismo Convento. | Aumentado con el modo de rezar el Santo Rosario | Letanía, Ejercicio del Cristiano, modo de ayudar | a Misa, e ilustrado con variasl aminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo. | Centro de Propaganda Católica | Caballeros, 44.—Valencia | 1909.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de indulgencias. Texto en 64 págs.

63. Valencia, 1912.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía | Explicación de la Misa, y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo. | Librería y objetos de escritorio | de | Matías Real | Correjería, núm. 20.—Valencia | 1912.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de Indulgencias.—64 págs. de texto.

64. Castellón de la Plana, 1912.—Catecismo breve de la Doctrina cristiana, compuesto por el P. Fr. Pedro Vives. Castellón, Imp. y Librería de José Armengot.

No hemos visto ejemplar de esta edición, pero nos consta su existencia, y que es reimpresión de la descrita en el núm. 46, por declaración del propio impresor.

65. Valencia, 1915.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el santo Rosario, Letanía. | Explicacion de la Misa, y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobacion del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fue de esta Diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo. (Grab. de Jesucristo predicando.) Valencia | Pedro Pascual | 1915.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y al pie sumario de indulgencias. 64 páginas, terminando el texto en la pág. 49 y quedando las restantes para los apéndices indicados en la portada.

66. Valencia, 1916.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives..... Valencia | Pedro Pascual | 1916.»

Reproducción exacta de la anterior, excepto la fecha de impresión.

67. Valencia, 1916.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro religioso | del mismo colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía, | Explicacion de la misa, y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobacion del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo. (Grabadito del Salvador predicando.) Valencia, 1916. | Librería de Pascual M. Villalba | Bolsería, 22.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima.—64 págs. de texto. (Colección de D. José Rodrigo Pertegás.)

68. Valencia, 1917.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Religioso de la Orden de San Francisco en el Colegio de | Santo Espíritu del Monte. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía, | Explicación de la Misa, modo de ayudar a Misa, | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobacion del | Emmo. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. Don Antolín Monescillo. (Grabadito del Salvador.) Librería de Benjamín Ballester | Castellón.»

En 16.°—64 págs. Según manifestación del librero, Sr. Ballester, fué impresa en Valencia, año 1917, en la imp. de Vicente Ferrandis. (Ejemplar del convento de Capuchinas de Castellón de la Plana.)

69. Valencia, 1918.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de | Santo Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido por otro religioso del | mismo convento. | Aumentado con el modo de rezar el santo Rosario, Letanía, | Ejercicio del Cristiano, modo de ayudar a misa | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo. (Grab. del Salvador). Valencia, 1918 | Librería de Pascual M. Villalba | Bolsería, 22.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima.—64 págs. de texto. (Ejemplar de la colección del Sr. D. Rodrigo Pertegás.)

70. Valencia, 1918.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de | Santo Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el santo Rosario, Letanía, | Explicación de la Misa y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias láminas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo. | Valencia | Pedro Pascual, | 1918.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de Indulgencias. Texto en 64 págs.

71. Valencia, 1918.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el santo Rosario, Letanía, | explicación de la Misa, y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo (Grab. del Salvador) Librería y objetos de escritorio | de | Matías Real | Correjería núm. 20.—Valencia | 1918.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima.—64 págs. de texto. (Colección de D. J. Rodrigo Pertegás.)

72. Valencia, 1919.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente Orden por otro religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía, | Explicación de la Misa, y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grab. del Salvador) Librería Viuda de R. Mariana | Sucesor: José M.ª Mariana | Valencia | 1919.»

En 16.º—Port., v. Grabado de la Purísima. 64 págs. de texto. (Colección del Sr. D. J. Rodrigo Pertegás.) Parece reimpresión fiel de la anterior, excepto la librería y año de impresión.

73. Valencia, 1919.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden | por otro Religioso del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Sto. Rosario, Letanía. | Modo de ayudar a misa | é ilustrado | con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grab. del Salvador y los niños) Valencia—1919 | Librería de Vicente Ferrandis | P. Cajeros, 70.»

En 16.º—72 págs. Edición impresa con caracteres gruesos.

74. Játiva, 1919.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letania. | Explicación de la misa, y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta

Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grab. del Salvador) Imprenta de Blas S. Bellver | Játiva | 1919.»

En 16.°-Port., v. Grabado da la Purísima y sumario de indulgencias. 64 págs., terminando el texto en la pág. 49, y conteniendo las restantes las devociones indicadas en la portada.

75. Játiva, 1920.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives... Játiva | Imprenta de B. Bellver | 1920.»

En 16.°—64 págs. Reproducción exacta de la impresión de 1919, anteriormente descrita, excepto la fecha.

76. Valencia, 1920.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | religioso del Orden de San Francisco, en el Colegio de | Santo Espiritu del Monte | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro Religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía | Explicación de la Misa y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grabadito del Corazón de Jesús) Valencia | Pedro Pascual | 1920.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y al pie el sumario de indulgencias; 64 páginas, terminando el texto en la pág. 48, y ocupando las restantes las devociones indicadas en la portada.

77. Castellón de la Plana, 1920.—«Catecismo Breve | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fr. Pedro Vives | religioso de la Orden de S. Francisco en el Colegio | de Santo Espiritu del Monte. | Aumentado | con el ofrecimiento del Santo Rosario, la Letanía, | el Septenario de los Dolores de María Santísima | y el modo de ayudar a Misa (Grabadito del Salvador y los niños) Castellón | Imprenta y librería de José Armengot e Hijos, González Chermá, 29 y 31.» [1920].

En 16.°—Port., v. Grabadito de la Purísima y la décima: «Bendita sea tu pureza...» 68 páginas de texto. Va ilustrado con grabaditos un poco mayores que los empleados en las demás ediciones. Aunque no lleva año de impresión, consta, por declaración del impresor, que se hizo en 1920.

78. Játiva, 1921.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives... Valencia 1921 | Librería Viuda e Hijos de Pascual M. Villalba | Mercado, 61.» [Játiva, Imp. Blas S. Bellver].

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de indulgencias. 64 págs. Es exactamente igual que las ediciones número 74 y 75, y según carta del impresor setabense, Blas S. Bellver, hácese constar en ella el nombre de la librería que encargó la edición, y no el de la imprenta.

79. Valencia, 1921.—«Catecismo | del P. Vives | dispuesto en orden cíclico, | corregido según las reglas de la | pedagogía moderna | y aumentado notablemente en el segundo | y tercer grado, | según lo recientemen-

te establecido | en el nuevo Código canónico | y lo que reclaman | las actuales necesidades de los fieles. | Se publica por disposicion del | Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Enrique Reig Casanova | Arzobispo de Valencia (Monograma del nombre de Jesus) | Valencia.—1921 | Imp. y Lit. de José Ortega | Ruzafa, 45.»

En 8.°—Port., v. Grabado que representa a Jesús con los niños; 192 págs. con numerosos grabados intercalados en el texto. El autor de esta edición, Dr. Antonio Femenia, Cura Párroco de San Valero, según consta en la pág. 192, explica al principio, pág. 3-4, *A los Párrocos y Maestros* el por qué de esta edición y nuevo plan en que aparece dividida, diciendo textualmente: «Este Catecismo contiene, en lo que cabe, todo el del P. Vives, conservando sus mismas palabras en las preguntas y respuestas, aunque en la forma y orden que reclaman las reglas de la Pedagogía moderna y de un Catecismo graduado. Pero además contiene la explicación de todas las *oraciones y fórmulas* del texto, que aquél no explica, da mayor extensión a unas y otras, según las prescripciones del nuevo Código Canónico y, por último, contiene un brevísimo resumen de los privilegios de la *Bula de la Santa Cruzada.*» Luego explica brevemente qué niños deben aprender el primer grado, y cuáles el segundo y tercero.

80. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | Religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido | y dispuesto en diferente orden por otro religioso | del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía, Explicación de la Misa y modo de ayudarla, e ilustrado con | varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo. | Librería Viuda de R. Mariana | Sucesor: José María Mariana | Valencia.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Virgen y sumario de indulgencias; 64 págs.

81. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fr. Pedro Vives. | Aumentado con el modo de rezar el Santo | Rosario, Letanía | Modo de ayudar a Misa, Ejercicio del Cristiano | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación | del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo. | Imp. y Almacén de papel—V. Ferrandis—P. Callejeros, 72. | Valencia.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y sumario de indulgencias. 64 págs.

82. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Aumentado con algunas preguntas | del Catecismo del Padre Arcos, | modo de rezar el Santo Rosario, Letanía | y modo de ayudar a Misa | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del Emmo. Sr. Cardenal | Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grabadito) Librería de la Viuda de Alvaro Chirivella | Zaragoza, 14.—Valencia.»

En 16.°- Portada, v. Grabado de Jesús con los niños, con esta inscripción al pie: «Dejad que los niños se acerquen a Mí». 64 págs., terminando el texto en la pág. 52. Luego siguen «Algunas preguntas sacadas del Catecismo del Padre Arcos sobre la libertad, fraternidad e igualdad» y las otras devociones citadas en la portada.

83. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Religioso de la Orden de San Francisco en el Colegio de | Santo Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden por | otro Religioso del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía. | Explicación de la Misa, modo de ayudar a Misa, | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grab. de Jesús predicando) Imp. y Lib. de Vicente Ferrandis | Plaza de Cajeros, 70.—Valencia.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima, y al pie el sumario de indulgencias; 64 páginas. El texto termina en la pág. 50, insertándose en las restantes las devociones de que se hace mención en la portada.

84. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives | Aumentado con el modo de rezar | el Santo Rosario, | Letanía, modo de ayudar a Misa, Ejerci- | cio del Cristiano e ilustrado | con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del Emmo. Sr. Cardenal | Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grabadito) Valencia | Sucesores de Badal | Plaza de la Constitución, 4.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Virgen, y al pie el sumario de indulgencias; 64 páginas, terminande el texto en la pág. 50, insertándose en las restantes las oraciones que se mencionan en la portada.

85. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el | Padre Fray Pedro Vives | religioso del Orden de San Francisco en el colegio de | Santo Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido por otro religioso del | mismo convento. | Aumentado con el modo de rezar el Santo Rosario, | Letanía, Ejercicio del cristiano, modo de ayudar | a Misa e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación del | Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta diócesis | Dr. D. Antolín Monescillo (Grabadito del Salvador predicando) Tipografía de San José. | Calle Hospital, 28. | Valencia.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima, y al pie sumario de indulgencias; 64 páginas, terminando el texto en la pág. 51, y quedando las restantes para las devociones indicadas en la portada.

86. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el P. Fr. Pedro Vives | Aumentado con e *(sic)* modo de rezar el Santo | Rosario, Letanía, modo de ayudar a Misa, Ejercicio del | Cristiano é ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobación | del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Doctor Don Antolin Monescillo (Grabadito) Valencia | Libreria Católica de Vicente de Paul Hernández. | Calle de Caballeros, 15.»

En 16.°—64 págs.

87. Valencia, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el P. Fray Pedro Vives | religioso del Orden de San Francisco en el Colegio de Santo | Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden | por otro Religioso del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Sto. Rosario, Letanía, | Explicación de la Misa, modo de ayudar a Misa, | é ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobacion del | Emmo. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo (Grabadito de Jesús predicando) Valencia | Imp. y Lib. de Vicente Ferrandis | P. Cajeros, 70.»

En 16.°—Port., v. Grabado de la Purísima y al pie el sumario de indulgencias; 64 páginas, terminando el texto en la pág. 50, y ocupando las restantes las devociones indicadas en la portada.

88. Castellón de la Plana, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto por el P. Fr. Pedro Vives | religioso de la Orden de San Francisco en el Colegio de Santo Espíritu del Monte. | Nuevamente añadido y dispuesto en diferente orden por | otro Religioso del mismo Colegio. | Seguido del modo de rezar el Santo Rosario, Letanía | Explicacion de la Misa, modo de ayudar a Misa | e ilustrado con varias laminitas. | Con la censura y aprobacion del | Emmo. Cardenal Arzobispo que fué de esta Diócesis | Dr. D. Antolin Monescillo (Grabadito del Salvador) Libreria de Francisco Soler. | Castellón.»

En 16.°—64 págs.

89. Castellón de la Plana, sin año.—«Catecismo | de la | Doctrina Cristiana | compuesto | por el Padre Fray Pedro Vives... Imp. y Papeleria Roca y Ripollés | Calle de Colón, 40.—Castellón.»

En 16.°—64 págs. Se aprovechó la caja de la edición anterior, concordando en todo con ella, incluso en las erratas.

P. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

MISCELANEA

Una Misión de doce Franciscanos exclaustrados a Tierra Santa en 1842 (1). —Dadas las críticas circunstancias por las que atravesaba la nación española en esta calamitosa época, después de la exclaustración de los Religiosos; dispersos éstos por diversas naciones, sobre todo en América, y aun colocados la mayor parte en pueblos de España, para ser colaboradores del clero secular en las parroquias, tiene una importancia excepcional la Misión de esos doce Franciscanos exclaustrados, que tal vez, dejando comodidades y conveniencias terrenas en su Patria, se ofrecieron generosos a secundar el llamamiento de los Misioneros españoles en Tierra Santa.

El *Archivo Católico* que se publicaba en Cádiz por esa época (tomo I, pp. 93-7), nos da cuenta de dicha Misión del modo siguiente:

«*Valencia, 23 de Mayo.*—A continuación insertamos la relación del acta de despedida de doce exclaustrados de la orden de San Francisco, destinados a los establecimientos españoles de Tierra Santa, que tanto merecen conservarse. Precede a dicha relación la Real Orden que dispone se les faciliten los medios de transporte y demás cosas necesarias para tan piadoso objeto, y al fin ponemos la nota de los individuos con expresión de sus nombres y pueblo de su naturaleza.

»*Ministerio de Hacienda.*—Resuelto por el ministro de Gracia y Justicia en orden comunicada al de mi cargo, en 15 de Diciembre último, que se envíen a los Santos Lugares de Jerusalén doce religiosos exclaustrados para llenar las bajas que han ocurrido en los conventos y hospitales de aquellos países; se ha servido S. A. el Regente del reino autorizar a esa dirección para que los fondos del establecimiento faciliten los necesarios al transporte y demás que haya sido costumbre en casos de esta naturaleza, y también para la compra y remesa de seis cajas de azúcar, doce barriles de café y el paño burdo suficiente para hacer un hábito a cada religioso, según ha solicitado Fr. Vicente Alonso, comisionado de la Tierra Santa, y apoyó esa dirección: previniendo a V. S. que en estos gastos se observe la mayor economía posible, atendida la situación apurada del Tesoro.

(1) Véase *Archivo católico.* | *Historia* | *de los padecimientos y triunfos de la* | *Iglesia de Jesucristo en el siglo XIX.*—Tomo I, | Cádiz: 1842. | —Imprenta de Don José A. Niel, editor, | calle del General Riego, número 25.

»Al propio tiempo, y considerando S. A. la utilidad que bajo muchos aspectos pueden producir a la nación española los establecimientos de Oriente, si los religiosos que a ellos se destinan se hallan adornados de los requisitos indispensables para recobrar la influencia que en otro tiempo tuvieron en aquellos países, y que ahora está casi perdida en mengua del nombre español, ha tenido a bien mandar se haga a V. S. el más estrecho encargo, a fin de que en la elección de los doce exclaustrados se proceda con la más severa escrupulosidad, y se consiga que recaiga en hombres que llenen cumplidamente su deber; dando cuenta a este Ministerio de los elegidos y del punto en que hayan de embarcarse, para comunicar las órdenes convenientes a que no se les ponga obstáculo. De orden de S. A. lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1842.=Pedro Surrá y Rull. =Señor director de la Obra Pía de Jerusalén.

»*Salida de Valencia.*—En el día 22 de los corrientes salió del puerto de esta ciudad, y por disposición de S. A. el Regente del reino, una misión de doce religiosos de la Orden de San Francisco, con destino a Jerusalén. para llenar las indispensables bajas ocurridas en aquella ciudad de los religiosos españoles, en ella existentes, para el culto y conservación de aquellos santos lugares, lo que tanto honra a la nación española, que tiene sobre los mismos gloriosos e indisputables derechos.

»En la devotísima capilla del Santo Cristo, de la iglesia parroquial de Villanueva del Grao se celebró, por el canónigo comisario de la Obra Pía, una misa solemne, a la que asistieron los religiosos de la expedición y un numeroso concurso de fieles: y todos penetrados de los más tiernos sentimientos y dirigiendo al Señor fervorosas súplicas para que derramase todo género de bendiciones sobre tan laudable y religiosa empresa, y que tanto debe interesar a las almas piadosas.

»Porque es obra ciertamente de verdadero consuelo el que, en medio de las circunstancias aflictivas en que se halla, y ataques y heridas que por la impiedad recibe nuestra religión sacrosanta, hierven aún en el corazón de los católicos españoles los mismos religiosos sentimientos de sus antepasados, se complacen en manifestarlos y cooperar, por cuantos medios están al alcance, a cuanto puede contribuir al brillo y lustre de nuestra religión santa y conservación de nuestros piadosos habitantes y creencias, y no es pequeña prueba de ello el celo que ha manifestado el Gobierno en que se realizase y tuviese efecto esta expedición, para la que, a pesar de la penuria del erario, ha suministrado superabundantemente cuanto ha sido necesario, saliendo completamente equipados; lo es el franco, activo y leal aprecio con que las autoridades de esta provincia, a quienes compete, han secundado los deseos y miras del gobierno, y lo es en fin la piedad, alegría y satisfacción que ostentaron los fieles que asistieron a este acto religioso; lágrimas de ternura y consuelo corrían de sus ojos, pequeño indicio de los sublimes sentimientos que ocupaban sus almas, los mismos que experimentarán sin duda cuantos lleguen a tener noticia de este tierno, religioso y brillante espectáculo, que no dudamos en designar como uno de los más consoladores de nuestra época, y que debe contribuir a la

dulce esperanza y aun firme perfección de los fieles españoles, de que conservaremos aquellos santos y tan predilectos lugares consagrados con la presencia de nuestro divino Redentor, y en los que obró los sublimes misterios que son la única base y aprecio de nuestra futura y eterna felicidad.

»*Nómina de los religiosos elegidos.*—El presbítero Fr. Manuel Pardo, natural de Rusafa.=Idem Fr. Juan Bautista Puchol, natural de Ebo.=Idem Fr. Juan Olmos, natural de Valencia.=Idem Fr. Vicente Albiñana, natural de Gandía.=Idem Fr. Francisco Ortiz, natural de Cocentaina.=Idem Fr. José Vicente Andrés, natural de Aras.=Idem Fr. José Vicente Valls, natural de Valencia.=Idem Fr. Antonio Martí, natural de Gerona.=*Legos.* Fr. Vicente Santa María, natural de Altea.=Fr. Isidro Calbo, natural de Ombria.=Fr. Lázaro Antón, natural de la provincia de Valladolid.= Fr. Isaac Rodríguez, natural de Consuegra.

»Y el comisionado de la expedición Fr. Vicente Alonso, natural de Masanasa y conductor por ambas autoridades.»

Dos cartas de los expedicionarios (1).—Para completar los datos anteriores tenemos dos cartas, que escribieron los Religiosos de la expedición, echadas en Jaffa y Jerusalén, respectivamente, el 8 de Septiembre y 28 de Agosto de 1842; la primera no tiene firma, y la segunda es del P. Fray Manuel Pardo, en la que refiere a un amigo sus primeras impresiones de viaje, visita a los Santuarios, usos y costumbres, etc. Haremos referencia, en síntesis, de los conceptos más importantes desde el punto de vista histórico.

Se embarcaron en Liorna el día 11 de Julio, a las once de la mañana, y el día 26, fiesta de Santa Ana, al amanecer, estaban frente a Jaffa; pero no entraron en el puerto hasta las cuatro de la tarde que fué a bordo el patrón «con dos lanchones salvajes, como sus conductores» (pp. 213-14). En el muelle les recibió, entre otros, el cónsul de España, que, en buen castellano y con gracia encantadora, les dijo:—«Yo soy el cónsul de España por la gracia de Dios» (p. 215). Fueron recibidos en el convento con entusiasmo fraternal y español, encontrando allí, por casualidad, el Padre Pardo al Cura de Rama o Ramle, P. Carmelo Bolta, condiscípulo suyo de Moral y de su misma edad, religioso ejemplar y delicado de salud (2), pero que hablaba muy bien el árabe (p. 216). Descansaron dos o tres días en Jaffa, viendo sus hermosos huertos y el del cónsul español; después hicieron lo propio en su visita a Rama, de donde salieron el 31 de Julio, domingo, por la tarde, y el lunes, día 1.º de Agosto, entraron en la ciudad santa de Jerusalén (p. 216). El entusiasmo y devoción con que fueron recibidos en el convento de San Salvador, donde el Superior les lavó los pies en la tarde siguiente de su llegada (p. 211), se comprende a primera vista; pero, en particular, manifestó su grande alma española el P. Procurador, que dijo: —«Agonizaré —estaba enfermo de tercianas— por sostener los dere-

(1) *Archivo católico*, tomo II, págs. 210-28.

(2) El Ven. Carmelo Bolta es uno de los gloriosos Mártires de Damasco, cuya causa de beatificación se prosigue activamente. Véase AIA, tomo XV, págs. 380-96.

chos de nuestra amada patria. ¡Oh, quiera Dios que los españoles no dejen perder lo que tanto ha costado a sus mayores, y por lo que tanto suspiran otros»! (p. 217).

Otros detalles sumamente curiosos contiene, sobre todo, la carta del Padre Manuel Pardo, pero los omitimos por causa de la brevedad; sólo diremos que estando enfermo el Superior del Smo. Sepulcro, y habiendo entrado el P. Pardo a ayudar a los religiosos de aquel convento, por caridad, desde el día 3 de Agosto, le nombraron Presidente en la Congregación inmediata, que se celebró al poco tiempo de su llegada (pp. 217-18).

P. Pedro P. Hernández,
O. F. M.

Registro de las Provincias de la Regular Observancia de nuestro S. P. San Francisco sujetas a la inmediata filiación del Rmo. P. Fr. Manuel Malcampo, Vicario General en los dominios de España (1).

| Fol. 113r. | *Provincia de Mallorca.*

Rev. P. provincial *Fr. Josef Porcel.*

Año de 1816.

Marzo.—Día 20. Patente de lector de Tercia, al *P. Fr. Juan Cabrer y Canalls.*

Día dicho. Obediencia a los PP. ex difinidores *Cabrer* y *Planes*, para que vivan en San Francisco de Palma.

Abril.—Día 15. Patente al *R. P. Fr. Raimundo Strauch,* para que pase a Madrid (2).

Mayo.—Día 2. Patente de predicador general, de jure, al *P. Fr. Josef Ramis.*

Día 23. Obediencias a los *RR. PP. Fr. Antonio Manero* y *Fr. Jaime Arron*, para que bayan a morar al convento de San Francisco de la ciudad de Palma.

Día 12. Licencia a uno de los *PP. Fr. Josef Barceló*, *Fr. Gabriel Balaguer* y *Fr. Antonio Perelló*, para que venga a la Corte a seguir el recurso que tienen ante el tribunal de justicia de su Rma.

Junio.—Día 12. Licencia al *P. Fr. Juan Pons*, vice comisario de Jerusalen en Palma de Mallorca, para que, con noticia del P. Guardian, pueda vestir el hábito para donado a un seglar de buenas costumbres, siempre que lo necessite, para el servicio de los Santos Lugares.

Día 18. Obediencia al *P. Fr. Miguel Ferrer*, predicador exempto, para el convento del Palma.

---

(1) Véase AIA, t. XVII, pág. 408.

(2) Este religioso, nombrado obispo de Vich, fué asesinado a los sesenta y tres años de edad en la carretera de Barcelona a Tarragona, saliendo de Molins del Rey, cerca del pueblo de Vallirana, el día 16 de Abril de 1823, por la misma tropa que le custodiaba, junto con su compañero Fr. Miguel Quegles, religioso lego. Fué víctima de las logias masónicas y de los liberales, por lo que se le considera por el pueblo cristiano como un verdadero mártir de la religión. Véase al P. Francisco Aragonés, *Los Frailes Franciscos de Cataluña*, t. I, pp. 509-30.

Julio.—Día 17. Patente de lector de Tercia al *P. Fr. Antonio Frau*, con antelacion a los que no estén ya posesionados de la lecturía.

Día 18. Patente de presidente *in capite* del convento de Ynca, al R. P. ex-difinidor *Fr. Josef Rullon.*

Agosto.—Día 3. Patente de predicador general, por segunda vez, al P. Fr. José Ramis.

Octubre.—Día 3. Licencia para que el Yllmo. Sr. D. Fr. Raimundo Strauch pase a Barcelona con el hermano *Fr. Mariano Vallespin,* pueda retenerlo en Vich, con el religioso sacerdote de su Provincia, y elegir a dos PP. Difinidores de dicha Provincia, para que vengan a ser padrinos de su consagracion.

| fol. 113v. | Día 17. Excepciones y prerrogativas de difinidor, con eleccion de convento para vivir, al *P. Fr. Juan Ferrersans*, que ha estado 20 años en el colegio de Chillán.

1817.

Febrero.—Día 1. Comision al R. P. Fr. José Porcel, provincial de Mallorca, para convocar y presidir la Congregacion en el día y convento que le pareciere.

Id. Dispensa al *R. P. Fr. Jaime Pasqual Porcél,* exprovincial, para que no obstante de tener un hermano en el difinitorio, pueda sufragar en la próxima Congregacion.

Día 12. Patente de predicador general, *de jure*, al *P. Fr. Francisco Colom.*

Día 17.—Licencia de visitar a Menorca, al *P. Fr. José Llull.*

Congregación, día 10 de Mayo de 1817, *en el convento de Palma.*

Junio.—Día 10. Se remitieron al Yllmo. Obispo de Vich tres licencias en blanco de vissitar para dicha ciudad, para tres individuos de su misma Provincia de Mallorca.

Julio.—Día 16. Patente de lector de Tercia al *P. Fr. Felipe Bosch*, ex lector de artes.

Día 23. Obediencia al *P. Fr. Antonio Lliteraque,* para que vaya a vivir al convento de San Francisco de Palma.

Septiembre.—Día 6. Licencia para que el P. Fr. Antonio Perelló se buelva a su Provincia y salga de la Corte dentro del sexto día de la fecha. Se presentará al Provincial.

Octubre.—Día 11. Patente de predicador general, *de jure, al P. Fray Gerardo Pons.*

Día 16. Segunda licencia de vissitar a Mahón, al P. Fr. Pedro José Llull.

P. LORENZO PÉREZ.

Obras del P. Fr. Antonio Daza.—En otro lugar (AIA, t. XVI, págs. 243-7) hemos descrito algunas obras de este insigne franciscano, y entre ellas la primera edición de la *Vida de Santa Juana de la Cruz*, Madrid, 1610. Decíamos además que esta obra tuvo varias ediciones, y añadíamos que «probablemente la edición de 1613 no existió, sino la de 1614, hecha también

en Madrid». Nuevas investigaciones que hemos practicado, nos han dado por resultado el hallazgo de ambas ediciones y de otra de Zaragoza y Lérida, todas las cuales describimos a continuación:

1. «Historia | vida y milagros, | extasis y revelacio- | nes de la bienaventurada | virgen Santa Juana de la Cruz, de la Tercera Orden | de nuestro Serafico Padre S. Francisco. | Compuesta por Fr. Antonio Daça, in- | digno frayle Menor, Difinidor de la santa Provincia de la Concepcion, | y Coronista general de la Orden. | Dirigida a la reyna de España | doña Margarita de Austria, N. S. | Año (Una lámina de la Virgen con el Niño Jesús, que tiene la mano izquierda sobre la derecha de Sor Juana. Esta está de rodillas con una palma con dos coronas en la mano izquierda, y tras el grupo, varios Angeles y el Convento) 1611. | Con licencia, en Çaragoça, por Lucas Sanchez.»

En 4.°—19 hjs. prels. Texto fols. 100 + 2 s. n. que contienen lo mismo que la edición de 1610.

Cap. IX, pág. 37. Las gracias concedidas a las cuentas por el Señor, «se lo otorgó con condicion, que por las gracias de aquellas cuentas, no despreciassen las que los sumos Pontifices concediessen». Pág. 38. «Aunque yo he visto algunos sumarios escritos de mano y otros impressos de molde destas indulgencias, y otras muchas, que dizen concedio el papa Gregorio XIII a estas cuentas de Santa Juana, por no auer visto autentica la concession en forma que haga fe, no lo afirmo, ni las pongo aquí; porque todo lo que en esta historia escriuo, pretendo, a honra y gloria de Dios, sea tan autentico y cierto, que con razon ninguno pueda dudar dello.»

De esta rarísima edición hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid.

2. «Historia, | vida y milagros, | extasis y revelacio- | nes de la Bienaventvrada | Virgen Sor Juana de la Cruz, de la tercera Orden | de nuestro Serafico padre san Francisco. | Compuesta y de nuevo corre- | gida y emendada por fray Antonio Daça, indigno frayle | Menor, Difinidor de la santa Prouincia de la Con- | cepcion, y Coronista de la Orden. | Dirigida a la Catolica Magestad | del Rey don Felipe III. nuestro señor. | Año (Grab.° de la Inmaculada) 1613. | Con priuilegio de Castilla, y Aragon. | En Madrid por Luis Sanchez, impresor del Rey N. S.»

En 4.°—6 hjs. s. n. + 32 fols. de prels + 4 s. n. de prólogo. Texto 105 hjs. + 3 s. n. de Tabla.

Port.—V. en bl.—Tasa.—Erratas.—Aprobacion de los Lectores de Teología.—Licencia de la Orden.—Aprobación del Ordinario de Madrid. —Aprobación de Fr. Juan Bautista.—Privilegio Real de Castilla.—Id. de Aragón: Madrid, 21 Mayo 1613. (El privilegio de Castilla y las demás aprobaciones son de 1610, como en la 1.ª edic.)—Dedicatoria al Rey.—En las hjs. fols.: Fr. Francisco de Sosa al Christiano lector.—Petición del Padre Daza al Consejo de la Inquisición.—Respuesta.—Parecer del M. Fray D. Ignacio de Ibero.—Licencia.—Aprobación de Fr. Francisco de Sosa.—Licencia del Sr. Cardenal de Toledo.—Prólogo y advertencias al lector. —Al fin un grab.° de Sor Juana con esta inscripción al pie: *B. Virgo Joanna de la Cruz. Orat pro nobis.*

Pérez Pastor, *Bibliografía madrileña,* t. II, núm. 1222, menciona esta edición, citando a Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova*, pero no conoció ejemplares de ella.

3. Historia, | vida y milagros, | extasis y revelacio- | nes de la Bienauentvrada | Virgen Sor Juana de la Cruz, de la Tercera Or- | den de nuestro Serafico padre S. Francisco. | Compuesta y de nuevo corre- | gida y emendada por fray Antonio Daça, indigno frayle | Menor, Difinidor de la Santa Provincia de la Con- | cepcion, y Coronista de la Orden. | Dirigida a la Catolica Mages- | tad del Rey don Felipe III. nuestro señor. | Año (Grab.° de la Inmaculada) 1614. | Con priuilegio de Castilla, y Aragon. | En Madrid, por Luis Sanchez impressor del Rey nuestro señor.»

En 4.°—4 hjs. s. n. + 32 fols. de prels. + 4 de prólogo s. n. Texto fols. 105 + una de Tabla.

Por. —V. en bl.—Tasa.—Atestado de haberse hecho las correcciones conforme al original: Madrid, 18 Febrero 1614.—Aprobaciones como en la edic. de 1613.—Suma de los Privilegios Reales.—Dedicatoria al Rey.—Siguen las advertencias del P. Fr. Francisco de Sosa y otras aprobaciones y licencias como en la edición de 1613.—Prólogo con un grab.° de Sor Juan de la Cruz al fin.—Texto.

4. «Historia | vida y mila- | gros, extasis, y | revelaciones de la | bienaventurada virgen Sor Juana de la | Cruz, de la Tercera Orden de nuestro | serafico P. S. Francisco. | Tratase desde el cap. 10 hasta el 15 de las mis- | teriosas cuentas subidas al cielo por ministerio | de los Angeles y bendezidas por Christo, y de las | tocadas a ellas (que tienen la misma virtud) | de sus propiedades y milagros. | Compuesta y de nuevo cor- | regida y enmendada por Fr. Antonio Daza. | Dirigida a la Catolica Mages- | tad del Rey don Felipe III nuestro señor. | Año (Un escudo con el anagrama de Jesús, mas un corazon con tres clavos) 1617. | Con licencia | En Lérida, por Luys Manescal, mercader de libros.»

En 8.°—8 hjs. s. n. + otras 57 foliadas de prels.—Texto fols. 58-199.—Tablas de capitulos y cosas notables 5 hjs. s. n.

Port. V. en bl. Aprobación de los PP. Fr. Alonso de Herrera y Fray Francisco Alvarez: Valladolid, 8 Julio 1610. Licencia de la Orden: Valladolid, 22 Julio 1610. Aprobación del Vicario de Madrid. Id. del Presentado Fr. Juan Bautista. Aprobación y licencia, por comisión del Obispo de Lérida, del Dr. Antonio Galipienzo: 17 Julio 1613. «A la Santa Juana de la Cruz, Lope de Vega Carpio, professo de la Tercera Orden del Serafico Padre San Francisco. Soneto.» «A la Catolica Magestad del Rey Don Felipe Tercero nuestro Señor.» «Razon de la verdad y autoridad desta Historia.»—f. 1-32. «El Obispo Fray Francisco de Sosa del Consejo de su Magestad y General Inquisicion al Christiano lector.»—f. 32-3. Peticion del P. Daza al Consejo.—f. 33. Respuesta del Consejo.—f. 34-46. Parecer del M. Fr. D. Ignacio de Ibero.—Licencia por la Santa Inquisición.—f. 47. Aprobación de D. Fr. Francisco de Sosa «a quien el ilustrissimo Cardenal de Toledo cometio la reuista deste libro.» Madrid, 23 Dic. 1612.—f. 48. Licencia del Cardenal de Toledo, Inquisidor General: Madrid, 11 Enero 1613.—f. 49-57. Prólogo.—Una pág. en bl.—Texto.

Cap. X, fol. 118: «Aunque se tiene por tradicion muy antigua que algunos sumos Pontífices y en especial Gregorio XIII, de feliz recordacion, concedieron muchas indulgencias a estas cuentas, y esto pudo ser sin bula, solo *viuae vocis oraculo*, a instancia de los Generales y de otros deuotos de la Religion, se ha hecho en otros muchos casos, de que estan llenos los compendios de las indulgencias concedidas a las Religiones; mas porque esto no constaua con la claridad que conuenia, no traté en particular destas indulgencias en la primera impression deste libro, ni tampoco tuue por inconueniente vsar del nombre de indulgencias, advirtiendo, como lo hize, que los dichos sumarios, que dellas andauan, eran falsos y sin fundamento; y porque *aun esto no bastó*, he querido en esta impression no vsar del nombre de indulgencias, ni de otro, hasta que conste por indulto Apostólico; y assi solo vso del nombre de virtudes y gracias, que el Señor concedió a las cuentas, segun se comprueua con muchos milagros, sin negar, ni afirmar, si la Magd. diuina o alguno de los sumos Pontífices ayan concedido muchas indulgencias a las dichas cuentas; porque en materia de indulgencias no se puede publicar lo que no se prueua con indultos, ni me atreuo a negar lo que tiene la tradicion tan recibido y leemos en los originales desta sierva de Dios.»

Waddingo (*Annales Min.*, an. 1534, n. LXVII), menciona esta obra del P. Daza, diciendo que está escrita con piedad, aunque con poca precisión histórica, habiendo dado margen a críticas muy severas, que redundaron en desprestigio de las virtudes de la bienaventurada Sor Juana de la Cruz. El P. Fr. Bartolomé Cimarelli tradujo literalmente al italiano la «Vida de Sor Juana de la Cruz», escrita por el P. Daza, y puede verse en *Croniche dell'Ordine de'Frati Minori instituito dal P. S. Francesco. Parte Quarta. Venetia, MDCXXI.* Libro secondo, págs. 109-209.

Una carta del Ilmo. P. Strauch.—En el Archivo de nuestra Curia Generalicia, existente en el Colegio de San Antonio de Roma, encontramos la carta siguiente: «Rme. Pater Minister Generalis.—Fr. Raymundus Strauch Provinciae Majoricarum alumnus, in Episcopum Vicensem nuper electus Rmae. Paternitati vestrae, debita reverentia exponit:=Se religioso more, adquisivisse aliquot libros et instrumenta ad physicam et opticam spectantia, item et alia nonnulla, quibus, ut religiosus, licite uti potest. Cum autem vi Bullae Smi. Dni Benedicti Papae XIII incipientis: *Postulat humilitati nostrae*, orator praedicta secum ad episcopatum adferre non possit, et aliunde in dicta Maioricarum Provincia nullus reperiatur, qui illis instrumentis uti sciat, vel qui aliis *(sic)* egeat; enixe postulat, ut sibi per Rmam. Paternitatem vestram concedatur praedictorum usus pro vitae suae tempore, sub conditionibus dandi eidem Provinciae in scriptis cautionem et obtinendi a Smo Dno. Pio Papa VII utendi facultatem.=Deus O. M. vestram Rmam. Paternitatem diu incolumem servet.—Matriti die 16 Julii an. 1816.—Obsequentissimus Rmae. P. V. servus Fr. Raymundus Strauch, electus Episcopus Vicensis.»

P. Atanasio López,
O. F. M.

BIBLIOGRAFIA

1. The Franciscan educacional conference.—Vol. I. *Report of the first annual meeting St. Louis, Mo. June 29, 30, and July 1, 2, 1919.* En 4.°, pp. 168.—Vol. II. *Report of the second annual meeting, Allegany, N. Y. July 6, 7 and 8, 1920.* En 4.°, pp. 141.—Vol. III. *Report of the third annual meeting, West Park, Ohio, August 16, 17 and 18, 1921.* En 4.°, pp. 199.

1. Son tres folletos impresos en Cincinnati, Ohio, que contienen una serie de Conferencias o Congresos celebrados por las Provincias franciscanas de los Estados Unidos de América desde el año 1914 al de 1921. Lo que se proponen los hijos de San Francisco de América en estas Conferencias anuales es que en todos los centros docentes haya unidad de plan en la educación científica y religiosa, a fin de que, estando bien especializados los religiosos en todos sus deberes, puedan lograr a satisfacción el objetivo de las instituciones franciscanas.

A la primera Conferencia asistieron solamente dos delegados de los Colegios Seráficos de Callicoon, Teutopolis y Cincinnati; en la segunda acordaron que además de los Rectores y Vicerrectores de cada uno de los Colegios, asistieran los Prefectos de estudios, y últimamente, a más de los dichos, un delegado, un Lector de Filosofía y otro de Teología de cada una de las Provincias.

Esta clase de Asambleas, que indudablemente sirven de lazo de unión entre todos los religiosos americanos, y que les conduce a que en todas las casas se observen las mismas prácticas pedagógicas y religiosas, hace años que las celebran igualmente las Provincias alemanas, y de desear sería que se tuvieran en todas las naciones. En España, por concesión de la Santa Sede, contamos con un centro compuesto de un Vicario general y tres Definidores interprovinciales, llamado a tomar la iniciativa y dirección en el desarrollo de todos los problemas religiosos y científicos, y a conservar y fomentar la unidad y el espíritu franciscano en todas las Provincias españolas.

En el vol. I trátase de las Conferencias tenidas en los años de 1914, 1918 y 1919.

En la primera Conferencia, celebrada en el convento de West Park, Ohio, en 8 de Julio de 1914, se limitaron a organizar los Colegios Seráficos en lo relativo a los estudios y educación religiosa. Acordaron publicar

un Manual de oraciones y recomendaron que se inculcara a los jóvenes la devoción a la Santísima Virgen, a San Antonio y a San Pascual, y su ingreso en la Orden Tercera (pp. 7-13).

La segunda Conferencia la tuvieron en el Colegio Seráfico de Callicoon, en Agosto de 1918, y en ella acordaron reformar el plan de estudios y de educación religiosa, en conformidad con el nuevo Código Canónico y con el *Ratio studiorum Ordinis;* afiliar los Colegios a la Asociación de Educación Católica; suprimir la palabra Colegio y adoptar la de Seminario preparatorio, y suplicar a los Padres Provinciales que, además de los Rectores y Vicerrectores de los Seminarios Seráficos, asistieran a las Conferencias los Prefectos de estudios de cada una de las Provincias (pp. 14-20).

La tercera Conferencia se tuvo en la ciudad de San Luis, en la casa de la Orden Tercera, junto al convento de San Antonio de la Provincia de San Luis, en Julio de 1919, y a ella asistieron, por primera vez, el Prefecto de estudios, un Lector de Filosofía, otro de Teología, un delegado del Provincial y los Rectores y Vicerrectores de los Seminarios Seráficos de cinco Provincias, de la Comisaría de la Asunción y de la Comisaría de los Santos Lugares. Celebraron nueve sesiones y en ellas se discutió el *quid, quantum et quomodo*, no sólo en lo perteneciente a los Seminarios Seráficos, sino también a los Colegios de Filosofía y Teología (pp. 23-43). El Padre Hugolino Storff disertó sobre el tema *Los Franciscanos y la educación*, inculcando la buena educación de la juventud para que no se inficione de los errores modernos, poniendo de relieve que los Institutos franciscanos, por ser eminentemente sociales, son los llamados a educar a los jóvenes de nuestros días (pp. 46 53). El P. Fernando Gruen trató en su discurso del plan de estudios de los Seminarios Seráficos, y particularizando sobre el estudio de los idiomas modernos, propone que a más del inglés, alemán y francés, se cursen el italiano y el español, por ser su literatura eminentemente católica, y entre los modelos de distintos idiomas, señala los Autos sacramentales de Calderón. Puesta a discusión esta disertación, el presidente habló de la necesidad del estudio de la música; porque, como él decía: «Un franciscano, un trovador del Señor, un seguidor del poeta-cantor, San Francisco, sin amor a la música, es una anomalía.» Otro religioso disertó sobre la conveniencia de dar más amplitud al estudio de la historia y particularmente a la de la Orden, proponiendo por guía el libro titulado *Glories of the Franciscan Orden*, del P. Francisco Steck (páginas 54 80). El P. Claudio Mindorff trató del plan de estudios de la Filosofía, proponiendo que se cursara durante tres años y que la explicación se hiciera en la lengua patria, siguiendo el parecer del Cardenal Mercier (pp. 96-117); y puesto este discurso a discusión, se acordó que se cursaran tres años de Filosofía y se diera más amplitud al estudio de las ciencias naturales. El P. Tomás Plassman pronunció un discurso sobre la importancia del estudio de la Sagrada Escritura, de la historia de la Iglesia y de la Orden, de la Teología escolástica, moral y mística, de la patrología, liturgia, arqueología cristiana y de la elocuencia sagrada, haciendo resaltar el amor del Seráfico Patriarca y de toda la Orden a la ciencia de los Santos (pp. 128-49).

Terminaron esta Conferencia, redactando un plan de estudios para los Seminarios Seráficos y para los Colegios de Filosofía y Teología (páginas 158-64) y las constituciones por las que debían regirse en lo sucesivo las Conferencias (pp. 165-7).

El II Congreso o Conferencia, a la que asistieron 20 vocales, se celebró en el Seminario de San Buenaventura de Allegany, New York. Se tuvieron nueve sesiones y en ellas se pronunciaron los siguientes discursos: El P. Felipe Marke disertó sobre los métodos de enseñar el latín, abogando por un método mixto: analítico y sintético, analítico en el estudio de la gramática y sintético en el de los ejercicios (pp. 50-61). El P. Ermin Schneiden trató del estudio del inglés, a fin de que bien perfeccionados los estudiantes en la lengua patria pudieran ser de provecho en el ejercicio del ministerio eclesiástico (pp. 72-90). El P. Sebastián Erbacher pronunció un bello discurso sobre la importancia de la educación ascética, que debía ser técnica y práctica, a fin de que sirviera para utilidad propia y para desempeñar dignamente los ministerios del confesonario y del púlpito (pp. 101-15). Termina el folleto con un catálogo bibliográfico de los libros que deben existir en las bibliotecas de los colegiales, para el estudio de los clásicos (pp. 126-415).

El III Congreso tuvo lugar en el Convento de West Parck, Ohío, en Agosto de 1921, asistiendo a él 23 vocales y entre ellos el Provincial de los Capuchinos de la Provincia de San José de Pennsylvania, que tuvo el acertado acuerdo de asociarse a este movimiento científico de la Orden. Toda la Conferencia versó sobre la rehabilitación de Escoto en los estudios de la Orden. Celebráronse nueve sesiones y en ellas se pronunciaron muy interesantes discursos sobre el sistema filosófico y teológico del Doctor Sutil. Se leyó una disertación apologética de la doctrina de Escoto en lengua latina, escrita por el P. Parthenio Minges, de la Provincia de Baviera, en la que hace un estudio comparado con el sistema de Santo Tomás, y dando la primacía al primero sostiene que su sistema es muy idóneo para los tiempos presentes y futuros y el más adecuado para defender el dogma y refutar los errores modernos (pp. 49-63). El P. Berardo Vogt disertó sobre el origen y desenvolvimiento de la escuela franciscana, refiriendo los sistemas que prevalecían en las Universidades en el siglo XIII; diferencias entre el platonismo y el aristotelismo, los sistemas de los primeros representantes de la escuela franciscana, hasta el Beato Juan Duns Escoto; las opiniones fundamentales del sistema del Doctor Sutil; el movimiento escotístico que hubo hasta el siglo XIX; las causas del olvido en que cayó la escuela escotista en este último siglo y el nuevo resurgir de su doctrina, terminando con excitar a los superiores a que se haga una edición crítica de las obras de Escoto, semejante a la que los Padres de Quaracchi hicieron con las de San Buenaventura (pp. 65-86). El P. Gerardo Schalz hizo una breve exposición de la filosofía escotista, mencionando las principales doctrinas sobre que se halla basada (pp. 89-106). El P. David Baier disertó sobre la Teología escotista, poniendo de relieve la ortodoxia de Escoto, reconocida por la Iglesia, y su sistema teológico, y particularizando sobre sus notas características, hace mención de su doctrina relativa a Dios, a Je-

sucristo, a la Inmaculada, a la gracia, a los Sacramentos y a la bienaventuranza (pp. 115-45). El P. Edwin Anweiler trató de la influencia de Escoto en la teología práctica; esto es, en la liturgia, teología pastoral, en la ascética, en la mística y, en especial, en la teología moral (pp. 150 80).

Termina el folleto con una bibliografía de Escoto y de los escotistas, muy interesante, aunque contiene lamentables omisiones aun de autores comtemporáneos, como, por ejemplo, del P. Gabriel Casanova. En estas papeletas bibliográficas se registran varias obras de bibliografía franciscana (pero se omite la *Bibliotheca universa* del P. Juan de San Antonio), las ediciones que se han hecho de las obras de Escoto, en general, y de algunos tratados en particular, y un corto número de obras antiguas y modernas de literatura filosófica y teológica escotista. Hácese honorífica mención del *Lexicon Scholasticum Philosophico-Theologicum* y del precioso librito *Mentis in Deum quotidiana elevatio*, escritos por el P. Mariano Fernández, de la Provincia de Santiago (pp. 187-99).—P. LORENZO PÉREZ.

2. **Maidagán, M. R. P. Fr. Simón de, O. F. M., Comisario general de su Orden.** —*Reseña histórica del Colegio Franciscano (vulgo la Recoleta) de Sucre* con apéndices y notas ilustrativas. Sucre, 1907. Tipografía Escolar.= En 8.°, pp. 112.
3. **Mendizábal, R. P. Fr. Santiago, Vicario del Colegio Misionero de Santa Ana de Sucre.**—*Acción franciscana en Sucre*, 1921. Sucre (Bolivia). Escuela Salesiana.=En 4.°, pp. xv-374-v.
4. **Bayle, Constantino, S. J.**—*La loca del Sacramento Doña Teresa Enríquez.* Madrid, Administración de «Razón y Fe», Plaza de Santo Domingo, 14, 1922.=En 4.°, pp. 338.

2. El P. Maidagán que acaba de fallecer en Guatemala, donde desempeñaba el cargo de Comisario Provincial, ha publicado varias obras de piedad y de predicación. Como historiador, además de la *Reseña del Colegio de Sucre*, ha escrito la «Necrología de los Religiosos que han fenecido en servicio de las Misiones y Colegios de Bolivia. Sucre, 1907.» En 8.°, páginas 53. Esta segunda obra histórica no podemos juzgarla, pues nos es desconocida.

La *Reseña del Colegio de Sucre*, en medio de mucho fárrago y palabras inútiles, encierra datos muy estimables. Trata de su fundación, hecha en 1837 por el infatigable P. Andrés Herrero, exponiendo las dificultades de todo género que el Colegio ha tenido, así en su vida material como en el reclutamiento de religiosos de varias Provincias de Europa. Los bolivianos, especialmente los indios, han tratado siempre con amor a los hijos de San Francisco del Colegio de Sucre (p. 35).

El P. Maidagán, más que una historia, ha escrito un panegírico de fondo histórico, con omisiones lamentables, con detalles incompletos que no dan idea adecuada de la obra social y evangelizadora de los Franciscanos de Sucre. Si por lo que él dice, y sin acudir a otras relaciones más amplias y menos ampulosas, fuésemos a juzgar a los PP. Fr. José Cors, Fr. José Cardús, Fr. Santiago Raurich, Fr. Nicolás Armentia, etc., etc.,

tendrian que pasar éstos a la historia como religiosos de poca actividad.

Desciende el P. Maidagán en su *Reseña* a la relación de hechos de escasa importancia, omitiendo los más sustanciosos. ¿A qué viene lo del cambio del hábito gris por el marrón? (p. 59). ¿A qué el recuerdo de la carta abierta al Rvmo. P. Schuler? (p. 73). Las reflexiones, preguntas y admiraciones que hace al tratar del P. Fr. Manuel Murga (pp. 55-7) y de otros religiosos perjudican mucho a la historia y ponen al lector en confusión sin comprender la verdad de los acontecimientos.

Los Recoletos de América no formaban parte de la Familia de este nombre uniformada por León XIII (p. 81). Pertenecian, como en España, a Provincias Observantes, guardando un género de vida más retirado pero dependientes siempre de los Superiores Provinciales.

Ofrecen algún interés los apéndices de la *Reseña*, especialmente el segundo, o sea «Lista de los Religiosos del Apostólico Colegio de Santa Ana de Sucre desde su fundación hasta estos dias». De los ciento y veintiocho religiosos que menciona, nueve son italianos, nueve bolivianos, dos argentinos y el resto españoles, por donde se ve lo mucho que debe a nuestra patria el catolicismo en la República de Bolivia.

3. La obra del P. Mendizábal es incomparablemente mejor que la del P. Maidagán. Si fuésemos a juzgarla literariamente, tendríamos que ser con ella algo rigurosos, como con sobrada razón temía el P. Fr. Gabriel Hernández en su carta al autor (p. VII), pero nosotros la miraremos sólo desde el punto de vista histórico.

En la «Introducción» (pp. IX-XIII) pondera la obra sagrada y meritoria que realizan los misioneros, así en la conversión de infieles como en la predicación y asistencia espiritual a los fieles; y en la «Advertencia necesaria» (pp. XIV-XV) nos dice «que la aparición de este libro obedece a un discurso, en el que con mucho disimulo y picaresca sagacidad se trataba a la Orden Franciscana en Sucre, como a un instituto sin historia». El Padre Mendizábal, al lanzar a la luz pública esta obra, da pruebas de grande amor a la Orden, en lo cual es de desear tenga imitadores; se ha impuesto la ardua tarea de revisar olvidados documentos y consultar numerosas obras y revistas que tratan de los apostólicos misioneros del Colegio de Sucre. En treinta capítulos está dividida la obra del erudito franciscano, abarcando dos períodos, o sea desde la primitiva fundación del convento de Chuquisaca o Sucre hasta los comienzos del siglo XIX (capítulos I-XII) y desde la restauración de la Recoleta de Sucre en 1837 hasta su agregación a la Provincia de Andalucía (capítulos XIII-XXX).

La obra del P. Mendizábal adolece, en general, de algunos defectos de tecnicismo histórico, sobre todo en las citas que hace con poca precisión; ofrece lamentables errores tipográficos y no pequeño desorden en los relatos. Adopta la vieja tradición de considerar como uno sólo a los dos franciscanos de la Rábida, favorecedores de Colón, llamándolo Fr. Juan Pérez de Marchena (p. 2), y recuerda el empeño que hizo de sus joyas Isabel la Católica (AIA, t. XIII, 443-4). Sobre los primeros franciscanos que pasaron a las Indias, pudiera haber dicho más y con más sólido fun-

damento. En lo que se refiere a la fundación de la ciudad de Chuquisaca, de los conventos de San Francisco, Recolección de Santa Ana y monasterio de Santa Clara, sigue fielmente al cronista de la Provincia de San Antonio de los Charcas, Fr. Diego de Mendoza, completándolo con datos más modernos. Lo mismo debe decirse de las biografías de los Padres Fr. Gaspar de Valverde, Fr. Esteban de Iturrieta, Fr. Lucas de Cuenca, Fr. Benito Huertas, Fr. Juan Escribano, Fr. Bernardo Navarro, Fr. Francisco Cairasco, Fr. Lucas García de Hervás, Fr. Antonio de San Buenaventura, Fr. Alonso de la Trinidad, Fr. Juan Bautista Martínez Argüelles, Fr. Pedro de Mendoza, Fr. Francisco Otálora, Fr. Juan Gómez y Fr. Felipe Solano. De la misma procedencia son las noticias que nos da acerca de la Orden Tercera en Chuquisaca, y en especial de los Hermanos Fernando Cabello, Juan de la Fuente y Juan de Vivar, y de algunos donados de santa vida que moraron en la antigua Recolección de Santa Ana.

En los capítulos IX-XII el P. Mendizábal da a conocer varios documentos que faltan en el P. Mendoza. Publica íntegro uno, fechado en 6 de Julio de 1626 (pp. 99-101), referente al ídolo llamado Tangatanga, sobre cuyo santuario se hicieron inútiles pesquisas que trastornaron no poco la quietud de nuestros religiosos. Este y los demás documentos, de los cuales hace un breve resumen, se conservan en el Archivo Nacional de Bolivia. Ofrecen, entre otros, grande interés, uno de 1608, referente a la evangelización de los Chiriguanos por el P. Campayo y otros Franciscanos; otro de 1675 sobre los escritos relativos al misterio de la Inmaculada Concepción, cuyo autor era el P. Fr. Gonzalo Tenorio; otro de 1676, en que el P. Fr. Juan García Morillo pedía la fundación de un Colegio de estudios; otro de 1771 pidiendo que se encarguen las Misiones de mojos y chiquitos a los Franciscanos de los Colegios de Propaganda Fide. En el capítulo XI pónese la nómina de los religiosos que en los años de 1773 y 1774 moraban en el convento de Santa Ana de la ciudad de la Plata. Todos ellos eran indígenas o criollos, excepto el P. Fr. José Burgos, natural de Málaga, y el P. Fr. José León, natural de Sevilla. En el capítulo XII hay varios documentos referentes al gobierno y conducta del P. Fr. Ramón de Sequeyra y Mendiburu, al P. Fr. Diego González y al P. Fr. Santiago Mulet.

Lo más importante de la obra del P. Mendizábal, comienza en el capítulo XIII, o sea con la «Restauración de la Recoleta de Sucre en 1837». El P. Andrés Herrero es el alma de todo, y a costa de grandes dificultades lleva de Europa, especialmente de España, varios religiosos para cooperadores de sus apostólicas empresas, con los cuales restaura el Colegio de Sucre, con júbilo y aplauso de los católicos bolivianos. En 1844, a petición del Arzobispo de la Plata, encárganse los Franciscanos de Sucre del convento de San Francisco de Potosí (AIA, t. XIV, pp. 145-9). El Ilmo. D. José M. Mendizábal hizo sufrir mucho a nuestros religiosos al pretender someterlos a la jurisdicción ordinaria (pp. 143-50).

Los misioneros de Sucre comenzaron a trabajar con infatigable celo en la viña del Señor, predicando constantemente a los fieles (cap. XV) y

evangelizando a los chiriguanos, guarayos y otros indios infieles. Entre estos apostólicos conversores distinguiéronse los PP. Fr. Anselmo Chianea, Fr. Lucas Caño, Fr. Francisco Lacueva, Fr. Manuel Viudés, Fr. Santiago Padró, Fr. José Cors, quienes fundaron las Misiones de Yaguarú, San Juan del Pirai y Ñumbía. Es muy parco el P. Mendizábal en noticias sobre estos insignes misioneros. Los PP. Cors y Beltrán merecen algo más de lo que se consigna en la *Acción Franciscana.*

Entre los beneméritos misioneros que en diversos tiempos residieron en el Colegio de Sucre nos da el P. Mendizábal muy estimables noticias biográficas sobre el P. Fr. Manuel Murga, Rector que fué del Seminario Conciliar (cap. XVIII); Ilmos. P. Fr. Francisco Sáenz de Urturi y Padre Fr. Mamerto Esquiú, P. Fr. Gregorio Cintora, P. Fr. Ignacio Villagra, P. Fr. José Font (cap. XX); P. Fr. Antonio Vinent, P. Fr. Vicente Belenguer, P. Fr. Bartolomé Casasnovas, el Corista Fr. Bernardo Ugarte, Padre Fr. Joaquín Abadal, Fr. Salvador Sado, Fr. Buenaventura Infra (cap. XXI); P. Fr. José Uriburu, P. Fr. Luis M. Pascual, P. Fr. Mariano Echevarría, P. Fr Felipe Albi (cap. XXII); P. Fr. Agustín Muniusguren, P. Fr. Salvio Costa, P. Fr. Manuel Bajo, Fr. Martín Barrena, P. Fr. Melchor Azcuuaga (cap. XXIII); Ilmo. P. Fr. Nicolás Armentia, P. Fr. Hermenegildo Viadú, P. Fr. Pacífico Hernández, Ilmo. P. Fr. Sebastián Pifferi (cap. XXIV); P. Fr. Santiago Raurich, Rector del Seminario Conciliar, autor de varias obras y uno de los Franciscanos que más gloria ha dado a la Orden en Bolivia, cuya biografía escribió el P. Fr. Angel Domaica (cap. XXV); Fr. José María Salazar, P. Fr. Valentín López de Vicuña, Fr. José M. Sudupe (cap. XXVI). En el capítulo XIX expone el Padre Mendizábal las grandes dificultades que tenía el Colegio de Sucre para proveerse de personal, pero le prestaron ayuda la Provincia de San Luis de Francia, gobernada a la sazón por el insigne español P. Fr. José Areso, y la Provincia de Cataluña. En este mismo capítulo hay noticias biográficas de los PP. Fr. Lucas Caño, Fr. Santiago Padró, Fr. Juan Doz Irigoyen, Fr. Antonio Sáez, Fr. Diego Vinent, Fr. Donato Pascual y otros.

El apostolado de los Franciscanos del Colegio de Sucre fué de muy consoladores resultados para la causa católica. Uno de sus primeros desvelos fué la fundación de la V. O. T. de Penitencia, que, siendo Visitador de ella el P. Fr. Ramón Calvo, hoy Vicario Apostólico del Beni, estableció en Sucre una Librería Católica que ha contribuído en gran manera a la difusión de las buenas ideas, con la cooperación de fervorosos y abnegados Terciarios, como D. Indalecio Risco, D. Juan Fernández de Córdoba, D. Rufino Vázquez, D. Juan Manuel Carrillo, D.ª Jacinta Gironás y D.ª Amalia Urriolagoitia (cap. XVI). También los Franciscanos de Sucre abrieron escuelas de primera enseñanza para los niños pobres y clases nocturnas para los artesanos; fundaron la Caja de ahorros de San Antonio y han llevado a cabo otras obras sociales con aplauso de las autoridades civiles y eclesiásticas (cap. XXIX).

El Colegio de Sucre ha realizado desde su restauración hasta nuestros días una misión gloriosísima. Con la erección del Vicariato del Beni ha

sido agregado a la Provincia de Andalucía, como refiere con importantes detalles el P. Mendizábal en el capítulo XXX de su obra. Nosotros, a pesar de los muchos defectos que en ella encontramos, no podemos menos de felicitar a su autor por el gran servicio que ha hecho a la historia franciscana hispano-americana.

4. En la historia franciscana española tiene altísima representación la Excma. Sra. Doña Teresa Enriquez, llamada por sus devociones a la Eucaristía «La Loca del Sacramento». Don Miguel Antonio Alarcón publicó, hace algunos años, su *Biografía compendiada*, trabajo presentado al primer Congreso Eucarístico Nacional, celebrado en Valencia en Noviembre de 1893 e impreso a sus expensas. Es un folleto en 8.° de 150 páginas impreso en Valencia, en casa de D. Federico Domenech, año de 1895. El P. Andrés de Ocerín-Jáuregui, O. F. M. en *El Eco Franciscano*, t. XXXI, pp. 532-5, 561-5, 626-30, compendió el opusculito del Sr. Alarcón. La ilustre dama, precursora de las Marías de los Sagrarios, merecía mayor atención; y sus heroicas virtudes y el amor que en todas sus obras manifestó al augusto Sacramento de nuestros Altares reclamaban algo más, y esto lo acaba de realizar el sabio jesuíta P. Constantino Bayle, a quien los Franciscanos debemos estar siempre agradecidos, pues ha escrito una página gloriosa de la historia de nuestra Orden.

Doña Teresa Enríquez tuvo por maestros en la vida espiritual a los hijos de San Francisco, quienes fueron sus constantes cooperadores. Ella se crió a los ojos de su abuela Doña Teresa Quiñones, mujer que fué del Almirante D. Fadrique, la cual vivía santamente en unas casas que poseía junto al convento de los Franciscanos de Valdescopezo, pasando «las mañanas en una tribuna de la iglesia, donde oía todas las misas que se celebraban, y empleaba largas horas en la contemplación» (p. 37). Las virtudes y santas obras de esta nobilísima señora, doctrinada por los Padres de San Francisco, Orden de su perpetua devoción, las cuenta Fray Alonso de Salvatierra en su obra titulada *El Carro de las Donas* que en parte es traducción castellana de la que había escrito en catalán Fr. Francisco Eximénez, obispo de Elna y no de Nola, como escribe el P. Bayle (pp. 36-9). En esta misma obra se encuentran algunos datos biográficos de Doña Teresa Enriquez, todos los cuales aprovechó el erudito jesuita en su obra (pp. 58, 63, 95-6).

Doña Teresa Enriquez se crió en un ambiente enteramente franciscano. Ella tenía en la Orden un hermano llamado Fr. Diego Enriquez, y en el convento de Santa Clara de Palencia era abadesa su tía Doña Blanca Enriquez (pp. 39-40). El Cardenal Cisneros la visitó, cuando vivía en Torrijos (p. 110), y Don Gutierre, su marido, fué parte para que el austero franciscano aceptase la mitra de Toledo (pp. 134-5). Don Gutierre y Doña Teresa dieron pruebas de gran afecto a los Franciscanos que «entonces y siempre ha sido la Orden más popular» (p. 134) y «de ella salieron los que alentaron el espíritu y las obras de Doña Teresa» (p. 135). Uno de los Franciscanos que más ayudó a *La Loca del Sacramento* fué Fr. Antonio de Jaén, Custodio de la Provincia de Castilla, por cuyo medió favoreció con pin-

gües limosnas la cofradía del Santísimo Sacramento establecida en Roma en la iglesia de San Lorenzo *in Dámaso* (pp. 202-10; 314-20). El B. Juan de Navarrete socorría a las iglesias pobres con ropas y utensilios sagrados que le proporcionaba la ferviente devota de Jesús Sacramentado (páginas 251-3).

La Orden Franciscana cuenta entre sus más insignes bienhechores a D. Gutierre y Doña Teresa. A los dos caritativos esposos se debe la suntuosa fábrica del convento de San Francisco de Torrijos (pp. 133-46); a Doña Teresa el de la Concepción de la misma villa, de religiosas (páginas 120-32) y otros, como el de Benalcazar y el de Cazalla. El convento de sus cariños y en cuya fábrica derramó inmensos tesoros fué el de Santa Maria de Jesús de Torrijos, que, por su grandeza y suntuosidad competía con el de San Juan de los Reyes de Toledo, llegando a poner escrúpulo a la Orden el admitirle, por no ser conforme a nuestra pobreza. El Ven. Gonzaga, obispò de Mantua (y no Cardenal, como escribe el P. Bayle) (p. 137) hace altas ponderaciones de este soberbio monumento levantado por los Señores de Torrijos, del cual hoy siquiera existen ruinas.

En el testamento de Doña Teresa Enriquez hay esta cláusula: «Quiero que vaya vestida en hábito del Señor San Francisco, y que mi cuerpo sea enterrado en el monasterio de Santa María de Jesús extramuros de esta mi villa de Torrijos, en el enterramiento que allí tenemos el dicho Comendador Mayor, mi señor, e yo...» El cadáver de *La Loca del Sacramento* se conserva aun incorrupto en el convento de las Concepcionistas de Torrijos. El P. Bayle, en el cap. XVIII de su obra refiere con curiosos pormenores las traslaciones y estado en que hoy se hallan los despojos mortales de Doña Teresa Enriquez.

El ilustrado jesuita, para escribir su trabajo, ha consultado numerosas obras impresas y ha tenido que descifrar borrosos manuscritos, dando a sus relatos dulce y atrayente amenidad literaria. Reciba nuestros sinceros plácemes y un voto de gracias por sus investigaciones histórico-franciscanas.—P. ATANASIO LÓPEZ.

5. **Fabo, Fr. Pedro, O. S. A.**—*Historia general de la Orden de Agustinos Recoletos.*—T. V. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, calle de Juan Bravo, 3, 1918. Un vol. de XXXIX-543 pp., de 250 × 190 mm.—T. VI, Madrid, Imp. de Gabriel López del Horno, San Bernardo, 92, 1919. Un vol. de 464 pp. de las mismas dimensiones.

5. El laborioso P. Fabo reanuda en estos dos tomos la interrumpida historia de la Orden de Agustinos Descalzos o Recoletos desde el año 1688, en donde la dejó el último cronista. En la *Introducción* del tomo V ofrece una síntesis de la descalzez agustiniana, la que habiéndose formado en Portugal, se extiende de allí a España y América, y de España se propaga a Italia, Francia, Alemania y otras naciones, dando lugar a otras tantas Congregaciones independientes y autónomas. Según el P. Fabo, los Agustinos Recoletos del siglo XVII y del XVIII no disputaron en las Universidades y Colegios como teólogos, filósofos, ni predicaron como após-

toles en grandes ciudades, sobresaliendo únicamente en la vida ascética y conventual. Del análisis de los cuatro primeros tomos de los cronistas de la Orden que comprenden el primer siglo de su existencia, o sea los años 1588-1688, deduce el P. Fabo que éstos, según el estilo de su época, escribieron sólo para edificar, siendo copiosos en lo tocante a la ascética, pero excesivamente parcos en lo referente a las fundaciones de conventos y al origen y progresos de las misiones en América y Filipinas. Luego expone su criterio sobre cómo debe escribirse la historia con arreglo a los procedimientos de la sana critica, terminando la introducción con la descripción de las fuentes utilizadas en los dos tomos.

El tomo V comprende los años 1689-1695. En cuanto a la división sigue la de los cronistas anteriores, dividiendo la historia en décadas, éstas en capitulos, y los capitulos en párrafos. El tomo VI abarca los años 1696-1705, lo cual no obsta para que el autor altere con frecuencia el orden de tiempo tratando de aquilatar hechos sucedidos en tiempo de los cronistas anteriores. Respecto a las materias, aunque sobreabunda el elemento biográfico, da cabida también a los aspectos legislativo, bibliográfico y a la misión evangelizadora de la Orden en América y Filipinas. Consecuente el P. Fabo con su criterio netamente histórico, no oculta aquellos sucesos que puedan redundar en desdoro de su propia Orden, antes bien trata de exponer la verdad pura y desnuda, bien que amarga (t. V, pp. 337, 373 y 394; t. VI, pp. 84 y 345). Van también gran número de documentos intercalados, y reproducidas textualmente varias biografías, memorias de sucesos e historias particulares de Provincias y conventos.

Referentes a los Franciscanos, aunque sólo sea incidentalmente, hemos visto mencionados los hechos siguientes: El 5 de Junio de 1658 los misioneros Agustinos se encargaron de los ministerios de Baler, Casiguran y Binangonan, en la Provincia de Tayabas, los cuales pertenecian a los Franciscanos, quienes los iban a abandonar por escasez de personal; y en Septiembre de 1716 fueron devueltos a los Franciscanos los mencionados curatos (t. V, 355 6). En las fiestas celebradas en el convento de los Agustinos de Granada con motivo de la inauguración de un nuevo templo tomó parte la Comunidad de Franciscanos, encargándose de la fiesta y sermón del día 6 de la octava, en el que «predicó el R. P. Fr. Pedro de Rosique, lector de Teologia... uno de los más célebres campeones que cultivan las oratorias católicas palestras...» (t. V, 474-5). En 1683 sucedieron en Cartagena de Indias algunos disturbios ocasionados por las monjas de Santa Clara que pretendieron sacudir la jurisdicción de los Franciscanos poniéndose bajo la episcopal, lo que dió lugar a un cisma religioso en la ciudad (t. VI, 71-2). Finalmente, el agustino P. Isidoro de Jesús María, en el *Santoral* que publicó en Salamanca, año 1741, inserta un sermón en honor de San Pedro de Alcántara (t. VI, 157).—FR. ANDRÉS IVARS.

6. **Garcia Villada, Zacarías, S. J.**—*Metodología y crítica históricas*. Segunda edición refundida y aumentada. Ilustrada con 25 láminas fuera del texto. Barcelona, Sucesores de Juan Gili, Cortes, 581. 1921.=En 8.°, pp. XII-384.

6. Los profanos y vulgares se maravillarán, sin duda, de que digamos que no existe aún en España una Historia Universal de nuestra actuación en el mundo, que responda enteramente a las exigencias y adelantos de los modernos métodos. Desgraciadamente así es, aunque, a decir verdad, hasta hace poco, pasaba lo propio a las demás naciones. Tenemos necesidad de una buena Historia General de España, inspirada fundamentalmente en criterio católico, y esta empresa la acomete ahora un grupo de autores especializados, que ya han dado pruebas de competencia en las numerosas obras que llevan publicadas. Los españoles todos deben prestar su apoyo a esta Historia, que estará distribuída en siete tomos.

El primero es como introducción a todos los demás, y su autor, el Padre Zacarías G. Villada, tiene voto en la materia que expone sobre «Metodología y crítica históricas», pues se ha formado en los principales centros de cultura de Europa, y su competencia la pregonan los serios y documentados estudios que ha dado a luz. Es esta obra la segunda edición refundida que el mismo autor había publicado en Barcelona, en 1912, y que ha sido tan bien recibida por los cultivadores españoles de las ciencias históricas, tanto más cuanto que en España eran, y aun son, muy pocas las obras de este género, por lo que se comprende el vacío inmenso que ha venido a llenar la obra del P. Villada. Diráse que el reputado crítico no ha hecho más que vulgarizar en español los métodos de Bernheim y otros tratadistas extranjeros; mas, aunque así fuera, ¿quién duda que el benemérito historiador merece la gratitud de toda España? Pero el P. Villada ha realizado mucho más, pues aprovechándose de lo que han escrito los mejores metodólogos del extranjero, lo vació en un molde netamente español, haciéndose cargo de nuestra situación histórico-crítica, y aplicando sabiamente su «Metodología» a las investigaciones y estudios que deben hacerse en orden a la historia patria.

La «Metodología y Crítica históricas» está dividida en cuatro partes o secciones, exponiendo en ellas *Nociones generales*, la *Heurística*, las *Ciencias auxiliares de la Historia* y la *Crítica*. En cada una de ellas trata asuntos de capitalísima importancia, que no deben ignorar los que se consagran a los estudios históricos, erizados de enormes dificultades, más enormes y más dificultosas de lo que se imaginan muchos que inconsideradamente se lanzan al campo de las investigaciones sin la debida preparación. El historiador moderno, para trabajar con provecho, debe conocer todos o los principales problemas que en su obra desarrolla el P. Villada. Debe tenér *concepto de la Historia*, saber el *desarrollo del concepto histórico*, conocer *la historiografía y sus principales representantes*, el *sujeto*, *contenido* y *división de la Historia.*

En cuanto a la *Heurística,* en la obra del P. Villada encontrará el crítico moderno muy importantes noticias sobre el conocimiento de las fuentes históricas impresas, sobre las bibliotecas, archivos y museos, así nacionales como del extranjero, y normas prácticas para catalogar códices, documentos e incunables. Entre las ciencias auxiliares de la Historia, trata largamente de la paleografía, y da algunas nociones de Diplomática,

Cronología, Sigilografía, Epigrafía, Numismática, Genealogía y Heráldica, Filología, Geografía y Biografía.

La sección cuarta o la *Crítica* tiene importancia excepcional. Divídese en crítica externa e interna. Trata en la primera de la autenticidad de las fuentes; de los criterios para probar su autenticidad; de la proveniencia de las fuentes, de la reconstrucción de un texto y de la técnica de ediciones, así de textos históricos o literarios como de documentos. Respecto de la técnica, no todos los críticos adoptan la que propone el P. Villada, aunque, si bien se mira, las diferencias son muy accidentales. La crítica interna determina el sentido de las fuentes, el carácter de las mismas, la exactitud e individualidad de los testigos, el medio ambiente del lugar y tiempo en que éstos vivieron.

Los estudios de Historia, tal como hoy se entienden, exigen conocimientos muy vastos y una preparación y constancia de largos años. El campo de la Historia, sin embargo, se halla invadido por una multitud de aventureros y diletantes que pierden lastimosamente el tiempo, lanzándose sin consideración alguna al maremagnum de los archivos, sin rumbo ni orientación, y desconociendo en absoluto el resultado de las investigaciones. Miles y miles de documentos referentes a las Misiones franciscanas de América y Oceanía existen en el Archivo General de Indias de Sevilla. ¿Y no sería una temeridad, sin antes conocer todas o las principales Colecciones de documentos sobre la materia, publicadas en España y América, meterse a hacer exploraciones en dicho Archivo? Todo estudio histórico, para que con verdad merezca ser calificado de crítico, exige conocimiento de los ya hechos sobre la materia que cada cual se propone estudiar, pues no se debe prescindir de aquéllos, porque lo contrario es exponerse a no decir nada de nuevo o a dar tropiezos muy funestos. Léase, pues, atentamente, la *Metodología y Crítica históricas* del P. Villada, y se verá lo mucho que se precisa para dedicarse con provecho al estudio de la historia.—P. Atanasio López.

CRÓNICA

Nuestros escritores.—Los lectores del AIA conocen ya al P. Fr. Feliciano Calvo, de la Provincia de Santiago, por sus «Recuerdos de Aguas Santas» publicados en el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense*. (Véase AIA, t. XIII, pp. 277 8).

Hay, sin embargo, otras razones, por las cuales el benemérito franciscano debe figurar, para aliento de los demás, en esta Crónica. pues es autor de las obras siguientes: «1. Novena al Sagrado Corazón de Jesús... Estepa, Imprenta de Antonio Hermoso, 1909. En 12.°, pp. 178.—2. Novena al Corazón de María Santísima... Estepa, 1909. En 8.°, pp. 118.—3. Novena de las Hijas de María a su bendita Madre... Tánger, Imprenta de la Misión Católica, 1907. En 12.°, pp. 158.—4. Novena a Nuestra Señora de la Fuensanta y Guía precedida de un breve relato histórico de la imagen y santuario de este nombre... Estepa. Imprenta de Antonio Hermoso, 1909. En 8.°, páginas 181.—5. Novena de las Animas... Tánger, Imprenta de la Misión Católica, 1907. En 12.°, pp. 94.—6. Catecismo de Higiene... Madrid. Librería Católica de D. Gregorio del Amo, calle de la Paz, 1910. En 8.°, pp. 116.—7. Pequeño Catecismo de Urbanidad e Higiene... Tánger, Tipografía de la Misión Católica, 1911. En 12.°, pp. 90.—8. Vida popular de Santa Marina Límica de Aguas Santas... Orense. Imprenta, Papelería y Encuadernación «La Popular», 1915. En 8.°, pp. 139.—9. Venimecum de la Juventud Antoniana... Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581. 1918. En 16.°, pp. 248.—10. Cartilla de la amistad... Orense. Imprenta A. Otero, 1921. En 12.°, pp. 58.—11. Vademecum de la gratitud... Orense. Imprenta A. Guerrero, 1922. En 12.°, pp. 88. (Véase *El Eco Franciscano*, t. XXIX, pp. 750-1).

Prosiga el P. Calvo desarrollando su actividad literaria para gloria de Dios y honor de la Orden, y que sus obras realicen en el mundo la misión cristiana-social que su celo pretende.

Escuelas Españolas de Alfonso XIII en Tánger.—En otro lugar hemos dado cuenta de las relaciones sobre las escuelas hispanofranciscanas de Marruecos, escritas por los PP. Juan Rosende y Buenaventura Díaz (AIA, t. I., 219-22); de la obra del P. Fortunato Fernández, titulada «Los Franciscanos en Marruecos» en que trata largamente de las Escuelas de Alfonso XIII en Tánger (AIA, t. XVI, 258-62); y de los discursos pronunciados con ocasión de la apertura de curso (AIA, t. XVII, 143). El mismo P. For-

tunato Fernández, de la Provincia de San Gregorio, misionero en Marruecos, acaba de dar a luz el «Album-Memoria de las Escuelas Españolas de Alfonso XIII en Tánger publicada por la Dirección de las mismas». Es una historia detallada y completa del origen y desarrollo de este centro de cultura que honra mucho a España y a los misioneros franciscanos de Marruecos. Artísticamente, la edición no deja que desear.

En la Memoria expónense los puntos siguientes: I. Antecedentes.—II. Fundación de las Escuelas Españolas de Alfonso XIII en Tánger.—III. Entrega de las Escuelas.—IV. Los pabellones de las Escuelas.—V. Comedor escolar.—VI. De la enseñanza.—VII. Alumnos de primera enseñanza.—VIII. Escuela nocturna.—IX. Asignaturas especiales.—X. Idiomas.—XI. Segunda enseñanza.—XII. Curso académico.—XIII. Sección de comercio.—XIV. Asociación de alumnos.—XV. Actos que en estas Escuelas se celebran.—XVI. Pabellón de niñas.—XVII. Conclusión.—Resumen estadístico de los cursos de segunda enseñanza de 1915 a 1921.

El Director de las Escuelas de Alfonso XIII es el P. Fr. Antonio Porqueras Félix, Maestro Nacional graduado, con quien comparten la enseñanza otros religiosos dotados de su correspondiente título.

El soneto «No me mueve mi Dios».—El P. Pérez Goyena, S. J. en «Razón y Fe», t. LXIII, pp. 63 sigs., trata de la «Literatura moderna sobre San Francisco Javier», y en especial del célebre soneto atribuido al Santo misionero. Hace historia de las controversias suscitadas en torno al mismo, y expone, principalmente, la impresión que entre los críticos ha producido la obra de Alberto María Carreño: *Joyas literarias encontradas en Méjico. Fr. Miguel de Guevara y el célebre soneto castellano «No me mueve...»*

El P. E. Negrete en *España y América* (15 de Septiembre de 1916) manifestaba con honda satisfacción el portentoso hallazgo de Carreño, considerando su trabajo «tan sólidamente fundado en documentos y razones de orden histórico y literario, que va a ser muy difícil haya nadie que intente refutarlo, y menos que lo consiga».

El Sr. Salcedo, aunque con menos entusiasmo que el P. Negrete, saludó efusivamente en el *Diario de Barcelona* (5 de Diciembre de 1916) el descubrimiento de Carreño. Antonio Gómez Restrepo, literato colombiano, en la *Revista Nueva* (Panamá, Septiembre de 1917), examina la obra de Carreño, llegando a decir que ella le acredita «de uno de los más doctos eruditos de la América Española». Otras revistas españolas y americanas ponderaron en todos los tonos el asombroso descubrimiento de Carreño, y divulgaron el artículo del P. Negrete, pero el P. Lucio M.ª Núñez en el AIA, t. VI, pp. 341-2, ahogó todos estos entusiasmos, reproduciendo la crítica que de la obra de Carreño había hecho el P. Atanasio López. Veamos lo que acerca de este particular escribe en *Razón y Fe* el Padre Pérez Goyena.

«El triunfo del Sr. Carreño fué muy efímero: tempestad de verano que mete algún ruido, y luego desaparece. Una reseña, al parecer harto modesta, había de darle el golpe de gracia. En la página 439 de la revista *Eco Franciscano* (15 Agosto 1916), bajo el epígrafe «Libros Nuevos», se hacía la crítica de *Joyas literarias*, firmada por Fr. A[tanasio] López. En ella

se leía: «El Sr. Carreño nos presenta como autor al agustino Fr. Miguel de Guevara, que en el año de 1638 terminó de escribir el *Arte doctrinal...*, en la cual aparece el famoso soneto... El célebre soneto se conocía ya en España en el año 1628, y aparece en la obra siguiente: «*Libro intitulado Vida del Espíritu...*, por D. Antonio de Rojas, Presbytero...» De esta obra rarísima se encuentra un ejemplar en la biblioteca de San Isidro de Madrid... Creemos que Fr. Miguel de Guevara debe ser descartado de entre los presuntos autores del mismo.» El golpe de Fr. Atanasio López era mortal de necesidad.»

Los reparos del P. López hicieron mella profunda en todos los críticos, y aunque el P. Gregorio de Santiago en su *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana de la Orden de San Agustín*, t. III, 503-5, haciéndose cargo del hallazgo del erudito franciscano, trata de defender la opinión de Carreño, no consigue convencer a nadie en favor de Fr. Miguel de Guevara. El P. Negrete, algo alentado con las conclusiones del P. Gregorio de Santiago, vuelve al asunto del soneto y de Guevara en *España y América* (15 de Octubre y 1.° de Noviembre de 1920), y rectifica noblemente su opinión con respecto a considerar como autor del soneto al agustino de Méjico, encontrando en la crónica del AIA, escrita por el P. Núñez, una reprimenda que, por lo que escribe el P. Negrete, se vé que le ha molestado. El actual cronista del AIA no encuentra motivos para que la reprimenda del P. Núñez haya sabido tan mal al sabio agustino, redactor de *España* y *América*. El mismo P. Negrete, o mejor dicho el P. Gregorio de Santiago, reconociendo el golpe mortal dado a la opinión de Carreño con el descubrimiento de la obra de Rojas, tratan de rebajar el mérito del Padre López en el hallazgo, dando parte en él al ilustre carmelita, P. Gerardo de San Juan de la Cruz. El mismo P. Gregorio de Santiago (ob. cit, t. V, p. 30) al dar cuenta del artículo del P. Negrete: *Rectificando, pero insistiendo*, escribe: «El P. Negrete da una prueba de imparcialidad, es cierto, en este segundo trabajo, aunque esta imparcialidad, en nuestro concepto, sea exagerada, por lo cual no nos conformamos con alguna de sus conclusiones.»

Sea como se quiera, es preciso confesar que las opiniones de Carreño, que produjeron en principio honda conmoción entre los críticos, están hoy en descrédito, y aún los mismos agustinos no sostienen con gran entusiasmo que el P. Guevara sea autor del famoso soneto. La cuestión, pues, está *sicut erat in principio*, quedando aún entre los autores probables nuestro Fr. Pedro de los Reyes, a quien patrocinan D. M. Sánchez de Enciso con Fernández Guerra y de La Barrera, como expresa el P. Pérez Goyena en *Razón* y *Fe*.

Respecto a las ideas del soneto «No me mueve mi Dios...», el P. Daniel Restrepo, S. J. en *Raza Española* (Año I, n. 3, Marzo de 1919), pretende que nadie las formuló antes de San Ignacio de Loyola, lo cual es un error, como se ha demostrado en AIA (t. XIII, pp. 311-14), y lo prueba con razones muy plausibles sacadas de las obras de San Agustín el P. Negrete en *España* y *América* (1.° de Noviembre de 1920).

El verdadero autor del soneto no se conoce aún. Como autores, más o

menos probables, preséntanse, hasta ahora, a San Francisco Javier, Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, Fr. Pedro de los Reyes, franciscano, Fr. Miguel de Guevara, agustino. Los jesuítas hacen poco caso de la opinión que lo atribuye a San Ignacio, teniendo más partidarios la que favorece a San Francisco Javier, pero aun esto lo defienden con cierta desconfianza, empeñándose todos porque el soneto quede, de una o de otra manera, en la Compañía.

«Haya o no haya fundamento, escribe el P. Pérez Goyena, para atribuirle (al soneto) tan alto origen, es cierto que ese soneto debe muchísimo a San Francisco Javier; le debe el haberse hecho universal o, como ahora se dice, mundial... Quítese el nombre de Francisco Javier, y el «No me mueve, mi Dios, para quererte», habría corrido la misma suerte que el «Dime, Padre comun, pues eres justo» de Argensola, o «Estas que fueron pompa o alegría», de Calderón. Magníficos son estos, superiores, según algunos críticos, al de San Francisco Javier; pero apenas si han logrado traspasar el círculo limitado de los literatos españoles, mientras que del atribuído a San Francisco Javier se puede asegurar, sin asomo de exageración, que se conoce y resuena en las cinco partes del mundo.» En estas expresiones hay su tanto de exageración, pues con respecto a España, antes de que se discutiese la paternidad del soneto, son mucho más numerosas las obras impresas y mss. en que aparece anónimo que las en que se halla atribuído a San Francisco Javier, cuyo nombre figura principalmente en *Devocionarios* de época relativamente moderna.

Entre los presuntos autores del soneto «No me mueve, mi Dios...» no sabemos que hasta ahora se haya hecho mención de Fr. Juan de la Puebla, de la Orden de San Jerónimo. El P. Fray Francisco de los Santos, *Quarta parte de la Historia de la Orden de San Geronimo*, Madrid, 1680, p. 777, pondera las virtudes de dicho religioso en esta forma: «Tanto era el ardor que fervorizaba siempre su alma en orden a alabar continuamente a su Criador, a imitacion de los Angeles, que parecía andaba entre ellos, y que era de su naturaleza, no desdiziendo de eso la pureza y castidad que conservó por toda su vida en su alma y en su cuerpo, procurando mortificar los apetitos de la carne con muchas y repetidas disciplinas y penitencias. De este incesable exercicio de las Diuinas alabanças, y de la mucha deuocion que sentía repitiendo salmos por qualquiera parte que andaba, se originó que hizo versiones de algunos en nuestra lengua castellana en verso llano, que muestran bien lo ilustrado del espíritu para aclarar el sentido y dar a entender el misterio, de que hizo y escriuió de su misma mano dos Libros, que se guardan, y otro en Prosa de la explicacion de algunos lugares de Escritura, y otros Quadernos de observaciones santas, con que se feruorizaba en el amor diuino, y se disponía para la oracion, en la qual le hazia Dios singularissimos favores, como se pudo colegir por algunas raras señas.»

Los libros a que se refiere el P. Fr. Francisco de los Santos se conservan en la Real Biblioteca del Escorial y tienen las signaturas **f-IV-29** y **g-IV-32**. En la hoja de guarda del primero pónese esta advertencia: «Este libro es de la propria mano del muy Venerable P.^e fr. Joan de la Puebla

cuia admirable vida y dichoso transito se puede ver en la 4.ª p.te de nuestra Orden escrita por nuestro Rmo. P.e Fr. Francisco de los Santos.» En este ms. hay algunos tratados que no son autógrafos de Fr. Juan de la Puebla, como puede verse en el fol. 338. Además, existen composiciones copiadas, como el soneto que comienza: «La madre tierra y la madrastra nuestra» a la muerte del Doctor Arias Montano, compuesto por el Padre Fr. José de Sigüenza. En los fols. 46r.-47v. hállanse las Décimas a la muerte que empiezan: «O tu que estas sepultado...» que algunos atribuyen a Calderón de la Barca y otros a Fr. Pedro de los Reyes, por la sola razón de encontrarse también en un ms. que contiene composiciones de este vate franciscano, autor indiscutible de la célebre Décima «Yo para qué nací?»

El ms. escurialense **g-IV-32**, que también se considera como autógrafo de Fr. Juan de la Puebla contiene composiciones que ciertamente no son suyas. En los fols. 8r.-85v. pónense «Discursos sobre el Eclesiástico de Salomon declarado según la verdad del sentido literal por el Doctor Arias Montano.» En el fol. 113v. encontramos el célebre soneto en esta forma:

No me mueue, Señor, para quererte
el cielo que me tienes prometido
ni me mueue el infierno tan temido
para dejar por eso de *quererte* (sic)
Mueuesme tu, mi Dios, mueue[me] el verte
clauado en una cruz y escarnezido
mueueme el ver tu cuerpo tan herido
mueuenme tus affrentas y tu muerte.
Mueueme en fin tu amor en tal manera
que si no vbiera cielo, yo te amara
y si no vbiera infierno, te temiera
No tienes que me dar porque te quiera
porque si quanto espero, no esperara
lo mismo que te quiero, te quisiera.
Soli Deo honor et gloria.

El soneto ofrece variantes en las diversas ediciones y mss. que de él se conservan. El del ms. de Fr. Juan de la Puebla coincide en todo con el de la obra de Rojas, aun en la repetición del *quererte* en el verso cuarto, faltando solamente un *me* en el quinto que ponemos entre corchetes. Todo nos hace sospechar que el fraile jerónimo se aprovechó de la edición de Rojas de 1628. La muerte de Fr. Juan de la Puebla acaeció el 15 de Octubre de 1651.

Las variantes que presenta el soneto copiado por Fr. Miguel de Guevara revelan que no procede directamente de la obra de Rojas. El religioso agustino omite un *me* en el verso noveno, lo cual casi no se concibe, si el soneto fuese suyo. Estas omisiones y distracciones se padecen en copia de obras ajenas, pero más rara vez en las de propio ingenio.

Nuevos conventos de la Comisaría de Nuestra Señora de Regla.—De los orígenes y estado floreciente de esta nueva Comisaría Provincial hasta el año de 1914 ha dado cuenta el P. José Robador (AIA, t. I, 422-4). De en-

tonces acá, se fundó un convento en Vélez-Málaga, del cual, vencidas no pocas dificultades, tomaron posesión nuestros religiosos el día 8 de Febrero de 1916, siendo su primer Superior el P. Fr. Julio Alonso Pérez. La nueva comunidad franciscana establecióse en el antiguo convento e iglesia que hasta la exclaustración del siglo pasado había pertenecido a nuestra Provincia Observante de Granada (Véase P. Fr. Alonso de Torres, *Crónica de la Santa Provincia de Granada*, Madrid, 1683.—P. Fr. Salvador Laín Rojas, *Historia de la Provincia de Granada*. Ms.). Los religiosos del Convento de Vélez-Málaga han reorganizado la V. O. T. de Penitencia, dando nuevo impulso a la Congregación Terciaria que allí existía desde tiempos antiguos; establecieron la Juventud Antoniana y abrieron un Colegio de 1.ª Enseñanza, donde reciben instrucción religiosa e intelectual multitud de niños.

*** A instancias del Ilmo. Sr. Administrador Apostólico de la diócesis de Málaga, Dr. D. Manuel González, se establecieron, en Mayo de 1917, nuestros religiosos en el pequeño ex convento de PP. Trinitarios, existente en la populosa villa de Coín, provincia de Málaga, siendo designado como primer Superior el P. Fr. José Lerchundi. Se ha erigido ya en nuestra iglesia la Orden Tercera, y los religiosos abrieron Escuelas de 1.ª Enseñanza, concurriendo a ellas un crecido número de niños.

*** La fundación más reciente hecha por la Comisaría Provincial de Regla es la de Puente Genil, provincia de Córdoba, que se inauguró el día 23 de Abril del presente año.

De las fiestas celebradas con tal motivo han hablado largamente *El Correo de Andalucía*, *La Voz de San Antonio* (Sevilla) y la *Revista Franciscana* (Vich). La iglesia y convento que ocupan actualmente los Franciscanos en Puente Genil perteneció en otro tiempo a los PP. Mínimos de San Francisco de Paula. Nuestra Orden tuvo en esta villa un convento que formaba parte de la Provincia Observante de Granada, cuyo edificio está hoy transformado en hospital, y la iglesia que llevaba y lleva aún el título de Nuestra Señora de los Angeles, hace las veces de parroquia auxiliar. Del antiguo convento franciscano de Puente Genil trata el P. Lain Rojas en la obra citada.

El Santo Niño de Cebú.—El P. Manuel Diez Aguado, O. S. A., en *Archivo histórico hispano-agustiniano*, vol. XVI, Noviembre y Diciembre de 1921, pp. 308-18, publica un artículo sobre el origen de la efigie del Santo Niño de Cebú, pretendiendo demostrar que su procedencia es de la expedición de Magallanes, contra el parecer, bastante probable, del P. Lorenzo Pérez, nuestro colaborador, que en la primera nota de su primer artículo sobre *El origen de las Misiones franciscanas en el Extremo Oriente*, publicado en AIA, t. I, pp. 100-20, hizo constar la probabilidad de que dicha imagen fuera tallada en China y llevada a Filipinas por los misioneros franciscanos que en el siglo XIV residían en el Celeste Imperio. El P. Díez Aguado, por más que no documenta mal su artículo, nada añade de nuevo que pueda desvirtuar las razones dadas por el P. Pérez en su defensa contra el P. Miguel Coco en AIA, t. II, pp. 54-67, y que el P. Diez Aguado aparenta desconocer, pues para nada las menciona.

Mártires del Japón en el año de 1622.

Después de la muerte del dictador y tirano Taiko, que martirizó en 5 de Febrero de 1597 a los Franciscanos embajadores del gobierno de Filipinas, asumió el poder el daimyo Ieyasu Tokugawa con el título de regente y tutor del príncipe Hideyori, hijo de Taiko, y pretendiendo enmendar los yerros de su antecesor, comenzó su gobierno favoreciendo a los cristianos y mandando a Filipinas al P. Jerónimo de Jesús, O. F. M., para que en su nombre propusiera a las autoridades de Manila entablar relaciones amistosas y comerciales con el Japón. Los españoles, dudando de la sinceridad de Ieyasu, por la triste experiencia que tenian del indigno y salvaje proceder de su antecesor, que no sólo no supo o no quiso cumplir los conciertos que con él habían celebrado las autoridades de Manila, sino que contra todo el derecho de gentes se había apoderado de las mercancías de un barco de una nación amiga y había quitado la vida ignominiosamente a sus Embajadores, fueron dando largas a sus pretensiones, de lo que se aprovecharon los piratas y herejes holandeses e ingleses, sugiriendo en el ánimo de Ieyasu y de su hijo Hidetada (que desde el 1605 desempeñaba el cargo de Sei-i-tai-shogun) el mayor odio a la religión católica; para lo cual se les ofrecieron especiosos pretextos en el suceso de la nao portuguesa *Madre de Dios* en 1610, y en el complot urdido por D. Juan de Arima para apoderarse de un Estado que había pertenecido a sus antepasados. Estos y otros acontecimientos, exagerados y mal interpretados por los holandeses, fueron los que motivaron a Hidetada a perseguir a los discipulos de los Franciscanos de Yedo, hoy dia Tokyo, en Agosto de 1613, como Dios mediante probaremos, cuando tratemos del glorioso martirio que padecieron aquellos

fervorosos hijos de San Francisco; y esos mismos acontecimientos, unidos a las impaciencias de Ieyasu, al ver que sus gestiones con los de Manila no tenían el pronto resultado que él se prometía, fué lo que les determinó, al padre y al hijo, a perseguir duramente a la religión cristiana en todo el imperio. Porque los Padres y los cristianos eran gente perjudicial y dañosa a la república, ordenaron que todas las iglesias fueran destruídas y que todos fuesen desterrados del Japón, y su ley desarraigada de él, como se decía en el decreto de persecución que firmaron en Diciembre de 1613 (1).

La ejecución de este decreto fué cometida a Obokubo-Sagan, quien, recogiendo a todos los misioneros que residían en el isla de Hondo, en 11 de Marzo de 1614, los entregó en Nagasaki a Hasegawa Sagioe, a Yamaguchi Suruga y a Maya goza-yemon, encargados de desterrar a los misioneros a Macao y Manila. En 27 de Octubre embarcaron a los religiosos y a algunos principales cristianos, y en los días 7 y 8 de Noviembre zarparon de la bahía de Nagasaki los barcos que les conducían al destierro; pero a pesar de las pesquisas y diligencias de Hasegawa y de sus compañeros, varios religiosos de todas las Corporaciones se pudieron ocultar, refugiándose en las montañas de la isla de Kyushu (2).

Embarcados los misioneros y persuadido Hasegawa Sagioe de que ya no había en toda la isla de Kyushu un solo religioso en libertad, dió principio a la destrucción de la cristiandad por el Takaku o península de Shimavara, donde la mayor parte de sus habitantes eran cristianos, y extendiéndose después la persecución por toda la isla de Kyushu y aun por toda la de Hondo, bien pronto se vieron las cárceles llenas de cristianos. Los misioneros, disfrazados unas veces de soldados y otras de campesinos, salieron de sus guaridas a los lugares de mayor peligro, para confortar a los atribulados cristianos, y unos tras otros, debido a las delaciones de los apóstatas, fueron cayendo en poder de los perseguidores.

(1) AFH, t. II, págs. 48, 57-9.
(2) L. c., págs. 50-51.

En los años de 1614 al 1621 fueron martirizados cerca de trescientos, entre los que encontramos a los siguientes misioneros: En 1614, a los Padres Diego de Mezquita y Antonio Francisco de Criptana, S. J.; en 1617, a los Padres Juan Bautista Tavara, S. J., Fr. Pedro de la Asunción, O. F. M., Fr. Pedro Navarrete, O. P., y Fr. Fernando de San José, O. S. A.; en 1618, al P. Juan de Santa Marta, O. F. M.; en 1619, al P. Juan de Santo Domingo, O. P., y en 1620, al hermano Ambrosio Fernández y a los Padres Manuel Barreto y Juan de Fonseca, S. J.

En el año de 1622 tomó la persecución mayores proporciones de las que había tenido hasta entonces, pues no sólo se decidieron los tiranos a martirizar a todos los cristianos que tenían aherrojados en las cárceles desde hacía cuatro o cinco años, sino que para amedrentar a los vecinos de Nagasaki, que en su mayoría eran cristianos, trasladaron a esta ciudad a cincuenta y seis de los que tenían presos en Omura, y en presencia de unas sesenta mil personas, entre infieles y cristianos, en el día 10 de Septiembre degollaron a treinta y uno y sacrificaron en las hogueras a veinticinco.

De estos mártires pertenecen a la Orden de San Francisco, Fr. Ricardo de Santa Ana y Fr. Pedro de Avila, sacerdotes; Fr. Vicente de San José, religioso lego; los hermanos Terceros Lucía de Freites y León de Satsuma, clérigo minorita, y la Beata Clara, mujer del Beato Domingo de Yamada, que fué presa y martirizada por ser casera de los Beatos Pedro de Avila y Vicente de San José, según testifica el P. Collado con estas palabras: «Clara, casera de los Padres Fr. Pedro de Avila y Fr. Vicente de San Francisco *(sic)*, murió degollada» (1), y por lo mismo, consideramos al Beato Domingo de Yamada, como casero de los Franciscanos. En el proceso de beatificación adjudicaron estos dos santos mártires a la Orden de Santo Domingo, por ser cofrades del Rosario.

---

(1) *Historia eclesiástica de los sucesos de la christiandad de Japon desde el año de 1602, que entró en él la Orden de Predicadores, hasta el de 1620, compuesta por el P. Fr. Jacinto Orfanel, de la misma Orden y ministro antiguo del santo Evangelio en aquel reyno, y añadida hasta el fin del año de 1622 por el P. Fr. Diego Collado, vicario provincial de la dicha Orden en el dicho reyno*. Madrid, 1633, cap. LXIX.

Terminado este martirio, se trasladaron los jueces y verdugos a Omura, donde, en el día 12 de Septiembre, quemaron vivos a tres religiosos de Santo Domingo y a otros tres de San Francisco, más a cuatro discípulos y catequistas del Beato Apolinar Franco. Pertenecen a la Orden de San Francisco los Beatos Fr. Apolinar Franco, sacerdote, Fr. Francisco de San Buenaventura, corista, y Fr. Pablo de Santa Clara, religioso lego; Juan Ikuenda, de la Tercera Orden, Matías Fayaxi y Pablo, que desde Nagasaki acompañaron al Beato Apolinar Franco a Omura (1), por lo cual fueron presos y martirizados, y León Sukeyemon (2). Los ultimos cuatro cristianos no fueron beatificados en 1867, porque, como dice Boero (3), no pudieron hacer informaciones jurídicas de su martirio.

Del martirio de Nagasaki escribieron como testigos *de visu*, el P. Diego de San Francisco, caps. XV-XVII, págs. 70-90, y Collado, cap. LXIX; y del de Omura, el P. Diego de San Francisco, cap. XVIII, págs. 90-2, por haberse informado de los mismos jueces y verdugos que los martirizaron; y de referencia de ambos martirios, el P. Garcia Garcés, S. J., «*Relacion copiosa de los muchos y atroces martyrios, que este año passado de 1622, vuo en el reyno del Jappon, collegida principalmente de las cartas de los Padres de la Compañia de Jesus, que alli residen, y de lo que refieren los que de aquel reino han venido en los dos nauios, que aqui han llegado. En Manila, 15 de Enero de 1623 años.* Ms. original en 24 fols. Biblioteca de la Academia de la Historia, sig. $\frac{12\text{-}13\text{-}2}{566}$ (4). Acerca del gran martirio de

(1) Véase AIA, t. XV, pág. 46, nota 2.

(2) El P. Antonio de la Llave, trienio XIV, cap. XXI, pág. 1.761 del original o autógrafo dice que este santo mártir era Tercero de San Francisco, y lo mismo dice el P. Gascueña en el día 20 de Diciembre de su *Año Seráfico*, donde escribe su vida.

(3) *Relazione della gloriosa morte di ducento e cinque Beati Martiri nel Giappone*, página 83, Roma, 1867.

(4) De esta *Relación* se publicó en Madrid, en 1623, un compendio en dos fols., en la imprenta de Andrés de Parra. Pérez Pastor, *Bibliografía Madrileña*, t. III, núm. 2.105. Sobre estos martirios pueden consultarse las obras siguientes: I. «Lettere annve del Giappone dell'anno MDCXXII. Macao, 30 di Settembre 1623. Gironimo Maiorica. In Roma per Francesco Corbelleti, 1627» Págs. 3-158. «Relacion admirable de los grandes y rigvrosos martirios que el año passado dieron en el Japon a ciento y diez y ocho martyres de valor insigne. Tomado por fe por personas fidedignas que de alla vinieron de aquel reyno. Com-

Nagasaki, véase nuestro artículo «El Beato Ricardo de Santa Ana y otros mártires Franciscanos del Japón en el siglo XVII, AIA, t. XV, págs. 26-66; y sobre el de Omura, la «Vida y escritos del Beato Apolinar Franco, mártir del Japón», que publicamos primero en *El Eco Franciscano*, en los meses de Mayo a Septiembre de 1910, y después en folleto aparte en la misma imprenta, en 1911.

Además de los escritos mencionados, el P. Diego de San Francisco escribió en 27 de Octubre de 1622 una breve Relación de estos martirios, que después, dándola más amplitud y con distinta redacción, la incluyó en su *Relación* imp. en Manila en 1625, caps. XV-XVIII, págs. 70-92. El P. Bouvier la tradujo al francés y la publicó en la «Histoire de la vie vertueuse & mort pretieuse du bienheureux Pere F. Richard de S. Anne, Namur, 1673», reeditada en Charleroi en 1867; sin embargo, como hasta la fecha no se ha impreso en castellano, la reproducimos directamente del original, que se guarda en el Archivo de Pastrana, Cajón 56, leg. 2; 9 fols. en papel de Japón, que miden 275 × 190 mm. La letra es de amanuense japonés, excepto las siete últimas líneas y la firma, que son de mano del autor. De esta relación sacó el mismo P. Diego de San Francisco un testimonio a petición de los Padres de la Compañía, como hace constar en carta de 16 de Marzo de 1623, que publicaremos a continuación de la Relación.

De la Relación de 1622 hay una copia autenticada en el Archivo del Colegio de San Isidro de Roma, *núm. 3*. Parece que ha sido desglosada de un volumen que contenía varias Relaciones, pues comienza en el fol. 343v. y concluye en el 347v. Mide 300 × 210 mm. Al fin hay una hoja en blanco y a la v. (f. 348) se lee: *1622. Relación de los Mártires del Japón.* Después de la firma de Fr. Diego de San Francisco pónense los siguientes testimonios:

---

provado por las cartas que les vinieron a los Padres de la Compañía de la ciudad de Manila este año passado de 1623. *Al fin de la Relación:* Por Juan de Cabrera, impreso en Sevilla. Con licencia del señor oydor Veas Vellon, Frontero del Correo Mayor. Año 1624.» Escudero y Perosso, *Tipografía Hispalense*, núm. 1303.

«I. El Sr. Arzobispo de Manila en estas Islas Philipinas en una informacion juridica que Su Señoria hiço de los ciento y tantos martires contenidos en esta Relazion hallo y probo que la Santa Lucia de Fletes, una de los santo[s] martires, era de la Tercera Orden de Nro. Padre San Francisco de lo cual y de ser la dicha Relaçion un tanto fielmente sacada del original que el supradicho Hermano Fray Diego de San Francisco, Comissario de los Religiosos Descalços de nuestro Padre San Francisco que asisten en aquellos Reynos de Japon, enbio el año passado de mill y seiscientos y veinte y dos a esta su Prouincia. Fecha con este conuento de nuestra Señora de la Candelaria de Dilao extramuros de Manila en onze de Agosto de mill y seiscientos y veinte y tres años. En testimonio de verdad Fray Sebastian de San Pedro, Secretario.—II. Conquerda con el original que queda en el oficio de que yo Fr. Miguel de la Cruz, Qualificador del Santo oficio y Secretario doy fee, y para que la haga lo firmé de mi nombre autoricé y ssellé con el sello mayor del Oficio por mandado de nuestro muy Rdo. Padre Fray Alonso de Montemayor, Lector Jubilado, Prouincial de la Prouincia de la Andalucia y Comisario General deste Nueva España que tambien lo firmo en Sant Francisco de Mexico en 25 de Febrero de 1624. Fr. Alonso de Monte Mayor, Comissario General. (Lugar del sello en cuyo nimbo: *(Sigillum Commissarii Provintiarum Novae Hispaniae)*. Por mandado de nuestro muy Rdo. P. Comissario Gral. Fr. Miguel de la Cruz, Secretario.»

El P. Diego de San Francisco dice en esta *Relación* que el Beato Apolinar Franco convirtió a un soldado, que martirizó al Beato Pedro de la Asunción, aludiendo a Lino Shirobioye; siendo así que quien le reconcilió con la Iglesia fué el mismo Beato Pedro de la Asunción, como atestiguan Bernardino de Avila y el Beato Jacinto Orfanel, O. P., caps. XXXVIII y XLIII. Fué Lino Shirobioye natural de Omura e hijo de padres nobles y cristianos; pero habiendo apostatado su madre, siguió Lino su mal ejemplo, declarándose enemigo de los cristianos, y por tal le mandó el daimyo de Omura que fuese el verdugo de los Padres Pedro de la Asunción y Juan Bautista de Tavara o Tavora (véase la *Relación* del Beato Apolinar, pág. 68). Admirado Shirobioye de la paciencia y santa alegría del Beato Pedro de la Asunción, se reconcilió con él momentos antes del

martirio. El daimyo renegado de Omura, ignorando la conversión de Shirobioye, le dejó en Omura de gobernador, cuando en el verano del año 1617 fué a Meako o Kyoto, a dar cuenta a los gobernadores de la Tenka de sus trabajos contra la religión cristiana. Aprovechándose Shirobioye de la ausencia del Daimyo, favoreció cuanto pudo a los PP. Apolinar Franco y Tomás del Espíritu Santo, que desde primeros de Julio, estaban presos, y públicamente persuadía a los cristianos renegados a que aprovecharan la ocasión de estar en la cárcel dichos religiosos, para volver a la religión que, por temor, habían abandonado. Hiciéronlo muchos cristianos, durante los dos meses que estuvo ausente el Daimyo, y Shirobioye, para darles ejemplo de piedad y fortaleza, ingresó en la Orden Tercera de San Francisco y en la cofradía del Rosario, y no permitió la entrada de los bonzos o sacerdotes de los ídolos en su casa. «Pasados más de dos meses, dice Bernardino de Avila en su *Relacion del reyno de Nippon a que corruptamente llaman Jappon*, fol. 214 del Códice de Pastrana, boluió el Tono principal a su tierra, y luego los bonzos acudieron con mil quejas del gouernador (Shirobioye), y dijeron mil males de él. El Tono, como rrenegado enemigo de Dios, lo vno con temor que si el Emperador lo sabía le auía de castigar a él, y lo otro, por espantar más a los otros christianos, como rrenegado fino que era, llamó a vn criado honrrado, llamado Gozasa-mango-sacu, y imbióle con vn rrecado a Xirobioye Lino con estos capítulos que se siguen: Si era verdad que auía tenido Padre escondido en vna aldea, que se llama Yuquinovra, que era hazienda del dicho Lino: Si los criados del mismo Tono, que estauan rrenegados, en su ausencia, con su consejo y permision, auían tornado a leuantarse y ser christianos como de antes.—Hablando de los criados honrrados del mismo Tono principal, llamado Mimbun-dono, de los quales, muchos, con permision y aun consejo del mismo Xirobioye Lino, se auían leuantado con los Padres que estauan en la cárzel—: Por qué no auía acudido, en su ausencia, a las fiestas que los bonzos hazían a sus ídolos, que llaman Figan, ni tanpoco a las honrras que a su pa-

dre se hizieron el día de su muerte; el qual auía acauado rrenegado, por más que dizen historiadores nueuos, como Antonio de Herrera y Luis de Babía y otros, que auía imbiado al sumo Pontífice a vn sobrino suyo, llamado Miguel Chinsiua, a darle la obediencia, o primero que él, su padre, llamado don Bartholomé, con otros tres embajadores de otros señores del Japon, que ellos ponen a su gusto o de quien los informó.

»Si era verdad que auía dicho que el que no era christiano, no era hombre, ni tenía que ver con esso. Si era verdad que auía ydo a ayudar sacar los cuerpos de los quatro Padres que auían sido muertos por causa y mandato del mismo Tono, y los auia mandado echar en la mar, donde no pareciessen, y si era verdad que auía mostrado mucho amor a los Padres, que estauan presos, y los auía rreverenciado y fauorecido mucho. Si era verdad que con su fauor y ayuda auían ydo algunos a la cárzel a hazerse christianos, y otros capítulos de esta suerte.

»A todo rrespondió el santo Shirobioye Lino, que assí era. Passados tres días, le mandó llamar el Tono, teniendo consigo otros tres hombres principales como juezes. Llegando a su presencia, le tornó a preguntar lo rreferido, en presencia de los tres y de otros que los acompañauan. A lo qual el santo rrespondió de la misma suerte, que lo auía dicho delante del criado, que le imbió tres días auía a su misma casa. Tornóle a rreplicar el Tono, si era verdad que en toda su tierra, en todos los pueblos y lugares auían andado los christianos muy libres y sueltos en las cosas de la christiandad. A lo qual rrespondió el santo, que assí era; que milagrosamente hasta sus mismos criados principales se auían leuantado con gran feruor y tornado a ser christianos. Enojóse el Tono estrañamente, y tornóle a preguntar, si él era hombre; pues dezía que los que no eran christianos, que no lo eran. Dijo el santo, después de muchas rréplicas, que antiguamente no auía conocido mas de los tres Padres de la Compañía; pero que aquellos frayles auía poco los conoscía, y que le parezían excelentes Ordenes; pues sin guardar las vidas, ni meterse en cosa de

este mundo, se ofreszían con tanto peligro por el bien de los christianos, y que lo tenía aquello por gran milagro. Replicó entonces el Tono: parészeme que tu te as buelto christiano, segun me an dicho y tus palabras lo muestran. A lo qual rrespondió el santo Xirobioye, que assí era. Replicóle el Tono con grande espanto, que cómo o de qué manera auía sido aquello. A lo qual él rrespondió, que, quando auía martyrizado los dos primeros religiosos; porque el santo Fr. Pedro de la Asumpcion le auía confesado y leuantado. Mandóle entonzes el Tono con rrigor, que luego rrenegase. A lo qual él rrespondió con toda libertad, que no le conuenía, y assí que no lo haría. Tornóle el Tono a rreplicar con grande ira y enojo, que rrenegase, y él a rresponder que no haría tal, y como, por más promesas y amenaças que le hizieron, no se mouiesse, mandó el Tono a vn criado suyo, llamado Fiozo, que lo matase allí luego, y con esto se salió el Tono de la sala, y el santo Xirobioye se encomendó a nuestro Señor, y luego lo mataron a catanazos, diziendo vna y otra vez ¡Jesús, María! &a,, y encomendándose a él muy de veras. Después de esto, para espantar más a los christianos y por complazer a los bonzos, mandó el Tono que por toda su tierra se pregonase cómo auía mandado matar su gran priuado Xirobioye-dono, sin auer otra causa alguna, mas que ser christiano y ayudado a los christianos como tal, que cada vno mirase por sí. Auía anños que este santo no trataua de su saluacion, sino antes viuía como gentil rrenegado; pero con todo pudo la mano de Dios sacarle de la boca del leon y hazerle escojido suyo, como está dicho» (1).

(1) Refieren este martirio, además de Bernardino de Avila y del Beato Orfanel, Cardín en su *Catálogo*; León Pagés, *Histoire de la Religion chretienne au Japon*, pág. 371, París, 1869; Fr. Miguel de San Bernardo, en una lista de los mártires que pertenecen a la Orden de San Francisco, con este título: *Mártires de la Primera y Tercera Orden que trae Bernardino de Avila en su Historia de Japon*. En esta lista, que escribió en 1738, al final de una copia de la Relación de Bernardino de Avila, dice el P. Miguel que Lino Shirobioye era Tercero de San Francisco, haciendo constar al final de la lista, que los nombres de los que pone como Terceros, «los ha visto escritos en las listas de los hermanos Terceros o Cofrades del Cordon, que por aquellos tiempos se hicieron en Japon». El P. Gascueña escribe la vida de Lino Shirobioye como Tercero, en el día 10 de Noviembre de su *Año Seráfico*.

Acerca del Beato Pedro de la Asunción, véase la *Relación del glorioso martirio de los benditos Padres Fr. Pedro de la Asunción, de la Orden de N. S. P. Francisco, y del Padre*

Relación de los martirios que hubo en el Japón en el año de 1622.

Aquel piadoso Padre de familias, rico de misericordias, que en todos tiempos siembra y coge flores y hermosos frutos en el campo de su Iglesia, en estos úlimos tiempos á sembrado y cogido flores hermosíssimas de vírgenes y fértiles y copiosos frutos de sanctos Mártyres en este campo fertilíssimo de la Iglesia de Japon. Por lo qual todos los deuotos religiosos y fieles christianos debemos cantar con el Propheta, al eterno Padre de familias, eternas alabanzas, diçiendo: *Misericordias Domini in aeternum cantabo* (1).

Pues el estado presente desta Iglesia de Japon, es como sigue: Aunque desde el año de 1613 comenzó la más rigurosa persecucion en Japon, que á avido después que se comenzó a conuertir, la rigurosíssima y mui cruel á sido este año de 1622, en el que an sido martyrizados más de cien gloriosos mártyres (2), quarenta quemados viuos, más de sesenta cortadas las cabezas, por la fe de Jesu christo.

De los quemados viuos eran, los diez y ocho, religiosos de las quatro Ordenes, que estan en Japon. De nuestro Padre San Francisco, siete religiosos, conuiene a sauer: Los sanctos Fr. Apolinario Franco, después de cinco años de cárcel cruel (3). Fr. Ricardo de Sancta Anna (4), Fr. Pedro de Abila (5), Fr. Vicente de San Jo-

---

Juan Bautista Tavara, religioso de la Compañía de Jesús... por el comisario de los Descalzos del Japon Fr. Apolinario Franco en el año de mil seiscientos diez y siete, en la *Vida y escritos del Beato Apolinar Franco*, págs. 41-80.

(1) Ps. 88, v. 1.

(2) Cardín en su *Catalogus regularium et secularium qui in Japponiae regnis usque a fundata ibi a S. Francisco Xaverio gentis apostolo Ecclesia ab ethnicis in odium christianae fidei sub quatuor tyrannis violenta morte sublati sunt, Romae, 1646*, registra desde el mes de Mayo a fines del año de 1622 ciento doce mártires; y en la Relación breve de estos martirios. impresa en Madrid en 1624 y extractada de la que escribió el P. García Garcés, S. J., ya citada, se hace mención de ciento diez y ocho.

(3) El Beato Apolinar Franco fué preso en 7 de Julio de 1617. Véase su *Vida y escritos*, pág. 20, Santiago, 1911.

(4) Publicamos su biografía en AIA, t. XV, págs. 26-66.

(5) AIA, l. c., pág. 44, nota núm. 1.

seph (1), Fr. Francisco de San Buenauentura (2), Fr. Pablo de Sancta Clara (3); estos dos últimos eran japones, a quien yo di el ábito de nuestro Padre San Francisco y profesion después de su riguroso año de nouiciado (4), y Leon, de la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco (5). Estos siete fueron quemados viuos de nuestra sagrada Religion.

Del Orden de Santo Domingo, fueron quemados viuos otros siete

---

(1) AIA, l. c., pág. 45, nota núm. 1. En el Archivo de Pastrana, Cajón 8, leg. 1, hemos encontrado el siguiente certificado de las partidas de toma de hábito y profesión del Beato Fr. Vicente de San José. «Certifico yo Fr. Ignacio de Navarrete, lector de theologia, ex custodio de esta santa Provincia de San Diego de religiosos Descalzos de nuestro Padre San Francisco, de la Nueva España, y guardian actual de este convento de Santa Bárbara de la Puebla de los Angeles, que en el libro, donde se asientan los hábitos y proffesiones que se han dado en este convento, estan las dos partidas del tenor siguiente: Oy sábado, diez y siete de Octubre de mill seiscientos y quinze, víspera de San Lucas, a las tres de la tarde, después de vísperas, dió el hábito para lego el hermano presidente Fr. Juan de San Pedro a Vicente Ramirez y al margen dice: proffessó y murió mártyr en el Xapon.—Oy martes, a las siete de la mañana, después de prima, día de San Lucas, diez y ocho de Octubre de mill seiscientos y diez y seis años, hizo proffession para lego Fr. Vicente de San Joseph, haviendo hecho la protestacion y siendo de edad de veinte años, poco más o menos. Dióle la proffession el propio maestro y presidente Fr. Juan de San Pedro, y por no saber firmar el proffesso, firmó Fr. Domingo de San Francisco por él —Fr. Juan de San Pedro, Fr. Pedro de Balderrama, Fr. Domingo de San Francisco— y al margen dice. Murió mártyr en el Xapon. Las quales dos partidas estan fieles y legales, segun se hallan en dicho libro en distinctos lugares, y para que conste di las presentes en dicho convento, en diez y seis de Diziembre de mill setecientos y veinte y siete.—Fr. Ignacio de Navarrete. *(Rubricado).*

El P. Baltasar de Medina, en la *Chronica de la santa Provincia de San Diego de México*, México, 1682, escribió su vida en el lib. II, caps. XVII-XX, fols. 87v.-88r. En el fol. 83, publica una carta del Beato Vicente, fechada en la cárcel de Omura, en Diciembre de 1621.

(2) El Beato Fr. Francisco de San Buenaventura fué natural de la provincia de Musashi, en el Tokaido, y desde muy niño se crió con los Franciscanos, «por lo qual fué muy entendido y prouecto en las cosas de la fee, doctrina christiana y estudios», como dice el P. Diego de San Francisco en su *Relacion verdadera y breve de la persecucion y martyrios, que padecieron, por la confession de nuestra sancta fee cathólica en Japon, quince religiosos de la Provincia de San Gregorio de los Descalzos del Orden de N. Seráphico P. San Francisco de las islas Filipinas*, cap. XV, pág. 73, Manila, 1625. Siendo dóshiko y catequista del Beato Apolinar Franco, fué uno de los que le acompañaron desde Nagasaki a Omura, y habiendo sido preso en 10 de Julio de 1617 y puesto en la misma cárcel que su maestro, con licencia del P. Comisario Fr. Diego de San Francisco, le dió el Beato Apolinar el hábito para el coro, y después de haber pasado un año de riguroso noviciado, con los votos de los demás religiosos Franciscanos presos, hizo su profesión en manos del mismo Beato Apolinar, al que acompañó después al martirio.

(3) El Beato Pablo de Santa Clara nació en el pueblo de Saigo, en el antiguo reino de Omura, península de Shimabara, y desde muy joven estuvo al servicio de nuestros religiosos. Acompañó al Beato Apolinar Franco a Omura, con el que tuvo la suerte de ser preso en una misma cárcel, en la que tomó el hábito de religioso lego, y terminado el año de la probación, hizo su profesión en manos del mismo P. Franco.

(4) Entiéndase con su autorización y licencia, por ser a la sazón Comisario provincial; pues como dice el mismo Fr. Diego de San Francisco más adelante, les dió el hábito y profesión en la cárcel el Beato Apolinar Franco.

(5) AIA, l. c., pág. 42, nota núm. 2.

religiosos (1); de la Orden de San Agustín, fue quemado viuo el santo Fr. Pedro de Zúñiga (2), y de la Compañía de Jesús, fueron quemados viuos tres religiosos, el vno era japon (3). Todos los demás que fueron quemados viuos eran japones dójicos de los religiosos mártyres, esto es, predicadores del catezismo, y otros caseros, que hospedaban en sus casas a los santos mártyres y a otros religiosos, y por esa piadosa causa, fueron quemados, y más de otros sesenta, cortadas las cabezas; porque no quisieron dexar la fee y otras causas piadosas, que, placiendo a Dios, si nos dan tiempo éstos que nos persiguen, escribiré.

Murieron todos con tan grande ánimo y ferbor, que dexaron edificados a millares de christianos, que los estaban mirando, y admirados a los gentiles y verdugos que los martirizaban.

Sacaron de la cárcel de Vomura (Omura), adonde estaban presos, a estos sanctos religiosos, a caballo, dos leguas hasta el lugar de Nangasaqui, donde fueron martyrizados. Vinieron predicando todo el camino. Cada uno predicaba, quando le cabía su bez, con tanta alegría y ferbor, que se echaba bien de ber quien hablaba en ellos. El mismo día que padezieron, escribieron muchas cartas de edificacion y buenos consejos a los christianos y religiosos, que a escondidas los estaban mirando y disponiéndose para quando Dios sea seruido de entregarnos a estos verdugos. Entre otras cartas de edificacion, me escribió el santo mártyr Fr. Pedro de Abila ésta, el día que le quemaron, y dize así:

A nuestro hermano Fr. Diego de San Francisco.

Missericordias Domini in aeternum cantabo (4). Porque dicen que nos queman, [de] que bamos muy contentos —el Señor nos abrase en su amor— V. C. me dé su bendicion y reziba en prendas de amor esse Chris-

---

(1) Se refiere a los Beatos Fr. Luis Flores, que padeció martirio en 19 de Agosto; Fr. Francisco de Morales, Fr. José de San Jacinto, Fr. Jacinto Orfanel, Fr. Angel Ferrer y Alonso de Mena, en 10 de Septiembre, y Fr. Tomás del Espíritu Santo, en 12 del mismo mes. A más de estos siete, Cardín y los cronistas dominicanos registran a los Beatos Fr. Alejo, Fr. Tomás del Rosario y Fr. Juan de Omura, que padecieron martirio en el dia 10 de Septiembre; Fr. Domingo de Fiunga o Hiuga y Fr. Mancio, en 13 del mismo mes. Eran todos éstos japoneses, y vistieron el hábito en la cárcel.

(2) Acerca del Beato Pedro de Zúñiga, véase SICARDO, *Christiandad del Japon*, lib. II, cap. III, págs. 164-219, y AIA, l. c., págs. 39 y 40.

(3) Los Beatos Carlos de Espinola, Sebastián de Kimura y Camilo Constancio. CARDÍN y BORRO, *Relazione della gloriosa morte di ducento e cinque Beati Martiri nel Giapone*, Roma, 1867, registran otros muchos Hermanos coadjutores de la Compañía.

(4) Ps. 88, v. 1.

to, que es muy lindo, y encomiéndeme a él. Hijo de V. C.—Fr. Pedro de Abila (1).

Finalmente, llegando al brasero, donde abían de ser quemados los sanctos mártyres, exortaron a los christianos a la perseuerancia en la fee, diciendo: «Hasta agora fuimos vuestros maestros, enseñándoos la fee de Jesuchristo con palabras; mas agora os la enseñamos con obras, certificándoos que, si como tenemos vna vida, tubiéramos muchas, todas las diéramos por aquel buen Señor, que la dió por nosotros, y así también os animad a padezer la muerte por la fee que profesais; pues en solo ella ay saluacion, y todas las demás setas son invenciones de honbres y demonios, que lleuan al infierno a sus profesores.» Y también predicaban a los gentiles, diciendo: «Tened por cierto que, si no os hiziéredes christianos, dexando vuestras falsas setas, que ireis a parar al infierno con los inuentores dellas, Xaca y Amida, que estan en el infierno.» Y dicho esto, cada vno se hincó de rodillas y abrazó y besó el palo o coluna a que abían de ser atados. Y aunque los ataron a estos palos a los sanctos mártyres, fue con vnas sogas de paxa de arroz, y tan leuemente atados, que estauan casi sueltos, de manera que podían ir a vna parte y a otra. Y esto lo hizieron de propósito los verdugos, para verlos andar de vna parte a otra y burlarse dellos. Mas los sanctos religiosos todos, estubieron tan constantes y firmes, cada vno arrimado a su coluna, vnos de rodillas y otros en pie, los ojos puestos deuotamente en el cielo, que algunos de los religiosos, que a escondidas los estaban mirando, tomaron tanto ánimo y santa inuidia, que, si no fueran detenidos de su prelado, salieran en público, para que hizieran dellos lo mismo.

Finalmente, pusieron fuego a la leña, que era muy poca y cinco varas desuiada en rededor de los sanctos mártyres, y asi los asaron con fuego lento y mucho más cruel martyrio, sin comparacion, que el de San Lorenzo; pues después de muertos, muchos de los sanctos mártyres no tenían quemados los ábitos, ni muy tostados. Fue el sancto martyrio muy largo y penoso, que con comenzarse a mediodia, algunos de los sanctos mártyres no espiraron hasta el canto del gallo; pues repetian a esta hora, muchas vezes, ¡Jesús! ¡Jesús! Y como arriba dixe, la leña era poca y lexos, puesta de pro-

(1) Esta carta la publicó con ligeras variantes de redacción el P. Diego de San Francisco en el cap. XVII, pág. 90 de su *Relación* imp. en 1625.

pósito, para más los atormentar, y como no fuesse sufficiente la leña para quitarles la vida, desbarataron quatro o cinco casas de paxa, de gente pobre, que estaban cerca de aquel lugar, y arrojaron la paja cerca de los santos cuerpos, así con el humo y llama los acabaron de ahogar.

Estaban mirando este espectáculo y sancto martyrio quarenta mil christianos con grande deuocion; vnos rezando en voz alta, otros diciendo mil lamentaciones al cielo, y a otros, que se allegaban, por uer y oir de çerca a los santos religiosos, les daban, con bastones, tales palos, los verdugos y soldados, que les hazían grandes heridas, y a otros dexaban por muertos, y de hecho murió uno, que le abrieron la cabeza de un palo; con tal soberbia y arrogancia executaban la sentencia del tyrano Emperador. Y a vna deuota muger llamada Inés, con otros que se llegaban çerca, desnudaron, y así amarrados, los tubieron a la vergüenza, y la deuota Inés, despues de la soltar libre, dixo: «Yo tambien daba posada muchas vezes a estos santos Padres, y así me podeis matar juntamente con ellos; pues los é hospedado en mi casa, como los demás que aquí mueren.» Y dezía verdad, porque a todos los religiosos hospedaba en su casa; pero teniéndola por loca, la echaron de allí, despues de bien azotada; y a otro deuoto varon, que se atreuió a tomar de las sanctas reliquias, le quemaron viuo en la ciudad de Vomura, y a su muger, con otro deuoto varon, cortaron la cabeza por lo mismo (1).

Despues de muertos los santos mártyres asados, y despues de muertos otros treinta y vno, que el mismo dia, por nuestra santa fee, cortaron las cabezas, les tubieron puestas guardas muchos dias, porque los christianos no hurtasen sus santas reliquias, que hazían buenas diligencias para ello; mas no pudieron, porque la chusma gentílica, soldados y verdugos, hizieron vna gran hoguera, y juntando todos los santos cuerpos, los tornaron a quemar y hizieron zeniza y las zenizas esparzieron en el mar, por que no quedase memoria de sus santas reliquias. Tanta es la rabia y odio que an tomado esta gente ziega con los sacerdotes y religiosos y christianos. Confio en Dios que los á de alumbrar, para que vengan en conozi-

(1 Alude a León Sukeyemon o Suketsakamichi, que murió en Omura con el Beato Apolinar Franco y que, según La Llave, pertenecia a la Tercera Orden de San Francisco; y a María, mujer de León, y a Tomás Guenza, que con otros fueron decapitados en Omura el día 15 de Septiembre.

miento de la fee catholica, por los merezimientos de sus santos mártyres.

Porque en esta Relacion pretendo persuadir a los religiosos de nuestro Padre San Francisco a que vengan a trabajar y cultibar esta santa Iglesia y viña de Japon, diré dos palabras acerca del buen exemplo que nos dexaron nuestros siete religiosos mártyres, para que imitando nosotros su buen espíritu, se digne Dios de nos hazer partizipantes de sus merezimientos.

El santo Fr. Apolinario Franco, quando le prendieron, como ya tengo escripto en otra Relacion (1), era prelado de los frayles de nuestro Padre San Francisco de Japon, y su prision fue en esta manera. En aquella sazon, en la ciudad de Nangasaqui, corrió plática y fama de los gentiles y de algunos christianos, no tan recatados en hablar, que los Padres religiosos se guardaban mui bien de que no los prendiesen, y que predicaban y aconsejaban a los demás christianos, que fuessen mártyres. Que aunque esto era falso, con todo eso, el santo Fr. Apolinario Franco, abiendo encomendado a Dios el negocio, y preparándose con muchas disciplinas, ayunos y oraciones, le parezió conuenía, para voluer por la honrra de Dios y de sus sacerdotes, salir en público a predicar el santo Euangelio, y fue tan grande el encendimiento y ferbor de espiritu que el Señor le comunicó, que no pudiéndose contener, echaba sangre por la boca, diciendo a los que le detenían, que no podían dejar de hazer lo que el Señor le inspiraba. Y así, lleno de espiritu del Señor, se vistió su ábito en público y abrió la corona, y se fue dos leguas de Nangasaqui al reyno de Vomura, que era la mayor parte christianos renegados y obstinados, y comenzó de *(sic)* predicar por todos los pueblos y aldeas hasta llegar a la ciudad donde estaba el Tono (2). Predicaba de dia, y de noche confesaba a los que conuertia, y conuirtió a muchos de aquellos christianos renegados, entre los quales conuirtió a un soldado, que pocos días antes abia martirizado al santo Fr. Pedro de la Asumption, religioso de nuestro Padre San Francisco (3). Pues como llegase a noticia del Tono que el santo Fr. Apolinario andaba predicando dentro de la ciudad, donde él es-

(1) No conocemos esta *Relación* de Fr. Diego de San Francisco, quien escribía breves relaciones de los sucesos que en cada año iban ocurriendo, las que después refundió en la *Relación* impresa en Manila en 1625. Véase el cap. XV de esta *Relación*.

(2) Lo propio hizo el Beato Tomás del Espíritu Santo, O. P. Véase Fr. Diego de San Francisco, cap. XV, pág. 71 de la *Relación* impresa en 1625

(3) Alude á Lino Shirobioye.

taba, lleno de rabia y furor, mandó que luego le matasen; mas los de su consejo le fueron a la mano, diciendo: Si le mandas matar, cada día vendrán Padres a predicar a tu reyno; porque estos religiosos no desean otra cosa, sino morir por Dios; y sabían el Tono y sus consejeros esto, por ser christianos rrenegados, y así le mandó prender y poner en vna rigurosa cárzel, adonde padezió más de cinco años de muy penoso martyrio, predicando con muchas cartas y buenos consejos que daba a los christianos, y finalmente, como arriba queda dicho, murió santo mártyr, asado como San Lorenzo, dejándonos invidiosos de su buena suerte (1).

El santo Fr. Ricardo de Santa Anna era flamenco de nación, religioso deuoto y muy sin doblez, çeloso y cuidadoso de la conuersion de las almas, y tenía reuelacion del Señor de que auía de ser mártyr, de cuya boca yo lo oy mucho antes que le prendiesen; por lo qual le tenía mucho amor. Quando martyrizaron al santo martyr Domingo de Vochonzo, quemándole vivo en el año de 1621, el sancto Fr. Ricardo estaba cerca dél, animándole a que sufriese con ánimo el sancto martyrio (2), y de ordinario hazía lo mismo con los demás mártyres, sin temor de los verdugos, que andaban al derredor; porque su celo de ayudar a las almas era grande. Abiendo un christiano renegado prendido a un sacerdote por fraude y engaño, diziendo que se quería confesar (3), el santo Fr. Ricardo fue a su casa del dicho renegado a le predicar y reprehender el mal hecho; mas como ya estaba obstinado, no se enmendó, mas antes procuró

(1) *Vida y escritos del Beato Apolinar Franco* ya citada.

(2) Domingo Matsuvo o de Ochotsu, aldea de Nagasaki, fué convertido y bautizado por nuestros religiosos, a los que siguió algún tiempo de catequista. Después se retiró a Ochotsu, siendo su casa hospedería de cuantos misioneros llamaban a ella; por esta razón fué preso en la vigilia de la Expectación de nuestra Señora del 1620; pues habiéndose averiguado que en su casa estaban hospedados los Padres Fr. Pedro de Avila y Fr. Vicente de San José, mandó el gobernador de Nagasaki, Gonroku, que pusieran en prisiones a los dos religiosos y a su casero. A los dos misioneros los llevaron a la cárcel de Nagasaki y a Domingo le dejaron en la de Ochotsu, donde estuvo hasta el día de su martirio, que tuvo lugar en 14 de Febrero de 1621, con las circunstancias que refiere el Beato Jacinto Orfanel en el cap. LX de su *Historia*. Véase AIA, t. XV, pág. 44, nota núm. 2. Tratan de este martirio, Sicardo, lib. III, cap. XVII, pág. 412; Pages, pág. 464; Fr. Diego de San Francisco, capítulo XV, pág. 77 de su *Relación* imp. en 1625; Fr. Francisco de Santa Inés, *Chronicas de la Provincia de San Gregorio*, lib. VI, cap. XXVII; Martínez, *Compendio histórico de la Provincia de San Gregorio*, lib. III, cap. LXXIII, pág. 191, Madrid, 1756; Fr. Juan de San Antonio, *Bibliotheca Discalceatorum*, pág. 63, Salmanticae, 1728; Puga, *Chronicas de la Provincia de San Gregorio*, part. II, lib. VI, cap. XXXIV, y Gascueña en el día 14 de Febrero de su *Año Seráfico*. Según el Beato Orfanel era cofrade del Cordón de San Francisco, y según los PP. Franciscos de Santa Inés, Martínez, Juan de San Antonio, Puga y Gascueña, pertenecía a la Tercera Orden de San Francisco.

(3) AIA, t. XV, págs. 41 y 45.

de le prender, y finalmente fue preso y asado por Jesuchristo Señor nuestro (1).

Los santos Fr. Pedro de Abila, sacerdote, y Fr. Vicente de San Joseph, lego, eran, ambos a dos, mozos hermosos en el alma y en el cuerpo, y muy agradables a Dios y a los honbres por sus muchas virtudes y gracias, modestia y honestidad. Fueron presos en esta manera. La vigilia de la Expectacion de nuestra Señora del año de 1620, fue el sancto Fr. Pedro de Abila a confesar los christianos de vna aldea, donde estaba el santo Fr. Vicente en casa de Domingo Vochonzo, que después de pocos días fue santo mártyr asado viuo, porque hospedaba a los dos dichos religiosos y a todos los que iban a su casa, y como el santo Fr. Pedro estubiese confessando a los labradores de aquella aldea, vino a confesarse vna guarda del monte de aquel lugar, llamado Joseph, renegado, diciendo que quería conuertirse a Dios y confesarse. Dixole el santo Fr. Pedro que se preparase para confesar, y la preparacion que hizo, fue inviar a un compañero suyo a llamar a los aguaziles y gente del gobernador Gonrocu, los quales vinieron luego, y el santo Fr. Pedro les salió a reziuir, diciendo que pues le venían a hazer tan grande merzed· como era prenderle por Jesuchristo, que tubiesen por bien de veuer vn poco de bino de Missas, que allí tenía; lo qual ellos hizieron de buena gana; con lo qual y otras palabras blandas que les dixo, les dexaron vestir sus ábitos de religiosos, y después de aber preso y amarrado a los dos santos, Fr. Pedro de Abila y Fr. Vicente de San Joseph, dexaron también vn Crucifixo al santo Fr. Pedro, con el qual fue predicando a millares de almas, que derramando muchas lágrimas, les seguían hasta la cárzel, donde estubieron presos en muy rigurosa prision vn año y nueue meses; despues de los quales fueron asados por Jesuchristo y abrasados en su amor, como se ue por esta carta, que me escribió el santo Fr. Pedro de Abila, quando le sacaban de la cárzel para quemar:

Jesús, por cuyo santo Nombre voy a padezer, sea en nuestras almas y las augmente en su diuino amor. Carissimo hermano, escribiendo estoy ésta, y no sé si me darán lugar para acabarla, porque nos quieren amarrar, para lleuarnos a Nangasaqui; parézeme es para matarnos, y engáñase esta gente, que no es sino para darnos, mediante la misericordia de Dios, vn bueu día a nuestras almas. Cosa es cierto que, quando la considero, es para quedar atónito y espantado; pues siendo yo quien soy, se á

(1) AIA, l. c., págs. 26-66.

dignado de me hazer tan grandes misericordias, y así: *Misericordias Domini in aeternum cantabo*. Déle V. C., caríssimo, las gracias; dénselas todas las criaturas, que en este mundo le agradan; dénselas los Sanctos; dénselas los Angeles, todos quantos estan en el cielo, y la Virgen María nuestra Señora, en cuya dichosa Natiuidad nos dieron certidumbre de la buena nueua. Adios, que no me dan más lugar. Voy con vn deseo de que en todo y por todo se cumpla en mi la diuina voluntad, así en tiempo como en eternidad, y voy con ánimo de dar esta vida y quantas vidas tienen todos los hombres del mundo, por el diuino amor. Hermano, adios, que a V. C. me dexe ver en el cielo. Desta cárzel y de Setiembre 9 de 1622, y de V. C. hijo.—Fr. Pedro de Abila (1).

Los dos santos religiosos japones, Fr. Francisco de San Buenabentura y Fr. Pablo de Santa Clara, eran muy deuotos y se abían criado dende muchachos en la iglesia de nuestro Padre San Francisco, ayudando a la predicacion del santo Euangelio, y en particular el santo Fr. Francisco de San Buenabentura era ferboroso y deseoso de padezer por amor de Dios; lo qual se echó bien de ver quando prendieron al santo Fr. Apolinario Franco, que, como andubiese de ordinario en su compañía, quando le prendieron, estaba ausente el santo Fr. Francisco de San Buenabentura; y como supiése, quando voluió, que abian preso al santo Fr. Apolinario, lleno de invidia, porque no le abían prendido con él, vistióse el ábito de nuestro Padre San Francisco en público, porque á más de ocho años que no le vestimos en público, por la rigurosa persecución, y fuesse a la fortaleza del Tono de Vomura a le predicar y reprehender sus malas obras y persecucion que hazía a los christianos; y como entrase dentro de la fortaleza, dixéronle las guardas qué era lo que buscaba, y el santo Fr. Francisco respondió, que tenía que dezir al Tono cosas de mucha importancia y tocantes a su saluacion, que le auisassen dello. Fueron con el recado al Tono, el quàl, lleno de furor, dixo que ¿es posible que a mi misma casa se an de atreuer a venir a predicar estos furiosos religiosos? Mátenle luego. Mas, sus consejeros dixeron: no conbiene, señor, matarle; porque eso es lo que él quiere, y como los días pasados mataste dos religiosos, y luego salieron otros dos y también los mataste (2), éste busca lo mismo, y no será

(1) Esta carta del Beato Pedro de Avila la publicó por primera vez en francés el Padre Bouvier en la vida del Beato Ricardo de Santa Ana, ya citada. Hasta ahora no se había publicado en castellano. El P. La Llave la copió en su *Crónica* Ms., trienio XIV, capítulo XVIII.

(2) Alude a los Beatos Pedro de la Asunción, Juan Bautista de Tavora o Tavara, Pedro Navarrete y Fernando de San José, degollados en Omura en 22 de Mayo y 1 de Junio de 1617.

él solo, que otros muchos vendrán. Si a éste matas, vendrá a sauer el emperador Hogun-sama (1) que tu reyno está lleno de religiosos, y que tubiste descuido en buscarlos, quando te encomendó la execucion de todos los religiosos, para que fuessen desterrados de Japon; por lo qual será mejor que le pongas en la cárcel con los demás religiosos, que están presos; y pareziéndole buen consejo al Tono, se hizo así, que le pusieron en la cárzel, donde estaba ya preso el santo Fr. Pablo de Santa Clara, y después en (de) muy rigurosa prision, fueron asados viuos, como los demás arriba dichos, por Jesuchristo nuestro Señor.

El santo mártyr Leon, de la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco, era religioso sin doblez y pacientíssimo, y como quiera que lo conocí a él y a los demás religiosos mártyres, puedo afirmar lo que escribo con uerdad. Era el santo mártyr Leon dójico del santo mártyr Fr. Ricardo, y quando prendieron al santo Fr. Ricardo, no estaba en su compañía el santo Leon; mas quando voluió y le vido preso, dixo a los aguaziles y soldados: Yo soy también religioso y compañero deste Padre que está preso. Y como esto lo afirmase muchas vezes con mucho espíritu y deuocion, luego le prendieron.

En estas cosas de salir en público a predicar y ofrezerse al martyrio los que arriba é dicho, aunque no falte quien lo atribuya a temeridad, yo lo atribuyo a misericordia de Dios, que tales espíritus y effectos dió a sus sieruos; y de los que juzgan lo contrario, juzgo que no saben los effectos que el espíritu del Señor causa en sus sieruos, a quien se comunica de muchas maneras.

Y finalmente, fue puesto en la cárzel con el santo Fr. Ricardo, en quatro de Nobiembre del año de 1621 y después asado por Christo, como los demás santos mártyres arriba dichos.

Después de auer breuemente contado el santo martyrio, en comun, de los santos mártyres arriba dichos, diré algunas cosas en particular, como es el lugar donde padezieron, el día, y juez que los martyrizó; y aunque las causas, por que fueron martyrizados, fueron diuersas, todas se pueden reduzir a vna; que fueron martyrizados en odio de la fee christiana. También referiré los nombres de los santos mártyres religiosos y de los demás santos mártyres prin-

(1) El autor da el titulo de emperador al shogun Hidetada, hijo de Ieyasu Tokugawa, porque de hecho era el que gobernaba el imperio. El legitimo emperador se llamaba Kotohito, cuyo nombre póstumo fué Go-Mi-no-o.

cipales, y comenzando por los primeros que fueron asados, son los siguientes:

Los santos mártyres Fr. Luys Flores, de Santo Domingo, y Fr. Pedro de Zúñiga, de San Agustin, y el capitán Joachin, japon; porque a los dos truxo en su nauío de Manila, fueron asados viuos en la ciudad de Nangasaqui en 19 de Agosto de 1622. Y el mismo día, fueron cortadas las cabezas a otros doze santos mártyres japones, officiales del mismo nauío, porque truxeron en su nauío a los dos dichos santos religiosos, y también, porque no quisieron renegar, que los perdonaban, si renegasen. Todos fueron martyrizados por el tirano juez y gobernador de Nangasaqui, Gonrocu, executor del gran tirano Xongun-sama, emperador de Japon (1).

En diez de Setiembre de 1622, en la ciudad de Nangasaqui, y por el mismo gobernador Gonrocu, fueron asados viuos 23 santos mártyres, conuiene a saber: Fr. Ricardo de Santa Ana, Fr. Pedro de Abila, Fr. Vicente de San Joseph, y Leon, de la Tercera Orden; todos estos quatro de nuestro Padre San Francisco. Y juntamente fueron asados viuos: de Santo Domingo, los santos mártyres Fray Francisco de Morales, Fr. Alonso de Mena, Fr. Angel Ferrer, Fray Jacinto Orfanel, Fr. Joseph de San Jacinto; todos mis amigos y conozidos. También de la Compañía de Jesús, juntamente con los arriba dichos, fueron quemados viuos los santos mártyres Carlos de Espindola y Bastian Bela, japon. Con los dichos santos religiosos fueron asados viuos otros doze santos japones, caseros y dójicos de los Padres arriba dichos, conuiene a sauer: Los santos mártyres Antonio, predicador; Thomé, dójico; Gonzalo, dójico; Pedro, dójico Miguel, dójico; Pablo, predicador o dójico; Luys, dójico; Alexo, dójico; Antonio, casero o hospedero de los Padres; Pablo, casero de los Padres; Lucía de Fletes, japona, muger de Philipe de Fletes, portugués. Esta santa era casera tanbien de los Padres, y tan ferborosa y deuota, que quando la lleuaban a quemar, con vn Christo en la mano, animaba a las demás mugeres, que lleuaban a cortar las cabezas. Lo qual, biendo los verdugos, le quitaron el Crucifixo y le dieron muchas cozes y bofetadas, para le hazer callar; mas, con todo eso, la santa Lucía cantaba en alta voz la *Magnificat*, toda llena de espíritu

(1) Se llamaban estos mártires León Sukeyemón, Juan Seyemón, Miguel Días, Marcos Shinyemón, Tomás Koyanagui, Antonio Yamada, Pablo Sankinchi, Juan Yago, Jacobo Denio, Lorenzo Rokuyemón, Juan Nagata y Bartolomé Moñoye. El capitán del barco se llamaba Joaquín Firayama o Hirayama. Véase Cardín, l. c.

del Señor, y animaba a las demás mugeres, diciendo: No tengais temor, poned en Dios vuestra confianza y fiad de que os dará fortaleza. Hasta agora, dize, tenía vn poco de temor al ser quemada, mas el Señor me le á quitado de manera, que no temo, ni tanto como el negro de la uña. Y quando la quemaron, se estubo tan firme, sin mouerse, como si fuera de bronze (1). Junto a la qual estaba vn honbre barbado, llamado Diego, que también se quemaba, por christiano y avn por predicador, y como estubiesse suelto, con el dolor y afflicion, se salió del fuego, y aunque los demás mártyres le animaron diciendo: «Mira esa muger, que está junto a ti, cómo sufre y padeze por amor de Dios, sufre tú tambien, mas el pobre honbre, no pudiendo sufrir el fuego, se salió dél, y no le siruió de nada; porque los verdugos, llenos de rabia, le ataron de pies y manos, y le tornaron a arrojar dentro del fuego; por lo qual no cuento éste entre los mártyres; porque a todos nos causó gran dolor y aun a otros temor. Todo á de venir de la mano de Dios, porque todo hombre es heno (2).

El mismo día diez de Setiembre y en la misma hora fueron cortadas las cabezas a treinta y vno santos mártyres, hombres y mugeres y sus hijos varones, por caseros y hospederos de los santos religiosos mártyres, y algunos, porque eran vezinos de los dichos caseros, que tienen tambien pena de muerte, si no acusan al que tiene religioso en su casa, aunque no lo sepa; tanta es la tyrania y rigor como esto. Entre estos treinta y vno, vna santa muger tomando vn hijo, que tenía en sus brazos, pequeño, leuantóle en alto, voluiéndose para los santos religiosos mártyres, que estaban arrimados a sus palos, y dixo: «Este ofrezco a Dios, éste ofrezco a Dios, Padres, juntamente con mi vida», y luego el verdugo cortó la cabeza a madre y hijo (3). Otros niños pequeños, de seis hasta ocho o diez años, morían sin llorar, ni dar muestras de tristeza; antes, con mucha alegría, algunos daban a los christianos pedazitos de papel, que, por

(1) La Beata Lucía de Fletes, casera del Beato Ricardo de Santa Ana, pertenecía a la Orden Tercera de San Francisco. Véase Fr. Diego de San Francisco en la *Relación* impresa en 1625, cap. XVI, pág. 84. AIA, t. XV, pág. 51.

(2) Fr. Diego de San Francisco no cuenta entre los mártires a Diego Chimba, ermitaño, ni a Domingo Dóshiko, por su mucha flaqueza en el martirio, por lo cual no fueron beatificados, así como tampoco lo fué un tal Pablo que, según el Beato Bartolomé Gutiérrez, «se apartó de la columna, segun dizen, para detener a los dos que se salieron del fuego, y dizen dixo a vozes, que no saliesen del fuego, que dónde iban, y por sí mismo se bolvió a la columna, donde murió». Véase AIA, l. c., pág. 56.

(3) Esta valerosa cristiana se llamaba Isabel Fernándes, y su hijo, Ignacio, de cuatro años de edad.

reliquias, les pedían, y vno de 11 años, se rasgó la manga del vestido y con ella hazía señas de alegría, despidiéndose de la multitud de los christianos. Y otros niños, quando veían sacar la espada a los soldados, abajaban la cabeza y tendían el cuello, para que se lo cortasen. Vn niño de diez años, por ser mui hermoso, le hizieron los juezes muchas persuasiones, para que renegase; mas el santo niño, con alta voz, dixo que no abía de renegar, por más que le dixessen, y así, avergonzados de verse venzidos de vn niño, le dexaron y cortaron la cabeza, como a los demás (1).

El día siguiente, onze de Setiembre de 1622, cortaron las cabezas a un manzebo de veinte años, dójico, y a dos niños, hijos de los santos caseros, arriba dichos. Fueron martyrizados en el mismo lugar de Nangasaqui y por el mismo juez (2).

En doze de Setiembre, en la ciudad de Vomura, por el gobernador Ficoyemon, fueron asados vivos los santos mártyres Fr. Apolinario Franco, y Fr. Francisco de San Buenabentura, y Fr. Pablo de Santa Clara; estos tres, de la Orden de nuestro Padre San Francisco. Y de la Orden de Santo Domingo, fue asado viuo el santo Fray Thomás del Spíritu Santo. Juntamente fueron asados quatro dójicos de los santos mártyres; y el mismo día fue también asado vn christiano, porque llegó a tomar de las santas reliquias; y a su muger deste christiano, cortaron la cabeza, y a otro christiano, también la cortaron, porque llegó a venerar los santos mártyres (3).

El mismo día doze de Setiembre, fueron cortadas las cabezas de seis santos mártyres, porque veneraron por santos a los mártyres arriba dichos, por el mismo juez y en el mismo lugar de Vomura, y también, porque no quisieron dejar la fee christiana (4).

---

(1) Cardin registra 30 mártires y Sicardo 29, cuyos nombres son: Juan Chungoku, S. J., Fr. Tomás del Rosario y Fr. Juan de Omura, O. P.; Isabel Fernández y su hijo Ignacio; Domingo Ito; María, mujer de Andrés Tokuan; Apolonia, viuda; Inés, mujer de Cosme Takea; María Tanaura; María, mujer de Juan Shoun; Domingo, hijo de Matías Nakano; Pedro Matoyama; María, mujer de Antonio Coray; Juan y Pedro sus hijos; Bartolomé Shichiyemón; Domingo Yamada y su mujer Clara, por casera del Beato Pedro de Avila; Damián Yamichi y su hijo Miguel, de cinco años; Tomás Shichiro, de setenta años; Catalina de Fingo o de Higo; Domingo Ogata; Tecla, mujer de Pablo Nagashi, y su hijo Pedro, de siete años; Magdalena, mujer de Antonio Saga; María, mujer de Pablo Ruío Shimoto; Clemente Vom y su hijo Antonio.

(2) Gaspar Kotenda; Francisco, hijo de Cosme y de Inés; Pedro, hijo de Bartolomé.

(3) Alude el P. Diego de San Francisco a Fr. Domingo de Hiuga y Fr. Mancio, O. P., a Juan Ikuenda, de la Tercera Orden de San Francisco, a los catequistas del Beato Apolinar Franco, Pablo y Matías Fayashi y a León Sukeyemón o Suketsakamichi, que fué preso en Nagasaki por querer apoderarse de algunas reliquias de los santos mártires.

(4) Estos seis cristianos no fueron martirizados en el día 12 de Septiembre, sino en el

En 15 de Setiembre, en la ciudad de Firando (Hirado), por el Tono del mismo reyno de Firando, fue quemado viuo el santo mártyr Camilo Constancio, de la Compañía de Jesús (1).

En el pueblo llamado Yangami (Yagami), en el reyno de Ficen (Hizen), en 23 de Setiembre del mismo año de 1622, por el juez Umonojo, fueron quemados viuos los santos mártyres Mathías, casero, porque hospedaba en su casa al santo mártyr Fr. Jacinto; y también fueron quemados sus dos hijos varones, y a su muger y madre cortaron las cabezas. Era labrador el santo Mathías, y su carçelero, llamado Mancio, le daba licencia muchas vezes, para que fuesse de noche a oyr Missa, confesar y comulgar, a un montezillo, que estaba cerca de la cárzel, adonde estaba escondido vn sacerdote religioso; y el buen Mathías voluía fielmente a la cárzel, por no perder la corona del martyrio, aunque se pudiera ir libremente; porque su carzelero Mancio le daba licencia, para que se fuesse libre, y nunca quiso irse, como é dicho, por no perder la corona del martyrio. Y vn gentil honrrado le rogó, tiniendo compassion de sus dos hijos mozos que fuessen quemados, que se los diesse, que él los trataría como a hijos, y el buen Mathías no se los quiso dar, diciendo que más quería que muriesen quemados con el fuego material, saluando sus almas y ofreziéndola a Dios, que no que quedassen en peligro de quemarse en el fuego de los vicios de la gentilidad. Y finalmente, el santo labrador, con sus dos hijos, hecho predicador de muchos pueblos y aldeas de Christianos, que vinieron a ver el santo martyrio, murió con mucho exemplo de todos (2). Obra de Dios y cosa marabillosa, que muchos que antes eran tímidos y medrosos, despues que an visto padezer con tanta constancia a honbres rústicos, a niños y mugeres, y predicar a quien a penas sabía las oraciones del Padre nuestro y Aue María, an tomado tanto ánimo, que aunque saben que los an de quemar viuos, nos recogen en sus casas de buena gana. De manera que las crueldades que hazen los gentiles para poner temor a la christiandad y destruilla, las conuierte Dios en fortaleza y fee viua, con que la edifica y augmenta.

---

día 15, y sus nombres son, según Cardín: María, mujer de León Suketsa Kamichi; Tomás Guenza, Luis Nakanafautsa, Mancio Kubioye y sus dos hijos Domingo y Luis. En el día 19 del mismo Septiembre fué degollado en Omura Pedro Yamachi, que debe ser el cristiano que menciona Fr. Diego de San Francisco en el párrafo anterior, que fué preso por venerar las reliquias de los mártires de Nagasaki.

(1) Véase Boxro, l. c., págs. 83-92.

(2) Llámanse estos cristianos Matías Matayemon, Domingo; hermano de Matías; su madre María; la mujer de Matías; llamada también María, y su hijo Miguel.

En Nangasaqui, en dos de Otubre del mismo año de 1622, por el gobernador Gonrocu, fue asado viuo el valeroso mártyr Luys, de quien se pudiera hazer vna larga historia; después de le aver dado doze géneros de tormentos, arrancándole sus carnes a pedazos y entrándole por sus partes agudas cañas, y otros de agua y fuego, le asaron viuo, poniendo la leña desuiada seis varas, para más le atormentar; más el santo mártyr Luys, en todos sus tormentos, estubo firme, como vn San Lorenzo, que se burlaba de los verdugos, diciendo: Aduertid que agora que estoy en mi entero juicio, digo esto: que yo, por hazer vna obra de piedad, sin ser persuadido de nadie enbarqué en mi nauío a este santo religioso, por librarlo de las manos de los herejes holandeses, y si otra cosa despues dixere con los tormentos, será que abré perdido el juicio, y así no me dareis crédito. Fue el caso, que el P. Fr. Luys Flores, que después fue santo mártyr, le prendieron los olandeses en ábito de español secular, y pensando que era secular español, le tenían preso los olandeses en la cárzel de Firando, como se huyese de la cárzel, con ayuda de buenos, el santo Luys, sabiendo que era sacerdote y prouechoso para la christiandad, le enbarcó en su nabío, con grande peligro suyo, por librarle, y no pudo; porque yendo huyendo, se le quebró la triza de la bela, y así los prendieron, y el P. Fr. Luis Flores, viendo que no podía encubrírse, dixo que era sacerdote y religioso (1). Y finalmente, el santo mártyr Luys, por no descubrir a otros christianos y religiosos, estubo constante y firme, diciendo que él solo auía sido autor del hecho, y así fue asado viuo, dejándonos exemplo de fortaleza. Tambien a su muger y dos hijos, cortaron las cabezas, y a otros quatro santos marineros, porque remaban y mareaban el mismo nauío, cortaron tambien las cabezas, y a un hijo destos santos marineros, cortaron la cabeza; porque es costumbre de Japon que muera el hijo, quando sea ajusticiado el padre (2).

Aunque persiguen a esta Igresia *(sic)* de Japon, agora más que nunca, los gentiles y herejes olandeses y algunos renegados, con todo eso, cada día va en mayor augmento, así de número de christianos, como de fortaleza para perseuerar en la fee. Y despues que

(1) Según Sicardo, lib. II, cap. III, § VII, pág. 179, sucedió lo que refiere el P. Diego de San Francisco, con el Beato Pedro de Zúñiga, y no con el Beato Luis Flores, el cual no llegó a embarcarse. Véase AIA, t. XV, págs. 39 y 40.

(2) Los que fueron martirizados en esta ocasión fueron. Luis Yakichi, Lucía su mujer, Andrés y Francisco sus hijos, Cosme Sakutso y su hijo Miguel, Andrés Guembioye, Mancio y Tomás, según Cardín. Véase Collado, l. c., cap. LXX.

uinieron a Japon las Religiones de nuestro Padre San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, tiene esta Iglesia de Japon más de trescientos mártyres hasta oy, 19 de Otubre de 1622, no abiendo avido ningun mártyr antes que viniessen; antes, abía mui poca fee en los christianos, como consta a todos, que con facilidad renegaban reynos enteros con sus señores, y agora, gloria a Dios, despues que el año de 1596 *(sic)* fueron crucificados por la fee seis frayles de nuestro Padre San Francisco con veinte japones, y despues otros religiosos de las demás Ordenes dichas, hasta las mugeres y niños cada día padezen por la fee. Por lo qual se echará de ver quán poca razon tienen los que dizen que las tres Religiones dichas no son necesarias en Japon; pues con su buen exemplo, penitencia y predicacion, derramando su sangre, la an reedificado y augmentado, mediante el diuino fabor.

Despues de tener escripta esta Relacion, en 22 de Otubre de 1622, fueron cortadas las cabezas, en la ciudad de Nangasaqui, a dos santos mártyres; el vno español y el otro japon, por el mismo juez Gonrocu, porque dieron su ayuda y fabor a un sacerdote, para que huyese de la cárzel de los herejes olandeses; y fueron martyrizados en odio de nuestra santa fee, por aver dado fabor y ayuda a persona del estado sacerdotal, contra quienes es la principal persecucion (1).

El mismo día 22 de Otubre, fueron presos dos sacerdotes religiosos de nuestro Padre San Francisco por el mismo juez Gonrocu, conuiene a saber: Fr. Luys Sotelo y su compañero Fr. Luys, japon, y están cerca de ser martyrizados (2).

Otros muchos an sido martyrizados en lugares distantes de donde yo estoy, que aquí no escribo, que, por andar a escondidas y de noche, no se puede aberiguar o sauer facilmente las causas de su martyrio. Dénos Dios por su misericordia la luz de su diuina gracia para que todos andemos en ella delante de sus divinos ojos.

Escribí (3) y hize esta Relacion de los sanctos mártyres que este año de 1622 á abido en Xapon fielmente, para que los debotos reli-

(1) No hemos podido dar con los nombres de estos dos mártires, a los que no registran Cardín, ni Sicardo, ni Pagés. El mismo Fr. Diego de San Francisco en la *Relación*, impresa en 1625, al final del cap. XVIII, pág. 94, dice que en Nagasaki, por la misma causa que Luis Yakichi, fueron degollados dos santos japones en 2 de Octubre, por lo que suponemos que la referencia que tuvo el P. Diego no era muy cierta.

(2) Acerca del Beato Luis Sotelo, que padeció martirio en 25 de Agosto de 1624, se ha escrito y publicado mucho, copiándose unos a otros, sin hacer nuevas investigaciones, por lo que, Dios mediante, pensamos ocuparnos algún día de este célebre misionero.

(3) Lo siguiente es de puño y letra de Fr. Diego de San Francisco.

giosos se animen a benir a esta santa conquista de Xapon, y tambien, para que los fieles christianos den gracias a Dios, que tales obras y marabillas haze por sus sanctos.

Fecha en Xapon en 27 de Otubre de 1622.

Fr. Diego de San Francisco. *Rubricado.*

Carta de Fr. Diego de San Francisco al Provincial de San Francisco de Manila, en la que habla de la Relación anterior, le refiere varios sucesos ocurridos en la Misión, la región en que residían los religiosos, y le ruega le mande más misioneros. Nagasaki, 16 de Marzo de 1622.

Autógrafo muy destrozado del Archivo de Pastrana; sig. citada, 1 fol., que mide 305 × 310 mm.

† Jesús sea en nuestras almas y halle ésta a V. C. con la salud de alma y cuerpo que yo para mí deseo. Ya tengo escripto a V. C. y enbiado una Relacion de los santos mártyres deste año de 1622; mas, por si acaso no llega a manos de V. C. le inbio este testimonio que di a peticion de la Compañía de Jesús, en el qual se contienen quasi todos los más mártyres que á abido este año de 1622.

Reciuí la de V. C. con la qual me consolé mucho, con todo lo demás que V. C. diçe me inbía, de mano de Mancio. Tambien truxo las encomiendas de los japones y las á entregado a sus dueños y a mí me entregó los *(roto)* reales de Máxima y se le an dicho de Missas por su ánima.

Pague Dios a V. C. el santo trabajo de procurar la canonizazion de los santos mártyres. Aquí se hizo la informazion dellos, no tan bien como se pudiera hazer; porque acerca del dezir sus dichos los portugueses, descomulgó el P. Diego Collado, vicario prouincial de Santo Domingo, a siete portugueses, porque no quisieron dezir sus dichos, ni uenir a su morada, diciendo y haziendo beinte disparates, y más, que no conocían a castellanos por su prelado; y finalmente, los á defendido la Compañía, diciendo no están descomulgados (1). Ellos son pleytos que sólo Dios puede remediar.

(1) En la biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid, sig. $\frac{12\text{-}13\text{-}2}{566}$ hay un *Parecer* que dieron algunos Padres de la Compañía sobre las excomuniones que publicó el P. Diego Collado en Nagasaki en 14 de Septiembre de 1622, por no haber acudido varios portugueses adeclarar en la causa de los Mártires del año de 1597, que, por comisión de Su Santidad, estaba instruyendo. El Parecer fué escrito por el P. Francisco Pacheco, S. J., y lo firman otros siete Padres de la Compañía; según los cuales, el P. Collado se extralimitó en el ejercicio de su comisión, ejerciendo jurisdicción donde carecía de ella; siendo así que los que se extralimitaron fueron ellos; pues al comisionar Su Santided al P. Collado para que instruyese en Nagasaki el proceso de los santos Mártires, le facultaba para que pu-

El Padre Fr. Diego Collado, de Santo Domingo, que fue de aquí de Japon para Roma, para ver si es posible remediar estas contiendas, lleuó buenos papeles para el Rey y el Papa, en que pedimos un legado apostólico, que tenga autoridad sobre todos, y para hazer informaciones de mártyres en todo Japon y para determinar y deffinir todas las causas y pleytos con comission de la santa Inquisicion de Roma para lo mismo (1); porque por bía de la Inquisicion de Goa nos an prohibido las quentas y libros de Santa Juana (2). Si, por ventura, el P. Diego Collado no fuesse a Roma, V. C., por amor de Dios, procure esto, y que nos... (3).

Acerca de los santos mártyres y estado de Japon, no ay otra

---

diese compeler a los testigos a que compareciesen, bajo censuras, y por consiguiente, al excomulgar a los que no obedecieron, estaba en su derecho.

(1) En un memorial que el P. Collado presentó a Su Majestad, entre otras cosas, le pedia «lo tercero, que V. M. alcance de Su Santidad que señale por juez delegado suyo al Arçobispo o Gouernador del Arçobispado, que es o por tiempo fuere, de Manila, con dos juezes coadjutores de las Dignidades de su Iglesia (que es la parte más cercana de Japon y China y los demás reynos adjacentes, y de donde en medio año puede auer remedio), para que haga executar las Letras Apostólicas, oygan, juzguen, sentencien, remedien y castiguen, segun justicia, como juezes superiores delegados por Su Santidad en los casos sobre dichos».

(2) Estas cuentas de Santa Juana, o mejor dicho, de la Venerable Sor Juana de la Cruz, religiosa clarisa del convento de Cubas, cerca de Illescas, no sólo no se ha podido probar que fueran indulgenciadas por Su Santidad, pero ni siquiera que fuesen aprobadas. (Véase Ferraris, *Bibliotheca*, *Indulgentia*, art. IV, núm. 15.) En el siglo XVII, y aun en el día de hoy, fueron y son muy veneradas de los fieles por la devoción que profesaron y se tiene a dicha venerable religiosa. En la Academia de la Historia, sig. citada, se conserva un Memorial en portugués, dirigido por los Padres de la Compañía a Su Santidad, sobre las perturbaciones que, según ellos, causaban los frailes en el Japón, escrito por los años de 1607, en el cual se hicieron eco de las burdas consejas que corrían entre los fieles del Japón sobre dichas cuentas; diciendo que los frailes de San Francisco hicieron propaganda de unas cuentas, llamadas de Santa Juana, con las que, rezando nueve Padrenuestros y otras tantas Avemarías, se ganaba más que mandando aplicar 33 Misas; que un Pater y un Ave equivalía a una Misa; por lo que habiendo llegado está noticia al P. Viceprovincial y Vicario general, se vió con los frailes para que no publicasen dichas gracias, de lo que ellos no hicieron caso. En la misma signatura hay otro Ms. en 2 fols. con este título: «Alguas indulgencias que conçedeo nosso Sñor Jxº as contas que benzoo a instancia de Sta. Joana da Cruz, segundo ella declarou a suas monjas e deixou por escrito no conuento de Sta. Maria de Cruz, pegado a Ylhescas, donde vineo sempre a Sta. *(pone 12 puntos)*. As indulgencias que nosso muy sto. P. Gregorio XIIJ concedeo as ditas contas são estas.» — Es indudable que los misioneros Franciscanos propagaron en Japón la devoción a dichas cuentas, que repartían a los fieles con unos impresos, en que se hacía constar el origen de dicha devoción; pero no es de creer que dichos misioneros fueran los autores de la burda conseja de que rezando nueve Padrenuestros y otras tantas Avemarías, se ganara más que mandando aplicar 33 Misas; pues si esto hubiera sido cierto, no se hubieran limitado los misioneros portugueses, que se valían hasta de medios reprobables para desacreditar a los misioneros castellanos y particularmente a los Franciscanos, a recoger las consejas que circulaban entre los fieles, sino que hubieran mandado a la Santa Sede algún ejemplar de los impresos, lo que no hicieron; y si es cierto que la Inquisición de Goa llegó a prohibir dichas cuentas y libros, fué debido a los informes de los misioneros portugueses, sin oir a los Franciscanos, como se debiera haber hecho.

(3) Está roto, faltando unas cuatro o cinco palabras.

cosa mas de lo que escribo en la Relacion que inbio a V. C. y en este testimonio que con ésta ba. Guerra, pareze, le anda reuoluiendo; mas no creo se á de atreuer nadie contra el Emperador, porque está muy poderoso y temido.

La persecución se está en su punto. Aunque en el Fingaxi (1) se hazen muchos christianos, no ay tanto rigor. Allá estan Fr. Francisco Galvez (2), y Fr. Francisco de Barajas (3), y Fr. Diego de la Cruz (4), en Yendo, Buxu y Mongami. Fr. Luis Gómez (5) y Fray Francisco de San Andrés (6) están en el Cami (7). Fr. Antonio de San Buenauentura (8) y yo estamos en Nangasaqui y Fr. Gabriel de la Magdalena (9). Fr. Martín de Pineda murió con grandes deseos de ser mártyr; mas el Señor le dió una enfermedad, de que murió, tan rigurosa como el martyrio (10).

V. C., por amor de Dios, en desocupándose, venga por acá con treinta frailes, todos para Japon; que le prometo que, con todo el rigor que ay, me holgara en el alma que oy me binieran beinte, que para muchos más ay que para estos, ocupándolos, y en los christianos mucho ánimo para guardarlos y para morir con ellos, quando es menester, y con esa intencion de morir, nos resiuen en sus casas y de buena gana.

La christiandad está muy fuerte, y mientras más mártyres, más ánimo y fortaleza ay en los christianos; pues es çierto que inumera-

---

(1) Fingaxi, o mejor dicho, Fingashi, que significa *el oriente*.

(2) Fr. Francisco Gálvez fué martirizado en Kyoto en 4 de Diciembre de 1623, junto con el P. Jerónimo de los Angeles, S. J., más 48 cofrades del Cordón de San Francisco. Los dos religiosos fueron beatificados en 1867. Dios mediante, pensamos ocuparnos de este glorioso martirio en el año próximo, en que se celebra su centenario.

(3) Fr. Francisco de Barajas fué uno de los Franciscanos que después del año 1632 quedaron ocultos en el Japón, sin que después se supiera de ellos. Véase PLATERO. *Catálogo biográfico de los religiosos Franciscanos de la Provincia de San Gregorio*, pág. 149, Manila, 1880.

(4) Fr. Diego de la Cruz está en el mismo caso del anterior. PLATERO, l. c.

(5) Fr. Luis Gómez fué martirizado en Tokyo en 6 de Junio de 1634. Aún no está beatificado. Véase PLATERO, pág. 85.

(6) Fr. Francisco de San Andrés está en el mismo caso que Fr. Francisco de Barajas y Fr. Diego de la Cruz. Véase PLATERO, pág. 185.

(7) Cami o Kami, quiere decir parte superior o cabeza. Los antiguos misioneros daban el nombre de Kami a la región del Go-kinay.

(8) Fr. Antonio de San Buenaventura fué martirizado en Nagasaki el 8 de Septiembre de 1628. Está beatificado. Véase la biografía, que publicamos en la *Revista Eclesiastica* de Valladolid, año 1910.

(9) Fr. Gabriel de la Magdalena, martirizado en Nagasaki el 3 de Septiembre de 1632 y beatificado en 1867. Véase PLATERO, pág. 176.

(10) Acerca de Fr. Martín de Pineda, véase PLATERO, pág. 159. La fecha de su fallecimiento que, según Platero, fué en 1628, debe corregirse, conforme a lo que nos dice Fr. Diego de San Francisco.

bles mugeres y mochachos estan aparejados para morir por Jesuchristo, quánto más, hombres barbados.

La dificultad que hay es que como quitan las haziendas y vidas a los que traen en sus nauíos ministros a Japon, se biene con dificultad; mas, como V. C. trugere a Manila religiosos, placiendo a Dios, de aquí de Japon iremos por ellos a Manila con una *fayafunea* (1) grande con su cubierta; y no se acobarde V. C. por oyr dezir que la persecucion no se acaba; pues para muchos es mejor que no se acabe, dexándonos en las manos de Dios. Plugiese a Dios que antes que se acabase, me cupiese una buena suerte, que hasta agora mui desgraciada me á sido. Sea Dios bendito, cuya boluntad se haga enteramente y me guarde a V. C.

De Nangasaqui y Marzo 16 de 1623, y de V. C. súbdito.

Fr. Diego de San Francisco. *Rubricado.*

P. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

(1) Fayafunea, o fayafune, embarcación ligera.

Las Misiones del Cerro de la Sal (Perú).

Un mártir asturiano.

La historia de las Misiones franciscanas entre los indios del Cerro de la Sal, Jauja, Huanuco y Cajamarquilla, territorios pertenecientes hoy a la República del Perú, encierra episodios edificantes y heroicos. A la vista tenemos varios Memoriales de los misioneros franciscanos Fr. José de San Antonio y Fr. Francisco de San José, en que relatan minuciosamente los sacrificios de todo género que realizaron los hijos de San Francisco entre aquellas feroces tribus, por hacerles entrar en los caminos de la civilización cristiana. Algo se ha escrito en historias modernas sobre estas gloriosas misiones que tanto honran a los hijos de España, y esperamos ver muy en breve la colección documental que prepara para la imprenta el P. Fr. Bernardino Izaguirre, donde se verán en detalle las heroicas proezas de nuestros misioneros entre los salvajes del Cerro de la Sal. Nos abstenemos, pues, por ahora de entrar en otros pormenores, concretándonos a exponer la vida y martirio del P. Fr. Domingo García, que con santo celo de la salvación de las almas, pasó de España al Perú y murió gloriosamente en aras de la fe católica.

Muy escasas son las noticias que hasta el presente se han publicado acerca de este ilustre franciscano. En el año de 1883 se imprimió en Barcelona la *Historia de las misiones de fieles e infieles del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa*, en cuyo tomo I se habla muy a la ligera del venerable misionero, que al poco tiempo de haber llegado al Colegio de Ocopa, en el año de 1739, se dirigió a las conversiones de infieles en compañía de los PP. Fr. Lorenzo Núñez,

Comisario de Misiones, Fr. Francisco Simón Gazo y Fr. José Cabanes (págs. 141 sigs.). Respecto al martirio del P. Domingo García no dice más que fué flechado por los indios con el P. José Cabanes y un Hermano Donado. «Los infieles cortaron la cabeza del Padre Fray Domingo García, y después de haberla insultado, la enterraron en la iglesia del Cerro de la Sal, y arrojaron los cuerpos al río» (pág. 150).

En una relación impresa (1), firmada en el convento de San Francisco de Madrid el 8 de Enero de 1750 por Fr. José de San Antonio, se dan noticias muy particulares del martirio del P. Fr. Domingo García y de sus compañeros (2). Tenía Fr. Domingo en la Orden Franciscana un hermano llamado Fr. Miguel García, que residía en el Colegio de Misioneros de San Juan de Capistrano de Villaviciosa. Luego que éste supo el martirio de Fr. Domingo, se dedicó con el mayor empeño a recoger noticias sobre su vida y virtudes, al efecto de poder introducir en la Curia Romana la causa de beatificación de su santo hermano. En el año de 1751 envió al Marqués de Santa Cruz una *Breve relacion del yllustre martirio que por nuestra santa Fee catholica, y a manos de los Yndios apostatas o infieles padeció (en la conversion viva* y *mision del Cerro de la Sal, Rio de las Amazonas y sus montañas en el Reyno del Perú) el V.e Padre y Siervo de Dios, Fr. Domingo García, Predicador y Misionero Apostolico de Propaganda Fide, del Orden de nuestro Padre San Francisco, hijo de esta Santa Provincia de Santiago, y del Convento de Oviedo, con otros compañeros. Copiada fielmente de los papeles que de dichas Misiones y sus subcesos trajo el R. P. Comisario de ellas Fray Joseph de S.n Antonio, para presentarlos a la Fee catholica, a fin de conducir mas operarios y para excitar a estos a esta tan gloriosa empresa. Cuyo martirio subcedió el dia 21 de Septiembre del año de 1742; y es como sigue:*

«Dicho V.e P. Fr. Domingo García es natural de la Parro-

(1) Este impreso rarísimo se conserva con otros en la biblioteca de nuestro Colegio de Santiago de Galicia.

(2) No las copiamos aquí, pues son las mismas que se transcriben en los documentos que más adelante publicamos por extenso.

quia de S.n Juan de Celles del Concejo de Siero en este Principado de Asturias y ovispado de Oviedo...» (1).

Siguen a esta *Relación*, en la copia de la Real Academia de la Historia, varias cartas sobre las gestiones hechas por el P. Fr. Miguel García ante la Diputación del Principado de Asturias, a fin de que promoviese la causa de beatificación del mártir franciscano. Las pondremos a continuación:

1.—*Carta del P. Fr. Miguel García al Marqués de Santa Cruz.—Villaviciosa, Junio 23 de 1751.*

Señor: Aunque considero a V. S. ocupado en graves negocios concernientes al bien de la republica y causa comun de ella, me determino a molestar a V. S. con esta, representandole lo que verá en la relacion adjunta que es del Martirio de mi Hermano el V.e Siervo de Dios Fr. Domingo García, a fin de que V. S. la haga saver a los Señores de la Junta (primero en particular a los que V. S. le pareciere conveniente, y despues, savido el parecer de los principales Señores, a toda la Junta en comun) para que el Principado se sirva de tomar las providencias convenientes sobre que procediendo las diligencias necesarias de informacion autentica, hecha por el ordinario de donde subcedió el Martirio, o por comision suya mediante ellas se recurra a la Silla Apostolica para que con su determinacion se proceda a la ultima informacion o averiguacion de la causa, a fin de que se le dé el culto que segun la resulta de dichas di[ligencias] determinare dicha Silla Apostolica. Para esto es necesario que dicho Principado embie sus poderes en forma al Reyno del Peru a personas calificadas y de toda satisfaccion para que hagan estas diligencias, pues en dicho Reyno, segun tengo noticias, hay subjetos de este Principado capaces y habiles para este fin.

Y aunque V. S. me dirá, como me ha dicho en Castropol, que haga la Religion las diligencias referidas, respondo lo primero que la Religion como parte interesada, aunque haga la informacion con los domesticos, no hace la fee que se requiere para el fin que pretendemos, y para hacerlas por otros son necesarios fondos de que carece nuestra Religion. Lo segundo que si nuestra Religion huviera de hacer las diligencias por todos los que padecen martirio, fuera un nunca acabar, pues a millares se hallan, y asi se quedan. Finalmente lo que vemos en nuestras historias es

(1) Menciona esta *Relación* el P. Civezza, *Bibliografía*, núm. 93, y se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Colección de Jovellanos*, t. 3.º, fol. 121r.-25v., Est. 27, gr. 4.ª E, n. 109. No la copiamos porque conviene en todo con la que se pone en otros documentos, como luego se verá. Concluye con estas palabras: «Hasta aquí la relación fielmente copiada de la que se remitió a este Real Colexio Seminario de Sn. Juan Capistrano de Villaviciosa en donde queda la que fue sacada de los papeles que trajo dicho R. P. Comisario de Misiones de Sn. Juan Capistrano, omitiendo otras noticias, y solo apuntando las negociaciones para dar noticia del Ille. martirio del Ve. Siervo de Dios Fr. Domingo Garcia y su compañero, aunque en la misma ocasion padecieron otros dos &.ª

que todas o las mas de las canonizaziones que se han hecho de Religiosos nuestros, han sido a instancias, diligencias y expensas de las Republicas, Provincias y Reynos; y si no fuera asi, se quedaran por canonizar, pues la Religion por si sola no pudiera la mas minima parte, o casi ninguna. Y siendo yllustre para el Principado en donde no rezamos de Santo alguno del Pais, parece cosa honorifica y digna de que mediante sus diligencias se logre y perfeccione esta causa de un compatriota suyo (siendo de agrado de Dios nuestro Señor), pues no siendo por este medio, se quedará en perpetuo olvido. Ahora será mas facil el hacer las informaciones, por haver pocos años que subcedió el Martirio, pero si se deja para mas adelante, será mucho mas dificultoso o moralmente imposible. Además que haciendo estas diligencias quanto antes, hay en Roma subjetos de el Pais de authoridad que pueden adelantar la causa a poca costa, y despues (caso que en algun tiempo llegue a pretenderse) será, por falta de tales subjetos, con not[abilissimas] expensas.

Yo no tengo mas poder de mi parte, que hacer estas representaciones, como tan interesado; y si los Señores, para la gloria de Dios y del Pais se resolvieren a hacer estas diligencias (de que espero aviso por orden de V. S. como de todo lo mas que en esta materia se propusiese y ofreciese) haré la misma representacion y suplica al estado eclesiastico, a fin de que coadyube al mismo intento. Todo lo hago por instancia y consejo de personas inteligentes y piadosas, pues me toca a mi como parte interesada.

Y el motivo de molestar a V. S. interponiendo su authoridad para este logro, es lo mucho que siempre se ha dignado de favorezer a nuestra serafica Religion, en particular a mi, y tambien reconociendo el especial celo de V. S. de las glorias yllustres de este Principado; y tambien añado que el referido mi Benerable Hermano ha nacido en una casa de V. S. en Celles.

Espero con alguna molestia coopere V. S. con el mayor esfuerzo a causa tan piadosa y de tanto lustre para el Pais, como el que mande avisarme promptamente de la determinacion que en este asumpto se tomare.

Dios nuestro Señor guarde a V. S. m.s a.s en ambas felicidades.

De este su Real Colexio Seminario de Villaviciosa, y Junio 23 de 1751.

Señor: B. L. M. de V. S. su mas favorecido servidor y cap.n Fr. Miguel Garcia.

Sr. Marqués de Santa Cruz y Vizconde del Puerto.

Al margen de la carta original anterior añadió el P. Fray Miguel García la siguiente:

Esta la embié a Oviedo, de donde me la devolvieron, por no haver V. S. venido a Junta. Pero ya que no logré esta dicha, espero que V. S. interponga su authoridad con el Procurador General y Señores Diputados del Principado, a fin de que se dé algun paso en la pretension que en la carta represento, o que V. S. escriba a algunas personas de authoridad para que cooperen a lo dicho. Espero que V. S. mande avisarme de lo que

en esta materia determinare, y de lo que yo devo de hacer; que no quisiera que por omision mia dejara de ejecutarse.

Sirvase V. S. de repetirme a la ovediencia de mi Señora la Marquesa y mandarme en quanto fuere servido que ovedeceré como tan obligado &.ª

Villaviciosa y Julio 6 de 1751.

2.—*Respuesta del Marqués de Santa Cruz al P. Fr. Miguel García.—Castropol, Julio 19 de 1751.*

Muy Señor mio: Recibo la de V. R.ª a tiempo de estar ya acabada la Junta a la que no fui; y no dude V. R.ª que si hubiese recibido la suya antes de empezarse la Junta, o aunque fuera antes de acabarse, fuera a ella para hacer lo que V. R.ª me dice.

Escribo a mi primo D.n Pedro Valdes Prada, que es uno de los Diputados del Principado, porque en lo que pueda, y su sobrino D.n Ramon de Pontigo, que es otro, hagan lo que V. R.ª me dice, y hable dicho mi primo para lo mesmo a los demas Diputados y Procurador General. No dudo que dicho mi primo lo haga asi, y me parece que V. R.ª viniese a Oviedo, quando huviese la primera Diputacion y hablase a todos los Diputados y Procurador General para que el Principado haga lo que V. R.ª me dice.

Yo me alegraré mucho que se hicieran las diligencias con la brevedad posibles, por lo que V. R.ª dice, y porque vi en Rivadeo y aqui al V.e Siervo de Dios Fr. Domingo Garcia algunas veces.

Mandeme V. R.ª en lo que pueda servir.

Nuestro Señor guarde a V. R.ª m.s a.s

Castropol y Julio 19 de 1751.

3.—*Carta del Marques de Santa Cruz a su primo D. Pedro Valdés.—Castropol, 19 Julio 1751.*

Primo y amigo: Del P. Misionero Fr. Miguel García tuve la carta adjunta que remito con el papel en que expresa el Martirio que padeció su Hermano el V.e Siervo de Dios Fr. Domingo García, al que vi muchas veces en Rivadeo y aquí. Respondo al P.e Fr. Miguel lo que verás por la adjunta, que espero la remitas luego o embíes a D.n Roque García para que se la remita. Y no dudo harás todo lo que puedas de lo que en dicha carta expreso, que espero harás sin descuydo. Y así te lo pido; y avisarás al P.e Fr. Miguel lo que fueres haciendo.

Mándame en lo que te pueda servir.

Nuestro Señor te guarde m.s a.s

Castropol a 19 de Julio de 1751.

El P. Miguel García deseaba ardientemente la beatificación de su santo hermano, y por esto mismo suspiraban otros Franciscanos de Asturias, que veían una gloria de la región en Fray Domingo. El P. Fr. Pedro Canteli antes de embarcarse

con rumbo a las Misiones de América, escribió al P. Miguel la carta siguiente (1).

P. Predicador Apostolico Fr. Miguel y mi mui amado Paysano.

¡Viva Jesús!

Aviendo tenido la oportunidad de leer, antes de nuestra embarcazion, los papeles que de la Mision de el Zerro de la Sal ha traido mi R. P. Comissario Fr. Joseph de S.n Antonio en que refiere las muertes lastimosas de los Venerables Religiosos que han muerto flechados por nuestra Santa Fee en estos ultimos años, hallé la de su Venerable Hermano y Siervo de Dios Fr. Domingo García, cuyas circunstancias que copio fielmente de dichos papeles son como siguen (2):

Esto es lo que de dichos papeles o apuntaciones he copiado a la letra; y no pudiendo mi afecto, como tan interesado, dejar de hazer lo possible para que esto se dibulgue para honrra y gloria de Dios, se lo remito a V. R.; y el no averlo hecho hasta aora fue por averme estado quatro meses y medio en el Collegio Seminario de Arcos, cuya compañía y sequito de la Comunidad tan Religiosa me ha servido de estimulo para emprender los travajos de vn viage tan dilatado. Aora me mantengo en esta Villa de Rota que dista tres o quatro leguas de Cadiz, con mis amantissimos compañeros que son ya por junto treynta y quatro; y puedo asegurar con ingenuidad a V. R. que aunque no tuviera mas motivo que el exemplo que me dan el P.e Guardian de Sahagun, hijo de Nuestra Santa Provincia quien va por Prelado nuestro, el P.e Lector Fr. Antonio Oliver, cathedratico de Prima de Theologia de la Provincia de Mallorca, el P.e Fr. Francisco Escrivano, Lector de mas de ocho años de Theologia en su Provincia de los Angeles y otros compañeros de varios Colegios y Provincias, era muy suficiente para que yo los acompañasse. Todos estamos tan gustosos que nos parezen siglos los dias que se nos dilata la embarcazion; y aunque esta nos dicen será sin falta a mediado del que viene, como estas cosas caminan tan despacio, ya tomaremos a buen partido que sea en todo el mes de Junio. Tenemos aviso de Madrid de que viene ya de camino nuestro P.e Comissario a darnos su bendicion. Aqui nos hallamos bastantemente reducidos, y aun puedo decir que apretados, porque aunque el Excmo. Sr. Duque de Arcos nos ha concedido este su castillo para mientras nos embarcamos, como el Señor Governador tiene ocupados para su habitacion los quartos mas principales, es casi precissa la incommodidad

---

(1) Se conserva original en el archivo del Colegio de Franciscanos de Santiago de Galicia *Papeles del Colegio-Seminario de Villaviciosa*. Son dos hojas que miden 32 × 15 cm.

Fr. Pedro Canteli, en el año de 1742, a 11 de Octubre había ingresado como Pasante en el Colegio de Alba de Tormes, e hizo el juramento de costumbre el 2 de Noviembre del mismo año (*Libro de Juras*, fol. 149v.) El 18 de Septiembre de 1743 hizo oposición a Cátedras (Ibid., fol. 150v.) Concluidos los tres cursos de estudios superiores, salió, en el año de 1745, para el convento de Avilés (Ibid., fol. 153v.) Nada sabemos hasta ahora de sus trabajos apostólicos entre los infieles. En el año de 1764, como más adelante se verá, residía en el Colegio-Seminario de Villaviciosa.

(2) No lo copiamos, porque se pondrá más adelante con otros documentos.

para nosotros; y este es el motivo de poner y escribir algunas mentirillas que no se pueden remediar por hallarnos poco menos que sardinas en banastas.

Sirvase de ponerme a la obediencia de el R. P. Guardian, de los RR. PP. Apostolicos Vango, Inclan, Quintanilla y de toda essa Santa Comunidad; y les suplico muy de veras me encomienden a la Señora del Portal, cuya Sacratissima Imagen llevo en el coraçon. Y si a V. R. le pareze que en todo el mes de Junio puede venir vna carta a Cadiz, estimaré me remita yncluss en ella vna Estampa de essa Divina Señora, y mientras quedo pidiendo a Su Magestad Santisima les conserve a todos con los mayores aumentos de su gracia.—En esta villa de Rota a 21 de Mayo de 1751. —B. L. M. de V. R. su mas afecto Paysano que le ama en el Señor Fr. Pedro Canteli de Jesús. *(Rubrica.)*—M. R. P. Fr. Miguel Garcia guarde Dios m.s a.s Predicador Apostolico en el Collegio Seminario de S. Juan de Capistrano de Villaviciosa.

El P. Fr. Miguel García, entusiasmado con el martirio de su hermano Fr. Domingo, reunió copiosos datos acerca de su vida, y con ellos formó la Relación que se conserva autógrafa en el archivo del Colegio de Franciscanos de Santiago de Galicia. Es un folleto de 16 hjs., dos en blanco, y una de ellas, la última, contiene las siguientes noticias biográficas de misioneros del Colegio de Villaviciosa:

«En este Real Colegio Seminario de Villaviciosa en el Obispado de Oviedo, yace su Fundador el V.ble P. Fr. Domingo de Castro, natural de la villa de Venia en el concejo de Onís, Misionero Apostólico zelosísimo, que murió el año de 1700, cuya vida escribió latamente el V.ble y R.do P. Lector Fr. Bernabé Uzeda, andaluz, y repetidas veces Guardian de este Seminario; —Este V.ble P. Castro, consta por testimonios autenticos, haber florecido ilustre en milagros y revelaciones, como de haberla tenido una gran sierva de Dios de ir a gozar de la divina presencia, antes de entregar su cuerpo a la sepultura, fruto de su austerísima y penitente vida.

»Es también en dicho Colegio muy venerable la memoria del R. P. Fr. Antonio García, que murió actual Prelado de él; Predicador Apostólico de ardiente zelo por la salvacion de las almas, de mucha oracion, y tan addicto a la asistencia de actos de Comunidad, que en años enteros de porfiadas Cuartanas, no se eximia de los Maitines a media noche. Era natu-

ral de la Villa de Jijon, y hermano del Sr. D.ⁿ Rodrigo Garcia, Catedrático de la Vniversidad de Oviedo, quien murió Cura de Sevares, y Arzipreste de Piloña.

»Igualmente es celebre la memoria del R. P. Predicador Apostólico y Difinidor, Fr. Fran.co Labarejos, natural de la ciudad de Oviedo, famoso por sus misiones fervorosas en todo este Principado, en la Corte de Madrid, y otras partes. A su eficacia debe este Obispado la renovacion de muchas Iglesias, y sobre todo la creacion de este nuevo Colegio, por cuya causa sufrió varios viajes a la Corte, y nueva España, y repetiendo otro al Reyno del Perú, murio en la ciudad de Panamá. Fué devotísimo de la Reyna de los Angeles, especialmente en el tierno misterio de su parto en el Portal de Belen, como aquí se venera, no perdonando diligencia, por costosa que fuese, para aumentar su culto, y extender su devocion en toda España y sus Indias.

»Todo esto es notorio, y lo certifico en dicho nuevo Seminario de Villaviciosa, en 26 de Septiembre de 1787.»—Fr. Pedro Joseph Lopez P.or App.co y Ex-Guardian. *(Rubrica.)*

La *Relación* del P. Fr. Miguel García mide 21 × 15 cm., y en ella incluye varios documentos, cuyos originales se guardan en el mencionado archivo de Santiago, como advertimos en sus lugares respectivos. Es como sigue:

J. M. J.—Relacion y apuntamientos de la vida del V.e P. Fr. Domingo Garcia, Predicador Apostolico y Conversor de Ynfieles, Hijo de esta Santa y Apostólica Provincia de Santiago, que murió flechado por Nuestra Santa Fe a manos de los Indios Apostatas, al pasar el caudaloso Rio del Cerro de la Sal, en el Reyno del Perú, dia 21 de Septiembre del año de 1742, siendo de edad de 32 años, 3 meses y 16 dias.

§ I

Patria, Padres, nacimiento y educacion del V.e Fr. Domingo.—Toma nuestro Santo Habito y va a las Artes.

Nació el V.e P. Fr. Domingo García de nobles y piadosos padres

que se llamaron Francisco Garcia (1) y Maria de Hortea, el dia 5 de Junio del año de 1710, y fue bautizado al dia siguiente en la Parroquia de S. Juan de Celles del Conzejo de Siero, distante tres leguas de la ciudad de Oviedo, capital de este Principado de Asturias. Luego que llegó al uso de la razon, le dedicaron sus padres al estudio de las primeras letras y Gramatica en la villa de la Pola, capital de dicho concejo de Siero, donde entonces residian; y desde luego manifestó su mucha inclinacion al estado ecclesiastico y religioso, pues toda su diversion era asistir en la Iglesia a ayudar a las Misas y demas oficios divinos, andar con el pueblo el Santo Viacrucis, Rosario y otras obras piadosas y devotas, como tambien acompañar a los religiosos que venian a las limosnas a dicha villa (los que regularmente se hospedaban en casa de sus padres), de cuyo trato le resultó tal afecto, que desde luego declaró la voluntad de tomar el habito de nuestra Seráfica Religion.

Para este fin se aplicó con cuidado al estudio de la Gramatica, en que manifestó su vivacidad, comprehension y feliz memoria, pues en dos años y medio aprendió con perfeccion la lengua latina. Perseverando firme en su vocacion se logró Patente y tomó nuestro santo habito en el Convento de N. P. S. Francisco de la ciudad de Oviedo, el dia 10 de Septiembre del año de 1725, siendo de edad de 15 años, 3 meses y cinco dias. | f. 1v | Hecha al año la Profesion solemne, le mandó la obediencia al coristado al convento de Rivadeo, y al siguiente año a las Artes al convento de Tuy, cuyos estudios se interceptaron por haberle sobrevenido una grave enfermedad, y para restaurar la salud, le mandaron al convento de Betanzos, en el que perseveró hasta el año de 1730, que volvió a las Artes al convento de Avilés, en cuyo exercicio literario hizo los progresos, de que se dará noticia en el § 2.

Y desde aqui la relacion que el M. R. P. Maestro Fr. Juan Valcarce me ha remitido, suplicándole yo me informase de las cosas que sabia concernientes a mi V.e Hermano, a que, condescendiendo

(1) Añádese en nota lo que sigue: «Francisco García Baones, oriundo de la villa de Gijón, cuya circunstancia no es de omitir por lo que cede en honor de esta antiquísima villa, en la que aun se hallan parientes con el apellido de Baones, y no ha muchos años murió en ella una tal Baones, así llamada comunmente, tía del Ve. Fr. Domingo y del R. P. Fray Miguel Garcia Baones, escriptor de estas noticias y actual Guardian de este Real Colegio Seminario de Misioneros de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, extramuros de Villaviciosa en este Principado de Asturias, cuyo ministerio ha egercido por mas de quarenta años, y habiendo quarenta y ocho que es morador en el. Esto se nota oy 26 de Setiembre de 1787.»

con benignidad S. P. M. R., la escrivió de su propia mano, que queda en mi poder (1) y dice assi:

| f. 2r. | **J. M. J.—Breve Relación de lo que me ha sucedido con el P. Fr. Domingo Garcia, oy Venerable, natural, segun me dixo, de el Principado de Asturias.**

CAPÍTULO PRIMERO

Primera misericordia que Dios hizo con este Padre.

Llámola primera, porque es la primera en lo admirable que supe de su vida. Supongo que el comun enemigo rastreó algo de el espíritu de este hombre, y comenzó a perseguirle en los primeros pasos de su vida en la Religion con las mas furiosas tentaciones, porque miran o se fundan en que somos vasos fragiles, en punctos de castidad. Consultábalo el afligido joven, pero tuvo la poca fortuna de no encontrar sugeto, que con prudencia y discrecion gouernase su conciencia en tan peligrosa borrasca. Valiosse la serpiente antigua de tan oportuna ocasion a su malicia y tan fatal a la desgracia de nuestro joven para ponerle en la última infelicidad que puede ofrecerse a vn catholico y Religioso, desamparando a su habito y a su fe. Quan grande seria se infiere del extrahordinario modo, que vsó el poder de Dios para librarle. Y fue assi: Por orden de la obediencia de el Prelado General de nuestra Religion me consulta una persona confessada de dicho P. Rmo., y entre otras fue una si queria cargarme de el cuydado de vna persona religiosa, a quien el enemigo tenia puesta en el vltimo apuro y contingencia de perder su alma con mucho dolor y trabajo de su Religion. Ofrecime a quanto pudiesse, como lo habia hécho con pecadores muy horrendos que me habia dirigido, pero que necessitaba de señas individuales para conocerle, quando llegase. Y me responde que pasaria por el lugar adonde yo estuviesse predicando, aunque extraviado de el camino, por donde viajan los que vienen de aquel pais a este pueblo. Que oyendome predicar me buscaria, pero que seria preciso alentarlo, porque su confussion y sobresalto le tendrian preocupado para decirlo, como habia estado de peligroso para executarlo. Que el intento de Lucifer era hacerle apostatar no solo de su habito religioso sino de

(1) La *Relación* original del P. Valcarce se conserva en el mencionado archivo de Santiago. Es un folleto de 20 × 15. cm.

el catholicismo, valiéndose de las obnubilaciones de principe de tinieblas. Que quando el peligro llegasse casi a lo sumo o a lo extremo, enviaria su prelado patente, para que viniesse a este Colegio con otro compañero.

Aunque repetidas experiencias de otros afligidos me pudieran asegurar de la verdad | f. 2v. | de este passo, por ser tan raro y hablar de futuro, no di mucho asenso, y tanto que antes de salir a predicar, ya se me había olvidado, y assi me cogió tan desprevenido, que quando al bajar del púlpito, me rogó que luego, luego *(sic)*, había de escucharle vna consulta, le hable con algun desvio, haciendole presente el desproposito, viendo baiaba del púlpito tan cansado. Aun me enojó más diciendo que habia de ser saliendo de paseo al campo, pues la ventisca y frío necesitaba la resistencia de un hombre rustico, criado en vn monte a las furias de todo tiempo.

Nada bastó para que dessistiese de su empeño, y aunque con desazon interior, por no dar nota al acompañamiento, me despedi antes de llegar a la possada, pretextando que aquel Religioso era amigo y tenia que preguntarle cosa de cuydado. A pocos passos comenzó a suspirar con tal angustia, tan confuso y tremulo, que la misma novedad me trajo a la memoria la encomienda dicha; y mi palabra. Y al punto mudé de semblante, haciendole todas las expresiones de cariño que pude, asegurandole le habia de servir a todo tranze, sin que a él le costasse mas, que decir sí, o no, a lo que yo le preguntasse, diciendo él por sí mismo lo que mas facil le fuesse.

A pocos passos contó su peligro: preguntele como se había librado, y dixo ser de este maravilloso modo. Quando estaba casi a consentir, llegó la obediencia de el Prelado, la que intimada, le desazonó mucho, porque le impedia su designio: disimulolo por no ser notado, y Dios que conoció este peligro usó de este arbitrio: Su compañero muy alborozado no le dejó en toda la noche vn puncto con mil impertinencias y preguntas, de como habian de hacer su viaje, y de que les sucederia en llegando al Colegio con Lectores y concolegas, de suerte que llegó el dia y no habia acabado el despropósito y la parleta.

De estos despropósitos, tan aproposito para impedir desgracia tan funesta, se valió Dios al parecer para llamar a su corazon y hacerle ver no era posible en lo natural que su compañero pudiese tirar toda la noche sin dormir y sin mas assumpto que repetir lo que estaba dicho en muy poco tiempo. Este golpe, aunque no le avivó mucho, bastó para divertirle de imaginacion tan tenebrosa, y assi

comenzaron a despedirse de los Religiosos y tomaron su viage. ¡Caso raro! Hasta que estuvieron bastantes leguas distantes de el lugar de su | f. 3r. | peligro, no le dejó el compañero ni de día ni de noche, ni cesó de contarle mil despropositos, que vnas veces le hacian reir y otras enfadar, y todas concurrian a que la imaginacion no volviese a su antigua obscuridad. Y como si el compañero le hubiesse leido el corazon, cessó en sus despropósitos, porque el genio era mas taciturno y serio que loquaz y festivo.

Alentele lo que fue bastante con la gracia de Dios para que entrasse en esperanza de remedio, que le proponia el demonio tan imposible, como que ya estaba sentencíado de Dios para el infierno por no haber desechado promptamente tan abominable pensamiento. Dirigile al convento, ofreciendome a que luego que llegasse yo, le serviria con el mayor gusto; que interin sin fatiga ni sobresalto recorriesse la memoria para hacer confession general de toda la vida.

Temiasse, y con razon, de si, mientras yo acababa mi tarea, le asaltaba el enemigo, poniendole en nuevo y mayor peligro, pero a este susto ya ha ocurrido la persona dicha enviandome vna cuenta con la gracia que otras de amainar las furiosas olas de luxuria y otras tentaciones aun mas fuertes. Logró a muy pocas horas tanto alivio, que ya se vino al convento cassi sin miedo ni susto.

Luego que llegué hizo su confession general con mucha devocion y singulares reflexiones en cosas muy menudas, por lo que conoci tenia más luz que la regular, aun en quien no hubiesse precedido un chaos tan confusso de imaginaciones horrendas y aflicciones tan lastimosas. Continué con su dirección, gustoso de que se hallasse tan despejado en poco tiempo, y tan aprovechado en la inteligencia de las cosas eternas.

CAPÍTULO II

De una tribulación exterior peligrosa.

Para lograr mejor mi assumpto, le sacaba las mas de las veces que salia fuera del Convento, y son no pocas por las precissiones de esta Universidad. De esto se levantó emulacion con desprecio de los dos: de mi, porque habiendo otros muchachos de más alcances para los estudios, dejaba de enseñarlos, perdiendo el tiempo con un sujeto tan incapaz: y a el, porque siendo, como dicen, un bestia, había venido a impedir a otros su aprovechamiento, causando dos

males; uno de ocupar plaza de estudiante sin mérito, y otro de impedir el aprovechamiento a otros.

Esta tribulacion no dejó de afligirle bastante, aunque su genio impedia el impetu, porque era de | f. 3v. | una sinceridad rara, a que los cryticos llaman estulticia, o boberia: y assi le bautizaron, llamandole *Mingote*. Sintió mucho esto, porque lo juzgó injuria al nombre del Baptismo, y para nosotros tan apreciable como es Nt.ro P. S.to Domingo. Cohibir a una juventud, que toma un abiesso es dificultoso, y casi imposible, cuando no es tan descubiertamente pecado. Y por esso fué preciso girar otro rumbo; y le dije: el nombre de *Domingo* padece mas injuria le tenga uno que no corresponde a su grandeza, que adulterarlo con el barbarismo de *Mingote;* y assí que, mientras no imitaba en algo a este esclarecidísimo Patriarcha, había de llevar a bien le llamassen *Mingote*.

Vencida esta dificultad añadí, que él mismo se habia de llamar *Mingote*, como indigno de nombre tan esclarecido. Assí lo practicó con alegria, y gran penetracion de las obligaciones, que tenemos de imitar las virtudes de los Santos, que la Iglesia asigna Patronos, y ejemplares en el Baptismo con la nominacion de sus nombres. Por esta puerta comenzó a encenderse en imitar a este gran Clarin del Evangelio, como que es fundador de una Religion que tiene por timbre Orden de Predicadores: pero como el asumpto pide tanta sabiduria, se desconsolaba mucho, viendo no alcanzaba lo que sus Concolegas en los cartapacios.

A esta aflicción le dije que ya que no tenia talento para imitar a un Predicador tan sábio, tenia lengua y corazon para imitarle en las alabanzas de María Santísima, en repetir muchas veces, y con todo fervor las ordenadas Ave Marías, en la significacion de la vida de Jhesuchristo, libro, que aunque es el mas alto magisterio, se deja leer mas bien de el mas devoto, aunque sea reputado en el mundo por rustico: que en casa tenia ejemplares irresistibles en su Seraphico Patriarcha, y en el Mr.o de la Theologia Mystica San Buenaventura, que no tubieron libros mas exquisitos, que a Jesuchristo; que si tomase la leccion, sabría mas en pocos meses, que otros en muchos años.

Tomólo con ahinco, pero no acababa de entender por donde había de comenzar; por lo que me instaba le dijesse, como habia de leer, sino conocia letras? Respondíle: La primer Lección es la primer bienaventuranza, que es la S.ta Pobreza, con ansias de llegar a la última, que es padecer persecución por la Justicia. La humildad

y la pobreza son los dos mayoradgos de S.ⁿ Francisco, le dije: y a ellos tiene V. C. derecho por | f. 4r. | hijo de tal Padre; y obligacion de defenderlos de todos sus perseguidores: primero en su persona; y despues con ejemplos a sus hermanos, assí religiosos como seculares.

En estas dos virtudes, que incluye la primer bienaventuranza, puso todo su empeño, y segun yo he percibido, la tubo casi en grado heroico, porque excedia la comprehensión intelectual a la práctica matérial, aunque era mucha. De aquí le vino una mansedumbre de corazón, como la de un cordero, aun cuando juéguen pesadamente con él.

En esta mansedumbre concibió tal ánsia a que todos gozasen de Dios, que se ofrecía a cualquier trabajo sin recelo por conseguirlo. Entre esta ánsia, y su sinceridad, formó una duda de como sería posible se condenasse alguno teniendo presente a Jesuchristo. Con esta luz no juzgaba habia trabajo grande, y mucho menos de los suyos, aunque proseguian los desprecios, y dichos, en que me enfadaba yo mas que él; porque me vituperaban quisiesse tratar mas con el, que con otros que tenian por demás esperanzas en los estudios, que yo debía promover en primer lugar, y más avisados para los empleos que llaman de la Orden.

Proseguia en estos y otros ejercicios de virtud con admiración mia, y consuelo en verle libre de aquel chaos antiguo, y tan advertido en las cosas de virtud, a quien reputaban por tonto, y tanto que no daba esperanzas de algun fruto, aun con el cultivo que todos saben tengo con los compañeros que me favorecen; porque no juzgo agradecimiento digno, sino les franqueo por quantos modos alcanzo, lo poco o mucho que entiendo. Bien que debo confesar el retorno de el Supremo Mtr.º, pues no he franqueado sin embidia cosa que entienda, sin que en el mismo punto, o tiempo, no me halle interiormente con el ciento por uno del Evangelio.

De este concepto nacia el condenarme la perdida de tiempo, y el daño de tercero a otros que eran mas acreedores a tales franquezas, que este bobo. No por eso desistí, porque, en realidad, los necios eran ellos, enmendando a quien era su Mtr.º, como diré en otro capitulo; y ahora digo, y debo decir, que como para que percibiesse algo, era forzoso buscar nuevos modos y alargar las explicaciones con varias paridades y similes, aprendí con él lo que jamás habia entendido ni aun leydo.

CAPÍTULO III

Vocacion de Mingote a las Missiones.

Corriendo el tiempo de nuestras tareas aportaron los Comissarios de Missiones de el Zerro | f. 4v. | de la Sal, y con esta noticia se fervorizó tanto, que me buscó muy alegre, y festivo, para decirme que él era ya missionero. Reyme de el despropósito por muchos motivos, pues daba por hecho lo que yo dudaría mucho, si fuesse Comisario. Lo uno por no haber acabado su carrera; lo otro, porque aun acabada, no tenia, al parecer, prendas para la empressa. Ni esto, a que llaman cultura, y modo; porque cuando me acompañaba solia ponerse delante de mí cara a cara, para preguntar lo que dudaba, sin que bastasse decirle repetidas veces, que le notarian; porque se enmendaba por veinte passos, y a veces menos; de que tube muchos sonrojos, porque tenia mucho de los puntillos mundanos: y assi algunas veces casi consenti tenian razon los que me murmuraban tal compañia. No obstaute, sin saber por qué, retrataba la resolución que le podia apartar de mi.

Lo que mas me retardó assentir a su resolucion fué la passada tentacion; pues aunque al parecer vencida, era prudencia temer que se avivaría con la preccission de predicar en regiones tan expuestas a esta desgracia, no siendo varones de gran madurez y larga experiencia en las batallas, contra bestia tan terrible, como peligrosa. Pues aunque reconocia ser varon de gran virtud, pero muy reciente y tierna, por lo que parecia temeridad exponerla a tan conocido riesgo. No me aquietaba el que me replicasse, de que le había mandado procurasse llenar el nombre de *Domingo*, o de Predicador del Evangelio; pues a esso le dije los muchos años que este gran Padre había gastado en el estudio de los Libros, privandose muchos años aun del vino: y mucho mas en el estudio de la oracion mental y otras admirables virtudes.

Sus ánsias y sus lágrimas me querian rendir: el miedo de si se perdia, me retrahian con tal teson, que le dije: ¿Dios milagrosamente le ha librado de las garras de el demonio, y V. se buelve aun al mayor peligro? Algo se aterró con esto; porque lo que respondo con enojo, es muy vehemente, aspero y duro. Pero como la llama ardia con mas vehemencia, y él no se quejaba de desprecios, insistió, hasta que enfadado le dije; que buscasse quien le diesse dictamen, pues yo, ni aun confessarle quería, si proseguia en su locura.

El cariño y el respeto que me habia concebido le pusieron en mucho apuro, como despues me dijo: pues decirle era demonio, lo que él juzgaba único desempeño a mi dicho, y mucho mas a lo que él habia leydo en el Libro, que yo le había señalado, le fué de gran tribulacion y ahogo. Ya un día apurado me refirió las antifonas, que canta la Iglesia a los St.[os] Apostoles en las Laudes. Especialmente insistia en el *Majorem chari* | f. 5r. | *tatem nemo habet ut animam suam ponat quis pro amicis suis*. Y en el *vos amici mei estis si feceritis quae ego precipio vobis*.

Dijele: ¿y como entiende V. esso? Assi: que no hacer lo que Dios manda, es declararse enemigo de Jesu Christo, y decir que no sabe lo que manda, es blasfemia. Respondile, que esso pedia mas cabeza que la suya; porque entendido assí como él lo romanceaba, era querer decir, que solo se salvaban los Martyres; y esto es heregia. El término de *heregia* algo le detubo; pero como ardía la llama que Dios habia encendido, no podia apagarla, ni mis reprehensiones, ni mis repulsas.

En este tiempo le sucedió otra desgracia, pues sin saber como, se le partió la cuenta, que había sido instrumento de su alibio. Y con esso le dije: ¿Acabará de conocer, que es tentacion del demonio? ¿Qué seña mas evidente de que será un Apostata, acaso que el haversele quebrantado una alhaja, que había sido su alivio? Mucha fué la angustia, y cogiendo las dos mitades, corriendo un dobladillo por medio, la pegó con un poco de cera. Tan sincero era como esto: pues trayendola al brazo, aun con el betun mas fuerte se caerian las dos mitades a pocos movimientos.

No fué assí, pues se mantubo como si estubiera sin lession alguna. Por asegurarme mas, le arranqué la una mitad; pero no por esso se cayó la otra mitad. Como el prodigio era tan conocido, él se alentaba en sus instancias, y yo me confundia mas en mis temores. Arguime, que esto no era posible naturalmente; pero para calificarlo de prodigio no tenia razones, que pudiessen persuadirlo: de que resultó sobresalto, de si sería ardid de el demonio, para engañar a uno, y a otro. Deteniame su sinceridad, su pobreza de espiritu y un rendimiento como de esclavo; y la soberana luz con que hablaba de Dios y de sus obras.

Para salir de duda, me valí de personas de especial virtud, para que lo encomendassen a Dios, especialmente a dos, de quienes tenia mas confianza, declarando mi tribulación: ambas me consolaban, de que no era creible tubiessse mala intencion un sugeto tan sincero,

ingenuo, y humilde. Tanto apuré, que una me aseguró le dejasse marchar, porque era un gran varon, y sería el primero, que diesse la vida por Jesuchristo. Que le probasse si; pero que no le desconsolasse tanto que le afligiesse mucho.

CAPÍTULO IV

Exámen riguroso de este Venerable.

Ya despues de muchas conferencias, por las que, como dije, tubimos muchos des | f. 5v. | precios, de aquellos que no piensan emmendar sinó acciones agenas, olvidados de las propias, le dixe: Todo está muy bien: ¿y el dar la piel, y la vida, como lo imagina V. R.ª? A este dicho, sin reparar estabamos en la Calle, se adelantó un passo, y puesto delante de mi, dixo: Esso es lo menos: y enarbolando el brazo izquierdo, como que tenia el Christo en la mano, prosiguió diciendo: Con el Christo a la vista, tengo de hablar hasta caer. (Assí me aseguran murió.)

Proseguí yo: bien, ¿y qué les ha de decir a unos bárbaros idiotas? Comenzó a decir tan altamente de los Mysterios de la Fe, que me dejó absorto. Y digo, sin ponderacion, que diera por haber escrito lo que le oí, un brazo. No pude negar el prodígio; pues, siendo, o el mas corto, o de los menos hábiles de el Colegio, hablaba como el Mt.ro mas profundo, y erudito. No es esto a mi ver lo mas: el que no veia cosa alguna de que no sacase argumentos infalibles, para todas las católicas verdades me dejaba pasmado.

Fué tan raro este pasaje, que, por oirle, le detube algunos días la marcha, y le hubiera detenido mas, por ver como de cosas mínimas, que parece no pasan de los sentidos exteriores, aun a los mas linces, sacaba él argumentos irresistibles y adaptables a los hombres más bárbaros e idiotas.

Por arraigar más la luz con las respuestas, le pusse el argumento de S.n Pablo de que ussan Gentiles, y Judios contra Jesuchristo: *Judeis quidem scandalum, Gentibus stultitiam*. Comenzó a leer en este libro descuadernado por nuestro remedio, tan poderosas razones, tan dulces invenctivas: que me parece no las pudieran resistir, ni los Judios mas protervos, ni los Gentiles más estúpidos y necios; deducidos de lo mismo, porque se escandalizan unos, y se burlan otros.

Contra los unos y otros, solo encontré algun simil de los argumentos suyos, en los de S. Anselmo sobre negocio tan arduo. Y es-

toy muy cierto, que en toda su vida no habia leydo, ni oydo cosa de el Santo en este punto; ni aun cuando hubiesse visto, tenia él cabeza, segun lo natural, para entender, ni aun acordarse de los argumentos del St.º, que por muy fecundos de conceptos, ni se pueden dar facilmente a la memoria, ni se pueden comprender de modo, que no buele lo mas, al mas alto ingenio.

En fin, de lo que mi corto talento alcanza, consentí tenia ciencia infussa, y de muy particular linea: porquê sacar argumentos | f. 6r. | subtiles de las cosas mas comunes, es cosa dificil: y mucho mas el que siendo tan altos se hiciessen perceptibles a los más rusticos: y fuertisimos contra los mas tercos. No es argumento poco fuerte a mi dicho, cotejando las luces con sus obras interiores, que ocultaba con aquella sinceridad, que los mundanos llaman tosca, o sin policia: porque él atendia a su desprecio a no enojarse de modo alguno por los muchos de que usaban sus compañeros, viendole tan sincero, o en sus frasses tonto: con este velo ocultó su sabiduria de modo que aun cuando hablaba sabio, le tenian por el idiotismo.

CAPÍTULO V

Despidesse para su Missión Ntro. Venerable.

No soy testigo de vista, si de oidas el *Como* de esta despedida y por esso no puedo decir con la firmeza que lo de arriba: sé si, lo mucho que se reian de su bobada, que dicen fué en esta forma. Estando la Comunidad en Refectorio a una cena, pidió licencia para leer a la Messa segunda, fiando al que habia comenzado la primera, Su lección entre otras muchas palabras, fué decir: Grave y Religiosa comunidad: Cuando V. R.as sepan, que Mingote va a las Missiones de Indias ¿que dirá? Si dijesse que es un bestia, no se engaña. Si dijesse que es un disparate el dejarle ir a tan árdua empressa, tambien lo atina. Si dijesse, que será afrenta de la Religion christiana, y de la nuestra, dice la verdad, y essa es mi pena; y por esso subí a este sitio para pedir encarecidamente a tantos Santos y Religiosos pidan por mi, para que assí no suceda. Y tengo tanta fe con las oraciones de V. R.as, que espero dar la sangre de mis venas, por las verdades catholicas.—Prosiguio pidiendo perdon de sus malos exemplos y simplezas, todo con tal fervor que aunque algunos se reian, segun el concepto que de su simpleza habian formado, pero los cordatos y devotos se compungían, admirados de ver en un despropósito, al parecer, en Comunidad tan seria, tan acordados discur-

sos, ingenuas confessiones y confianzas tan firmes en las oraciones de sus hermanos.—Acabado el razonamiento que duro hasta hacer señal para salir a gracias en el Capitulo, se bajó muy fervoroso, y con muchas lágrimas bessó los pies a todos, que ya compungidos formaron varios conceptos: y los mas depusieron el que tenian, de que el sugeto no era a propósito para el empleo.

| f. 6v. | Ya llego a despedirse de mi, y pedirme un libro que habia sido de su gusto; y la explicacion de doctrina christiana que yo tenia de un varon doctissimo. Se la concedi gustoso, y en retorno me ofrecia, que si daba su sangre por la fe de Jesuchristo, me seria agradecido delante Juez tan supremo, y padre tan amoroso: que no temiesse, pues él sentia tanto aliento en la Divina gracia, que ya tenia sacrificada la vida, como si hubiesse salido a campaña.—Escribióme varias cartas en su viaje, que no reservé, no sé porque desidia; reservé si las noticias de su fervoroso espiritu, y consolatorias a mi cuidado; diciendome le depussiese, porque se hallaba en fuerzas, y aun impaciencia porque se retardaba la ocassion de dar la vida, que ya no reputaba suya.

Hasta aquí es lo que puedo decir, y en casso necessario, jurar *in verbo Sacerdotis* ser assi como lissa, llana, y sinceramente lo escribo. De aquí adelante supongo habran tomado noticias de los compañeros: y sino lo hubiessen logrado, diré lo que ohí al religioso Lego, que vino compañero de el P. Fr. Joseph de S. Antonio, Comissario, y es el mismo, que yo aqui confessaba antes de salir a esta Mission *Fr. Juan Reymondez*, y con este pretexto pude preguntarle algo de nuestro V. Fr. Domingo Garcia: y teniendo yo a este por Religioso veridico, creo no me engañaria en cossa de tanto pesso.

S. Francisco de Salamanca y Febrero 19 de 1754.=Dr. Fr. Juan Valcarce, Cathedratico de Prima, Calificador de la Suprema (1).

En la *Relación* del P. Fr. Miguel García no se copia el testimonio de Fr. Juan Reymondez á que alude el P. Valcarce, pero lo encontramos al fin del original de éste, en dos hojas; y para que nada falte sobre la vida y martirio de Fr. Domingo, lo pondremos a continuación:

(1) De otra mano añádese esta «*Nota*. Este Valcarce, director del Venerable Fr. Domingo, ha sido uno de los más sabios y virtuosos Maestros que ha tenido la Religión Seráfica en la Universidad de Salamanca, y así es famosa su memoria por uno, y otro.»

El P. Fr. Buenaventura Maestro en su obra *Sermones y descripción histórica del Capitulo General de 1740*, Valladolid, 1741, págs. 208-40 publica el Sermón de Santa Clara predicado en dicho Capítulo por el Maestro Valcarce.

«Continuando en la relacion de el V.e Fr. Domingo Garcia digo que oi al P.e Fr. Juan Reymondez, compañero de el Comissario de Missiones, el P.e S.n Antonio, que habian escrito al Procurador General que está en Roma, el P.e Barros (1), y que habia pedido la narrativa de todos los que habían muerto para solicitar se les diesse el lugar que por haora les pueda tocar.

»Y a mi me dice en particular de el V.e Garcia que luego habia comenzado a predicar aun antes de embarcarse, y con gran fervor, por lo que apretando algo mas de lo que algunos querían, se había suscitado su poquito de emulacion que amenazaba censura sino cedia de el empeño; pero que él habia proseguido con igual y mayor celo en todo el viage y despues de haber llegado, de lo que resultó perder la vida.

»De esto solo le oi que teniendo enarbolado el Santo Cristo, no cessó de predicar hasta que a saetazos le quitaron la vida; y despues no cessó la ira, pues cortandole la cabeza, se la emboluieron en la capilla y la enterraron en un arenal, hechando el cuerpo al rio.

»El modo de encontrar la cabeza fue con esta seña, sin duda no despreciable: de el otro lado de el rio hai una hermita, y desde ella hasta el sitio en que estaba enterrada la cabeza salia una gran rafaga de luz que con su continuacion y hermosura puso en cuidado de sauer algo de esta vision. Y en fin lograron encontrar la cabeza embuelta como queda dicho.

»No tubieron por menos notable el que despues de quince dias estubiesse fresca y rubicunda como si se hubiesse acabado de cortarse. Sube de punto el motivo de admiracion, porque en aquel pais son tan corrosivos los calores que ya no puede comerse a la tarde la carne que se mató por la mañana. Este lanze les puso en nueua admiracion y consuelo para darle al-

(1) El P. Fr. Antonio Barros, de la Provincia de Santiago, que publicó en Roma una edición de los Sentenciarios de Escoto. Desempeñó el cargo de Procurador General de la Orden y por autoridad apostólica fue Superior ordinario del Colegio de San Isidro de Roma y del convento de Santa María de Capránica, y Comisario General Delegado del Colegio de la Inmaculada Concepción de Praga. Nació en la parroquia de Santa María de Janza, en la diócesis de Santiago de Compostela. Véase *Boletín de la R. Ac. Gallega*, t. IV, pág. 263.

gun mas credito a la rafaga de luz que salia desde la hermita hasta el entierro de la cabeza, y la que cesó luego que sacaron de allí aquel despojo de el V.e o reliquia. Colocaronlo con el respeto que pide en su Colegio de Mission, adonde se conserva con la misma integridad.

»Esto es lo poco que oi al dicho religioso; y no pregunté mas fiado en que pretendian remitir a Roma la noticia mas extensa y autentica.

»En esta ocasion digo otra noticia no menos plausible al Principado de Asturias, sin que se me note de apasionado por tener una abuela de aquel pais: pues la verdad es el paysano que mas obliga a la correspondencia.

»Esta noticia es de el Illmo. Rmo. y V.e P.e el Sr. Noriega, obispo de la Acerra en la Italia (1), la que me entregó el Rmo. Torre, que la hubo de un familiar de el Illmo. V.e difunto, y la que entregué a esta Sta. Provincia, y dice se puso en el archivo de Benauente. Yo ruego que soliciten essos Señores por el Rmo. Torre, diga adonde para dicho sacerdote familiar de Su Illma. que ofreció decir otras muchas cossas marabillosas, aunque lo son las que por escrito entregué.

»Todo lo dicho lo testifico *verbo sacerdotali*.

»S.n Francisco Salamanca Abril 24, 1754.

»M.o Fray Juan Valcarze, Cath.o de Prima, Calificador de la Suprema.»

No utilizó el P. Miguel García estos datos sobre el martirio de su santo hermano, porque por otros conductos los obtuvo más copiosos, y si se quiere aun más fidedignos. Prosigue, pues, su *Relación* en la forma siguiente:

§ II

Reflexion sobre la relacion precedente.

En vista de la precedente relación, en la que el M. R. P. Mtr.o

---

(1) El Ilmo. D. Fr. Benito de Noriega fue natural de Oviedo y vistió el hábito franciscano en la Provincia de Santiago. A la edad de cincuenta años, y siendo Lector Jubilado de Sagrada Teología fue promovido al Obispado de Acerre el día 2 de Mayo de 1700. Falleció en Nápoles en el mes de Marzo de 1708. Ughelli, *Italia Sacra*, t. VI, col. 225.—Castro, *Arbol cronológico*, Parte I, p. 109.

Valcarce nos comunica tan apreciables y selectas noticias de los lances que le han pasado con mi V. Hermano Fr. Domingo, he reflexionado en que repetidas veces inculca en ella la falta de talento, y cortedad de literatura del referido. Yo despues que tomé el St.º hábito no he tenido la dicha de ver, ni tratar a dicho Vbl.e, pero algunos sugetos de autoridad que le trataron (y entre ellos el R. Padre L.or Fr. Joseph López, que estaba en Aviles cuando cursó las Artes) me han informado que aunque era muy natural, y no de los mas limados en policia, pero que para el estudio tenia gran comprehension, y sobre todo una felicísima memoria. Que habia tenido en las Artes un Auto mayor de gran lucimiento, y que en todo era uno | f. 7r. | de los mejores discipulos, que su Lector había sacado. Con que parece ha sido ardid de la profunda humildad de dicho Venerable, el disimular lo que alcanzaba, para que le despreciasen y tuviesen por idiota; pues yo en todo doy credito a lo que el M. R. P. Mt.ro Valcarce insinua. Para mas abundancia, habiendo tenido la dicha de ver en este Colegio al R. P. Jubilado Fr. Pedro Gonzalez, que fué su Lector, a quien manifesté dicha relación, le supliqué dijese en este asunto su sentir, como lo hizo con la siguiente Certificación, que firmada de su mano queda en mi poder (1):

«Certifico yo, Fr. Pedro Gonzalez, Lector Jubilado en esta St.a y Apostólica Provincia de Santiago, como en el trienio que he leydo Artes observé y experimenté en mi discipulo el P. Fr. Domingo García (hoy Venerable, por haber muerto, segun me informan, a manos de los Indios Apostatas en las Conversiones del Cerro de la Sal, en el Reyno del Perú, predicandoles las verdades catholicas) que siempre ha sido Religioso muy ajustado, y afable para todos, y por tal muy querido y estimado, así de los Prelados, como de los demás religiosos. Item, que en sus operaciones y procederes era muy natural, sin ficciones, ni otras ceremonias del mundo: Y aunque no era de los más limados en estilos de política, tampoco era de los más incultos; y si a veces proferia palabras sencillas y graciosas, me consta lo hacia regularmente porque conocia que con semejantes términos y acciones agradaba, y divertia a los que le oïan.

Tenia, assi mismo, una memoria felicisima, junto con un entendimiento muy despejado, de cuyas prendas se aprovechó para su adelantamiento en los estudios, pues fué uno de los mejores discípu-

(1) Se conserva en el mencionado archivo de Santiago. Es una hoja que mide 31 × 21 centímetros, escrita por un solo lado.

los que he sacado, y con él he tenido un Aucto mayor de singular lucimiento, sin costarme estudio alguno, fiado en su feliz memoria, y comprehensión de las Conclusiones: Y a no haber pasado a la conversión de infieles esperaba, con bastante fundamento, el que fuese al Colegio de Alba, y lograse Lectura en la St.ª Provincia. Todo lo qual es la verdad pura y sencilla, sin pasion de ser Lector del referido Venerable, y siendo necesario así lo juro *in verbo sacerdotis*. Y juzgo con fundamento que todo lo que menciona el M. R. P. Mtro. Valcarce en la relacion que ha escrito de los sucesos que con dicho Vbl.e le han pasado en Salamanca, antes de su transito a las Indias: de la demasiada sinceridad, cortedad de literatura, y otras acciones del expresado V. Fr. Domingo, todo ha sido ardid y efecto de su profunda humildad, y conocimiento propio, para que así le despreciaran, y tubieran por simple e idiota: lo que para mí es mas creible, habiendo precedido la tribulacion interior, y las demás cosas que dicho M. R. P. Mtro. insinúa en dicha relacion; a la que doy entero crédito, por ser de sugeto tan decorado, y para mí de la mayor veneracion.

»Este es mi sentir, y para que conste doy la presente, que firmo de mi propia mano, en este Real Colegio Seminario de S. Juan de Capistrano de Villaviciosa, a ocho días del mes de Septiembre, de mil setecientos cinquenta y quatro años.=FR. PEDRO GONZALEZ, LECTOR JUBILADO.

§ III

Salida del V. Fr. Domingo de Salamanca. Su embarcación y arribo a la ciudad de Lima.

| f. 7v. | Con el fervoroso espíritu que la sobre dicha relacion expresa, y por el mes de Abril del año de 1735, salió para su destino, de Salamanca, el V. Fr. Domingo Garcia. Llegó al Convento del Puerto de St.ª María, donde se mantubo cuasi un año esperando embarcacion; pero sin tener ocioso su talento, pues con zelo fervoroso predicaba varios sermones doctrinales. Assí lo dijeron sus compañeros, y Fr. Juan Raymondez lo declaró al M. R. P. Mro. Valcarce, quien me lo escribió a mí en estos términos: «Y a mi me dice (dicho Raymondez) en particular del V. Garcia, que luego había comenzado a predicar, aun antes de embarcarse, y con gran fervor; por lo que apretando algo mas de lo que algunos querian, se había suscitado su poquito de emulacion, que amenazaba censura, sino cedía

del empeño; pero que él había proseguido con igual y mayor zelo en todo el viaje, y despues de haber llegado, de lo que resultó perder la vida.»

»No manifestó menos su constancia y fervor en resistir a las instancias y alhagos de su Padre y amigos que, con razones de prudencia puramente humana, intentaban cediese de su empeño, y retrocediese en su designio. Escribíle por orden de mis Padres una carta bien difusa, representandole los sentimientos, que les ocasionaba su marcha, y los peligros a que se exponia en un tiempo de guerras, y en que los mares estaban poblados de corsarios Argelinos: Los peligros de alma y cuerpo que hay en aquellas regiones, aun cuando arribase con bonanza a ellas, como aseguran los experimentados, y testifican formidables ejemplos: Que tal vez lo que parecia vocación podia ser veleidad, o arrebato de algun imprudente fervor, como efecto de su poca edad y madurez: Que acá podia servir a Dios y a los proiimos, sin exponerse a tan fatales riesgos; y así, que lo mirase y consultase bien, antes de determinarse á tan grave resolucion. A estas, y otras muchas cosas que le he escrito, responde con fervor, zelo, y fortaleza la siguiente, y bien despegada, carta:

«Padre y señor mio: Con bastante dolor y afliccion lei la carta, que Fr. Miguel, en nombre de V. mrds. y suyo, me escribió, por ver en ella contenido tanto de lástimas, aflicciones, miserias y desconsuelos, tristezas, sentimientos y accidentes, cuando debia ser todo al contrario. Parece cosa de niños; pero a mi ya se me acabó el tiempo de mamar, y ya tengo tiempo para mirar y saber lo que mas me conviene; y no lo alcanzando, tengo boca para preguntarlo a quien lo entienda, y entendimiento para proponerlo. Todo lo tengo mirado y remirado, consultado y reconsultado, y bien digerido; y a no me constar que convenia, no me hubiera determinado a dejar la tierra, a mis Padres, a mis Hermanos, a mis Amigos, y por ultimo no hubiera dejado mi Provincia. Todo esto reparo y reparé, y con todo reparo me determiné, y determino a hacer la voluntad de Dios, y a costa de trabajos, sean los que fuesen, buscar la mayor honra y gloria de su Magestad santísima.

»En esa tierra podia servir tambien a Dios, pero Nt.ro P. S. Francisco no queria vivir solo para si, sino tambien aprovechar a otros. Tambien podia en esa tierra aprovechar a otros, pero bien saben V. mercedes que ahí no faltan predicadores que les enseñen, y a aquellos pobrecitos infieles les faltan, y algunos los desean, y otros

los desearán. Los de esas tierras estan ya radicados en la St.ª Fe catholica, y instruidos en la ley de Dios, y aquellos bárbaros ni estan radicados ni instruidos; porque ¿como lo han de estar, si no van Ministros que lo hagan? Algunos es preciso que vayan. Unos tienen ánimo, y otros no: a mí me le ha dado Dios, y me lo manda por mi oficio, ¿pues porque no tengo de hacer lo que tanto cede en agrado de tan gran Padre, tan gran Madre, y tan gran Señor? | f. 8r. | Querrían V. mercedes, que yo me estubiera en mi convento y celda, y en mi Provincia; pero atiendo a lo que dice S. Jerónimo, y es: Que los Sacerdotes serán reos en el juicio de tantas almas, cuantas se pudieron aprovechar de la doctrina, que por amor de su retiro les negaron.

»¿Sería, les parece, la cuenta pequeña y cargo que Dios me pediría, siendo Sacerdote, el dejar perecer las almas a manos de los Demonios, por estarme en las conveniencias de mi Provincia y celda? ¿Sería pequeño el cargo, que estuviesen las almas de aquellos brutos cayendo en el infierno, y Fr. Domingo componiendo las estampas de su celda, y visitando a sus Padres? ¿No me pediría Dios, estrechísima cuenta de que estubiese viendo al demonio llenar, con su vigilancia continua, los infiernos de almas, y que yo, siendo Sacerdote, no me desvelase en poblar el Cielo, procurando anteponer la gloria de Dios a la malicia de Lucifer, a pesar de todo el infierno? Dios me dió ánimo para eso, y si otros no lo hacen, es porque no le tienen, pero yo teniendole ¿fuera bueno no aprovecharme de él? Depongan V. mercedes sus tristezas y aflicciones, que no hay causa para las tener: y el tiempo que han de gastar en eso, será mucho mejor, y mas aprovechado, que lo gasten en suspirar a Dios, pidiendo perdon de sus pecados, y acordarse de la estrechísima cuenta que han de dar a Dios quando menos piensen.

»Es posible que por el consuelo instantaneo de ver a un hijo que ha sido y no lo es; porque ya les tengo renunciado, y V. mercedes a mi entregado a otro Padre; le hayan de dar a este hijo tanto sentimiento, pretendiendo poner impedimentos a su mayor fortuna y deseo! Los diablos estan pretendiendo eso mismo, con que V. mercedes vienen a hacer el oficio de los diablos. ¿No tienen V. mercedes tiempo para verme en la otra vida? ¿Pues tan lejos juzgan que está? Miren ustedes: será razon que por tiempo de cuatro días, que uno ha de estar en este mundo miserable, que comparado con la eternidad ni es un soplo, no haya de hacer uno todo lo que fuere del agrado del que nos crió para sí, o ya que no todo, alguna cosa agradable, y

lo demás que no sea ofensivo? No me escriban V. mercedes, ni manden escribir semejantes cartas, sopena de que luego que conozca la malicia, las queme sin leerlas. Procuren, como dije, aprovecharse del tiempo que les falta de vida, en disponer las cosas de su alma, y no sea que sino lo hacemos así todos, nos veamos unos de otros apartados para siempre, o aunque nos veamos, sea la vista para mayor confusion y tormento. No lo quiera Dios.

»Ya les tengo dicho, y vuelvo a decir ahora, que en donde quiera está Dios, y así en qualquier tierra que estuviere, les podré encomendar a Su Magestad, como les encomendaré, que es lo que de mí pueden esperar. Tambien les escribiré dando noticia de mi persona siempre que tubiere ocasion... En orden a los corsarios Moros, es cierto que los hay, y que cojen algunos barcos de pesca; pero tambien es cierto, que si ven algun navio por pequeño que sea, que vuelven presto la grupa, y que dan gracias a Dios el poderlo hacer. Pero dado caso que nos llegaran a coger, que no lo harán, por ir las embarcaciones bien pertrechadas de municiones ademas de ser grandes y fuertes; dado caso, que esto sucediera, a estos podiamos nosotros predicar y convertir: y si nos quitaran la vida ¿qué mejor fortuna podiamos nosotros encontrar? No amo yo tanto la vida que V. mercedes dicen es muy amable, que no tenga por bien, y no desee darla, rubricando con mi sangre las verdades infalibles de Nt.ra St.a Fé. ¡O plugiera a Dios Nt.ro Señor esto sucediera! Pero no merezco yo tanta dicha... A mi Madre, digo, que se deje de llorar; que me encomiende a Dios, y de esa suerte me dará gusto: y Vmrd. oiga una Missa de un Cura, o de | f. 8v. | Frayle, y repare como la dice, que de essa suerte la digo yo... Su Magestad guarde a V. mercedes muchos años con salud espiritual y temporal. De este do Nt.ro P. S. Francisco del Pverto de St.a María, y Septiembre 6 de 1735.» — B. L. M. de V. mercedes su hijo que les estima Fr. Domingo Garcia.

Es copia de la referida carta, escrita de su mano propia (omitiendo algunas cosas que no conducen al intento) y a su continuación me escribe a mí, refiriendose a lo que dice a sus Padres, y concluye con estas razones: *Procura estudiar llevando delante el temor de Dios, que si no, vamos perdidos. Consuela a tus Padres, y encomiendame a Dios, que te guarde muchos años, etc.* Antes de su embarcación escribió diciendo, que iba por Capellan de un navio de Aviso. Salió de Cádiz a últimos de Mayo de 1736, y hizo su viaje con tanta felicidad, que en tres meses y medio llegó a la ciudad de Lima (quando otros en semejante navegación tardan quando menos,

siete meses). Así lo escribe en carta de 18 de Enero de 1737, diciendo: «Pongo en su noticia como he llegado a esta ciudad de Lima en las Indias, el dia 9 de Septiembre del año pasado de 1736, habiendo tenido gran felicidad en tan dilatado viaje como de dos mil y seiscientas leguas, y habiendole pasado en tres meses y medio, por haber seguido los cajones de Pliegos del Rey en el *Mar del Sur*.» No da noticia de los sucesos de dicho viaje, remitiendose a otra que dice escribió de Portovelo, la que no ha llegado. Parece fué el primero que se embarcó; pues dice que los demás compañeros, que con el Comisario quedaron en Cádiz, llegarán por Agosto del año 37. Y tambien fué el primero que de dicha Missión murió flechado, en cumplimiento del vaticinio, que el Mro. Valcarce refiere en el Capítulo 3: *Que seria el primero que diese la vida por Jesuchristo*.

§ IV

Pasa N. Vble. al Colegio de Ocópa; sale a la conversión de Infieles, y muere flechado por Ntra. Sta. Fe.

De la sobre dicha carta de Lima, de 18 de Enero de 1737, parece se colige, que su llegada al Colegio de Sta. Rosa de Ocópa, pudo ser a principios de Febrero de dicho año; pues dice en ella assí: «Este convento de Lima es de la Provincia, a donde vengo a Conversiones. El convento de los Misioneros está de aquí cincuenta leguas: saldré para allá (Dios queriendo) de aquí a cuatro, o seis días; de donde saldré a entrar en la Montaña de los infieles muy presto, porque hay falta de Conversores. Los Infieles quieren mucho a los Religiosos, y muy rara vez les hacen daño, antes primero quitan la vida a los seglares que van, que a los religiosos, que si fueramos solos nunca nos sucediera daño, pero no puede ser, por no saber los caminos. En este Convento encontré otros religiosos que han estado allá, y salieron enfermos, los que ahora vuelven conmigo.» Despues acá no he tenido mas carta suya, ni he podido averiguar cuando salio para la Montaña, ni lo que se mantubo en ella antes de padecer martyrio; solo de dicho Colegio Seminario de Ocópa se me remitió la siguiente relacion de sv vida, y preciosa muerte, que copio a la letra, y dice assi:

Vida y muerte del R. P. Fr. Domingo García, Predicador Apostólico y Conversor, hijo de la Santa Provincia de Santiago.

Borrador de carta escrita a N. M. R. P. Comisario General, Fray Alonso López de las Casas, por el R. P. Fr. Pedro Pont, Presidente de Ocópa.

«M. R. P. Ntro.: Obedeciendo con humilde rendimiento los superiores preceptos de V. P. M. R., con toda la legalidad que debo, referiré a V. P. M. R. lo que por sugetos tenidos por verídicos, asi religiosos como seculares, tengo entendido acerca | f. 9r. | de la muerte violenta, que en su conversion seráfica de Quimirí dieron por causa de la propagacion de Ntra. cathólica Fe los Chunchos apóstatas, al R. P. Fr. Domingo Garcia. Y por prefacio diré algo de lo que tenía observado de su apostólica vida, por la cual, segun piadosamente creo, le concedió Su Magestad Divina tan preciosa muerte.

»El dicho R. P. Fr. Domingo era de la Sta. Provincia de Santiago, en España, de edad de unos treinta y quatro años (1), de indole colombina, que parecia tirar gajes del estado de la inocencia; muy fervoroso y timorato en la dirección de su conciencia, tanto que era mortificado en penosos escrúpulos. Luego que acabó los cursos literarios, llevado del deseo de convertir almas al conocimiento de Ntra. Sta. Fé, con total repugnancia de su parentela, rompiendo estos dulces lazos de carne y sangre, fue el primero de los compañeros, que el año pasado de 1736 por Agosto (2) llegó a esta ciudad de Lima. Volando pues con los deseos, guiado de la obediencia, fue a la dicha Conversión de Quimiri, y en ésta al pueblo de Christo Crucificado del Cerro de la Sal, aunque desde aquí confesó, predicó, y catequizó los pueblos de S. Juaquin de Nijandaris, de Purissima Concepcion de Metraro y S. Antonio de Eneno. Aplicóse con valentía fervorosa al idioma dificilísimo de aprender y pronunciar, de aquella nacion Amage, el que aprendió con perfeccion y admiracion de los Chunchos neofitos, a los que confesaba, catequizaba, y predicaba, y asimismo escrivió vários Artes y Vocabularios (3). Y parece que por ser este

(1) Al margen léese: «No tenia quando murió sino 32 años, 3 meses y 16 dias.»

(2) Al margen: «Llegó a 9 de Septiembre. Véase § 3.»

(3) Al margen: «Prueba de su talento. Véase § 2.»

R. P. lenguaráz, le quitaron la vida presto; pues tenemos observado que a los RR. PP. que saben sus lenguas, los aborrecen mas, y procuran apartarlos de si, porque mas claramente les reprehenden sus brutales y ferinas costumbres.

»En estos apostólicos ministerios estaba este R. P. ocupado en el dicho pueblo de la Sal, quando el mes de Junio del año próximo pasado de 1742 alborotó la Montaña un lebantado que se intituló *Inga*, afirmando venía a recobrar su Reyno tiranizado. Bajó a explorar este suceso el P. Fr. Santiago de S. Pedro Alcantara, que estaba cuidando del pueblo de S. Thadeo de los Autes, con peligro manifiesto de perder la vida: estuvo con dicho *Inga*, y de su boca oyó lo sobre dicho; a cuyo llamamiento se conmovieron todos los Chunchos Neofitos de la dicha Conversion de Quimiri, y de la de Sta. Barbara de Huancabamba, que con los Chunchos de las naciones de abajo Combos, y Simirinchis y otros, llegarian a mas de quinientos flecheros, todos acompañados de los Negros, que asistian en las Conversiones; porque un Negro que era a quien los otros obedecían, estaba casado con hermana de un Chuncho, que era cabeza del levantamiento, quien movia a todos los Chunchos a seguir a su *Apu Inga*. Por orden de Su Excelencia entraron soldados, asi por la Conversion de Sonomoro, como por esta de Quimirí. Y ya desde aquí, M. R. P. N. hablará el R. P. Fr. Antonio Arebalo, Presidente de esta dicha Conversion de Quimiri, el que debajo de precepto formal de Sta. Obediencia, y *in verbo Sacerdotis*, *tacto corde,* dice assí:

«Por quanto tengo orden, por una carta del R. P. Presidente Fr. Manuel Albarrán, que le escribe el R. P. Presidente (de Ocópa) haga yo una relacion del suceso, y muerte del R. P. P.^or^ Fr. Domingo Garcia, como que me hallé presente en el pueblo de Quimiri: Por lo que digo y declaro lo que sé por noticias y tengo visto. Habiendose hallado dicho R. P. en el pueblo de Quimiri, y retiradose a dicho pueblo de los pueblos de abajo del de la Sal, y Eneno, en la fuerza del lebantamiento, y hallandose a la sazon los Capitanes, que iban a emprender la entrada en pos del *Inga* fingido, por orden de Su Excelencia en dicho pueblo de Quimiri, sucedió que dichos Capitanes no se animaban a proseguir para adelante, antes si intentaban retirarse para atrás, como despues lo ejecutaron. Al mismo tiempo que tan neutrales, con las noticias tan en contra y menos favorables, se hallaban, acertaron a coger en el pueblo de Nijandaris unos tres indios contrarios, a quienes los trajeron presos, y los | f. 9v. | tuvieron tres días presos, y les dieron algunos tormentos

a que declaren lo que por adentro había; y ellos declararon, que era verdad que el *Inga* estaba en el pueblo de Eneno, y queria coronarse, y decía era Rey, y tenía prevenciones de gente, armas, y sus disposiciones; pero que ya veian y reconocian era gran mentiroso, y que estaba muerto de miedo, por cuyo motivo no se atrevia a salir, y que si fuera Rey como decia, ya podía estar fuera: y que ellos yendo con el Padre compondrian y allanarian, con sus parientes, el que buscando algun motivo, entreguen al dicho *Inga* o a lo menos den campo libre para que los soldados entren sin embarazo alguno.

»Visto esto, el R. P. se animó y fervorizó a ir con ellos, con el celo de abrir campo para que dichos capitanes pudiesen entrar, y convinieron a ello todos los oficiales a una con su Capitan, y el Corregidor de Tarma que se hallaba presente: aunque yo nunca convine a dicha resolucion del R. P., oponiendome al parecer de todos, con el mucho conocimiento y practica que tengo de los tales Indios, y hice cuanto pude por impedirle tal ánimo, y dicho R. P. rompiendo por todo, ciego del celo y deseo de traer tantas almas perdidas y apostatas, por fin emprehendió el viage, y fué con los tres Indios, sin querer llebar consigo soldado alguno, por decir no queria dar a entender iban a hacer daño alguno: Y los dos Indios, de los tres, se adelantaron con el pretexto que iban a prevenir balsas para transitar el rio del pueblo de la Sal, y que sus parientes no se azoren, y les cojan de susto: Convino a eso el R. P., y quando él llegó al Rio, ya tenian amasada la maldad. A la seña que hicieron, salieron de la otra banda del pueblo los Indios, muy risueños fingiendo paz, y convidando pasasen, y que estaban muy tristes sin él, y todo lo del *Inga* era patarata, y que ya tenian visto y conocido su engaño.

»Con esto que percibió el P. pidió trajesen la balsa; ellos luego vinieron con ella, y primero pasaron las cargas, y echaron las mulas a la otra banda, y volvieron por el R. P., y se embarcó, y luego que pusieron la balsa en lo mas peligroso, la voltearon; y en el interin iba el R. P. nadando, y batallando con las ondas del soberbio Rio, deseando salir a sus orillas; salieron de la otra banda todos los Indios del pueblo de la Sal, encarnizados y sedientos, disparando saetas o flechas a la inocente paloma, y cubierto de ellas, pudo salir a la otra vanda, y en tierra le quitaron la vida a palos o macanazos, y un Negro de los lebantados le cortó la cabeza, y se la enterró en la Iglesia, y el cuerpo lo echó al rio, como declaró un Cholo, y enseñó el sitio: y yo saque dicha cabeza al cabo de un mes de enterra-

da, poco mas o menos, habiendo ido al dicho pueblo de la Sal con los soldados, a quienes rogué fuesen rio abajo, buscando los huesos del R. P. y habiendolos hallado, los junté con la cabeza que la desenterré, y la hallé sin ningun mal olor, y dichos huesos los remití a Ocópa.

»Esto es lo que he visto y oido, y lo que sucedió, y en lo que me ratifico, y juro *in verbo Sacerdotis*, *tacto pectore* que todo es verdad: y esta declaración hago, porque la obediencia me manda. En este Pueblo de Comas, en 16 de Abril de 1743.=Fr. Joseph Ant.º de Arébalo.»

»A este verídico testimonio se allega el de una que escribieron el Señor Gr.al Corregidor actual de la Provincia de Tarma y Thent.e Gobernador de las St.as Conversiones, y el Capitan de los soldados de Lima, que tiene Su Excelencia en el pueblo de Tarma, los que trataron a dicho R. P. muy intimamente, y se hallaron en el tiempo de su muerte en aquella Montaña, y unánimes y conformes confirman todo lo dicho, y con especialidad, como testigos de vista, deponen la incorruptibilidad, y carencia de mal olor de la cabeza del R. P. Fr. Domingo Garcia, habiendo estado enterrada treinta y tres días, en tierra muy húmeda y caliente, por cuyas cualidades, lo que se juzga mas durable, en breve se corrompe. A esto agrego el haber enviado de tierra arriba, muchas leguas de aquí, pidiendo el *Manto*, o alguna reliquia del R. P. por la aceptacion grande en que era tenida su vida virtuosa.

»Esto es lo que brevemente, por no molestar a V. P. M. R. puedo informar acerca de la violenta muerte del R. P. Fr. Domingo, lo que con sumision | f. 10r. | de humilde subdito aseguro a V. P. M. R. es lo mas veridico y fundado que he podido averiguar; pues todo lo dicho es cuasi publico, y comun en la Montaña y fuera. V. P. M. R. me conceda su Paternal bendicion, y consuele con concedernos muchos operarios, que con espíritu seráfico nos ayuden y cuiden de esta viña del Señor, a quien suplico guarde a V. P. M. R. muchos y felices años para nuestro consuelo y amparo. De este su Hospicio de St.a Rosa de St.a María de Ocópa y Abril 30 del 1743 años.

»Concuerda con sus originales, los que quedan en el Archivo de este Colegio Apostólico de Propaganda Fide de St.a Rosa de St.a María de Ocópa. Y para que conste donde convenga, lo firmamos en treinta dias del mes de Septiembre de mil Setecientos y sesenta años y lo sellamos con el sello mayor de dicho Colegio=Fr. Andrés Blanco, Guar.dn.=Fr. Josehp Ampuero, Vice-Prefecto=Fr. Julian Hur-

tado=Fr. Benito de Noboa=(Lugar ✠ del sello)=Fr. Joseph Hernandez, Secretario del Discretorio (1).

§ V

Otra relacion del Martyrio del V. Fr. Domingo y su compañero, sacada de los papeles de la Mision del Cerro de la Sal, que para presentar al Rey y su Consejo trajo el Comisario de Misiones.

Yendo para las conversiones vivas del Colegio de Ocópa, el año de 1751 el P. L.or y Predicador Apostólico Fr. Pedro Cantelí de Jesús, hijo de esta Sta. Provincia de Santiago (que hoy se halla morador en este Colegio, despues de haber estado en dichas conversiones algunos años, de donde se vino por enfermo) me remitió desde Rota la siguiente relacion, que afirma sacó de los papeles, que, de la Mision del Cerro de la Sal, trajo el R. P. Comisario Fr. Josehp de S. Antonio, a fin de presentarlos a S. M. y su R.l Consejo. Y porque trae algunas circunstancias que no expresa tan claramente la precedente, la copio aquí, que es como sigue (2):

«El año de cuarenta y dos, dia veinte y uno de Septiembre, murieron flechados por la Fé (al pasar en una balsa el caudaloso Rio del Cerro de la Sal), los VV. PP. Fr. Joseph Cavanes, hijo de la St.a Provincia de Valencia, Fr. Domingo Garcia, hijo de la St.a Provincia de Santiago, ambos Sacerdotes y PP. Apostólicos... Estos dos VV. PP. viendose llenos de flechas y heridos de muerte, enarbolaron la sagrada Imagen de Christo Crucificado que llebaban al pecho, y afeandoles sus delitos con alentadas voces y fervoroso espíritu les predicaron las verdades catholicas de Nt.ra S.ma Fe. El siervo de Dios Fr. Joseph Cavanes derramando su sangre por tantas bocas, cuantas abrieron las flechas, viendo que le faltaban ya los últimos alientos de la vida, hablando con la S.ma Imagen de Christo Crucificado, como verdadero discipulo suyo abrasado en incendios de caridad, y celo de la salvacion de aquellas miserables almas, por imitar a su Divino Maestro, concluyó con estas dulcísimas palabras, que el mismo Señor dijo a su Eterno Padre en la Cruz: Amorosísimo Padre y Señor mio, perdona tu a estos miserables, por tu infinita misericordia, porque no saben lo que hacen; y con las ánsias de la

(1) La copia auténtica que transcribe el P. Miguel García se conserva en el archivo del Colegio de Santiago. Son dos hjs. en folio.

(2) Esta *Relación* es, con escasa diferencia, la misma del ms. de la Real Academia de la Historia, presentada por Fr. Miguel García al Marqués de Santa Cruz.

muerte cayó el cuerpo al Rio, cuyas precipitadas corrientes le sirvieron de sepulcro mas piadosas, que las fieras racionales y enemigos de la Fe; pues estos como carniceros lobos, se cebaron en su V.e compañero, el siervo de Dios, Fr. Domingo Garcia, que lleno de flechas llegó a la orilla del Rio, donde le acabaron de quitar la vida; le cortaron la cabeza y las manos, las que con el cuerpo arrojaron a dicho Rio, y se retiraron a los montes, fugitivos de la Justicia, arrastrando las pesadisimas cadenas de tan graves sacrilegios. Vno de ellos, menos cruel que sus compañeros, enterró la cabeza enbuelta en su Capilla en la Iglesia de Christo Crucificado del Cerro de la Sal...

»El Sr. Gobernador de dichas Conversiones D.n Benito Troncoso de Lira y Sotomayor se hallaba con soldados en el pueblo de Nt.ra S.ra del Patrocinio de Qimiri, donde se quedó con su gente, a petición de los dos VV. Difuntos, pareciendoles que con el amor de Padres, con la dulzura de sus palabras, sin el ruido de las armas, y ofreciendoles un perdon general de todo lo pasado, sosegarian el tumulto, y dejarian en | f. 10v. | tablada la paz; pero esto fué lo mismo que cantar melodias al tigre. Dos días de mal camino hay desde el Pueblo de la Sal, hasta el de el Patrocinio de Quimiri, y luego al punto que el Gobernador tuvo la primera noticia de la muerte de los sierbos de Dios, con su acostumbrado celo, se puso en camino con su gente, atropellando peligros, por la mayor honra y gloria de ambas Magestades, y fué a castigar el sacrilego atrevimiento de los apostatas, como enemigos tan declarados de Dios, y de sus apostólicos Ministros. Llegaron al Cerro de la Sal, cuyo pueblo, y playas del caudaloso Rio hallaron sin gente; cojieron un indiecito, que como testigo de vista, les dió noticia, con muchas lágrimas, de las cruelísimas muertes que dieron los Indios a los siervos de Dios; y que la cabeza del V. Fr. Domingo, embuelta en su Capilla, estaba enterrada en la Iglesia de dicho pueblo, la que desenterraron, y con admiración de todos la hallaron sin la menor señal de corrupción, habiendo pasado algunos dias desde que ejecutaron las muertes hasta que llegó la noticia a dicho pueblo, los que tardaron el Gobernador y soldados al de la Sal, y en dar buelta al pueblo de Tarma, que es cabeza de aquel Corregimiento, Provincia y frontera de nuestras Misiones, y está distante del Cerro de la Sal, más de treinta leguas de mal camino, y catorce leguas desde Tarma hasta el Colegio de St.a Rosa de Ocopa, en cuya Capilla antigua la enterraron los PP. Misioneros, los que dieron mil gracias al Señor con todos los

que la vieron incorrupta hasta el día de su entierro, que pasaron muchos días: siendo el Cerro de la Sal tan ardiente, que a las veinte y cuatro horas se corrompe la carne que matan para el preciso sustento, si no le echan sal.

»Despues declararon los Indios, que en una de las noches siguientes despues de las muertes de los siervos de Dios, vieron en aquel mismo sitio en el ayre una cabeza cercada de luces y resplandores. Con estas y otras portentosas maravillas de hermosisimas palmas en el Cielo, y otras semejantes, ha señalado Su Magestad en este y otros muchos parajes, la eterna felicidad, como piadosamente creemos, de los apostólicos obreros de su dilatada viña, que rindieron sus vidas por este fin tan glorioso, regando con su sangre aquella tierra tan llena de espinas, para que los operarios evangelicos que con el tiempo fueren escogidos por Dios para trabajar en ella, imitando el zelo de los VV. difuntos, que dejo referidos, cojan el más copioso fruto de almas para llenar las troxes del Cielo &.ª»

Hasta aquí dicha relacion fielmente copiada. Y porque en ella se expresa haverse visto *hermosisimas palmas en el Cielo*, me ha parecido conveniente copiar aquí lo que sobre esto me escribe el R. P. P. apostólico Fr. Manuel del Santo, hijo de esta Sta. Provincia que, desde este Colegio, fue a dichas Conversiones cuando mi V. Hermano, en carta fecha en Ocópa a 18 de Agosto de 1755, dice assi: «Las señales que antes de sus muertes precedieron, fueron tres palmas formadas de nubes, tan bien hechas como las que lleban Domingo de Ramos para bendecir, las que he visto; la una sobre el pueblo donde habitaba dicho Padre (habla del V. Fr. Domingo), y las otras dos sobre el pueblo de Eneno adonde habitaba el V. P. Caválnes, y un H.º Donado (1), que murió tambien con ellos: Dígele a dicho P. Cavánes, no una vez sinó dos, las señales que habia visto, y la primera me respondió, que hubiera deseado ver dichas señales: y la otra me dijo, que si habiamos de morir flechados? (Porque semejantes señales o signos, habiendo conversiones vivas, ya se tienen por pronósticos de trabajos o muertes de Misioneros). Yo le respondí, que no lo sabía, pero que las señales lo indicaban. Yo zafé como pude de esta y de otras, porque no me ha querido Dios para martyr hasta ahora &.»

(1) Este Donado llamábase José de Jesús como expresa el mismo Fr. José de San Antonio, Comisario de la Misión de infieles del Cerro de la Sal, en carta que escribió a cada uno de los M. RR. PP. Provinciales, Colegios de Misiones y Religiosos de las Provincias de España y de Indias, Fechada en Madrid, 6 de Sept. de 1750. Un ejemplar impreso en dos hojas en fol. se conserva en el archivo del Colegio de Santiago.

§ VI

Deposición de testigos, que confirman algunas cosas contenidas en las dos relaciones precedentes.

Para vendicar la nota, con que parte del vulgo desenfrenado ha querido macular la prudencia de los PP. Conversores y Misioneros apostólicos de Ntra. Serafica Religion con el motivo del lebantamiento de un indio serrano, y apóstata llamado Juan Santos de Atahualpa que se intitula *Apu Inga,* que quiere decir, Rey supremo de aquellos Reynos del Perú | f. 11r. | y para hacer constar el zelo y vigilancia, con que los referidos PP. han procedido en el fomento y adelantamiento de las Conversiones de Guanuco, Jauja y Tarma, hallandose al presente sublevada la de Tarma a influjo de dicho rebelde, el R. P. Fr. Manuel de Albarrán, Lector de Teologia, Comisario de las Misiones y Conversiones referidas, el año 1745 presentó peticion en forma ante el Sr. Gobernador y Justicia Mayor de la Provincia de Tarma, e hizo informacion autentica por seis preguntas, y seis testigos mayores de toda exepcion, con certificacion del mismo Gobernador, que contestes deponen el progreso de dichas Conversiones y el buen proceder de los P. P. Conversores, especialmente del tiempo en que las ha interrumpido y perturbado el indio revelde y apostata Juan Santos de Atahualpa: Cuya informacion, por Decreto del Virrey, se puso con los Autos, que se han formado en el Superior Gobierno de Lima, sobre el lebantamiento del revelde. Y porque en ella se contienen tres preguntas concernientes a mi V. Hermano Fr. Domingo, que conducen a corroborrar lo dicho en las dos precedentes relaciones, pondré aqui la deposicion de dos testigos, sobre las tres preguntas, omitiendo las otras, por no conducir al fin de esta relacion; y los demás testigos por estar contestes, y evitar proligidad. Las preguntas son las siguientes:

«La primera (aunque 3.ª en el orden del interrogatorio) si saben como el P. Fr. Domingo Garcia, Conversor en el pueblo de Eneno, mandó dar unos azotes de corrección a un indio, que habia estado muchos meses en el Monte amancebado con una muger agena, y que oponiendose a esta justicia un pariente suyo, llamado D.ⁿ Matheo de Asia, Curaca principal de dicho pueblo, el referido Padre le reprendió la audacia y mal ejemplo, y le mandó dar unos tres azotes. La segunda (aunque 4.ª en el orden) si saben como por el Septiembre

del sobre dicho año de mil setecientos cuarenta y dos, los R.dos P.dres Predicadores Misioneros apostólicos Fr. Domingo Garcia, y Fr. Joseph Cavanes fueron muertos con flechas y macanas por los Chunchos del Pueblo del Cerro de la Sal, a donde habian bajado a disponer el pasaje a los soldados, que de orden del Superior Gobierno iban a la captura del dicho revelde, que por entonces se hallaba en el sobre dicho pueblo de Eneno. La tercera (5 ª en el orden) si saben como despues de pasado un mes, hallaron incorrupta, y sin mal olor la cabeza del sobre dicho P. Fr. Domingo Garcia, la cual habia enterrado uno de los agresores en la Iglesia del dicho pueblo de la Sal, siendo la Montaña tan humeda y calida que a los dos dias se corrompen las carnes.

Testigo 1.º «El primer testigo presentado para dicha informacion fue D.n Joseph de Arnedo, Then.te de Gov.or de las fronteras y Andés de la Provincia de Tarma, quien habiendo hecho el juramento, segun derecho, y respondido a las demás preguntas de interrogatorio, a las tres que aquí van expresadas, dijo lo siguiente:

«A la primera pregunta (3.ª en el orden) dixo, sabe porque se hallaba en su hacienda de Chanchamaio, que está próximo a un indio llamado Bartholomé Asía, que abandonando su propia muger se andaba con otra casada por el monte, incorregible: el P. Fr. Domingo Garcia, que en el pueblo de Eneno hacía oficio de Cura, le estaba dando algunos azotes de correccion, y que queriendo embarazarlo D.n Matheo de Asía, su hermano, el dicho P. Cura le reprehendió, porque trataba de impedir el justo castigo y correccion que se hacia, y le mandó dar por ello tres azotes al dicho D.n Matheo.

»A la segunda pregunta (en el orden la 4.ª) dijo, que assi mismo sabe, y es notorio, que el dicho año de cuarenta y dos, habiendo bajado el dicho P. Fr. Domingo Garcia, y el P. Fr. Joseph Cavanes a disponer los caminos, y el pasage del Rio de la Sal, para la gente que iba de orden del superior Gobierno, a apresar al indio lebantado, los indios del Cerro de la Sal, al pasar los dichos P. P. el referido rio, los acometieron, echando al P. Fr. Joseph al agua, donde murió ahogado, y el otro a flechazos, y habiendo salido a la orilla moribundo, allí con las macanas le acabaron de matar y le cortaron la cabeza, la que dejaron en tierra, arrojando el cuerpo al agua.

| f. 11v. | »A la tercera (que es la 5.ª) dijo que al mes, poco mas o menos, de sucedida esta avería, entró el testigo como tal Ca-

pitan con gente y orden del Superior Gobierno, a aprehender los agresores y sosegar aquellos pueblos, y estando en la Iglesia del que se nombra de la Sal, preguntó el testigo, con el P. Fr. Joseph Arebalo, a un indio que cogieron en el Monte, ¿en qué parte estaban los cuerpos de los dichos difuntos? y señalando el sitio donde dijo estar enterrada la cabeza del P. Fr. Domingo García, hicieron cabar, y la sacó el testigo con el dicho P. y otras personas que la reconocieron con la sangre fresca, y la frente como sudosa, y sin mal olor, ni fastidio como que actualmente la acabaran de haber puesto, con admiración de todos, que dieron gracias a Dios, teniendolo a milagro y a efecto de la virtud del difunto, por ser aquella tierra tal, por caliente y humeda, que a los dos o tres dias cuales quiera carnes se corrompen y pudren.

Testigo 2.° »El segundo testigo, que declaró en dicha información, fué el Capitan D.ⁿ Ignacio Correa, quien precediendo el juramento, segun derecho, respondio a las demás preguntas; y a estas lo siguiente:

»A la primera (3.ª en orden) dijo, que con los motivos que deja expresados, iba frecuentemente al pueblo de Eneno, donde el P. Fr. Domingo Garcia ejercitaba el oficio de Cura, y sabe que el dicho Padre andubo solícito para impedir la mala amistad, con que estaba en el Monte con una mujer agena Bartholomé Asía, abandonando la suya propia, y que por la misma razon, en ocasión que estubo allí el Gobernador D.ⁿ Benito Troncoso lo mandó buscar para castigarlo, y no lo hallaron, y lo dejó encargado a D.ⁿ Matheo de Asia, como Curaca principal del pueblo, para que lo corrigiese, no obstante que era su hermano, y siendo asi, que no solo no lo remedió, sinó que él tambien andaba torpemente con otra en el mismo pueblo, y que porque ya el Padre tambien lo supo y lo reprehendia, se la llevó al Monte, y la tenia en un hazezillo. En este estado sucedió que el dicho P. Fr. Domingo Garcia, pudo aprender al dicho Bartholomé, y estandolo azotando por via de corrección y llegando a impedirlo como interpuesto su hermano D.ⁿ Matheo, con poco acatamiento del Padre, hubo de mandar dar al mismo D.ⁿ Matheo cosa de tres azotes; porque no solo no se enmendaba, ni corregia a si propio y a su hermano, pero queria impedir la justa corrección que el P. ejecutaba en el suso dicho: Y añade que por este hecho, y porque poco despues al dicho D.ⁿ Matheo le mató un tigre la muger con quien tenia su ilicito trato, siempre quedó desabrido y disgustado con el dicho R. P. Fr. Domingo Garcia.

»A la segunda pregunta (que es la 4.ª) dixo, sabe muy bien, que por Septiembre de dicho año de cuarenta y dos, el dicho P. Fr. Domingo Garcia, y Fr. Joseph Cavanes, bajaron al Rio del pueblo de la Sal, a disponer el pasage a la gente, que fué de orden del Superior Gobierno a la captura y aprension del dicho levantado; y antes de hacerse el viage, el dicho P. Fr. Domingo, hablando con el testigo, le dijo que tambien iba, porque los indios de su doctrina lo echaban menos, y se quejaban de la ausencia que causaban estas resoluciones; y que despues, sospechando el testigo, que se hallaba en Chanchamaio conversando con D.ⁿ Joseph Arnedo, le dixo un día se recelaba mucho de los Chunchos, y que su corazon le dictaba, que aquel mismo dia mataban a los dichos PP.ˢ, lo que realmente supieron que sucedió con puntualidad, y echando el uno al agua donde murió ahogado y al otro, que fué el dicho Fr. Domingo, disparandole flechas en el mismo Rio y acabandole de matar a la orilla a macanazos, donde le cortaron la cabeza, que esto fué notorio, y que dejando esta en tierra, el cuerpo trunco lo arrojaron al rio.

»A la tercera pregunta (que es la 5.ª) dixo, que así mismo sabe, porque se hizo notorio, que despues de un mes de dichas muertes, entró gente de armas a la averiguación y castigo de los delincuentes, que se executó el castigo, y que con esta ocasion se supo donde estaba enterrada la cabeza del dicho P. Fr. Domingo, que a muchos que la vieron ha oido decir el testigo estaba fresca y sin mal olor siendo cierto que en aquel terreno, a los dos o tres días, todo genero de carnes se corrompen y ofenden al olfato.

| f. 12v. | Hasta aquí a la letra fielmente copiada la deposicion de los dos testigos, sobre las tres preguntas que conducen a la relacion de la vida y muerte de mi V.ᵇˡᵉ H.ᵒ, y lo mismo declaran contestes los otros cuatro testigos, y certifica el Sr. Gobernador, Justicia mayor de la Provincia de Tarma, por ante quien se hizo dicha informacion, cuyo traslado testimoniado y authentico queda en mi poder.

Y para que conste todo lo que llevo dicho certifico yo Fr. Miguel Garcia, Predicador Apostólico, y morador de este Real Colegio Seminario de S. Juan Capistrano de Villaviciosa, Principado de Asturias, y Obispado de Oviedo, que todo lo contenido en la precedente relacion y apuntamiento de la vida y muerte de mi V.ᵇˡᵉ hermano Fr. Domingo Garcia, (que todo va escrito de mi mano en ocho hojas) lo he sacado fielmente de los instrumentos y papeles que en ella cito, que quedan en mi poder, para ponerlos en el Archivo de este dicho

Colegio, a los que me refiero: Y lo demás consta de la fe de Bautismo, de Hábito, y de noticias fidedignas, sin usar de exageracion alguna, antes sí omitiendo algunas cosas, por no tener aquella certeza, y apoyo que se requiere para una Historia Eclesiastica.

Esta es la verdad pura y sencilla, y siendo necesario así lo juro *I. V. S.* y lo firmo en este dicho R.l Colegio Seminario de Villaviciosa, a cinco días del mes de Diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro años.=Fr. Miguel Garcia.

Así mismo nosotros los infraescritos P. Guardian, y PP. Discretos de este sobre dicho R.l Colegio Seminario de Villaviciosa, certificamos y damos fé que todo lo contenido en la precedente relación, que certifica el P. P.dor Apostólico Fr. Miguel Garcia, morador y Discreto de dicho Seminario, es la verdad, y que todo lo ha sacado de los instrumentos y papeles, que menciona, los que nos ha manifestado. Y para que conste damos la presente que firmamos de nuestras manos, y sellamos con el sello de este dicho R.l Colegio Seminario, a seis días del mes de Diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro años.=Fr. Juan Salgado G.dian.=Fr. Pablo Garcia.= Fr. Miguel Campa.=Fr. Jacinto Inclan.=Fr. Nicolás Molejon.= Fr. Pedro Canteli de Jesus.=Fr. Buenaventura Menendez.=Lugar ✠ del sello.

Comprobacion.=Los infraescritos Not.os Apostólicos que lo somos por autoridad Apostólica y ordin.a residentes en esta villa y conzejo de Villaviciosa en el Principado de Asturias y Obispado de Oviedo, certificamos y damos fé, que las firmas que se hallan al pie de las dos certificaciones precedentes son muy propias y comparecidas a las que acostumbran hacer los RR. PP. Guardian y Discretos del R.l Colegio Seminario de Nt.ro P. S. Francisco de los extramuros de esta dicha villa, quienes son tales como se intitulan, fieles, y legales, y de toda confianza, y a sus escritos y certificaciones siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Y así mismo el Sello, que al pie de dichas certificaciones va puesto es el mismo con que autoriza sus escritos dicho Colegio Seminario. En cuyo testimonio damos el presente que signamos y firmamos, como acostumbramos, en la referida villa de Villaviciosa a diez de Diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro.=En testimonio de verdad.= Antonio Muñiz. N.o App.co.=En testimonio de verdad.=Fran.co Ant.o Gonzalez Jove: N.o App.co.=En testimonio de verdad.= Fran.co Javier de Inclan. N.o App.co.=En testimonio de verdad.= Pedro Gonzalez Cadrana. N. Apostolico.=

Es copia a la letra de la relacion, que remití al R. P. Chronista de esta St.ª Provincia de Santiago: y por verdad lo firmo en este dicho R.l Colegio Seminario de Villaviciosa a 12 de Diciembre de 1764.—Fr. Miguel Garcia. *(Rúbrica.)*

§ VII

| f. 12v. | *Certificación del Gobernador en que resume todo lo contenido en la información mencionada en el § 6 precedente.*

«Y en cumplimiento del Auto de arriba, yo D.n Benito Troncoso de Lira y Sotomayor, Gobernador, Capitan General, Justicia mayor, Theniente de Capitan General de los Andes, y sus fronteras de esta Provincia de Tarma y la de Jauja, y juntamente Justicia mayor, y Th.te de Capitan General de esta Provincia de Tarma, certifico, que el año pasado de mil setecientos cuarenta y dos, con las noticias ciertas que tuvimos, assi de los RR. PP. Conversores, como de muchos Indios y Españoles, que habia salido de los Andes a la Montaña el indio nombrado D.n Juan Santos de Atahualpa, o Apu Inga, con la presuncion, y jactancia de Monarcha, y Supremo Señor del Reyno, y de que por tal se trataba, y hacía respetar, recibir y obedecer por los Caziques y Gobernadores de los pueblos convertidos y andaba con el séquito y acompañamiento de algunos Negros fugitivos de esta Provincia, y la dicha de Jauja, y de otros serranos, de que los RR. PP. Conversores luego al punto dieron cuenta, y yo por mis dichos empleos tambien, al Exc.mo Señor Marqués de Villagarcia, despachando como testigo de excepcion, que había visto al dicho Indio, para mejor informar de su presencia y obras a su Excelencia al P. Fr. Santiago Vazquez Caysedo del Orden de S. Fran.co, y con orden, que de resultas de dichas noticias e informe dió su Excelencia entré yo con exercito R.l con noventa hombres de las dichas dos Provincias, hasta el pueblo de Quisopango, donde el dicho revelde había tomado la obediencia, y despaché a D.n Pedro de Milla, mi subalterno, con otro cuerpo de gente, que entrase por Quimirí, para impedir a los reveldes la fuga y encontrarnos adentro: con cuyo motivo supe, que yendo por delante de este dicho cuerpo, solicitando el aderezo de los caminos, y balsas bastantes para pasar el Rio del Cerro de la Sal los P. P. Fr. Domingo Garcia y Fr. Joseph Cavanes, los mataron los Chunchos en el mismo Rio a fuerza de flechas, y con las macanas, y que habiendo enterrado en la Iglesia del pueblo, que tambien tiene el nombre de la Sal, la ca-

beza del dicho P. Fr. Domingo, un mes despues, poco mas o menos, que lo supieron los otros religiosos y los soldados, la sacaron, y la allaron fresca y sin corrupcion ni mal olor, con admiracion de todos, y mía, lo que se atribuyó a milagro, y a la virtud que había sido notoria de su dueño; a quien, habiendo estado yo antes en el pueblo de Eneno, donde hacía oficio de Cura; y sabiendo (porque se me notició) que Bartholomé de Asia, siendo casado, traia quejosa a su mujer, y andaba en el Monte distraido con otra tambien casada, le encargué corrigiese cuando pudiera ser habido, y mandé a su hermano D.ⁿ Matheo, que era Curaca, le celase y sacase del Monte; y despues supe, que cumpliendo con su oficio el dicho Padre, había aprendido al dicho Bartholomé, y que estandole dando algunos azotes de correccion, se había desmesurado y faltadole al respeto su hermano por impedirlo, poniendole en términos, de que al hermano también hiciese el Padre que se le diesen, y que fueron muy pocos.

»En la expresada entrada no hallamos al dicho Revelde, que se dijo que diez o doce días antes se había retirado de Quisopango, donde se dio batalla a su gente de que quedó muerta la mayor parte, y los demás heridos hicieron fuga. Despues se fabricó en Quimiri un fuerte para reprimir sus invasiones en los pueblos y haciendas de aquel territorio, y se continuaron varias expediciones, en que no habiendo logrado prender, ni matar dicho Revelde, ni librar la frontera de los continuos acontecimientos de los Chunchos a las haciendas y pueblos, habiendo ultimamente venido con tropas a esta tierra con el designio de remediarlo, y tomadose con orden del Superior Gobierno, la deliberacion para explorar el ánimo del Lebantado, de que entrase primero solo el P. Juan Antonio | f. 13r. | de Yrusta, de la Compañia de Jesus, y despues el mismo, con los PP. Miguel Izaguirre, y Carlos Pastoriza de la misma Compañia; lo que sé que han traido de noticias, y que han informado, es lo mismo que yo tengo informado y noticiado al Señor Marqués de Villagarcía en el tiempo de su Gobierno, y que los P. P. Conversores Franciscanos han dicho: y me consta, que habiendo, en nombre del Revelde y sus coligados, venido a dichos P. P. varios mensageros con ruegos de que entrasen sin temor, a doctrinarlos como antes, sobre que conmigo han tenido muchas conferencias, en todas las cuales siempre he opinado, que no lo hiciesen sin licencia superior, por no haverla obtenido, no obstante que sin ella oficioso y religioso, y por ver si podia disuadir de su desatino al Revelde, y pacificar esta frontera, quiso entrar, y tubo prevenido su viatico en Acobaba el R. P. Fray

Lorenzo Nuñez de Mendoza, ex-Comisario de las conversiones, no se le permitio por los Jueces y Gefes Militares, porque no lo matasen, como a los P. P. Fr. Domingo Garcia y Fr. Joseph Cavanes.

»Tambien me consta de la referida, y otras entradas, que los Chunchos y el Revelde han estado, y están contentos y gustosos con los PP. Conversores Franciscanos, y que el alzamiento de los Chunchos no ha sido por ellos; pues (fingiendo, o porque los quieren) los han estado llamando, como dejo dicho, sino porque el dicho Revelde y sus allegados y Chunchos, quieren que se corone: que esto se prueba con que cada día hasta ahora muchos de ellos, a los criollos y sirvientes de las Haciendas de Montaña les requieren por la plata de las tierras, diciendo que son del tal lebantado D.n Juan Santos. =Y todo lo confirman los dichos P. P. de la Compañia, que hablaron en la casa de D.n Nicolás de la Puente, donde estaba y se mantiene enfermo el dicho R. P. Fr. Lorenzo Nunez y tambien presentes (todos de visita) los RR. PP. Fr. Salvador del Pando, y Fr. Pablo Bermudez, y Maestres de Campo D.n Francisco de Collado, y D.n Joseph Bermudez. Dijeron que los Chunchos, y el Revelde hablaban mil bienes de los dichos PP. Conversores Franciscanos, y que los querian y deseaban en las Montañas para su doctrina, y enseñanza de la Ley de Jesu Christo, y que les administrasen los Santos Sacramentos; y su tema no era otro, que el ser Rey expótico de la tierra y del Reyno dicho lebantado, y tomar de ello posesion, y asentar que les pertenecia por derecho y herencia de sus antiguos. Lo cual todo sé, certifico en la manera que puedo y debo hacerlo, porque me consta ser cierto, y que lo es lo que declaran los seis testigos de la información que precede a este informe, teniéndolos bien reconocidos, y leidos. En fuerza de lo cual, interponiendo como interpongo en ella, para su mayor validacion, la autoridad de mis oficios, y empleos referidos de Justicia y Milicia, mandé que original se entregue al dicho R.do P. Comisario como lo ha pedido, y lo firmé con los testigos con quienes actúo por falta de escribano, en el dicho pueblo y provincia de Tarma, en trece dias del mes de Octubre de mil setecientos cuarenta y cinco.=Benito Troncoso de Lira y Sotomayor. =Licenciado D.n Francisco de Lora.=Bentura Marin.=

Es sacada a la letra de dicha información (1) y por verdad lo

(1) De esta *Información* hecha a pedimento del P. Fr. Manuel de Albarràn, Comisario de las Misiones de Guannco, Tarma y Jauja, en el año de 1745, ante el Justicia mayor de la provincia de Tarma, se conserva una copia legalizada en el mencionado archivo de Santiago. Son veintitrés hojas en folio.

firmo en Villaviciosa a 15 de Diciembre de 1764.—Fr. Miguel García. *(Rúbrica.)*

La *Información* a que hace referencia el P. Fr. Miguel García contiene noticias muy gloriosas para la Orden Franciscana. Con motivo de la rebelión de Juan Santos Atahualpa, algunos, con malévola intención, culparon a nuestros misioneros, atribuyendo a su poca prudencia los desmanes del indio apóstata. El P. Albarrán no consintió que así se mancillase su conducta, y pidió que sobre ella se hiciese información en debida forma, diciendo en su pedimento: «Que por quanto mi Serafica Religion, desde el año de mil seiscientos treinta y siete, ha tenido el cuidado de las santas combersiones de las naciones Amagos y Andes, havitantes en las montañas fronteras a esta provincia de Tarma cuias combersiones estan concedidas a mi Sagrada Orden por repetidas Zedulas Reales, y amparadas por muchas Provisiones del Real y Superior Gobierno de estos Reynos, y otras combersiones han sido aumentadas por los Misioneros franciscanos en mas de quarenta pueblos, embiando al cielo muchas almas, por ser mas de cinquenta mil los que en ellas han muerto regendradas a ser hixos de Dios por el Santo Bauptismo; en cuio sagrado mi[ni]sterio han sido cruelmente muertos de los barbaros mas de quarenta y seis hixos de mi Padre San Francisco, como todo consta en los protocolos que paran en la Secretaría del Real Govierno; por tanto pertenece al derecho y defensa de las combersiones que vuesa merced se sirva de recivir la informacion de los puntos siguientes.»

Las preguntas del interrogatorio eran seis, y tres de ellas referíanse a la muerte de los misioneros Fr. Domingo García y Fr. José Cavanes, las cuales, con las respuestas de los testigos, ha copiado en su *Relación* el P. Fr. Miguel García. Las demás preguntas son las siguientes: 1.ª «Primeramente, si saben como el año pasado de mil setecientos quarenta y dos, a fines del mes de Maio, entró en las montañas referidas un indio serrano llamado Juan Santos de Atahualpa, que se intítula *Apu Inga* o Rey Supremo de estos Reynos y Provincias del

Perú, y como tal se deja servir, acatar, obedecer, levantando a su mando y voz las combersiones del Pajonal, Quimiri y Huancabamba.»—2.ª «Item, si saben como los Reverendos Padres Conversores luego al punto dieron aviso al Superior Goвierno, de este levantamiento, y que los Chunchos y hasta el mismo levantado varias veces han llamado a dichos Padres Misioneros y éstos han querido entrar a pacificar la Montaña, y muchas veces han pedido licencia para ello y han sido impedidos por el Excelentissimo Señor [Marques de] Villagarcia, Virrey que era de estos Reynos, y por otros Cabos militares de estas fronteras.»—6.ª «Item, si saben que el Reverendo Padre fray Joseph Antonio de Arevalo, Presidente que era en el pueblo y conversion de Quirimi *(sic)* al tiempo de la entrada del yntruso rebelde hubiese hecho travajar con exceso a los Chunchos y serranos de dicho pueblo o los hubiese castigado con demasiado rigor.»

El P. Albarrán presentó por testigos a D. José de Arnedo, Teniente de Gobernador de las fronteras y Andes de la provincia de Tarma; a D. Ignacio Correa; al Maestre de Campo. D. José Bermúdez; al Gobernador y Cacique principal del repartimiento de Tarma, D. José Calderón Conchaya; a D. Juan de Dios Berrios y a D. Francisco López de Paredes.

En cuanto a la primera pregunta dice el primer testigo que es cierto el levantamiento o rebeldía del indio Juan Santos de Atahualpa en el año de 1742, en que «pasó el testigo de Capitan con quarenta hombres al pueblo de Quimiri, de orden del General D.ⁿ Miguel Martinez, que se hallaba de Corregidor; y respecto de que dicho indio levantado se retiró dierra adentro, con que cesaron las invasiones y molestias... a los dos meses volvió el testigo con la dicha su gente». D. Ignacio Correa tenía una hacienda en el sitio denominado Sairia, cerca del pueblo de Quimiri, y añade que el primer destrozo ejecutado por el indio Juan Santos se experimentó en el pueblo de Savirosqui, que está en el Pajonal, y «fue haber mandado a los Chunchos matar a flechazos los puercos que había, diciendo que eran animales nosibos a la salud, y que los lleba-

ban los Religiosos combersores, porque comiendolos se muriesen ellos, y entonces con los ordenes que del suso dicho venían a los pueblos se inquietaron los indios combertidos, y faltando a la obediencia de Curas, se iban muchos a la tierra adentro y rio abajo de Quimiri en busca suia al pueblo de Quisopango donde estaba, y se mantubo hasta que asistido de muchos salió hasta Eneno».

Don José Bermúdez da testimonio de saber de ciencia cierta la insurrección de Juan Santos de Atahualpa, «porque ademas de haberse hecho público esta noticia, el testigo, el año pasado de quarenta y quatro (1744) que se hallaba de Justicia maior de esta Provincia recibió preso remitido desde Guamanga y despachado por la carrera para Lima, segun el orden que traia de Correxidor en Correxidor a un indio llamado Basilio Huaman que dijo ser natural del pueblo de Huanta, Provincia de Tayacaja, quien preguntado por que delito venía preso, respondió que porque el Correxidor de aquella Provincia le imputaba ser complice en el levantamiento de dicho Juan Santos, a quien conoció el dicho Basilio Huaman, con el motivo de haber entrado en las montañas de aquella Provincia, en la que trabó amistad con otro indio Juan Cosco, y en cuia casa se hospedó y dijo venía fugitivo de la ciudad de Cuzco por haber muerto a su amo, que fue un Religioso de la Compañía de Jesus, y que considerando que en ninguna otra parte que no fuese en aquellas montañas estaría seguro y tendría la estimacion y aprecio de descendiente legitimo de los antiguos Ingas de este Reyno, se había retirado a ellas. Y como esta noticia la hubiese publicado el dicho Juan Cosco, llegó a oidos del expresado Basilio Huaman, quien asimismo trabó amistad con dicho Rebelde, y le acompañaron en la internacion de la dicha montaña, este tal preso y el otro de quien hablaba; y que en el discurso de su viaje comunicó el referido Juan Santos a un Cacique christiano de aquellas combersiones, de cuio trato se originó el que se apellidase *Inga*, con cuio nombre llegaron a los pueblos de Simaque y Quisopango, donde congregadas las naciones barbaras de aquellos contornos le dieron la obediencia como tal *Inga*, y con este se-

quito salió hasta Quimiri la primera vez que se dexó ver en aquel pueblo».

Don José Calderón da testimonio de conocer la rebelión, pero no añade noticias particulares. D. Juan de Dios Berrios, desde el año 1691, residía en la conversión de Quimiri, donde tenía una hacienda propia con el nombre de San José, que perdió con motivo de la insurrección de Juan Santos, quien «cojió la obediencia de los Chunchos y Caziques que estaban en los pueblos reducidos, y lo mismo ha oido decir que ha conseguido en las combersiones del Paxonal y Huancabamba». Lo mismo, con escasa diferencia, declara D. Francisco López de Paredes, que tenía sementeras y chacras en las montañas de Vitoc y cerca de Chanchamaio.

En cuanto a la segunda pregunta declaró D. José de Arnedo saber «que los Reverendos Padres Misioneros que asistian en la dicha frontera y en estas serranias, luego que se movio el dicho Lebantado dieron cuenta a los Jueces de ella y al Superior Gobierno, y continuamente desde entonces han estado solicitando licencia para entrar a explorar el animo del suso dicho y tratar de disuadirlo de su presuncion, o por medios suaves sosegarlo y a sus confederados, y que a este fin en la casa misma del testigo, no dudando que se diese licencia, han estado hechas las providencias del veatico del Padre Fray Lorenzo Nuñez de Mendoza que fue Comisario, y para el mismo Comisario actual, que lo presenta, quien estubo por el bien de la paz arrestado a hacer la entrada, aunque fuese sin licencia, si bien no lo ejecutó, por la falta de salud que le sobrevino». Don Ignacio Correa que, siendo teniente Gobernador de la conversión de Quimiri, había entrado comboyando a los PP. Conversores en una ocasión, hasta el Pajonal, asegura que él y dichos Religiosos dieron aviso del levantamiento de Juan Santos al Marqués de Villagarcía, Virrey del Perú, y que habiendo solicitado los misioneros permiso para pacificar a los indios, no se les ha permitido ir a las montañas a tratar con ellos.

La respuesta de D. José Bermúdez es más explícita. Dice «que sabe y es notorio tambien que los Padres Combersores,

con quienes ha tenido siempre amistad, luego que se manifestó el dicho lebantado, comunicandolo con el testigo, dieron cuenta al Señor Virrey, que era el Marqués de Villagarcia, asi por cartas que despacharon a Su Excelencia, como por la persona del Padre Fray Santiago Bazquez de Caysedo, que por haber hablado con el mismo Rebelde lebantado, le despacharon para que diese individual razon de todo lo que subcedio, y Su Excelencia determinase lo que tuviese por combeniente para el remedio, de que resultó haberse mandado hacer y hecho varias entradas con gente militar y construido un fuerte en el pueblo de Quirimi *(sic)* para reprimir las hostilidades de los dichos reveldes y sus aquases (secuaces) en aquel territorio. Y que los Padres han sido llamados muchas veces por el Vegro Gatica, que está en los Chunchos, y en nombre de ellos, y no han entrado porque no se les ha dado licencia para ello por el Superior Govierno, ni lo han permitido los Ministros y Jueces de estas fronteras». D. José Calderón declara también que los Chunchos habían llamado repetidas veces a los Misioneros, y que éstos no han entrado a pacificarlos por no habérselo consentido el Marqués de Villagarcía y por el temor de los Cabos militares a causa de la muerte que los indios habían dado a los PP. Fr. Domingo García y Fr. José Cavanes. Lo mismo, poco más o menos, declararon los otros testigos.

A la sexta pregunta contestó D. José de Arnedo «que conoció muy bien al Reverendo Padre Fray Joseph Arevalo que fue Presidente del pueblo y combersion de Quimiri, adonde el testigo, ademas de las dichas entradas, iba frequentemente de la dicha su hazienda de Chanchamayo a oir Misa y a confesarse, y siempre observo y vio que trataba a los Indios combertidos con notable suavidad y amor, y sin querer que se hiciesen trabajos excesibos. Y que asimismo sabe que lo que alli trabaxaban, resultaba en beneficio de ellos mismos, porque la fruta y legumbres ellos se las comian, y asi de lo demas que tenian; y nunca oio manifestar quexa contra el dicho Reverendo Padre». Lo mismo respondió D. Ignacio Correa y los demás testigos, excepto D. José Bermúdez y D. Francisco López de Paredes, que no conocieron al P. Arévalo.

Sobre la sublevación del indio Juan Santos de Atahualpa y las falsas doctrinas que éste propalaba, trata largamente el P. Fr. José de San Antonio en varios Memoriales impresos que a la vista tenemos, y que, por su rareza, tal vez el P. Izaguirre los incluya en su importantísima y suspirada colección. En uno de ellos dice que «los pueblos perdidos por el dicho Atahualpa y sus sequaces son los siguientes: Santo Domingo de Chanaza, el Patrocinio de Quimiri, San Joachin de Nijandaris, el Christo Crucificado del Cerro de la Sal, la Concepción de Metraro, San Antonio de Enneno, San Francisco de Pichana, San Judas Thadeo de los Antes, San Francisco Solano de Aporoquiaqui, Nuestra Señora del Puerto de Tampianiquí, el Patrocinio de San Joseph de Chavirosqui, San Lorenzo Comarosqui, San Miguel de Quisopango, San Fermín de Parva la alta, Santa Bárbara de Parva la baxa, San Diego de Tiguanasqui, San Pedro de Anariqui, Santiago de Cuichaqui, San Pablo de Carete, Nuestra Señora de la Laguna de Pirintoqui, Guancabamba, con otros dos pueblos, que están en sus cercanías, el pueblo de apostatas de Mandorbamba... dos pueblos en la nacion de los Cimirinches, otros dos en la nacion de los Conibos, fundados el año de treinta y seis...»

Sensibles fueron para los misioneros franciscanos del Cerro de la Sal, estas pérdidas, pero pronto las repararon gracias al ardiente celo y prodigiosa actividad del P. Fr. José de San Antonio, que es, a no dudarlo, uno de los misioneros más ilustres que envió España al Perú en el siglo XVIII. Sus Memoriales, desde el punto de vista geográfico y etnográfico, no tienen precio, y cuanto antes debiera procederse a su publicación.

Sobre el indio Juan Santos Atahualpa pónense breves noticias biográficas en la *Enciclopedia* de Espasa, en la palabra *Atahualpa*, diciendo, entre otras cosas: «Sugestionó a los indios de tal manera que destruyó el convento de las misiones de la Pampa del Sacramento, atrayéndose las gentes de las ciudades establecidas por aquellos religiosos; una funesta pérdida para la evangelización, que sólo tras una serie de esfuerzos y sacrificios ha podido ser compensada.» En la misma *Enciclopedia,* en

la palabra *Campas* trátase nuevamente de Juan Santos Atahualpa. Respecto de los misioneros franciscanos que tienen historia gloriosísima en la evangelización de los indios campas y cashibos, es muy poco lo que se encuentra en los mencionados artículos.

P. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

MISCELANEA

Bibliografía franciscana de Marruecos.—El P. José M.ª Pou ha descrito detalladamente la edición de Madrid de 1643 de la «Relacion del viage espiritual que hizo a Marruecos el Venerable Padre F. Juan de Prado» escrita por el P. Fr. Matias de San Francisco, y ha demostrado que la de 1644 es la misma que la del año anterior (AIA, t. XIV, pp. 332-3). Varios bibliógrafos mencionan otra edición de Cádiz de 1675, la cual no sabemos que hasta ahora haya sido descrita. Afortunadamente encontramos ejemplares en la Biblioteca Provincial de Cádiz y en la de las Descalzas Reales de Madrid, y aunque no difiere de la de 1643, nos parece conveniente describirla en la forma siguiente: «Relacion | del viage espiritual, | y prodigioso, que hizo a Marruecos | el venerable Padre Fr. Juan de Prado, Predicador, y | primer Provincial de la Provincia de San | Diego del Andaluzia. | Escrita por el Padre Fray Matias | de San Francisco, su humilde compañero, Guardian | al presente del Convento de su Orden, fundado | en Marruecos. | Dala segunda vez a la estampa (a instancia de los aficionados al siervo de Dios) el Padre Fray Juan de | la Encarnacion Predicador, y Guardian del Convento de Descal- | ços de nuestro Padre San Francisco, en la Puente de don Gonzalo | de la Provincia de San Diego en Andaluzia, y Procurador de | dicha Provincia en la Corte; y dedicala al mismo | Serafico Padre. | Año (Armas de la Orden coronadas por diadema) 1675. | En Cadiz. Por Bartolomé Nuñez, Impressor, y Mercader de Libros.»

En 4.º, 4 hojs. prels. Port. V. en bl. Suma del privilegio. Suma de la tasa. Aprobaciones. (Todo como en la 1.ª edic.) Dedicatoria a San Francisco por Fr. Juan de la Encarnacion. Atestado de Jeronimo Moreno de haber sido aprobada esta Relacion por el Real Consejo: Madrid, 14 Abril 1674. Carta del Nuncio Apostólico D. Cesar Faquendi: Madrid, 13 Octubre 1641.=Texto págs. 225 (la última equivocada 103 en vez de 225). Siguen siete págs. s. n. qne contienen el indice de capitulos, el preambulo y al fin esta «Dezima al autor»

A este prado nos ofrece
Al Criador purpureas flores,
En los incendios de amores
Matias se le parece,
Inflamado Fenix crece,
Renaciendo en su Memoria
Del referir esta Historia
Afectos de dar la vida
A quien la tiene ofrecida
Que es a Dios, cuya es la gloria.

Encuadernado en el mismo volumen de las bibliotecas Provincial de Cádiz y Descalzas Reales de Madrid encuéntrase el: «Epitome | del viage que | hizo a Marruecos el Padre Fr. | Francisco de la Concepciō, Consultor del Santo | Oficio, Padre, y Definidor de la Santa | Prouincia de San Diego de Andalucia. | De orden de la Magestad Catolica de nuestro | gran Monarca Filipo Quarto: con particular presente, y carta suya para el | Emperador de aquel Imperio, fauoreciendo la Mission, y Convento | que alli tiene esta Santa Prouincia. | Tratase en ella de las cosas mas memo- | rables que sucedieron, y de los Missioneros que llevó para la | assistencia de aquel Conuento. Por Fr. Gines de Ocaña compañero que fue del venerable P. Fr. Juan de Pra | do, que en el sobredicho Imperio fue açotado, acuchillado, asaeteado, y quemado viuo por la confession, y defensa de nuestra Santa Fe Cato- | lica: y en este viage lo ha sido de nuestro padre Fray | Francisco de la Concepcion. | (Grab.° de San Francisco recibiendo las llagas). Con licencia, en Sevilla por Juan Cabeças. Año de 1675.

En 4.°. Port. V. en bl. Aprobación del Dr. D. Francisco de Cuevas: Sevilla, 11 Dic. 1646. Aprob. del P. Fr. Tomás Franco, O. P.: Sevilla, 16 Dic. 1645 *(sic)*. «Soneto a las excelencias grandes de la Sagrada Religion de nuestro Serafico Padre San Francisco.»

Quien quisiere saber del gran Francisco
Que hijos oy el mundo le sustenta
En esta breve suma hallo por cuenta
Que ciento y veinte mil tiene en su aprisco.
Provincias ciento y veinte; y el Morisco
Treinta y cinco conuentos representa
Sin onze mil que viuen oy sin renta
Que al mundo espanta ver este obelisco.
Deste Esquadron diuino y soberano
Mil y quinientos Martyres vencidos
De amor diuino y de caridad ardiente,
Labraron sus Coronas por su mano
Treinta canonizados y escogidos
La Iglesia nos presenta el dia presente.
  Desta dichosa gente
Quatro Tiaras, mil Inquisidores
Mitras dos mil, Capelos con sus flores
Sesenta son: y mas cincuenta Reyes
Monjas professas que con justas leyes
Ocupan treze mil templos diuinos
Dozientas y cincuenta mil, que en himnos
A Dios le estan cantando mil loores.
  Y con tales favores
El humilde Francisco se levanta
A conquistar el mundo, y Tierra Santa.

El texto del *Epitome* comienza en el fol. 3r. y concluye en el fol. 24. Fr. Ginés de Ocaña refiere con muy importantes detalles los sucesos de la

embajada de Fr. Francisco de la Concepción, a quien acompañó D. Miguel Escudero. Copia traducida al castellano, fol. 19v.-20r., una «Carta del Rey de Marruecos que dio a los Religiosos que asisten en sus Reynos, de la Orden Descalça de nuestro Padre san Francisco: Escrita el principio de Rajel de 1056 que son 13 de Agosto de 1646», y en el fol. 20 r.-v. una «Patente y seguro que el Rey de Marruecos dio para los vasallos de la Magestad de nuestro gran Monarca Felipe Quarto». Tiene la misma fecha que la carta anterior, y la han publicado varios historiadores, entre otros, el P. CASTELLANOS, *Apostolado Seráfico*, pp. 743-4. Este mismo historiador, segundo período, cap. XVII, hace un buen resumen de todas las noticias que contiene el *Epítome*, valiéndose de la edición de Sevilla, 1646, de la cual existe un ejemplar, falto de portada, en la biblioteca de los Franciscanos de Santiago de Galicia.

El P. Pou (AIA, t. XIV, p. 324), después de mencionar la Relación del martirio del B. Juan de Prado, impresa en 1643, añade: «Cinco años más tarde se imprimía en Sevilla el Epítome del viaje del Siervo de Dios, escrito por Fr. Francisco de la Concepción.» Por lo que llevamos dicho, se advierte que este Epítome, cuyo autor es Fr. Ginés de Ocaña, no hace referencia al viaje del B. Juan de Prado, sino al de Fr. Francisco de la Concepción.

Los ejemplares del *Epítome* de las dos ediciones mencionadas son rarísimos. El P. CIVEZZA (*Bibliografía*, núm. 464) dice no logró encontrarlos en ninguna ciudad de España. Este mismo bibliógrafo menciona otra edición de Sevilla, en 1664, que cita también TERNAUX COMPANS, *Bibliotheca Asiastica*, núm. 1.960, pero, según ESCUDERO y PEROSSO, *Tipografía Hispalense*, núm. 1.614, esta edición probablemente no existió. Mencionan las ediciones de 1646 y 1675, ESCUDERO y PEROSSO, l. c., núm. 1.614 y 1.763 y otros bibliógrafos.

En el ejemplar que tienen las Descalzas Reales de Madrid pónese al principio, o sea en la *Relación* de Fr. Matías de San Francisco, la siguiente nota ms.: «Este libro dio a la Señora Sor Leonor del Sanctissimo Sacramento Fr. Luis de San Agustin, Comissario Apostolico de las Missiones de Marruecos y Fez: en Madrid a 31 de Octubre de 1675 años.»

P. PEDRO P. HERNÁNDEZ,
O. F. M.

Fundación del convento de Santa Clara de Manila y documentos a él pertenecientes.—En 27 de Agosto del año 1612, el Maese de Campo de Manila, D. Pedro de Chaves y su mujer doña Ana de Vera, deseosos de que en las islas Filipinas hubiera un convento de religiosas, hicieron escritura de donación de tres casas de su propiedad ante el escribano Alonso Gómez, para que en ellas se fundara un convento de Clarisas, en la que se hace constar que el fin principal que les movió a hacer esta fundación «á sido por la loable ynformacion que tenemos de doña Gerónima de la Fuente, monxa del monasterio de Santa Ysabel de la ziudad de Toledo. Por tanto, queremos que ella sea preçissamente la fundadora, por quanto sabemos que Dios la á mobido a ello, y si biniendo por el camino ffalleçiere, le suceda en ello la monja que ella nombrare de las que trugiere consigo, y si

la dicha doña Gerónima de la Fuente fuere fallecida, quede en sí ninguna esta donacion» (1).

Por haberse opuesto el Rey de España y el Presidente del Consejo de Indias a que saliera de los reinos de España tan ejemplar religiosa, no se lograron por entonces los piadosos deseos de los donantes; mas habiendo fallecido D. Pedro de Chaves, su viuda doña Ana de Vera, en 10 de Julio de 1617, otorgó otra escritura de donación de dichas casas y de unas estancias de ganado mayor para que se llevara a efecto dicha fundación de religiosas Clarisas; y en caso de que las hijas de Santa Clara no pudieran o no quisieran acceder a sus deseos, declara que es su voluntad ceder dichas casas y estancias de ganado a «otras de otra Religion, las que pudiere traer el lizenciado Hernando de los Rios Coronel, clérigo presbitero, que va por procurador general destos reynos a los de Castilla» (2). D. Hernando de los Rios Coronel, tan pronto como llegó a España, escribió desde Sevilla una carta a la M. Jerónima de la Fuente o de la Asunción, que ésta recibió el 21 de Octubre de 1619, en la que «le avisava que él venía de Manila por Procurador general de aquella ciudad, y que el primer negocio que traya a su cargo era llevar allá á la M. Gerónima, con poderes especiales de la ciudad y escrituras del patronazgo del Maese de Campo, Pedro de Chaves y de doña Ana de Vera, su muger, que se obligavan a fundar en Manila vn monasterio de monjas de Santa Clara... Llegó este Procurador a Toledo donde la habló; de allí pasó a Madrid, donde brevemente, vencidas casi milagrosamente todas las dificultades, dió el Consejo Real de las Indias sus despachos, y los Reverendíssimos Padres Fr. Benigno de Génoba, ministro general de la Orden, y Fray Juan Venido, comissario general de Indias, sus patentes, en que a la M. Gerónima nombravan por abadessa y fundadora de Manila, y que como tal passasse a Filipinas con otras ocho religiosas de su eleccion» (3).

Los Rvmos. Prelados nombraron por primer vicario de las religiosas al P. José de Santa María, hijo de la Provincia de Aragón, definidor y procurador de la Provincia de San Gregorio, el que con las Patentes y Reales Cédulas necesarias para el caso, se presentó en el convento de Santa Isabel de Toledo el dia 19 de Abril de 1620, y notificados dichos despachos a la M. Abadesa, doña Estefanía Manrique, el 26 del mismo mes pasó al convento de Santa Juana de la Cruz de Cubas a recoger a las Madres Sor Maria Magdalena de la Cruz, nombrada vicaria de la nueva fundación, y a Sor Magdalena de Cristo, con las que estuvo de regreso en Toledo el día 27. Por la tarde de este día dió la M. Jerónima el hábito a Juana de San Antonio, virtuosa doncella que se educaba en el convento de Santa Isabel, y acto seguido la prestaron obediencia las dos hijas del convento de Santa Juana de la Cruz, ya nombradas, y las Madres Leonor de San Francisco y Ana de Cristo, hijas del convento de Santa Isabel de Toledo, y la novicia Juana de San Antonio.

---

(1) Ms. del Archivo de Pastrana, *Cajón 45, leg. 1.*

(2) Ms. del mismo Archivo, signatura citada.

(3) Fr. Bartolomé de Letona, *Perfecta religiosa... Libro I de la Uida de la Madre Jerónima de la Asunçion*, cap. XXIV, fol. 38v. Puebla de los Angeles, 1662.

El día 28, después de comulgar, se despidieron de la Comunidad y emprendieron el viaje para Sevilla, donde permanecieron mes y medio hospedadas en el convento de Santa Clara. En este convento dió la M. Jerónima el hábito a Luisa de Jesús, y el P. Vicario pasó a Benalcazar a recoger a la M. Sor María de la Trinidad, que los Prelados habían ordenado acompañase a la M. Jerónima (1).

En el día 17 de Junio se dió permiso a estas religiosas en la Casa de la Contratación de Sevilla para que pudiesen embarcar, junto con los Padres Fr. José de Santa María y Fr. Francisco de Granada, mas dos criados, en la nao *Nuestra Señora del Rosario*, de la que era Maestre el capitán Diego Meléndez, que iba a la Nueva España en compañía de la flota del general D. Juan de Benavides (2), y saliendo de Sevilla el día 22, el 5 de Julio siguiente se embarcaron en Cádiz para Méjico, adonde llegaron a fines de Septiembre. En Méjico se hospedaron en el convento de la Visitación, de religiosas Clarisas, y aquí se les agregaron otras dos religiosas, llamadas Sor Leonor de San Buenaventura y Sor Mariana de los Angeles (3).

El Rmo. P. Fr. Diego de Otalora, comisario general de la Nueva España, con fecha 23 de Febrero de 1621, autorizó a estas diez religiosas para que hicieran la profesión de la primera Regla de Santa Clara (4), y el día siguiente, miércoles de ceniza, salieron de Méjico para el puerto de Acapulco, donde se hicieron a la vela para las islas Filipinas. El 5 de Agosto, estando cerca de las islas Marianas, tuvieron el sentimiento de que falleciera la M. María de la Trinidad, a la que dieron sepultura en aquellas aguas, y prosiguiendo su viaje, llegaron a Manila el día 5 de Agosto. Hospedáronse en las casas que las tenía preparadas doña Ana de Vera, su protectora; pero como había que hacer en ellas la distribución necesaria de oficinas y capilla a gusto de las religiosas, se trasladaron al convento de los Padres Franciscanos de Sampaloc el día 19 del mismo mes de Agosto, donde vivieron en perfecta clausura hasta el 31 de Octubre, que, por tener ya alguna disposición de convento las casas de doña Ana de Vera, pasaron a habitarlas. En el convento de Sampaloc profesaron las novicias Sor Juana de San Antonio y Sor Luisa de Jesús, y en el mismo día en que tomaron posesión de su convento vistió la M. Jerónima el hábito a Sor María de San José y otras dos doncellas, hijas de los primeros conquistadores de la tierra (5).

La M. Jerónima profesó la primera Regla de Santa Clara, según lo acordado con el Rmo. P. Otalora, en manos del Provincial Fr. Pedro de San Pablo, y las demás religiosas hicieron lo propio en manos de la vene-

(1) Letona, Cap. XXV.—Fr. Ginés de Quesada, *Exemplo de todas las virtudes y vida milagrosa de la venerable Madre Geronyma de la Assumpcion*, lib. IV, caps. XVI-XIX, Madrid, 1717, y nuestro *Compendio de la vida de la venerable Madre sor Gerónima de la Asunción*, cap. VII, Manila, 1903.

(2) Véase el documento núm. 1 de esta Colección

(3) Letona, l. c.

(4) En el Archivo de Pastrana, sig. citada, se conserva copia de la Patente que para este efecto entregó el Rmo. Otalora a la M. Jerónima

(5) Letona, l. c.

rable Prelada, y como en dicha Regla se prohibe a las religiosas tener propiedades, aconsejó el P. Provincial a la protectora de las religiosas que vendiera las estancias de ganado con que había dotado al convento, para que con su precio y algunas otras limosnas se construyese de nueva planta el convento y la iglesia, pero no habiendo accedido a esta pretensión doña Ana de Vera, renunciaron las religiosas dichas propiedades, devolviéndolas a su primitiva dueña (1).

Mientras vivió la M. Jerónima se sostuvo la comunidad únicamente con las limosnas que espontáneamente les ofrecían los bienhechores, manteniéndose siempre firme en que no se dispensara la Regla en punto tan esencial, a pesar del empeño del provincial Fr. Juan Bautista Fernández, que conociendo que no era posible que una Comunidad de religiosas de clausura se pudiera sostener en Filipinas con solas las limosnas que dieran los fieles, la mandó que no recibiera a ninguna joven al noviciado sin estar debidamente dotada y que aceptara las propiedades que los bienhechores la ofrecieran. La M. Jerónima se resistió a introducir esta relajación en la Regla, alegando que los Prelados inferiores no podian dispensar en cuestión tan principal, y para su defensa acudió al Rey y a los Prelados generales de la Orden pidiendo protección. Este tesón la valió, que a pesar de que las leyes de la Orden y los Superiores generales la daban derecho para gobernar la Comunidad los primeros veinte años de la fundación del convento, fuera depuesta del cargo de Abadesa contra el parecer de toda la Comunidad, lo que ella recibió con agrado; pero al enterarse el Comisario general de Indias del atropello de que había sido objeto por parte del Ministro Provincial, fué restituída al cargo de Abadesa a los tres años de haber sido destituída (2). Pero muerta la M. Jerónima empezaron a faltar los recursos, y las religiosas se vieron precisadas a acudir al Rey pidiendo algunas limosnas en especie, y últimamente, en el año de 1646, viendo que cada día escaseaban mas las limosnas, con el parecer de los teólogos y canonistas de Filipinas, empezó la Comunidad a admitir propiedades (3).

En el Archivo general de Indias de Sevilla hemos encontrado los siguientes documentos pertenecientes a este convento:

(1) Carta de la M. Jerónima al Rey, fechada en 1 de Agosto de 1623, que publicamos en el núm. 2 de esta Colección.

(1) La Llave, *Chronica de la Provincia de San Gregorio*, t. II, trienio XV, cap. IV, fol. 18v. Ms. del Archivo de Pastrana, *Cajón 31*, *leg. 3*.

(3) En el Archivo de Pastrana, l. c., se guardan los informes, sobre este asunto, de los Padres Fr. Juan de Aragón, Fr. Bernardo de San Marcos, ministro provincial, Fr. José Fonte, Fr. Vicente Argente, Fr. Juan de San Antonio, Fr. Antonio de San Gregorio, Fr. Manuel de Santa María, Fr. Alonso de San Francisco, Fr. Sebastián Rodríguez, Fr. Antonio de Santa María y el del licenciado Manuel Suárez de Olivere.

1

Concierto celebrado por el Presidente y Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla con el capitán Diego Meléndez, maestre de la nao Nuestra Señora del Rosario, *para conducir a Méjico a la M. Jerónima de la Asunción y a sus compañeras, a dos religiosos y dos criados.—Sevilla, 17 de Junio de 1620.*

Ms. del AIS, sig. *45-1-3/19.*—Asiento de Pasajeros.—Años 1577-1620, fol. 156r.

Al margen.—«El Padre Fray Jusephe de Santa Maria, Descalço de la Orden de San Francisco y vn compañero y ocho monjas y dos criados que van a las yslas Filipinas en la flota.

»El Presidente y Juezes oficiales de Su Magestad de la Cassa de la Contratacion de las Yndias, desta ciudad de Sevilla, dezimos: En virtud de dos Çédulas de Su Magestad, fechas en primero de Abril y diez y seis de Mayo deste año, cuyo testimonio será con ésta, nos concertamos con el capitan Diego Melendez, dueño y maestre de la nao nombrada *Nuestra Señora del Rosario*, que este año va a Nueva España en compañía de la flota general D. Juan de Venavides, para que lleve en su nao al P. Fr. Josephe de Santa María (1), Descalzo de la Orden de San Francisco, y Fray Francisco de Granada su compañero (2) y la M. Sor Gerónima de la Asuncion, Sor María Magdalena y Sor Ana de Cristo, Sor Juana de San Antonio y Sor Luisa de San Francisco (3), y a Gerónimo Fortuno de Louera y a Blas Balencia, que son las ocho religiosas y dos criados, que lleua a las yslas Philipinas el dicho P. Fr. Josephe de Santa María y Fr. Francisco de Granada su compañero, para cuyo pasaje an de pagar los señores Juezes oficiales de la Vera Cruz al dicho Maestre ciento y nouenta y ocho mill y setezientos y cinquenta maravedis, que á de auer; los duzientos y quarenta ducados de ellos, por el flete de las dichas doze personas, a rrazon de veinte ducados por cada vno, y ciento y treinta ducados por cinco toneladas de libros y vestuarios que an de llevar en la dicha nao, y los ciento y sesenta ducados restantes por los camarotes en que los dichos religiosos y religiosas an de yr acomodados dezentemente; todo lo qual se á de pa-

(1) Fr. José de Santa María, hijo de la Provincia de Aragón, llegó a Manila en 1604 y en 15 de Enero de 1606 acompañó a D. Pedro de Acuña a las islas Malucas, con quien regresó a Manila en 31 de Mayo o primeros días de Junio del mismo año. (Véase AFH, t. VI, pág. 682.) En 1609 fue nombrado Guardián de Manila, Definidor en 1611 y en 1612 le mandaron los Prelados a España a diligencias de la Provincia, regresando, una vez evacuadas, a Manila con la M. Jerónima de la Asunción en 1621. Presidió el Capítulo de 1625 y nombrado Vicario del convento de Santa Clara, falleció en el hospital Real de Manila en 1628. Escribió e imprimió en Manila en 1611 una *Historia de la V. O. T. de San Francisco* y una *Explicación de los misterios de nuestra santa fe.* No se conoce la existencia de ningún ejemplar de ambos libros. Véase Platero, pág. 130.

(2) Fr. Francisco de Granada. De este religioso no hace mención el P. Platero, a no ser que sea el Fr. Francisco de San Bernardino, hijo de la Provincia de Andalucía, del que trata en la pág. 211.

(3) Faltan los nombres de tres religiosas.

gar, contando primero y ante todas cosas, cómo fuesen enbarcados en la dicha nao todas las dichas personas. Y en casso que falte alguna o algunos dellos, se á de descontar lo que esto montare respectivamente, y se an de presentar los dichos religiosos y criados ante el Sr. D. Antonio López de Calatayud, juez y contador desta Cassa, a cuyo cargo está el despacho de la dicha flota, para que los mande asentar en la lista de pasajeros que lleue la dicha nao.

»Fecha en Seuilla, a diez y siete de Junio de mil y seiscientos y veinte años.

»Y el dicho Gerónimo Fortuno es natural de Munebrea, de edad de 16 años, poco más o menos, de mediano de estatura, con una cruz en la caueça, y Blas Balençia, natural del lugar de la Mata, de hedad de 29 años, poco más o menos, de buen cuerpo, con vna verruga en el dedo pequeño de la mano yzquierda; y ambos dieron ynformes por donde consta ser solteros, ni de los proiuidos a pasar a las Yndias.

»Fecho *ut supra.—Dos rúbricas.*

2

Carta de la M. Jerónima de la Asunción al Rey, rogándole proteja a sus religiosas, dejándolas observar con toda perfección la primera Regla de Santa Clara, que el P. Provincial pretendía mitigar en lo relativo a la pobreza.—Manila, 1 de Agosto de 1623.

Ms. original; AIS, sig. *68-1-43*. Las dos cartas que a continuación se publican tienen la misma signatura y son autógrafas.

«† Jesús y María.

»Sujeten a Vuestra Real Magestad todas las naziones y reynos.

»El gran rey D. Phelipe, padre de V. Magestad, anparo, señor y padre nuestro, nos embió a estas Islas con tantos fauores y merçedes como de sus Reales manos se podía esperar, encomendando y mandando por vna Çédula Real suya al Gouernador y Audienzia de este reyno, que nos reziban debaxo de su proteçion y anparo, como monjas de la primera Regla de Santa Clara, para que se remedien las hijas de los conquistadores, que no tienen dotes, y que se hagan constituciones y establezcan las demás cosas, conforme a nuestra Orden y Religion, en la Audienzia, en presenzia de nuestro Prouinzial.

»Quando aquí llegamos, el Prouincial que entonçes era, llamado Fray Pedro de San Pablo (1), nos rezibió con gran gusto, dando grazias a nuestro Señor por ser esta obra en su tiempo; y assí, luego professé en sus manos en presenzia de dos religiosos, prometiendo de guardar la primera Regla de Santa Clara sin ninguna excepcion, y lo mismo hizieron en mis

(1) Fr. Pedro de San Pablo, hijo de la Provincia de San José, llegó a Manila en el año de 1606, siendo destinado a poco de su llegada al convento de Naga, en Camarines. En 1608 fue nombrado Predicador conventual de Manila y Guardián de Santa Ana de Sapa, en 1611 fue electo Definidor y Ministro provincial el 3 de Agosto de 1619, y habiendo cesado en su oficio el 15 de Marzo de 1622, se embarcó en el mismo año para Méjico, falleciendo en la travesía. PLATERO, pág. 135.

manos las Hermanas. Hecho esto, comenzamos a rezebir monjas, y es para dar a nuestro Señor muchas grazias ver lo bien que prueban y la perfeçion con que viuen, guardando tanto recogimiento, que no ven a nadie, y con este santo recojimiento y silenzio han edificado tanto a esta çiudad y ganado la voluntad de todos para hazernos grandes limosnas, que aunque fuéramos çiento nos pudiéramos sustentar.

»El Prouinçial Fr. Pedro de San Pablo declaró que, conforme a la Regla, se auía de vender vna estanzia de vacas que la patrona doña Ana de Vera nos dió para nuestro sustento, y mandó que el preçio della se gastara en labrar este conuento; y no queriendo la dicha patrona que se vendiese, se la boluimos con liçenzia del Gouernador y de nuestro Prouinçial, rogando al dicho Gouernador nos comprase este sitio en que estamos y nos rezibiese debaxo de la Real proteçion de V. Magestad; no por que nos diese nada, que todo nos sobra, assí para la obra de la casa como para nuestro sustento y vestido. Y así, si allá se pidiese algo para este effecto, se pedirá contra nuestra voluntad y aún sin necesidad, pues aunque se rezibieran juntas çincuenta monjas, ay sayal para hábitos y lo demás neçesario, y oy, día de la octaua de Santiago, nos dan más de veynte mil pesos para la obra y tenemos en dinero más de otros tantos, sin los que darán de limosna las nouiçias que están en este conuento, que son más de çinquenta mil pesos, que sola vna tiene quinçe mil, otras dos a ocho mil y otras dos a quatro mil, los quales podemos rezibir, conforme a nuestra Regla.

»De lo dicho se collije claramente quán bueno es, assí para lo espiritual como para lo temporal, el viuir desapropiadamente y que entren a seruir a nueatro Señor las monjas sin señalar dotes, pues ningunos podían llegar a la cantidad dicha. Pero al enemigo antiguo le pesa de que esto se prosiga como hasta aquí, y así ha dado traza que el Prouinzial que sucedió a Fr. Pedro de San Pablo, por nombre *Fr. Juan Bautista* (1), no quiere pasar por lo ya establezido en la fundazion, queriendo que tengamos propios contra la primera Regla de Santa Clara. Yo le he hablado varias veces representándole lo bien que nos ha ydo hasta aora, aún en lo temporal, en guardar exactamente la perfecion y pobreza de nuestra Regla. Y diziéndome tomase consejo; respondí que el que tomaua era el de la inmensa sabiduría del hijo de Dios, que aconsejó esta pobreza no sólo en el Euangelio, sino a nuestro Padre San Francisco, tomando él a su quenta el sustento de sus hijos y proueyéndoles de todo lo necesario, como lo haze cada día tan abundantemente con vn número sin número de Frailes Menores. Y replicándome que mañana se acabarían los que nos daban limosna; respondíle que el Euangelio nunca se acabará ni mudará, y que Dios que nos le dió, nos sustentará y cumplirá su real palabra, y que a nuestra Madre Santa Clara la perseueranzia la hizo quien es, y lo mismo a nuestro Padre San Francisco; a los quales yo he prometido ymitar, con consejo y parezer de la santa M. Luysa de Carrion, que me embió y rezebí en México su carta, en que me aduertía que mirase que venía a fundar

(1) Acerca del P. Juan Bautista Fernández véase AIA, t. X, pág. 130.

en estos reynos la Regla primera de Santa Clara, que perseuerase con ella y no admitiese mitigazion alguna, que Dios nos ayudará.

»Supuesto lo dicho, a V. Magestad suplicamos estas pobres e indignas sieruas y vasallas de V. Magestad nos sea defensor, amparando esta vida euangélica que seguimos, con mandar que no se nos haga en esto contradizion; pues el sumo Pontifice Romano concedió a nuestra Madre Santa Clara priuilegio y bulla en fauor desta pobreza euangélica, con palabras tan graues y temerosas que hecha maldiziones eternas en él a quien lo contradixere; cuyas maldiziones quiere comprehenda tambien a los que estoruaren guardar a sus hijas y ymitadoras tan estrecha y perfecta pobreza.

»Gran Rey nuestro, assí veamos a V. Magestad señorear todo el mundo, y que todos los reynos se le sujeten con la breuedad que suplicamos a nuestro Señor, y que le dé muchos hijos y hijas, que le den todo contento, y guarde a nuestra señora la Reyna muchos años. Que nos ampare V. Majestad en cosa tan sancta, para lo qual pedimos a Su Magestad en esta, por no cansarle, su Real interçesion para con V. Magestad; cuyas Reales personas guarde nuestro Señor para bien de toda su Iglesia y mayor gloria suya, como se lo suplica este pequeño y pobre rebaño de religiosas, humildes basallas de Vuestra Magestad.

»Deste conuento de Vuestra Magestad de Descalzas de Sancta Clara y de la Concepcion, 1 de Agosto de 1623 años.

» *Continuas capellanas y yndignas súbditas de Vuestra Magestad.*

» *Sor Jerónima de la Asuncion y sus compañeras*» (1).

3

Carta de la M. Jerónima de la Asunción, en la que ruega al Monarca le envíe una Real Cédula para que las Autoridades de Manila no limiten el número de religiosas que debe haber en el convento de Santa Clara.— Manila, 31 de Julio de 1626.

«† Jesús María.

»Sujeten a Vuestra Real Majestad todos los ynperios y reynos.

»La sacra Magestad de[l] gra[n] rey D. Filipe nuestro señor, que esté en gloria, nos enbió aquí con su Real Çédula y anparo, mandando al Gouernador y Real Audiencia nos reçibiesen debajo de su Real protecçion, monjas de la primera Regla de Santa Clara, para que se remedien las yjas de los conquistadores, que no tienen con qué tomar estado, y que presente el Probincial de nuestra Horden yçiesen constituciones, conforme Regla y profesion, y esto mandólo Su Real Magestad con las beras que la Çédula declara.

»En este reyno abemos hallado tan buena disposiçion y tanta abundançia de lo neçesario, que en la çiudad nos probeen, que siendo al presente solas treynta y tres, se pudieran sustentar setenta con las limosnas que cada semana nos dan por menudo, sin las que por junto personas parti-

(1) Lo subrayado es autógrafo de la M. Jerónima de la Asunción.

culares y en testamentos nos mandan, y las que profesan, que tienen cavdal, de limosna.

»Diçe la Regla que no seamos soliçitas de los bienes de las que entran a ser monjas, ni seamos cuydadosas sino de sus birtudes; mas que si alguna quisiere dar alguna limosna de su boluntad, la podamos recebir como de otra qualquiera persona; y es de suherte guardado puntualmente lo que digo de no querer ni procurar de ninguna màs de lo dicho, que en esto ponemos mucho cuydado. Muebe nuestro Señor los coraçones de suherte que vna sola nos á dado catorçe mil pesos, con que se ba haçiendo la obra del conbento, y otras que están para profesar diçen que an de açer lo mesmo, que si se casaran la dieran a sus maridos, y que pues es Dios su esposo a El se la quieren dar, para que se aga vn conbento capaz de muchas monjas que sirban a Su Magestad. Otras no tienenen *(sic)* sino el cavdal espiritual que la Regla pide en dote, y así puede aber muchas que sirban a Dios yjas y nietas de conquistadores, guhérfanas, que están clamando y no las quieren dejar entrar. Es lástima ber malograr tan buenos deseos. Suplico a V. Magestad me envie una Çédula Real para que no pongan número en las que á de aber, que la Regla no lo pone, ni ay otro monesterio en todos estos reynos.

»La çiudad es muy rica y los bastimentos tan baratos que catorçe libras de baca dan por vn real; por otro, ocho de pescado, y seis libras de açucar por otro. Las gallinas, toçino y todo lo demás a este tenor. De sólo sayal nos an dado, en esta benida de naos, tresçientas y setenta baras, y bino para las Misas muy bastante, y lienço que le ay muy barato.

»Asi, no tenemos estas pequeñitas basallas de V. Magestad necesidad de socorros humanos, sino de los dibinos, que tenemos suplicado del Real fabor para que no se ponga tasa en las que ha de tener el conbento. Es gran lástima ber cómo ynpiden las almas que sirban a Dios en perfeçion tan grande, como las que aquí están naturales de estos reynos, que tengo por sin duda an de ser grandísimas siherbas de Diós, que açe marabillas en todos los que con fe se disponen a cumplir los consejos ebangélicos. Ynfinitas niñas y de más edad, guhérfanas, bienen llorando con sus madres bivdas, pidiendo, por amor de Dios, les den el ábito, pues el Rey nuestro señor les enbió tan gran remedio espiritual y temporal que sus padres y aguelos ganaron conquistando esta tierra a costa de sus bidas.

»Todas quedamos, como tan obligadas, suplicando a nuestro Señor prospere a V. Real Magestad espiritual y corporalmente con ynfinitos avmentos, y sujete a su Real poder de V. Real Majestad todos los ynperios que tiene criados, para su mayor honra y gloria y avmento de los fieles y ensalçamiento de la santa fe católica.

»De Manila y Julio 31. Fecha en este conbento de la Conçepcion de monjas Descalças de Santa Clara, año de 1626.

»Menores basallas de V. Real y sacra Majestad.

»Jerónima de la Asuncion, abadesa, y sus hermanas Ana de Christo, bicaria, Leonor de San Francisco. Leonor de Sant Vuenabentura, Magdalena de Christo, Juana de San Antonio, María de los Angeles, Luysa de Jesús, María Magdalena, Ana de Jesús.

4

Carta de la M. Ana de Cristo, abadesa, en la que pide al Rey remedio de los agravios que hace a la Comunidad el gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera; refiere los atropellos que el mismo Gobernador hace al Sr. Arzobispo; ruega expida una R. C. ordenando se paguen a las religiosas doce mil pesos que les adeuda la Caja Real; pide ciertas limosnas en especie y le da las gracias, por haber tomado a su cargo la causa de beatificación de la M. Jerónima.—Manila, 30 de Junio de 1636.

Original.

«† Señor.

»La católica Magestad del Rey nuestro señor y padre de V. Magestad, que goça de gloria, nos dió licencia para que passásemos a fundar en estas Yslas convento de la primera regla de nuestra Madre Santa Clara, y aviendo llegado a esta çiudad, fundamos convento y avemos ydo reziuiendo en él hijas de vezinos conquistadores y pobladores antiguos, muchas dellas muy pobres, con que Dios nuestro Señor las á rremediado con tan perfecto estado como es el de la Religion. Criámoslas y enseñámoslas a guardar y seguir nuestra Regla, como fundadoras, para que faltando las monjas que venimos de España, enseñen y hagan guardar lo mismo a las que fueren tomando el hábito. Á ssido Dios seruido que en todas las que le han tomado á floreçido en ellas la virtud, en tanto grado que nos dan exemplo a las monjas antiguas. Todas las que oy están son hijas de nuestra Santa M. Gerónima, que a porfía la ban siguiendo i imitando en religion y peniteņçias.

»Damos quenta a V. Magestad de esto, por lo mucho que tenemos entendido se á de holgar, como quien sabe y tiene notiçia del gran fruto que á sacado Dios de nuestra venida y el que va sacando con la nueua fundaçion que fueron a hazer monjas que salieron para ello de este convento a la ciudad de Macan, que es de la Corona de Portugal, en la entrada y tierra firme de la China, adonde al presente ay muchas monjas que con particular deuoçion an tomado nuestro hábito, que tanpoco como aquí, no hauía abido convento ninguno (1).

(1) El convento de Macao se fundó en 1634, siendo su fundadora y primera abadesa la M. Leonor de San Francisco, y Vicaria, la M. María Magdalena de la Cruz, que sucedió en el cargo abadial a la M. Leonor, a los tres años de la fundación. Con estas dos religiosas fueron de Manila para Macao otras cuatro, hijas del convento de Manila. En 1644 fueron expulsadas de Macao por los portugueses tres de las fundadoras, que aun vivían, una de las cuales era la vidente Sor María Magdalena de la Cruz. En Octubre de dicho año, el Padre Antonio de Santa María Caballero condujo a Manila a las mencionadas religiosas; pero habiendo arribado al puerto de Turón, en la Cochinchina, fueron presas y sentenciadas a muerte el 7 de Enero de 1645; mas, cuando ya estaban para ser ejecutadas, trocó Dios el corazón del Mandarín o Gobernador, y puestas en libertad, reanudaron el viaje para Manila el 17 de Abril, llegando a dicha ciudad el 20 de Mayo. Véase LETONA, lib. I, capítulo XXXVII, y AFH, t. II, pág, 556.

El P. Letona, l. c., pág. 86, dice que la M. Maria Magdalena de la Cruz, cuando llegó a Manila de regreso de Macao, «escrivió de la Purísima Concepcion y de la Seráfica Religion

»Luego que llegamos trató nuestra santa Madre de hazer conuento adonde con deçençia y humildad pudiessemos viuir, y con ayuda de limosnas que nos dieron algunos vezinos, y monjas guérfanas mandaron, [y] lo que tenia, se á ydo haziendo cassa i yglesia junto a la muralla, que cae sobre el rio de esta çiudad, parte que pareçió la más apartada de comerçio y mui cerrada, sin más vistas que la del çielo. Está enfrente, calle por medio, el Hospital Real de los españoles, que desde su fundaçion le an administrado los religiossos de nuestro seráfico Padre San Francisco, y allí tenia çelda el religiosso, vicario de este conuento, que nos administra los santos Sacramentos, a quien de las limosnas que nos dan acudimos para su sustento. Y aora el gouernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera, sin caussa ni razon que para ello aya abido, con fuerça y biolençia y armas de soldados, con vituperio de nuestra sagrada Religion, echó los religiossos del dicho hospital, diçiendo que quiere le administre vn clérigo que trujo consigo por su capellan (1).

»Que el defender esto, por no conuenir al seruiçio de Dios y de V. Magestad, le á costado harto trabajo al Arçobispo de estas Yslas (2) y desconsuelo a toda la christiandad y admirazion a los chinos infieles, que aun entre ellos respectan a los que ellos llaman entre sí bonços, que [es] lo mismo que entre nosotros los arçobispos. Que juntando a esto del Hospital otras cossas indignas de que las hiziesse, porque no las hizo, fué poderosso con sólo vn oydor que está en esta Audiencia Real, para alçarle las temporalidades y echalle de los reynos y condenalle en dos mill ducados. Tomó a su cargo la execuçion para echalle vna noche con mucho número de infantería con cuerdas encendidas. Acudieron las Religiones y los Perlados de éstas a acompañar a su Perlado, el qual se rebistió de pontifical, y estando con el Santíssimo Sacramento en las manos llegó a querérsele quitar de ella el alguacil mayor de Corte, Bartholomé Thenorio, y

---

y de otros assumptos, lo que su espíritu y devocion le administravan. Entre otros tratados insignes escrivió uno, muy grande y erudito, de la oracion mental y de sus tres vías, con gran copia de lugares de Escritura, diuinamente explicados. Entregóme ella tres tomos grandes de a folio destos assumptos y los tengo ya sacados en limpio con márgenes, anotaciones y tablas».

Estos tres libros, que menciona el P. Letona, se conservan actualmente en el Archivo de Pastrana, gracias a la esplendidez de nuestro particular amigo e insigne bienhechor D. Antonio Graíño, que en Octubre de 1919 los puso a nuestra disposición. En el mismo Archivo de Pastrana hay otro ejemplar de esta obra, que su autora tituló *Floresta Franciscana*, anotada por el P. Antonio de Santa María. Véase AFH, t. IV, pág. 487. En 1921, con licencia de los prelados mandamos otro ejemplar de la misma obra a las religiosas del convento de Santa Clara de Manila.

(1) La Provincia de San Gregorio reclamó de este atropello, pero a pesar de las Reales C C. de 6 de Abril de 1643 y de 18 de Septiembre de 1645, que ordenaban se devolviese el hospital a los Franciscanos, sus fundadores, no fueron obedecidas hasta el año de 1685. Véase Marín, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas españolas de Filipinas*, t. II, págs 293-6.

(2) Sr. D. Hernando Guerrero, O. S. A., que tomó posesión del arzobispado en 16 de Enero de 1632 y falleció en 1 de Julio de 1641. Véase la *Crónica de la Provincia de San Gregorio*, por el P. Juan Francisco de San Antonio, P. I, cap. XLVII, pág. 181. Acerca de las extorsiones que se hicieron al Sr. Guerrero y que en parte refiere la M. Ana de Cristo en esta carta, véase Zúñiga, *Historia de las Islas Filipinas*, cap. VII, págs. 262-83, y más en particular el P. La Llave, t. II, trienio XVIII, caps. XVI-XXXI, fols. 196v.-237.

hiço tanta fuerza, que a vn religiosso Descalço de Sant Agustin que ayudaua al Arçobispo a tener la custodia, le lastimó vn dedo contra el pie della y le sacó sangre. Cayó el Arçobispo en tierra y el viril de la custodia; y sabido por el Gouernador, que de rebozo estaua en la calle, ymbió ynfantería para que echassen de por fuerça a todos los religiossos y dexassen al Arçobispo solo, sin que le dejasse meter comida ni veuida. Hiziéronlo anssí, arrastrando a los religiossos y puniéndoles las manos, como pudieran con la más vil gente del mundo; en fin, de rendido el Arçobispo, otro día ymbió el Santíssimo Sacramento a la yglesia, y dexando puesto *cessasio a diuinis*, se dexó enbarcar y le lleuaron con veynte y cinco soldados y vn ayudante a vna ysla que llaman Marinueles, siete leguas de esta ciudad, con horden que no le dejassen enbarcar cama, comida ni veuida, ni allá le hablasse ni lleuasse de comer nadie —en esto se moderó despues—, adonde le tubo veinte y siete dias. Y despues boluió con partidos que le pidió, que V. Magestad sabrá más por estenso de las relaçiones que de todo yrán y la que ynbiará el Gouernador, que segun lo que entendemos no será la más cierta sino la que más parezca le pueda estar bien para descargo de tan gran cargo, como Dios le tendrá hecho para quando le vaya a dar quenta.

»Vuestra Magestad mire por esta caussa, como padre y patron y defensor de la Yglesia, para que en lo de adelante no tomen otros esto por exemplar y susçeda mayor mal, si es que mayor que este á susçedido, puede suçeder a título solo de que el seruiçio de V. Magestad y que esse solo se á de hazer, que esse es el refugio de los Gouernadores y salida que dan a lo mal hecho. La Yglesia queda muy abatida y las Religiones, los vezinos muy desconsolados, los yndios desdichados y lo está todo estado de gente de estas Yslas con el nueuo gouierno del Gouernador; todo con ansia de adquirir para V. Magestad; con que en breue tiempo lo abrá sacado todo y no quedará de dónde sacar más, y se acabará la christiandad, que más pareze mira a esso que a su augmento; cossa que pide breue remedio, como V. M. sabrá por las cartas y relaciones de perssonas bien intenzionadas, que de secreto ymbiarán, que a lo público, Audienzia, ni çiudad, ni otra perssona, no se atreuerá, por el temor que tienen del rigor del Gouernador y que del Consejo suelen algunos agentes inbiar a los Gouernadores las cartas originales que escriuen de acá, dando quenta de las cossas del gouierno. Damos quenta a V. M., aunque breue y suçinta de esto, deseosas de que ymbie Dios el amparo y consuelo por la buena dispusiçion de V. Magestad.

»Con hauer el Gouernador quitado del Hospital los religiossos, fué forçosso que nuestro Vicario se retirasse al conuento de nuestro Padre, que está lexos de este, y con la incomodidad de los excessiuos calores y rigor de las aguas en tiempo de ellas, no puede venir a todas horas a las Confessiones y administrazion de los Sacramentos, como avemos menester y mayormente de noche, y lo que peor es, que labra en el hospital, por la parte que mira a nuestro conuento, sala, que dize es para conbaleçientes, tal *(sic)* alto, que con estar tan çerrado el conuento, nos biene a juzgar y ver las camas de las monjas de la enfermería y dormitorio, cosa en que tanto se devia reparar, y no á querido sino proseguir con su in-

tento, dexándonos çerradas en calle sin salida; porque vna que avia por junto de la muralla, en que venían los padres y parientes de las monjas y para el seruiçio del conuento, la á tomado para hazer el edifiçio, haziéndonos notable agrauio, porque vienen rodeando muchas quadras, y es la gente más luzida de la çiudad. Y por otra parte, la ronda de la muralla, que era calle passajera y de seruiçio para el conuento, la á cerrado, arrimando a él, en nuestro propio solar, otra fábrica, que haze para viuienda de soldados de a cauallo y caualleriças, para la compañía que á hecho, tengan los cauallos.

»Y anssí supplicamos humildemente a V. Magestad se sirua de mandar se buelua el hospital a los religiossos de nuestra Religion, como siempre an estado, y que en él se le dé çelda a nuestro Vicario, en que será Dios Nuestro Señor muy seruido y los pobres anparados espiritual y corporalmente, que, después que salieron, tiene mucho desconsuelo, por falta de ministros que les acuda, que el clérigo que les á puesto, con dezir Misa, le pareze que á cumplido. Fiamos en la christiandad de V. Magestad el que en la primera ocassion á de acudir al remedio de caussas tan propias como estas que referimos. Mande V. M. que dexe la calle derecha, donde tenemos la portería, hasta la muralla, sin edifiçio del Hospital, ni ventanas para clausura del conuento y guarda dél, para que si no vuiere lugar para viuir el Vicario, se haga vna morada baja, y los mozos que sirue[n] en el conuento, haziendo vna puerta a la muralla para el sustento del conuento.

»La pobreza de nuestra Religion y Regla le es a V. M. bien notoria, la incomodidad en que viuimos es muy grande, por no tener con qué acauar la cassa y yglesia y estar los vezinos tan alcançados que no les es pusible acudir a las limosnas que abemos menester, que no hazen poco en acudirnos con lo neçessario para el sustento hordinario. Annos dado algunos devotos, de limosna, algunas libranzas de sueldos y otras deudas de la Real Caxa, que importarán doze mill pessos, con que podriamos acauar la obra. Suplicamos a V. M. se sirua de mandar se nos despache su Real Çédula para que el gouierno nos pague hasta en la dicha cantidad de doze mill pessos en libranças justificadas que tenemos, que será muy gran y limosna que V. Magestad hará a este conuento.

»Tambien suplicamos a V. Magestad se sirua de hazernos merced de mandar se nos dé de limosna sayal, azeite, botica en el hospital Real, vino para las Misas, trigo o harina para pan para el sustento de las religiossas, como se haze con las Religiones de los Descalços, por no tener otro anparo ni seguro sino es el de V. Magestad, que es el que siempre es permanente (1).

»Damos a V. Magestad las grazias por la merced que a este conuento y las religiossas de él nos haze en hauer tomado tan a su cargo la beatificazion de nuestra santa M. Gerónima de la Assunpçion; con que esperamos sus hijas ver tal día como el de su canoniçazion (2). Tenemos su cuer-

(1) *Al margen:* «Al punto general y dése copia deste capítulo al licenciado Leon para que aga razon dél quando se trate la materia.» *Rúbrica y a continuación:* «Diósse».

(2) Acerca del estado de la causa de beatificación de la M. Jerónima de la Asunción véase nuestro *Compendio de la vida de la M. Jerónima*, cap. IX, pág. 70, Manila, 1903.

po con la veneraçion y deçencia que nos es pusible, y obra Dios por ella cada día muchos milagros.

»Las religiossas en el coro y fuera de él, en todas sus oraçiones, disçiplinas, ayunos, hazen particular conmemorazion por V. Magestad y la Reyna nuestra señora, suplicando a Dios nuestro Señor conserue a V. M. en salud, paz i quietud de sus reynos, para anparo de la christiandad y de la Yglesia, y dé feliçes victorias contra los herejes y enemigos de ella. Esto pedirá a Dios este conuento inçessantemente, como siempre lo á hecho y tenemos obligacion.

»Guarde Dios la cathólica persona de V. Magestad, como desseamos estas sus humildes religiossas, con augmento de mayores reynos y próspera subçession en ellos, para que mediante ella, todos los reynos de ynfieles vengan en el verdadero conoçimiento de la fee santa.

»Manila y Junio, 30 de 1636 años.

»Ana de Christo, abadesa. *Rubricado.*

»Soror Magdalena de Christo, bicaria. † Soror M.ª de los Angeles.» *Las tres firmas son autógrafas.*

Al margen se halla la siguiente minuta del Consejo de Indias.

«Que se escriba al Gobernador la quexa destas monxas y daño que dizen se las haze en las zeldas, y caballeriza y aloxamiento que se les arimado a su casa, y de las demás cosas que dizen, para que no las aga agrauio ni descomodidad en ninguna manera; y que las libranzas que dizen tienen, estando justificadas, se les aga pagar en el grado y lugar que les tocare. Y siendo estilo escribir a este conbento, se aga, auisando lo que se manda, y diziendo que siempre se estará con cuydado de todo lo que les tocare, y que se estima el que tienen de encomendar a Dios a Sus Magestades, que lo continuen.» *Rúbrica.*

5

Real Cédula en que manda el Rey a D. Sebastián Hurtado de Corcuera, gobernador de las islas Filipinas, que no se hagan agravios ni descomodidades a las religiosas del convento de Santa Clara de Manila, y ordena se les pague las libranzas que dicen tienen contra la Caja Real. Madrid, 2 de Octubre de 1638.

Ms. del AIS, sig. *68-1-44.*

«El Rey.

»Don Sebastian Hurtado de Corcuera, cavallero de la Orden de Alcántara, mi gouernador y capitan general de las islas Philipinas y presidente de mi Real Audiencia de ellas.

»En carta que la Abadesa y monjas del convento de Santa Clara de esa çiudad me escriuieron en treinta de Junio de seisçientos y treinta y seis, dizen que hauiéndose hecho dicho conuento con toda deçençia y humildad, para poder viuir en él, con algunas limosnas de los vezinos y fabricado cassa y yglesia junto a la muralla sobre el rio de la dicha çiudad, parte que pareció la más apartada del comerçio y muy çerrada, sin más vistas que la de el çielo, y que onfrente, calle en medio, está el Hospital

Real de los españoles, que desde su fundaçion le han administrado los religiosos de San Francisco, donde tenía çelda el religioso Vicario del dicho combento, que les administraba los santos Sacramentos, a quien, de las limosnas que les dauan, acudian para su sustento, y que vos, sin cavsa ni razon ninguna, con fuerza y violençia y armas de soldados, echasteis los religiosos del dicho Hospital, diziendo queriais le administrase vn clérigo que llevasteis con vos, con que fué fuerza retirarse el Vicario al convento de San Francisco, que está muy lejos del suyo, y con la yncomodidad de los excesibos calores y rigor de las aguas en tiempo de ellas, no puede yr a las confesiones y administraçion de los santos Sacramentos, mayormente de noche, y que lo peor es que labrais en el Hospital, por la parte que mira al dicho convento, sala para conbalecientes, tan alta que, con estar tan cerrado, se biene a juzgar y ber las camas de las monjas en la enfermería y dormitorio, cosa en que tanto se deuía reparar; y por otra parte la ronda de la muralla, que hera calle pasagera y de seruiçio para el convento, la haueis çerrado, arrimándole, en su propio solar, otra fábrica que haçeis para biuiendas de soldados de a caballo y caballerizas, supplicáronme fuese seruido de mandar poner remedio en esto, ordenándoos que atendiendo a su neçesidad, les pagueis hasta en cantidad de doçe mil pesos en libranzas justificadas que tienen en esa Caxa, que será muy gran bien y limosna, y hauiéndose visto en mi Consejo Real de las Yndias la queja de estas monjas y daño que diçen se les haze en hauerles çerrado la calle y vista que tiene el quarto que se haze, en las celdas, y cavalleriza y alojamiento que se les ha arrimado a su casa, he tenido por bien de ordenaros y mandaros, como lo hago, que no hagais agrabio ni descomodidad en ninguna manera a las dichas monjas, y que las libranzas que dizen tienen, estando justificadas, se las hagais pagar en el grado y lugar que les tocare, que así es mi voluntad.

»Fecha en Madrid, a dos de Octubre de mil y seiscientos y treinta y ocho años.

»Yo el Rey.

»Refrendada de D. Gabriel de Ocaña y Alarcon y señalada del Consejo.»

6

Real Cédula en que se manda al gobernador D. Diego Fajardo abone a las religiosas las libranzas mencionadas en la R. C. anterior, más 9.800 pesos pertenecientes a las mismas religiosas, que injustamente ingresó en la Caja Real D. Sebastián Hurtado de Corcuera.—Madrid, 18 de Enero de 1648.

Ms. del AIS; signatura, la misma de la R. C. anterior.

»El Rey.

»Don diego Fajardo, caual1ero de la Horden de Santiago, de mi Consejo de Guerra, mi gouernador y capitan general de las islas Philipinas y presidente de mi Audiencia Real dellas, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su gouierno.

»En carta de veinte y çinco de Julio del año passado de seisçientos y quarenta y cinco que la Abadesa del conuento de Santa Clara de esa ciudad de Manila me á escrito, dize que tengo mandado se paguen a aquel convento doze mill pesos de libranzas, que para el retablo y obra dél dejaron algunas personas, y que D. Sebastian Hurtado de Corcuera, vuestro antecesor, metió en mi Caxa nuebe mill y ochoçientos pesos que Antonio Mesina dexó al mismo conbento, por tener en él vna hija monja professa, sin más cavsa que dezir era estrangero, siendo natural de Mesina, y me suplica sea seruido de mandar se le pague lo vno y lo otro por entero. Y hauiéndose visto en mi Consejo Real de las Yndias con lo que sobre ello [dijo el] lizençiado D. Gerónimo de Camargo, mi fiscal dél, como quiera que por Çédula mia de dos de Octubre del año pasado de mil y seiscientos y treinta y ocho mandé al dicho mi Gouernador no permitiese que se hiçiese agrauio al dicho convento, y que estando justificadas las dichas libranzas se le pagasen en el grado y lugar que le tocasen, he tenido por bien de dar la presente, por la qual os mando hagais cumplir lo contenido en la dicha Çédula, y en lo demás que la Abadesa pide hareis justicia, conforme a derecho, que así es mi voluntad.

»Fecha en Madrid, a diez y ocho de Henero de mill y seisçientos y quarenta y ocho años.

»Yo el Rey.

»Por mandado del Rey nuestro señor, Juan Baptista Saenz Nauarete, y señalada de los del Consejo.»

7

Real Cédula en que se ordena al Virrey de la Nueva España se abonen de la Caja de Méjico a las religiosas de Santa Clara de Manila las cantidades mencionadas en las RR. CC. anteriores.—Madrid, 28 de Enero de 1683.

Ms. del AIS, sig. la misma de las dos RR. CC. anteriores.

»El Rey.

»Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, pariente, de mi Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Yndias, mi Virrey, Gouernador y Capitan general de la Nueua España y Presidente de la Real Audiencia que en ella reside, o a la persona o personas a cuyo cargo fuese su gouierno. Fray Francisco de Santa Catherina, difinidor y procurador general desta Probincia de San Gregorio, de los Descalzos de San Francisco en Philipinas, en nombre del conuento de religiosas de esta Orden de Santa Clara de la ciudad de Manila, me á representado que desde el año de mil seiscientos y treinta y ocho acá se han expedido repetidas Cédulas para que se paguen al dicho conbento diferentes créditos que tienen contra la Caja de Manila, y que aunque á hecho varias diligencias para su cobrança, no lo á podido conseguir, y porque sus religiosas se hallan en extrema necesidad, uiuiendo sólo de limosnas que aquellos ciudadanos les embían, y tienen empeñadas las alajas muy preciosas de la yglesia y seruicio del conuento para la reedificacion que hizieron de él, por la demolicion del

antiguo, y no pueden desempeñarlas, por no tener rentas, me ha suplicado fuese seruido de mandar pagarle dichos créditos en mi Caja Real de esa ciudad, descontando lo que importaren del primer situado que se remitiere a Philipinas, y hauiéndose visto en mi Consejo Real de estas Yndias, con lo que dijo mi Fiscal de él, á parecido recomendaros la pretension del referido conuento de Santa Clara, para que se le vaya satisfaciendo lo que legitimamente le estubiere, teniendo mi Real hazienda en alguno de los situados que se embiaren a Manila, favoreciéndole en todas las dependencias y en los yntereses y cobranças que tuuiere de particulares, para que sus religiosas tengan el aliuio que tanto neçesitan.

»Fecha en Madrid a veinte y ocho de Enero de mil y seiscientos y ochenta y tres años.

»Yo el Rey.

»Por mandado del Rey nuestro señor, Don Francisco de Altamira Angulo.»

Rubricada de los del Consejo.

8

Carta del Rey al Papa rogándole se proceda a instruir el proceso apostólico en la causa de beatificación de la M. Jerónima de la Asunción.—El Pardo, 18 de Junio de 1714.

Ms. del AIS, sig. *155-9-11*. Es el original.—Las siguientes RR. CC. tienen la misma signatura.

«Mui santo Padre.

»Fray Agustin de Madrid (1), como Procurador de la causa de la M. Sor Gerónima de la Asumpzion, fundadora y primera abadesa de las religiosas Franciscas Descalzas de Manila, la ziudad, Cauildo eclesiástico y Comunidades de ella, en las islas Philipinas, pretenden que Vuestra Santidad se sirua expedir bula de Rótulo para que se hagan ynformaciones de la ejemplar vida y milagros de la referida M. Gerónima de la Asumpzion, a fin de que en su vista la declare Vuestra Beatitud por beata y bienauenturada, y ynteresándome yo en esta justa pretension, por las notizias con que me hallo de las esclarecidas virtudes que resplandecieron en su persona, y por el consuelo general que será para todas aquellas Islas, suplico a Vuestra Santidad se sirva mirar benignamente esta causa, para darle el más breue y fauorable despacho; esperando yo con toda confianza merecer esta gracia de Vuestra Beatitud, cuia mui santa persona nuestro Señor guarde y sus dias acreciente para el buen y próspero régimen de su uniuersal Yglesia.

»En el Pardo, a 18 de Junio de 1714.

»De Vuestra Santidad muy humilde y deuoto hijo, Don Phelipe, por

(1) Fr. Agustín de Madrid, hijo de la Provincia de San José, llegó a Filipinas en 1696, donde ejerció varios cargos. En 1710 fue nombrado Procurador de la causa de beatificación de la M. Jerónima, y falleció en el convento de San Gil de Madrid el 14 de Junio de 1736. Véase PLATERO, pág. 361.

la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sizilias, de Jerusalem y de las Yndias, que sus mui santos pies y manos besa.

»El Rey.

»Diego de Morales Velasco.»—*Rúbrica.*

9

R. C. sobre el mismo asunto y de la misma fecha, al Auditor decano de la Rota de Roma.

«El Rey.

»Dr. D. Joseph Molines, auditor decano de la sacra Rota en la Corte Romana.

»Fray Agustin de Madrid, como procurador de la causa de la M. Sor Gerónima de la Asumpzion, fundadora y primera Abadesa del combento de religiosas Franciscas Descalzas de la ziudad de Manila, el Cauildo eclesiástico y Comunidades de ella me han suplicado pase oficios con Su Santidad, a fin de que se sirua expedir bulla de Rótulo para que se hagan ynformaciones de la ejemplar vida y milagros de la referida M. Gerónima de la Asumpzion. Y ynteresándome yo en esta pretension, por las notizias con que me hallo de las esclarecidas virtudes que resplandecieron en dicha religiosa, escriuo a su Beatitud la carta que con este despacho remito, y os encargo a vos paseis ofizios con Su Santidad para conseguir la referida bulla, la qual me será de espeçial estimacion y gratitud, y así espero lo solizitareis con toda eficacia y atencion.

»Fecha en el Pardo, a 18 de Junio de 1714.

»Yo el Rey.

»Por mandado del Rey nuestro Señor, Don Diego de Morales Velasco.» *Rubricado* (1).

10

R. C. al Virrey de la Nueva España, ordenando se abone la cantidad que se expresa al apoderado del convento de Santa Clara de Manila, la que tenían destinada las religiosas para atender a los gastos de la causa de beatificación de la M. Jerónima de la Asunción.—San Ildefonso, 3 de Octubre de 1723.

«El Rey.

»Mi Virrey, Gouernador y Capitan general de las provincias de Nueua España y Presidente de mi audiencia Real de México.

(1) Con fecha 16 de Septiembre de 1716 expidió Su Majestad otra Cédula sobre el mismo asunto y bajo la misma fórmula, que dirigió al Cardenal Aquaviva, y en 5 de Noviembre de 1732, otra, fechada en Sevilla, al Cardenal Bentivollo. En el mismo día y año volvió a escribir a Su Santidad sobre dicho asunto y en los mismos términos. Estos documentos, que no publicamos por ser copia literal de la Carta y Cédula anteriores, se encuentran en el AIS, junto con los que publicamos.

»En 22 de Abril del año pasado de 1722 tube por bien mandar expedir el despacho del tenor siguiente:

»Aora, el mencionado Fr. Agustín de Madrid me ha presentado que hauiendo acudido con el preinserto despacho, se excusan los Oficiales Reales a su satisfacion, pretextando que por Zédula del año 1654 tengo mandado que semejantes déuitos se paguen del producto de comisos, y que de este efecto no ay caudal alguno, suplicándome que respecto de estar destinado el ymporte de esta merced para seguir la causa de canonizacion de la M. Gerónima de la Asumpzion y estar detenida ésta, por falta de medios, y que su prosecucion pende de cobrar lo que está deuiendo de esta merced, fui seruido mandar despachar Zédula para que de qualesquier efectos que aya en las Cajas Reales de México se le paguen 7.254 pesos, 6 tomines y quatro granos, que se le están deuiendo.

»Y aviéndose visto en mi Consejo de las Yndias, y teniéndose presente que por la Zédula preinserta se mandó pagar al referido conuento de Santa Clara de Manila lo que se le estaua deuiendo, por razon de la limosna que le tengo señalada anualmente para su manutencion, sin embargo de que esta parte no á presentado ynstrumento de las diligencias que ha hecho para su cobranza, ha parecido reiterar el citado despacho y ordenaros y mandaros (como lo hago), que luego que le reciuais, deis las órdenes y prouidencias más conuenientes y eficazes para que los Oficiales de mi Real hacienda de esa ziudad den pronta satisfacion al apoderado de dicho conuento de lo que lexítimamente justificare estarse debiendo de la referida merced, para que estas religiosas logren el fin a que tienen destinado su ymporte, y no sé si, por falta de medios, la prosecucion de la causa de canonizacion de su fundadora, que tan adelantada tienen en la Corte Romana y con tanto anelo solicitan, que así es mi voluntad.

»Fecha en San Yldefonso, a 3 de Octubre de 1723.

Nota del Consejo.—»En san Ildefonso a 24 de Junio de 1725 se dió duplicado y 4 duplicado de este despacho.»

P. Lorenzo Pérez,
O. F. M.

Compendio de los «Anales» de la Provincia seráfica de Mallorca.—En la Biblioteca del Conde de Ayamans (Mallorca), carpeta de varios, sig. Manuscrito 4.134, E. 13, existe un documento descrito en el Catálogo en estos términos: «Noticiario de la V. O. T. de San Francisco de Asís de Mallorca (1 cuaderno de 20 hojas, con noticias desde 1260 a 1777)». El cataloguista debió confundir las papeletas, pues en rigor lo contenido en el mencionado cuaderno son noticias biográficas de varios religiosos e indicación de diferentes sucesos ajenos a la V. O. T.

El Ms. carece de portada y de título, y debe de estar incompleto, principiando en el folio primero con el año 1565, razón por la cual ignoramos quién sea el autor y qué título llevaba antiguamente. Sin embargo, su contexto nos da pie para juzgar que fué escrito en el último tercio del siglo xviii por un franciscano mallorquín, basándose principalmente de 1565

a 1747 en los *Annales* o *Monumenta seraphica* del P. Antonio Oliver (1), cuyas noticias compendia, omitiendo sistemáticamente las biografías referentes a las monjas, clarisas o concepcionistas, añadiendo algunas otras que no sabemos de donde las tomaría. Después de 1747 suele remitir el autor a otras fuentes, y en general en lo tocante a las noticias de los religiosos que murieron en las misiones de Nuevo Méjico suele citar la *Crónica* del P. Espinosa.

He aquí, por vía de ejemplo, la manera cómo compendia nuestro autor la primera biografía, concerniente al P. Juan Crespí, del cual dejó consignado el P. Oliver, en sus *Monumenta seraphica*, lo que sigue (2):

«Anno 1565 Provincialis Provinciae Majoricarum jam quinto munere fungens, post iteratum ejusdem Provinciae Visitatoris officium, octogenarius migravit P. Fr. Joannes Crespi coenobii a Jesu civitatis Alcodiae fundator et auctor anno 1536, quod Recollectorum fuit usque ad annum 1584. Nunc ab Observantibus inhabitatur. Animi integritas omnium virtutum genere praedita hunc praeclarissimum virum in Provinciae toties erexere; fuit enim praedicatorum sui temporis facile princeps, pacis amator ac in arduis componendis negociis versatissimus. Unde cum intestina bella per totam Insulam jam e duobus annis continuis crudelissime sevirent, ad imperatorem Carolum V a Patriae Parentibus legatus est. Puto hoc euenisse anno 1523, quo tempore mense Februarii Pro Rex Majoricensis D. Michael de Gurrea e civitate tumultuarie expulsus et tandem in nostro conventu a Jesu extra muros hospes factus, tractatus pacis disponebat. Imperator ergo ipsum beniguissime accepit, silenter eum audivit, pluriesque cum eo conversatus est. Cumque fideliter omnia disposuisset, eius petitionibus annuens, pax summa toti Regno reddita est. Virum hunc fuisse Inquisitorem facile credimus cum ipsum in cathalogo Inquisitorum Majoricensium anno 1538 videamus annumeratum. Plenus meritis obiit 3. Nonas Februarii. Corpusque ejus in praefato conventu a Jesu requiescit. *Defensor. Prov.; Memor. Prov.;* MUT, *Hist. Major.* et alii.»

Hallándose, pues, todavía inéditos los *Monumenta seraphica* o *Annales* del P. Oliver, lo mismo que los monumentos históricos de los cronistas anteriores, a los cuales con frecuencia se remite, creemos útil la publicación de este compendio, que, para mayor provecho de los estudiosos, procuraremos ilustrar convenientemente. El texto es como sigue:

«*1565.* A 3 Febrer, Provincial actual y ja la 5.ª vegada, el *P. Fr. Juan Crespi* (3), natural de Arta, de edad 80 anys; exemplar en merits y virtuts. Visitador que fouch de la Provincia. Fundá el convent de Alcudia, any

---

(1) Nos referimos al Ms. 18.339 de la Biblioteca Nacional de Madrid, intitulado: «*Monumenta seraphica Ordinis Minorum Observantium Sancti Francisci Majoricarum Provintiae praesertim ab anno 1540 usque ad annum 1750...*», descrito detalladamente en AIA, t. XVI, pp. 329-30, al cual nos remitiremos en el decurso de estas notas. Sobre el P. Antonio Oliver véase, además, AIA, t. IV, p. 146 y la pág. 179 del presente tomo, donde el P. Canteli le menciona entre los misioneros que en 1751 partieron para el Colegio de Ocopa.

(2) *Monumenta seraphica*, pp. 9-10.

(3) Tratan del P. Crespí, el P. OLIVER, *Monumenta*, l. c.; BOVER, *Bibliateca de Escritores Baleares*, t. I, p. 216, quien dice equivocadamente que murió en 1584, en vez de 1565.

1536, de Recolets que fonch fins lo any 1584. Are de Observants. Gran predicador, afable, dols de paraulas y ab singular gracia per compondre discordias. Per los tumultos y discordias grans de la ciutat que duraren alguns anys [fonch] enviat per los Pares de la Patria al emperador Carlos Quint, per la pau: De qui fonch rebut ab molta afabilidad, y surti del Emperador ab felis exit, com desitjava, ab la pau y quietut de tot el Reyne de Mallorca. Fonch Inquisidor de Mallorca, puis en el Catalogo de los Inquisidors se conta lo any 1538. Mori y está enterrat en lo convent de Jesus. (Fonch 5 vegadas Provincial: la 1.ª 1517; 2.ª 1521; 3.ª 1524; 4.ª 1530; y la 5.ª 1564; y Presidente del Capitulo 1533.)

1567. El Real Convent de San Francesch de Palma de los Religiosos Claustrals passá a la Observancia (1). La Dominica infra octava de la Assensio, el Illustrisim y Reverendisim Senyor Don Diego de Arnedo, bisbe de Mallorca y commissari Apostolich, per dit effecte, de orde del santísim Papa Sant Pio Quint a petició del rey Felip Segon, Rey de España, per tots los seus regnes y dominis pera la reformacio o expulsio de tots los religiosos claustrals de España. Convocats, pues, de orde y a la presencia de su Illustrisima en la iglesia del real convent de Santa Clara de Palma 40 religiosos de los Observants y los Claustrals juntament, se los intimaren las lletres de Su Santedat y se posaren en execucio, entregant luego el possessori del convent de Sant Francesch a los Pares Observants; fonch instituit luego Guardia Vicari y Mestre de novicis de dit convent. De los Pares Claustrals, nou de ells se pasaren a la Observancia.

1572. | *f.º 1v.* | Als 10 Maix, en Sant Francesch de Palma, mori el *V. P. Fr. Pere Juan de Calafat* (2), Baccalaureo de Filosofia en la Universidad de Salamanca, Lector en sagrada Theologia, pero tan humil que a los frares malalts los componia el llit, los limpiava las vasuras, los agranava las celdas. En el refetor cada dia o llegia o servia a la mesa; a la cuina limpiava los plats y demes cosas de la Comunidat. Encareque empleat en la Escola cada dia, tots los diumenges y festas predicava al poble ab gran fervor de esperit. Molt fervoros y frequent en la oracio, passava moltas nits immoble en este sant exercici. La ultima cuaresma continua, o que predicá cada dia, la dejuná tota a pá y aigua molt riguros, menos algunas vegades que estigué ja tres, ja quatre dies sens menjar res. Se li fonch revelát la hora de la sua mort. Mori de esquinencia en que grimit de la gorgomella y del pit entregá la sua anima al Creador. Despues de mort trobaren el seu cos çeñit ab una cadena de ferro tota plena de sanch.

1574. En Palerm del reyne de Cicilia en el convent de frares Menors, dit la Granja mori el *V. P. Fr. Miquel Servia* (3). Qui fonch Ministre Pro-

(1) OLIVER, *Monumenta seraph.*, pp. 10-2, refiere más detalladamente este hecho, aduciendo algunos antecedentes sobre el mismo.

(2) P. DAZA, *Quarta parte de la Coronica*, lib. III, cap. 75, pp. 332-4; OLIVER, *Monumenta seraph.*, p. 12.

(3) Sobre el célebre Fr. Miguel Cerviá véase lo consignado en AIA, t. XVII, pp. 277-8; OLIVER, *Monumenta seraph.*, pp. 13-5, entre otros datos, copia el oficio en el cual D. Jerónimo Manrique nombraba al P. Cerviá Inquisidor y Comisario General de la Armada. Véase también BOVER, *Escritores Baleares*, t. I, p. 186.

vincial y Comissari visitador de esta Provincia de Mallorca, Confessor del invictissim D. Juan de Austria y Comissari General de la Inquisicio en la celebre guerra naval contra los Turcs de llevant o del mar de Lepanto.

1581. A petició de la vila de Artá el V. P. Fr. Rafael Serre, Provincial de Mallorca, fundá el Convent de Sant Antoni de Artá als 21 Juny. Don Antoni Dameto Marquez de Bell-Puig los doná lloch o territori dins Bell-Puig, fora vila. Despues a instancias de los moradors se trasladaren a la entrada de la vila (1).

1583. | *f.º 2r.* | En la vila de Sineu fundaren las Monjas Concepcionistas de orde del Illustrisim y Reverendisim Seyor Don Juan Vich y Manrique, bisbe de Mallorca, molt devot del misteri de la santisima Concepcio (2). Para esto, del monastir de santa Margarita enaren a Sineu Sor Ana de Puigdorfila, Sor Ursula Cotoner y Sor Mariana Artaxell, monjas ja professas de Sant Agusti. Doña Francisca de Puigdorfila y Fuster deixa pera dita fundacio gran renda de la sua Hizienda, y el Rey de España Felip Segon los doná una grau aula o casa para esto. Ditas Monjas Agustinas perseveraren en dit Monastir baix la professió de Sant Agusti; pero per orde expresa del Senyor Bisbe professaren despues la Regla de Concepcionistas baix la obediencia del Ordinari per fer la voluntat de la fundadora; menos Sor Ana de Puigdorfila qui, per vella o de molta edat, sen torná al primer Monastir de santa Margarita.

1574. Obtingueren los religiosos Menors el Convent de nostra Senyora de Llorito; el qual despues de alguns anys dexaren per la incomodidad del lloch (3). Despues de 50 anys alcansaren licencia los mateixos religiosos per fundar convent dins la vila de Sineu, baix la invocacio de Sant Lluis. Per lo que alcansaren lletras de la silla apostolica despatjadas en Roma a 15 Maix 1625. Pero per la contradicció del clero y de molts de seculars no se pogué continuar.

1592. A solicitut, zel y diligencias del V. P. Fr. Rafel Serre se fundá la casa de la Pietat o Piscina espiritual, en que se reben las donas de mala vida. Dia 4 de Octubre comensá esta clausura (4).

1595. | *f.º 2v.* | En el Monastir de Nazareth de la Cartuxa de Valldemosa, als 28 Octubre, mori, y está enterrat, el *V. P. Fr. Pere Caldes* (5). Este, lo any 1567 passá a la Observancia desde los Pares Claustrals. Havia estudiat en la Universidad de Salamanca y alla bachillér de sagrada Theologia y molt docte. Entre los Pares Claustrals Mestre y Guardiá. Entre los Pares Observants gran Predicador, y tant que lo Illustrisim Bisbe de Mallorca lo prengué per Coadjutor y Predicador en la sua Visita, y predicá la quaresma a la Cathedral. Y despues de tres anys de la Observancia se retira a la Cartuxa, ahont professá y visqué per espai de 25 anys; fonch dos vegades Prior. Compongué algunas obras principalment *Ins-*

(1) Oliver, *Monumenta seraph.*, p. 15, da más detalles de esta fundación.

(2) Véase Oliver, l. c., pp. 15-6.

(3) Oliver, l. c., p. 16.

(4) Oliver, l. c., pp. 16-17; Antonio Furió, *Panorama histórico-artístico de las islas Baleares*, Palma, 1840, p. 91.

(5) Oliver, l. c., pp. 17-8.

tructio ad missam que se imprimi (1). Mori en notable fama de santedad, de edad de 68 anys.

1599. En el mes de Mars, anant a Capitol general en Roma per Custodi [mori] en Languedoc de Francia, en un convent de Pares Caputxins, el *V. P. Fr. Miquel Morey*, Custodi actual de la Provincia, en fama de santedat (2). Fonch molt docte, famos predicador y molt exemplar en la observancia de la Regla. Este fonc el primer qui en este convent de Palma exposá, en public, conclusions de Filosofia. Natural de Valldemosa.

1600. A peticions de la vila de Llumajor el R. P. Fr. Guillem Beltran, Ministre Provincial, funda el convent de Sant Buenaventura de Llumajor en un lloch *son Garcias de la mel* que dona para esto, fora vila, Juan Garcia. Pero despues en el consentiment del Illustrisim y Reverendisim Sr. D. Fr. Simon Bauça, religios dominico, mallorqui, bisbe de Mallorca se traslada al lloch ahont are está, als 3 Juny 1608 (3).

1603. | *f.º 3r.* | En Alger, esclau, mori el *V. P. Fr. Francesch Ferrer* (4) qui assisti al martiri del *V. P. Fr. Francesch Zirano* (5) el seu compañero, los que havian encativat los moros anant enviats del Rey de España Felip Segon ab una legasia al Rey Cuco. Si mori martir, o de altre mort, no se sab.

1604. A 14 Septembre, mori en Sant Francesch de Palma el *V. P. Fra Onofre Mir* (6), natural de Muro, nebot per germana del V. P. Fr. Miquel Servián; molt zelant de la Regular Observancia, gran y famós predicador, electo Provincial a 6 Novembre 1594. Este despues de mort aparegué a un gran pecador que havia confessat, el que estant tentat fortament de tornar a los primers pecats y recordantse de las exhortacions del V. Confesor, resisti a la tentació y feu penitencia; y el V. Padre, ja difunt ly aparegue donantly las gracias.

1605. Al 19 Mars, en Sant Francesch de Palma, mori el *V. P. Fra Juan Fée* (7), devotisim del Patriarca Sant Josef, natural de Manacor, home de rigidisima observancia, el que fonch compañero del V. P. Fray Miquel Cerviá en la legacia de la batalla naval de Lepanto. El que tornant a la sua Provincia [de] Mallorca, aportá tal precios santo Christo de marfil que el V. Cerviá havia rebut de las mans del Papa Sant Pio Quint. Cuio santo Christo dit P. Cerviá, mentres se cometia la batalla tenia en las mans elevat para confortar los christians. Este santo Christo se guarda en la iglesia del conuent de Jesus extra-muros.

---

(1) Véase en Bover, *Escritores Baleares*, t. I, p. 143.

(2) Oliver, *Monum.*, p. 18; Bover. l. c., p. 521.

(3) Oliver, l. c., pp. 18-9; Furió, *Panorama*, p. 161.

(4) Huebber, *Menologium*, col. 432, le apellida *Serra*. Oliver, l. c., p. 19.

(5) Sobre el mártir argelino P. Francisco Ciriano, Cirano o Zirano se escribieron varias relaciones según el testimonio del P. Daza, *Quarta Parte de la Coronica*, lib. IV, capítulo 51, pp. 256-8, quien reproduce la declaración que sobre este martirio hizo Juan Andrés Sardo, testigo de vista.—Salvá, *Catálogo*, t. II, p. 528, menciona este impreso: «Nueva y verdadera relación de la muerte que ha padecido en Argel el P. Fr. Francisco de Cirano y otros christianos. Valencia, 1665.» Son dos hojas.

(6) Oliver, *Monumenta seraph.*, pp. 19-20.

(7) Oliver, l. c., p. 20; Bover, *Escritores Baleares*, t. I, p. 272.

1607. Se fundá en la vila de Petra el convent baix la invocació de Sant Bernardi de Sena, essent Provincial el R. P. Fr. Francesch Cerda (1). En la construcció de este convent | *f.º 3v.* | succei un cas ben singular. Los carros qui aportavan las pedras de la pedrera passavan y traspassavan per un camp, de cert pajés, sembrat. Este pensava, que en temps de segar, ni palla culliria. Pero el señor lo dispongué de tal modo, que a la cullita tingue doblat blat del que havia de cullir.

1611. Se prengué publich procés per la beatificacio y canonizacio del *B. Ramon Llull*, per enviar a Roma de orde del Illustrisim señor D. Fra Simon Beuça, bisbe de Mallorca (2).

1612. En Alcudia, a 7 Juliol, mori y enterrat allá el *R. P. Fr. Guillem Beltran* (3), natural de Alcudia, gran predicador y de moltas virtuts exemplar. Dos vegades Provincial. La 1.ª electo die 29 Novembre 1588 y la 2.ª als 17 Janer 1598.

1618. Die 15 Novembre en el convent de Jesus de Palma mori y esta enterrat el *V. P. Fr. Bernardi Febrer* (4), tan observant de la serafica pobreza, que ni un aguller de fil ni una agulla volia reber de limosna sens expressa licencia del Superior. Fonch sensill en lo mirar, que qual altre Bernardo de Quintaval, deixeple del P. Sant Francesch, mai judicá mal de ningú, y si ohia parlar mal, sempre lo cohonestava. Sempre aná ceñit de cilicis. El Señor lo volgué provar ab una llarga malaltia de llagas ab que estava llagat el seu cos. Pero sempre content y alegre, jamai se ly senti una queixa de la sua boca. La sua celda a causa de las llagas despedia molt mal olor. Pero estant ja viaticat, tres dias antes de morir, ly aparegue Maria Santissima, de qui era molt devot; lo aconsolá. Y desde las horas, la sua celda despedi molt bona olor qne sentian los altres, y durá alguns dias, despues de mort, la sua fragancia.

1620. | *f.º 4r.* | A 14 Setembre, en el convent de Artá, mori el *V. Fra Miquel Canals* (5), religios de obediencia, natural de Soller. Este de ofici picapedrer en el sigle tot quant traballava en la semmana, llevat el seu poch sustento en el diumenge, tot lo repartia a los pobres. Anemorat de la santa pobreza se feu religios franciscano. Profés traballava en lo convent de Artá la fabrica del convent y iglesia ab molta admiracio, essent continuo en las horas de descansar a la iglesia en la oracio. Despues de mort, tots los del poble volian alguna cosa de la sua pobre celda per reliquia.

1620. Die 15 Setembre, en San Francesch de Palma, mori *Fr. Llorens Rapó* (6), natural de Sineu, chorista, de edad 18 anys, qui se profetizá la sua mort. Rebuts tots los sagraments digué al infermer ly compongues lo habit como a los frares morts, y compost axi com deia alsá los ulls al cel y aspirá.

(1) Oliver, *Monum.*, p. 20; Furió, *Panorama*, p. 145.

(2) Oliver, l. c., pp. 21-36, da más detalles, reproduciendo el referido proceso.

(3) Oliver, l. c., p. 36.

(4) Oliver, l. c., p. 40-1.

(5) Oliver, l. c., pp. 41-2; véase, además, en el *apéndice* de este Ms., donde refiere con más detalles la vida de este religioso.

(6) Oliver, l. c., p. 42.

1620. Die 16 Setembre, en el convent de Sant Francesch, mori en gran fama de santedat el *V. P. Fr. Rafel Serre* (1), y está enterrat en la mateixa iglesia, en la capella del Beato Ramon nou, a la part de Bethlem o del altar major; de edat 85 anys, natural de Inca. Predicá passat de 5.000 sermons. En Mallorca predicá en la ciutat 51 quaresma, y de estas 20 a la santa iglesia cathedral, 19 continuas, y la ultima, que ja en la sua ultima etat, perque la predicás, ly dispensaren los señors del molt Illustre Capitol fos sols tres dias la semana. Foren moltas y admirables las conversions [que] feu de varios pecadors, señaladament de donas perdudas. Per lo que mogué a los Pares de la Patria edificassen la Case de la Pietat, any 1595 | *f.º 4v.* | La sua mort tota la ciutat la senti; para esto, totas las iglesias la tocaren, començant la Cathedral; y a la señal de la Cathedral, todas las iglesias del clero y religiosos tocaren de mort. Foren las suas exequias generals. Predicá al offici el sermo funebre lo Illustrisim Señor D. Fr. Simon Beuça, bisbe de Mallorca, religios dominico. Y a la tarde, el seu sagrat cadaver fonch portat ab processo general per los carrers de la ciutat que durá tres horas, acompañat de tot el clero secular y regular y tota la ciutat y magnates y nobleza de ella ab una multitud de atxas. Luego de enterrat comensa a tenir culte, fent oracio al seu sepulchre y penjanly un sens nombre de presentalles. Pero per el nou decret que surti de Urbano octau de no donar cults etc., se ly foren llevadas las presentallas. Pero se institui ja Procés a la sagrada Congregacio per la sua Beatificacio. Luego determinaren los Pares de la patria ferly solemnes exequias, las que feren per tres dias continuos ab oracio funebre cada dia etcétera, etc. Los seus miracles foren molts en vida y despues de mort. Este fonch tres vegadas Provincial: La 1.ª electo lo any 1578; la 2.ª, lo any 1591; la 3.ª, lo any 1604. Fonch Comysari Visitador de la Provincia y President del Capitol lo any 1618.

1621. A 7 Dezembre, en Ciutadella de Menorca, mori *Fr. Miquel Sancho* (2) religios de obediencia, natural de Arta. El lloch ahont está enterrat, desde el dia que lo enterraren, no ha deixat mal olor.

1623. En Menorca, a peticio de los moradors de la vila de Aleyor, fundaren convent los religiosos Observants baix la invocacio de Sant Diego de Alcalá. Posá la 1.ª pedra el P. Christofol Mir, dia 14 Setembre. Feu molta contradiccio el clero, y el Sr. Vicari General, sede vacant, admiti la apelacio condenant los frares. Pero el nou bisbe, Don Balthazar de Borja, feu sentencia a favor de los frares (3).

1624. | *f.º 5r.* | Als 5 Janer, en Sant Francesch de Palma, mori *Fra Juan Palau* (4) religios de obediencia. El que anant a limosna en la vila de Campos, en una case fora vila, ahont ell se era recullit en una nit, se multiplicaren ab molta abundancia los pans del forn per la sua interces-

(1) Sobre este célebre religioso véase OLIVER, *Monumenta*, pp. 42-6, y el *apéndice* citado en AIA, t. XVI, p. 379, donde se indica otro estudio moderno de su vida por D. Andrés Caimari. BOVER, *Escritores*, t. II, pp. 387-8, describe sus obras manuscritas.

(2) OLIVER, *Monumenta seraph.*, p. 46.

(3) OLIVER, l. c., p. 47.

(4) OLIVER, l. c., p. 47, y en el *Apéndice*.

sio. Fonch molt de temps limosner de Sineu, ab gran edificacio de aquella vila.

1625. Als 21 Setembre, en Sant Francesch de Palma, mori el *P. Fra Juan Batista Burguera* (1) ab gran fama de santedat, el qual profetiza la hora de la sua mort.

1627. Als 24 Juny, mori en San Francesch de Madrid, el *R. P. Fr. Ignaci Garcia* (2), de sanc molt noble, mallorqui, el que aumenta molt en Castilla la 3.ª Orde. Fonch Provincial de Mallorca als 23 Octubre 1621.

1628. Als 5 Abril mori en el convent de Jesús *Fr. Bonaventura Miralles*, de obediencia, antes soldat de Carlos Quint. Despues de la sua mort el Sr. Virrey de Mallorca demaná el seu rosari per devocio.

1629. Als 15 Janer mori en el convent de Jesus el *V. P. Fr. Antoni Mir* (3) natural de Binisalem. Tanta fonch sua humildat que mai se atrevi a celebrar missa. Observa silenci perpetuo. Se trobava indigne de menjar ab los religiosos y per esto sols manjava de las cosas que deixavan los religiosos en la mesa. Anava a buscar las limosnas per las cases de los camps; y moltas vegadas per mes mortificarse posava pedras dins las alforjes per anar carregat. Mori ab notable fama de santedat.

1630. Als 26 Setembre, en sant Francesch de Palma, mori el *P. Fra Juan Vicens*, natural de Pollenza molt devot de la Via-Sacra (4). Este posá el Via Crucis en el cami de Jesus.

1632. | *f.º 5v.* | Als 21 Setembre, en Sant Francesch de Palma, mori *Fr. Juan Calafat* (5), de obediencia, natural de Santa Margarita, molt caritatiu de los malalts; los servia, vellava tota la nit ab la sua servitud, y per la sua assistencia ab las medicinas lográ de los benefactors el posar la Apotecaría en Sant Francesch. Este aportá continuament una cadena de ferro estretament ceñida sobre la carn; y en las processors que per rogativas se feian per aiguas, algunas vegadas ana vestit y ceñit de una corda de espart.

1633. Al 1.er Juny, en el Collegi de Sant Isidoro, en Roma, mori el *P. Fr. Juan Riera* (6), natural de Sineu. Este a impulsso del Venerable Alfonso Rodriguez fonch religios franciscano. Molt exemplar en la castedat, contra la qual fonch moltes vegadas tentat del demoni, pero sempre trumfá. Molt docte y per la causa del Beato Ramon Llull enviat a Roma, ahont estigué per espai de 16 anys.

1634. Als 20 Setembre mori en Sant Francesch de Palma *Fr. Jaume Massanet* (7), de obediencia, natural de Cap de Pera, molt humil, caritatiu y extatich. Totas las nits, o las passava en compañia y per consol de

---

(1) Oliver, *Monum.*, p. 48.

(2) Véase Bover, *Escritores*, t. I, pp. 346-7.

(3) Oliver, *Monumenta seraph.*, p. 49.

(4) Bover, *Escritores*, t. II, p. 514, describe la segunda edición del «Manual dels fruits espirituals del Via Crucis. Compost per lo R. P. Fr. Juan Vicens... En Mallorca, 1651», y advierte que la primera edición se hizo en 1625.

(5) Oliver, *Monumenta seraph.*, p. 51, y en el *Apéndice*.

(6) Sobre este lulista véase N. Antonio, *Bibliotheca nova*, t. I, p. 768; Oliver, *Monumenta*, p. 50; Bover, *Escritores*, t. II, pp. 262-4, y AIA, t. XVI, p. 20, nota.

(7) Oliver, l. c., pp. 50-1, y el *Apéndice*.

los malalts, o en la iglesia fent oracio. Estant en Aleyor, en Menorca, de cuyner, el Señor ly multiplica una gerra de llet qui sobra per tots los religios. Un allotet de sinc anys caigué dins una cisterna y estigué prop de una hora anegat, y Fr. Jaume lo tragué, lo prengué entre los brazos, lo axugá, y implorant la intercessio de Sant Diego lo entregá sá y bo a sa mare. Quan font mort ly tallaren del feretro trozos de habit per reliquia.

1634. | *f.º 6r.* | Als 26 Novembre mori en el convent de Llumajor el *P. Fr. Christofol Alemany* (1), natural de Soller, el qual despues de 15 anys de enterrat, trasladant los seus ossos a un altre sepultura, foren encontrats despedir suave olor.

1635. Als 25 Janer, en la Cartuxa de Valldemosa, mori el *P. Geroni Planes* (2), natural de Inca. Este prengué lo habit de la nostra serafica Religio en el reyne y Provincia de Valencia. Fonch home doctissim y famos predicador. Fonch duas vegades Provincial de aquella Provincia (3). Duas vegadas assisti al Capitol General: una en Valladolit, altre en Roma. Molt estimat y afavorit del Princep de Savoia, Filiberto. Instituit primer Vicari General per la Observancia per el Pontifice Gregori 15. En Roma molt afavorit de los Cardenals. Se ly fonch offerit un bisbat, pero per fugir totas estas honras se retirá a la sua patria Mallorca, en la Cartuxa de Nazaret, ahont vesti y professa aquell sant y riguros Institut. En aquella quietut compongué alguns llibres de mistica y mori en aquell monastir en fama de santedat.

1635. En el convent de Petra, dia 19 Agost, en la capella de Maria Santissima del Monte Santo se venera una imatge de Sant Roch, pintada de colors, qui ha 22 anys que está y se venera en dita capella. El dit pues dia 19 de mati se va veurer que la imatge de Sant Roch per el front y los ulls fins al pit y de las mans surtien unas gotas com a de suor, las que duravan per tres dias continuos y foren vistas de tots los que anaven a veurer esta novedat. Qué significa esto, no lo saben (4).

1637. Este any el *Beato Salvador de Horta* feu molts de miracles en Mallorca que se poden veurer en los *Anals de la Provincia* (5).

1643. | *f.º 6v.* | Als 21 Febrer, en el convent de Jesus, mori el *P. Fra*

---

(1) Oliver, *Monum.*, p. 51.

(2) Sobre la vida y escritos del P. Jerónimo Planes véase Oliver, *Monumenta seraph.*, p. 52, y Bover, *Escritores*, t. II, pp. 104-5.—En la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, ms. 18.580, leg. 9, hay copia de una «Vida del V. P. D. Geronymo Planes, mallorquin, monge de la Real Cartuja de Jesus de Nazareth en la isla y reino de Mallorca». Consta de nueve folios; en los siete primeros se refieren los sucesos de su vida hasta el año de 1617, extendiéndose particularmente en los hechos acontecidos durante los dos trienios en que fué Provincial de la de San Juan Bautista; y en los dos últimos folios se narra su elección en Vicario General de todos los Descalzos de España, y contratiempos que subsiguieron hasta su ingreso en los Cartujos de Jesús de Nazaret. Esta vida, escrita, según parece, hacia últimos del siglo XVII, está calcada en la *Crónica* del P. Antonio Panes.

(3) Sobre los diversos oficios que tuvo véase AIA, t. XIV, p. 275, notas 3 y 6.

(4) Oliver, *Monumenta seraphica*, p. 53.

(5) Los refiere Oliver, l. c., pp. 53-4. Sobre otros muchos milagros del B. Salvador de Horta, sacados de los procesos auténticos hechos en los arzobispados de Caller y Tarragona y en los obispados de Barcelona, Gerona y Tortosa, véase al P. Daza, *Quarta parte de la Coronica*, lib. III, p. 244 y sigs.

Francesch Comamala. Per la sua gran religiositat fonch molts anys Mestre de novicis. Despues de enterrat fonch encontrat el seu cos sencer.

1643. Als 2 Agost, en el convent de Jesus, mori el *P. Fr. Guillerm Thomás* (1), natural de Llummajor; qui ab molt bon exemple de virtuts se profetisá la sua mort, que seria com el sacerdot en la missa major entonaria el *Gloria in excelsis*, y aixi fonch. Despues de nou messos de enterrat, com el fosser, de casualitat, entras dins el vas, lo trobá senser, y lo conagué del tot incorrupto, ly prengué un bras y lai girá per allá ahont volgué com si fos viu.

1644. Als 24 Janer mori lo *Illustrisim y Reverendisim Sr. D. Fr. Juan de Santander* (2), bisbe de Mallorca, religios de la Observancia, bastant conegut per las suas raras virtuts. Está enterrat eu Sant Francesch baix las gradas del Altar major.

(Continuará.) † P. Eduardo Faus, O. F. M.

Una versión castellana de la «Leyenda de San Francisco» y de la «Crónica de los XXIV Ministros Generales».—No son muchas, desgraciadamente, las obras históricas relativas a San Francisco y a los orígenes de la Orden, escritas en España o traducidas al español, conocidas de los franciscanistas. De la existencia de algunas, por ejemplo, las de carácter histórico de Fr. Juan Gil Zamora y de Fr. Tomás Jordán (3), no cabe dudar, pero hoy por hoy permanecen ocultas, o tal vez ignoradas, en bibliotecas o archivos inexplorados.

En la biblioteca de las Descalzas Reales de Madrid hemos hallado no ha mucho tiempo un códice que nos ha conservado una antigua versión castellana de la llamada «Leyenda Mayor de San Francisco», escrita por San Buenaventura, y gran parte de la «Crónica de los XXIV Ministros Generales», a saber, lo referente a los diez primeros Ministros. Lleva la signatura F-18; consta de 292 hojas de papel con filigrana, foliación moderna, tamaño 275 × 200 mm., letra de fines del siglo xvi, en buen estado de conservación, excepto las primeras y últimas hojas en que la tinta se ha corrido dificultando la lectura. La copia no ofrece primores caligráficos, pero si la encuadernación en pasta española, propia del tiempo, en la que hay grabados tres órdenes de dibujos de estilo plateresco, y bien encentrada en la parte exterior de la primera tapa, se destaca, grabada con capitales doradas, esta inscripción: «Para | la | Reyna | de | Bohemia».

La circunstancia de aparecer dedicada esta copia a la Reina de Bohemia, o sea a la emperatriz Doña María de Austria, nos sugiere la idea de que fué hecha entre los años 1581-1603, durante los cuales vivió la men-

(1) Oliver, *Monum. seraph.*, pp. 72-3.

(2) Puede verse su vida en Oliver, *Monum. seraph.*, pp. 74-7; Antonio Furió, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma, 1852, pp. 401-12. Según Aguiló, *Almanaque*, t. IV (1881), p. 92, tomó posesión del Virreynato en 12 de Septiembre de 1634, siendo uno de los hechos más señalados de su gobierno el haber conseguido una verdadera paz entre los bandos encarnizados de la nobleza mallorquina, cuya acta, fechada en 11 de Octubre de 1632, puede verse en el *Bolleti de la Societat Arqueologica Luliana*, t. XI (1906), p. 237.

(3) Véase AIA, t. XIII, p. 409.

cionada Emperatriz en el convento de las Descalzas Reales, según se infiere de la siguiente inscripción que publica el crítico de arte D. Elías Tormo y se halla al pie de un retrato de la misma Emperatriz, reproducido también por el mismo autor. Dice así (1): «La Cesárea Majestad de la emperatriz María de Austria, hija de los Emperadores Carlos V y Doña Isabel. Nacio en Madrid a 21 de Junio de 1533 [en realidad en 1528]. Caso en Alemania con el Emperador Maximiliano en el año de 1547. Fue Madre de Emperadores y Reyes, y habiendo quedado viuda en el año de 1576, determino venirse a España, y llego a esta Corte en 7 de Marzo de 1581; trajo en su compañía a su hija la serenísima infanta Doña Margarita de Austria, que en la Religion se llamo de la Cruz, en cuya compañía vivio en este Real monasterio hasta el año de 1603, en que murio de edad de setenta y seis años, y esta su cuerpo en esta Real Casa».

El P. Juan Carrillo trata largamente «de la muy exemplar vida, y dichosa muerte (en las Descalças) de la emperatriz María de Austria, Infanta de España, Reyna de Bohemia y de Vngria» (2), corroborando los datos cronológicos de la anterior inscripción, añadiendo que su muerte acaeció el 26 de Febrero de 1603, y afirma expresamente que vivió en dicho monasterio con el hábito de Terciaria. Dice así (3): «Luego como llegó a España, ya que no se hallaua con salud ni fuerças para profesar la segunda Orden de San Francisco, con las monjas de Santa Clara (no obstante que quiso vivir y morir entre ellas, y aun enterrarse con su habito) determino de vestir el habito de la Tercera Orden, el qual recibio de mano del Padre Ministro General F. Francisco de Tolosa, y perpetuamente truxo su habito y cuerda debaxo del luto que lleuaua. Lo qual no me atreviera a dezir con la certeza que digo, si las personas mas calificadas y allegadas a su magestad (que oy uiven) las quales muy bien lo podían y deuian saber, no me certificaran dello: ni fuera justo que se dexara de dezir aqui cosa de tanta edificazion y exemplo para todos, y de tanta honra para la dicha Orden Tercera: señaladamente estando tan a mi cargo el tratar de sus grandezas; como parece por dos libros que saque a luz pocos años ha della» (4).

Aunque esta copia aparezca hecha a fines del siglo XVI, no hemos podido averiguar de dónde se sacaría, pues el códice carece de toda clase de indicaciones; sin embargo, por los giros del lenguaje y no pocos arcaísmos

(1) *En las Descalzas Reales. Estudios históricos, iconográficos y artísticos*. Madrid, 1915-1917, p. 26.

(2) «Relación histórica de la Real fundación del monasterio de las Descalzas de Santa Clara de la Villa de Madrid... Madrid, 1616», fols. 164-224. Véase la descripción detallada de esta obra en AIA, t. XIV, p. 134, not. 5. Trata también de la Emperatriz D.ª María de Austria, reproduciendo el sermón que, con motivo de sus honras fúnebres, predicó el Padre Fr. Juan de los Angeles, el P. JAIME SALA, *Obras místicas del P. Fr. Juan de los Angeles, Introducción bio-bibliográfica*, Madrid, 1912, pp. XXXVII, LIX-LXVII

(3) *Relación histórica* citada, fol. 204r.

(4) Alude, sin duda, a la «Historia de la Tercera Orden», y a la «Historia de los Santos y personas en virtud y santidad ilustres de la Tercera Orden», impresas en Zaragoza en 1610 y 1613 respectivamente, cuya descripción detallada por el P. ATANASIO LÓPEZ puede verse en la «Crónica del III Congreso Nacional de Terciarios Franciscanos» en el «Ensayo de bibliografía española referente a la Ven. Orden Tercera», pp. 718-20.

puede conjeturarse que la versión es del siglo xv, por lo menos anterior al año 1482 en que fué canonizado San Buenaventura, puesto que al tratar de su generalato, siempre que ocurre su nombre se le llama simplemente «Fray Buenaventura».

La traducción nos parece, en general, libre, no servil, aunque el códice utilizado por el traductor no fué de los de buena nota, y quizá el traductor no acertó en la solución de ciertas abreviaturas, como se verá más adelante al cotejar la versión castellana con la portuguesa.

Es verdaderamente curioso lo que ocurre con la versión de la «Leyenda mayor de San Francisco» por San Buenaventura, pues principiando la traduccion castellana con el prólogo de la «Crónica de los XXIV Ministros Generales», y apenas comenzado el primer capitulo que trata de San Francisco, se inserta toda la «Leyenda», sin indicación alguna. Acaba la *Leyenda* en el cap. XV con la canonización y traslación del seráfico Padre, y al reanudarse, en el cap. XVI, la narración de la *Crónica*, trátase nuevamente de la vida del Santo, resultando, para el no avisado, un pasaje anacrónico. Para mayor claridad confrontamos ambos textos:

TEXTO ORIGINAL LATINO	VERSIÓN CASTELLANA
Anal. Fran., t. III, p. 1.	*Bib. Descalzas Reales*, Cod. F.-18, f. 1r.
Incipiunt chronica generalium Ministrorum ordinis Fratrum Minorum.	¶ Comiençanse las cronicas de los Ministros Generales de la Orden de Fraires Menores e de otros muchos fraires.
Quoniam praeteritorum enarratio utilis est ad eruditionem praesentium et futurorum cautelam, hinc est, quod notabilia bona et mala, quae variis temporibus sub diversis Ministris Generalibus in aliquibus legendis, tractatibus, processibus et chronicis dispersa reperi in sacro Minorum Ordine contigisse, nec non de vitis sanctorum fratrum, inspecta quantum potui veritate, in sequenti volumine recollegi.	¶ Por quanto el recontamiento de las cosas passadas es provechosso para enseñamiento de los presentes e cabtela de los advenideros; de aquí es que las cosas notables buenas e malas que en diuersos tiempos e so diuersos Ministros Generales en algunas leturas, tratados y procesos y cronicas falle derramadas, que en la sancta Orden de los Fraires Menores auian acahesçido, e a vn de las vidas de los sanctos fraires buscadas en quanto pude a mi verdaderas en el siguiente libro ayunte, segund se siguee:
Primus Generalis Ordinis gloriosus Pater noster beatus Franciscus.	¶ Capitulo primero. Del primer Ministro General nuestro glorioso Padre San Francisco e de su vida estando en abito seglar.
Primus itaque omnium Generalis Minister fuit gloriosissimus Pater noster Franciscus, quem electum fuisse non reperi, sed ex provisione papali devotissime institutum. Hic...	¶ El primer Ministro General de toda la Orden fue el muy glorioso Padre nuestro San Francisco, que falle no aver seido elegido, mas del proveimiento del señor Papa deuota mente ynstituido.
[*Legenda S. Francisci* (1)] In ipsum namque ut vere pauperculum et contritum tanta Deus excelsus benignitatis condescensione respexit, quod non solum de mundialis conversationis pulvere suscitavit egenum, verum etiam evangelicae perfectionis profes-	Al qual el Señor muy alto con tan grandes entrañas de bondad le quiso mirar e en tan largas bendiçiones le quiso prouenir, que no solamente le a redro del poluo de la conuersaçion mundanal, mas avn le hizo proffesor de la Orden euangelical e cabdillo

(1) Tomamos este fragmento de: Seraphici Doctoris S. Bonaventurae Legendae due de vita S. Francisci seraphici editae a PP. Collegii S. Bonaventurae. Ad Claras Aquas, 1898, pp. 1-2.

sorem, ducem atque praeconem effectum in lucem dedit credentium, ut testimonium perhibendo de lumine viam lucis et pacis ad corda fidelium Domino praepararet. Hic etenim quasi stella matutina in medio nebulae, claris vitae micans et doctrinae fulgoribus, sedentis in tenebris et umbra mortis irradiatione praefulgida direxit in lucem.....

| *Pág. 161.* | Sed et multis mortuis per ipsum mirifice suscitatis, innotescit fidelibus mirificans Sanctum suum magnificencia virtutis Altissimi, cui est honor et gloria per infinita saecula saeculorum. Amen.

e pregonero de la luz e de la paz para guiar los coraçones de los creientes al Señor. Ca este, asi como la estrella, resplandecio por resplandores de la vida e de dotrina muy clara con la qual endereço a la luz aquellos que estaban en las tiniebras e en la sonbra de la muerte.....

| *Fol. 54r.* | E avn por muchos muertos que por el fueron resucitados es mostrado a los fieles como faze maravillosas cosas en el su santo la alteza del muy Alto, al qual es la honrra e la gloria por ynfinitos siglos de los siglos. Amen.

En el Capitulo primero de la Crónica, y en la forma vista, insértase todo el prólogo y el primer capitulo de la «Leyenda de San Francisco», por San Buenaventura. Los restantes capítulos corresponden a la edición critica de dicha «Leyenda», publicada por los Padres editores de Quarachi, según puede verse por los epígrafes de los capitulos que copiamos literalmente:

Fol. 3v. Cap. II. De como se torno a Dios, y de como reparo dos *(sic)* Iglesias.

Fol. 6v. Cap. III. De como establecio la religion y aprobo las Reglas.

Fol. 10r. Cap. IV. Del aprovechamiento de la Orden so la mano de San Francisco e de la confirmacion de la Regla primera.

Fol. 14r. Cap. V. De la aspereça de su vida e como las criaturas le obedecian.

Fol. 18r. Cap. VI. De la humilldad e obidiençia e de las gracias que nuestro Señor le fazia a su voluntad.

Fol. 22v. Cap. VII. Del amor de la pobreza e de como maravillosamente suplia las menguas de todos.

Fol. 26v. Cap. VIII. De la entrañal piedad suya e de como las criaturas yrraçonables le obedeçian.

Fol. 31v. Cap. IX. Del fervor de la charidad y desseo del martirio.

Fol. 35r. Cap. X. Del estudio e eficaçia de la oraçion.

Fol. 38r. Cap. XI. Del entendimiento de las escripturas e espiritu de profecia.

Fol. 42v. Cap. XII. De la eficaçia de la predicaçion e de la graçia de sanar las enfermedades.

Fol. 46r. Cap. XIII. De la ympresion de las santissimas Llagas.

Fol. 50r. Cap. XIIII. De su paciencia e muy bienauenturada muerte.

Fol. 52r. Cap. XV. De como el bienaventurado fue canonizado e trasladado.»

No podemos comprobar si el copista de este códice se sirvió de alguna versión preexistente, pues consta por el testimonio del P. Pedro de Alva y Astorga (1) que el P. Diego de Cisneros tradujo al castellano esta le-

(1) Naturae prodigium gratiae portentum, hoc est, seraphici P. N. Francisci vitae acta... Matriti, 1651; Tabula prima, p. III.

yenda, imprimiéndose en 1526 (1); mas no obstante la suma diligencia que puso el P. Atanasio López para hallarla (2), hasta ahora no se ha podido encontrar ejemplar alguno.

Según hemos dicho, la «Crónica de los Ministros Generales» se continúa en el Capítulo XVI de esta copia, llegando hasta el fin del décimo Ministro General sin interrumpirse. He aquí el disimulo con que se reanuda la suspendida narración de la «Crónica de los Ministros Generales».

TEXTO ORIGINAL LATINO

Anal. Franc., l. c.

| *Pág. 1, lin. 14.* | Hic beatissimus Pater primo lucrativis mercationum deputatus negotiis, demum a sancto Spiritu nonnullis revelationibus et quibusdam interioribus manuductionibus tractus et quasi vi ignea liquefactus et inde multarum tribulationum tunsionibus malleatus, fuit in virum perfectum finaliter transformatus.....

VERSIÓN CASTELLANA

Cod. cit.

| *Fol. 54r.* | ₱ Capitulo XVI. De como nuestro Padre San Francisco començo la Horden y de los primeros disçipulos que a ella recibio.

Este muy bien aventurado Padre, primero Ministro como arriba es dicho, fue primeramente diputado a los negocios ganançiosos de las mercadurias, pero despues traido del Espiritu Santo por algunas reuelaciones e por vnas ynspiraçiones de dentro tratado, e asi como con fuerça de fuego deretido e dende en làs priesas de muchas tribulaciones majado, fue finalmente en varon perfecto trasformado.....

A continuación reproducimos textualmente sólo los epígrafes de los capítulos y primeras líneas sobre la elección de los Ministros Generales, pero advertimos que en la numeración de los capítulos se repite dos veces el capítulo 123 (fol. 129r.), y lo mismo sucede con el capítulo 222 (fol. 166 v.).

Fol. 186r. ₱ Capitulo CCLXXXIJ.° Del segundo general de la Orden.

₱ El segundo general fue Frai Juan, de çiudad castellana, llamado Pariente, de la prouincia romana, onbre justo e espiritual, resplandeçiente verdaderamente en ofiçio de padre. El qual fue elegido Ministro Despaña en el capitulo general çelebrado en porçiuncula. Mas en que año fue fecha non se falla claramente. Esto entro en la orden...

Fol. 189r. ₱ El terçero Ministro general que fue Frai Elias e de las cosas que acahescieron so su regimiento. Capitulo cclxxxiij.

₱ El terçero Ministro general fue Frai Elias de Assis, el qual avn antes que el dicho Frai Juan abia tenido algund tiempo lugar de Ministro, por lo qual algunos le ponian segundo General. El qual ansi fue famoso en sabiduria, que en Italia hera creydo ser pocos en ygual del...

(1) Dice textualmente el P. Alva, en el lugar citado, al nombrar los diversos autores que escribieron sobre San Francisco: «Bonaventura Ecclesiae Doctor scripsit de S. Francisco Legendam Maiorem, id est. vitam, quae invenitur in 7 tom. operum eiusdem, impres. Magunt. Roman. et alibi, quae etiam Legenda extat impressa Italice Venetiis ann. 1582, in 8. *et etiam Hispanice traducta per Patrem Didacum de Cisneros*, et impressa in 4. ann. 1526.»

(2) *Bibliografía Buenaventuriana*, en AIA, t. XVI, p. 391.

Fol. 197r. ¶ Capitulo cclxxx°v. Del quarto Ministro general e de las cosas que so su regimiento acahesçieron en la Orden.

¶ El quarto General de la Orden fue Frai Alberto de Pisa de la provincia de Tuçia, baron perfeto e bueno. El qual, como fuese Ministro general en Roma en el capitulo que ay fue çelebrado en el año del señor de mil e dozientos e treynta e ocho o treynta e nueve años, seyendo presente el señor papa Gregorio nono e estando el por presidente a aquel capitulo. Al qual dicho Frai Alberto asi elegido confirmo alli el señor Papa...

Fol. 204r. ¶ Capitulo cclxxx°vi. Del quinto Ministro general e de las cosas que en la Orden acahesçieron so su regimiento.

¶ El quinto General de la Orden fue un varon de grande reuerencia que se llamava Frai Aymon, muy e grande teologo e espejo de toda honestidad, el qual fue elegido en el capitulo general que se fizo en el año del señor de mill e dozientos e treynta e nueve años, seyendo presente el señor papa Gregorio nono e recibiendo el las bozes de los elegidores; luego el señor Papa confirmo en el dicho oficio a aquel dicho General. E fizose el departimento alli de las provincias de la Orden e limitaron los terminos en presencia del señor papa Gregorio queriendolo el...

Fol. 211v. ¶ Capitulo cclxxx°vij. Del sexto General y de las cosas que acahesçieron en la Orden so su regimiento.

¶ Sesto General fue Frai Creçençio de Esio de la provinçia de Marchia, honbre viejo, honrrado, justo e prouado en el zelo de la disciplina, el qual fue elegido en el Capitulo general que fue çelebrado en el año del señor de mill e dozientos e quarenta et çinco. En el qual capitulo el dicho General mando a los fraires todos, que posiesen en escrito qual quier cosa que podiesen saber verdaderamente de la vida et de los miraglos et señales maravillosas de San Francisco. Por la qual cosa Frai Leon et Frai Angel et Frai Rufino, otro tienpo conpañeros de san Francisco, muchas cosas que del ellos avian visto et avian oydo de fraires dignos de fee, conviene asaber, de Frai Felipo Luengo et Frai Alunbrado et Frai Maseo de Marignano et de Frai Juan, conpañeros del santo padre, ayuntaronlas por manera de leyenda en escripto e enbiaronlas fielmente a aquel mismo General...

Fol. 215r. ¶ Capitulo cclxxxviij.° Del septimo Ministro general y de las cosas que aconteçieron so su regimiento.

¶ Septimo General de la Orden fue Frai Juan de Parvia *(sic)*, baron muy esclarecido en çiençia y en religiosidad, e muy grande amigo de la pobreza et humilldad, natural por nasçimiento de la provincia de Bolonia. El qual fué tomado del estudio de Paris, donde abia leydo las Sentençias, et en el Capitulo general fue elegido por Ministro general. E en aquel año el señor papa Ynoçençio Quarto, en el año quinto del su pontificado, fasiendo el señor don Reinaldo Cardenal et Protettor de la Orden, modificando la primera Regla de san Françisco, dio a las hermanas Monjas de San Damiano otra Regla mas floxa, esto es, non tan estrecha, so la qual avn biben los monesterios de la Provincia de Aquitania e del reino de Provincia et otros monesterios en diuersas prouinçias...

Fol. 250v. ¶ Capitulo cccxl. Del octauo General que fue el serafico doctor san Buena Ventura y de las cosas que en la Orden acaheçieron en su tiempo.

¶ Octavo General fue el muy esclarecido padre Frai Buena Ventura de Baño Real, de la Provincia de Roma, elegido en el capitulo celebrado en Roma el año de la Encarnaçion del señor de mill e dozientos et çinquenta e seis años, en la fiesta de la Purificaçión de santa Maria, seyendo presente el señor Alexandre papa quarto. En el qual capitulo fue ordenado, que de alli adelante la fiesta de santa Clara fuese fecha doble. El qual General como entrase mançebo en la Orden, resplandeçio con tanta honestidad et santa señal de bien, que el gran maestro Alexandre de Ales dezia algunas vegadas dél, que le pareçia Adan no aver pecado en él...

Fol. 271r. ¶ Capitulo ccclxj. Del noueno General y de las cosas que fueron en la Orden so su regimiento y de la muerte bienaventurada del santo doctor Serafico sant Buenaventura.

¶ El noveno General fue Frai Geronimo de Asculo, de la Provincial *(sic)* de la Provincia de la Marca, el qual fue elegido en Lugdono en el año del señor de mill et dozientos et setenta e quatro años en el tienpo del Conçilio general en el dicho conçilio, adonde por el señor Frai Buenaventura, predeçesor de aqueste General, fue allegado Capitulo general. E avn entonçes el dicho Frai Geronimo non hera venido de Greçia por algunos negocios que alla fuera enbiado por el Papa. Enpero antes que el concilio se acabase, bino con los conpañeros y con mensageros solepnes de los griegos, e el negocio, porque fue, hourradamente lo acabo. Por lo qual él procurandolo e tratandolo asen tadamente, los griegos tornaron a la obediencia de la fee catolica...

Fol. 277r.-v ¶ Capitulo ccclxxv. El dezeno Ministro General fue Frai Buenagraçia de la provinçia de Bolonia, varon mucho religioso e açerca de su nonbre enriqueçido de buenas costumbres, e fue elegido en el capitulo general de Assis en el año del señor de mill e dozientos e setenta nueve años çelebrado en la dicha çiudad. En el qual capitulo el señor Frai Geronimo, Cardenal e obispo de Palestina *(sic)* e Ministro general, tovo trayendo las vezes e el poderio de la See appostolica, fasta que Frai Buenagraçia sobre vino...

El texto de la *Crónica* termina en el Cap. 381, fol. 284v., con estas palabras: «En el año del Señor de mill e dozientos e ochenta e cinco años, fino en Perusia el papa Martin quarto. E en ese mismo año en las nonas de Abril fue reçebido al papadgo el señor Jacobo de Sabellis, Cardenal que hera, grande padre de la Orden, e llamaronle despues el papa Honorio Quarto.» Del mismo modo acaba también el generalato de Fr. Buenagracia en el texto latino de la mencionada *Crónica* (1).

Siguen todavía, con numeración correlativa, una serie de Capítulos, que no se hallan en el original latino de la «Crónica de los XXIV Ministros Generales». El capitulo 382 trata del hecho maravilloso acaecido en Santa María de los Angeles al comer Santa Clara con San Francisco y sus compañeros, de cuya autenticidad dudan algunos franciscanistas (2).

(1) Véase *Anal. Franc.*, t. III, p. 381.

(2) El P. Pascual Robinsón, O. F. M., estudia en *Archivum Franciscanum Historicum*, t. V, pp. 633-43, los fundamentos de este hecho, concluyendo que las fuentes donde se halla consignado, como *Actus beati Francisci* (Ed. Sabatier, París. 1902, cap. XV, pp. 52-4), y *Flo-*

No sabemos a punto fijo de dónde tomaría el compilador de esta copia éste y los siguientes capítulos; pero dada la semejanza de redacción que se advierte entre estos capítulos y sus similares, que aparecen en el *Floreto* castellano impreso en Sevilla en 1492 (1), hay fundamento para discurrir que bien hubiera podido sacarlos de algún códice de dicho *Floreto* anterior a la impresión, puesto que el texto castellano de ésta, aunque semejante, aparece ya mejorado. Compárese sino el siguiente fragmento que damos de ambas redacciones, donde se podrá apreciar la semejanza de lenguaje a que nos referimos:

FLORETO (2)

| sig. a iij v. | ¶ Capitulo III. Como sant Francisco e sus compañeros de consuno con santa Clara fueron arrebatados en spiritu en Santa María de los Angeles.

Otra vegada como sant Francisco seyendole otorgado lugar de otra morada: conuiene a saber de santa maria de los angeles e morasse y con algunos compañeros. ¶ La muy bienauenturada clara que en esse tiem-

CRÓNICA

| Fol. 284 v. | Capitulo CCCLXXXII. *(Carece de epígrafe.)*

Otra vez como san Françisco siervo de Díos morase en otro lugar que le fue dado de santa maria de los Angeles con algunos conpañeros que ay tenía, la bien aventurada clara que en aquel tienpo morava en san Da-

---

recitas de S. Francisco (Ed. de Madrid, por el P. Sala, cap. XV, pp. 43-6), no constituyen la mejor fuente de información. Posteriormente ha publicado el P. Lazzeri *La vita di santa Chiara* (véase AIA, t. XIV, p. 300), en la que se inserta también este hecho en el capítulo XVII, pp. 111-5, mas advierte el precitado autor en el «Indice delle fonti», p. 219, que este hecho se encuentra también «in qualche Codice della leggenda» de S. Clara, pero no en el proceso de su canonización.

(1) Lo describe, utilizando el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid, sig. I, 1.316, ESCUDERO Y PEROSSO, *Tipografía Hispalense*, pp. 82-3.—También lo describe el P. JAIME SALA en la *Introducción* de las «Florecitas de San Francisco», Madrid, 1913, pp. XXXIX-XLII, indicando las cuatro partes de que consta el *Floreto*. Con todo, creemos que todavía merece un análisis más detenido el citado incunable.—Los Padres Marcelino de Civezza y Teófilo Domenichelli lo describieron asimismo, según el ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de Lisboa en *Orbis seraphicus... de missionibus Fratrum Minorum*, t. II, Ad Claras Aquas, 1877, *Appendice bibligrafica*, p. 778, núm. 154, pero cabe advertir que dicha descripción resulta incompleta y no del todo exacta. Véase, además. AFH, t. I (1908), p. 494, donde se hace constar que el P. José M. Elizondo, O. M. Cap., trabajaba en la reimpresión de este *Floreto*, dando algunos avances sobre el mismo.

(2) La primera parte del *Floreto*, en la cual se halla este capítulo, lleva al principio, sig. *aij* r., este breve prólogo: «Por quanto los sieruos de Dios deuen saber e conosçer la doctrina de los sanctos varones: por la qual puedan venir a Dios. Por ende a honor de Dios y edificación de los lectores e oydores: yo que los fechos dellos vi e las palabras oy: de los quales avn fui discipulo. ¶ Algunas cosas de los fechos del muy bienaventurado nuestro padre sant Francisco: e de algunos frayles e compañeros suyos que viuieron en el comienço de la religion escreui e copile segund que la mi voluntad fue enseñada diuinalmente.—Capitulo primero. En que manera començo san Francisco a seruir a Dios.—Despues que fueron complidos los años de la encarnacion del señor de mill e dozientos e siete: en el mes de Abril en las dies e siete kalendas de Mayo..... *Termina esta primera parte con el* Capitulo XVII. sig. *b* 8 r, *intitulado:* «De vn estudiante que en Paris propuso de ser frayle e se tardaua de lo poner en obra», *el cual acaba en estos términos*: «y biuio muy sanctamente siruiendo a nuestro señor Iesu Christo al qual es honor e gloria in secula seculorum amen.» *Sigue luego:* «Aqui comiença el espejo de perfecion de los Frayles Menores.—Primeramente es de saber que sant Francisco fizo tres reglas. ... (Consta de 150 Capítulos, terminando en la sig. *l* 8 r. con la canonización y traslación de San Francisco. Siguen todavía otras dos partes, no tan largas, sobre la vida de varios compañeros de San Francisco y otros religiosos, y relación de algunos ejemplos.)

po moraua en sant damian auia espessamente mucha consolaçion en las sus exortaçiones: e rogole muy muchas vezes que le fiziese esta consolacion: conuiene a saber que una vegada comiessen en vno, mas sant Francisco siempre lo recusaua de fazer. ⁋ Onde acaesçio que los compañeros del santo padre entendiendo el deseo de santa Clara dixeron a sant Francisco. Padre nos paresce que aqueste rigor no sea segund la caridad diuinal, conuiene a saber que no ojas a la hermana clara tan santa e de Dios amada açerca del su deseo, mayormente como ella aya dexado todas las pompas del siglo por la tu predicaçion. Por lo qual no que solamente vna vegada comiesse contigo: mas si con tanta instançia te ouiesse demandado mayor graçia, tu lo deuias fazer a esta tu plantezilla ⁋ Respondio sant Francisco; paresçe a vos otros que la oyamos de aqueste deseo? Los quales respondieron. Si padre: ca digna cosa es de reçebir aquesta consolacion. E dixo sant Francisco, pues que a vos plaze a mi tan bien me paresce (sig *a iiij* r.) Mas por que mejor e mas cumplida mente sea consolada quiero que se faga açerca de santa maria de los angeles. ⁋ Ca luengamente estouo ençerrada en sant Damiano por lo qual se alegrara en alguna manera tornando a ver el lugar de santa maria a donde fue trasquilada e fecha esposa de Ihesu xpo: e ay comeremos en vno en el nombre del Saluador.....

⁋ E despues destas cosas: como santa clara se tornasse a sant Damian, veyendola las hermanas fueron mucho gozosas, ca temieron que por ventura sant Francisco la quisiese embiar assi como embio a su hermana a Florençia por abadessa. ⁋ E tan bien dixera a essa mesma santa Clara algunas vezes; aparejate para yr si conviniere a doquier que yo te embiare; mas ella como fija de verdadera obediençia, respondia; presta soy padre de yr a do quier que a ti pluguiere. ⁋ Onde a si las fijas de la tornada de la madre como de la refecion de la dulcedumbre diuinal quedaron mucho consoladas todas en el nuestro señor Dios.

miano espesamente avía mucho deseo, conviene a saber que vna vez comiesen en vno, mas san Françisco sienpre refusava de facer aquesto. Onde aconteçio asi que los compañeros del santo Padre sabiendo el deseo de santa Clara dixeron a san Françisco: Padre, pareçe nos que aquesta fortaleza no es segund la caridad divinal, conbiene a saber que tu non oyas a nuestra hermana Clara tan santa e de Dios amada de su deseo, mayor mente como ella por la tu predicaçion dexo las ponpas del siglo, por lo qual avn non quieres que vna ves coma contigo: mas si con tanta perseverancia ella te demandase mayor gracia tu la devias fazer a la tu plantesilla. Respondió san Francisco: Pareçe vos que es bien que la oyamos de aqueste deseo. Los quales respondieron: Si padre; ca digna es que reciba aquesta consolaçión. Pues que asi es. dixo san Francisco, pues que a vosotros pareçe ques bien e tan bien a mi plaze; mas por tal que mejor e mas complidamente sea consolada, quiero que sea fecho açerca de santa Maria de los Angeles: ca ella a estado luengamente encerrada en san Damiano por lo qual se alegrara algund tanto en tornar a ver el logar de santa Maria adonde fue afeytada e fecha esposa de nuestro señor Jhesu xpo. e ay comeremos en vno en el nonbre del Salvador.....

F. 285r. ⁋ Despues como santa Clara tornase a san Damiano, viendola las hermanas fueron mucho gozosas, ca tenian *(sic)* que san Francisco la quería enbiar a governar otros monesterios asi como a su hermana | *f. 285v.* |: ca enbiara a Ines su hermana de santa Clara por abadesa a Florencia ⁋ E tan bien dixera san Francisco algunas vezes a santa Clara: Aparejate para yr si conviene donde yo te enbiare; mas ella asi como hija verdadera de la obediencia, respondía: ⁋ Padre, presta soy: yre donde a ti pluguiere. Por lo qual así las hijas de la tornada de la madre como la madre de la refection de la divinal dulçe dunbre muy mucho fueron en el señor consoladas.

Los seis capítules que siguen se refieren a diversos testimonios relativos a la concesión de la Indulgencia de la Porciúncula y a algunos milagros obrados a favor de la misma. Todo el contenido de estos capítulos se encuentra también en el *Floreto* castellano, como se indicará en sus lugares. Solo nos resta, para que la descripción quede completa, copiar los epigrafes de estos seis capitulos y primeras lineas de los mismos, en la siguiente manera:

Fol. 285v. ⁋ Capitulo ccclxxxiij.° Como fue otorgada la yndulgencia de Santa María de los Angeles a nuestro glorioso Padre san Francisco.

¶ Como estoviese San Françisco açerca de santa Maria de Porçivncula, fue a el vna noche reuelado del Señor en que manera al muy Alto obispo, conviene saber, al señor Honorio, el qual estonces estaba en Perusio, allegase para ganar la yndulgençia para aquella yglesia de Santa Maria de Porçivncula, la qual estonces hera reparada por él...

Termina así: «E aquesto contava Frai Martin sobrino del dicho Frai Maseo, el qual de la boca del dicho Frai Maseo, el qual de la boca del dicho Frai Maseo *(sic)*, esta cosa oyo expresamente. E otrosi este frai Maseo (¡!) çerca del año del señor de mill e trezientos e siete años, lleno de dias e fermoseado de gran santidad durmio en el Señor. E por ende en todas estas cosas avn san Françisco nuestro padre no tenia el dia determinado del Señor ni del Papa» (1).

Fol. 286v. ¶ Capitulo ccclxxxiiij.° De como contaron los conpañeros de san Francisco a vn cavallero como el Señor le otorgo la yndulgencia de santa Maria de los Angeles (2).

¶ En el nonbre de la santisima Trinidad e de la bienaventurada virgen santa Maria, yo Miguel Bernaldo, otro tienpo de Espoleto, e agora çibdadano e morador en Assis, asi como devoto especial de san Francisco e de su Orden, fui vn dia a santa Maria de Porçivncula, adonde halle al santo Fray Bernaldo de Quintaual...

Fol. 289r. ¶ Capitulo ccclxxxv.° Del testimonio que algunos santos fraires dieron de la dicha yndulgencia.

¶ Yo frai Beneditto de Areçio, otro tienpo fui con san Francisco conpañero, el qual me recibio a la Orden...

Fol. 290v. ¶ Capitulo ccclxxxvj.° Como vna muger que yba a ganar la yndulgencia fue mudada en su cuerpo como si fuese moçuela (3).

¶ Açerca del año del señor de mill e dozientos e setenta e seys años, vino vna matrona de Bolonia a la perdonança sobredicha...

Fol. 291r. ¶ Capitulo ccclxxxvij.° De vn miraglo que acontecio a vna muger que yba a la yndulgencia sobredicha.

¶ Una muger de Alemanya veniendo a Assis por la yndulgencia...

Fol. 291r.-v. ¶ Capitulo ccclxxxviij.° Como vna muger demoniada sanó yendo a la indulgencia.

---

(1) Este Capitulo corresponde al Capítulo XI del *Floreto*, que termina de este modo en la sig. *b iii* v.: «Esto cuento Fray Marino, pariente del dicho Fray Maseo; el cual Fray Marino este otro dia çerca del dicho año de mill e trezientos e siete años abastado de dias e fermoso y adornado de grand santidad durmio en el señor. E en todas estas cosas no tenia sant Francisco determinado del señor ni del papa...» Publica también este Capítulo, tomándolo del Cod. 126 del archivo de Dalmases (Barcelona), el P. JAIME SALA, *Florecitas de San Francisco*, Apéndice, en la parte primera, cap. I, p. 16?. Madrid, 1913.

(2) Este Capítulo y el siguiente corresponden al capítulo XII del *Floreto*, sig. *b iii* v., que se intitula: «De algunas cosas e miraglos que pertenescen a la sobre dicha indulgencia e a la confirmacion della.» P. SALA, *Florecitas*, ed. cit., pp. 165-9, reproduce este Capítulo tomándolo del códice del archivo Dalmases.—Sobre la autenticidad de estos testimonios véase el P. José M.ª POU, *L'indulgenza della Porziuncula*, Monza, 1916, pp. 5-9, AIA, t. VII, pp. 472-4.

(3) Con este milagro termina la hoja *b 5* v. del capítulo XII del *Floreto;* presumimos que los milagros de los capítulos siguientes se hallarán también en el *Floreto*, pero no lo podemos comprobar, porque al ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid le falta la hoja *b 6*, en la cual debe acabar el capítulo XII y principiar el XIII.

¶ Una muger de Plorato, de la provinçia de Marçia Ancoritana, era demoniada; a la qual Frai Ferbaro, guardian de aquel logar, muchas vegadas yva a fablar con ella, la qual como ninguna cosa oviese aprendido o conosçiese de letras, enpero letradamente respondia todas las cosas..... (*Termina en el folio 292r. con estas palabras*): Pues que asi es de aquestas cosas que fueron fechas, e mayormente quando leyera las letras e fablara letradamente, de todo en todo non se acordava, mas por ymaginaçion de aquestas cosas tanto pavor avia entrado en el su coraçon, que en ningund lugar non osaba quedar sola.—¶ Deo gracias.»

El P. Atanasio López dió a conocer otra copia castellana de la «Crónica de los XXIV Ministros Generales», del año 1554 (1), existente en el archivo del Colegio de San Isidro (Roma). Aunque no hemos confrontado ambas versiones castellanas entre sí, podemos, sin embargo, afirmar, juzgando por los fragmentos que se ha dignado copiarnos el P. José María Pou —a quien quedamos agradecidos— que se trata de una misma versión, salvo algunas insignificantes variantes que se refieren a haberse introducido en el texto de la copia de San Isidro algunas palabras y verbos más modernos. Además, la copia de San Isidro no es tan extensa como la de las Descalzas Reales, pues sólo abarca los siete primeros Ministros Generales, y aunque trata también de San Buenaventura, octavo Ministro, parece, sin embargo, que lo relativo a él está rehecho y adaptado a los escritos de varios autores posteriores al autor de la *Crónica*... (2). Diferéncianse, además, en que la copia de San Isidro no trae inserta la «Leyenda mayor de San Francisco», como hemos visto en la copia de las Descalzas Reales. Para que pueda apreciarse la semejanza de entrambas versiones reproducimos las cláusulas sobre la elección del séptimo Ministro General, que dicen así textualmente (3):

«El septimo Ministro General de la Orden fue Frai Juan de Parma, varon mui esclarecido en sciencia y en religiosidad, y mui grande amigo de la pobreza y humildad, natural por nacimiento de la provincia de Bolonia. El qual fue tomado del estudio de Paris, donde avia leido las Sentencias, y en el capitulo general fue elegido por Ministro General. Et en aquel año el señor papa Innocencio Quarto, en el año quinto de su pontificado, faciendolo el señor don Reinaldo Cardenal y Protector, modificando la primera Regla de Sant Francisco, dio a las hermanas Monjas de sant Damiano otra Regla mas floxa, so la qual aun biven los monesterios de la Provincia de Aquitania y del reino de Provincia y otros muchos monesterios en diversas provincias...»

---

(1) Véase su descripción en *La Provincia de España de los Frailes Menores*, p. xII.

(2) He aquí un fragmento de la copia de San Isidro: «El octavo Ministro General fue el mui bienaventurado padre Sant Buenaventura, de la provincia de Roma, cuya vida y hechos escrivieron el señor Octaviano Suessano de Marino, y Frai Francisco Sanson, Ministro General, y Frai Peregrino y otros muchos. Fue, pues, Sant Buenaventura natural de Tuscia, de una pequeña villa del señorio de la Iglesia de Roma llamada Baño Real. Su padre fue llamado Juan de Fidança y su madre Ritella, mui claros en costumbres y llenos de buenas obras.....» (Arch. de S. Isidro, Roma, cod. 26, fol. 224v.)

(3) L. c., fol. 208r.

No ha muchos años publicó D. José Joachim Nunes el texto portugués de la «Crónica de los XXIV Ministros Generales» (1), tratando en la introducción acerca de su probable traductor. Dada la abundancia de galleguismos y castellanismos que advirtió en la versión portuguesa, entre otras de las hipótesis que formula acerca del traductor, copiamos ésta: «¿Ou ainda teria a versão sido feita não directamente do latim, mas de outra castelhana? Esta última suposição só poderia ter visos de probabilidade, caso existisse alguma tradução na lingua de Cervantes de data anterior à portuguesa, confesso, porêm, que até hoje não consegui alcançar conhecimento da existência de nenhuma nessas condiçoes ..» (2).

No andaba el Sr. Nunes muy lejos de la verdad al sospechar en la posibilidad de que la versión portuguesa procediese, no directamente del original latino, sino de algún texto castellano. Efectivamente, con ocasión de examinar el texto de entrambas versiones, hemos observado tal íntima relación, que a nuestro modo de ver no cabe dudar de la dependencia de la versión portuguesa respecto de la castellana. Aparte de que las dos versiones nos ofrecen el mismo texto de la «Crónica» truncado, o sea lo que se refiere a los diez primeros Ministros Generales, hay que tener presente que una y otra coinciden en todo, sin exceptuar las erratas; explicándose, además, en este supuesto, los abundantes *castellanismos* de la versión portuguesa. Es muy curiosa, entre otras erratas de lectura, la que afecta al epitafio de Fr. Aymón, Ministro General, pues donde en el original latino dice *anglorum* el traductor castellano leyó *angelorum*, vertiéndola en esa forma, y lo propio hizo el traductor portugués, como se verá confrontando uno y otro texto (3):

TEXTO CASTELLANO

Cod. F-18, Fol. 206v.

«En el año del Señor de mill e dosientos e quarenta e quatro o cerca acabo el postrimero dia de aquesta vida e fue enterrado en convento de Abania (?), el sepulcro del qual es afermoseado por estos versos:

Hic jacet angelorum decus et decor Ai-[mon Minorum
Et vivendo frater eos quoque regendo pater
Eximius lecto *(sic)*, Generalis in Ordine [Rector

Quiere desir: Aquí yaze Frai Aimon, honrra de los Angeles e fermosura de los Menores Fraires, hermano dellos en bibiendo e padre en los rigiendo, noble lettor e en la Orden General regidor.»

TEXTO PORTUGUES.

Cronica, t. I, pp 61-2.

Em no año do Senhor de mill e duzentos e quaremta e quatro años ou çerca acabou o pustumeiro dia da sua vida e foy emterrado em no comvemto de Anania, o sepulcro do quall he afermosemtado por estes versos:

Hic jacet angelorum decus et decor, Ay-[mon, Minorum
Vivendo frater hos quoque regendo pater,
eximius lector, Generalis [in] Hordine rec-[ter

Que quer diz[er]: Aqui jas Frey Aymom, homrra dos angeos e fermosura dos Menores Fraires, irmãao delles em vivemdo e padre em nos regemdo, nobre leitor e em na Hordem Geeral e regedor.»

(1) Véase la reseña bibliográfica de esta traducción portuguesa en AIA, t. XV, páginas 114-5.—Los Padres Civezza y Domenichelli dieron noticia de la existencia de este texto portugués en *Orbis seraph.*, t. II, *De missionibus*, pp. 778-9, n. 154, aunque desfigurando algún tanto las notas portuguesas referentes al copista Esteban Eanes, y a Fr. Antonio de Ribeira que la mandó hacer.

(2) *Crónica da Ordem dos Frades Menores*, t. I, p. XVI.

(3) Véase el texto latino correspondiente en *Anal. Franciscana*, t. III, p. 255.

En la división de capítulos van también de acuerdo las versiones castellana y portuguesa, separándose del texto original latino. Así, por ejemplo, el período *Vees em que maneira* hasta *sob semelhamça de bens* en la traducción portuguesa (t. II, p. 251), aparece como final de capítulo, y lo propio acontece también en el texto castellano (fol. 274r., cap. 366); sin embargo, el Sr. Nunes lo ha corregido según la edición latina (AF, t. III, p. 362); pero bien mirado, parece que deba referirse al capítulo precedente y no al siguiente, como opina el Sr. Nunes. Otro ejemplo muy característico hemos observado que, aun a costa de alargar un poco este cotejo, creemos útil reproducir. Hállase al fin del generalato de Fr. Buenagracia, y dicen así textualmente ambas versiones:

TEXTO CASTELLANO

Fol. 280v. Cap. 375.

E este General regio la Orden çinco años. Et traxo la cronica de los Ministros Generales fasta el General (1), Frai Bernaldo de Besa de la Provinçia de Aquetanya. El qual otrosí fizo otros libros devotos de los quales fue vno la Yntencion de la Regla et para ynformar a los frayres bibir segund ella e quitar los escrupulos de la conçiençia | *F. 281r.* | E aquesto en el tienpo de Frai Buenaventura que estonçes hera Ministro General. E lo otro fue para enformar los noviçios. ques llamado *Espejo de disçiplina.* E otro es en el qual prinçipalmente se contienen tres cosas: Lo primero, la vida del bienaventurado nuestro Padre san Françisco con muchos miraglos; lo segundo, la dicha coronica de los Generales Ministros; lo tercero, otros miraglos et afirmaçiones divinales para aprovamiento de tres estados de nuestro Padre san Françisco, conviene a saber: de Fraires Menores e de Penitentes et de las Dueñas Pobres. Este General algunas vezes contava que en aquel tienpo fueran acreçentadas en el coro de Paris treynta sillas acerca del regimiento del señor Buenaventura estonçes General.»

TEXTO PORTUGUÉS

T. II, p. 270.

Este geerall regeo a Ordem çimquo anos. —E trouxe a caronica dos ministros geeraes ataa o gerall frey Bernardo de Besa da provinçia de Aquitania, o quall outrosy fez outros libellos devotos, dos quaaes foy huum da emtençom da regra (e) pera emformaçom dos fraires viver segundo ella e quitar os escurpulos da conçiençia, e aquesto em tempo de frey Booa Ventura, [que] emtonçe era ministro geeral; outro foy pera emformaçam dos noviçios, que he chamado *Espelho de deçiplina;* outro he em no quall prinçipalmente se comtem tres coussas: a primeira a vida do bem avemturado nosso padre sam Françisco con muitos milagres, a segunda a dita coronica dos geeraaes ministros, a terçeira outros milagres e afirmações devinaaes pera aprovamento dos tres estados de nosso padre sam Françisco, comvem a saber, dos fraires menores o dos penitentes e das donas pobres. E este geerall algũuas vezes comtava que em aquelle tempo [em o quall] forom acreçemtadas em no coro [dos fraires] de Paris trimta seedas, açerca do rregimento do senhor frey Booa Vemtura geerall.»

En el texto latino *(Anal. Franc.*, t. III, p. 377), el período relativo al aumento de las treinta sillas forma parte del relato siguiente, mas no en las versiones castellana y portuguesa, en las cuales va al final del capítulo, aunque el Sr. Nunes, prefiriendo el texto latino, ha trasladado el período *E este geerall* hasta *geerall* al capítulo siguiente. Además, lo que en el texto portugués va dentro de corchetes, está añadido por el Sr. Nunes,

(1) El texto latino, *Anal Fran.*, t, III, p. 377, dice: Usque *ad istum* Generalem frater Bernardus de Besa Provinciae Aquitaniae chronicam Generalium Ministrorum protraxit», y por tanto debe corregirse la versión castellana en esta forma: «Et traxo la cronica de los Ministros Generales fasta *este* General, etc.», según ya lo notó el Sr. Nunes, l. c., para la versión portuguesa.

y por lo mismo evidénciase la perfecta semejanza de entrambas versiones que coinciden aun en los más mínimos detalles. Pudiéramos multiplicar, a este tenor, los ejemplos, para demostrar que la versión portuguesa depende de la castellana; pero a fin de abreviar, aduciremos sólo unos cuantos casos de aquellos en que, según opinión del Sr. Nunes, aparece algún castellanismo, y se advertirá al momento que todos aquellos vocablos considerados como castellanismos en el *Glossario* del fin del tomo II, se encuentran exactamente en la traducción castellana, salvo lo concerniente a los signos ortográficos, que, aunque equivalentes, se diferencian gráficamente. En la columna correspondiente al texto portugués indicamos el tomo y página, y en la castellana el folio, subrayando en ambas versiones el vocablo castellano:

TEXTO CASTELLANO	TEXTO PORTUGUÉS
F. 125v.: Levanto a frai Maseo con el resollo en el *ayre*.....	I, 219: «levamtou a frey Manseu com o sopro no *ayre*.....
F. 124v.: «por huir las *alabanças* de los honbres.....	I, 217: «por fugir aas *alabamças* dos homeés.....
F. 270r.: «e en el *almendra* dese mesmo arbol.....	II, 239: «e em na *almendra* dessa meesma arvor.....
F. 190r.: «fue alli *maestro*.....	II, 15: «foy aly *ameestrado*.
F. 226r.: «quando estava *anxiado*.....	II, 113: «quamdo estava *anxiado*.....
F. 276r: «Vn frayre *aprentiz* contumaz e peruerso.....	II, 256, «Huum fraire *aprendiz*, contumaz e perverso.....
F. 205r.: «el reuerendo *arçediano* de Lezatense.....	II, 55, «o reveremdo *arçidiano* (de) Lezassemsse.....
F. 121r., por que *açecha* tanto el diablo.....	I, 207, «Por que *asecha* tamto o diablo.....
F. 140r., desmanparado el mi *asnillo*.	I, 262, «desamparando o meu *asnilho*.....
F. 221, enviarles ha estonçes vn pastor e *cabdillo* todo de Dios.....	II, 99: «emviar-lhes ha emtonçes deus huum pastor e *cabdilho* todo de Deus.....

Las discrepancias, no muchas, que hemos advertido entre la versión castellana y la portuguesa, tienen fácil explicación. La copia castellana de las Descalzas (fol. 74r. cap. 17) omite un pasaje de la vida de Fr. Bernarda de Quintabal (1), omisión que creemos propia de esta copia, debido, sin duda, a que en el relato anterior que trata de cómo el Angel pasó a Fr. Bernardo a la otra orilla del río, el copista prefirió el texto más difuso del *Floreto* (2), que el de la *Crónica*, que dice lo mismo de un modo más sucinto. En otro lugar del códice de las Descalzas (fol. 269v. capitulo 355) se echa de menos todo el capitulo de la versión portuguesa, intitulado: *Como huum fraire finado* etc. (t. II, pp. 231-8), mas debese advertir que este capítulo tampoco se halla en el original latino, tratándose,

(1) El relato omitido corresponde al párrafo *Dum quadam die* del original latino, *Anal. Franc.*, t. III, pp. 39-40, y en la versión portuguesa *E estamdo huum dia sam Framcisco*, t. I, p. 67.

(2) Se halla este relato en la tercera parte del *Floreto* castellano, que, como hemos dicho, trata de las vidas de varios religiosos. Los capitulos no están numerados, pero el que se refiere a este hecho resulta el capítulo cuarto de la vida de Fr. Bernardo de Quintabal, y se intitula: «Como el Angel del Señor pasando de consuno con Fray Bernardo vn muy grand rio le puso a la otra parte sano e saluo. E esse mesmo Angel fizo question a Fray Helias de la pobreza.» *Floreto* cit., pág. *m iii* r.

quizá, de un caso de interpolación. Debemos reconocer, sin embargo, que en los contados casos en que el códice de las Descalzas cita frases latinas o italianas, aparecen bastante adulteradas, debido, sin duda, a la impericia de los copistas. He aquí reproducido, con su original puntuación, una sentencia de Fr. Gil, que se encuentra en el fol. 119v., Cap. 104. Dice así refiriéndose a Fr. Gil: «Dezía tales cosas, conviene a saber: chi. se tu. chu. yo adimando. che. chi. so. yo che ta. dimando. zoe. jo. son. saco. di latame e dinte çelo e tu sengote del çelo e de la tierra» (1). Obsérvase, además, la corrupción de no pocos nombres de lugares y personas al pasar del latín al castellano. Esperamos que con el tiempo aparecerán nuevos códices castellanos, y entonces, valiéndose de ellos y de la edición crítica del original latino, se podrá proceder a la depuración de la versión castellana.

P. Andrés Ivars,
O. F. M.

(1) El original latino, *Anal. Franc.*, t. III, p. 110, sólo trae en italiano la primera parte de la sentencia, y lo restante en latín, pero la versión portuguesa conservó, como la castellana, toda la sentencia en italiano, que el Sr. Nunes corrige en esta forma: «Dizia taaes coussas comvem a saber: Chi sei tu cui io addimando e chi sono io che t'addimando? io sono sacco di lutame e vermicello e tu signore del cielo e della tierra... *Crónica*, t. I, páginas 202-3.

BIBLIOGRAFIA

7. **Bauer y Landauer, Ignacio, Académico C. de la Real de la Historia.**—*Biblioteca hispano-marroquí. Apuntes para una biblioteca de Marruecos.* Editorial Ibero-Africano-Americana, calle del Príncipe, núm. 5. Madrid [1922].=En 4.°, pp. xvi-1024.

7. Los asuntos militares, politicos, religiosos y científicos de Marruecos absorben la atención de las naciones europeas, especialmente de España; mas para llegar a una solución satisfactoria de los mismos, es menester darse cuenta de la copiosa literatura que existe sobre dicho país. Varios escritores modernos han acometido la ardua empresa de exponer metódicamente la Bibliografía de Marruecos, pero a todos ha superado el Sr. Bauer y Landauer que en otras obras históricas ha dado pruebas de gran competencia.

Dos partes comprende la obra del Sr. Bauer: la primera, hasta el número 1.693, es la publicación de los trabajos bibliográficos sobre Marruecos de D. Francisco Guillén Robles y D. Carlos Cambronero que se conservaban inéditos en la Biblioteca municipal de Madrid: la segunda parte, que se extiende hasta el núm. 3.044, es labor exclusiva del Sr. Bauer. En esta obra se da cuenta de todas las publicaciones impresas o manuscritas sobre Teología, Historia, Jurisprudencia, Ciencias y Bellas Artes que de algún modo se refieren a Marruecos, incluyéndose además algunas notas de libros que tratan de las posesiones españolas en Africa, Argelia y Túnez. Las obras de cada sección indícanse, generalmente, por orden alfabético de autores, y se expresa la biblioteca donde puede consultarse algún ejemplar de las mismas. Al fin pónese un «Indice de autores, traductores y nombres propios contenidos en las papeletas de este catálogo» que, por no llevar indicación de páginas, resulta de poca utilidad.

La Orden Franciscana ha tenido siempre altísima representación religiosa y social en Marruecos, por esto, en los *Apuntes* del Sr. Bauer hay muchísimas obras que directa o indirectamente se refieren a nuestros misioneros. Por juzgarlo de suma utilidad las anotaremos a continuación, indicando entre paréntesis otras obras en que pueden verse detalles bibliográficos más amplios: **Núm. 1.** «Tratado para confirmar los pobres cautivos de Berberia en la catholica y antigua fe y religion cristiana...» — **n. 4.** «Las epistolas de Rabbi Samuel de Israel» (AIA, t. XIV, pp. 453-6. De esta obra tenemos a la vista la traducción castellana siguiente: «Cartas | de Samuel, | Rabi de la Sinagoga de Marruecos, | dirigidas a Isaac, | gran Rabí

de la Sinagoga | de Subiulmeta, consultandole las dudas que se | le ofrecian sobre la primera y segunda | venida del Mesias. | Traducidas al castellano | por D. José Nicolas Enrile. | Cadiz, 1835. | Imprenta de la Viuda e hijo de Bosch.»=En 8.°, pp. 192.)—**n. 5.** «Traducción al árabe por el P. Fray Rafael Ventayol del *Libro de la vanidad de mundo*, escrito en castellano por el P. Fr. Diego de Estella, y del tomo I de la *Mística Ciudad de Dios*, de la Ven. M. Sor Maria de Agreda.» Pónese una décima en elogio del traductor.—**n. 18.** «Historia dos soberanos mahometanos das primeiras quatro dynastias e de parte da quinta, que reinarão na Mauritania, escrita en arabe por Abu-Mohamed Assaleh, filhio de Abdelhalim, natural de Granada e traduzida e annotada por. Fr. José de Santo Antonio Moura. Lisboa, na typ. da Acad. Real das Sciencias, 1828.» En 4.° (Sobre este arabista franciscano véase Huici, *El Cartás*. Traducción castellana. Valencia, 1918, p. 6.—*Orbis Seraphicus. De missionibus Fratrum Minorum a Sacra Congregatione de Propaganda Fide dependentibus*. Quaracchi, 1887. En el apéndice bibliográfico, pp. 764 5, descríbense esta y otras obras sobre la historia política de Marruecos escritas por el P. Moura.)—**n. 75.** «Copia de carta escrita por el Padre Guardian del Real Convento de Mequinez y Vice-Prefecto Apostólico de las Santas Misiones, que en las partes de Berberia conserva la religiosa provincia de San Diego de RR. PP. Franciscos descalzos al procurador dellas. Cadiz, 1755.» En 4.° Se hizo una reimpresión en Madrid. El Sr. Bauer describe también una traducción portuguesa, impresa en Lisboa, año de 1756. (Véase Civezza, *Saggio di bibliografia*, n. 158.)—**n. 82.** «Descripcion historica de Marruecos por el P. Fr. Manuel Pablo Castellanos. Santiago, 1878.» Hízose la segunda edición, corregida y aumentada, en Orihuela, 1884. (Civezza, l. c., núm. 633. En el **núm. 1.796** describe el Sr. Bauer la tercera edición de esta obra del P. Castellanos, impresa en Tánger, año de 1892. Este célebre franciscano publicó también el *Apostolado Seráfico en Marruecos* que no menciona en sus *Apuntes* el Sr. Bauer. AIA, t. XIV, pp. 373-6.)—**n. 91.** «Zeuta infiel y sarracena, tirana, inconstante y vencida, vertiendo sangre de siete martires esclarecidos, en los dias primero, nono y decimo de octubre del año de 1227. Zeuta cristiana y religiosa, siempre invencible y nunca mas victoriosa que cuando de tus inclitos patronos S. Daniel, S. Donedo, S. Leon, S. Samuel, S. Angelo, S. Nicolas y S. Hugolino, celebras sus esclarecidos triunfos y explanados prodigios en los mismos dias de sus tormentos y martirios primero, nono y decimo y con especialidad en el 17, octavo dia de los martires invictos, donde vindicó el cielo lo glorioso de sus trofeos.» S. l. n. a. 60 hjs. en 4.°—**n. 95.** «Relacion veridica de los progresos de las santas misiones de Berberia. Cadiz, 1722.» En 4.° En la obra del Sr. Bauer indícase este libro con el titulo en latin, como lo pone Fr. Juan de San Antonio, *Bibliotheca Franciscana*, t. II, p. 146.—**n. 124.** «Algarabica epidiegesis. Chronica Provinciae Algabriorum in catalogis veluti annalibus... distributa et concinnata... edita a Patre Fr. Joanne a Domina Nostra, Sancti Officii Consultore ejusdemque Provinciae Chronologo.» Son dos volúmenes ms. en fol. que se conservan en el Archivo de la Torre del Tombo de Lisboa (Véase Civezza, l. c., núm. 199).—**n. 145.** «Carta que Felipe IV escribió al rey de Marruecos y Fez (Muley Ahmedxeij) en reco-

mendacion de unos religiosos capuchinos que la provincia de Andalucia envió por orden de la Sacra Congregacion a predicar y enseñar la fe a los reinos de Etiopia y Costa de Guinea.» Ms. existente en el Museo Británico.—**n. 151.** «Histoire de la mission des peres Capucins de la province de Toureine au royaume de Maroque en Afrique par le pere François. Nyort, 1644.» En 4.º (JUAN DE SAN ANTONIO, l. c., t. III, p. 26, Quidam 330.)—**n. 153.**» Inocencia insultada ou noticia da barbara atrocidade com que os Negros Mahometanos sem outro motivo mais que o odio que tem aos professores da fe de Christo insultarão o Convento da Conçeyção, que os Missionarios de São Francisco teem na cidade de Mequinez, colhida de varias cartas chegadas da quelle paiz. Lisboa Occidental, na officina de Pedro Ferreira. Anno MDCCXXVIII. Com todas as licenças necessarias e privilegio Real.» En 4.º (CIVEZZA, l. c., núm. 296. Esta relación fué enviada a España por el P. Fr. Manuel del Rosario, Guardián del convento de Mequinez, y se imprimió en castellano. La traducción portuguesa fue hecha por José Freire de Monterroyo Mascarenhas).—**n. 168.** «Lettre pastorale aux prêtres et fideles catholiques repandus dans le royaume du Maroc», escrita por Mons. María Nicolás Silvestre, obispo de Marruecos, en el año 1836. En 8.º (AIA, t. XIV, pp. 500-1).—**n. 181.** «Historia Missionis Marochiensis. 1644.»—8.º (Esta obra es la misma indicada en el **núm. 151**, y la menciona con más copiosos detalles JUAN DE SAN ANTONIO, l. c., tomo I, p. 357, quien la atribuye a Fr. Francisco de Anjou, O. M. Cap.).—**n. 199.** «Memoria historica sobre os bispados de Ceuta e Tanger por Levi M.ª Jordão Paiva Manso. Lisboa, 1858.» (Esta obra, traducida al castellano por un Misionero de Marruecos, se imprimió en Tánger, Imprenta Hispano-Arábiga de la Misión Católica, 1909. Es un vol. en 4.º de 132 págs.).—**n. 226.** «Carta de Fr. Antonio Majolo o Macedo Guardian de Arzila a el Rey de Portugal. 10 de abril de 1548.» Ms. en el archivo de la Torre del Tombo (CIVEZZA, l. c., núm. 371).—**n. 234.** «Observaciones sobre un pasaje de la Relación del capitan Riley en el naufragio del bergantin americano *Commerce*, en 1815, por el P. Fr. Pedro Martin del Rosario. Explica lo que son las misiones españolas en Marruecos, refutando las absurdas especies del capitan Riley. Sus «Observaciones», escritas con caritativo celo, fueron publicadas por Mr. Cochelet Naufrage du brick français la «Sophie». 1821, t. II, p. 335. (El P. Pedro Martín del Rosario fué intérprete del Consulado General de España en Tánger, en el primer tercio del siglo XIX, y tenía reunidos materiales para una gramática y diccionario del árabe vulgar de Marruecos, materiales que se han extraviado. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.* t. V de 1878, p. 45. Sobre el P. Pedro Martin del Rosario véase AIA, t. XII, pp. 295-6. Su segundo apellido era Arjona, y con él es más conocido entre los arabistas. AIA, t. V, p. 267. En el **núm. 1.539** de los *Apuntes* del Sr. Bauer vuélvese a tratar del P. Fr. Pedro Martin del Rosario y de sus estudios arabistas.)—**n. 244.** «Carta escripta de Fez por D. Fernando de Menezes a seu pai, em 1532, na qual lhe relata o martirio de Fr. Andre da Rosa, franciscano. (El texto castellano de esta carta véase en AIA, t. XVI, pp. 113-15).—**n. 260.** «Traduccion precedida del sello en arabe, de una carta de Muley Ismael, Sultan de Marruecos, a Carlos II de España acusando recibo de unos regalos enviados con fray Diego

de los Angeles y dando por libres once cautivos cristianos con otros pormenores. Mequínez, 1699.» (Véase AIA, t. XVI, pp. 311-12, donde no se menciona esta carta de Muley Ismael).—**n. 273**. «Orazão panegirica, problematica, gratulatoria e genealogica pregada en accão de graças em o dia outavo dos sanctos na festa que se fez no convento de S. Francisco de Mogadouro a Nossa Senhora das Mercedes por haver nascido no seu dia a senhora D.ª Maria Anna Bernarda primogenita dos Excmos. Sres. Marqueses de Tavora. Salamanca, Maria Estevez, s a. [1722].» En 4.º (El convento de Mogadouro no era el de Mogador en Marruecos).—**n. 298**. «La miraculeuse redemption des captifs faite a Salé, côte de Barbarie. Paris, 1654.» En 8.º—**n. 301**. «Relação memoravel da Santa Provincia dos Algarves. Ms. rico en noticias sobre las misiones franciscanas en Africa.» Se conserva en el archivo de la Torre del Tombo (CIVEZZA, l. c., núm. 549.)—**n. 302 bis** «Relacion de los medios de que la Venerable Orden III se valió para redimir unos cautivos de Orán.» Hay un ejemplar en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. (Lo describe más extensamente el P. CIVEZZA, l. c., núm. 557).—**n. 334**. «Sol de Marruecos. El V. P. Fr. Juan de Prado, primer provincial de la provincia de San Diego, de franciscos descalzos de la Andalucía. Sevilla, 1691.» En 4.º (CIVEZZA, l. c., número 610).—**n. 336**. «Triumphos diarios, cruentos, sacros y belicos en los dias de los tormentos y martirios de siete seraphicos machabeos, reflectados en los acasos militares que en los mismos sagrados dias acaecieron en esta plaza de Ceuta, y con especialidad en la salida del dia 17 de Octubre deste presente año de 1732, ordenada y mandada por el Sr. D. Antonio Manso Maldonado, Mariscal del Campo, Gobernador que fue del Reino de Santa Fe, y al presente lo es de esta plaza de Zeuta, para desalojar de su vecino campo al infiel barbaro sarraceno. Dedicada al Ilmo. Sr. D. Andres Mayoral, Obispo de Zeuta por D. Cristobal San Joseph Gallo. Sevilla, s. a.» En 4.º—21 folios. (ESCUDERO Y PEROSSO, *Tipografía hispalense*, núm. 2.217, describe otra edición, hecha en Sevilla por Francisco Leefdael.)—**n. 337**. «Mision historial de Marruecos» por Fr. Francisco de San Juan del Puerto. Sevilla, 1708. (CIVEZZA, l. c., núm. 633.—ESCUDERO Y PEROSSO, l. c., núm. 2.009.—AIA, t. I, p. 126; t. XIV, pp. 369-72).—**n. 338**. «Descriptio brevis ludorum munerumque quibus captivi hispani natale Ludovici I hilariter celebrarunt in Marrochio. Hispali apud Franciscum Garay, 1708.» (JUAN DE SAN ANTONIO, l., c. t. I, p. 395. Probablemente esta *Descripción* está escrita en castellano.) - **n. 372**. «Thesoro de virtudes copilado por un religioso portugues. Medina del Campo, 1543.» (Contiene la relación del martirio de Fr. Andrés de Espoleto en Fez. Véase AIA, t. XVI, pp. 106-12).—**n. 378**. «De triumpho quinque martyrum pro Christo apud Marrochium interfectorum.» Poema heroico por Nicolas Ursus.—**n. 385**. «Berberia en tiempos de Cisneros. Conferencia pronunciada por D. José Villa-amil y Castro en la Sociedad Geografica el 18 de Febrero de 1879.»—**n. 526**. «Viajes de los Misioneros en Africa desde principios del siglo XVI hasta fines del XVIII por P. H. Külb.» En alemán. Ratisbona, Mans, 1863. Dos tomos en 8.º—**n. 572**. «Epitome del viaje que hizo a Marruecos» el P. Fr. Francisco de la Concepcion. Sevilla, 1646. Otra edic. Sevilla, 1675. (Las ediciones que se indi-

ean de 1644 y 1664, no existieron. Véase AIA, t. XVIII, pp. 224-5. El **n. 573** se refiere a la misma obra, escrita por Fr. Gines de Ocaña, cuyo título se pone en latín, tomado de la *Bibliotheca* de Juan de San Antonio, t. II, p. 14.) – **n. 578** «Viaggio apostolico alle missioni dell'Africa» por Fr. Andrés Pavía, O. M. Cap. Ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid, núm. 3.165 [J. 149].—**n. 589.** «Relacion del viaje espiritual y prodigioso que hizo a Marruecos el venerable Padre Fr. Juan de Prado», escrita por el P. Fr. Matías de San Francisco. Madrid, 1643 (AIA, t. XIV, pp. 332-3. En el **n. 611** vuélvese a tratar en la obra del Sr. Bauer de la *Relación* anterior, de la cual se indican tres ediciones. Sobre ellas véase AIA, l. c. y t. XVIII, p. 223, donde se describen con profusión de detalles.)—**n. 635.** «Viaje que hizo a la corte de Marruecos el Excmo. Señor D. Jorge Juan, Embajador de S. M. C. Breve noticia de lo acaecido en el.» (Publicó este viaje el Sr. Rodríguez Villa en la *Revista Contemporánea*, 15 de Junio de 1880. Fuentes y Ponte, *Memoria del santuario de Nuestra Señora de Elche*, p. 51, dice: «El 18 de Noviembre de 1766, estuvo de paso en Elche otro embajador marrueco, Hamet Hegacel, con dos oficiales turcos, un interprete y tres frailes franciscos; visitó los huertos y el convento de monjas; paró en casa de don Marcos Evangelio.» Uno de estos franciscanos era el célebre P. Girón. Castellanos, *Historia*, 3.ª edición, pp. 476 sigs. En el ms. 13.175 de la Biblioteca Nacional de Madrid encontramos la siguiente carta original: «Por la carta de V. S. de 19 de Diziembre proximo quedo enterado de la visita que se le ha hecho por el Embaxador de Marruecos, recivo y despedida de este Ministro y distinciones con que le ha tratado. Dios guarde a V. S. m.s a.s El Conde de Aranda.—S.or D.n Fernando de Velasco.»—**n. 780.** «Oranum Ximenii virtute catholicum, seu de Affricano bello in Tremezenii regno sub Servi Dei Francisci Ximenii de Cisneros S. R. E. Cardinalis protectione per 152 annos continuato... a P. Fr. Petro de Quintanilla et Mendoza... Romae, 1658.» En 4.° (Civezza, l. c., núm. 536).—**n. 1.032.** «Recuerdo histórico de la toma de hábito en el convento de San Antonio de Granada, hecha en 1786 por el novicio Scherif de Mendoza, legitimo heredero del trono imperial de Marruecos», publicado por Florencio Janer en el *Museo Universal*, 11 Marzo 1860.—**n. 1.036.** «Martirio de San Juan de Prado» por Fr. Juan de la Encarnación. Cádiz, 1675. (Esta obra está mal indicada, pues se trata de una nueva edición de la «Relacion del viaje espiritual» escrita por el Padre Fr. Matias de San Francisco. AIA, t. XVIII, p. 223.)—**n. 1.038.** «Verdadera e santa historia dos sinco martyres de Marrocos composta en verso por Francisco López. Lisboa, 1619.»—**n. 1.045.** «Tratado da vida dos cinco martyres de Marruecos. Coimbra, 1568.» Esta papeleta se repite en el **n. 2.194** de los *Apuntes*.—En los **núms. 1.054** y **1.056** indícanse varias ediciones de la *Relación* del martirio de Fr. Andrés de Espoleto, en latín y francés (véase AIA, t. XVI, p. 107.)—**n. 1.062.** «Relacion del martirio del B. Juan de Prado. Sevilla, Luis Estupiñan, 1631.» (AIA, t. XIV, pp. 331-2)—**n. 1.069.** «Epitome de la heroica vida y glorioso martirio del inclito y bienaventurado martir San Juan de Prado... por el P. Fr. Francisco de San Nicolás Serrate. Sevilla, en el convento de San Diego, s. a.» (Civezza, l. c., número 686.) Reimpresa en 1728.—**n. 1.117.** «Documentos arabicos para a

historia portugueza copiados dos originaes da Torre do Tombo con permissão de S. Magestade, e vertidos em portuguez por ordem da Academia Real das Sciencias de Lisboa por Fr. João de Sousa, correspondiente do numero da mesma Academia e interprete de Sua Magestade para a lingua arabica. Lisboa na oficina da Academia Real das Sciencias, 1790.» En 4.° (Sobre este ilustre franciscano que trabajó con gran constancia en el estudio del idioma árabe, nos da algunos datos biográficos el P. CIVEZZA, l. c., número 700. Además de los «Vestigios da lingoa Arabica en Portugal... Lisboa, 1830», que describe el P. Civezza, escribió el P. Juan de Sousa «Narração da arribada das princezas africanas ao porto desta capital de Lisboa; seu desembarque para terra, alojamiento no palacio das Necessidades, ida para Queluz, seu embarque para Tanger. Lisboa, Tip. da Academia das sciencias, 1793.» En 4.°, p. 36. Véase **n. 352** en los *Apuntes* del Sr. Bauer.)—**n. 1.508.** «Instituções da lingua arabiga para uso das escolas da Congregação da Terceira Orden» por Fr. Antonio do Rosario Bautista Abrantes. Lisboa, 1774. En 4.°, pp. XVI-370. – **n. 1.516.** «Gramatica arabigo-española, vulgar y literal, con un diccionario arabigo-español de las voces más usuales en una conversacion familiar. Madrid, Pérez de Soto, 1775.» En 4.° (CIVEZZA, l. c., núm. 111. Véase una descripción detallada en *El Eco Franciscano*, t. XXIX, p. 117).—**n. 1.517.** «Diccionario latino-arabigo, en que siguiendo el diccionario abreviado de la Academia, se ponen las correspondencias latinas y arabes... Madrid, 1787. Tres volúmenes en fol. (CIVEZZA, l. c., núm. 111. La descripción detallada en *El Eco Franciscano*, l. c., pp. 117-18).—**n. 1.529.** «Tratado sobre etimologias arábigas de palabras castellanas», por Fr. Diego de Guadix, franciscano. (Ms. que se conserva en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Lo describe el P. CIVEZZA, l. c., núm. 273). —**n. 1.536.** «Rudimentos del árabe vulgar que se habla en el imperio de Marruecos, con numerosos ejercicios y temas aplicados a la teoría por el P. Fr. José Lerchundi, misionero franciscano observante en Tetuan. Madrid, Rivadeneyra, 1872.» En 4.° (CIVEZZA, l. c., núm. 333. De esta obra se hicieron, por lo menos, cuatro ediciones y está traducida al inglès. Véase *El Eco Franciscano*, t. XXIX, p. 761.) La cuarta edición, impresa en Tánger en 1908, indícase en el **n. 2.985** de los *Apuntes* del señor Bauer.—**n. 1.537.** «Vocabulario español arabigo del dialecto de Marruecos, con gran número de voces usadas en Oriente y en Argelia por el P. Fr. José Lerchundi. Tanger, Imp. de la Mision Católica Española, 1892.» (Véase *El Eco Franciscano*, l. c., donde se describe también la «Crestomatia arabigo-española» del mismo P. Lerchundi, impresa en Granada en 1881).—**n. 1.621.** «Nuevo y verdadero romance donde se da quenta de un prodigioso milagro que ha obrado N.° Sr. por intercesion de Nuestra Señora de la Victoria con dos religiosos de la O. de N.° Padre San Francisco de Padua *(sic)* que salieron de Cartagena para Oran a predicar la mision, y en el camino dieron con ellos dos fragatas de turcos y los cautivaron y vendieron en Tetuan; y estando en ella predicando convirtieron muchos renegados y moros... los religiosos se encomendaron a la Virgen de la Victoria, y de improviso se vieron libres en las islas de Cerdeña. Sucedió en 10 de Noviembre de 1869?» Dos hjs. en 4.°—**n. 1.665.** «Libro del conosçimiento de todos los reynos e tie-

rras e senorios que son por el mundo e de las señales e armas que cada tierra e señorio por sy e de los reyes e señores que los proueen, escrito por un franciscano español a mediados del siglo XIV y publicado ahora por primera vez con notas de Marcos Jimenez de la Espada. Madrid: Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, 29, 1877.» En 4.° pp. XV-300. Antes lo había publicado en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.*—n. 2.962. «Gramática de la lengua Arabe literal y clásica. Método teórico-práctico por el P. Rafael González Pérez, de la Orden de San Francisco, Misionero Apostólico de Marruecos. Con las licencias necesarias. Tánger, Imprenta hispano-arábiga de la Misión Católica, 1910.» En 4.° págs. XL-535 + 7 de correcciones y adiciones. (Véase *El Eco Franciscano,* t. XXIX, p. 772. El P. Rafael González publicó además el folleto siguiente: «Estado social de los mahometanos en Marruecos. Conferencia pronunciada en la Real Sociedad Geográfica en sesión pública del dia 12 de Junio de 1912... Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1913.» En 4.° págs. 56).—n. 3.032. «Gramática de la lengua rifeña por el P. Fr. Pedro Sarrionandia. Tánger, Imprenta hispano-arábiga de la Misión Católica, 1915.» En 4.°, págs. XX-458. (El P. Sarrionandia es autor de otras obras sobre los idiomas bereberes. Véase AIA, t. I, p. 250 y 423.)

Como se ve, la bibliografía franciscana de Marruecos está bien representada en los *Apuntes* del Sr. Bauer; sin embargo, hay que reconocer que es muy incompleta, lo cual no se debe extrañar en obras de este género. El diligente bibliógrafo revela no haber conocido o examinado nuestro ARCHIVO IBERO-AMERICANO, que sin duda le hubiese proporcionado datos muy estimables, con los cuales, de seguro, hubiese duplicado o triplicado la bibliografía franciscana de Marruecos, región en que, desde el siglo XIII, han desplegado prodigiosa actividad nuestros misioneros españoles.

Por lo demás, la obra del Sr. Bauer es de suma utilidad para cuantos se dedican a los estudios históricos de las regiones del Norte de Africa. Tiene defectos, como toda obra humana, y no es el menor las numerosas erratas tipográficas que en ella se han deslizado, pero, como quiera que sea, merece los aplausos de todos los españoles que consagran sus afanes al conocimiento de los problemas marroquíes. Reciba el nuestro, sincero y entusiasta, el Sr. Bauer y Landauer, y que su obra sirva de base para publicar otras que honren el nombre de España.—FR. ATANASIO LÓPEZ, O. F. M.

8. Robles Dégano, Felipe, profesor de Filosofía en el Seminario de Avila.—*Gramática general, aplicada a la lengua castellana.* Primera parte. Avila, 1922. Un vol. en 8.° de XXX + 302 págs.

8. Hace ya algunos meses que recibimos el libro a que se refiere esta nota bibliográfica, y nadie más que el que tiene el honor de emitir su juicio crítico sobre aquél, lamenta no haber podido antes darlo a conocer a los lectores de ARCHIVO. Porque lo juzgamos de mucho interés queríamos dedicarle toda la extensión que merece, y porque reputamos de mucha utilidad su estudio, queremos no pasar sobre sus páginas vertiendo sencillamente unas frases de alabanza sobre su autor, sino dar a conocer lo que

el libro es, a pesar de que, por ser ajeno al carácter especial de ARCHIVO, no entra en nuestro programa descender a detalles, cuales son los que a continuación vamos a exponer.

Creemos no equivocarnos al decir que si hoy, como cuando el Sr. Robles publicó su *Ortología clásica de la lengua castellana* (Madrid, 1905), viviera aquel gran polígrafo, el Sr. Menéndez Pelayo, a cuya alta autoridad quiso apelar el Sr. Robles al lanzar al público aquel libro con el cual iniciaba la serie, ya copiosa y bien nutrida, de estudios sobre el lenguaje (*La Filosofía del Verbo* en 1910 y *Perihermenias* en 1920), con más razón que entonces prodigaría los elogios con que animaba al autor de esta Gramática para proseguir los estudios que con tanta fortuna inició con su *Ortología*, y no sería parco en alabar la diligencia, el esfuerzo, la constancia de quien ha sabido dedicar largos años de estudio a dar cima a la empresa de reformar lo que tan necesitado está de reforma radical y profunda, como la ciencia gramatical aplicada a la lengua castellana.

Que en esta parte los trabajos hechos y los libros en uso están necesitados de reforma, nadie hay que pueda ponerlo en duda, pues de sobrado bulto son los errores que, empezando por la Gramática editada por la Academia, se han venido enseñando y transmitiendo de unos a otros los autores que han escrito libros calcados, más o menos, sobre el modelo de la académica; y que era necesario empezar por reformar la raíz o «el alma» del lenguaje era evidente: por eso el Sr. Robles, con razón, llama a esta Gramática general el «Alma del Idioma Castellano». Sin llegar hasta esa alma no se puede entender bien, y mucho menos penetrar y comprender lo que es el idioma castellano, cuál es su naturaleza, y cómo, de consiguiente, está formado y de qué modo ha de conocerse su estructura intrínseca.

En un razonado y extenso prólogo (VII-XXIX págs.) expone el Sr. Robles el plan que ha seguido en esta Gramática, la necesidad de estos estudios (aunque de suyo un poco áridos y difíciles), la dignidad y los provechos de esta ciencia, sin ocultar las dificultades que tal estudio, como todo lo bueno y de gran valor, lleva consigo. Y puesto que lo más necesitado de reforma en la Gramática son la Analogía y la Sintaxis —pues a reformar la Prosodia dedicó el Sr. Robles sus desvelos en la *Ortología*— a esto tiende la presente obra, que estudia, por lo tanto, las cuestiones que abarcan aquellas dos partes de la Gramática.

Y como, hablando en propiedad, muchas de las novedades y de los principios que ahora expone el Sr. Robles, por no decir todos, son simple aplicación de lo que nos enseñó en su *Perihermenias*, bueno será remitir al lector a lo que acerca de esta obra dijimos en AIA, t. XV, págs. 241-3, con lo cual podremos abreviar lo que acerca de esto pudiera echarse de menos en este lugar. Pueden verse, en confirmación de lo dicho, las páginas 1-56 de la Gramática, en que el Sr. Robles resume los principios y los preliminares metafísicos que forman como la base de la ciencia gramatical y que por lo mismo preceden al estudio de la Gramática propiamente dicha.

En dos tratados hállase ésta dividida, el primero de los cuales está dedicado al estudio de la Analogía, y el segundo al de la Sintaxis. Cuatro

capítulos abarca aquél: el primero (que es el tercero de la obra), en que se estudian magistralmente el sustantivo y el pronombre (págs. 56-72); el adjetivo, en el cap. 4.° (págs. 73-81), y al final del mismo capítulo el artículo, cuya naturaleza y definición se determina. El estudio del verbo abarca las páginas 88-132 (cap. 5.°), y en fin, el 6.° (págs. 133-149) trata del adverbio, preposición y conjunción, con lo que se termina el estudio de las seis categorías gramaticales, únicas que deben admitirse, conocidas con el nombre de partes de la oración, según la nomenclatura de la antigua Gramática.

El Tratado segundo, consagrado a la Sintaxis, trata de la oración en general (págs. 151-87); de la oración afirmativa (págs. 188-218); de la oración imperativa (219-68), y en fin, de la oración interrogativa (269-40). Por el solo enunciado de estos epígrafes de los cuatro capítulos de este segundo Tratado, échase de ver cómo en ellos está explicada toda la materia referente a la naturaleza del lenguaje, en estilo profundo, pero a la vez claro, de tal modo que para los familiarizados con los estudios filosóficos, no ofrece dificultad entender no sólo lo que el autor se ha propuesto enseñar, sino la trabazón y enlace lógico de sus razonamientos y el por qué de las cosas que afirma, tanto al sostener teorías nuevas como al refutar y hacer ver la falsedad de las que rechaza. Véanse, por no citar sino alguno de los más notables, lo que dice respecto del artículo (págs. 82-7), sobre los modos del verbo, y todo el segundo Tratado, o sea la Sintaxis. Este estudio de la oración gramatical recibirá su complemento, si podemos expresarnos así, cuando el Sr. Robles dé a luz la segunda parte de su Gramática, en la que se propone tratar de la «fraseología castellana y de las oraciones subordinadas y coordinadas», con lo cual quedará completa su Gramática general, tal y como él la ha concebido con tanto acierto, aplicada a la lengua castellana.

Los reparos que alguno más exigente pudiera oponer a lo que el señor Robles enseña y defiende en su Gramática, ni el nombre de reparos merecen en todo rigor. Quizá hubiera sido mejor, en efecto, atenerse a lo que hoy defienden muchos de entre los modernos respecto del género de los sustantivos, desterrando del todo la arcaica y arbitraria nomenclatura de los epicenos, comunes y ambiguos; y lo mismo dígase de la declinación y de los casos de la declinación, que en castellano no existe, como la generalidad de los filólogos enseña. Algo pudiera pedirse de más claridad al tratar de la oración pasiva refleja; pero digamos en conclusión, que ni el Sr. Robles desconoce estas cosas, ni es de importancia alguna para lo fundamental de la doctrina, lo poco que, a nuestro modo de entender, podría o debería modificar nuestro amigo. Esperamos que ni sus quehaceres ni otra causa alguna le impidan darnos pronto la segunda parte de la Gramática, que ya tiene muy adelantada y a punto de terminar. Con ello, completando su labor, hará un buen servicio a las letras patrias.— FR. GREGORIO FUENTES, O. M. F.

9. **Lemmens, Dr. P. Leonardo, O. F. M.**—*S. Bonaventura Cardinale e Dottore della Chiesa.* Versione italiana sull'edizione tedesca corretta ed aumentata dall'Autore del Dr. G. di Fabio. Milano, Società Editrice «Vita e Pensiero», 1921. Un vol. de 276 pp. de 180 × 125 mm.

10. **Sabatier, Paul.**—*Opuscules de critique historique. Fascicule XVII* (15 Juillet 1914-Avril 1919). *Conclusion au tome II qui peut servir de préface au tome III.* Paris, Libraire Fischbacher (Société Anonyme), 33, Rue de Seine, 1914-1919. Tous droits réservés. Un foll. de 65 pp. de 225 × 140 mm.

11. **Flerens, A.**—*Les origines de l'Indulgence de la Portioncule.* Revue bibliographique. Extrait de la «Neerlandia Franciscana». T. II (1919), pp. 289-303, et t. III (1920), pp. 18-26. Iseghem, Bureaux de la «Neerlandia Franciscana». Un foll. de 26 pp. de 240 × 160 mm.

9. La presente versión italiana de la vida de San Buenaventura lleva al frente un breve prólogo del P. Lemmens, en el que discurre sumariamente sobre diversos reparos que hicieron algunos críticos a la edición alemana (1). Sigue la lista de títulos de las obras consultadas, y luego viene la *Introducción* (pp. XIII-XX), en la que expone a grandes rasgos las notas características del siglo XIII; encuadra la gran figura del Doctor Seráfico y ciérrala con la enumeración de los diferentes biógrafos del Santo. En los ocho capítulos siguientes consagrados a la vida propiamente dicha de San Buenaventura, lo estudia en su juventud (1221-1243), como novicio y sacerdote (1243-1248), como doctor o catedrático (1248-1257), como Ministro General de la Orden (1257-1274), y últimamente como Cardenal y Santo.

Ocioso es decir que para escribir la vida de San Buenaventura acudió el P. Lemmens al estudio de las obras del Santo, de las que ha sacado gran partido, valiéndose a la par de las fuentes históricas de los siglos XIII, XIV y XV, sin olvidar, por supuesto, los numerosos estudios sobre su vida y obras que de poco tiempo a esta parte se han publicado. No obstante acumular tantos y tales materiales aun quedan bastantes lagunas que llenar y algunos puntos obscuros para dilucidar en la vida del Santo; sin embargo, no es poco el terreno ganado, llegándose, en la depuración de los hechos, a desvirtuar la tan divulgada creencia sobre que el nombre de Buenaventura se originó de haberle curado San Francisco cuando aún era niño (pp. 2-3). Después de impresa esta vida hanse publicado nuevos trabajos que acrecientan la ya numerosa literatura del Santo y que no ha podido utilizar el P. Lemmens. Por ejemplo, alude el autor al grande influjo que ejercieron los escritos de San Buenaventura en la mística española al ser *tradotti in lingua castiliana* (p. 93); pues bien, sobre este tema ha publicado el P. Atanasio López una importante monografía intitulada *San Buenaventura en la bibliografía española* (AIA, t. XVI, pp. 342-99). Sobre la fecha de la promoción de San Buenaventura a la dignidad cardenalicia que el P. Lemmens fija en 18 de Mayo, sin expresar el año (pp. 246-7),

(1) *Der hl. Bonaventura, Kardinal und Kirchenlehrer aus dem Franziskaner orden (1221-1274).* Kempten und München, 1909, pp. VIII, 286, en 12.°

aunque se sobrentiende que es el año 1273, debe transferirse al 28 de los indicados mes y año, según ha demostrado sólidamente el P. André Callebaut: «La date du Cardinalat de S. Bonaventure» en *Archivum Franciscanum Historicum* (=AFH), t. XIV, pp. 401-14).

Las noticias referentes a la familia de San Buenaventura son relativamente pocas, y éstas de origen muy posterior. Fr. Mariano de Florencia afirmaba en 1500 que el padre de San Buenaventura, llamado Juan, descendía «de la noble casa de Fedenza» (p. 2), sin embargo, el escritor Fray Francisco Eximénez, que escribía en 1386, dejó consignada otra especie totalmente opuesta, pues decía que San Buenaventura «era nat de pagesia». Esto lo afirma en su magna enciclopedia titulada *Crestiá*, lib. III, cap. 104 (Bib. Nac., ms. 1.795, fol. 59r.). Es verdad que no indica la fuente de semejante noticia, por lo cual y en vista de la forma novelesca con que relata el suceso, nos abstenemos, por ahora, de dar valor histórico al siguiente relato que entresacamos fielmente del capítulo citado, que intitula: «Que la quinta rayl de malicia es rusticitat e pagesia»:

«Deus saber que vn notable frare Menor apelat frare Bona uentura, qui puys fo Cardenal, aquest era de Ytalia e era fort gran clergue e famos e era nat de pagesia. E ana vn jorn a ueure sos parens qui estauen en aquell poch loguet don el era exit: e los pageses aquels del loch conujdarenlo. E apres lo conuit parlaren molt ab ell e estauen tots espauentats en les saujes e altes paraules que el lus deya. E con se fossen dell partits, faeren gran solaç entre simateys com Deus lus hauja dat daquell tan poch loch tan excellent hom. Dix lauors vn pages antich quey hauja: «Nous fassa goig la gran sauiea daquest frare, que massa costa car a tots quants som e mala per nos ell sap tant». E con los altres volguessen ab gran instancia saber la raho, aquel respos e dix axi: «Be sabets vosaltres que tots quans som daquest loch, tots hauem fama per tota la terra que tots som orats, e axi es de fet, que tots som fols uertaderament, e be apar en nostres obres. E aço no es per altra cosa, si no que aquest, ab son mal saber e ab ses males arts, ha furtat lo seny a tots nosaltres e al se apropriat a son propri cap, e asi matex el te ben tancat dins». A colp tots creent que axi fos, foren auelotats e cridaren: «Muyra lo traydor; muyra aquest quins ha fets tots tornar orats». En aquest auelot, lo dit frare veent se en tan gran periyl, trames lus vn seu seruidor, hom sauj e de be, e uju les lurs clamors et sabuda la raho, dix lus axi: «Promens: A la ueritat aquest frare no es hom qui axo faes per tot lo mon, ne la cosa en si no la poria fer sino Deu. Es ver que yo se fer vn abeuratge, que si vosaltres vos ensadolats be, cascun haura aytant de seny com Salamon». E com els cridasen altes veus que aguesen lo dit abeuratge: «Ara, dix el, esperats vos vn poch». De present aqnest feu hauer del pus precios vi, que poch, e embriagals tant, que negun nos podia tenir, nes veya nes oya; e els stant axi, cuytadament lo dit frare ab aquest e ab los altres quey eren venguts ab ell fugiren e anaren sen. Dix lo dit frare: «Tostemps hauja hoyt dir que periyllosa cosa era estar entre pageses. Mas ara dich, que es cosa mortal, car no vsen de raho, e creen tost tota folia, et sopte son auolotats, e no guarden dret ne emuers, e tostemps se adeliten en mjnues, e en dejectio dom de estament, e de be, e de honor.»

Alude, además, el P. Lemmens a la amistad que medió entre San Buenaventura y San Luis, rey de Francia, remitiéndose a este propósito a varios diálogos que se ponen en boca de entrambos, conservados en un ms. del siglo XIV (pp. 238-9) publicados en *Anal. Franc.*, t. I, pp. 413-9, y en S. BONAV., *Op. Omnia*, t. X, p. 62. Entre estos diálogos echamos de menos el que nos ha conservado el precitado Eximénez, acaecido entre San Luis y San Buenaventura con motivo de convidarle aquél a comer en su mesa. Lo tomamos literalmente de la obra y libro citados, cap. 335 (Biblioteca Nac., ms. cit., fol. 175v.), el cual capítulo intitúlase: «Com no prejudica auer dijuni tostemps mengar bones coses e delicades»:

«Deus saber que sent Luys Rey de França coujda a frare Bonauentura, General dels Frares Menors, e apres taula, temptant lo e uolent saber que diria, dix li apart axi: «Frare Bonauentura: Gran consciencia deuriets hauer, car hauets mengada en taula vna lanpresa quj valia vn franch daur. Cert, aço no es mengar de frare pobre.» Respos frare Bonauentura e dixli axi: «Senyor: Hom pobre no deu examjnar que lj es dat, mas de qualque cosa que li sia dada, deu, sens questions, mengar humjlment per amor de Deu. Sim haguessets dada vna sardina salada, axi matex lam haguera mengada alegrament com la lampresa, car yo no deig fer triayes, ne questions en ço qujm es dat per amor de Deu». Per la qual resposta sent Luys fo fort hedifficat.»

Por último, al propio tiempo que se imprimía esta versión italiana, se estaba publicando la versión castellana sacada directamente del original alemán (1), y ha sido una verdadera lástima que el traductor, quizá por no haberse puesto de acuerdo con el autor, no la vertiese directamente de la versión italiana, pues, aunque es verdad que la versión castellana lleva algunas notas aclaratorias (pp. 28, 125 y 131) basadas en la crítica del Padre Livario Oliger a la edición alemana (AFH, t. III (1910), pp. 345-8), sin embargo, todas estas notas holgaban en el supuesto de que se hubiera vertido directamente del italiano, pues el P. Lemmens ha omitido en esta versión italiana lo referente a la filiación de San Buenaventura respecto a la Provincia Romana (p. 36), y lo que motivó el reparo al seudónimo Filalete Adiaforo (p. 177), aclarando en nota la data del proceso contra el B. Juan de Parma (p. 185), aparte de que —son palabras textuales del Padre Lemmens refiriéndose a la versión italiana— «essa è stata sottoposta ad accurato esame, dal quale è venuto fuori un libro quasi del tutto nuovo».

10. En la entrega XVII de los opúsculos de crítica histórica trata el eminente franciscanista, Pablo Sabatier, del origen y curso de sus polémicas con su docto adversario el bolandista P. Francisco Van Ortroy, S. J. Quizá para justificarse ante los franciscanistas, revela repetidas veces ciertos detalles o menudencias de intimidad, de puro personalismo, que poco o nada afectan al fondo de las cuestiones, pero ello es debido al largo silencio del P. Van Ortroy en discusiones pendientes de fallo. A través de las animadas páginas de este folleto adviértese al leal polemista que,

(1) «Vida de San Buenaventura por el P. Fray Leonardo Lemmens, O. F. M.—Traducida del alemán por el P. Fr. Bernardo de Echalar, O. M. C.—Obra Franciscana. Convento de Capuchinos. Igualada [1921].» En 8.°, 195 págs.

persiguiendo en todo caso la verdad, gusta de desmenuzar los asuntos, depurarlos, escudriñar sus reconditeces, para sacar algo útil y provechoso para el progreso histórico. Especifica, además, las razones de sus hipótesis o conjeturas más o menos probables, a las cuales no se adhiere tanto, que, si los adversarios le demuestran con argumentos plausibles su insubsistencia, no cambie de opinión. He aquí sus propias palabras (p. 3): «Que je sois prêt à me déjuger, quand j'aperçois mon erreur, je crois en avoir donné la preuve pour la question de l'Indulgence de la Portioncule et pour d'autres moins importantes.»

Las cuestiones sobre que versan las predichas polémicas convergen todas alrededor de las dos conocidas tradiciones franciscanas, o sea, la celanense o buenaventuriana, de la cual es patrocinador el P. Van Ortroy, mirando con recelo lo que no conste en estos dos autores, y la leonina, cuyo campeón es, ya de muchos años, Sabatier. De estas tendencias se derivan los diferentes puntos de vista que existen entre los dos franciscanistas; así, por ejemplo, Sabatier admite la realidad histórica de la visita de la noble matrona romana doña Jacoba de Siete Solios a San Francisco ya moribundo, según se contiene en el cap. 112 del *Speculum perfectionis*, no obstando el silencio de San Buenaventura, acerca del cual explica Sabatier su razón de ser (pp. 14-17). Punto de divergencia es también el relativo a la tradicional *Legenda trium sociorum*, cuya autenticidad impugna en absoluto el P. Van Ortroy, defendiéndola Sabatier, aunque no en su integridad (pp. 8-12). Pero de las cuestiones más empeñadas entre ambos se refieren al texto de la *Legenda vetus*, nombre dado por Sabatier a siete capítulos encontrados en un ms. franciscano de Liegnitz, en los cuales parece quiere reconocer el texto íntegro de la *Legenda trium sociorum*. Los reparos que opuso el P. Van Ortroy quedaron sin fundamento al publicar el P. Livario Oliger la *Expositio Regulae* de Fr. Angel Clareno. La última opinión de Sabatier acerca de este particular consiste en reconocer la autenticidad substancial de estos siete capítulos, dudando solo de la genuinidad de su forma, según lo infiere del argumento de «style» (páginas 18-28).

Recuerda brevemente la ruidosa controversia contra el *Speculum perfectionis* (pp. 26-8) y con este motivo traza todo un plan de publicaciones franciscanas que abarcará siete tomos, cuyo contenido y alcance y otros pormenores explica Sabatier al detalle. Nosotros sólo indicaremos las materias de los siete tomos, que son éstas: 1.° Edición crítica del *Spec. Perfectionis*. 2.° Estudio crítico del mismo. 3.° Texto de la tradicional *Legenda trium sociorum*. 4.° La *Legenda vetus*. 5.° Indice alfabético general de los diversos volúmenes de la Colección y de los Opúsculos. 6.° Estudio crítico de las fuentes de la vida de San Francisco. 7.° y último. Vida de San Francisco completamente rehecha y considerablemente aumentada (pp. 29-38). Sigue todavía Sabatier notando algunas divergencias que le separan del P. Van Ortroy, encareciendo la importancia que, para el estudio del *Spec. Perf.* y escritos a él afines, encierra un nuevo ms. franciscano adquirido por Little, o sea, el *Phillipps* 12.290 (pp. 39-46). A propósito de una nota sobre Fr. Juan, compañero de Fr. Gil, vuelve a ocuparse de la *Legenda trium sociorum*, haciendo atinadas observaciones sobre la auten-

ticidad de la carta que va al frente de la misma (pp. 47-54), terminando con el análisis del párrafo 14 de la *Intentio Regulae* (LEMMENS, *Documenta antiqua Franciscana*, I, 97) alusivo al testamento de San Francisco, del cual se valió el P. Van Ortroy para impugnar la traducción leonina (páginas 55-61).

Los pliegos de este opúsculo se tiraron en Julio de 1914, y cuando se encuadernaban, estalló la guerra europea, suspendiéndose el trabajo, no pudiendo salir de los talleres hasta Marzo de 1919. Durante este lapso de tiempo murió en Bruselas, día 20 de Septiembre de 1917, el docto bolandista P. Francisco Van Ortroy, infausto suceso al que consagra Sabatier una sentida nota final (p. 65), depositando sobre el sepulcro del eminente crítico las páginas —aunque *un peu vives*— de este opúsculo, como prueba de la mutua amistad que les unió en vida.

11. Es un hecho innegable que la tan discutida autenticidad de la Indulgencia de la Porciúncula va ganando terreno entre los críticos. En 1910 publicó A. Fierens, en idioma flamenco, un tratado histórico sobre los orígenes de dicha Indulgencia (1), que fué juzgado muy diversamente por los críticos. El autor resume de nuevo esta capital cuestión discurriendo brevemente sobre ella en este opúsculo, que divide en cuatro puntos. En el primero, entresaca las conclusiones que sobre este particular formuló en 1910 (pp. 2-7). En el segundo, contesta a los reparos que los críticos opusieron a las predichas conclusiones, particularmente los Padres Callaey, O. M. Cap., y Van Ortroy (pp. 7-15). En el tercero, trata brevemente de los artículos referentes a la Indulgencia de la Porciúncula publicados en diferentes revistas con motivo de celebrarse en 1917 el séptimo centenario de su concesión (pp. 17-23); mas cabe advertir que el tomo del AIA donde se hizo la crítica del folleto del P. José M.ª Pou, no es el IV como dice el autor (pp. 20, nota 4), sino el VII. En el cuarto y último punto (23-4), da los nombres de los defensores e impugnadores de dicha Indulgencia. Por lo expuesto se comprenderá el interés sumo de este folleto, que no dudamos en recomendar a los que, en poco tiempo, deseen orientarse y saber lo que sobre esta cuestión hay escrito.—FR. ANDRÉS IVARS.

12. R. Legísima, P. Juan.—*Crónica del III Congreso Nacional de Terciarios Franciscanos*, celebrado en Madrid los días 28, 29, 30 y 31 de Octubre y 1.° de Noviembre de 1921, con motivo del VII Centenario de la fundación de la V. O. T.—Un volumen de 240 × 154 mm. y 372 pág.—Madrid, Imp. de la Viuda de Gabriel López del Horno, 1922.

12. Gran parte de los lectores de AIA han recibido ya a estas horas y han podido apreciar por sí mismos el contenido de este libro, a cuyo examen vamos a dedicar algunas líneas; y como nosotros, lo habrán seguramente saludado con íntima satisfacción de sus almas, viendo en él la expresión fiel, la relación y la historia bien ordenada de aquellas fiestas centenarias de tan grato como imperecedero recuerdo. Breve y fácil, pues,

(1) *De Geschiedkundige Oorsprong van den Aflaat van Portiunkula*, Gante, 1910, páginas XX-300.

será la tarea que emprendemos al hablar de este libro, cuyos méritos, por un lado, han podido apreciar y entender gran parte de los que han de leer estas notas bibliográficas, y cuyo contenido no es, por otra parte, enteramente nuevo ni del todo desconocido de los mismos.

En otra ocasión (AIA, t. IV, pp. 311-14), al hablar de la *Crónica del II Congreso Nacional de Terciarios*, celebrado también en Madrid en 1914, escrita por el mismo autor que la presente, hubimos ya de hacer ver las condiciones generales de estilo y los caracteres intrínsecos que hacían tan digna de estimación a aquella *Crónica;* y fácilmente se echará de ver que siendo el autor de ambas el mismo, y la materia que ambas contienen idéntica, y además el fin de las dos enteramente igual, lo que entonces dijimos, al hablar de aquella *Crónica del II Congreso*, tiene aplicación a la del tercero, con tanta más razón cuanto que el autor se propuso no apartarse del camino seguido al escribir aquélla, sino que, como dice en el prólogo (p. 21), «el plan de esta Crónica —la que ahora examinamos— será idéntico al que trazamos para la del II Congreso Terciario Franciscano español de 1914».

Dejando, pues, de entrar en otros detalles acerca de los caracteres generales de esta Crónica, diremos únicamente lo que es nuevo y peculiar en ella, lo que pueda contribuir a dar una idea clara de la materia importantísima que contiene, así en documentos oficiales —Encíclicas, Pastorales y Circulares—, como en discursos, panegíricos, Memorias, Ponencias, Conclusiones y Votos del Congreso. Cosa fácil de comprender si se considera que la *Crónica* no es más que eso: una relación ordenada de cuanto se hizo, se proyectó y se llevó a cabo en España con motivo y con ocasión del VII Centenario de la fundación de la V. O. T., principalmente en los días del III Congreso Nacional de Terciarios.

En tres partes principales está dividida la *Crónica*. La primera (pp. 22-268) se titula TRABAJOS PREPARATORIOS; *documentación oficial;* la segunda: EL CONGRESO: *sesiones*, *discursos y Ponencias,* y abarca las pp. 269-534; y, en fin, la tercera parte: APÉNDICES: *Memorias*, *Estadística* y *Adhesiones*, desde la p. 534 a la 850. Hasta la 870 siguen los *Indice de materias*, *Indice de grabados* e *Indice general*, muy útiles para el más fácil manejo de la *Crónica*.

Comienza la primera parte insertando, traducida al castellano, la Encíclica «Sacra propediem»; dedica un capítulo a la Peregrinación que la V. O. T. de Madrid hizo a Roma con motivo del Congreso Internacional de la V. O. T. celebrado en Septiembre de 1921, relatando la parte que en éste tomaron los Terciarios españoles, de tal manera, que de ambos acontecimientos —la Peregrinación y el Congreso Internacional—, puede el lector formar una idea bastante completa. Los capítulos IV, V y VI de esta primera parte tratan de lo que el Episcopado español y las Provincias Franciscanas de España hicieron con motivo del VII Centenario, insertando Pastorales, notables muchas de ellas por más de un concepto, singularmente la del Sr. Obispo de Lérida (pp. 63-80), y las fiestas celebradas, peregrinaciones regionales y otros actos de culto, para solemnizar la memoria del Centenario.

La *Crónica* del Congreso comienza, propiamente hablando, desde el ca-

pítulo VII, p. 143, en que se trata de la *Génesis del Congreso*, continuándose la relación de todos los trabajos de organización, preparativos, etc., hasta el XVIII inclusive (p. 268). Dignos de especial mención son los capítulos XII y XV que tratan respectivamente de las adhesiones y cooperación que los Rvmos. Prelados españoles prestaron al Congreso, y del programa doctrinal del mismo y temas para las Memorias que en aquél habían de presentarse, y para los discursos encomendados a oradores eminentes para dar mayor realce y esplendor a las sesiones solemnes del mismo.

Empieza la segunda parte, tal vez para la generalidad de los lectores la más interesante de la *Crónica*, relatando las solemnidades del Congreso, cuya primera sesión, realzada cuanto imaginarse puede, por la asistencia personal de S. M. el Rey, acompañado de su augusta Esposa y de toda la Familia Real, culminó, por decirlo así, en el magistral discurso, de un riguroso fondo histórico —lleno todo de una erudición pasmosa, y tal que puede considerársele como un compendioso resumen del franciscanismo en España— el cual fué pronunciado por el Ilmo. Sr. Deán de Toledo, D. Narciso de Esténaga, discurso que llena las pp. 293-326 y que por espacio de más de una hora cautivó la atención del selecto cuanto numeroso auditorio. Se relatan a continuación día por día, y sin omitir nada digno de alguna atención, las sesiones, públicas y privadas, habidas en los cuatro que en rigor de verdad duró el Congreso. Señalar en estas páginas todo lo notable, así para el historiador como para el apologista y en general para el creyente, que encierran estos capítulos, desde el XIX al XXVI (pp. 266-529) alargaría de una manera exagerada estas notas, pues en los Discursos pronunciados por oradores eminentes, como los Sres. Magistral de Cádiz, Magistral de Madrid, Excmos. Sres. Marín Lázaro, Senante, González Echávarri, Obispo de Jaca y Emmo. Cardenal Primado —citamos los nombres por el orden con que aparecen en la *Crónica* que es el de las sesiones en que hablaron los mentados oradores— en los Sermones del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia (hoy designado para la Silla Primada) y el del Ilmo. Sr. Tortosa, lo mismo que en los informes de los Ponentes, es del todo imposible, porque es tan copiosa la doctrina que sólo leyéndolos, estudiando a fondo todos ellos —los discursos, los sermones, las conclusiones y las Ponencias—, se podrá apreciar la razón con que decimos que hacer citas de los puntos más notables que en ellos se encuentran nos haría ser demasiado prolijos y faltar a las normas que seguimos en esta sección de Archivo.

Más árida parecerá a alguno, tal vez, la parte de la *Crónica*, la última, en la cual, por vía de apéndice, se hace relación de todas y de cada una de las Memorias presentadas al Congreso, acerca de las cuales emitieron las Ponencias dictamen y sentaron conclusiones que pueden verse en las páginas 343-54 y 399-406 de la *Crónica*. Es, con todo, la parte más digna de estudio, la que revela por sí sola y con la elocuencia de los hechos, la importancia y la transcendencia que para lo futuro (para un porvenir que es ya presente) puede y debe tener el III Congreso Nacional de Terciarios españoles, cosas ambas que no se miden ni por la grandilocuencia de los óradores, ni por el entusiasmo de las masas, ni por la esplendidez de las

sesiones solemnes, sino por la doctrina desarrollada en las Memorias que son presentadas y estudiadas en el Congreso para ser deducidas a la práctica, para promover la vida religiosa de los Terciarios, en su triple aspecto: individual, familiar y social, y para que de estas Asambleas y Congresos salga la V. O. T. con nueva vida y con nuevos bríos, de manera que se conozca que de ellos recibe nuevos y muy valiosos incrementos.

No se insertan íntegras todas las Memorias presentadas, cosa muy natural, dada la multitud de las que fueron enviadas, aun teniendo en cuenta que algunos temas (muy pocos, por cierto) quedaron desiertos: tal era el número de los señalados para el estudio de los Congresistas. Sin embargo, las que no se insertan íntegras, se dan en resumen, o al menos se extractan con la suficiente amplitud para que el lector pueda darse cuenta de su contenido de un modo preciso. De todas ellas, las más interesantes para los lectores de ARCHIVO, son, en primer término, las tres siguientes: una del P. Larrinaga, nuestro colaborador, que se titula: «Bibliografía de la V. O. T. en Cantabria» (pp. 680-9), y que está dividida en *Sección Castellana* (la cual comprende 25 obras de diversos autores) y Sección Vascongada, con 12 obras, en vascuence; todas ellas— las de ambas Secciones— impresas en alguna de las tres Provincias Vascongadas, o en Navarra, ya que a esto ha querido limitarse en su Memoria el P. Larrinaga. De menores proporciones aún es la que sigue a ésta, presentada por D.ª Antonia Ramentol, Terciaria de Barcelona, la cual hace mención (pp. 689-94) de 19 libros, impresos en Cataluña, referente, como los de la anterior, a la V. O. T. La más importante, la que ofrece un verdadero y más positivo interés en este orden es la que subscribe el P. Atanasio López, director de ARCHIVO, quien no la presentó al Congreso, no obstante lo cual se inserta en la *Crónica* por ser más completa que las anteriores, y por no dejar un vacío tan grande en materia de tanta importancia. Lleva el modesto título de «Ensayo de bibliografía española referente a la V. O. T.» y abraza la descripción de cerca de 200 obras de autor conocido (de muchas de las cuales se enumeran diversas ediciones), más 93 anónimas, advirtiendo que ni en las primeras ni en estas últimas se incluye ninguna de las que describe el P. Larrinaga ni la Sra. Ramentol. Ocupa en la *Crónica* las págs. 695-742.

Otras Memorias se distinguen por ser en su fondo de carácter histórico, de relativa importancia como la que presenta el Sr. Carrascosa (pp. 751 60) acerca de la *V. O. T. de Madrid*, en las fundaciones benéficas que en el Hospital de su nombre para los Hermanos Terciarios sostiene; otra de D.ª Concepción Miralles (760-3) con datos muy interesantes sobre la *Fundación del cuarto de enfermas pobres* en el Hospital General de Barcelona; otras biográficas, como las que suscriben los PP. Lopátegui (763-4); García Nieto (764-68), y Hernández (768), de la que sólo se inserta el índice que abraza 18 capítulos, lo que da a entender que, más que Memoria, merece el nombre de biografía o libro de extensión desmesurada para ser publicada en la *Crónica*, razón por la cual se omite. Por la importancia e interés que pueda tener diremos que se titula «Ensayo biográfico del Hermano Pedro de la Concepción, Terciario y Mártir (1611-1667)», y por los epígrafes de los capítulos compréndese que ha de encerrar no pequeño

interés para los anales de la historia franciscana española. Unimos nuestro ruego al del autor de la *Crónica*, y, como éste, esperamos que el P. Hernández sabrá hallar manera de que su trabajo histórico no quede inédito.

No proseguimos en la enumeración y descripción de las restantes Memorias, pues tal intento nos llevaría demasiado lejos en el examen que nos proponíamos hacer de la *Crónica*, aparte de que, siendo la mayor parte de ellas de verdadera utilidad y de alta importancia, en sí mismas, para el historiador es pequeño o nulo el provecho, por lo que dejamos de referirnos a algunas en particular, por no alargar más esta nota, e incurrir en omisiones ingratas, ajenas del todo a nuestra intención y voluntad.

Mucha atención y un grande estudio merece la Crónica del III Congreso Nacional de Terciarios españoles, particularmente de los que tienen el cargo de fomentar, alentar y sostener la vida de la V. O. T. Materia abundantísima suministra para este objeto, ante todo, la Encíclica *Sacra propediem* con que se abre la primera parte de este libro, no sólo por la autoridad Suprema de que emana, sino también por las enseñanzas, normas, orientaciones y fines que señala como objeto de preferente atención para cuantos se interesan por la prosperidad de la V. O. T. Con que a esto se hubiera concretado la copiosa labor del Congreso último, no sería escaso ni de ruines proporciones el fruto. Quiera Dios bendecir aquellos trabajos, los votos de los Prelados, los propósitos de los organizadores, el esfuerzo, en fin, de cuantos contribuir pudieron al feliz éxito del Congreso, para que toda la enorme labor que en él se hizo, todos los sacrificios que consigo llevan tales empresas, y los anhelos de tantas almas que a la celebración del Congreso colaboraron, se vean coronados del éxito más lisonjero para mayor gloria de Dios y exaltación de nuestro P. San Francisco y prosperidad de su V. O. T.—FR. GREGORIO FUENTES, O. F. M.

CRÓNICA

Nuestros escritores.—Ha llegado a nuestra redacción un folleto del Padre Luis García Nieto, de la Provincia de Andalucía, conocido ya por otras producciones literarias (AIA, t. XV, p. 117). Titúlase «*Patria y Religión. Huelva y la Rábida.* Discurso pronunciado en la apertura de las Conferencias de la Juventud Artística de Huelva, durante el curso de 1920, con dos apéndices históricos sobre la Rábida y sobre Huelva. Sevilla, Establecimiento Tip. de J. Santigosa, 1920.» En 4.°, pp. 59. El discurso es un himno entusiasta de amor a la patria. Los apéndices históricos revelan en síntesis las vicisitudes, en el transcurso de los siglos, del convento franciscano de la Rábida y de la ciudad de Huelva. El autor presenta una bibliografía copiosa.

⁂ El P. Agustín Arce, de la Provincia de San Francisco Solano del Perú, ha traducido del italiano la obra del P. Victorino Facchinetti, O. F. M. «*Sed alegres.* El Seráfico Pobrecillo y la alegría de la vida. Casa Editorial de Arte Católico. José Vilamala, Provenza, 266. Barcelona, 1922.» En 8.°, pp. XXIV-301. La obra del P. Facchinetti ha tenido en poco tiempo tres ediciones en italiano. Está dividida en tres partes. I. *Afirmación del hecho.* El Seráfico Pobrecillo, modelo ideal de alegría en la vida. II. *Explicación del hecho.* Las causas íntimas de la alegría franciscana. III. *Conclusión del hecho.* La práctica de la alegría en la vida.

El autor demuestra conocimientos profundos de la asombrosa producción histórica franciscanista, y sin entrar en hondas disquisiciones críticas, nos presenta a San Francisco en su carácter dulce y alegre, anunciando por doquiera la paz y elevando los corazones de los hombres a buscar el reposo en la práctica de las virtudes cristianas. La traducción castellana de esta obra es oportunísima y muy provechosa para toda clase de personas, así para las que viven enfrascadas en los negocios del mundo como para las que moran en el retiro de los claustros. La tercera parte encierra enseñanzas sublimes. En ella expone el P. Facchinetti la necesidad de la alegría, medios para conseguirla; da consejos prácticos de mucha utilidad, y concluye exhortando a todos al apostolado de la alegría. Todos nuestros religiosos deben recomendar con el mayor interés la lectura de esta simpática obra, traducida por el P. Arce.

⁂ El P. Feliciano Calvo (AIA, t. XVIII, p. 139) acaba de publicar la «Novena a la Virgen de la Encarnación que se venera en Valverde de Villalcampo... Madrid, Imp. de Pablo López, 1922.» Es un folleto en 12.°, de 59 pp., en que el autor pondera con sólida piedad las excelencias y virtudes de la Inmaculada Madre de Dios.

*** El P. Amado de C. Burguera y Serrano continúa publicando la «Historia fundamental de Sueca». Hemos recibido últimamente los cuadernos 3 y 4, o sea desde la p. 161 hasta la 320 del tomo I. Es una obra que representa mucha erudición (AIA, t. XVII, p. 283).

[redacted]

Muerte del P. Ferrando.—El día 26 de Junio entregó su alma plácidamente al Señor en el Colegio de San Francisco de Santiago de Galicia el P. Fr. Francisco María Ferrando y Arnau. Contaba el finado setenta y cuatro años de edad y había nacido en la ciudad de Valencia el 14 de Octubre de 1848. A los diez y ocho años de edad había vestido el hábito franciscano en el referido Colegio y profesó solemnemente la Regla Seráfica el 1.° de Noviembre de 1870. Desempeñó los cargos de Maestro de Novicios y Coristas, Rector y Vicario del Colegio y Definidor de la Provincia. Religioso de asombrosa actividad consagró su vida a la enseñanza y al púlpito, pasando de 4.000 los sermones que ha predicado. Apenas hay población en Galicia que no conserve algún recuerdo del ilustre y simpático P. Ferrando. En sus buenos tiempos fué reputado como el mejor orador de esta región, distinguiéndose por su espíritu evangélico. Cerca de treinta años estuvo privado de la vista; mas, a pesar de esto, nunca abandonó el púlpito y la pluma, teniendo que servirse de amanuenses.

El P. Ferrando ha dado a luz las obras siguientes: 1. Apuntes históricos relativos al Colegio de PP. Franciscanos de Santiago. Santiago, 1916. En 4.°, pp. 340 (AIA, t. VII, 151-2).—2. Los dones del Espíritu Santo, por el Seráfico Doctor San Buenaventura. Traducción. Santiago, 1913. En 8.°, pp. 294.—3. Figuras de la Eucaristía, por el Seráfico Doctor San Buenaventura. Traducción. Santiago, 1914. En 8.°, pp. 83.—4. El decálogo explicado por San Buenaventura. Traducción. Santiago, 1914. En 8.°, páginas 158 (AIA, t. XVI, 393-4).—5. Leyenda de San Francisco de Asís escrita por el Seráfico Doctor San Buenaventura. Traducción. Santiago, 1906. En 8.°, pp. xiv-416. (AIA, t. XVI, 392).—6. Un Concilio celebrado en Lugo el año 569. Estudio histórico. Lugo, 1893. En 8.°, pp. 77.—7. El Misterio de la Fe, o sea Catecismo Eucarístico. Barcelona, 1897, En 12.°, pp. 304. Lo tradujo al francés el P. Celestino M.ª Sant, O. F. M., y se imprimió en Woluwe-les-Bruxelles, 1907. En 8.°, pp. xv-276.—8. La Venerable Orden Tercera de San Francisco después del Breve «Qui multa» de S. S. León XIII. Santiago, 1902. En 12.° pp., 164. Segunda edic. aumentada. Santiago, 1907. En 12.°, pp. xiv-286.—9. Brevísimo comentario histórico a la Constitución «Felicitate quadam» de S. S. León XIII. Barcelona, 1903. En 8.°, pp. 296.—10. La Corona Franciscana o de las Siete Alegrías de la Santísima Virgen. Santiago, 1910. En 32.°, pp. 24. Segunda edición. Santiago, 1911. En 32.°, pp. 32.—11. Catálogo de las Sagradas Reliquias existentes en el Colegio de PP. Franciscanos de Santiago. Santiago, 1902. En 16.°, pp. 88.—12. Almanaque del Terciario Franciscano para 1902. Santiago, 1901. En 8.° pp. 68.—13. El relato bíblico de la creación ante la ciencia. Conferencia pronunciada en el Ateneo León XIII el 19 de Noviembre de 1899. Santiago, 1900. En el folletín de «El Correo de Galicia», pp. 26.

—14. La Pasión de N. S. Jesucristo tomada de la obra «Mística Ciudad de Dios». Santiago, 1886. En 8.°, pp. 526.—15. El cielo ciudad de los Bienaventurados. Traducción del francés. Madrid, 1893. En 8.°, pp. xv-530.—16. El Arcángel San Rafael. Su misión y su culto. Traducción del francés. Barcelona, 1907. En 8.°, pp. 192.—17. Crónica del primer Congreso Nacional de Terciarios Franciscanos celebrado en Santiago de Galicia del 28 de Julio al 1.° de Agosto de 1909. Santiago, 1910. En 4.°, pp. 255.—18. La Ven. Orden Tercera de S. Francisco de Asís y la Encíclica «Auspicato». Memoria leída por el autor en el III Congreso Católico Nacional Español de Sevilla. Véase íntegra en «El Eco Franciscano», t. IX, páginas 316-21; 356-62; 401-5. Hay un extracto o resumen en la Crónica del Congreso. Sevilla, 1893, pp. 489-93.—19. Nociones elementales de Teología Mística. En unión del P. Fr. José Catalá. Barcelona, 1903. En 8.°, pp. 308.—20. Instrucciones sobre la Regla de los Frailes Menores. En unión del P. Catalá. Barcelona, 1903. En 8.°, pp. 230.—21. Tratado de urbanidad religiosa. En unión del P. Catalá. Barcelona, 1905. En 8.°, páginas 388.—22. Noticia biográfica del M. R. P. Fr. Francisco Manuel Malo, publicada en «El Eco Franciscano» el día 15 de Abril de 1892. En 4.°, pp. 11. Se publicó anónima.

El P. Ferrando fué el primer Director de «El Eco Franciscano» y su Redactor principal hasta poco antes de su muerte. En dicha Revista hay numerosísimos trabajos suyos anónimos. Además, él con el P. Fr. José Coll redactó los Estatutos Generales para la Venerable Orden Tercera publicados por acuerdo de la Congregación General de Pastrana. De ellos se han hecho dos ediciones. Él fué también el Redactor principal del Almanaque Seráfico-Antoniano para 1909. Santiago, 1908. En 4.°, pp. 123 a dos cols. Publicó el P. Ferrando artículos de grande utilidad en varios periódicos y revistas católicas. (Véase el trabajo del P. ATANASIO LÓPEZ, *Los escritores del Colegio. Apuntes bio-bibliográficos* en «El Eco Franciscano», t. XXIX. Nos consta que la *Reseña histórico biográfica de los Venerables Mártires de Damasco,* publicada por el Rdo. P. Fr. Francisco Sáenz de Urturi, Santiago, 1888, es en gran parte obra del P. Ferrando (AIA, t. XV, 389).

El benemérito franciscano fué apóstol entusiasta de la Ven. Orden Tercera, y profesaba entrañable cariño a las glorias franciscanas. ¡Descanse en paz el ilustre P. Fr. Francisco M.ª Ferrando, y que en la presencia de Dios hayan encontrado digna recompensa sus trabajos! (Véase *El Eco Franciscano*, t. XXXIX, pp. 318-21.)

LIBROS RECIBIDOS

Alvarez Chape, Miguel.—*La moda a las puertas del Cielo*. Nueva edición. Lib. y Tip. Católica. Pino, 5. Barcelona, 1920.

Bellecayre.—*Pecados de orgullo*. Novela traducida del francés por Enrique Laplana Mundó. Biblioteca «Revista Popular». Editor, Hijo de Miguel Casals. Barcelona.

Chapon, Mgr., Evêque de Nice.—*Conférences spirituelles aux Religieuses de la Visitation d'Orléans*. París-6e. Pierre Téqui, Libraire-Éditeur, Rue Bonaparte, 82. 1922.

Fleuriot, Zenaide.—*¡Heredera!* y *Miss Ideal*. Novelas traducidas directamente del francés por María Gloria. Biblioteca «Revista Popular». Editor, Hijo de Miguel Casals. Barcelona.

Fullerton, Lady.—*La Hija del Notario*. Novela traducida directamente del inglés por Laureano de Acosta, Abogado. Biblioteca «Revista Popular». Ed., Hijo de Miguel Casals, Barcelona.

Gomá, Isidro, canónigo.—*María Madre y Señora. Fundamentos y valor de piedad de la Santa Esclavitud*. Lib. y Tip. Católica Pontificia, Pino, 5. Barcelona, 1920.

Grimaud, Abbé Charles.—*Aux Mères et à leurs Grandes Jeunes Filles. Futures Épouses*. Deuxième édition. Paris-6e. Pierre Tequi, Libraire-Éditeur, Rue Bonaparte, 82. 1922.

La *Semana del devoto de María que quiere asegurar su salvación*. Escrito en francés por un Padre de la Congregación de Misioneros del Santísimo Redentor y traducido por E. C. y A. Séptima edición. Barcelona, 1922. Lib. y Tip. Cat. Pontificia, Pino, 5.

Laveille, Mgr., Protonotaire Apostolique Vicaire Général de Meaux.—*L'Abbé J. Bte Debrabant, fondateur de la Sainte Union des Sacres-Cœurs (1801-1880)*. Pierre Téqui, Rue Bonaparte, 82. París, 1922.

Le Brun, J.—*Páginas de la vida.*—*Novelas rápidas*. Pórtico de Juan Laguía Lliteras. Biblioteca «Revista Popular». Ed., Hijo de Miguel Casals. Barcelona.

Joannes, G.—*O Femmes! ce que vous pourriez être...* Préface du R. P. Peillaube, Doyen de la Faculté de Philosophie a l'Institut Catholique de París. Prix: 3 fr. 75. Pierre Téqui. Rue Bonaparte, 82. París.

Million, Ferdinand, Missionnaire de S. Fr. de Sales.—*Paroles d'encouragement extraites des lettres de Saint François de Sales, Docteur de l'Église.*—Deuxième édition. París-VIe P. Téqui, Libraire-Éditeur, Rue Bonaparte, 82. 1922.

Ossó, D. Enrique, Pbro. *El cuarto de hora de oración según las enseñanzas de la seráfica Virgen y Doctora Santa Teresa de Jesús*. Novísima edición. Barcelona, Lib. y Tip. Católica, Pino, 5. 1922.

Petit *manuel des Congrégations de la T. S. Vierge.*—Troisième édition. París. P. Téqui. 1922. Prix: 1 franc.

Segur, Monseñor de.—*Josefina o una santita de nueve años. Relación biográfica*. Traducción de J. M. R. Barcelona, 1922. Lib. y Tip. Católica Pontificia, Pino, 5.

Texier, Abbé, J. M.—*A Jésus par Marie ou la Parfaite Dévotion a la Sainte Vierge enseignée par B. Grignion de Montfort.*—Troisième édition. París-VIe. P. Téqui. 1922.

Willi, P. Charles, Rédemptoriste.—*Explication du petit office de la Sainte Vierge Marie selon le Breviaire Romain suivie du petit office de l'Immaculée Conception*. París-VIe. P. Téqui. 1922.

CENTENARIO

DE LA

Congregación de Propaganda Fide

1622-1922

En los anales eclesiásticos de las misiones católicas tiene representación altísima la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, creada por el Sumo Pontífice Gregorio XV, en los primeros días del año de 1622. El mundo católico ha conmemorado por doquiera con fiestas solemnísimas este acontecimiento, de gratos y perennes recuerdos para las almas creyentes. Los Papas Benedicto XV y su inmediato sucesor, Pío XI, han recordado el tercer centenario de la institución de la Propaganda Fide y han dado nuevo impulso a la santa obra de las Misiones entre infieles. El episcopado, las Ordenes religiosas y en general todos los católicos españoles han escuchado reverentes la voz del Supremo Jerarca de la Iglesia, y se han ofrecido a cooperar con el mayor interés a la ejecución de los deseos de su Santidad. España, la nación misionera por excelencia, no podía proceder de otra suerte, y de hecho, con sus Congresos y Asambleas misionales, ha dado un espectáculo muy consolador, enardeciendo el espíritu apostólico, alma de nuestras conquistas y que constituye el elemento esencial en la historia de nuestra colonización.

La Orden Franciscana tiene en la historia de las misiones católicas, páginas brillantísimas, cuya lectura produce en las almas seráficas, dulces emociones que las alientan para acometer heroicas empresas por la causa de Dios y dilatación del Evangelio de Je-

sucristo. Si los hijos de San Francisco de todas las naciones se han distinguido siempre por su espíritu apostólico, de modo muy especial los franciscanos españoles que han llenado todo el mundo con obras de eterna memoria. Ellos, como se sabe, han recorrido las inmensas regiones de las dos Américas, sin que haya rincón en ellas que no pueda presentarnos la huella del franciscano español. Ellos extendieron su apostolado a Marruecos, Argelia, Egipto, al Congo, las Canarias, las regiones de Palestina, Japón, China, Cochinchina, Siam, Chiampa, Cambodja, Tunquin, las islas de Oceanía y especialmente las Filipinas, donde, gracias a los esfuerzos del misionero español, existe un Estado totalmente católico, integrado de muchos millones de habitantes civilizados, mientras que en las posesiones de otras naciones europeas en el Extremo Oriente ha hecho pocos progresos el catolicismo y la civilización. Esta gloria de España y en especial de los franciscanos españoles, es manifiesta a cuantos conocen algo la historia de las misiones católicas.

Por esto, nuestra patria ha respondido al llamamiento del Soberano Pontífice, y, al conmemorarse el tercer centenario de la fundación de la Propaganda Fide, ha celebrado varias Asambleas y el primer Congreso Nacional de Misiones en que han tomado parte muy activa los Franciscanos. Una de las primeras Asambleas fué la de la diócesis de Madrid-Alcalá, en la cual dieron importantes conferencias los Padres Fr. Samuel Eiján y Fr. Buenaventura Diaz, el primero sobre la Misión de Tierra Santa, y el segundo sobre la Misión de Marruecos, en las cuales, respectivamente, han ejercitado, durante varios años, glorioso apostolado. En la diócesis de Palencia, durante los días 13 y 14 de Julio, se celebró otra Asamblea misional, en la cual dió otra conferencia sobre las misiones de Tierra Santa el P. Fr. Angel Ullibarri, que vivió largos años en Palestina y en Egipto, exponiendo en ella ideas de sublime españolismo. El «Boletín» de la diócesis correspondiente al 1.º de Agosto tributa muy merecidos elogios a la conferencia del P. Ullibarri. Recientemente se ha celebrado en Pamplo-

na el primer Congreso Nacional de la Unión Misional del Clero, en el cual ha tenido la representación de la Orden Franciscana el Padre Fr. José de Iruarrizaga, Director del «Apostolado Franciscano» y misionero en el Vicariato español del Shensi septentrional (China). Asistió también el P. Fr. Buenaventura Diaz, como delegado del Vicario Apostólico de Marruecos, y pronunció el dia 23 de Septiembre una conferencia sobre las misiones franciscanas en Marruecos, especialmente en el Rif. En este Congreso fué elegido Presidente de la Unión Misional del Clero el Emmo. Cardenal Benlloch, arzobispo de Burgos, y obtuvo todos los votos la Orden Franciscana para tener un miembro en el Consejo Central de dicha Unión Misional.

Antes del Congreso de Pamplona y de las asambleas de Madrid y Palencia habiase celebrado en Burgos, del 3 al 6 de Diciembre de 1921, la primera Asamblea Misional Española, a la cual asistió el P. Fr. José de Iruarrizaga, que fué nombrado miembro de la Comisión de la Santa Infancia y pronunció una conferencia sobre la Misión del Shensi septentrional, donde ha residido algunos años.

En medio de este movimiento misional tan consolador, iniciado en España, no podia faltar la cooperación de los Franciscanos que con orgullo santo podemos decir que somos hermanos de San Pedro Bautista y de los heroicos mártires del Japón; de San Francisco Solano, el apóstol de Tucumán; de Fr. Martin de Valencia y de los innumerables misioneros españoles de Méjico; de Fr. Juan de Padilla, el más atrevido explorador de inmensas regiones que hoy forman parte de los Estados Unidos de la América del Norte; de Fr. Junipero Serra, fundador de las Misiones de California; de Fr. Pedro de Alfaro y Fr. Juan de Plasencia que tanto trabajaron en la conversión de los indios filipinos; de Fr. Antonio de Santa Maria y de otros innumerables apóstoles de China; del B. Juan de Prado, mártir de la fe católica en Marruecos, y de tantos otros que con sus proezas dieron dias de gloria a la Iglesia Católica y a la nación española.

Con ocasión, pues, de conmemorarse este año el tercer centenario de la institución de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, el ARCHIVO IBERO-AMERICANO consagra este número exclusivamente a la historia de las misiones españolas en diversos paises, sintiendo en gran manera no poder disponer de más espacio para manifestar otros documentos gloriosos que duermen entre el polvo de inexplorados archivos. Sirva esto poco que aqui hemos reunido, como tributo de admiración a la obra misionera de España y como reconocimiento de profundo respeto a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide.

LA REDACCION.

LOS ESPAÑOLES EN EL IMPERIO DE ANNAM

Misiones en Cochinchina, Chiampa y Cambodja.

Historia política del imperio de Annam.—El imperio de Annam, que lo integran los reinos de Tung-king, Cochinchina, Chiampa y Cambodja, fué conquistado por los chinos en los primeros años de la era cristiana, quienes ejercieron un dominio absoluto sobre él hasta el año de 968, en que se declaró independiente. Así continuó hasta principios del siglo XV, en que de nuevo fué subyugado por la China; pero a los pocos años, no pudiendo sufrir los annamitas las vejaciones que los gobernadores chinos les hacían, izaron bandera de rebelión, y, después de diez años de continuas luchas, en 1424, *Soi*, miembro de la ilustre familia *Le,* logró libertar a su pueblo de la esclavitud en que se encontraba.

Esta dinastía siguió gobernando el imperio hasta el año de 1523, en que el monarca entonces reinante, llamado Kung-Hoang, fué obligado a ceder el cetro a un yerno suyo, perteneciente a la dinastía *Mac*, el cual, en su coronación, tomó el nombre de *Le-Du*, y gobernó con tal acierto, que muy presto fué olvidada la dinastía destronada; pero un hijo de Le-Du, separándose del prudente proceder de su padre, llevó el descontento a su pueblo de tal suerte, que le suscitó poderosos enemigos. Uno de estos, tan sagaz como afortunado, levantó estandarte de rebelión, y venciendo a los partidarios del Rey, les obligó a refugiarse en las montañas de la parte septentrional de Tung-king, donde el hijo de Le-Du formó un pequeño reino, llamado Kao-Bang.

Reducida la dinastía Mac a los estrechos límites del nuevo

reino de Kao-Bang, el vencedor, que pertenecía a la familia Trink, gobernó el imperio con el título de *Chua*, que significa señor, reservando el de *Bua* o rey para *Trang-Toung,* único descendiente de la familia Le, que había quedado con vida.

A mediados del siglo XVI, en la provincia de Hué, o por otro nombre Kuang-Tri, se inició otra rebelión que terminó por dividir el imperio en dos reinos; el de Tung-king, bajo las órdenes de la dinastía Trink, y el de Cochinchina, bajo las de Ngu-Yen que fué el jefe de esta escisión. La política de los Ngu-Yen logró subyugar al pequeño reino de Chiampa, que para siempre desapareció del mapa, y en 1658 obligaron a los cambodjanos a reconocer la superioridad del rey de Cochinchina, de quien quedaron tributarios. Cincuenta años más tarde, los Ngu-Yen, no contentos con tener la alta soberanía de Cambodja, se establecieron en Raigon o por otro nombre Saigong, y acorralaron a los cambodjanos hasta Phoom-Penk (1).

En Abril de 1773, tres hermanos, de apellido Tay-Son, sublevaron al país de tal suerte que, gracias a una estratagema del P. Diego de Jumilla (2), no se apoderaron de Kanh-Hung, conocido también con el nombre de Ou-chuong-chat, rey legítimo de Cochinchina. En 1775 entraron los Tay-Son en la Corte, apoderándose de todos los tesoros que el Rey dejó en su huída (3), y no se apoderaron de su persona, gracias al mencionado religioso, con el que se refugió en la provincia de

(1) Fr. Manuel de Rivas, O. P., *Idea del imperio de Annam o de los reinos unidos de Tunquín y Cochinchina*, cap. I, págs. 1-5, Manila, 1850.—Fr. Juan Viadé, O. P., *El Correo Sino-annamita*, vol. XXV, *El Tung-king*, part. II, § IV, págs. 350-4, Manila, 1891.—Fr. Joaquín Recoder, O. P., *Vida y martirio de los XXVI Mártires de la misión dominicana en el Tung-king*, págs. 1-5, Manila, 1900.

(2) Carta del P. Santiago Ginestar, O. F. M., fechada en 25 de Junio de 1781. Ms. original del Archivo de Pastrana (cítase AP), Cajón 13, leg. 3, núm. 7. Siempre que citemos algún documento de este misionero, entiéndase que pertenece al citado Archivo y a la mencionada signatura, y lo propio decimos de los documentos de los demás misioneros, de los que sólo la primera vez que los citemos, haremos constar la signatura, mientras otra cosa no se advierta.

Fr. Santiago Ginestar, hijo de la Provincia de San Juan Bautista, pasó a Filipinas en 1779 y a Cochinchina en 1780. Falleció en Santa Cruz de la Laguna (Filipinas) en 22 de Noviembre de 1809. Platero, pág. 562. De este religioso se guardan en el AP once cartas originales de suma importancia, sig. 13-4.

(3) Carta original del P. Martín Palau, fechada en Macao el 13 de Diciembre de 1775, Ms. del AP. sig. 12-2, núm. 8.

Dong-nay, en premio de lo cual le confirió el título de primer Mandarín del reino (1).

En este tiempo, los chinos que residían en Saigong y su territorio formaron un cuerpo de ejército, que tan pronto estaba de parte del Rey como de los taisones, y declarándose al fin independientes, lograron apoderarse de toda la provincia de Dong-nay con su filial de Saigong. Los tungkines, que habían sido conquistados por el hermano menor de los Tay-Son, consiguieron hacerse fuertes en la provincia de Hué, de la que expulsaron a sus aliados, que tuvieron que replegarse a las provincias de Kinhong y Kuang-ngai. Los cambodjas, aprovechándose de estas revueltas, hiciéronse dueños de la costa hasta muy cerca de Saigong, y sólo quedó fiel a Kanh la provincia de Tam-lach, guarnecida por los Dou-Sones, como el pueblo dió en llamar a las huestes del Rey, que militaban, primero bajo las órdenes del general Ou-thuyen-thah y después bajo las de Ou-chuong-su. Estos cuatro cuerpos de ejército, que se disputaban el reino, tan pronto dominaban en unas provincias como en otras, por lo que Kanh se veía precisado a establecer su Real, a cada movimiento de sus contrarios, en distintas provincias, hasta que algunos mandarines o generales, aprovechándose de este estado de cosas y viendo que Kanh estaba poco menos que imposibilitado para ponerse al frente del ejército que le seguía, le obligaron a abdicar en un sobrino suyo, llamado Hoang-ton, a quien los modernos historiadores llaman Hia-long o Gya-long. Hallábase a la sazón Hoang-ton refugiado en el monte You-voi de la provincia de Tom-lach, según nos dice el misionero Fr. Juan de Jesús María, de quien tomamos estos datos, con estas palabras: «El Rey que levantaron nuevo, sobrino del Rey viexo, estaba huido en la provincia de Tam-lach, en el collado llamado You-voi, patrocinado de los soldados de dicha provincia, que ha competencia de

(1) Según el P. HUERTA, *Estado geográfico... histórico-religioso de la Provincia de San Gregorio*, pág. 436, Binondo, 1865, este título o diploma, escrito en papel amarillo, de dos varas en cuadro, se conservaba en su tiempo en el Archivo de la Provincia, de donde ha desaparecido, hará unos treinta años; al menos, cuando en 1899 se trasladó el Archivo a España, ya no existía dicho diploma.

los tay-sones, el pueblo les ha puesto el nombre de dou-sones. Antes estaba el Rey nuevo y viexo en la provincia de Saigon, en la corte de Ben-nghe, y quando los tay-sones, por la parte del Sur, acomettieron a los sangleyes *(chinos)*, sin dexar a ninguno de los que encontraban vivo, en dicho convatte tubo el Rey que huir al dicho collado, siguiendo en su amparo el exercito de los dou-sones, y quedandose los tay-sones por señores de la Corte» (1). Hoangton, sin embargo, por respeto al tío, gobernó y dirigió las tropas leales, usando únicamente el título de Príncipe, hasta que en 1782, habiendo descubierto que cierto mandarín trataba de asesinarle, se proclamó rey legítimo de Cochinchina (2).

En 1781, con el auxilio de tres naves portuguesas, que se hallaban fondeadas en uno de los puertos de Dong-nay, logró Gya-long alejar a las huestes de los Tay-son de dos provincias; pero habiendo advertido los enemigos que de las tres naves portuguesas ya no quedaba sino una, por haberse marchado a Macao las otras dos, retrocedieron con tal ímpetu, que en breve recuperaron todo lo perdido, precisaron a un francés, que se había apoderado de la nave portuguesa, a que la destruyera, y obligaron al Rey a salir fugitivo con dirección a Siam (3).

(1) Carta original del P. Juan de Jesús María al Definitorio de la Provincia, fechada en Can-thu el 10 y 21 de Junio de 1777, y la que con fecha 14 de Mayo del mismo año escribió también al Definitorio. Ms. del AP. sig. 13-3, núm. 4.

(2) *Brevis relatio sublevationis regis tyranni, pro nunc vocati Tay-Son, in regno Concincinae. Apprehensio duorum missionariorum franciscanorum hispanorum ex provincia Sancti Gregorii Magni Philipinarum; et persecutio sanctissimae legis Dei in anno praeterito 1785, mense Novembris... a* Fr. Emmanuel a Castuera, *Ordinis Minorum, missionario apostolico missionis Concincinae*, fol. 30v. Ms. del AP, signatura 13-3 en 69 fols. que miden 210 × 165 milímetros. La fecha de 1785 está corregida y, según nuestro parecer, equivocada.

El P. Manuel Castuera, hijo de la Provincia de San Gabriel, pasó a Filipinas en 1779, y destinado a Cochinchina en 1780, falleció en dicho reino en 12 de Febrero de 1790. Platero, *Catálogo biográfico de los religiosos Franciscanos de Filipinas*, pág. 561, Manila, 1880. En el mismo AP, sig. citada, se guardan quince cartas autógrafas de este religioso, escritas en los años de 1781 al 1789; más una copia hecha por el mismo del siguiente libro. «*Decisiones Apostolicae authenticae, et impresae, divulgatae a summis Pontificibus et a Sacra Congregatione Propagandae Fidei pro Dominis Episcopis, Vicariis Apostolicis, et etiam Missionariis Apostolicis in locis ynfidelium degentibus, pertinet ad usum commune missionariorum franciscanorum hispanorum in locis missionum regnorum Concincinae et Sinae degentium.* Ms. en fol. 412 págs. Este manuscrito debió servir de modelo a los misioneros franceses para escribir la obra titulada *Collectanea S. Congregationis de Propaganda Fide*, que después hizo suya dicha Sag. Congregación.

(3) Carta del P. Ginestar al Definitorio, escrita en 1784, en 8 fols. que miden 310 × 200 milímetros.

Poco antes de esta huída de Gya-long llegaron a la provincia de Dong-nay los franciscanos Fr. Manuel de Castuera (1) y Fr. Santiago de Ginestar, quienes encontraron en la capital al Ilmo. Sr. D. Jorge Pedro José Pigneau de Béhaine, obispo de Adraa y vicario apostólico de Cochinchina, con el que se refugiaron en el reino de Cambodja. Aquí estuvieron diez meses, hasta que en 1783, viendo que aquel pequeño reino caía también en poder de los Tai-son, huyeron en una nave con dirección a Siam; pero habiendo encontrado en la travesía a Gya-long, que asimismo iba fugitivo, y por otra parte no serles favorable el viento, dieron fondo en la isla de Houphu-kuok, en la que también desembarcó el Rey, aunque en la costa opuesta (2).

Al enterarse Gya-long de que en la misma isla se hallaban el obispo de Adraa y los dos franciscanos, fué a verse con ellos, para informarse si podría contar con el auxilio de los españoles de Manila. Contestaron los dos religiosos que en Filipinas había pocas naves de combate, y que hallándose Europa a la sazón en guerra, las necesitarían todas para vigilar y guardar sus costas. Oída esta respuesta, y viéndose completamente perdido, propuso Gya-long a sus mandarines ir él mismo a Manila a pedir socorro, y en caso de que no se lo dieran, escribir desde allí al Rey de España pidiéndole protección; y si esta puerta también la encontraba cerrada, estaba resuelto a quedarse en Manila hasta su muerte. Ya estaba casi todo preparado para darse a la vela para Manila, cuando el Obispo y los mandarines le propusieron que era preferible mandar a Filipinas una embajada compuesta de uno de los principales mandarines y de los dos franciscanos, pidiendo protección y auxilio, y en caso de que allá no les fuera posible acceder a sus ruegos, por las razones expuestas por los dos religiosos, que, al menos, le mandaran una embarcación para trasladarse el Rey con su familia y algunos de sus más

(1) Castuera, fol. 21v.

(2) Castuera, fol. 40v. El P. Ginestar llama a dicha isla Ha-tien. Los misioneros fondearon al Oeste de la isla, y el Rey al Norte. En ella, según Ginestar, tenían los Franciscanos una cristiandad. Carta de 1784 ya citada.

fieles mandarines a España. Estando en esto, entraron los Tay-Son en Kang-kao de Cambodja, por lo que al enterarse el Obispo de que el enemigo se hallaba tan cerca de la isla en que ellos estaban refugiados, mandó a los Padres Castuera y Ginestar en una banca, para que avisaran a Gya-long de lo que ocurría; pero habiendo sido detenidos por las tropas enemigas, fueron conducidos a Kang-kao y después al interior de Cochinchina, con lo que fracasó la proyectada embajada (1). Gya-long huyó con su séquito y el Obispo de Adraa a Siam, donde estuvieron algún tiempo, y luego se trasladaron a la misma isla de Hou-phu-kuok, donde, viéndose el Obispo libre de la influencia de los dos religiosos españoles, propuso a Gya-long la conveniencia de pedir protección al Rey de Francia. Accedió Gya-long, y habiéndose embarcado el Obispo con el Príncipe heredero, llegaron a París en 1787 (2).

Francia aprovechó esta ocasión para establecer su influencia en la Indochina, comprometiéndose a suministrar a su aliado veinte navíos de línea, siete regimientos, medio millón de piastras en dinero y otro medio en municiones de guerra, con la condición de que recibiría en cambio el territorio bañado por el Han, la bahía de Turón, las islas de Kiam y Faifó al mediodía y la de Hai-win al norte. Llegó a Pondicheri la escuadra expedicionaria; pero el gobernador inglés la retuvo con falsos pretextos, y como entretanto estalló la revolución francesa, sólo llegaron a su destino el Príncipe heredero, el Obispo de Adraa, veinte oficiales franceses y unos quinientos soldados (3).

Durante la ausencia del Obispo y del Príncipe heredero había alcanzado Gya-long una gran victoria de los Tay-Son; pues aprovechándose de ciertas discordias que se habían originado entre los tres hermanos, salió de su isla, y dirigiéndose a Chiampa, fué llevado casi en triunfo hasta Saigong, donde recibió a su hijo y a los franceses que le acompañaban. Uno de los primeros incidentes favorables a su causa fué la muer-

(1) Castuera, fols. 42-7, y la mencionada carta de Ginestar.
(2) Malte-Brun, *Geografía universal*, t. I, pág. 797, Barcelona, 1853.
(3) Idem, l. c.

te de Kwang-tung, el tercero de los hermanos Tay-Son, que gobernaba el Tung-king (1).

En Agosto de 1792, dirigiendo las operaciones el francés Daiot, quemó la escuadra de Nahk, que estaba fondeada en King-hong, y en el año de 1793, después de nombrar heredero del trono a su hijo Monh-Manh, dándole por padre y maestro al Obispo de Adraa, acometió con todas sus fuerzas de mar y tierra a las huestes de los Tay-Son, derrotándoles en toda la línea y conquistando cuatro provincias. El Rey intruso de los Tay-Son se encerró en la ciudad de King-hong, a la que sitió Gya-long durante tres meses, y habiendo perdido la ocasión de tomarla, como muy bien pudo hacerlo, se vió en la precisión de abandonar el puerto y refugiarse en la provincia de Dong-nay; porque desde Tung-king le llegaron al sitiado fuerzas superiores a las suyas (2); sin embargo, en 1796, a pesar de estar guarnecido King-hong por cincuenta mil hombres, cayó en poder de Gya-long, y a los cinco años de este triunfo conquistó a Hué y acabó por añadir a sus antiguos estados, en 1802, el reino de Tung-king (3).

Descripción de Cochinchina.—Como no entra en nuestro proyecto ocuparnos ahora de la acción civilizadora de España en todo el imperio de Anñam, dejando para otra ocasión lo referente a Tung-king, nos limitaremos a tratar del Annam meridional, esto es, de Cochinchina, Chiampa y Cambodja, que se hallan al S. de China y al E. SE. de Siam. Los indígenas designan a Cochinchina con el nombre de Drang-Trong o reino del interior (4). El P. Julián de Nuestra Señora del Pilar, antiguo misionero (5), dice que los naturales la denominan Kacho, y que los extranjeros, por su cercanía a China, la llaman Kachochina, de donde procede el nombre de Cochinchi-

(1) MALTTE-BRUN, *Geografía Univeral*, t, I. pág. 797.

(2) GINESTAR, carta fechada en Macao el 20 de Octubre de 1794 y MALTE-BRUN, l. c.

(3) MALTE-BRUN, l. c.

(4) MALTE-BRUN, l. c., pág. 795.

(5) FR. JULIÁN DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, *Breve relación y exactas noticias de los estragos hacaecidos en nuestras seraphicas missiones en los dominios del regulo de Kan-kao, reyno de Camboja, en los tumultuosos asaltos que dieron los levantados chinos, malayos y cambojas, en los años de 1769 y en 1770*, § I. Ms. del AP, sig. 13-3, núm. 1 en 47 fols. letra moderna, que miden 220 × 155 mm. El P. Civezza publicó esta Relación en su Revista *La Palestina*.

na; sin embargo, respetando el parecer del P. del Pilar, creemos que el nombre de Cochinchina es un compuesto de Cochín, antiguo reino, que estaba situado entre Tungk-king y China, distinto desde luego del Cochín del Indostán y de China. Los japoneses la llaman Cotchintsina. A Chiampa unos la llaman Binh-tuam y otros Xiem-la, y a Cambodja, Yudra-Skan y Kao-Mien. Actualmente se halla dividido el reino de Cochinchina, comprendiendo en él a Chiampa, en 15 provincias, y en tres el de Cambodja (1).

El P. José de la Concepción (2), en una Relación que mandó al Provincial en 18 de Abril de 1725 (3), hace la siguiente descripción del reino de Cochinchina: «Le daré primero, dice, alguna breve noticia de el reyno y sus reyes, que desde su fundacion asta el presente son seis. Cuya causa fue aver muerto el de Tun-king, dexando un hijo, que devia heredar, de poca edad, encargando el govierno a vn cuñado del infante, de quien devia cuidar asta la edad suficiente para entrar en el govierno (4). Este, deseando la corona para sí, consultólo con su muger, hermana del infante, quien, llevada del amor natural, aconsejó a su hermano pidiesse licencia a su cuñado para irse a divertir a la mar, y que huyesse a los confines de Champa, en las provincias conquistadas por los tungkines, que son las que el dia de oy son corte de este reyno y las que le dividen de Tung-king mediando el rio Giang, o, como nosotros pronunciamos, Yang. Estas provincias, parte pertenecian a Champá y parte a los Aetas (5). Puesto en estos parages con su corta comitiva, fue aclamado por rey. El tungking no hizo caso, asi por considerar que no podía subsistir

(1) MALTE-BRUN, l. c., pág. 801.

(2) Fr. José de la Concepción, natural de Gerindote e hijo de la Provincia de San José, llegó a Manila en 1717, y destinado a Cochinchina, fué desterrado en la persecución del 1750. En Filipinas ejerció el cargo de Definidor en 1753, el que renunció para volver otra vez a su antigua misión, como lo hizo en 1754, entrando por Cambodja. Falleció en Kangkao en 1 de Noviembre de 1761. PLATERO, pág. 386. En el Archivo de Pastrana se guardan 43 cartas originales de este religioso, escritas desde el 1719 al 1755, sig. 13-1, núm. 2.—En el Protocolo del convento de Fuensalida, AP, sig. 68-9, se copian seis cartas de este mismo religioso, las tres primeras fechadas en España y las otras tres en Cochinchina.

(3) Ms. del AP. en 12 fols. de letra muy metida; miden 300 × 210 mm.

(4) Alude al hijo de Kung-hoang, Le-Du, y a Ngu-Yen, de quienes antes hemos tratado.

(5) Estos aetas son los Moys o Kemoys, los Muangs y los Loyes, tribus salvajes, que habitan en los bosques.

contra sus fuerzas con tan poca gente, como porque le pagaba algun tributo, asta que el quarto rey sacudió de si el yugo del tributo, y [a]si estan en continuas guerras, pero galanas, de tal suerte que no puede pasar nadie de un reyno a otro. Estos reyes de Cochinchina, hechos algun tanto fuertes, dieron guerra a Champá, Camboxa y Aetas, quedando señores de las costas de mar asta el puerto de Ponteames en Camboxa, y el champá sólo tiene el puerto de Fonderin o Fanrri, donde el cochinchina tambien tiene su governador y magistrados, de esta suerte, que qualquier barco que aporta por dichas costas o puerto, ellos son quienes salen al encuentro, y en el examen asisten, y qualquiera que no sea champá o cochinchina o no tiene licencia de ambos, es apresado y confiscado para el cochinchina. Paga el tributo todos los años, de bacas, bueyes, elephantes y otras cosas; siendo el Príncipe de Champá quien le lleva, a quien el cochinchina tiene dado el cargo o título de Maestre de campo suyo. En los términos, dentro de Champá, con este título los tiene abasallados, de tal suerte, que viene a ser el champá vn rey de palo. En haciendo alguna cosa, que le pareze es contra lo que tiene dispuesto en las paces, le embia comissarios a *devazar* (devastar?), y hallandole culpado, le castiga a su advitrio en pena pecuniaria. Si los cochinchinas ven en el reyno o en poder del Rey alguna cosa preciosa, dan aviso, y luego tiene comíssario encima a pedirla. Dos o tres años ha, aportó vn barco frances y dió un espadin y otras cosillas de Europa al Príncipe de Champá; dieron aviso al cochinchina, ponderandole tanto la preciosidad, que luego embió por él. Y a este exemplo, los juezes y magistrados cochinchinas, *respective*, hacen diversas vexaciones a los champas; de suerte que se puede decir que ellos son los señores. Corre la costa desde Fonderin asta Ba-chum enfrente de Baria, que está en diez grados, y eran los términos que dividían a Champá y Camboxa. Todo está poseido de cochinchinas, quedandose los champas tierra adentro.

»Desde vn rio grande que ay, comienza Camboxa, y todo asta Ponte-amas pertenece a Cochinchina; y por ser tierra llana, abundancia de aguas y de arroz, se han dilatado por

todos estos parages, que es como la India de Cochinchina, de donde se lleva arroz para todo el reyno. En algunos parages ay camboxas, pero pocos y de ningun dominio; pues solo viven en algunos pequeños pueblos y son pocos. Es tributario a Cochinchina, embiando vn año elephantes y otros cera y *chalan* de que abunda Camboxa. Al Rey de Camboxa le sucede lo que al de Champá; pues es residenciado, reprehendido y castigado etc. El año de 23 se abdicó del reyno, entregandole al hijo (cosa muy ordinaria en Camboxa, y el dia de oy se hallan tres reyes, dos que lo fueron y el presente). Fue aclamado en año, mes, dia y hora que el de Cochinchina, quando nació etc.; y por esta accion y el aver reedificado o ampliado vn fuerte en la Corte, dieron aviso los cochinchinas, y le fueron a residenciar de vno y otro con toda la autoridad del emperador del cielo (asi llaman el champá y camboxa al cochinchina), de quien fue reprehendido y multado, y el Maestre de campo cochinchina, que asiste al camboxa, fue preso, y dicen no escapará con vida; porque no advirtió al camboxano el yerro que cometia en tomar posesion en tal año, mes, dia y hora. Los camboxas son mas animosos o traidores que los champas; pues aunque les hacen muchas extorsiones, se vengan dellos, como salteadores y por traicion.

»Los Aetas se han con mas valentía; pero como no estan vnidos, sino en ranchos, algunos estan tributarios. Pelean con saetas envenenadas, en vnas partes mas que en otras. De estos cimarrones ay en todas las provincias del reyno asta estas provincías de Dou-nay. En algunas bajan de los montes al comercio, y en otras, a robar y destruir. De estos, asi los de paz o tributarios, como los que no lo son, si cogen algun cochinchina, lo captivan, haciendole esclavo, y lo mismo estos a ellos; y asi los esclavos que ay en el reyno, o son estos cimarrones o camboxas (que se cautivan vnos a otros). Como desvnidos estos aetas, ellos se esclavituan vnos a otros y los venden a los cochinchinas, y estos son vendidos por aquellos a otros, que ay tierra adentro, o a los *laos*, que es reyno que confina y se dilata desde Sian asta mas alla de Tung-kin. Este Rey y el de Cochinchina pagan tributo al de los laos, por que

se aya neutral. Para ir a este reyno pasan muy asperas montañas; pero en subiendo a su cima, es tierra muy llana. De aqui se originan todos o los mas rios que ay en Tung-kin, Cochinchina y Camboxa. Es tanta la abundancia de aguas que descienden, que anegan la tierra, de que se fertiliza, y a no ser asi, no tuvieran qué comer; pues con las aguas de los rios y la que a sus tiempos llueve, cogen estos cochinchinas dos cosechas.

»El temple de la tierra es saludable, aunque caluroso y húmedo. El calor es mas o menos excesivo, segun provincias; pero en todas partes bastante. Por tiempo de aguas, en las provincias del Norte se siente frio, quanto se llega a apetecer mas abrigo que el ordinario; pero no a desear lumbre o braseros, salvo los viejos. Las lluvias no son generales en todo el reyno, ni a un mismo tiempo; pues en vnas partes comienzan antes que en otras, y de consiguiente acaban; pero en todas abundan, asi de arroz como de frutas.

»El genio de la gente es ambicioso; amigos de saber. Son buscadores de vida, y asi trabajadores; ya por su ambicion, ya por el exceso en los tributos, que pagan desde 18 años asta 60; tengan o no emolumentos de qué pagarle, y asi se ven obligados al trabajo; porque si no le pagan, el cabeza de la aldea, o quien les presta el dinero, los tienen como en rehenes asta que satisfagan, y por esta causa, los que ya llegaron a la edad para pagar tributo, dice que tiene quince o diez y seis años, y en este estado suelen estar aunque sigan 25, y quando no lo pueden negar y se ven pobres y sin poder pagar, los padres les dicen a los hijos [que] se vayan a otras provincias, donde andan buscando su vida; de suerte que en cada provincia, la tercera parte es advenediza.

»Las casas son de madera y paxa, y asi con facilidad las transportan de vna a otra parte, o si esto no pueden por algun accidente, con facilidad las desamparan, y principalmente aquellos que no tienen huerta en ellas.

»En materia de govierno, el modo de las causas, acusationes, son sumarias en todo genero. Las leyes, que tienen, algunas son muy justas; otras, como les falta la luz de la fee,

son iniquas, y aunque tienen o tengan por objeto el bien comun, solo se guardan segun y cómo los mandarines quieren, y aviendo dinero, ay justicia. Para entrar alguna peticion, ha de ir delante el dinero, y si no, no tiene cabida.

»Los officios, magistrados, etc. se dan por el dinero, y si no le ay, nadie consigue, sea o no sugeto capaz, pues el oro y plata le habilita. Sucede que algun mandarin es acusado o por sus injusticias o por otras causas, que nunca les falta; si tiene valía en la Corte, a quien de ordinario tributa, sale bien y no es castigado; pero si por su desgracia no salió bien y fue depuesto de el cargo, pasado algun poco de tiempo, si tiene con qué vntar las manos, consigue la dignidad que perdió o otra mayor. Esto nace de la suma avaricia de el Rey, que cada dia se le augmenta; lo vno, por genio; lo otro por tener tanta infinidad de hijos (1) y no tener mas rentas de qué mantenerles, que el tributo, que cada dia se les augmenta; por lo qual son millares de cochinchinas los que este año de 25 se an salido de el reyno para Sian, Camboxa y otras partes. Estan tan atosigados, que vn cozinero o el que guarda las bestias del mandarin abasalla a todos con tanta altivez, como si fuera el mismo mandarin.

»En quanto a religion, son idólatras y ateistas; unos siguen al ídolo, y son los ignorantes, y algunos letrados, y de estos, los que le desprecian, siguen a Confucio, venerandole como a santo o persona que les puede faborecer; otros, que son los ateos, no siguen a nadie, diciendo que siguen la razon; pero como esta está cercada o ofuscada con las pasiones, se entregan a todo genero de vicios. Pero en supersticiones, son infinitas en las que estan embueltos; de las quales, vnas son generales en todo el reyno, y otras, particulares. No ay accion a que no tengan superstition; vnos mas y otros menos. Con el comercio de China, se augmenta cada dia, imitandolos y comprando sus libros, a que dan tanto credito, que alegando texto, es como entre los xptianos alegar a un Santo Padre. Tambien en estos parages mezclan con sus ritos o superstitio-

(1) Según dice el P. José de la Concepción en carta fechada el 21 de Junio de 1720, tenía a la sazón 150 hijos.

nes los de Camboxa y Champá, con que se van llenando cada dia de nuevos inventos diabólicos. Esto es en suma lo que me parece que se puede decir de esta gente.»

Misioneros españoles en Cochinchina.—Los primeros misioneros, que consta pisaron estas playas de Cochinchina, fueron los españoles Fr. Diego de Oropesa, Fr. Bartolomé Ruiz, Fr. Francisco de Montilla, Fr. Pedro Ortiz Cabezas, Fr. Cristóbal Gómez, Fr. Diego Jiménez, Fr. Francisco Villarino y Fr. Manuel de Santiago, quienes, habiéndose dado a la vela en la bahía de Manila el 1 de Mayo de 1583, en una fragata, gobernada por Fr. Cristóbal Gómez, con buen viaje llegaron en breve a la ensenada de una aldea, distante de la capital unas seis leguas por tierra. El P. Francisco de la Concepción (1) en un informe que presentó al visitador apostólico de Cochinchina, Ilmo. Sr. D. Elceario Francisco des Achards de la Baume, fechado en Soi-ngua el 30 de Noviembre de 1739 (2), dice que dieron fondo en el puerto de Turón, vulgarmente llamado Han, donde fueron recibidos por el mandarin Hitu-tau, examinador general de las naves.

Este mandarín pasó aviso al Rey de la llegada de los extranjeros, y mientras llegaba la respuesta, asistió con toda su familia a la celebración de una Misa del Espíritu Santo, que cantaron en una capilla de ramas de árboles, levantada por los mismos misioneros en la playa. El P. Antonio de la Llave dice que la Misa que celebraron fué la llamada por los rubricistas de la época, *Misa seca* o simulacro de Misa, por no atreverse a consagrar en presencia de aquellos bárbaros. Como la contestación del Rey tardaba en llegar, los misioneros dieron muestras de querer ausentarse, y para que no lo hicieran, Hitu-tau les quitó el timón y las velas de la fragata, y para entretenerles, celebró una fiesta a su usanza. Pasados ocho

(1) Fr. Francisco de la Concepción, hijo de la Provincia de San Pablo, llegó a Manila en 1726. En 1729 fué destinado a las misiones de Cochinchina, donde ejerció el cargo de Comisario provincial y falleció en Soy-Ngua, en 22 de Enero de 1746. PLATERO, pág. 424. En el AP, sig. 13-1, núm. 4, se guardan 44 cartas y otros documentos originales de este religioso.

(2) Este Informe, que consta de 4 fols., está incluído en una colección de cartas y otros documentos que mediaron entre el Visitador Apostólico y los misioneros franciscanos, con el título: *Relación de lo obrado por el obispo Alicarnasio contra los misioneros franciscanos españoles en Cochinchina*. Ms. del AP, sig. 13-1, núm. 2, en 45 fols. que miden 310 × 220 mm.

días, recibió el mandarín la tan deseada respuesta del Rey, en la que decía al mandarín que, pues, según él, era tan buena gente que, si querían quedar en su reino o irse, eligiesen a su voluntad; pero como carecían de intérprete y los naturales no les inspiraban confianza, se hicieron a la vela y dieron en la isla de Hai-nan, donde fueron presos, y conducidos a Cantón, después de haber sufrido muchas vejaciones, les llevaron a Macao, colonia portuguesa (1). El P. Ribadeneira (2) dice que el mandarín, fuera para evitar su marcha o por causarles molestia, les quitó el timón y las velas, y dió permiso a los naturales para que maltratasen a los extranjeros y les robasen cuanto quisieran, y que pasados veinte días, llegó un capitán con cinco galeras, y obligando al gobernador a que les devolviera el timón y las velas, les mandó que se fuesen a otra parte (3).

En 1584 volvió a este reino el P. Bartolomé Ruiz con un compañero, y tan pronto como le fué posible, se presentó ante el Rey Chua-Thén, al que refirió lo que a él y a sus compañeros les había sucedido en el año anterior en el puerto de Turón, y habiéndole concedido el Rey amplia facultad para permanecer en su reino, gozoso volvió al puerto, y con limosnas que le dieron los portugueses, construyó la primera iglesia católica, en que se adoró al verdadero Dios en el imperio annamita (4). Cuando llegó el tiempo de levar anclas la nave portuguesa, embarcó en ella el compañero del P. Ruiz y fué a dar la noticia a los prelados de Manila de la buena acogida que había tenido el P. Bartolomé en Cochinchina. Dos años permaneció este misionero entre los cochinchinos, logrando aprender el idioma annamítico y convertir a muchos indígenas; pero cuando empezaba a cosechar el fruto de sus desvelos, llegaron a Turón dos Franciscanos portugueses, con orden del ministro general de la Orden, Rmo. P. Francisco

(1) *Chronica de la Provincia de San Gregorio de Philipinas*, Ms. original del AP, signatura 31-4. Trienio II, cap. III.

(2) Fr. Marcelo de Ribadeneira, *Historia de las islas del Archipielago y reynos de la gran China, Tartaria, Cvchinchina, Malaca, Sian, Camboxa y Jappon*, lib. II, cap. VI, Barcelona, 1601.

(3) AIA, t. III, págs. 20-9, y el mencionado informe del P. Francisco de la Concepción.

(4) Informe citado del P. Francisco de la Concepción.

Gonzaga, para que esta Misión corriese a cargo de los religiosos portugueses. Obedeció el P. Bartolomé las órdenes de su prelado y con harto sentimiento de los dos nuevos misioneros, se embarcó para Macao (1).

En 1593 residían en Cambodja tres Franciscanos portugueses, dos Dominicos y tres españoles seglares. Capturados los cinco misioneros y ciento treinta cristianos por los siameses, fueron degollados en Martabán y Marmoley, del reino de Pegú (2).

En 1594 despachó el Provincial franciscano de Manila para las cortes de Madrid y Roma, con el cargo de procurador, al P. Pedro Ortiz Cabezas y por su compañero a Fr. Pedro de los Santos, quienes, haciendo el viaje por los mares de la India, fueron apresados por unos piratas, y conducidos a presencia del Rey de Siam, les mandó de embajadores a Manila; pero debido a un temporal, arribaron a las costas de Cambodja, donde encontraron al portugués Diego de Belloso y al español Blas Ruiz Hernán González, muy favorecidos del Rey, porque habiéndose puesto al frente de seis mil laos, le restituyeron a su trono, del cual había sido despojado por el Rey de Siam. El Rey de Cambodja se holgó con la llegada del P. Cabezas, al que prometió construirle una iglesia; pero envidiosos los laos de la influencia que los españoles ejercían en el ánimo del Rey, dieron una noche sobre sus casas, y mataron al P. Cabezas y a algunos españoles, que habían ido con él y se hallaban enfermos (3).

En el mes de Julio de 1598 mandó el Rey de Cambodja a Manila una embajada, pidiendo al gobernador D. Francisco Tello, religiosos y españoles, que fuesen a poblar a su reino y a hacer cristianos e iglesias, ofreciendo toda comodidad para ello, lo que entendido por D. Luis Pérez Dasmariñas, se ofreció, no sólo a ir él en persona, sino a sufragar todo el gasto de la expedición. A mediados de Septiembre de dicho año zarparon de Manila con este objeto tres embarcaciones, en las

(1) AIA, t. III, págs. 29-32.
(2) AIA, l. c., pág. 36.
(3) AIA, l. c., págs. 36-8. Esto ocurrió en 1594 y no en el 1596; véase la corrección de esta fecha, que hicimos en *Archivum Franciscanum Historicum*, t. XIII, pág. 202.

que iban los Padres Fr. Diego de Aduarte y Fr. Alonso Jiménez, O. P.; Fr. Juan Bautista y Fr. Diego de Santa María, O. F. M. En el trayecto sufrió la armada un fuerte temporal, y por esta causa sólo logró llegar a la costa de Cambodja una goleta, en la que iban veinticinco españoles. En auxilio de Dasmariñas salió el capitán Juan de Mendoza y Gamboa, que estaba aprestándose para ir a Siam, yendo en su compañía los Padres Fr. Juan de Maldonado y Fr. Pedro Delabastida, O. P.; mas en lugar de fondear en Lampacao, donde se encontraba Dasmariñas, los temporales arrastraron a la nave hasta Cambodja, donde se juntó Gamboa y demás españoles que le acompañaban con Blas Ruiz, Diego Belloso, Luis Ortiz y demás castellanos, que acompañaron al último. A poco de la llegada de Gamboa a Cambodja, el malayo Lacasamana hizo traición a los españoles, y en una refriega que tuvieron, perecieron Diego Belloso y Blas Ruiz. Gamboa, y con él los dos Padres de Santo Domingo, trataron de salvar las vidas en su barco; pero antes de conseguirlo, mataron los malayos a fray Pedro Delabastida. En tierra sólo quedaron un español llamado Juan Díaz, cinco indios de Manila y Fr. Pedro de los Santos, que, sin duda, quedó en compañía de Belloso, cuando en 1594 asesinaron al P. Pedro Ortiz Cabezas. El Phra-unkar, esto es, el Rey, aconsejó a los que habían quedado en tierra que no se dejaran ver en público hasta que el malayo se calmase; pero deseoso Fr. Pedro de los Santos salvarse en el barco de los españoles, huyó con dos indios, y en el camino fueron los tres asesinados (1).

Según el P. Francisco de la Concepción (2), hacia el año de 1602 fueron a Cambodja los Padres Fr. Andrés de San Bernardino (3), Fr. Pedro de la Cruz (4) y Fr. Sebastián de las

(1) AIA, t. III, págs. 38-41.

(2) Informe citado.

(3) Fr. Andrés de San Bernardino, según el P. Platero, pág. 167, en los años de 1605 al 1609, administraba en Camarines (Filipinas) y según La Llave, en el *Necrologio* que trae al final de su Crónica ya citada, fué Guardián en Camarines, y en viaje para España, murió ahogado en los mares de Cochinchina.

(4) Según Platero, pág. 164, Fr. Pedro de la Cruz profesó en Manila en 1 de Diciembre de 1610, fué destinado a las misiones de las islas Malucas y falleció en el mar cerca de Cambodja en 1625; pero según La Llave murió en Cambodja, en viaje para España, entre los años de 1611 al 1616.

Llagas (1) con ánimo de pasar a Cochinchina; pero no habiéndolo podido conseguir, se establecieron en Cambodja, donde estuvieron hasta su muerte. Según el P. La Llave, salieron de Manila en viaje para España y de arribada forzosa; Fray Andrés de San Bernardino y Fr. Sebastián de las Llagas perecieron ahogados en las costas de Cochinchina, y Fr. Pedro de la Cruz en Cambodja (2).

En 1603 entró en Cambodja el P. Iñigo de Santa María, O. P., con otros tres religiosos de su Orden (3), y en 1615 se establecieron en Tung-king y Cochinchina los Padres de la Compañía de Jesús (4).

En 24 de Diciembre de 1639, yendo el P. Francisco de Escalona, O. F. M., con cuatro Padres de la Compañía y el Padre José de Mendoza, O. S. A., desde Macao a Manila, arribaron al puerto de Turón de la Cochinchina, donde a la sazón tenían los de la Compañía una casa en la que se hospedaron por espacio de cuatro meses. En este tiempo se vió precisado el P. Escalona a volver por la honra de la religión cristiana, por haber quemado un mandarín, a quien el P. Escalona llama el Kaibó, una imagen de Jesús crucificado, perteneciente a los Padres de la Compañía, y en su misma presencia en el día de viernes santo. Por la protesta que el P. Escalona hizo delante del Kaibó fué censurado por los misioneros y alabado por el P. José de Mendoza y por el P. Antonio de Santa María Caballero (5).

Habiendo sido expulsados de Macao todos los españoles, eclesiásticos y seglares, en el año de 1644, el P. Antonio de Santa María Caballero y las religiosas Clarisas españolas que habían fundado en Macao un monasterio a petición de los mismos portugueses, salieron de dicha colonia portuguesa en Oc-

(1) El P. Platero, pág. 105, dice que Fr. Sebastián de las Llagas, lego, profesó en la Provincia de San José y falleció en Cambodja en 1612.

(2) *Necrologio* citado del P. La Llave.

(3) La Llave, trienio VIII, cap. X, pág. 885.

(4) Informe del P. Francisco de la Concepción. El P. Alejandro Rhodes, S. J., en la *Relazione de'felici successi della santa fede predicata da' Padri della Compagnia di Giesu nel regno di Tonchino*, lib. II, cap. I, pág. 124, Roma, 1650, dice que los Padres de la Compañía entraron en Cochinchina en el año de 1624.

(5) AFH, t. IX, págs. 215-18.

tubre del mismo año; pero debido a los vendavales, arribó la nave al puerto de Turón de la Cochinchina, donde fueron hechos prisioneros, y conducidos a presencia del mandarín, fueron sentenciados a muerte en 7 de Enero de 1645; pero estando ya para ser ejecutados, Dios mudó el corazón del mandarín y puso en libertad a todos los españoles, a los religiosos y religiosas, que en el barco se hallaban. Al enterarse el rey Chua-Hien de lo que ocurría a los españoles, que se hallaban en Turón, mandó que se presentaran en la Corte, y admirado de la modestia de las religiosas, después de obsequiarlas, dió su permiso para que todos pudieran permanecer en Turón. El P. Antonio de Santa María aprovechó esta benevolencia de Hien para predicar el Evangelio a aquellos infieles; lo que hizo con tanto fruto, que bautizó a muchos adultos y entre ellos a un hermano del Rey, que ejercía el oficio de bonzo en los montes de Phung-xak de la provincia de Cham, a quien puso el nombre de Esteban, no sin particular impulso del Señor; pues a los pocos días de haber recibido el bautismo, murió apedreado por los gentiles. Con licencia del Rey embarcaron el 17 de Abril para Manila, adonde llegaron en el día 20 de Mayo (1).

En 1664 entró en Cochinchina el primer misionero francés, llamado Mr. Chevreniel, y el primer Vicario Apostólico de la misma nación, en 1671. En un *Informe* dado por el Consejo en pleno a Su Majestad el rey de España, fechado en 27 de Febrero de 1778, en que se defienden los derechos de los misioneros españoles a las Misiones de Cochinchina contra las pretensiones de los misioneros franceses, resumiendo un memorial de éstos, presentado al Rey de España por el Embajador francés, el Conde de Ossun, en nombre del Rey Cristianísimo, para llegar a un acuerdo entre ambas naciones en lo referente a aquellas misiones, se dice: «En la expresada Memoria expusieron los mencionados obispos y misioneros que, aviendo sido echado muchas veces de la Cochinchina el P. Alexandro de Rhodes, en el espacio de 20 años que trabajó en la conver-

(1) AFH, t. II, pág. 556. Véase AIA, t. XVIII. pág. 294.

sion de sus habitantes, conociendo que jamas se podria establecer alli la religion christiana con solidez sino por medio de un clero nacional, pasó con este objeto a Roma a representar a la santa Sede la necesidad que auia de embiar a aquel reyno y a los pueblos circunvecinos obispos y misioneros, para que estableciesen en él sacerdotes.

»Que el Papa, a instancia de la Sag. Cong. de Propaganda Fide, expidió a este efecto un decreto en el año de 1655, encargando al referido P. Rhodes buscara eclesiásticos seculares, que quisiesen dedicarse a esta obra; el qual, después de aver hecho muchas diligencias, que le salieron vanas, en varios parages de Europa, llegó a Paris, donde halló 12 eclesiásticos, que trabaxaban en el bien de las almas más destituídas de los socorros espirituales; quienes conformandose en pasar a aquellas distantes regiones asiáticas, hicieron su representacion al papa Alexandro VII, y Su Santidad nombró a tres de ellos Vicarios Apostolicos, siéndolo para la Cochinchina el Rd. Pedro Lambert, obispo de Berito; el qual, partió para la mision en el año de 1660 y llegó a Siam, donde estableció la Silla principal de todas las misiones francesas, y el mismo Obispo embió en el de 1664 a Mr. Chevreniel a Cochinchina, a donde en los años siguientes hizo pasar tambien otros misioneros franceses, y él en persona fue despues, en 1671, con otros presbíteros franceses y cochinchinas, y dividió toda esta mision en territorios, asignándolos a misioneros franceses y cochinchinas, executando todo esto en virtud de las facultades, que para ello le concedió el papa Clemente IX por su bula, que empieza *Speculatores* (1), que fue confirmada, dos años despues de la expresada division, por otra de Clemente X, que principia *Decet Romanum Pontificem*, dada en 23 de Diciembre de 1673 (2), en la qual dice el mismo Papa: «en tal caso, atendiendo solamente a la necesidad de los christianos, pueden y deben los sobredichos Vicarios Apostolicos aumentar operarios, dividir las parroquias, etc.» Cuya disposicion les

(1) Véase en Hernáez (Francisco Javier..., S. J.), *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, t. II, págs. 928-30, Bruselas, 1879.

(2) Esta Bula no la publica ni la menciona Hernáez. Según el P. Castuera, *Decisiones Apostolicas*, pág. 8, la fecha de esta Bula es del 28 de Diciembre de 1670.

parecia aver sido tambien aprovada por Ynocencio XI, el qual, por su decreto del año 1680 mandó a todos los Jesuitas que salieran de la mision de Cochinchina.

»Que quando los misioneros franceses llegaron a aquel territorio, avia en él tres Jesuitas y cerca de 3400 christianos; pero que el Vicario Apostolico, quando le dividió entre los misioneros franceses y los presbíteros cochinchinas, sin hacer injusticia alguna a los Jesuitas, vno de los quales era capellan de un portugues de la Yndia, fundidor de cañones del Rey de la Cochinchina, el qual no se ocupaba en la conversion de aquellos naturales, y los otros dos estaban en el puerto de Caifo *(sic)*, donde solo cuidaban del bien espiritual de los japones.

»Que no avia entonces en esta mision ninguna yglesia, por aver sido todas destruidas en una persecucion, hallándose los christianos cochinchinas dispersos y como abandonados, aviendo sido echados tambien en el citado año de 1664, de orden del Rey, los tres Jesuytas, y manteniéndose solo en esta mision los franceses.

»Que en los años de 1671 y 1673 entraron alli dos Jesuitas, que se quedaron con los japones, y tuvieron orden de retirarse en el de 1680 por decreto de Inocencio XI.

»Que desde el año 1692 se introdugeron otros muchos, sin ser embiados por el Papa; pero que la violencia que, por parte de estos, padecieron los misioneros franceses, no pudo perjudicar a la disposicion precedente, dada por el obispo de Berito, aprobada por la santa Sede.

»Añadieron, en segundo lugar, los expresados individuos franceses, que sus monarcas avian sostenido y mantenido a los misioneros y sus vasallos con piadosa liberalidad; pues el Rey christianisimo Luis XIV favoreció la empresa de estos celosos eclesiásticos, obteniendo de la santa Sede el nombramiento de los tres primeros Vicarios Apostolicos, dándoles en el año de 1663 una pension anual para su manutencion y la de sus misioneros, autorizando, assimismo, la ereccion de una casa con el título de Seminario para estas misiones, uniendo a ella muchos Beneficios eclesiásticos, y que quando se estable-

ció la Compañia de las Yndias, la impuso la carga de aver de llevar, sin interes en sus navios, a los misioneros; prosiguiendo el actual rey christianisimo Luis XVI en proteger a estos individuos, gratificándolos con la misma pension sobre su Real erario y pagando su pasage a los navios de particulares, que van a comerciar a la China y a la India, despues de la supresion de aquella Compañía.

»Que debajo de los auspicios del Papa, ha concedido a los obispos y misioneros franceses la jurisdicion espiritual y de los de sus soberanos, que los han sostenido con su liberalidad y proteccion, y se dedicaron a formar un clero nacional, y a la conversion de los ynfieles; y que Mr. de la Baume, obispo de Halicarnaso y visitador apostolico de la Cochinchina, en el año de 1739 reconoció que mientras estuvieron alli solos los franceses, llegó el número de los christianos a 80.000» (1).

En 1686 determinó la província de San Gregorio de Filipinas mandar una misión a los reinos de Siam, Tung-king, Cochinchina y Cambodja, para la que destinó a seis celosos misioneros, siendo uno de ellos el P. Antonio de Santo Domingo, a quien el Definitorio nombró Comisario de la misión. Salieron de Manila estos religiosos en el día 2 de Marzo de dicho año, y habiendo llegado a Siam, encontraron el reino envuelto en sangrientas guerras, por lo que se dispersaron los misioneros por diversos reinos, yendo a parar el P. Antonio de Santo Domingo a la isla de Nancapat del grupo de las de Nicobar (2). En Siam conoció el P. Antonio al Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez, obispo de Bugia y vicario apostólico de Cochinchina, Chiampa y Cambodja, con el que intimó, y fué instrumento de que Dios se valió para que los misioneros españoles fundaran en dichos reinos una de las misiones más florecientes que en el siglo XVIII tuvo la Orden de San Francisco.

Consagrado el Ilmo. Bugiense en 1.° de Julio de 1684, luego que tomó posesión de su vicariato, viéndose sin misioneros, escribió al Ilmo. Sr. D. Fr. Bernardino de la Chiessa, O. F. M., y obispo de Peking, exponiéndole la situación en que se en-

(1) Ms. del Archivo de Indias de Sevilla, sig. 108-7-13.
(2) AFH, t. XI, págs. 80-94.

contraba. El Sr. Chiessa le sugerió la idea de que acudiera al Provincial franciscano de Filipinas, rogándole le mandara algunos religiosos para atender a tan perentoria necesidad, y desde entonces (1686) no cesó de importunar a dicho prelado para que le atendiera, y principalmente desde que el Ilustrísimo Sr. D. Fr. Juan de Leonisa, obispo de Berito y asistente en la curia romana, le dió el mismo consejo (1).

En 1688 se refugió en Cochinchina, al amparo del Sr. Bugiense, un franciseano portugués, hijo de la Provincia de Santo Tomé, el cual, habiendo ido, en 1670, a las misiones de Siam, a petición suya y con autorización del Rmo. P. José Jiménez Samaniego, dada en Madrid el 30 de Marzo de 1678, fué agregado, en 28 de Noviembre de 1682, a la Provincia de San Gregorio; la que le facultó para que, bajo su obediencia, siguiera en las misiones de Siam; pero habiendo sido desterrado, en 1688, se refugió en Cochinchina a la sombra de dicho señor Obispo, con el que estaba en Tenassari, cuando le apresaron, en 9 de Junio de 1689. Conducido el P. Luis de la Madre de Dios, que así se llamaba este religioso, a una embarcación y allí maniatado, cargado de cadenas, apaleado y sufriendo otras mil penalidades, falleció en 23 de Septiembre de 1689 (2).

En 15 de Agosto de 1699 escribió el Sr. Bugiense a su antiguo amigo Fr. Antonio de Santo Domingo, rogándole interpusiera su influencia con los prelados de la Orden de San Francisco, para que le concedieran lo que ya en otras ocasiones había suplicado, y como a la sazón era ministro provincial el P. Antonio, le mandó, en el año de 1700, a los Padres Fr. Juan Simon (3) y Fr. Nicolás de San José (4), quienes llegaron a Cochinchina en ocasión de una persecución contra los cristianos,

(1) Informe del P. Francisco de la Concepción. Véanse las cartas del mismo Sr. Bugiense, de 30 de Julio de 1713 y de 10 de Agosto de 1718, que se guardan en el AP, sig. 13-4.

(2) Platero, pág. 323. Entre las cartas del Sr. Bugiense, se guardan en el Archivo de Pastrana, la Patente del Rmo. P. Samaniego concediéndole dicha licencia, y una carta de D. Francisco Pallu, vicario apostólico de Tung-king, fechada en Roma el 21 de Mayo de 1678, en que ruega al Provincial franciscano de Manila que deje en Siam al P. Luis o en la misión que los Vicarios Apostólicos juzguen ser de más utilidad.

(3) Fr. Juan Simón, hijo de la Provincia de San Pedro de Alcántara, llegó a Manila en 1696, y destinado a Cochinchina, fijó su residencia en Tung-king, a la sombra de los misioneros Dominicanos, donde fué martirizado en 27 de Enero de 1704. Platero, pág 362.

(4) Fr. Nicolás de San José profesó en la Provincia de San Pablo, y habiendo pasado con el anterior a Filipinas y Tung-king, falleció en China en 1714. Platero, pág. 351.

y habiendo sido detenidos por las autoridades cochinchinas y recluídos en el barco, a los tres meses de su detención, les mandaron regresar a Manila; pero ellos desembarcaron en Tung-king, siendo los primeros Franciscanos españoles que se establecieron en este reino (1).

Afligido el Sr. Obispo, al ver que se malograban sus deseos, volvió a escribir repetidas veces a Manila; unas, rogando, y otras, conminando con el castigo de Dios si no le mandaban operarios que cuidaran de su viña (2); por lo que, en 1717, se resolvió la Provincia a mandarle a los Padres Fr. Juan Rino de Brozas (3) y Fr. Melchor de Santa Inés Oyanguren (4), por la vía de China. Salieron de Manila estos dos religiosos con otros cuatro, que iban destinados a las misiones de China, en Enero de 1718, y con toda felicidad llegaron a Macao; pero habiéndose embarcado de secreto en una soma que estaba dispuesta para ir a Cochinchina, aunque con licencia del gobernador portugués, fueron descubiertos por un criado de los Padres de la Compañía, y obligados a desembarcar, les mandó el gobernador que con sus cuatro compañeros, que también encontraron cerradas las puertas de China, regresaran a Manila; lo que hicieron en vista de que por tierra de cristianos era imposible que los españoles pudieran entrar en la de los infieles (5).

En 1719 volvió el Provincial a mandar a Cochinchina a los Padres Fr. Jerónimo de la Sma. Trinidad y Fr. José de la Concepción en una embarcación que el Gobernador de Filipinas mandaba al mismo reino de Cochinchina, y habiéndose embarcado dichos religiosos, en 13 de Marzo, después de ha-

(1) Relación del P. Julián de Nuestra Señora del Pilar ya citada, § 2, num. 9.

(2) Véase su carta de 30 de Julio de 1713.

(3) Fr. Juan Rino de Brozas, hijo de la Provincia de San Gabriel, llegó a Manila en 1717, donde ejerció los más elevados cargos de la Provincia, y falleció en Tayabas en 7 de Marzo de 1763. PLATERO, pág. 382.

(4) Acerca del P. Oyanguren, véase AFH, t. I, págs. 241-7.

(5) *Relación verdadera e indubitable del viaje que hiço el hermano Fr. Geronimo de la SSma. Trinidad desde la ciudad de Manila asta el reyno de Cochinchina, año de 17 asta el año de 20, en que entró con el hermano Fr. Joseph de la Concepcion, su compañero*, escrita por el mismo P. Jerónimo de la Santísima Trinidad. Ms. original que se guarda en el AP, signatura 13-1, núm. 1, en 12 fols. que miden 320 × 220 mm. En el mismo legajo se guardan 48 autógrafos de este religioso.

berse detenido en Tung-king por las causas que más adelante veremos, llegaron a su destino, en 27 de Marzo de 1720, desembarcando en el puerto de la provincia de Dong-nay (1).

El Sr. Obispo Bugiense y estos dos religiosos fueron los verdaderos fundadores de la misión seráfica española de Cochinchina, que vamos a historiar, sostenida por la largueza de los reyes de España; la que, a pesar de varias y crueles persecuciones que sufrió de parte de los infieles y aun de parte de los Vicarios Apostólicos franceses, cuando en la persecución general del año 1750 fueron expulsados todos los misioneros, contaba con 44 iglesias, 20 oratorios públicos, 41 privados y más de 30.000 cristianos, repartidos en las provincias de Hué, Cham, King-hong, Raigong, o por otro nombre Saigong, y Cambodja (2); mas, expulsados por una puerta, siguiendo el consejo del Evangelio, entraron por otra; y así vemos que, empezando por Cambodja, en 1754, a restaurar su devastada misión, a pesar de continuar perseguida la santa ley, en 1766, administraban 51 iglesias, 30 oratorios públicos, 33 privados, 4 congregaciones de la Orden Tercera con sus correspondientes capillas y un hospital (3).

Como arriba queda consignado, en 1773 empezó la guerra que los tres hermanos Tay-Son declararon a su legítimo Rey, y que no terminó hasta el año de 1802, en que Gya-long no sólo recuperó sus antiguos estados, sino que los acrecentó con el reino de Tung-king, reconstruyendo el antiguo imperio de Annam. Durante esta guerra, los Franciscanos, no sólo salvaron la vida del Rey legítimo, sino que aprovechando el P. Diego

(1) Relación del P. Jerónimo de la Santísima Trinidad.

(2) *Relación de los sucessos que precederon al decreto de el destierro de los missioneros de el reyno de Cochinchina. Persecucion de nuestra santa ley y prision de los nueve religiosos missioneros Franciscanos e hijos todos de la santa Provincia de San Gregorio el Magno en las islas Philipinas, en este año de 1750:* Pandacan, 1 de Junio de 1751. Part. III, § IV, folios 6v.-87. Ms. original del AP, sig. 13-2, núm. 6, en 90 fols. que miden 240 × 160 mm. En el mismo legajo hay cuatro cartas autógrafas de este religioso.

(3) *Cathalogus ecclesiarum ac residentiarum RR. PP. Franciscan. hispanor. Provinciae Sancti Gregorij insularum Philipin. in regnis Cocincinae, Cambodiae et Ciampae, iusto ac legitimo iure et titulo possesar. atque a Vicarijs Appost. illis assignatis et a Visitatore Appco. annuente sancta Sede, de consilio Scrae. Congreg. de Fide Propag.ª in dicta possesione confirmat. ab unno decimo nono, husque ad annum septigentessimum, supra millessimum, sexagessimum sextum a Fr. Didaco a Jumilla, Ordinis Minorum, Miss.° Appco. compositus.* Ms. sig. citada, en 8 fols. que miden 225 × 160 mm.

de Jumilla (1) la distinción que el Rey y los mandarines le guardaban, tuvo valor para presentar al Rey un Memorial, en que abogando por la santa ley, que desde el 1749 estaba rigurosamente prohibida, le rogaba pusiera en libertad a los muchos cristianos que estaban aherrojados en las cárceles y condenados a cortar hierba para los elefantes, y que todos los cristianos y sus ministros pudieran profesar públicamente su religión. Leído por el Rey dicho Memorial, perdonó a la religión, llamada de Jesús, así como el suplicante lo pedía, en el año 36 de su reinado, a 24 de la cuarta luna, que corresponde al 25 de Mayo de 1775. Remitida copia del decreto Real por el comisario Fr. Julian de nuestra Señora del Pilar (2) a la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide y a los prelados de la Orden, mereció que la Sagrada Congregación le escribiera la siguiente carta:

«Rde. Pater. Singulares, habeo, referoque paternitati tuae gratias, ob regia edicta ad nos missa, in quibus non minus christianis in carcere detentis libertas, quam promulgandi Evangelium facultas conceditur. Diu multumque est, quod religiosum tui ordinis hic spectamus ad litis negotium tractandum, promovendumque, quod inter vos viget, ac Vicarium Apostolicum, nec dubitare ullatenus debes, quin statim ac venerit, vestrasque exposuerit rationes, Sacra Congregatio id statuat, quod magis justitiae, ac Missionis tranquilitati erit consentaneum; interea, Deum orans, ut paternitas sua laeta omnia, ac prospera indulgeat. Me tuis precibus commendo.

(1) Fr. Diego de Jumilla o de San Benito de Palermo, en el siglo Diego Pascual García Enciso y Torrecilla, nació en Jumilla el 6 de Septiembre de 1733; tomó el hábito en el convento de San Miguel de la Victoria de Priego, perteneciente a la Provincia Descalza de la Concepción, en 16 de Julio de 1749; llegó a Manila en el año de 1759 y destinado a las misiones de Cochinchina, falleció en 5 de Noviembre de 1781 con grandes sospechas de haber sido envenenado por un francés. Dios mediante, más adelante trataremos por extenso de este benemérito religioso. Véase PLATERO, pág. 517. En el AP, sig. 13-2, núm. 12, se guardan 30 cartas y otros documentos de este religioso.

(2) Fr. Julián del Pilar, hijo de la Provincia de San Pablo, llegó a Manila en 1765, y destinado a las misiones de Cochinchina, ejerció el cargo de provicario apostólico de Cambodja; mas debido a injustas acusaciones de los misioneros franceses, fué expulsado de su misión, y habiéndose trasladado a España, falleció en el convento del Barco de Avila, en el año 1779. Ya habrá ocasión de tratar más por extenso de este religioso. Véase PLATERO, pág. 526. En el AP, sig. 13-3, núm. 1, se guardan 14 cartas y otros documentos de este religioso.

»Romae, 16 Januarii 1777.—Paternitatis suae studiosus, Cardinalis Castelli, Praefectus.—Stephanus Borgia, secretarius».

Los Padres Fr. Manuel de Castuera y Fr. Santiago Ginestar, cuando fueron capturados por los soldados de los Tay-Son e internados en Cochinchina, consiguieron de Choi-Tuk, que hacía las veces de rey de los Tay-Son, un decreto, fechado en el año VI de su reinado, mes undécimo, que corresponde al mes de Diciembre de 1783, en el que entre otras concesiones, según el P. Castuera, decía: «Christiani vero, si adhuc amant suam religionem, eam servent, et sequantur, utpote vera est et non falsa, quod si falsa fuisset, non utique indulgeremus» (1).

A pesar de esta sangrienta guerra, no faltaron en Cochinchina misioneros españoles hasta el año de 1813, en que, por falta de personal y por haber retirado el Gobierno español las limosnas anuales con que sostenía a los misioneros, se vió la Provincia de San Gregorio en la precisión de entregar sus cristiandades a los misioneros franceses.

Este es en resumen el asunto que, con la ayuda de Dios, vamos a tratar en una serie de artículos, que comprenderán los trabajos y sacrificios que los misioneros españoles hicieron y los frutos que obtuvieron en Cochinchina y Cambodja desde el año de 1720 al de 1813, prescindiendo de lo mucho que sufrieron desde el 1584 al 1720 sin ver logrados sus deseos de introducir la civilización cristiana en aquellas semisalvajes regiones.

I

D. Francisco Pérez, obispo de Bugia, vicario apostólico de Cochinchina, Chiampa y Cambodja, terciario franciscano y fundador de la Misión seráfica española de Cochinchina.

Nació D. Francisco Pérez en Madrastra, cerca de Negapatán, en el Indostán. Su padre fué un español, llamado Antonio, natural de Segovia, el cual, estando unidos los reinos de

(1) Castuera, fols. 52v.-53.

España y Portugal, pasó a la India, de soldado, en el año de 1630, donde casó con una mestiza portuguesa, natural de Madrastra. De este matrimonio nació Francisco, pasando sus primeros años en Madrastra hasta que los holandeses tomaron dicha población. Siendo aún muy joven Francisco, murieron sus padres, y recogiéndole un tío suyo, le llevó a Siam, donde a los veintiún años de edad ingresó en el seminario de San José, fundado por Mr. Pedro de la Mothe Lambert, obispo de Berito y vicario apostólico de dicho reino. Ordenado Francisco de sacerdote, ejerció el ministerio de misionero en Siam, bajo la dirección de los franceses y de los vicarios apostólicos señor Lambert y D. Luis Laneau, obispo de Metellopolis, por espacio de veintidós años. Por sus muchas virtudes y celo de la salvación de las almas, y según parece, por recomendación de los Padres de la Compañía de Jesús, fué nombrado Vicario Apostólico de Cochinchina, Chiampa y Cambodja, y Obispo de Bugia, recibiendo la consagración en 1 de Julio de 1684. Estando en Siam, conoció y trató con intimidad al P. Antonio de Santo Domingo, en 1686, cobrando tal cariño a dicho religioso y a la Orden de San Francisco, que no sólo vistió el hábito de la Tercera Orden de Penitencia, ya que la santa Sede no le permitió ingresar en la primera Orden, sino que desde dicho año de 1686, no cesó de rogar a los Franciscanos de Filipinas que fueran a auxiliarle en el ministerio de las almas, por la falta de misioneros en que se encontraba.

El P. Jerónimo de la SSma. Trinidad, en el fol. 11 de la Relación de su viaje a Cochinchina, ya citada, dice que «escriuir toda la uida de Su Illma., los lugares que andubo y sus progresos etc., no me pertenece a mí; con que sólo digo, que [el] Illmo. Sr. D. Francisco Perez, obispo Bugiense y vicario apostólico etc., fue un señor a quien Su Magestad adornó con muchas virtudes. Primeramente, un natural angélico, manso, humildissimo y de excesiua charidad etc. En esto poco se encierra mucho, y es lo que basta para sauer quién era Su Illma.» Los recursos con qué contaba para sostener su dignidad y para el sustento de su persona, nos lo refiere el Padre José de la Concepción en carta escrita al provincial Fray

Alonso de la Zarza (1) el 3 de Agosto de 1722, con estas palabras:

«El Sr. Obispo nos instó para que escribiéramos a la Provincia, que pidiera en su nombre algun socorro de plata a nuestro catholico Rey para su alimento, a causa de ser hijo de vn español y no tener socorro alguno de la Sag. Congregación, excepto trecientas *patacas* (pesos), que le embió la Sag. Congregacion *pro vna vice tantum*, para sus necesidades particulares, que es lo que en mas de treinta años, que es obispo, le an dado; y asi se ha mantenido con vastante miseria, en que está acostumbrado, y a los demas quiere regular por si; pues las cenas que nos daba era vna torta de arroz delgada, como vn barquillo de los que venden los aloxeros en Castilla, y su rotundidad será como vn pan de dos libras, con vn poco de chá (té), y si alguna vez auia algun dulce. La comida era vna escudilla de morisqueta con algun poco de pescado, que algunas veces era menester atisvar bien a dónde estava, para probarlo. Parecerá encarecimiento, pero aseguro, que es pura verdad; porque el dia que se gastava el valor de medio real, nos parecía que era día clásico. Este señor está acostumbrado a hacer su comida de frutas y cosas semejantes, que los xptianos le offrecen, y asi su gasto, como no tiene socorro alguno, es muy poco, y el tiempo que estuvimos en su compañia, nos tratava de la misma suerte. Yo tuve alguna fortuna en estar solo algunos messes; pero con todo esso, era la diferencia muy corta; pues como estavamos a su pupilage, era preciso estrecharme; porque la comida no corria por mi mano, sino por la de vn christiano, a quien Su Illma. se lo tenia encomendado. En este estado estuve cinco messes, de los quales, en diversas veces, estuvo el Sr. Obispo conmigo 24 dias con sus criados; al fin de los quales salimos con deuda de cinco *quanes* (pesos), que viene a importar cerca de dos taeles, y dando el Sr. Obispo, al principio, dos quanes, dixo al xptiano que yo pagasse

(1) Fr. Alonso o Ildefonso de la Zarza, hijo de la Provincia de San Gabriel, pasó a Filipinas en 1709, donde ejerció el ministerio en varios pueblos y desempeñó los cargos de secretario, Definidor y Ministro provincial. Falleció en Manila el 31 de Julio de 1740. Platero, pág. 369.

lo restante de cinco quanes que nos auia dado de Missas; pues hizo juicio que no gastasse tanto en tan poco tiempo. Por fin, para no cansar con estas historias, dire en vna palabra, cómo lo pagamos todo lo que nos auia dado o suplido, de que tenemos recibo, para que en ningun tiempo tenga la Sag. Congregacion o otro alguno, que decir que nos dió tanto y quanto etc.»

El mismo Sr. Obispo, en carta que, con fecha 10 de Julio de 1721, escribió al Provincial de Manila, le decía a este propósito: «Tengo dispuesto mi testamento, en el que dexo declarado, cómo he cedido al seraphico Orden de N. P. San Francisco seis iglesias, las quales son hechas a mi costa; para que en ningun tiempo se pueda alegar cosa en contrario que pueda perjudicar. Lo primero, por auer venido a mi peticion los dos PP. Fr. Hieronimo y Fr. Josep, hijos de la santa Provincia de San Gregorio de Philipinas, padeciendo en el viaje tantos trabajos y haciendo inmensos gastos, solo a fin de consolarme. Lo segundo, por aver recibido algunas limosnas de algunos particulares bienhechores de Manila, como fueron el M. R. P. Fr. Antonio de Santo Domingo, provincial que fue de esa santa Provincia, y de el señor general D. Antonio Nieto, vecino de Manila. Lo tercero, porque en mas de treinta años, que ha que soy Vicario Apostolico de este reyno, no he recibido estipendio alguno, asi de parte del Seminario de Paris, en que estuve incorporado por espacio de veinte y dos años y actualmente estaba a su disposicion quando me vinieron las Bullas, alegando dicho Seminario no poder darme estipendio, por ser electo obispo y vicario apostolico sin consulta y consentimiento de el Seminario y gremio parissiense, y que asi la Sag. Congregacion que me eligió o me propuso, para que Su Santidad me eligiera, me daría la congrua; pero como la Sag. Congregacion tiene otros gastos inmensos y juntamente hizo juicio que el Seminario me mantenia, hasta el dia de oy no me tiene dado cosa alguna, excepto trecientas patacas, que me asignó, *pro vna vice,* para mis necesidades particulares; y asi las dichas iglesias son hechas por mi, sin que nadie pueda alegar tener derecho, por causa de averme yo alimentado siempre de limosna; y hallandome ya en esta ancianidad y necesitando de

alivio, suplico a V. P. M. R. me haga el favor de embiarme alguna limosna, aunque sea con carga de Missas; y para mas seguridad, suplico a V. P. M. R. se sirva de hacer vna peticion en mi nombre al señor rey de las Españas D. Felipe Quinto, que Dios guarde, me quiera conceder vna limosna, o anual mientras viviere, o de vna vez, como a Su Magestad mas bien le pareciere, a causa de ser hijo de vn español, natural de Segovia, que pasó al servicio de Felipe 4 a la India, por los años de 1630, y residiendo en Negapatan, casó con mi madre, portuguesa de nacion.»

A pesar de los cortos recursos con que contaba y del pobrísimo trato que se daba, aquel hombre de hierro vivía en continuo movimiento, siendo incansable en el desempeño de su ministerio; pues como decía el P. Jerónimo de la SSma. Trinidad al Provincial, en carta fechada en Phai-pho el 22 de Julio de 1721, a los ochenta años de edad, «quiere hacer todas las funciones, como si aora comenzara la mision. Corre de ordinario las xptiandades; discurro le encontrará la muerte durmiendo en un confessionario; porque ya, por mas fuerte que quiera estar, no puede echar de sí las pensiones de la vejez»; y con este género de vida llegó a los ochenta y siete años de edad, falleciendo en 29 de Septiembre de 1728.

De caracter, sin embargo, era muy débil, dejándose dominar de cualquiera a la menor indicación; lo que le proporcionó muy serios disgustos, que a no depararle Dios la compañía y el consejo del P. Jerónimo, su memoria en la historia de las misiones hubiera dejado mucho que desear, como tendremos ocasión de ver en estos artículos.

Como ya dejamos dicho, por consejo del Ilmo. Sr. D. Fray Bernardino della Ciessa, Obispo de Pe-king, desde el 1686, y principalmente desde 1697, por indicación del Illmo. Sr. Don Fr. Juan de Leonisa, Obispo de Berito, no cesó de rogar a los prelados de Filipinas le mandaran obreros que le ayudaran a levantar las cargas de su ministerio apostólico. En 15 de Agosto de 1699 escribió al P. Antonio de Santo Domingo la siguiente carta, que reproducimos directamente del original, por más que el P. Civezza la dió a conocer en *La Palestina*,

al publicar la Relación del P. Julián de Nuestra Señora del Pilar (1).

«Mucho Rdo. Sr. Padre Antonio de Santo Domingo.

Pax Christi.

El gran deseo que tengo de procurar nuebas de vuestra Paternidad reverenda, me estimula por todos los caminos embiarle escriptos. Despues que supe de la buelta de V. P. R. de España a la ciudad de Manila, con este son tres, que le escripto por las bias de Sian y China. Aora este anno con las nuebas recientes, que hemos recebido de Roma, de los nuebos Breues emanados de la santa Sede apostolica, en perpetuidad de los Vicarios Apostolicos en esta Mission de la Cochinchina, y Breue particular de prohibition a los obispos ordinarios de las Indias, de no inquietar ya mas adelante los dichos Bicarios Apostolicos con censuras espresas (haciendo el contrario) me obliga nesta ocasion de nuebo conbidar V. P. Rda. por su mucho zelo y charidad, quiera V. Pd. tener parte en esta santa Mission, en benir aqua personalmente, o por lo menos embiarme aqua uno o dos religiosos de su seraphica Orden. *Messis autem est magna, operarij pauci;* y Dios me sea testigo, cómo llebado de un singular debotion y respecto que é tenido siempre a la sagrada Orden de mi seraphico Padre, desseo tenerles aqua por mis compañeros, mas que los otros, y darles en mi bida entrada, possession y derecho en vna Mission tan fertil, libre y mas abentagada que muchas otras; en la qual los missioneros entran y salen todas las bezes que quieren, publica y abiertamente, sin impedimento alguno, y passan por todo el reino patentemente con sus habitos, noche y dia, sin escandalo ni nota de persona; lo que no es lo mismo en toda la China y Tonquin.

»La persecution que tubimos el año passado, bendito Dios, perdimos algunas iglesias, que algunos codiciosos mandarines nos pillaron; pero el ciello, deffendiendo quassi visiblemente nuestra causa con algunas muertes repentinas, que en pocos meses, los principales caudillos tubieron, y una horrible tempestad poco despues, nunqua otra semejante bista en este reino, que en un dia pereceron mas de dos mil almas. Nel lugar perpetrado, quedaron los mas tan amedrentados, que no hablan mas cosa alguna.

»Y por quanto espero en Dios questo reino, por la beneracion que tiene a nuestra santa ley, debe, mas tarde o mas lerdo, ser un dia todo christiano, suplico a V. P. aga presente en mi nombre estas reglas al Rdo. Padre Probincial de su seraphica Orden, del conbento de Phillipinas, al que, por no saber el nombre, no escribo aparte, y saludandole humildemente, le ruego sea serbido, por su mucha charidad, embiarme uno o dos religiosos suios a esta Mission en mi bida, y les dare io aqui iglesias y residencias abentajadas; y queriendo V. P. benir, sera el primer lugar. Solamente una gracia suplico a V. Pd. en caso que quiera aqua benir o embiar sus

(1) Publicamos esta carta, y más adelante otras dos, del Sr. Obispo Bugiense tal como él las escribió, a pesar de sus muchas incorrecciones gramaticales, debido a ser hijo de padre español y de madre portuguesa, criado en el Indostán y educado entre los franceses de Siam.

dichos religiosos o no, me haga respuesta; porque muchas vezes é escripto sin respuesta. Y de todo me guarde el secreto, sin comunicar a persona el embite que les io hago.

»En los santos y quotidianos sacrificios de V. Pd. y sus religiosos me recomendo fuertemente; cuia religiosa persona guarde nuestro Señor muchos y muchos annos.—Cochinchina, quinze de Augusto de 1699 annos.—De V. Paternidad Rda. el mas humilde y deboto serbo, que S. M. B.—† Francisco Perez o Bispo Bugiense, bicario apostolico de Cochinchina.»

Recibida esta carta por el P. Antonio de Santo Domingo, que a la sazón era ministro provincial, le mandó los Padres Fr. Juan Simón y Fr. Nicolás de San José, quienes llegaron al puerto de Fai-fo el 26 de Abril de 1701, encontrando en él al P. Esteban Iliceto, franciscano italiano, que el día antes habia llegado disfrazado de mercader. Al enterarse el P. Iliceto que habían entrado en el puerto dos religiosos de Manila, temeroso de que les ocurriera algún daño, fué a visitarles. Díjoles cómo tenía entendido que la plata labrada era contrabando en Cochinchina; que si tenían alguna cantidad, se la diesen, que él la depositaría en poder del capitán de su barco, el cual tenía privilegio del Rey para que no se registrara su camarote. Entregáronle toda la que llevaban, y al pretender salir del champán o embarcación, unos soldados cochinchinas maniataron al P. Iliceto y le quitaron 150 pesos. Debido a esto, estuvieron detenidos los tres religiosos en el champán ocho días, hasta el día 5 de Mayo, fiesta de la Ascensión del Señor, que les llevaron a la casa de registro, donde les inventariaron cuanto tenían, y sin dejarles otra cosa que la ropa puesta, lo demás lo pusieron en unas cajas, que después de bien cerradas y selladas, las dejaron en depósito. Al anochecer les condujeron al champán, y el P. Iliceto se fué a la Corte en el suyo, al que los Padres de Manila entregaron una carta para el Padre Juan Antonio de Arnedo, S. J., que se hallaba en la Corte en libertad, refiriéndole cuanto les ocurría. El P. Arnedo les hizo la caridad de ir a visitarles, y enterado del suceso de la plata y de lo que habían contestado en el interrogatorio que les hicieron en la casa de registro, tomó el asunto como propio, hasta conseguir que de orden del Rey les devolvieran toda la plata que les habían quitado; de la cual dió después el mismo

P. Arnedo 100 pesos al Obispo Bugiense y 25 al jesuíta P. Peris, que un tal Ascorta les había entregado para él.

Aprovecharon además los religiosos la visita del P. Arnedo para entregarle las cartas que llevaban para el Sr. Obispo y una carta para el Rey, en que le rogaban les permitiera entrar en su reino para cuidar de las sepulturas de dos hermanos suyos, que poco hacía habían muerto. Recibida la carta por el Rey y después de haberla leído, exigió que le presentaran la plata de los extranjeros, y ordenó que al P. Arnedo le entregaran 150 pesos que, según él, le pertenecían, y a los dos religiosos 130, que, asimismo, les habían quitado, y ordenando les devolviesen todas sus cosas, mandó que regresaran a Manila. «Vayan y vuelvan a Manila, dijo el Rey, y traigan muchas y buenas mercadurías, y luego al punto les daré casa estable.»

En vista de esta contestación dada por el Rey, escribieron al Sr. Obispo, proponiéndole que, antes de salir del puerto, les proporcionara una embarcación pequeña para ver, si disfrazados, podían burlar la vigilancia de los soldados. Contestóles el Sr. Obispo que desde luego ese sería el mejor partido; pero que se temía, si eran descubiertos, se recrudeciera más la persecución, que ya iba amainando; que lo más acertado era que se fueran a Cantón a esperar mejor coyuntura, adonde él les mandaría un mozo, que les instruyera en el idioma annamita. Viendo, pues, que por entonces no les era posible lograr sus deseos, optaron por este partido, y después de haber estado durante tres meses y veintitrés días sufriendo toda clase de privaciones en el champán, por disposición del Rey y a ruegos del P. Arnedo, se trasladaron a la embarcación del P. Iliceto y con él marcharon a Cantón.

En el convento franciscano de esta ciudad encontraron a dos Padres de Santo Domingo, que estaban esperando ocasión para trasladarse a Tung-king, quienes les animaron a que se fueran con ellos para ver si desde Tung-king podrían pasar a Cochinchina, y en caso de que esto no les fuera posible, podrían quedarse en aquel reino, donde eran muchos los cristianos y tan pocos los misioneros que, contando al Vicario Apos-

tólico, no había sino tres. Después de bien pesadas las razones que había en pro y en contra, para hacer el viaje que les proponían los Dominicos, se resolvieron a acompañarles, saliendo de Cantón en el día 20 de Septiembre del mismo año. Al llegar a Tung-king, les recibieron los hijos de Santo Domingo con los brazos abiertos, agasajándoles durante cinco meses que con ellos estuvieron, hasta el extremo de prestarles 70 pesos y de no permitir que en su sustento y vestido gastaran la más pequeña cantidad. El Sr. D. Fr. Raimundo Lezoli, Vicario Apostólico de Tung-king, les concedió amplias facultades ministeriales y les asignó, para que desplegaran su celo apostólico, cuatro jurisdicciones en la provincia del Sur, llamada Su-nan; en la provincia del Oriente, desde el *toan-chan* o aduana, hasta el fin de la provincia en la parte que mira al mar, y toda la provincia de Su-anquam, con todas las cristiandades de los confines de China y todas las iglesias y cristianos, que en dicho territorio había, salvo las que administraban los Padres de la Compañía, en los cuales distritos había más de mil aldeas, sesenta iglesias y unos 3.400 cristianos (1).

Al tener noticia el Obispo Bugiense que dichos religiosos se veían forzados a regresar a Manila o a China, escribió, por su conducto, al Provincial la siguiente carta, en la que expresa su mala suerte, su agradecimiento por los favores que la Provincia le dispensaba y el estado angustioso en que la Misión se encontraba:

«† J. M. J. V.—Mi mucho Rdo. y charisissimo Padre provincial Fray Antonio de Santo Domingo.—*Pax Christi*.

Graçias inmensas doy al Senhor Dios, eterno Padre, a su unigenito Hijo Jesus Christo y al Santo Espiritu, que mobe los coraçones; el qual assi encaminó mi vltimo escripto del anno de 1698 (*sic*) en manos de V. Pd. y le mobió el coraçon tan efficazmente el tomar vuestra Paternidad y essa su seraphica Probincia de Philippinas parte de oi en delante en esta apos-

(1) Véanse las cartas y relaciones de Fr. Juan Simón y de Fr. Nicolás de San José, fechadas en Cantón y Tung-king, desde el 17 de Septiembre de 1701 al 6 de Enero de 1704, que se conservan autógrafas en el AP, sig. 12-4, núm. 8. Dios mediante, nos ocuparemos de estos dos religiosos y de su misión en Tung-king en otra ocasión. El P. Juan Simón fué martirizado en 27 de Enero de 1704 y sepultado, el 4 de Febrero, en la iglesia de Ke-nang, según testificó el P. Juan de San Agustín, O. S. A., en carta de 24 de Febrero del mismo año, que se guarda en el AP, sig. citada.

tolica Mission de Cochinchina, al presente tan afligida, con enbiarme dos religiosos suios. No saberé explicar por escripto el grande jubilo, satisfaccion y gusto que reciuí quando me dieron el estimado escripto de V. Pd. Rda. con la nueba de la llegada de los dos dichos religiosos suios neste reino; puesto que en una occazion tan opposita, y lo peor aún con algunas otras circunstancias al rebes, adversas y encontradas; a saber, el desembarcar mis dichos señoles Padres en tierra, bestidos con sus habitos de frailes, como si desembarcaran en Cabite, teniendo ia ellos noticia de la persecucion antes de salir de China, y demas benisen tres religiosos en dos barcos en una misma occazion, nel furor de la más terrible persecucion, que jamas hubo sofrido nuestra santa religion neste dicho reino; de todo lo qual, llorando yo mi triste suerte, me es necesario decir soi el mas infelix hombre de la tierra (1).

Por las nuebas y cartas de los religiosos de Cantan *(Canton)* y otras probincias de la China del anno passado, ia soppongo sabe oi V. Pd. el afligidissimo estado de toda esta mi Mission, alabado sea Dios en todo, tal qual nunqua jamas hubo tenido otra semejante de muchas persecutiones, que en barios años antecedentes esta dicha Mission ha sofrido por muchas vezes; pero en esta postrera, començada a los 13 de Março del anño paçado de 1700, la qual hasta oi *nundum* (*sic*) *merito peccatorum meorum*, con total destruicion de todos los templos sagrados y casas de orationes por todo el reino; prisiones y manos violentas con quantos obreros evangelicos pudieron hallar; los quales al instante fueron en carceles puestos, sus bienes robados, y 4 dentre estos, en las mismas carceles, despues de algunos mezes de enfermedad y miserias, ia difuntos. Los calices, vasos santos y sacros ornamentos, por manos de barbaros, profanados; las sagradas imagenes, por las calles publicas, estendidas por tierra y pisadas por los pies de todo el pueblo; y el vulgo del rebaño del Señor, que pudieron conocer con nombre o señales de christiano, atrozmente atropelado con tormentos, minaças, açotes, confiscaciones de bienes y otras invenciones diabolicas, hasta les hazer pisar las dichas imagenes sacras, del *nombro* (número) de los quales, los más fuertes que hasta el cabo perseveraron firmes y constantes en no querer obedecer el mandato, estos alcançaron la felicissima corona del martirio, comprobadamente averiguado (2). La sentença del Euangelio: *Multi sunt vocati, pauci uero*

(1) «Fuimos a Cochinchina con nuestros hauitos puestos, dice el P. Juan Simón en su Relación, fechada en Cantón el 15 de Septiembre de 1701, porque sabía el capitán, que nos llevó, que eramos Padres, y si ibamos encubiertos nos podria suceder mal; porque los chinas lo fueran publicando, y a lo menos llebaríamos los breuiarios, que serían verdaderos testigos de lo que éramos.»

(2) Tratando de estos mártires el P. Nicolás de San José en su Relación, fechada en Cantón el 17 de Septiembre de 1701, dice: «En esta persecucion an muerto los siguientes en la Corte: Antonio Ki, catekista de edad de çinquenta años; fue condenado a morir de anbre, y habiendo padeçido este tormento, murió despues de diez y nueue dias. Vinçençio Gue, quasi de la mesma edad y con la misma pena, murió despues de diez y seis dias. Pablo Fócatekista, de edad de 65 años, despues de doze días, murió del mesmo modo. Tadeo Van, de edad de 40 años, despues de quinze dias, murió de la mesma suerte. En la probincia Borreali: Pablo Kien, de edad de setenta años, capitan de 250 soldados, fue cortada la cabeza, desmembrado y diuidido en menudos pedazos y despues quemado. Miguel, soldado, de

electi (1). Esto lo exprimo en mi mucha confusion (2). Entre tan grandissimo nombro de fieles, tan pocos que tubieron la constancia, merito i gracia de dar sus bidas por Christo hasta la ultima hora. La fragilidad humana en los tormentos, siendo muy grande; el temor de la muerte a bista de ojos, espanta mucho; pero adorando io los inexcrutables secretos del Señor en todo, consuelame mucho de lo que el nombro de los que pudieron escapar de la impia execucion de los saiones, huiendose por los desiertos, breñas, cabiernas y montes, fue incomparablemente maior de los que, atemorizados de las minaças y pierdas de sus bienes, pisaron las sagradas imagenes. Alabado sea nuestro Señor Dios en todo.

En aquella occazion y aprieto de la busca, pesquisa y manos biolentas en los ministros evangelicos, como io, por entonces, andaba actualmente corriendo missiones por las probincias mas remotas, administrando a los pobres aldeanos (disponiendolo assi la divina Providencia) no é tenido el merito ser io del nombro de los confessores por la santa fe, *apanhados* (3) y encarcelados, sino que ajustandome con el concejo euangelico, *cùm persequentur uos in una civitate, fugite in aliam* (4), con la aiuda del Señor, parte del tiempo me é occultado por entre algunas speluncas y caviernas de la tierra, y parte de un pequeño *balan* (barco) me refugié, corriendo algunas islas maritimas, plaias y montes *saturnos* (?), hasta no pudiendo aguardar mas, por otros riesgos y peligros, boluiendo a mis fieles aldeanos, entre los mas confidentes, me hallé forçadamente constrenido el contenerme en lo interior de sus champanes, en una continua y dura inclusion y recogimiento incomodo, dia y noche, *intra quatuor parietes, quasi in carcere* puesto, en continuo silencio, incognito del mondo, para por este medio mas expedientemente poder por mis escriptos y menssajeros instruir, esforçàr y animar las pobres obejas de Señor sobre mis flacos hombros *encarregado*, acoçadas por manos de lobos carniceros, y administrar de tiempo en tiempo, al fabor del silencio y escuridad de las noches los santos Sacramentos de la gracia a los más *sequiozos* y necessitados, no obstante con harto peligro. Assi continuo mi triste peregrinacion y desterro, ban con quinze meses. Hasta el dia de oi no é tenido habitación cierta, ni morada propria; hora en una aldea, hora en otra, segun la necessidad y el peligro; alabado Dios en todo. Siguiendo en parte la suer-

edad de treinta y çinco años, fué tambien cortada la cabeza y desmembrado. Bernardo Cam, soldado, padeció el mesmo tormento. Andrés Colector, padeció de el mismo modo. En la probincia Austral. Antonio An, catekista, de 50 años, despues de un mes y algunos dias murió de hambre. Lorenzo Hannh, de edad de 32 años, despues de un mes, murió del mesmo modo. Ines Thach, hermana de un missionario cochinchina, de edad de 25 años, padeció el hanbre quarenta dias y despues murió. En el pago de Duonay, Ignacio Xu, catekista, de edad de 60 años, padeció y fue muerto de hanbre. Dicese tanbien que Francisco Sir tubo el mesmo suplicio de hanbre. Iten, Juan Huang; iten, Juan Be; iten, Pedro Thai, padeçieron varios tormentos y suçesibamente murieron, y otros muchos an padeçido varios tormentos.» Entre los papeles del Sr. Obispo Bugiense hay una lista de estos mártires; la que parece haber tenido presente el P. Nicolás de San José.

(1) Matth. XX, 16.

(2) *Esto lo exprimo*, por esto lo expreso o lo digo para mi mucha confusión.

(3) *Apanhados* = atrapados o cogidos.

(4) Matth. X, 23.

te de la antigua Iglesia, *in solitudinibus errrantes, in montibus et speluncis et in cauernis terrae* (1). Mi dicho inclusion, en cierto modo es en si mas duro y passible que la de los missioneros encarcelados; por quanto los dichos, excepto sus cadenas, con lo demas, tienen toda libertad de se encontrar los unos con los otros, salir por las calles, recibir visitas de todos quantos les bienen a buscar, y contar libremente en sus platicas y conbersaciones sin impedimento ni reçelo de nadie; lo que io no lo poderé hazer, sin ebidente peligro de ser descubierto y tratado con doble rigor de los primeros, y peligro de otra nueba persecucion, por razon de los ministros ocultos, del qual Dios, por su infinita bondad, nos la preserbe.

No obstante el estado *omisiado* o oculto nel que me hallo, luego que me llegó la nueba de la llegada de mis dichos dos charissimos hermanos, al instante despaché un famulo mio con una carta de algunos abisos combenientes, y orden expressa al dicho mi famulo, para asistir a los dos Rdos. Padres con todo cuanto les fuere necessario, y despedi demas, despues deste tiempo, repetidos otros escriptos mios al Rdo. P. Antonio Arnedo, de la Compañia de Jesus, assistente en la Corte; el qual es el unico solo, que parece que, por particular prouidencia de nuestro Señor, quedó libre, e pienso con libertad regia, con entrada en la Corte y amistad con los mandarines. Al qual dicho P. Arnedo, por barios escriptos mios, fuertemente le é rogado y recomendado haga el dicho todo su posible, por medio de los presentes y promessas de quanta plata el dicho pagasse a los mandarines, obligandome a la satisfacion de todo, con tanto que mis dichos Padres nuebos benidos, pudiesse, por lo menos, uno dellos quedar en tierra. Dos respuestas he ya receuido del dicho P. Arnedo, y ambas me dice no ser esso possible nel rigor de la rabia de la dicha Corte, con que tiene mucha aparençia seré io nesta occazion frustrado de mis deseos con grandissimo sentimiento mio. ¡Quién me diera el medio de los poder retener aqua conmigo, aunque fuesse a costa de mi propria sangre! Pero *hominem non habeo;* pues, *ut habetur* mas claro, tengo *ultra* esto essos indicios y prubas. La entrada de los de mi Padre seraphico nesta santa Mission, no aprueban ni agrada a otros; pues ia por diversas cartas, los unos y los otros me la inprobaron; a todo lo qual, mostrandome sordo, una cosa solo diré: *Si Deus pro nobis, quis contra nos?* Para este fin, hasta la partida de los barcos de la China, no cessaré de hacer todas las diligencias de mi parte, y nuestro Señor disponga lo que fuere mas combeniente a su santo servicio.

En caso que mis dichos dos hermanos sean reenbiados nesta occazion otra bez a la China, ni por esso desepere V. Pd. ni ellos desistan de la resolucion firme y empressa, una vez tomada en esta Mission, por la maxima que V. Pd. mejor conoce: *omne violentum non* [*est*] *durabile*, y como de ordinario los negocios y empressas que en sus principios el diablo suele poner maiores obstaculos, vencidos dichos obstaculos con el tiempo, las mismas empressas son al fin mas firmes, estables y gloriosas. Un poco de trabajo, con algunos años de paciencia y recurso al Padre de las misericordias, se allanan y abren los caminos a todo. *Improbus labor omnia vin-*

(1) Hebr. XI, 38.

cit. Mis dichos Rdos. hermanos puedense quedar en su conbento o iglesia de Canton, estudiando entretanto la lengua cochinchina hasta nueba disposicion del cielo, e io tendré cuidado de les mandar buscar a su tiempo, y espero en la misericordia de Dios esta santa Mission ha de bolver muy çedo a su antigua libertad y que los religiosos de la seraphica Orden han de tener aqua entrada y muchas iglesias y residencias suias: *sic fiat.*

Aora lo descobriré a V. Pd. Rda. en secreto de lo que en mi particular espiritu y voto soi religioso y hijo de mi seraphico P. San Francisco, por lo mucho que de años a esta parte lo é esso deseado, y assi cada bez cresciendo en mi pecho el tal deseo, por lo mucho que estimaré acabar mi bida en la proffession, uoto y habito de mi seraphico Padre; pero *alias*, con el estado y caracter episcopal conozco por las leyes, no puedo *meo motu proprio* hazer profezion solemne en religion, sin dispensacion y licencia expresa de Su Santidad, el qual solo me lo puede accordar o *refusar*. Para esso determino escribir aparte al summo Pontifice me quera acordar la gracia de entrar y hacer mi profession en dicha Religion, sin ser necessario mentar qual sea. En orden a esto, remito en la inclusa desta una suplica *in scriptis* a V. Pd. como prelado maior de su dicha Religion i Provincia, y los mas superiores y religiosos de su seraphica Orden, para assi en pleno Capitulo, V. Pd. Rda. mande leer mi dicha suplica, y de lo que resultare del consejo y botos o voluntad de la dicha comunidad, pido, por amor de Dios, me lo advierta por cartas suias. Ruego solamente V. Pd. lo haga esto negocio con secreto. Esto se entiende, que los de fuera de su Religion no lo sepan hasta que, al menos, que nuestro Señor sea serbido dar complimiento mis dichos intentos. *Intelligenti pauca.*

Riendo a V. Pd. una y muchas vezes las debidas gracias por la limosna de las cien pataquas, que su mucha charidad solicitó nesta occazion el enbiarme. Afirmole, pues, con sinceridad, essa fue la primera limosna y aiuda de subsidio temporal que é recebido de fuera deste reino a mi enbiado despues de diez annos que estoi nesta Mission, y no obstante algunos señores, de una y otra parte, por cartas suias, abian prometido me lo embiarian, como fue el señor general Antonio Nieto, de Manila, ia difunto; pero todo lo bolbiendo en uiento hasta oi dia; alabado sea Christo. No é recebido de parte alguna nada, y admiro como movió Dios el coraçon de de V. Pd. fuesse el primero en enbiarme este socorro, sin lo haber io manifestado mi neccesidad, puesto que [era] extrema y en tiempo el mas a proporcionado que pudo ser. Los secretos de la divina Providencia son admirables. *Iacta cogitatum tuum in Domino, et ipse te enutriet* (1).

La dicha limosna de 100 pesos, despues de estar dentro del puerto, fuera del peligro de la mar, puesto en tierra, padeció su naufragio, y juzgaban ia todos por perdida. El caso fue que los charissimos hermanos Frai Nicolas de San Joseph y Frai Juan Simon, como nobatos, sin noticia de las leies de la tierra, y pensando mejormente obrar, escondieron 150 pesos, sin mostrar al alfondiga y examen de los mandarines; pero ellos, dando exacta busca, lo descubrieron y declararon por perdido. Des-

(1) Ps. LIV, 23. *Iacta super Dominum curam tuam et ipse te enutriet.*

de que io é tenido noticia del desastre, prometi decir algunas Missas botiuas a nuestra Señora y al glorioso San Antonio, abogado de las cosas perdidas, a los quales recomendo el negocio, y al siguiente dia escribi al Rdo. P. Antonio Arnedo a la Corte, me hiciese el dicho fabor por medio de algunas promessas de plata, me solicitasse él esto con los dichos mandarines, y ultimamente é tenido respuesta del dicho Padre el cómo con el dispendio de treinta pataquas que él offreció, los dichos mandarines le restituieron el restante, y que esta plata el dicho Padre los tenia ia en su casa, de la qual somma, por un ciento que a mi me lo toquaba, me quedaba aún ochenta pesos (1); caso ciertamente raro y atribuido al milagroso San Antonio; por quanto de ordinario lo que cahe una bez en las patas de los dichos mandarines, tarde o nunqua buelbe a sus dueños.

No cesso de notar el excessibo zelo, amor y extremada charidad de V. Pd. para conmigo, por lo qual, sin algun merito de mi parte, me promete V. Pd. aún en su dicho escripto, todo el tiempo que su Paternidad assistiere en la ciudad de Manila no faltando ser siempre mi procurador y agente en orden a me solicitar y enbiar todos los annos alguna charidad y limosna. Gracias eternas le doi por tanto fabor, mi bendito Padre. *Quid retribuam tibi pro benefitiis tantis, cum nihil sim et nihil habeam, nisi indignis precibus meis solummodo summum retributorem Deum precari amplissima manu sua retribuere dignetur benefactoribus meis*. En orden a esso le diré, como los daños de toda esta Mission son oi dia tan grandes con perda de quasi duzientas entre iglesias y mas casas de oraciones, arasadas todas por tierra; para reparacion de lo qual, balliendo io nesta occazion de la charidad de V. Pd. le remito en la inclusa desta una carta con una otra forma de suplica o peticion, escripto en mi nombre, a Su Magestad catholica, el Rei nuestro señor, que Dios guarde; el qual, pareciendo a V. Pd. medio mas acertado y que podrá sortir algun effecto, bisto que assi me lo inspira Dios: *Petite et accipietis*, *quaerite et inuenietis*, tomé io por remate este camino en orden a remediar las penurias de mi dicha Mission y persona *in presente et futuro*. Todo esto con el parecer santo de V. Pd.; balga lo que balga. Suplico humildemente V. Pd. remita secretamente a sus religiosos seraphicos de la corte de Madrid, para que los dichos religiosos presenten a Su Magestad catholica en mi nombre, como mis procuradores, y me procuren respuesta; todo lo qual, con una carta de recomendacion de V. Pd. anexa a sus dichos religiosos de Madrid aparte, espero nuestro Señor dará su santa bendition a todo y tocará el coraçon del Rei nuestro señor el concederme alguna cosa. Todo lo que fuere, será para maior gloria de Dios y mejor establecimiento de la Religion de

(1) El P. Nicolás de San José, en su citada Relación, tratando de cómo se salvó el dinero que llevaban, dice: «Los çiento y çinquenta pesos (los quales toparon a el Padre Fr. Esteban y diximos ser para el P. Arnedo, fingiendo vna carta, la qual dimos a dicho Padre, declarandole la ficcion, con las otras cartas) mandó el Rey que se los entregasen a dicho P. Arnedo, y los ciento y treinta, que diximos ser nuestros, se los entregaron, dando para ello algunos *dequantes* a los mandarines; y asi, dexando ciento para el señor Obispo, beinte y çinco para el P. Peris, que nos encargó Ascorta le entregasemos, quedaron solo ciento y beinte; de los quales dió el P. Arnedo... sesenta al capitan del barco en que binimos a Canton; con que solo nos han quedado sesenta pesos.»

mi seraphico Padre nesta dicha Mission, pues le protexto no lo deseo para otro fin.

Dado caso que V. Pd. y sus amigos juzgaren mi dicha carta a su Real Magestad y suplica anexa no baya en buena forma, o que sea fuera del estilo de la Corte, o demasiadamente largo, ou que tenga en si algun otro deffecto, que por esso sea necessario el mudar de forma y palabras, antes biendo io ia esso mismo, remito demas juntamente nesta misma inclusa una otra firma en papel blanco con mi nombre abaxo, digo al pie, por mi propria mano, subsignado, y por de fuera en la capa con mi sello uolante, para que assi en mi nombre pueda V. Pd. hazer escribir nel dicho papel blanco otra carta en mejor forma o estilo, que juzgare; pero en caso que mi primera carta, escripta de mi propria letra, pues no tengo otro escribano, sea en forma passable, nel tal caso, si le pareciere, puede V. Pd. mandar escribir de mejor letra nel dicho papel blanco abaxo firmado, y remitir por bia duplicada en caso que el uno no llegue.

Los erros *(yerros)* y desastres passados, siendo ia irremediables en si, y consiguientemente pierda de tiempo el discurrir dellos, siruen solamente para en algunas circunstancias atajar los incomodos e inconbenientes en delante. Un cierto missionero frances, assistente en la ciudad de Canton en China, llamado el señor Juan Basset, hombre de *prestimo*, el qual es mi procurador en dicha ciudad de Canton, para procurar mis negocios, ia de anños; este dicho señor me escrebió este anño cómo el dicho, habiendose encontrado con mis dos charissimos hermanos Fr. Nicolas y Fr. Simon nel puerto de Emui, les habia adbertido no osasen las dichas Reberencias embarcar y salir a la Mission de Cochinchina, por la ruda persecucion, y se esponian a otros muchos peligros; y que las cartas y limosna que sus Reberencias le dixeron me trahian, las entregassen en sus manos, y que el dicho, como mi procurador, me lo embiaria con seguridad todo por sus correspondientes de todos los annos. Ya beo y considero por otra parte el mucho zelo y obediencia cerrada de mis dichos 2 hermanos, con quánto riesgo y peligro de sus bidas se espusieron a todos los obstaculos en orden a seguir la obediencia de V. Pd. siendo superior maior, sin interpretacion de mudanças de tiempos. Solamente acerca de la circuns[tan]cia de las monedas, advierto a V. Pd. para en adelante, cómo nesta Mission toda, la plata no es moneda corriente, sino todo lo uso comun son *caxas* (1) de cobre, que bienen todos los annos en grande cantidad de China, y essas dichas monedas de caxas, marcadas en la China por plata, sale mas de doblado precio mas barato de lo marcado o trocado aqui neste dicho reino por nuestra plata; de tal suerte que la quantidad o nombro de dichas caixas, que en la China se compra por dos pataquas, aqua es necessario comprar por sinco pataquas; por essa razon, los Padres de la Compañia de Jesus y los misioneros franceses, que assisten aqua, les bienen todos los annos sus biatiquos, por bia de la China, en monedas de caixas y no en plata, por la pierda que aqua tiene, de mudar la plata

(1) *Caxas*, moneda corriente en la India portuguesa; 16 caxas equivalen a unos 6 céntimos de peseta.

en caixas; y assi, dado caso que V. Pd. o qualquier otro le tocase Dios embiar en adelante algun otro subsidio de plata a esta dicha Mission, adbierta por su carta a sus dichos religiosos de China o al dicho Sr. Juan Basset, troque la dicha plata en chapas de caxas y remita a esta Mission en monedas de caxas.

El Sr. arçobispo de Manila, D. Diego (1), con la ocasion de un pliego benido para mi de Roma, que el Sr. Nuncio del Papa, assistente en Madrid, remitió al dicho Sr. Arçobispo me lo encaminaçe, escribióme una carta particular con complimientos, digo offerecimientos de sus serbicios; por ende, en la respuesta que io le hago en esta occasion, manifiesto a su señoria Illma. los danños de mi dicha Mission y mis penurias, y suplico demas su dicha Illma. sea serbido quererme aiudar, por caso que Dios le toque el coraçon y tan (*sic*) aduiértole demás desto en caso que su dicha Illma. jusgue aiudarme con algo, se lo entregue a V. Pd. y a sus religiosos, los quales tomaran el cuidado de me remitir por bia de sus religiosos de la China. Esto supuesto, tiene V. Pd. motibo para alguna bez, encontrándose con el dicho Señoria, inquirir de la dicha Illma. en caso que me quiera embiar alguna respuesta o otra cosa.

Sea V. Pd. serbido offerecer este ultimo capitulo en mi nombre al mui Rdo. P. comissario Frai Pedro de la Piñuela (2), al qual enbio mis *humbles* saludes en Christo. Este presente anno io he tenido la dicha [de] recibir la carta que [su] Reverencia me hizo merced escribir del puerto de Emuy del primero de Março; pero por otra carta postrera la suia, supe demas el paso [de] su Reverencia por causa de sus infirmidades y juntamente con otros negocios de su dicha Mission le obligó enbarcar para esa ciudad de Manila; por la qual razon, no sabiendo de cierto el lugar de su assiento, offerezcole estas reglas, si alli estubiere, y le pido perdon el no escribirle en esta occasion aparte, por el peligro de no abultar el pliego con tantas cartas escriptas, digo embiadas en los barcos, no llegasen a mannos de los saiones, y parte por me hallar assaz enbaraçado con tantos escriptos, siendo obligado hacer todo por mis manos; *ue soli*, *quia non habet subleuantem*. Las mismas recomendaciones y saludes en Christo hago juntamente al Rdo. P. Fray Juan Bautista Morelli o Castolnouo, cuias cartas a mi escriptas de Sian y de Manilla del anno passado, ambas é recebido aqua el mes passado quasi al mismo tiempo, y reserbo responderle en otra occazion mas a mi pausa; por lo que me dixeron, mi dicho Rdo. P. Baustista Morelli intentaba enbarcarse para Batavia, sin saber los intentos de su viage.

Por fin, concluyo rogando instantemente a V. Pd. no se olbide de mi, serbo inutil, con embiarme siempre nuebas suias por todas las occaziones y escribirme todos los annos, que io lo prometo hazer de mi parte el mismo, y le embiaré todos los anños exacto informe del progresso y estado de toda esta Mission entera; biendo, como Dios adelante, considero ia

(1) D. Diego Camacho y Avila, electo arzobispo de Manila en 19 de Agosto de 1696 y muerto en 1713.

(2) Acerca del P. Pedro de la Piñuela, véase AIA, t. VIII, pág. 288, § XXV.

essa dicha Provincia de San Gregorio de Philippinas por mi maestra y mi madre e io reputado en ella dicha por su hijo de profession y boto, y como hijo, en todo procuraré siempre sus augmentos.

Nel toqante al punto que V. Pd. me escribe tiene intento benir personalmente aqua, un dia acabar su bida en esta Mission, *benedictus qui venit in nomine Domini;* pero baia despacio, mi bendito Padre, hasta que passados algunos annos, y los *nebocres* (nubarrones) todos de una tan terrible tempestad, y se purifiquen primero los infionados aeres de la rabia y furor infernal contra nuestra santa fe y obreros evangelicos, y que poseamos por entretanto demas tener algunas cosas santas y residencias proprias. Entonces, V. Pd. poderá aqua benir, siendo llamado del Señor Dios para esso; por quanto *alias*, no desearia io tener nesta dicha Mission a V. Pd. por martir, sino por confessor y mi director y padre espiritual hasta el fin de mi bida; mi edad, siendo el dia de oi de 57 annos y siete mezes, por entre todo, me parece la assistencia de V. Pd. nesta dicha ciudad de Manila es de doblada utilidad y fructo a toda esta mi Mission, en lo que obra, y por sus santos sacrificios y oraciones espero nuestro Señor nos dará aqua mucha benediction i gracias, restituiendo a esta afligida Mission su antiga libertad y paz; que en quanto a lo restante, loores al mismo Dios, los animos de los plebeos y pobres naturales, quasi siempre el vulgo dellos es por la santa religion catholica. En una palabra le diré, no pone Dios tiempo en mudar tiempo.

Suplico finalmente a V. Pd. querá saludar tiernamente de mi parte los Rdos. Padres, mis chrissimos hermanos todos, dessa su dicha Probincia y seraphico conbento no obstante acerca de sus Reberencias mi persona les es nuebo e incognito y de mi mismo no é tenido hasta aora para con ellos alguna presencia, ni merito otro, mas que el solo deseo de les serbir en todo en mis santos sacrificios. De V. Pd. Rda. y dellos todos recomendo instante mi persona y toda esta Mission o Iglesia paciente de Cochinchina; sean sus charidades serbidos hazer algunas plegarias comunes en su dicho conbento a nuestro Señor para el buen sucesso de la santa religion nesta dicha Mission.

Guarde nuestro Señor vuestra Paternidad muchos y muchos annos con muchos augmentos de su santo amor i gracia.—Cochinchina de Julio 25 de 1701.—De vuestra Paternidad reberenda, el mas humilde, mas obligado y deboto serbo, Q. S. M. B. † Francisco, obispo Bugiense, vicario apostolico de Cochinchina.»

Escrita esta carta y antes de darla curso, regresó el fámulo que había mandado a Fai-fo con la respuesta de los dos misioneros españoles a sus cartas, en la que le comunicaban que el uno iría a Cantón y el otro a Manila, toda vez que por entoces no les era posible entrar en Cochinchina, y le proponían el medio más a propósito, a su juicio, para poder penetrar pacíficamente en dicho reino; y en su vista, el 28 del mismo mes

y año, escribió el Sr. Obispo al Provincial otra carta, de la cual copiamos lo que sigue:

«† Mucho Rdo. P. Probincial.—*Pax Christi.*

Despues de haber io acabado de escribir mi larga carta a V. Pd., me llegó el mensagero, que habia yo embiado al puerto de los barcos, para procurar todo el alibio y agasajo possible a mis hermanos retenidos; el qual dicho mi menssagero estubo alla muchos dias despacio, sin poder hablar con dichos mis hermanos Fr. Nicolas y Fr. Juan Simon; solamente pudo hablar con Fr. Esteban, a quien entregó mis cartas todas, y por su bia, todos los mas me hicieron sus respuestas. Los Rdos. hermanos Fray Nicolas y Juan Simon me piden escriba yo en esta occasion al Sr. Arçobispo y al Sr. Gobernador de Manilla, para effecto de por medio de los dichos señores negociar nesta ciudad de Manilla embarcacion mercantil, diziendo cómo algunos señores tenian ia deseos desto mismo en derechura para esta tierra, y que nel dicho barquito se podrá, por modo de embaxada, enbiar algun presente con una carta de recomendacion a esto gobierno, pidiendo la renobacion de la antigua amistad, comunicacion y contrato de las islas Philipinas con esto dicho reino, como becinos que son, y concerben la paz, union y amistad con los señores españoles y la santa lei de Dios, Señor del cielo y la tierra, etcetera. Todo lo qual me parece mucho santo e inspirado por Dios a mis dichos dos hermanos; el qual me escribe [que] demas uno dellos pretende boluer a Manila para dar cuenta a V. Pd. del miserable estado de toda esta Mission y procurar el remedio sobredicho. En quanto al otro, queda en el convento de Canton, estudiando la lengua. *Dominus iluminatio nostra et salus nostra.* Esto supuesto, creo esto será el medio mas conbeniente para abrir la puerta a esta afligida Mission. Para esto effecto escribo nesta misma occazion a los dichos señores Arçobispo y al señor Gobernador de Manila, suplicandoles sus adiutorios con los senhores desta dicha noble ciudad de Manila, al effecto de enbiar aqua un barquito con su pequeño contrato; quiça no faltarán mercaderes y que hagan buen lucro. El punto es en quanto a un prezente, que sea curioso y de estima, con una carta bien hecha. Los puntos principales é tocado en la carta que é escrito al dicho señor Gobernador, y le toqué, comunicasselo todo con V. Pd. Rda. En caso que el negocio se execute, espero de la charidad de V. Pd. enbiará nel mismo barco al mismo religioso portador desto escripto con uno otro; pero para maior cautela, bengan ambos en habitos seculares, como mercaderes, con algunas mercancias de otros en sus nombres, con las barbas rapadas al estilo espanhol...»

En 26 de Julio de 1703 y en 14 de Julio del año siguiente, volvió a escribir al Provincial, rogando le atendiesen la reiterada súplica que le había hecho de enviarle uno o dos religiosos y de admitirle en la Orden, o por lo menos en la Orden Tercera, para lo cual escribió una petición, en la que suplicaba le

mandase un hábito de religioso, para en caso de su muerte fuese sepultado con él, y la Regla y estatutos que debía observar. El hábito de la Tercera Orden debió recibirlo de manos del P. Iliceto antes del 1706, en que falleció dicho religioso; pues consta por carta del mismo Sr. Obispo, fechada en 31 de Julio de 1711 y escrita al Comisario provincial de China, que era «hermano suio de una misme Religion y boto; pues soi berdaderamente hijo de mi seraphico P. San Francisco»; y en carta de 13 de Julio de 1713, decía al mismo P. Comisario. «Por la bondad de Dios, muchos annos soi admitido hermano de la 3 Orden de mi seraphico P. San Francisco».

En 1705 debieron ir desde China a auxiliarle dos Franciscanos, uno de ellos el P. Iliceto, y otro, un tal P. Vicente, que no hemos podido hasta ahora averiguar quién sea; pues en carta de 26 de Julio de 1706 decía al P. Antonio de la Concepción (1), misionero de China, que había nombrado por su provicario al P. Esteban de Iliceto, religioso de carácter muy turbulento y caprichoso, que le proporcionó muy serios disgustos, y el otro Fr. Vicente, a quien el Sr. Obispo no llegó a conocer, «era un religioso mucho deboto, penitente y bersificado, que sus muchas penitencias, aiunos y mortificaciones le pusieron en cama, y se enfermó por Junio, desde que entró en Nha-tlan, de calores, hasta que rindió su alma al Creador por los fines de Octobre del anno passado, y que Fr. Esteban le siguió y acabó su bida a los 23 de Ianero del anno presente». Tanto en esta carta, como en las que escribió en 4 de Agosto de 1709, en 21 de Julio de 1711, en 30 de Julio de 1713, en 24 de Julio de 1714 y en 10 de Agosto de 1718, no cesó de suplicar a la Provincia le mandase algunos religiosos, llegando a decir en la de 30 de Julio de 1713: «Suplico y requiero [a] VV. PP. por el amor de Jesuchristo, su Madre Santissima y la charidad de N. P. San Francisco, embiarme aqua, por el anno siguiente, un religioso de su seraphica Orden y Probincia, para trabajar junto conmigo, ser mi inseparable compañero,

(1) Fr. Antonio de la Concepción, religioso lego, hijo de la Provincia de San Juan Bautista, llegó a Manila en 1696, y destinado a China, ejerció en Cantón el cargo de enfermero. Falleció en Macao el 9 de Septiembre de 1749. PLATERO, pág. 365.

en quien pueda yo estribar mi alma y consciencia... Todos los annos estoi suplicando [a] VV. CC. sin respuesta alguna, y le conjuro de parte de Dios, me haga respuesta por el anno siguiente.»

En vista de estas repetidas instancias y amenazas de parte de Dios, el Provincial de Manila se resolvió en 1717 a enviarle los Padres Juan Rino de Brozas y Melchor Oyanguren, y como a éstos no les fué posible entrar en Cochinchina, como ya hemos dicho, en 1719 le mandó a los Padres Jerónimo de la SSma. Trinidad y José de la Concepción, que lograron llegar a su presencia, en 21 de Mayo de 1720. Alborozado el buen viejo con la llegada de los dos religiosos, por tantos años suspirados, con fecha 3 de Julio de 1721, escribía al P. Mateo de San José (1). «Recibí la gratíssima de V. P. M. R. en que me da noticia de su salud, que quiera Dios continuar por largos años. La mia octogenaria ofrezco rendida al obsequio de V. P. M. R., dandole de nuevo las gracias de averme embiado mis dos hermanos, a quien recibí con la alegria que V. P. M. R. puede discurrir; pues vi cumplido mi deseo de tantos años. Muy luego que llegaron, me comenzaron a ayudar en el apostolico ministerio, de que espero se ha de seguir mucho fruto en las almas y gloria acidental para Dios.» Y al provincial Fray Alonso de la Zarza, le decía, con fecha 10 de Julio del mismo año: «Recibí la estimadissima de V. P. M. R., en que me noticia de su perfecta salud, de que me doy los parabienes, y quiera Dios continuar por muy felices años, como deseo; ofreciendo la que me asiste, aunque ya quebrantada por los muchos años, que son octogenarios, al rendido obsequio de V. P. M. R., a quien doy las gracias de averme essa santa Provincia consolado con los dos charissimos hermanos Fr. Geronimo y Fr. Joseph, quienes, con el principio de lengua anamita que trahen, por aver estado en Tunkin, donde ay el mismo idioma, a poco de como llegaron, me comenzaron a ayudar en el

(1) Fr. Mateo de San José, hijo de la Provincia de San Pablo, llegó a Manila en 1679, ejerció el ministerio en Camarines y habiendo desempeñado los cargos de Definidor y Provincial, falleció en Manila el 10 de Noviembre de 1721. PLATERO, pág. 318.

apostolico ministerio. Espero en Dios que ha de ser para gran fruto en las almas y gloria de Dios.»

Al P. Jerónimo de la SSma. Trinidad le nombró provicario de tres provincias primero, y después provicario general, y aunque renunció este cargo en 1724, siempre estuvo insistiendo el Sr. Obispo para que volviera a ejercerlo. En 14 de Mayo de 1727, teniendo presente que en el Breve del nombramiento de los Vicarios Apostólicos se les facultaba por la Santa Sede para que pudieran señalar territorio a los misioneros y adjudicarles las iglesias que estimaran conveniente, sin que alguno otro se pudiera entrometer en las iglesias adjudicadas, sin expresa orden del Sumo Pontífice, firmó el siguiente documento, por el que adjudicaba a los religiosos de la Provincia de San Gregorio de Filipinas las iglesias por él fundadas, y aprobaba las erigidas por los mismos Franciscanos, señalándoles por territorio de su acción misional, las provincias de Cham, Kuang-Nhia, Ki-ninh, Hué y Raygong o Saigong en la de Dong-nay.

«Nos Franciscus Perez, Dei et sanctae Sedis Apostolicae gratia, episcopus Bugienssis necnon vicarius apostolicus Cochinchinae, Cambodiae et Champae etc. Dilectis in Xpo RR. PP. Hieronymo a SSma. Trinitate et Josepho a Conceptione ceterisque RR. PP. ejusdem Ordinis Minorum Prouinciae Sancti Gregorii Philippinarum, presentes nostras litteras inspecturis, salutem et benedictionem in Domino.

Cum non sine speciali Diuinae Prouidentiae impulsu vocauerimus RR. PP. Ordinis Minorum Prouinciae Sancti Gregorij Philippinarum ad excolendam hanc vineam Domini Conchinchinenssem, Champenssem et Cambodienssem nobis ex alto commissam, simulque ad juuandam confouendamque annosam nostram aetatem in toto Vicariato Apostolico nobis a Deo et a sancta S. Apostolica conceso, hinc est quod pro nostrae pastoralis vigilantiae gratitudinisque partibus adimplendis tenemur, et volumus prosequi favoribus supra dictis RR. Patres eorumque sanctam Prouinciam Philippinarum, eosque et eorum sanctam Prouinciam firmiter, fortiter, diutissime in hac Domini vinea radicare, et inconcuse conseruare; ut possint uberiores manipuli in horrea Domini ab ipsis et a sancta Prouincia pacifice congregari. Plurimum autem ad missionis et missionariorum bonum conducere credimus, si Episcopus vicarius apostolicus, ijs quos uocauit ecclesias xptianitatesque asignet, plenamque insuper et liberam facultatem tribuat nouas ecclesias fundandi nouasque xptianitates, Deo fauente, efformandi; dissensiones, contradictiones, oppossitiones, iurgia, littes, quae temporis decursu possunt insurgere praecabeat, suisque incunabulis praefocatae velit. Haec cum ita sint, Nos Franciscus Perez, episcopus Bugienssis, vicarius apostolicus Cochinchinae etc. RR. PP. Hieronymo a

SSma. Trinitate et Josepho a Conceptione eorumque socijs Sancti Gregorij Prouinciae Philippinarum, tenore praesentium libere, sponte et absque ulla contradictione, oppositione etc. autoritate qua fungimur ex nostris eccleesijs, necnon xpianitatibus, quas diuina protegente clemencia fundauimus in prouincijs Cham, Quang-Nhia, et Quininh concedimus, donamus, quas in unaquaque ex supradictis prouincijs cum pleno, et libero jure, ac dominio, quod nobis episcopo vicario apostolico competit. Preterea concedimus ipsis, et sanctae Prouinciae amplam liberamque facultatem erigendi, fundandi, stabiliendi nouas ecclesias et xpianitates in praedictis tribus prouincijs, quemadmodum etiam ipsis et sanctae Provinciae concedimus et inpartimur plenam, liberam, amplamque facultatem erigendi, fundandi, stabiliendi ecclessias. xpianitates in omnibus et singulis prouincijs nostri vicariatus ad illorum et sanctae Prouinciae beneplacitum; declaramus etiam et volumus, quod eeclesiae et xpianitates speciatim in Aula et Raygon, jam ab illis fundatae et possesae conseruentur, remaneant, perseverent pacifice et sine ulla opposșitione, molestia, perturbatione etc. a RR. PP. praedictis, et a sancta Prouincia possideantur, nec per meos sucessores possint praedicti patres eorumque socij inquietari, aut molestari; multoque minus per missionarios, ut postea possint promoueri gloria Dei, salus animarum, bonum Missionis, et decus progressusque sanctae Prouinciae dictorum PP. ipsis in Domino concedimus et peramanter inpartimur facultatem administrandi omnia sacramenta, seu munia parochialia, omnibus etiam facultatibus quae solent concedi a sancta Sede Vicarijs Apostolicis, exceptis ijs, quae requirunt ordinem episcopalem, illos exornamus; concedimus etiam in ipsorum ecclesijs liberum usum indulgentiarum a sancta Sede Ordini Minorum concessarum; concedimus etiam, ut libere et licite frui valeant omnibus priuilegijs, gratijs et indultis concessis Ordini Minorum a summis PP. ff. Haec nostra mens ut possit modo et in posterum firma et inconcusa, necnon, inuiolabiliter subsistere, et omnibus patere, presentes litteras a secretario nostro fieri mandauimus, easque ut plena ipsis et indubia fides adhibeatur, sigillo nostro munimus, manuque nostra subscribimus. In quorum fidem etc. Datum ex Cochinchina in ecclesia Netha Lien, mensis Maij anni millessimi septingentessimi vigessimi septimi.

Francisco Perez, obispo Bugiense, vicario apostolico de Cochinchina, Camboja i Champa (*sic*).—Loco † sigilli.—De mandato Illmi. et Ruermi. Domini Francisci Perez, episcopi Bugienssis, vicarii apostolici Cochinchinae, Cambodiae et Champae, Saluator Rasini, secretarius.—Me presente Illmus. Dominus Espiscopus Bugienssis etc. subscripsit, in quorum fidem &a. die, mense, anno ut supra.—Saluator Rasini.

Hoc transsumptum concordat cum originali de verbo ad verbum. Ita testor, Fr. Hieronymus a SSma. Trinitate, Ordinis Minorum missionarius &a.

Lleno de méritos el Sr. Bugiense y teniendo el consuelo de verse rodeado en su última hora de seis misioneros Franciscanos, falleció en el Señor el 29 de Septiembre de 1728, a los

ochenta y siete años de edad, de los que estuvo veintidós entre los misioneros franceses de Siam, y 44 de Vicario Apostólico de Cochinchina.

Después de su muerte, D. Alejandro de Alexandris, Obispo Nabucense, que entraba en posesión del vicariato, dijo al P. Jerónimo de la SSma. Trinidad que en el «testamento del Sr. Bugiense auia una manda para el primer P. Franciscano que uiniera a esta Mission desde que Su Illma. hacia aquel testamento hasta la hora de su muerte; que siendo el P. Geronimo el primero que auia entrado i el que se hallaua mas *perto,* que a mi me tocaua esta manda o legado; que tomase las caxas etc. que me pertenecian. Oydo esto le dixe a Su Illma. se siruiera de mostrarme la clausula; Su Illma. me mostró y lei; despues le dije: Señor, de la manera que está la clausula, ni yo, ni otro qualquier P. Franciscano podemos aceptar; la raçon es, por ser legado, o manda rigurosa con pension de Missas, lo que nos está prohibido por nuestra Regla. Yo de mi parte renuncio luego dicha manda, por ser incapaz de recibirla. Su Illma. dixo que no [lo] sauia; con que viendo que nos no podiamos reciuir asi, repartió dichas caxas a los missioneros para que dixessen Missas por el anima de Su Illma... Con todo, Su Illma. nos dió *esmola,* como unas 15 patacas, como a los demas, para que digamos algunas Missas, auiendo quedado libres de pension y de pena por el expolio o con el expolio del Sr. Bugiense; el qual, *per misericordiam Dei, requiescat in pace.* Nosotros no nos oluidaremos del dicho señor, a lo menos, por el buen afecto que mostró, i aunque no nos dió mas que ese papel, *sicuti sonat,* que es no mas la accion de hacer casa o iglesia en aquellos parages, donde Su Illma. tenia xpianos (1), vasta esto, para estarle agradecido y esa santa Prouincia tambien; pues al menos alcanzó una memoria o reliquia, la que debemos conseruar» (2).

P. LORENZO PÉREZ.

(1) Se refiere al documento que acabamos de copiar.

(2) Carta del P. Jerónimo de la Santísima Trinidad, fechada en Sinoa el 15 de Diciembre de 1728.

Misiones o doctrinas de Michoacán y Jalisco (Méjico)

en el siglo XVI

1525-1585

Luego que los Reyes Católicos agregaron a su Corona las islas del mar Océano, su primero y principal empeño fué llevar a ellas la luz del Evangelio. En el año de 1497, entre otras instrucciones que dieron a Cristóbal Colón, le decían: «Item se ha de proveer que vayan a las dichas Indias algunos rreligiosos e clerigos e buenas personas, para que allá administren los Santos Sacramentos a los que allá estarán, e procurarán convertir a nuestra Santa Fee Catholica a los dichos indios naturales de las dichas Indias: lleven para ello los aparexos e cosas que rrequieren para el servicio del acto divino e para la administración de los Santos Sacramentos» (1). Antes de esto, decían en las mismas instrucciones: «Que se conviertan (los naturales) a nuestra Santa Fee Catholica; e quellos e los que an de yr a estar en las dichas Indias, sean administrados los Santos Sacramentos por los rreligiosos e clerigos que allá estan e fuesen» (2).

Lo mucho que en este sentido trabajaron nuestros católicos monarcas, es bien conocido, y se encuentra en todas las páginas de la cristiana y monumental legislación de Indias. Ellos se preocupaban más de edificar conventos que de levantar fortalezas, yendo todas sus empresas, a través de los ma-

(1) *Colec. de documentos inéd. de Indias*, t. XXX, págs. 462-3.
(2) *Colec.* cit., t. XXX, pág. 450. Véase AIA, t. VI, pág. 160.

res, guiadas por la religión. El 2 de Julio de 1511 daba el Rey Católico unas instrucciones a Juan Cerón, alcalde mayor de San Juan de Puerto Rico, y a Miguel Díaz, alguacil mayor de la isla, y les decía: «Otrosí: sabeis como dempues quen esa dicha Isla e en la Española se comenzó a celebrar e administrar el Sancto Sacramento con la rreverencia que debía, e aber Ministros en ellas de rrelygiosos e clerigos e frayles que lo admynistrasen, ha plascido a nuestro Señor de cesar en ellas las thormentas y therremotos que de antes venian, de las quales suscedian los dapños que sabeis y abeys visto; e porques rrazon quen esa dicha Isla faya frayles e clerigos que admynistren los dichos Sacramentos e curen de la salud de las animas de los crysthianos quen ella ay, luego en llegando, procurareys con la mas delyxencia que ser pueda, que se faga en la dicha Isla un monesterio de frayles de Sant Francisco, porques rrelyxion e personas de quien se rrescibe muy buena dotrina e mucha consolacion; e ansi mesmo procurareis que sencomience luego la Capilla de la Iglesia que se ha de facer en ella, en que pueda estar el Sacramento syguramente, e será bueno que se nombre de la advocacion de Sant Xoan Baptista, pues quesa dicha Isla thiene su nombre; e el monesterio por pequeño que sea al presente, abastará sygund es la Isla» (1).

Los Franciscanos, apenas fueron descubiertas las Indias, marcharon en copiosas falanges, llenos de apostólico celo a propagar el reino de Dios entre los salvajes de la Española, Puerto Rico, Cuba y la Tierra Firme; pero desde que Hernán Cortés conquistó el imperio de Moctezuma, y con la llegada a Méjico de los doce Apóstoles franciscanos, nuestras misiones se desarrollaron prodigiosamente, de suerte que, a fines del siglo XVI, tenian ya reducidos al gremio de la Iglesia Católica muchos millones de indios. Los misioneros que partian de España eran innumerables; sin embargo, el campo era tan extenso y la mies tan copiosa, que no se podía atender a todo, por lo cual, en el año de 1563, con fecha 10 de Octubre, escribía desde Méjico D. Martín Cortés a S. M. C.: «Sin hacer

(1) *Colec.* cit., t. XXXII, pp. 215-16.

agravio a ninguna de las otras ordenes, la orden de San Francisco ha vivido en esta tierra muy sin achaque y con grande ejemplo; y asi los indios los tienen en mas, y desea cada uno tener mas frailes franciscos que no de otra orden. Estos seran mas faciles a persuadir y a obedecer lo que V. M. les mandare, porque como no tienen rentas, ni las pueden tener, ni otros aprovechamientos, todo les sobra. Los dias pasados tuvieron Capitulo los dichos frailes, y yo me hallé en él y los consolé, como tengo dicho, y di a entender la intencion y voluntad de S. M., y ellos quedaron muy consolados. Hay muy pocos frailes de esta orden en esta tierra para las casas que tienen tomadas, y son en lo mejor de la tierra; y en este Capitulo, visto que no podían suplir a todo bastantemente, querian dejar veinte y cuatro o veinte y cinco casas; yo les persuadi mucho que no lo hiciesen hasta que V. M. fuese informado dello, y les enviase a mandar lo que habían de hacer, y asi lo hicieron. Suplico a V. M. mande que se procure con el General de la dicha orden, que haga enviar ochenta o cien frailes, que con estos se podrá suplir la necesidad que al presente tienen, que cierto es grande. Y seria grandisimo inconveniente desamparar las casas, porque por poca dotrina que haya, sera mas que la que se los podra dar de clerigos, y de mas efecto, y descargará V. M. muy mejor descargada su conciencia, y en esto recibiré yo señaladísima merced en questa orden y las demas sean favorecidas, por el gran servicio que a Dios Nuestro Señor y a V. M. hacen» (1).

Entre las obras históricas que tratan de la propagación del Evangelio en Nueva España o Méjico durante el siglo XVI, la más copiosa en noticias es la *Historia Eclesiástica Indiana*, escrita por Fr. Gerónimo de Mendieta y publicada en México, en 1870, por D. Joaquín García Icazbalceta (2). Mendieta acabó de escribir su Historia en el año de 1596, valiéndose para ella «de las fuentes ordinarias de la historia, es a saber, de

(1) *Colec.* cit., t. IV, pp. 457-8.
(2) Véase AIA, t. IV, pp. 354-73, donde el P. Larrinaga trata largamente de esta obra de Mendieta.

los escritos de otros frailes sus predecesores; de las noticias verbales que le dieron los que aún vivían, y de lo que él mismo vió y supo en su tiempo. Entre los escritos que le fueron de mayor utilidad, cuenta los de Fr. Andrés de Olmos y los de Fr. Toribio de Motolinia; sirvióse además de la *Vida* de Fr. Martin de Valencia, escrita por su compañero, Fr. Francisco Jiménez, y tuvo también en su poder los once, doce o trece libros de Fr. Bernardino de Sahagún, que trataban de las antigüedades de la tierra» (1).

La obra de Mendieta trata principalmente de Méjico y de la Provincia del Santo Evangelio, pero también se extiende a las regiones de Yucatán, Michoacán, Jalisco, Zacatecas, Guatemala y Nicaragua, donde los hijos de San Francisco, en el siglo XVI, ganaron para Dios innumerables almas. A los pocos años, en cada una de dichas regiones estableciόse una Provincia particular, todas las cuales tienen historia gloriosísima, que, con más especial cuidado y atención que Mendieta, han escrito otros historiadores.

Unos doce años antes que el autor de la *Historia Eclesiástica Indiana*, escribió el Memorial de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, que ahora publicamos por vez primera, el P. Fr. Diego Muñoz, de cuyos manuscritos, aunque no lo diga, parece haberse aprovechado aquél, pues se advierte en varios lugares entre los dos textos una total correspondencia, hasta en las mismas expresiones.

Pondremos algunos ejemplos:

MENDIETA, lib. V, parte II, prólogo.	MUÑOZ.
Chichimeco es nombre comun (entre nosotros los españoles y entre los indios cristianos) de unos indios infieles y barbaros que no teniendo asiento cierto (especialmente en verano), andan discurriendo de una parte a otra, no sabiendo qué son riquezas ni deleites, ni contrato de policia humana. Traen los cuerpos del todo desnudos, duermen en la tierra desnuda aunque sea empantanada, con perpetua sanidad.	Chichimeca es nombre comun, entre los indios, del que no es baptizado, y este tienen todos los infieles que poseen la mas larga y ancha parte de tierra que hay en las Indias... que no teniendo asiento cierto, especial en verano, andan discurriendo de una parte a otra, no sabiendo que son riquezas ni deleites, como aquellos que viven desnudos sin cubrirse aun las partes deshonestas; duermen en la tierra desnuda em-

(1) ICAZBALCETA, *Historia Eclesiástica Indiana* en las «Noticias del autor y de la obra», pág. XXVII.—AIA, l. c.

Sufren mortales fríos, nieves, calores, hambre y sed, y por estas y otras cosas adversas que les suceden, no se entristecen. Comen carnes de venados, vacas, mulas, caballos, víboras y de otros animales ponzoñosos, y esas (cuando más bien aderezadas) por lavar y medio crudas, despedazandolas con las manos, dientes y uñas a manera de lebreles. Diferencianse de los indios de paz y cristianos, en lengua, costumbres, fuerzas, ferocidad y disposicion de cuerpo, por la mala influencia de alguna estrella o por la vida bestial en que se crian. Son dispuestos, nervosos, fornidos y desbarbados, y en alguna manera pueden ser tenidos por monstruos de naturaleza, pues en sus costumbres son tan diferentes de hombres, cuanto su ingenio es semejante al de los brutos... (1).

pantanada con perpetua sanidad; sufren mortales fríos, nieves, hambres y calores, y por ningun suceso adverso que les acaesca, se entristecen; comen carnes de venados, vacas, caballos, mulas, víboras y de otros animales ponzoñosos, y esa, cuando mas bien aderezada, por lavar y medio cruda, despedazandola con las uñas, dientes y manos, a manera de lebreles. Diferencian de los indios de paz en lengua, costumbres y disposicion de cuerpo, fuerzas y ferocidad, por la mala influencia de alguna estrella; son dispuestos, nervosos, fornidos, desbarbados; pueden ser tenidos por monstruos de naturaleza, porque en sus costumbres son tan diferentes de hombres, cuanto su ingenio es semejante al de los brutos...

El P. Muñoz, al tratar de Fr. Daniel, dice: «Y no falta quien, mediante Dios, sacará en breve a luz en Crónica particular su vida con las de los Religiosos memorables que ha habido en esta Nueva España.» Hablando de Fr. Martín de Jesús, añade: «De cuyas inmortales virtudes, santisima, e inculpable vida y conoscida santidad, hará extensa y larga relacion el religioso que escribe en particular las cosas deste nuevo mundo.» Y al terminar las biografías de los santos religiosos que florecieron en Michoacán y Jalisco, dice que no se extiende más sobre ellos y otros que omite, porque «sería prolijidad, y no faltará quien lo haga a su tiempo». En estas expresiones alude probablemente al P. Mendieta que estaba preparando ya su *Historia Eclesiástica Indiana*, en la cual trata de casi todos los religiosos, de quienes habla el P. Muñoz, empleando casi idénticas expresiones, como se advierte en la vida y martirio de Fr. Juan de Padilla y Fr. Juan de la Cruz, su compañero.

MENDIETA, lib. V, parte II, cap. III.

No se ha descubierto tierra en toda esta Nueva España, que no hayan sido en ella los primeros maestros de doctrina, religio-

MUÑOZ.

No se ha descubierto tierra en estas partes de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Cibola que no hayan sido en ella los primeros

(1) No seguimos el cotejo, pues esto basta para ver la dependencia de las dos relaciones que mutuamente se completan, siendo en unas cosas, referentes a los Chichimecas, más extenso Muñoz, y en otras Mendieta.

sos de la Orden de frailes Menores, y la primera piedra del fundamento, el derramamiento de su sangre y glorioso martirio, que por amor de Cristo nuestro Señor padecieron, con santo celo de servirle y agradarle en la conversion de los infieles, en tierras incognitas, ocultas y remotas. Uno de los dignos de perpetuo nombre y memoria en este género de virtud, fue el varon de Dios Fr. Juan de Padilla, de la provincia del Andalucia...

Fr. Juan de Padilla estorbaba a los soldados muchos agravios y ofensas de Dios que (como gente libertada y licenciosa) suelen cometer doquiera que llegan, y en la conversion y doctrina de los infieles que hallaba por el camino, se ocupaba lo que la brevedad del tiempo le daba lugar...

maestros de doctrina Religiosos de nuestra Orden, y la primera piedra del fundamento el derramamiento de su sangre y glorioso martirio por amor de nuestro Señor que con el buen celo de servirle en la conversion de los infieles pasaron a tierras incógnitas, ocultas y remotas; y uno de los dignos de perpetua loa y recordacion es Fr. Juan de Padilla, de la Provincia Betica...

Estorbaba este apostolico varon Fr. Juan de Padilla a los soldados los insultos, agravios y ofensas de nuestro Señor, que gente tan libertada suele cometer; y en la conversión y doctrina de los infieles que hallaba por el camino, se ocupaba le que la brevedad del tiempo le daba lugar...

Con razón el docto historiador Icazbalceta, acusa de plagiario al P. Torquemada, quien para su *Monarquía*, utilizó de una manera casi escandalosa la *Historia* de Mendieta, sin manifestar el origen de sus hurtos (1). Mendieta, en menos proporción, ha tomado también del Memorial del P. Muñoz, como lo revelan los pasajes transcritos y algunos más que omitimos, en gracia a la brevedad. Sin embargo, el autor de la *Historia Eclesiástica Indiana*, además de haber pulido el estilo, añade muy estimables noticias al Memorial de Muñoz, por ejemplo, en las biografías de Fr. Juan de Padilla, Fr. Francisco Lorenzo, Fr. Antonio de Cuéllar, Fr. Juan Calero y otros.

Mendieta para nada cita al P. Muñoz, ni tampoco Gonzaga, quien no hizo otra cosa sino traducir y ordenar su Memorial (2). Sin embargo, hay en Gonzaga biografías de religiosos, pertenecientes a la Provincia de San Pedro y San Pablo, que no proceden directamente del ms. de Muñoz y convienen en todo con las que aparecen en la *Historia* de Mendieta. No habiéndose terminado de escribir ésta hasta el año de 1596, no pudo aprovecharse de ella el Rvmo. Gonzaga, pero dícese que éste tuvo una Relación especial de Mendieta sobre la Provincia del Santo Evangelio (3), en la cual se ponían más por

(1) Véase «Noticia del autor y de la obra», pp. xxxii sigs.—AIA, l. c.

(2) *De origine Seraph. Relig.*, Romae, 1587, pp. 1281-1303.

(3) Icazbalceta, l. c., p. xxix.

extenso las vidas que están abreviadas en el Memorial de Muñoz.

El P. Fr. Juan de Domayquia, que en el año de 1611 preparaba para la imprenta la *Historia Eclesiástica Indiana*, dice en las «Advertencias preámbulas»: «Nuestro Padre Rmo. Fray Francisco de Gonzaga, Ministro General de toda la Orden, entendiendo como el autor de esta historia escribía, por mandado de su predecesor, las cosas memorables de la religión en las Indias, le envió a pedir las que tenía escritas; y hallándose a la sazón sólo con las vidas de los primeros doce religiosos y de otros que fueron después de la provincia de San Gabriel a aquellas partes, se las envió así como las tenía en borrón, y su Paternidad Reverendísima mandó al P. Fr. Juan Baptista Moles que estampase las vidas de estos últimos varones, que eran de su provincia de S. Gabriel, en nuestro lenguaje castellano (1), y el mismo Padre General las sacó por otra parte casi todas a luz en su general crónica latina, como las recibió de nuestro autor.»

Este testimonio del P. Domayquia es de gran peso; sin embargo, Vetancurt, en el *Teatro Mejicano*, repetidas veces asegura, como más adelante diremos, que Gonzaga tradujo *de verbo ad verbum* un Memorial de la Provincia del Santo Evangelio, escrito por el P. Fr. Pedro Oroz. Hácese cargo de todo esto Icazbalceta y no encuentra fácil el poder armonizar los testimonios de Domayquia y Vetancurt respecto del Memorial utilizado por Gonzaga (2).

Comoquiera que sea, es cierto que Mendieta siguió trabajando en su *Historia* que desde el año de 1571 venía preparando, por orden del Ministro General Fr. Cristóbal de Capite Fontium (3), y no habiéndola terminado hasta después de veinticinco años, es de presumir que, al redactar definitivamente su *Historia*, utilizó y copió en algunos puntos el Memorial de Mu-

(1) El Memorial del P. Moles, de que luego trataremos, pone las vidas de los doce primeros Apóstoles de Méjico, pero, en cuanto a la redacción, difieren de las que trae Mendieta en su *Historia*.

(2) Véase ICAZBALCETA, l. c., pág. XXIX.

(3) Id. ib., pág. XIX.

ñoz. Nadie ha logrado hasta ahora encontrar el primitivo Memorial de la Provincia del Santo Evangelio, enviado por Mendieta al Rvmo. Gonzaga, pero parece no poderse dudar de que efectivamente existió, puesto que el mismo Gonzaga invoca, para corroborar algunos sucesos, el testimonio de Mendieta.

Al observar la correspondencia que existe entre el Memorial de Muñoz y la Historia de Mendieta, ocúrresenos si entre los dos, antes de enviar sus relatos a Gonzaga, hubo inteligencia y acuerdo para hacer la historia de dos Provincias, que poco antes eran una sola, y que, por lo tanto, los hijos ilustres de una pertenecían también a la otra. Sin embargo, esta duda no puede resolverse mientras no aparezca el perdido Memorial de Mendieta, quien, por otra parte, omite en su *Historia* las biografías de varios religiosos que figuran en el Memorial de Muñoz. Además, sea que Gonzaga haya traducido al latín el Memorial del P. Oroz o del P. Mendieta, es cierto que algunas biografías del Memorial de Muñoz las coloca aquél en la Provincia del Santo Evangelio, y en cambio pone en la de San Pedro y San Pablo de Michoacán más por extenso otras, más breves en Muñoz, y que convienen casi literalmente con las que trae Mendieta en su *Historia*.

El Memorial de Muñoz es el más antiguo que se conoce acerca de la Provincia de San Pedro y San Pablo, pero ya en el año de 1569, en respuesta a una cédula de S. M., reunidos en el convento de San Francisco de la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia, Fr. Alonso de Peraleja, Guardián del convento de dicha ciudad, Fr. Antonio Cortegana, Guardián de Itzatlán, Fr. Juan de Villarrobredo, Guardián de Avacatlán, Fr. Cristóbal Villoldo, Guardián de Izaculco y Fray Francisco de Loranza, Guardián de Izaulán, habían hecho una *Relación de los conventos que tenía su Orden y de otros negocios generales de aquel Reino* (1). En ella se pone el número de con-

(1) La ha publicado Icazbalceta, *Nueva colección de documentos para la historia de México*, t. II, México, 1889, pp. 166-76. Suscribe la *Relación* Fr. Alonso de Peraleja, que en el año de 1565 había sido nombrado Guardián de Tlaxomulco. (Tello, *Crónica miscelánea*, Guadalajara, 1891, p. 599.)

ventos franciscanos que había en el obispado de Nueva Galicia con los religiosos que los habitaban e indios que administraban. Los conventos eran los siguientes: El de Guadalajara con cinco religiosos y 700 indios tributarios: el de Zacatecas con tres religiosos y 500 indios; el de Nombre de Dios con un sacerdote religioso, un intérprete y 300 indios; el de Xuchipilán con un religioso y 1.000 indios; el de Etzatlán con dos religiosos y 1.000 indios; el de Avacatlán con dos religiosos y 1.200 indios; el de Xalisco con tres religiosos; el de Autlán con un religioso y 1.000 indios, a quienes predicaba por medio de intérprete; el de Izaulán con un religioso y 1.500 indios; el de Atoyac con un religioso y 1.600 indios; el de Izaculco con un religioso y 1.000 indios; el de Coculán con dos religiosos y 700 indios; el de Tlaxumulco con dos religiosos y 1.300 indios; el de Axixic con un religioso y 1.000 indios. Dase luego cuenta del sistema que nuestros religiosos empleaban para enseñar la doctrina a los infieles.

El convento de Zacatecas y el de Nombre de Dios, en 1585, no pertenecían a la Provincia de San Pedro y San Pablo, sino a la Custodia de Zacatecas, por esto no trata de ellos en su Memorial el P. Muñoz. Respecto del primero, dícese en la «Relación de Nuestra Señora de los Çacatecas sacada de una información de 1608» (1) lo siguiente: «El convento de San Francisco (de Zacatecas) se fundó a instancia y peticion de los primeros pobladores... Habrá que se fundó el conuento de San Francisco cincuenta años.» Sobre el convento de Nombre de Dios encontramos en la «Descripcion de la villa de Nombre de Dios sacada de las informaciones hechas por la Justicia de aquella villa, en mayo de 1608, por mandado del Consejo» (2) las noticias siguientes: «En el año de 1563, por mandado y comision de don Luis de Velasco, virrei de Nueva España, fundó la villa de Nombre de Dios Francisco de Ibarra, gobernador de la Nueva Vizcaya i con él frai Pedro de Espinareda de

(1) Ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid, núm. 3.064, fols. 83r-8v.
(2) Ms. cit., fols. 115r.-24v.

la orden de S. Francisco i Alonso Garcia, primero alcalde desta villa... Al tiempo que la villa se fundó, avia en la tierra muchos indios barbaros i de guerra, çacatecas y tepaguanes, que hizieron muchas traiciones i robos por los caminos. Los gobernadores procuraron rendirlos i reducirlos con castigos, con los quales i con las pestes, se apocaron i vinieron a acabarse, de suerte que ninguno de los indios naturales de la tierra ha quedado en el distrito. Los que aora habitan en el pueblo, son advenedizos de tres naciones: mexicanos, tarascos y tonaltecos, i hablan cada uno la lengua de su nacion, pero todos la mexicana, como mas general... La villa de Nombre de Dios es del obispado de Guadalajara. Tiene... un monasterio de san Francisco... La dotrina de los indios de la villa está encargada a los frailes del convento de St. Francisco, i no ay otra dotrina en el distrito... El convento de San Francisco fundó, avrá quarenta años, frai Pedro de Espinareda (1), por orden del virrei don Luis de Velasco (2). Ai en él de ordinario dos frailes, a cada uno de los quales da su Mag. cada año cien pesos y cinquenta hanegas de maiz y seis botijas de azeite. Con esta y otras limosnas se sustentan...»

Con fecha 20 de Enero de 1570 el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara envió al Rey un *Informe* acerca de las cosas del

---

(1) De Fr. Pedro de Espinareda, hijo de la Provincia de Santiago, trata Mendieta en su *Historia,* pp. 676-7. Dice que fué en compañía de Fray Jacinto de San Francisco, a convertir los indios chichimecas en la frontera de los zacatecas, en el año de 1560, y que «en poco tiempo pacificaron aquella tierra por más de cincuenta leguas y hicieron poblaciones de aquella gente alarbe, que agora estan en policia y cristiandad». Refiere un prodigio acaecido con los siervos de Dios al fundar la villa de Nombre de Dios.

(2) Véase *Colec. de doc. inéditos del Archivo de Indias*, t. IX, p. 245. El P. Tello en su *Crónica Miscelánea*, Guadalajara, 1891, p. 332, dice que cuando Fr. Pedro de Espinareda y Fr. Cintos, que iban en compañía del ejército de Ibarra al descubrimiento de la Nueva Vizcaya, al verse en medio de tantos infieles a quienes buscaban para convertirlos, hincados en tierra dijeron: «Comencemos esta obra en nombre de Dios», y desde entonces se le quedó a aquel lugar este santo nombre, y haciéndose villa, después le conservó. Sobre la fundación de esta villa, en los valles de la Puana y Xuchil, da otras noticias el mismo P. Tello, l. c., pp. 581-2.

reino de Nueva Galicia, publicado por Icazbalceta (1), en el cual trátanse varios puntos referentes a las doctrinas y conventos franciscanos en dicha diócesis de Guadalajara. Entre otras cosas, dice el *Informe:* «Item: en lo que toca a la doctrinidad de los indios, lo que nos parece es en algunas partes haber habido falta de doctrina por falta de sacerdotes lenguas, porque como el Obispo era de aspera condicion (2), no acudian a este obispado, y él encomendaba las doctrinas a frailes de su misma religion, y como eran pocos, no podian acudir a todas partes, mayormente a las tierras calientes, dobladas y asperas; ahora, sede vacante, han acudido copia de sacerdotes y lenguas, y se han proveido a muchas partes, donde habia falta.»

«*Frailes de Sant Francisco.*—Los frailes que hay en este reino son los siguientes: Fray Angel de Valencia, que es al presente provincial desta provincia y de Mechuacan: es hombre viejo y predica algunas veces.—Item: Fray Geronimo de la Cruz: ha muchos años que está en estas partes: es buen religioso, y ha trabajado en la conversion de los naturales.—Fr. Antonio de Cortegana, hombre viejo y buen religioso.—Fr. Juan de Ayora: es buen religioso y hombre leido, y predica algunas veces.—Item: Fr. Juan Pacheco (3).—Item: Fray

---

(1) *Colección de documentos para la historia de México*, t. II, México, 1866, pp. 484-508.

(2) Fr. Pedro de Ayala, franciscano, fué elegido Obispo de Guadalajara de Méjico, en el año de 1555. EUBEL-VAN GULIK, *Hierarchia eccl.*, tomo III, p. 222. El día 17 de Septiembre de 1569 recibió una Real Cédula en que se disponía hiciese un Informe sobre el estado de su diócesis, y como dos días después falleció el Obispo, dió dicho Informe el Cabildo Eclesiástico que trata en él al Prelado difunto con incalificable desprecio, lo cual no es de extrañar, pues el clero secular le dió mucho que sufrir. Dice la Relación de los Franciscanos de 1569: «Apelan del Obispo para la Audiencia sus clerigos, por donde hartas cosas no ha podido él castigar, que eran dignas de castigo. Lo que sobre esto ha pasado, sabelo nuestro Señor.»

(3) De este religioso y de algunos de los que siguen, no trata el Memorial de Muños. Fr. Juan Pacheco fundó el convento e iglesia de Teul, hacia el año de 1536, y fué misionero celosísimo que trabajó mucho en la conversión de los indios. Ocúpase de él en su *Crónica* Fr. Antonio Tello, como más adelante diremos.

Juan de Villarrobledo.—Item: Fr. Francisco de Figueroa.—Item: Fr. Francisco de Lorança.—Item: Fr. Cristobal de Villoldo.—Item: Fr. Pedro de Espinareda.—Item: Fr. Andres, de nacion portugues.—Item: Fr. Alonso de Peraleja.—Item: Fr. Francisco de Ribera (1).—Item: Fr. Francisco de Torrijos: es hombre viejo y antiguo en la tierra.—Item: Fr. Miguel de Bolonia: es extranjero.—Item: Fr. Antonio de Segovia, viejo y ciego.»

«Todos estos religiosos residen ahora en este reino y obispado, y tienen a cargos los monasterios y doctrinas siguientes: Primeramente: el monasterio desta ciudad de Guadalajara con el pueblo de Analco que está apegado a la dicha ciudad; es pueblo de indios y tiene mas de mill indios.» Menciónanse además en el Informe los conventos de Tlaxomulco, Zacualco, Atoyac, Teuquitlatlán, Amacueca, Zayula, Axixic, Aguacatlán, Jalisco, Xuchipila, Minas de Zacatecas y el de Nombre de Dios. Concluye diciendo: «Todos estos monasterios arriba dichos son de la Orden de San Francisco, porque en este reino no hay otra Orden de religiosos, ni se podrían sustentar; pero todos han trabajado y trabajan en la conversión y doctrinidad de los indios con mucho cuidado; pero parecenos que se serviria Dios nuestro Señor en que estos dichos religiosos se recogiesen a vivir religiosa y regularmente en sus conventos bien ordenados; y que viviesen en cada monasterio cinco o seis frailes» (2). Acúsaseles de que todo lo quie-

(1) Era de la Provincia de Santiago, y trabajó muchos años en la del Santo Evangelio, «siendo muy buena lengua de los naturales y acepto predicador de los españoles». Fué nombrado Comisario General de la Nueva España, y por no someterse a ciertos caprichos del Virrey, vino a España, donde murió. MENDIETA, *Historia*, p. 544.

(2) No era todo celo de la gloria de Dios y de la regular observancia lo que impulsaba a estos clérigos a hablar en tal forma. La actividad prodigiosa de los franciscanos y de los demás religiosos, era un reproche continuo para los clérigos que nada hacían y a quienes no querían los indios. Es muy importante un Informe del P. Fr. Juan de Torquemada sobre los «Servicios que las tres Ordenes han hecho a la Corona de Castilla en estas tierras de la Nueva España desde que entraron a su conversion hasta estos presentes tiempos, y que los clerigos no se ocupan en esto; y del poco numero de ellos.» Lo ha publicado Icazbalceta en la *Nueva co-*

ren abarcar, sin depender del Obispo; de que no consienten que se pongan clérigos en las doctrinas, y añade el Informe que «el Obispo pasado, como era fraile religioso de la misma Orden de Sant Francisco, permitia que los frailes lo mandasen todo, y no se le daba nada».

Los religiosos agustinos pretendían por este tiempo entrar en Guadalajara, pero el Cabildo Eclesiástico manifiesta en el Informe, que no los considera necesarios, antes por el contrario, perjudiciales, pues harían trabajar excesivamente a los indios, porque levantaban monasterios muy suntuosos. La Relación de 1569, enviada por los Franciscanos, decía a este propósito: «Si S. M. manda que entren los Padres Agustinos, tierra hay mas necesitada, y S. M. deberia mandarles que entre los indios no tengan estancias ni granjerias, porque es gran fatiga a los indios...»

«El modo que los Religiosos han tenido y tienen en la administracion de la doctrina cristiana y Sacramentos» expónese en la Relación de 1569 enviada a S. M. por el P. Fr. Alonso de Peraleja. Dícese en ella, entre otras cosas: «En los domingos y fiestas de guardar hacen juntar los indios en el patio del convento por la mañana, y enséñanles la doctrina cristiana, en latin y en lengua mexicana; el Pater noster, Ave Maria, Credo, Salve Regina, Articulos de la Fe, Mandamientos

lección de documentos para la historia de México, t. V, México, 1892, pp. 180-218. Entre otras cosas dice: «En la provincia de Galicia o Xalisco, por aquella parte de Guaynamota, hay conversion de indios tepehuanes y coras, y en ellos se ocupaban apostolicamente Religiosos que, dejando la quietud y sosiego de su celda, andan por asperisimas serranias buscando estas gentes y bajandolas de sus rancherias para doctrinarlos y enseñarlos en la fe. La vida que pasan los que en este apostólico ministerio se ocupan, es muy pobre, y con un costalillo de maiz al hombro para comer, andan muchas leguas a pie y trabajosamente; y desta manera hacen fructo en aquellas barbaras naciones. Mataron en esta dicha provincia de Guaynamota los caciques de ella en años pasados al sancto Fr. Andres de Ayala y a Fr. Gil, su compañero, cuya vida escribo en nuestra *Monarquia*, por estar cansados de verse reprehendidos de sus vicios, de estos benditos Padres. Está otra vez poblado el monasterio y se prosigue en su enseñanza y doctrina, que es de grande trabajo, aunque como se hace por amor de Dios y bien destas almas redimidas con su sangre, se tolera todo con alegria.» Ib., pág. 202.

de Dios, y Mandamientos y Sacramentos de la Iglesia, y pecados mortales, y obras de misericordia, y virtudes teologales y cardinales, la mitad un dia y la otra mitad otro, y tras esto el sermon... Tienen los Religiosos un indio maestro en cada convento que enseña a leer, escribir y contar y tañer a todos los muchachos que se quieren enseñar, y ansi son ya muchos diestros en el canto y musica... Tienen gran cuidado los Religiosos que en sus conventos y iglesias de visita se cante cada dia el Oficio de Nuestra Señora, y los dias de fiesta con gran solenidad de canto de organo y musica de chirimias y flautas, y esto atrae mucho a los indios.» La fe iba haciendo entre los indios de Michoacán y Jalisco consoladores progresos por medio de la heroica abnegación de los Franciscanos, quienes, con un método admirable que nada tendría que envidiar al que se emplea en las misiones modernas, consiguieron destruir la idolatría y la poligamia, tan arraigada en las tribus mejicanas.

Las dilatadísimas regiones a que se extendía la Provincia franciscana de Michoacán, en su aspecto físico y moral y especialmente en lo que se refiere a los ritos e idolatrías de los indios, han sido estudiadas por muchos de nuestros misioneros que han dejado obras de imperecedera memoria, como la *Relación de las ceremonias y ritos de la provincia de Mechuacán*, escrita por los años de 1542 por un franciscano anónimo, y de la cual hemos tratado en otro lugar (1).

A fines del siglo XVIII el P. Fr. Pablo Beaumont estudió con gran esmero la historia gentílica, religiosa y civil de Michoacán, obra que, por desgracia, permanece aún inédita. Consérvanse de ella algunas copias manuscritas, una de las cuales obra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, en cinco volúmenes en folio. Forma parte de la importantísima *Colección de memorias de Nueva España*, hecha por el P. Fr. Manuel de la Vega, en virtud de órdenes de Su Majestad, del Excmo. Conde de Revillagigedo y del P. Fr. Francisco García Figueroa, Ministro de la Provincia del Santo

(1) AIA, t. XIII, pp 262-71.

Evangelio. La Crónica del P. Beaumont forma los tomos VII, VIII, IX, X y XI de dicha *Colección*, que describe y compendia brevemente el P. Civezza (1).

Ya que esta Crónica trata los mismos asuntos que el Memorial del P. Muñoz, en lo que se refiere a la parte religiosa, creemos oportuno hacer de ella una ligera descripción en la forma siguiente:

Est. 23, gr. 5.ª A. núm. 128. Ms. en fol. Port. artística dibujada a pluma, con este título: *Aparato | a la Crónica de Me | choacan | Escrita por el R. P. F. Pablo Beaumont | Tomo VII.* —Con 325 foxas.—V. en bl.—En las dos hojas siguientes «Advertencias del Padre Colector» que, como se ha dicho, es el P. Vega, donde dice, entre otras cosas: «En el expediente formado en la Secretaría de Cámara del Exmo. Sr. Virrey sobre los papeles de Indias destinados a servir a la Historia universal, se halla a la buelta del fol. 90 un pedimento del Sr. Fiscal de Real Hacienda, y en el párrafo 8.º dice así: «Que se copie tambien la Historia del P. Fr. Pablo Beaumont con sus Planos y Mapas, para lo que podra solicitarse algun sugeto inteligente de varios que el Fiscal tiene noticia lo saben ejecutar en México bien y a precios moderados; y se buelva al P. Guardian de S. Francisco de Queretaro el original que remitió con carta de 8 de Octubre de 84 (1784), participandole desde luego la resolucion para su inteligencia.»

«En virtud de esta determinacion del Sr. Fiscal, se han sacado las copias de la Cronica, de los Planos y Mapas con la posible exactitud. Toda la obra vino en dos tomos en folio, y se ha dividido en cinco, agregando a cada uno los planos y pinturas que le corresponden, segun el orden de la narracion en que estan colocados en el original. El segundo tomo vino en borrador, como consta de la carta del R. P. Fr. Manuel Avella, que se halla en el citado expediente, al fol. 66; y su carac-

(1) *Saggio*, núm. 750. En el núm. 68 había tratado ya de la Crónica del P. Beaumont, y copia el alto juicio que sobre ella ha emitido el insigne historiador mejicano García Icazbalceta. Parece que el P. Civezza debiera haber indicado que dicha Crónica era la misma que aparece en la *Colección* del P. Vega.

ter menudo y confuso, sin párrafos, sin orden ni trabazon, llenos de latin, entrerrenglonaduras, abreviaturas y reclamos, formaron tan considerable dificultad, que fue necesario trabajar un año entero con tenaz aplicación para interpretar las expresiones de su contexto, y arreglar las copias, que son el segundo libro y su continuacion en los tomos 10 y 11 de estas Memorias.»

A estas «Advertencias» sigue la tabla de capítulos que son 23, en cuatro hojas, y al fin el testimonio del P. Fr. Francisco García de Figueroa, respondiendo de la fidelidad de la copia. En otra hoja pónese la siguiente portada: *Chronica | de la Provincia | por antonomasia | Apostolica | de los gloriosos Apotoles* (sic) *San | Pedro y San Pablo de Mechoacan | esmaltada de vidas exemplares | y santos empleos de sus esclarecidos Hijos es | crita despues de dos siglos y aumentada de noticias | Hystoricas del Reyno de Mechoacan a costa de traba | jos y diligencias que se deseavan en la Chorica* (sic) *| antigua | Sirve la de Principio para su mejor inteligen | cia un Aparato copioso y curioso que con el libro | Primero de la Primera Parte de dicha Chronica for | ma el | Tomo 1.º | a solicitud y desvelo del R.º P.ᵉ* | FR. PABLO DE LA PURISIMA CONCEPCION BEAUMONT, | *Predicador General, Notario Apostolico, Maestro en | Artes en la Vniversidad de Paris socio de la R.ˡ Academia | medica Matritense y Chronista General de dicha Provincia | Consagrala reverente.*

En el fol. 1r. comienza un «Aviso al benebolo Lector y plan de esta obra». Dice el P. Beaumont que faltándole las fuerzas físicas para continuar las arduas tareas apostólicas a que se consagran los Colegios de Propaganda Fide, ha determinado afiliarse a la Provincia de Michoacán, a la cual siempre profesó singular cariño, y en prueba de ello ha tomado el encargo de escribir su Crónica.

Est. 23, gr. 5.ª A. núm. 129.—Ms. en fol. Port.: ✠ | *Continuacion | del | Aparato | a la | Cronica | de | Mechoacan | Tomo VIII.*—Foxas 324 utiles.—A la V. pónese el testimonio del P. García de Figueroa: Mexico, 22 Julio de 1792.

Comienza en el cap. 24, y concluye en el 42, siguiendo la paginación del tomo anterior. En el fol. 648r. léese: «Conclu-

yó este aparato el R. P. Fr. Pablo de la Purisima Concepcion Beaumont, Cronista de la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan, a veinte de Febrero de mil setecientos setenta y ocho años, y lo presentó al Illmo. Señor D. Juan Ignacio de la Rocha en el mismo año para su recreo.» Sigue una *Nota* en que manifiesta algunos errores que contiene el mapa.

En este *Aparato* comienza la historia desde el descubrimiento de las Indias por Cristóbal Colón, exponiendo todo lo que se refiere a la conquista y pacificación de Méjico por Hernán Cortés. Mezcla los asuntos religiosos y políticos, aunque siempre se extiende más sobre los primeros (1).

Est. 23, gr. 5.ª A. núm. 130.—Ms. en fol. Port.: *Libro | primero | de la Cronica | de | Mechoacan | Tomo IX.*—Con 362 foxas útiles.—A la V. en bl.—Tabla de capítulos, que son 27, y al fin el testimonio del P. García de Figueroa.

En este libro primero expone el P. Beaumont abundantes noticias sobre la historia franciscana de Michoacán. En el capítulo 26 trata de la «División de la Nueba España en quatro Provincias y obispados. Presentan los Reyes al Sumo Pontífice Clemente VII por obispo de la Provincia de Guazacoalco al Venerable Padre Fr. Francisco Gimenez. Muerte de este Pontifice y eleccion del Señor Paulo III. Muerte del Venerable Padre Fr. Martin de Valencia».

Est. 23, gr. 6.ª A. núm. 131.—Ms. en fol. Port.: *Libro | segundo | de la | Cronica de Mechoacan. | Tomo X.*—Con foxas 340.—V. en bl. y sigue la tabla de capítulos.

El libro segundo es el que más se relaciona con los asuntos que trata el Memorial del P. Muñoz, así que para dar una idea de su contenido pondremos íntegro el sumario de todos los capítulos, que son los siguientes: «*Capitulo 1.°* Ereccion de la Custodia del Santo Evangelio en Provincia y al mismo tiempo erigese Mechoacan en Custodia. Ereccion del obispado de Mechoacan y visita del Señor Vasco de Quiroga. Memorial de los conventos fundados en Mechoacan y Xalisco para for-

(1) Véase el sumario que del *Aparato* pone el P. Civezza, l. c., número 750, pp. 615-16.

mar su Custodia. Noticia de los Custodios de ella.—*Capitulo 2.º* Conquista de los Teules Chichimecas. Pacificacion del pueblo de Teul. Va Don Luis de Castilla a tomar la residencia a Nuño de Guzman. Este Gobernador prende a Don Luis de Castilla. Fundacion de la villa de la Purificacion. Peregrinacion portentosa de Cabeza de Baca, Dorantes, Maldonado y Estebanico el Negro desde la Florida a Culiacan. El licenciado Diego Perez de la Torre proveido para tomar la residencia a Nuño de Guzman; lo prende en Mexico a presencia del Virrey.—*Capitulo 3.º* Ponense unas instrucciones que le dio Su Magestad al Licenciado Diego Perez de la Torre y al señor virrey Don Antonio de Mendoza para el mejor gobierno de la Nueva España y Galicia. Fundacion del Colegio de Santa Cruz en Tlatelolco por el Señor Mendoza para la enseñanza de los indios Nobles (1). Despues de la residencia que se tomó a Nuño de Guzman va de orden del Rey a la Corte; su muerte y fin desastrado.—*Capitulo 4.º* Parte el licenciado Diego Perez de la Torre para su gobierno de la Nueva Galicia; su muerte. Declara el Santo Papa Paulo III por racionales a los indios en sus Letras Apostolicas. Son enviados algunos Religiosos nuestros por su Prelado el Padre Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo a descubrir nuevas tierras (2); y de como se descubrió el Nue-

---

(1) El colegio de Tlatelolco lo fundaron los religiosos Franciscanos, con la ayuda del virrey de Nueva España, D. Antonio de Mendoza, del Presidente de la Audiencia, D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, y del arzobispo de Méjico, D. Fr. Juan de Zumárraga. Dicho colegio es una de las obras más gloriosas que realizaron nuestros misioneros, y por su organización y por los frutos que de él se consiguieron, merece recuerdo eterno en los anales de la historia franciscana. Tratan largamente del colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, MENDIETA, *Historia*, pp. 414-18, y TORQUEMADA, *Monarquía*, P. III, pp. 113-15. El Sr. Alfredo Chavero, en el «Boletín de la Real Academia de la Historia de España», t. XL, páginas 517-29, ha publicado un erudito trabajo sobre el *Colegio de Tlatelolco* (*México*), en el que pondera la labor pedagógica de los Franciscanos.

(2) El P. Beaumont sigue, principalmente en sus relatos, la *Crónica Miscelánea*, del P. Tello, de la cual luego trataremos en particular. Salieron los Franciscanos a estos descubrimientos en el año de 1538 en unos navios del Marqués del Valle. No dió resultado la expedición, y al poco tiempo, el mismo Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo mandó otros religiosos por tierra, que llegaron a la provincia de Xalisco. Eran éstos Fr. Juan de

vo Mexico.—*Capitulo 5.°* Como se hizo guardiania el convento de Etzatlan y venida entre tanto a Mechoacan de la Religion de San Agustin, que fundó en Tiripitio. Pasa el Ilustrísimo Señor Don Vasco a tomar posesion de su obispado en Tzintzontzan; funda en esa ciudad su Iglesia Catedral y despues la traslada a Patzquaro.—*Capitulo 6.°* Fundacion de la Iglesia Catedral de Mechoacan en Patzquaro. Comienza la expedicion de Francisco Vazquez Coronado para el valle de Tzibola y Nuevo Mexico.—*Capitulo 7.°* Tratase de los sucesos acontecidos en la Nueva Galicia en ausencia de su Gobernador Francisco Vazquez Coronado (1). Fundacion del convento de Xalisco.—*Capitulo 8.°* Alzamiento de varios pueblos de la Nueva Galicia. Vuelvese a España el Marques del Valle. Es llamado el Adelantado Don Pedro de Alvarado para el socorro de la villa de Guadalaxara; llega a ella este General, y se dispone para ir al peñol de Nochitztlan. Servicios importantes de los Misioneros Franciscanos, en especial del Padre Fray Antonio de Segovia para cortar los vuelos del alzamiento general de los Indios.—*Capitulo 9.°* Llega el Adelantado Don Pedro de Alvarado con su gente al peñol de Nochiztlan y Mixton, y de su desgraciada muerte.—*Capitulo 10.* Providencias del gobernador Christobal Doñate, despues de la muerte del Adelantado, para la defensa de la ciudad de Guadalaxara. Victoria grande de los españoles, en defensa de la ciudad, y se da parte al Señor Virrey, quien se previene para ir a la guerra de Xalisco.—*Capitulo 11.* Sigue Vazquez Coronado su expedicion para la gran Quivira. Relacion del descubrimiento del rio Tizon por el Capitan Melchor Diaz. Parte el General Vazquez Coronado para la provincia del Tiguez: Rebelion de los Indios de aquella provincia y de la guerra que se les hizo.—*Capitulo 12.* Prosigue la jornada de Vazquez Coronado.—*Capitulo 13.* Solicitan los mas de los Religiosos que habian ido con el General Coronado al viaje de Tzibola, quedar-

Olmedo y Fr. Pablo de Acebedo, quienes prepararon las expediciones de Fr. Marcos de Niza. Véase Tello, *Crónica*, lib. II, caps. XCII, XCIII y XCVIII.

(1) Tello, l. c., cap. XCIX sigs.

se en la Quivira. Motivo que tuvo Vazquez Coronado para dexar la jornada y entrada de el Nuevo Mexico y dar la vuelta para Mexico.—*Capitulo 14.* Jornada que hizo el Virrey Don Antonio de Mendoza para sujetar los indios rebelados de la Nueva Galicia; preparativos para ella y su llegada al valle y fortaleza de Cuina. Toma del peñol de Nochitztlan; reduccion del Mixton, y fin de esta guerra.—*Capitulo 15.* Fundacion de la ciudad de Valladolid. Mechoacan.—*Capitulo 16.* Trabajos apostolicos de los Venerables Padres Fray Antonio de Segovia y Fray Miguel de Bolonia, en la pacificacion de muchos pueblos alzados, despues de la guerra del Mixton. Estado de las cosas de Nueva España y Mechoacan por aquel tiempo, y se terminan los sucesos de este año de 1542.—*Capitulo 17.* Descubrense las minas del Espiritu Santo y las de Xaltepec. Union santa de las Religiones para la mejor administracion de los Indios. Provee el Rey al Licenciado Tello de Sandoval para visitador de Nueva España y executor de las Nuevas Leyes. Su llegada a Mexico. Turbacion del Reyno y mediacion de los tres Provinciales de las Religiones para la suspension de las Nuevas Leyes. Viaje de estos Padres a España.—*Capitulo 18.* Con ocasion de tratar del pleito grande entre las Mitras de Mexico y Mechoacan, se da noticia de la Conquista de Queretaro y de los Chichimecas.»—Sigue el testimonio del P. García de Figueroa: Mexico, 11 Octubre de 1792.

El P. Beaumont transcribe en su Crónica importantísimos documentos. Uno de ellos (fols. 13r.-23r.) es «un instrumento sobre la fundacion del Pueblo de San Francisco de Acambaro, provincia de Mechoacan», en el año de 1526. Intervinieron en dicha fundación los PP. Fr. Juan Quemada y Laso y Fr. Antonio Bermul, de quienes nada dicen Mendieta ni Torquemada.

Los Custodios de Michoacán, antes de ser erigida en Provincia, según el P. Beaumont, fueron: 1.°, Fr. Antonio de Beteta; 2.°, Fr. Alonso de Rosas; 3.°, Fr. Martín de Jesús; 4.°, Fr. Pedro de Reina.

En este libro primero, fols. 225v.-30v., trata de las atrevidas expediciones de Coronado a Cibola, y de los franciscanos que le acompañaron, a saber, Fr. Juan de Padilla, Fray

Luis de Escalona, Fr. Juan de la Cruz, Fr. Marcos de Niza y Fr. Daniel. En este mismo lugar nos da algunas noticias sobre el heroísmo y santa vida del P. Fr. Luis de Ubeda, que doctrinaba a los indios de Acuique, y del cual no tratan Mendieta ni Torquemada (1).

Est. 23, gr. 6.ª A. núm. 132.—Ms. en fol. Port.: *Continua | cion | del libro segun | do de la Cronica | de | Mechoacan | Tomo XI.*—Con foxas 437.—A la V. en bl.—Siguen tres hjs. s. n. para la tabla de capitulos que son los siguientes:

«*Capitulo 19.* Razon del pleyto grande entre los señores obispos de Mexico y Mechoacan sobre diezmos de algunas estancias en jurisdiccion del Pueblo de Queretaro.—*Capitulo 20.* Peste grande en los Reynos de Mechoacan y Xalisco. Tratase de la fundacion de los hospitales en estas Provincias.—*Capitulo 21.* Establecese Audiencia Real en el nuevo Reyno de Galicia. Descubrense nuevas vetas en las Minas de Zacatecas y un nuevo R.[l] de Minas en sus cercanias. Establecimiento de la Audiencia de Nueva Galicia en Compostela. Fundacion de San Miguel el Grande por el P. Fr. Juan de San Miguel. Muerte del Papa Paulo III y eleccion del Señor Papa Julio III. —*Capitulo 22.* Fundacion de los conventos de Tzacualco y de Aguataclan en la Nueva Galicia. Fundaciones de conventos de los RR. PP. Agustinos en la Provincia de Mechoacan.—*Capitulo 23.* Sucesos de este año de 1552 en la Nueva Galicia. Fundacion de la Universidad de Mexico. Ordenanzas para la fundacion de Monasterios en competente distancia, segun el juicio de los Ordinarios. Varias Cedulas Reales conseguidas para este fin y para la ciudad de Mechoacan, por el Ven. Señor Quiroga. Fundacion del Hospital R.[l] de Mexico. Entradas apostolicas de los Ven.[es] Padres Fr. Francisco de San Lorenzo

(1) El P. Tello, l. c., caps. XCIX y CXLVI, dice que Fr. Luis de Ubeda fué con otros franciscanos en la expedición de Vázquez Coronado a Tzibola. Al abandonar aquellos parajes los soldados españoles, Fr. Luis quedó solo con los indios en el pueblo de Acuique, y no se supo más de él, como dice Tello, l. c., pág. 486. A este Fr. Luis otros lo apellidan de Escalona, y el pueblo de indios donde quedó, llamábase Tshiquite, hoy Pecos, en los actuales Estados Unidos. Lummis, *Los exploradores españoles del siglo XVI*, Barcelona, 1921, p. 100.

y Fr. Miguel de Estivales.—*Capitulo 24.* Ereccion de la Santa Iglesia Cathedral de Mechoacan en Paztguaro. Bulas de aprobacion de los Papas Paulo III y Julio III para la traslacion de la Iglesia de Tzintzontzan a Paztguaro. Muerte del señor Julio II. Eleccion del Papa Marcelo II, que duró poco, y eleccion del Papa Paulo IV.—*Capitulo 25.* Primer Concilio Mexicano. De resultas de el se suscitan questiones sobre los privilegios de los Regulares, principalmente en punto de causas matrimoniales y fundaciones de Monasterios. Bula del Señor Adriano VI que llaman la *Omnimoda.* Inteligencia de los Privilegios de ella y hasta donde se debe extender por lo que dicen las notas del Señor Ribadeneyra en Compendio Indico manuscrito. Abdicacion del Imperio y demas Reynos suyos que hizo el Señor Carlos V. Bulas y Breves del Señor Paulo IV y Cedulas Reales del Señor Felipe II favorables a los negocios de los Regulares.—*Capitulo 26.* Muerte del Emperador Carlos V y de nuestro fundador Fr. Martin de Jesus. Se descubren las Minas de San Martin. Muerte del primer Obispo de la Nueva Galicia. Sucedele el Illmo. D. Fr. Pedro de Ayala, franciscano. Discurso sobre la traslacion de la R.[l] Audiencia y Silla episcopal de Compostela a Guadalaxara. Muerte del Papa Paulo IV y eleccion del Señor Pio IV al Sumo Pontificado.—*Capitulo 27.* Varias bulas y Breves del Señor Pio IV para la ereccion de algunas Cathedrales de Indias y traslacion de la Cathedral de Compostela a Guadalaxara. Puebla Francisco de Ibarra las Minas de los Ranchos, y se funda la villa del Nombre de Dios en los valles de Puana y Suchil. Otros Breves del mismo Pontifice Pio IV mui utiles para facilitar la conversion de los Indios, y pertenecientes a las cosas de Indias. Reales Cedulas dirigidas al Obispo de Mechoacan, tocantes a que no se molesten los Regulares asi en la posesion de sus conventos como en punto de Ordenes.—*Capitulo 28.* Como Francisco de Ibarra pretendio la conquista de Capala y de su Laguna, y se le concedio. Fue a ella llevando en su exercito quatro Religiosos. Funda las villas de Guadiana y San Sebastian. Fue a Tsinaloa y pobló una villa de ese nombre, y descubrió las minas de Chiametla. Martirio de los Padres Fr. Pa-

blo de Acevedo y Fr. Juan de Herrera. Muerte del virrey Don Luis de Velasco y del Governador y conquistador de la Nueva Vizcaya, D. Francisco de Ibarra, y su elogio.—*Capitulo 29.* Entra la Religion de San Agustin a fundar en Guadalaxara. Cedula de Su Mag.[d] en que mandó a las Audiencias no hiciesen informaciones publicas ni secretas contra los Religiosos.—LIBRO TERCERO.—*Capitulo 1.°* Advertencias previas a la Descripcion del Reyno de Mechoacan y razon de algunas de sus producciones generales que servian de alimento comun a los Tarascos.»—Sigue el testimonio del P. Garcia de Figueroa: Mexico, 12 Octubre de 1792.

Este tomo XI comienza con una «Copia de la Relación original del cacique D. Nicolas de San Luis» sobre la fundación de Queretaro, y sigue tratando de la conquista y primeros pobladores de esta villa (fols. 1-21). En este tomo trata el Padre Beaumont largamente la cuestión de los hospitales (fols. 47v.-81) y atribuye la primera fundación de los mismos a Fr. Juan de San Miguel (1) contra el parecer del licenciado Moreno y otros que consideran como primer fundador al Ilmo. D. Vasco de Quiroga. Los historiadores que el P. Beaumont cita a su favor, son Gonzaga, Torquemada y Larrea (2), pero por ninguna parte revela haber conocido el Memorial de Muñoz, que es el más antiguo que trata del asunto, como se verá. Respecto de Fr. Juan de San Miguel, copia el P. Beaumont una declaración suya, en la residencia que se tomó al Ilmo. Quiroga.

El plan del P. Beaumont era vastísimo, pues todo lo que nos ha dejado escrito no alcanza más que hasta el año de 1565. Su Crónica es un arsenal de noticias que completan en muchos lugares el Memorial de Muñoz; sin embargo, la obra

---

(1) De la fundación de los hospitales por Fr. Juan de San Miguel trata el P. TELLO, l. c., cap. CLV, pero sobre la vida de este santo misionero es más extenso el P. Muñoz.

(2) El P. Fr. Alonso de Larrea escribió la *Chronica de la Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Mechoacán*, que se imprimió en Méjico en el año de 1643. Con gran satisfacción la hubiéramos descrito, pero, a pesar de todas nuestras diligencias, no nos ha sido posible encontrarla en Madrid, no obstante que el P. Civezza diga que existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional. Véase *Saggio*, nn. 544 y 812.

del erudito franciscano no es propiamente una historia particular de nuestra Provincia de Michoacán, sino más bien una historia eclesiástica general de esta región. El P. Beaumont falleció antes de terminar su Crónica, que como se ha visto, acaba en el capítulo 1.° del libro tercero.

En el año de 1866 publicaba en el tomo II, pp. 343-438, de la *Colección de documentos para la historia de México*, el erudito historiador García Icazbalceta varios «Fragmentos de una historia de la Nueva Galicia, escrita hacia 1650 por el P. Fr. Antonio Tello». El descubrimiento fué celebrado con aplauso por eminentes americanistas, y el P. Civezza le consagra una larga nota bibliográfica (1). Conocíase la importancia de la Crónica del P. Tello, por las citas que de ella hacían Beaumont y Mota Padilla, quienes la utilizaron como fuente principal de sus historias. Beristaín en su *Diccionario* dice que en el archivo de la Provincia del Santo Evangelio se conservaban nueve cuadernos de extractos de la Crónica de Tello. A esto se reducía todo lo que, hasta mediados del siglo pasado, conocíamos sobre el historiador franciscano de la Nueva Galicia o Jalisco, así que se comprende la satisfacción con que fueron recibidos los «Fragmentos» de Icazbalceta.

Los eruditos suspiraban por encontrar íntegra la Crónica de Tello, y esta gloria la alcanzó el Sr. Dr. D. Nicolás León, editor y redactor del *Museo Michoacano*, que dio con el valioso ms. en ocasión que estaba en peligro de perecer para siempre. Una vez encontrado el rico tesoro, era conveniente sacarlo a la luz pública, pues la obra del P. Tello es la primera que se escribió sobre la Nueva Galicia y en la que se inspiraron todos los historiadores que después de él escribieron.

Encargóse de la edición D. José López-Portillo y Rojas, quien puso al frente de la misma una «Introducción bibliográfica», en la cual revela profunda erudición histórica. Como la Crónica del P. Tello, por los asuntos que contiene, se relaciona en gran manera con el Memorial del P. Muñoz, escrito unos sesenta años antes, creemos conveniente describir la nueva y

(1) *Saggio*, n. 716.

única edición de esta joya histórica franciscana. Es como sigue:

Libro segundo | de la | Crónica Miscelanea, | en que se trata de la | conquista espiritual y temporal | de la | Santa Provincia de Xalisco | en el nuevo reino | de la Galicia y Nueva Vizcaya | Y descubrimiento | del Nuevo Mexico, compuesto | por | FRAY ANTONIO TELLO | Guadalajara. | Imprenta de «La Republica Literaria», de Ciro L. de Guevara y C.ª | Esquina de la Maestranza y Loreto. | 1891.=En 4.°, pp. XXIV-886—XXVII.

El editor pondera en la «Introducción» con muy justos elogios la obra del P. Tello, y manifiesta el estado deplorable del manuscrito que, por desgracia, tiene algunas lagunas. El historiador franciscano proyectaba escribir tres partes o libros, pero sólo concluyó los dos primeros. El libro primero, que parece estaba consagrado a tratar del origen, religión, usos y costumbres de los pueblos indígenas de Nueva España, se ha perdido. El libro segundo es el que edita el Sr. López-Portillo, pero desde el cap. CCLXXVII hasta el CCC no son del P. Tello sino del P. Fr. Jaime de Rieza Gutiérrez. El libro tercero, que tampoco es del P. Tello, existe completo, pero dice el Sr. López-Portillo que no tiene interés general, sin darnos otras noticias sobre su contenido.

Los «Fragmentos» publicados por García Icazbalceta no corresponden literalmente a la Crónica de Tello, publicada por López-Portillo: parecen ser un extracto o compendio de la misma Crónica, hecho por el P. Beaumont.

El P. Tello transcribe muchas Cédulas Reales y revela gran erudición histórica, pues con frecuencia se remite al Cronicón de Gonzaga, a la *Crónica* de Fr. Antonio Daza, a la *Monarquía* de Torquemada, a las *Décadas* de Herrera, a los *Varones ilustres de Indias*, de Castellanos, a la *Destrucción de las Indias*, de Bartolomé de las Casas, cuya autoridad defiende contra Ginés de Sepúlveda, a las Crónicas de los PP. Remesal y Grijalva, a la *Historia de Carlos V*, de Sandoval, a la *Historia eclesiástica*, de Boher, a la *Historia de Nueva Granada*, de Cornelio Wiclef, a las *Tablas cronológicas*, del P. Claudio Clemente, al *Itinerario del Nuevo Mundo*, del P. Mendoza, a

las obras de Juan de la Cruz, Cabrera, Lopez de Gomara, Bernal Diaz del Castillo, Villagran, etc., etc. Alguna rara vez recurre a los mss., entre ellos, uno de Fr. Esteban de Perea. El Memorial del P. Muñoz demuestra desconocerlo en absoluto.

Sin embargo el P. Tello, aunque omite algunos misioneros de Michoacán y Jalisco que aparecen en dicho Memorial, de otros nos da muy copiosas e interesantes noticias, tales son, Fr. Juan de Badillo o Badía, Fr. Juan de Padilla, Fr. Antonio de Segovia, Fr. Francisco Lorenzo, Fr. Martín de Jesús, Fr. Miguel de Bolonia, Fr. Antonio de Cuéllar, Fr. Juan Calero, Fr. Juan de la Cruz, Fr. Daniel, Fr. Angel de Valencia, Fr. Juan de San Miguel, Fr. Simón de Bruselas, Fr. Bernardino Marmoreo o del Marmol, Fr. Alonso de Cebreros, Fr. Juan de Ayora, Fr. Francisco de Torrijos, Fr. Gerónimo de la Cruz, Fr. Pedro de Ayala, Fr. Juan de Tapia, Fr. Francisco de la Cruz, Fr. Esteban de Fuenteovejuna, Fr. Alonso de Badajoz, Fr. Antonio de Gordejana o Cortegana, Fr. Francisco Gil, Fr. Hernando Pobre o de Segura.

De los misioneros, de quienes trata el Memorial de Muñoz, no hay más que los anteriores en la Crónica de Tello, pero en cambio pone otros muchos que florecieron en Michoacán y Jalisco, en los años 1525 a 1585, de los cuales hablaremos brevemente en otro lugar. En general, Tello y Muñoz convienen, cuando tratan los mismos asuntos, pero, prescindiendo de la mayor extensión de aquél, Muñoz es más exacto, pues escribía en contacto y a raíz de los sucesos. Tello al hablar de Fray Juan de Ayora dice que fué Provincial de Michoacán y Jalisco, y que habiendo pasado a las islas Filipinas, «murió en el viaje» (1).

De muchos de los misioneros que pone en su Crónica el P. Tello y que se omiten en el Memorial de Muñoz, tratan largamente Mendieta y Torquemada, tales son, Fr. Gaspar Ro-

(1) *Crónica Miscelánea*, p. 549. Añade que fué guardián de Tlaxomulco. Ib., p. 610. Promete escribir su vida, pero parece que no lo cumplió. Fr. Juan de Ayora llegó a Filipinas, donde desempeñó glorioso apostolado. Véase Civezza, *Saggio*, n. 54.

driguez (1), Fr. Andrés de Córdoba (2), Fr. Marcos de Niza (3), Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo (4), Fr. Pedro de Espinareda (5), Fr. Jacinto o Cintos de San Francisco (6), Fr. Bernardo Cossin (7), Fr. Miguel de Estivales o Estibaliz (8), Fr. Pablo de Acevedo (9), Fr. Juan de Herrera (10), Fr. Rodrigo de Bienvenida (11) Fr. Juan de San Francisco (12).

El P. Tello, aunque para la vida de estos misioneros y para otros asuntos de su Crónica se aprovecha de Torquemada, no le copia literalmente como éste ha copiado a Mendieta; tiene estilo propio, y por cierto bien castizo, como justamente lo pondera el Sr. López-Portillo (13), pero comoquiera que sea, es inferior a Mendieta, a quien llamaban el Cicerón de Nueva España (14).

---

(1) Tello, *Cronica*, pp. 28-9; 475-6; 603.—Mendieta, *Historia*, páginas 461-4.—Torquemada, *Monarquia*, P. III, pp. 247-50.

(2) Tello, l. c., pp. 87; 100.—Mendieta, l. c., p. 628.—Torquemada, l. c., p. 447.

(3) Tello, l. c., pp. 280-2; 337; 462.—Mendieta, l. c., pp. 541-2; 674-7-742.—Torquemada, l. c., pp. 358-9; 500.

(4) Tello, l. c., pp. 321-5.—Mendieta, l. c., pp. 398; 402; 617-18.—Torquemada, l. c., pp. 357-8.

(5) Tello, l. c., pp. 332; 581.—Mendieta, l. c., p. 676.—Torquemada, l. c., p. 341.

(6) Llamábase en el siglo Sindos de Portillo. Tuvo indios en encomienda, y luego se hizo religioso, siendo conocido con el nombre de Fray Cintos. Polavieja, *Hernán Cortés (Estudio de un carácter)*. Toledo, 1909, p. 172.—Tello, l. c., p. 332.—Mendieta, l. c., pp. 675-7.—Torquemada, l. c., pp. 344; 500-1.

(7) Tello, l. c., pp. 517-18.—Mendieta, l. c., pp. 745-6.—Torquemada, l. c., pp. 612-13.

(8) Tello, l. c., p. 546.—Mendieta, l. c., p. 748.—Torquemada, l. c., pp. 592; 620; 623. Vivia aun en el año 1596.

(9) Tello, l. c., pp. 584; 588.—Mendieta, l. c., pp. 759-61.—Torquemada, l. c., pp. 623-4.

(10) Tello, l. c., pp. 584; 590.—Mendieta, l. c., p. 761.—Torquemada, l. c., p. 624.

(11) Tello, l. c., pp. 619-20.—Mendieta, l. c., pp. 659 60; 700-1.—Torquemada, l. c., pp. 484-5; 636.

(12) Tello, l. c., p. 620.—Mendieta, l. c., p. 660.—Torquemada, l. c., p. 485.

(13) *Introducción*, p. vi.

(14) García Icazbalceta, edic. cit. «Noticias del autor», p. xx.

Algunos años antes que el P. Beaumont había escrito el licenciado D. Matías de la Mota Padilla una obra importantísima sobre la *Conquista dei Reyno de la Nueva Galicia*. Forma parte de la *Colección* del P. Vega, o sea los tomos V y VI (1). Mota Padilla cita a cada momento «un Chronicon doctamente escrito por el R. P. Fr. Antonio Tello en el año de 650» (2), y de él toma muy copiosas noticias sobre los misioneros, de quienes trata el Memorial del P. Muñoz.

La obra de D. Matías de la Mota, escrita en el año de 1742, expone asuntos de gran interés para la historia franciscana, como puede verse en los capítulos siguientes: «*Capitulo XXXII.* Prosigue Don Francisco Coronado a Tzibola. Refierense sus varios acaecimientos; llega a la provincia de Tiguez, en donde invernaron, y dase razon de la variedad de gentes de aquella comarca.—*Capitulo XXXIII.* Prosigue la materia del pasado, y habiendo llegado el General a Quivira, vuelve a Tiguez; enfermase por la caida de un caballo; vuelve a Mexico; quedanse tres Religiosos de los que dos murieron a manos de los Indios.—*Capitulo XXXVI.* Refierese y describese la milagrosa cruz que se venera en el santuario de Tepic, nacida de yerbas en la tierra y existe siempre verde sin riego ni cultivo, habiendo pasado quasi dos siglos, y otras especialidades (3).—*Capitulo XL.* Sale Ginés Vazquez de Mercado de orden de la Audiencia a pacificar y ampliar el Reyno de Galicia; frustrasele el deseo de hallar un cerro de plata y muere. Recibese por obispo de la Galicia al Señor Ayala. Mudase la

(1) Biblioteca de la Real Academia de la Historia. **Est. 23, gr. 5.ª A núm.os 126-7.** El tomo V concluye en el cap. 52 y continúa el VI hasta el cap. 96.

(2) Por varios pasajes de su Crónica, consta que el P. Tello la escribía en el año de 1653.

(3) En este capitulo trata del P. Fr. Bernardo de Olmos que fue el primer ministro de Jalisco y conjuró al demonio, transfigurado en forma de horrible serpiente, que traía atemorizados a los indios. A este misionero no lo mencionan Muñoz, Mendieta ni Torquemada. TELLO, *Crónica*, capitulo XCVI, trata de la serpiente que desapareció, a los conjuros de Fray Bernardo de Olmos, y repite lo mismo en el cap. CIV, donde pone otras noticias biográficas de Fr. Bernardo que fué guardián de los conventos de Atemba y Jalisco.

Audiencia de Guadalaxara a Compostela *(sic).—Capitulo XLI.* Entra Francisco de Ibarra pacificando el Reyno de la Vizcaya (1) cercenando los terminos de la Galicia. Manda su Mag. que la Silla episcopal se conserve en Guadalajara y que se fabrique Catedral, cuya primera piedra pone el Sr. D. Fr. Pedro de Ayala (2), y no hay otra Comunidad de Religiosos que la de San Francisco.—*Capitulo LXII.* Tratase del origen que tuvo la Provincia de Santiago de Xalisco desde que fue Custodia de la del Santo Evangelio; quando se unio a la Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan y quando se dividio de ella, y Provinciales que ha tenido (3).—*Capitu-*

(1) Cuando Ibarra, por orden del Virrey de Nueva España, se preparaba para ir a los descubrimientos de la provincia de Copala, se dispuso también que fuesen en la expedición religiosos franciscanos. *Colec. de doc. inéd. del Archivo de Indias*, t. XIV, p. 555.

(2) Tello, en el cap. CLXXXIV, dice que D. Fr. Pedro de Ayala era «persona de gran valor y espiritu» «de muy noble linage, heroicas virtudes y gran letrado en escolastico y positivo», «y habiendo tenido noticia los prebendados (que andaban descarriados en Guadalajara) de su elección, le escribieron que no era cosa conveniente el ir a la ciudad de Compostela». Añade Tello que «el santo Obispo todo su tiempo vivió en el convento de N. P. S. Francisco, en compañia de sus hermanos, siguiendo la vida comun y religiosa. Visitó el obispado caminando como religioso muy observante, y acudiendo a lo que tocaba su oficio con mucho cuidado y ajustamiento». En el cap. CLXXXVI trata de la fundación de la Catedral de Guadalajara y colocación de la primera piedra por D. Fr. Pedro de Ayala. En el cap. CXCII dice que contradijo la fundación de los Agustinos en Guadalajara. El Informe del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, en 1570, denigra en gran manera el buen nombre del Prelado franciscano, cuya santa vida era un reproche continuo para la disolución de los Prebendados, así que no merece fe histórica. Mota Padilla en el cap. XLVIII, tratando del obispo D. Fr. Domingo de Arzola, menciona al Ilmo. Ayala, a quien tributa grandes elogios. En el cap. LV dice que D. Bartolomé de Rivera, primer Deán de Guadalajara, murió religioso franciscano.

(3) D. Matías de la Mota trata en su obra de Fr. Pedro del Monte, que fué natural de Madrid y en el siglo se llamó D. Pedro Manjarres. Pasó de la Compañía de Jesús a la Orden de San Francisco y llevó a Nueva España los primeros religiosos Descalzos (Ms. cit. **Est. 23, gr. 5.ª A. núm. 126,** fol. 289v.). Por los años de 1591 estaba en Méjico. (AIA, t. II, p. 51.) Antes había estado en el Nuevo Reino de Granada y fundó un convento de Descalzos en Santa Fe de Bogotá. SIMÓN, *Noticias*, P. III, 7.ª noticia, cap. VIII. Los datos referentes a Fr. Pedro del Monte que inserta en su obra Mota Padilla, proceden del cap. CCVI de la *Crónica* de Tello.

El mismo Mota Padilla nos habla en repetidos lugares, de un heroico

lo LXVII. Para que se venga en conocimiento del Reyno de la Vizcaya, como del distrito de Guadalaxara, se da razon del origen que tuvo la Provincia de San Francisco de Zacatecas, cuyos Religiosos administran las doctrinas de dicho Reyno en varios conventos que tienen en sus principales poblaciones (1). —*Capitulo LXVIII.* Prosigue la materia del pasado, y por ser el Reyno de Leon del Obispado de la Nueva Galicia con la fundacion de doctrinas y misiones de los Religiosos de San Francisco, se da razon de dicho Reyno y de otras particularidades. —*Capitulo LXIX.* Prosigue la materia del pasado de los demás conventos y conversiones que dicha Provincia de Zacatecas tiene en el Reyno de la Vizcaya y del milagro con que la cé-

---

misionero, llamado Fr. Pedro de Almonte, distinto de Fr. Pedro del Monte. De él trata el P. Tello en el cap. LXXIII y dice que estuvo en el valle de Banderas y predicaba el Santo Evangelio a los indios de Xala y Tepequepán. Tenía puesta una escuela para enseñarles a leer, escribir y la doctrina. Escapósele de la escuela un indio, que fué a esconderse entre aquellas breñas, y yendo el religioso tras él por entre las peñas, «saltando de una en otra estampó las plantas en ellas que son las que hoy se ven». En el cap. XCVI dice Tello que Fr. Pedro de Almonte, después de esto, estuvo en Jalisco con el Obispo D. Pedro Maravel, pero al poco tiempo, desapareció «sin saberse hasta hoy a donde fuese», aunque algunos creyeron que había vuelto a catequizar los indios del valle de Banderas. Otros dijeron que había pasado milagrosamente a una isla. Sea como se quiera, el P. Tello vuelve a repetir en el cap. CIV que Fr. Pedro de Almonte salió del lugar de Atemba o Jalisco «sin saberse adonde fué, ni qué se hizo» Mendieta y Torquemada no hacen la más ligera mención de este misionero.

(1) En este capítulo escribe Mota Padilla lo siguiente: «Habiase celebrado en Guadalaxara, el año de 565, el primer capítulo de dicha Provincia (la de San Pedro y San Pablo) y era provincial Fr. Angel de Valencia, quien pidió al Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro de Ayala licencia para la fundacion de dicho convento (Zacatecas) con facultad de administrar los Sacramentos a los indios; asi se mandó por despacho de 26 de Julio del año de 567, pero ya los hijos de la Provincia del Santo Evangelio, desde un año antes, habian fundado Custodia desde el convento de la villa del Nombre de Dios con otros cuatro fundados en Durango, Topia, Valle de San Bartolomé y San Buenaventura, siendo su primer Custodio el P. Fr. Pedro de Espinareda.» Aunque el convento de Zacatecas perteneció en algun tiempo a la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán y Jalisco, cuando escribía su Memorial el P. Muñoz, formaba parte de la Custodia del mismo nombre, como dejamos dicho.

lebre imagen de nuestra Señora del Sagrario de Durango se libró de las sacrílegas manos de los indios enemigos.»

De la obra de Mota Padilla se han hecho dos ediciones. Publicó la primera *El País,* periódico oficial del gobierno del Estado de Jalisco, en el folletín. Guadalajara, Tipografía del Gobierno, a cargo de D. José Santos Orozco. Tres tomos en 8.° de 410, 310 y 412 págs. respectivamente. Esta edición es pésima y plagada de las erratas más groseras, por lo cual la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística determinó hacer una nueva edición en el *Boletín*, por entregas, encargándose de ella el ilustre historiador D. Joaquín García Icazbalceta. Forma un tomo en 4.° de XIX-524 páginas + 5 hjs. de índice + 4 de erratas con esta portada: *Historia de la Conquista* | *de la* | *Provincia de la Nueva-Galicia,* | *escrita por el Lic.* | *D.* MATÍAS DE LA MOTA PADILLA | *en* | *1742.* | Publicada por la Sociedad Mexicana | de Geografía y Estadística | Mexico | Imprenta del Gobierno, en Palacio, | a cargo de José María Sandoval. | 1870.

Hízose una tirada de 850 ejemplares. Insértase al principio el acta de la Sociedad Mexicana de Geografía, suscrita por Manuel Orozco y Berra, Alfredo Chavero y J. C. Hernández y Dávalos, en la cual inclúyese una carta de Icazbalceta: México, 5 de Julio de 1850, en que da muy importantes noticias sobre diversas copias mss. de la obra de Mota Padilla. Al acta siguen «Noticias biográficas» del autor por Icazbalceta: México, 12 Marzo de 1872.

Esta edición mejicana corresponde al ms. de nuestra Real Academia de la Historia, al cual, sin embargo, no se menciona entre los otros de que se habla en el acta mencionada, pero se da a entender que en el Archivo de la Nación (Méjico) existe otra copia de las Memorias del P. Vega, cuyos tomos V y VI contienen la obra de Mota Padilla, lo mismo que los mss. de nuestra Academia.

Es esta obra un arsenal de noticias religiosas y políticas sobre los reinos de Nueva-Galicia, Nueva-Vizcaya, Nueva-Toledo o Nayarit, Nueva-Extremadura o Coahuila, Nuevas-Filipinas o Tejas, Nuevo reino de León, Nueva-Andalucía o

Sonoras y Sinaloa. La historia franciscana es más extensa que las de otras Ordenes, pues nuestros misioneros han trabajado con prodigiosa actividad en todas estas regiones.

Casi al mismo tiempo que el P. Muñoz componía su Memorial, escribía la *Relacion breve y verdadera | de algunas cosas de las muchas que sucedieron | al Padre | Fray Alonso Ponce | en las provincias de la Nueva España, | siendo Comisario General de aquellas partes. | Tratanse algunas particularidades de aquella tierra, y dicese | su ida á ella y vuelta á España, con algo de lo que en el viaje | le aconteció hasta volver a su Provincia de Castilla. | Escrita por dos Religiosos, | sus compañeros, | el uno de los cuales le acompañó desde España á México, | y el otro en todos los demás caminos que hizo y trabajos | que pasó* (1).

Esta importantísima *Relación* que permanecía inédita, la publicaron en el año de 1872 Salvá y el Marqués de la Fuensanta del Valle, y forma los tomos LVII y LVIII de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, de 548 y 572 páginas respectivamente. Los editores ponen al principio una «Advertencia» en que ponderan la importancia de la *Relación*, cuyos autores suponen haber sido Fr. Alonso de San Juan y Fr. Antonio de Cibdad-Real que acompañaban en la visita al P. Fr. Alonso Ponce (2). La Relación es anterior a la Crónica de Gonzaga y contemporánea del Memorial del Padre Muñoz, pues sus autores comenzaron a escribirla en el año de 1584. Nótanse en ella todos los lugares por donde iba pasando el P. Ponce, quien visitó todos los conventos y doctrinas franciscanas de las Provincias del Santo Evangelio, Michoacán, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.

En 15 de Enero 1585 visitó el convento de Santa María Nativitas en la provincia del Santo Evangelio, y «estando en

(1) MENDIETA, *Historia*, pp. 544-5 trata brevemente del P. Ponce, de quien dice que «probó bien sus finos aceros de paciencia en sufrir destierros del príncipe que gobernaba, y otras persecuciones, con ánimo invencible». Todo esto se detalla muy al pormenor en la *Relación*, que no encontramos mencionada en nuestros antiguos historiadores de Indias.

(2) Véase CIVEZZA, *Saggio*, núm. 519. El P. Fr. Diego Alvarez, en el *Memorial de los famosos hijos del convento de Santa María de Jesús de Alcalá*, pp. 323-4, pone una breve biografía del P. Ponce.

aquel convento llegó un Fray Martín de Valencia, de la Provincia de Guatemala, que venia de España con recabdos de nuestro Padre General para llevar todos los sellos de las Provincias de las Indias para una historia o chronica de la Orden que estaba haciendo» (1). Gran parte de la *Relación*, escrita en forma de Diario, se refiere a la Provincia de Michoacán. En el tomo LVII, p. 459 trata «De como el Padre Comisario General partió de Guatemala para la provincia de Michoacan y de lo que le sucedió hasta entrar en el obispado de Chiapa».—p. 507. «De como el Padre Comisario prosiguió su viaje a Michoacan por Cuernavaca hasta salir al valle de Toluca».—p. 517. «De la Provincia de Michoacan con sus conventos y frailes y de las tierras donde estan fundados». Este capítulo es importantísimo y completa el Memorial del Padre Muñoz; sin embargo, son muy pocos los misioneros a quienes menciona en particular, pero es mucho lo que dice acerca de la condición y costumbres de los indios y de la obra evangelizadora de nuestros religiosos. En la pág. 519 concluye con estas palabras: «Para quitar grandisimos inconvenientes, y que tanta tierra pueda ser vista y visitada del propio pastor y prelado, seria muy acertado que aquella provincia se dividiese en dos, y que en la una entrase la parte de Michoacan, y en la otra la de Xalisco (2). Y hasta que esto se haga, no habrá entera paz entre los frailes ni seran gobernados como conviene.»

El tomo LVIII de los *Documentos inéditos* prosigue tratando de la visita a varios conventos de la Provincia de Michoacan. En la pág. 1 comienza un capítulo con este epígrafe: «De unos despachos que recibió el Padre Comisario General, de España, y como prosiguió su visita hasta Tarecuato.» En este mismo tomo menciónanse algunos misioneros ilustres de dicha Provincia, de la cual sigue tratando hasta la pág. 156.

---

(1) *Documentos inéditos*, t. LVII, p. 150.

(2) Por fin, esto se llevó a efecto en el año de 1606 en el Capítulo General celebrado en Toledo, en el cual se determinó: «Provintia Mechuacan. dividatur in Provincias de Guadajara et de Xalisco.» *Chronol. hist. legalis*, t. I, p. 531.—Tello, *Crónica*, cap. CCLII.

Por lo que llevamos dicho hasta aquí, habrán advertido nuestros lectores la gran importancia que para la historia eclesiástica del Nuevo Mundo tiene la *Monarquía* del P. Torquemada. Ya hemos indicado que éste plagió la *Historia* de Mendieta, pero como ésta permanecía inédita, nadie se acordaba de ella, y todos los historiadores recurrían a Torquemada, cuya obra, en algunos siglos, fué la fuente obligada de los sucesos eclesiásticos acaecidos en Nueva España. Es muy justo, pues, que demos una ligera descripción bibliográfica de obra tan monumental, ya que tiene íntima relación con el Memorial del P. Muñoz, que luego publicaremos. Es como sigue:

Primera Parte | de los veinte i vn libros rituales i Monarchia | Indiana con el origen y guerras de los Indios Ocidentales de | sus Poblaciones, Descubrimiento, Conquista, Conversion y | otras cosas marauillosas de la mesma tierra distribuydos | en tres tomos. | Compuesto por F. JUAN DE TORQUEMADA | *Ministro Prouincial de la Orden de Nuestro Serafico Padre | San Francisco en la Prouincia del Santo Evangelio de | Mexico, en la Nueba España.* | Dico ego opera mea Regi | Saeculorum immortali et inuisibili. | Con privilegio | En Madrid en la Oficina y a costa de Nicolas Rodriguez Franco | Año de 1723.

En fol. Port. grabada en que está representado un franciscano, explicando la doctrina a numeroso auditorio de indios.—19 hjs. prels. además de la hoja de portada. «Proemio a esta segunda impresion de la Monarquia Indiana.» Está fechado en Madrid a 20 de Enero de 1725. En él da cuenta el editor de la rareza de los ejemplares de la primera edición; pondera la importancia de la obra y expone lo mucho que le ha costado reimprimirla.—Dedicatoria del autor a la Magestad del Rey del cielo.—Carta de Fr. Bernardo Salvá, Comisario general de Indias, ordenando al P. Torquemada que recoja los escritos de Mendieta y otros, y que con ellos componga una Crónica, que, en acabándola, le habría de enviar para imprimirla: San Francisco de Madrid, 6 Abril de 1609.—«Prólogo general y primero de toda la Monarquia Indiana.»—Licencia de Fr. Hernando Durán, Provincial del Santo Evangelio: San Francisco de México, 17 Mayo de 1612.—Aprobación del

P. Fr. Luis Vaez, guardián del convento de Tecalli: 22 Febrero de 1612.—Aprobación del P. Fr. Francisco de Arribas, confesor de la Reina de Francia: San Francisco de Madrid, 4 Febrero 1613.—Licencia del P. Fr. Antonio Trejo, Comisario general de Indias.—Aprobación del Lic. Pedro de Valencia.—Privilegio Real al impresor, Nicolás Rodríguez Franco.—Erratas.—Tasa.—Suma de toda la obra.—Indice de los libros y capítulos de la primera parte.—Autores que se citan.—Prólogo al libro primero.—Mapa de las Indias Occidentales.=Texto a dos cols. págs. 768. Siguen treinta y seis hjs. de índice de las cosas más notables.

Segunda parte. La misma portada que en la primera.—6 hjs. prels.—Indice de los libros y capítulos.—Erratas.—Autores citados.—Prólogo al libro sexto.=Texto págs. 623, y siguen veintiocho hjs. de índice de cosas.

Tercera parte. La misma portada.—5 hjs. prels.—Indice de libros y capítulos.—Erratas.—Autores citados.=Texto páginas 634, y siguen veintiuna hjs. de índice de cosas.

Esta edición de la *Monarquia Indiana*, aunque en su portada se indique que está impresa en 1723, no salió a luz hasta el año de 1725. Civezza (1) dice que la primera edición se publicó en Madrid, en 1613, pero se equivoca ciertamente, pues la edición ha sido hecha en Sevilla por Matías Clavijo, en el año de 1615, y de ella existe uu ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid (2).

No es fácil saber si Torquemada, así como conoció y copió la *Historia* de Mendieta, tuvo también a la vista el ms. de Muñoz, de quien fué contemporáneo, pero comoquiera que sea, para nada lo cita, no obstante que en lo referente a la Provin-

(1) *Saggio di bibliografia*, núm. 729.

(2) La describe brevemente Escudero y Perosso, *Tipografia Hispalense*, núm. 1.024.—Retana, *Aparato bibliográfico de la Historia general de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía general de Tabacos de dichas islas* (tres volúmenes) núm. 226, incurre en el mismo error que Civezza al decir que la 1.ª edic. de la *Monarquía* de Torquemada se publicó en Madrid, en 1613.—Juan de San Antonio, *Bibliotheca*, p. 224 yerra también diciendo que la edic. de Sevilla se hizo en 1605. Lo mismo repitió después Sbaralea, *Suppl.*, ed. 1.ª

cia de Michoacán no añade novedad alguna al *Memorial* que ahora publicamos.

Antes que Mendieta y Torquemada hubiesen terminado sus obras, y pocos años después que Gonzaga hubiese publicado la suya, dió a luz en Madrid, en el año de 1592, el padre Fr. Juan Bautista Moles el *Memorial de la Provincia de San Gabriel,* que describen detalladamente García y Pérez (1) y Pérez Pastor (2). En él publica (3) la «Instrucción y Aranzel del Ministro General para hacer el Memorial», que es la Circular enviada por el Rmo. Gonzaga a todas las Provincias, a la cual alude el P. Muñoz, copiando además algunos fragmentos. En el Memorial del P. Moles pónense las vidas de los doce Apóstoles de Méjico, o sea de Fr. Martín de Valencia y sus compañeros, apoyándose en la Crónica latina de Gonzaga, a quien corrige y completa en algunos puntos, conforme a un Memorial de la Provincia del Santo Evangelio, cuyo autor no expresa.

No conoció el P. Moles el Memorial de la Provincia de San Pedro y San Pablo, pues de otra suerte hubiese puesto las vidas de algunos misioneros más, hijos de la Provincia de San Gabriel que florecieron en Michoacán, y sólo trata de Fr. Martín de Jesús o de la Coruña, citando las Crónicas de Lisboa y Gonzaga y concretándose a narrar sus virtudes y prodigios.

En el año de 1617 se publicó en Valladolid la «Quarta parte de la Chronica general de N. P. San Francisco y su Apostólica Orden, compuesta por Fr. Antonio Daza» (4). Como se ve, es sólo cuatro años posterior a la primera edición de la *Monarquía* de Torquemada. El P. Daza trae abundantes noticias sobre los misioneros de las Provincias del Santo Evangelio y de Michoacán, y todas ellas provienen de Gonzaga, Moles y Torquemada, a quienes cita. Con respecto a los de Mi-

(1) *Indicador de varias Crónicas religiosas en España...* Madrid, 1899, pág. 72.

(2) *Bibliografía Madrileña,* t. I, n. 388.

(3) Fol. 9-10.

(4) Véase AIA, t. XVI, págs. 243-7.

choacán, en general, el P. Daza es menos extenso que el P. Muñoz, y trata de los religiosos siguientes de la Provincia de San Pedro y San Pablo: Fr. Martín de Jesús (lib. II, páginas 66-70).—Fr. Antonio de Segovia.—Fr. Angel de Valencia.—Fr. Daniel (Ib., pp. 115-16).—Fr. Jacobo de Dacia (Ib., pp. 117-18).—Fr. Juan de San Miguel.—Fr. Pedro de las Garrovillas.—Fr. Francisco de la Cruz (Ib., pp. 120-2).—Fray Maturino, a quien llama Martín Gilberti.—Fr. Miguel de Bolonia (Ib., pp. 128-9).—Fr. Francisco de Torrijos (Ib., p. 129). —Fr. Juan de Tapia.—Fr. Juan Cerrado.—Fr. Andrés de Ayala.—Fr. Francisco Gil.—Fr. Juan Calero.—Fr. Antonio de Cuéllar.—Fr. Francisco Lorenzo.—Fr. Juan de Padilla.— Fr. Juan de la Cruz (Ib., pp. 203-29). El Memorial de Muñoz, como se verá, da noticias de otros muchos misioneros que omite Daza.

La Provincia del Santo Evangelio de Méjico, después de Mendieta y Torquemada, ha tenido otros buenos historiadores, y entre ellos goza de gran autoridad el P. Fr. Agustín de Vetancurt. Escribió, entre otras obras, el *Teatro Mexicano, Crónica de la Provincia del Santo Evangelio* y el *Menologio Franciscano* de la misma Provincia. Todas ellas se imprimieron en Méjico en el año de 1697 y 1698, y describe esta primera edición, aunque muy a la ligera, el P. Civezza (1), quien no conoció la segunda, a pesar de que estaba hecha cuando él escribía. Las obras de Vetancurt son de suma importancia para la historia política y religiosa de Nueva España, y en vista de que sus ejemplares eran rarísimos, hizo una nueva edición la «Biblioteca Histórica de la Iberia» en cuatro tomos, concretándose a reproducir fielmente la primera, y está distribuída en la forma siguiente: *Teatro Mexicano.* | *Descripcion breve* | *de los sucesos ejemplares, históricos,* | *políticos, militares y religiosos del Nuevo Mundo* | *Occidental de las Indias,* | *por* | FR. AGUSTÍN DE VETANCURT. | Tomo I. | Mexico. | Imprenta de J. Escalante y C.ª | Bajos de San Agustín, núm. 1. | 1870. = En 8.º, pp. XXXIII-512 + VI de índice. «Noticias sobre

(1) *Saggio di bibliografia*, núm. 759.

el P. Vetancurt», firmada por la Redacción de la Iberia, donde se ponen algunas noticias sobre la vida y obras que escribió el P. Vetancurt, que son mucho más numerosas de las que describe Civezza. Al fin cópiase la portada de la primera edición del *Teatro Mexicano*. Siguen los preliminares, que son los siguientes: Dedicatoria del autor a San José.—Licencia del P. Fr. Julián Chumillas, Comisario General de Indias: San Francisco de Madrid, 17 Abril 1692.—Licencia del P. Fr. Manuel de Monzabal, Comisario de las Provincias de Nueva España: San Francisco de México, 28 Abril 1696.—Suma de las licencias.—Al curioso lector.—«Catálogo de autores impresos y de instrumentos manuscritos, de que se ha compuesto la Historia del Teatro Mexicano, según el orden de los años de su imprenta».—«Instrumentos manuscritos». Menciona, entre otros, los de Sahagún, Mendieta, Oroz, «que está *de verbo ad verbum* en latín, en lo que trae de esta Provincia el ilustrísimo Gonzaga», Fr. Gerónimo de Zárate y Salmerón, Fr. Agustín de Cuéllar, Fr. Roque de Figueredo, Fr. Bartolomé de Letona y las Informaciones sobre la vida de varios religiosos, etc.

El primer tomo de la edición de la «Iberia» contiene las dos primeras partes, y cada una está dividida en dos tratados. «La primera comprende los sucesos naturales, y como lo indica su título, es un breve tratado de historia natural de México. En la segunda parte habla de los sucesos políticos; y es la historia de México desde los tiempos más remotos hasta la llegada de los españoles, incluyendo noticias de cronología, religión, ritos, leyes y costumbres de los antiguos mexicanos.»

Biblioteca histórica de la Iberia | Tomo VIII | *Teatro Mexicano* | ... *Tomo II.* | Mexico | Imprenta de J. Escalante y C.ª | 1871.=En 8.°, pp. 390 + IV de índice.

Es la tercera parte, dividida en dos tratados «que se titula de los sucesos militares. Empieza en el descubrimiento de América y acaba con la toma de México por Cortés». Dedica un tratado a la ciudad de la Puebla de los Angeles y a las grandezas que la ilustran. Habla de los obispos que han gobernado esta diócesis y de los conventos que hay en dicha ciudad.

Biblioteca Histórica de la Iberia | Tomo IX. | *Cronica de la Provincia | del Santo Evangelio de Mexico | Cuarta parte del Teatro Mexicano | Los sucesos religiosos | por* | FR. AGUSTIN DE VETANCURT. | *Tomo III* | Mexico | Imprenta de J. Escalante y C.ª | Bajos de San Agustin, núm. 1 | 1871.=En 8.° páginas xxxv-429 + II de indice. Se reproducen los preliminares de la primera edición: Dedicatoria del autor al Patriarca San José.—Licencia del Rmo. P. Fr. Julián Chumillas: San Francisco de Madrid, 17 Abril 1692.—Id. del P. Fr. Manuel de Monzabal: México, 28 Abril 1696.—Aprobación del P. Diego Felipe de Mora, S. J.—Parecer del P. Fr. Juan de Avila: San Francisco de México, 20 Mayo 1696.—Prólogo.—Suma de las licencias.—Texto.

Describe detalladamente el P. Vetancurt todos los conventos y doctrinas que en su tiempo (1696) tenía su Provincia. De la de Michocán sólo dice que es hija de la del Santo Evangelio, pero da de ella pocas noticias.

Biblioteca Histórica de la Iberia | Tomo X. | *Menologio Franciscano | de | los varones más señalados | que con sus vidas ejemplares, | perfección religiosa, ciencia, predicación evangélica, en su | vida y muerte ilustraron la Provincia del Santo | Evangelio de México. | Recopiladas | por* FR. AGUSTIN DE VETANCURT. | *Tomo IV* | México | Imprenta de J. Escalante y C.ª | Bajos de San Agustín, núm. 1. | 1871.=En 8.° pp. 485 + x de indice alfabético de nombres.

El Menologio está distribuído por todos los meses del año, y en cada día pone brevemente la vida de uno o varios religiosos. Al principio «Prólogo» y «Protesta» del autor. El mes de Enero comienza en la pág. 9. Repite la protesta en la página 423 y luego trata de los Obispos que han salido de la Provincia del Santo Evangelio; de los religiosos que han renunciado la mitra y de los escritores de la misma Provincia. Respecto de Fr. Pedro de Oroz dice que hizo en lengua castellana todo lo que en latín está en la cuarta parte de Gonzaga, de la Provincia del Santo Evangelio, «*de verbo ad verbum,* que lo escribió el año de 585 y lo dedicó a la marquesa de Villamanrique», y añade el mismo Vetancurt que tenía este ms. del Pa-

dre Oroz en su poder (pp. 443-4).—Escritores de nuestros tiempos (pp. 450-6).—Obras del autor (pp. 456-8) (1). Comisarios Generales que han gobernado las Provincias de la Nueva España (pp. 459-72).—Provinciales del Santo Evangelio (páginas 473-85).

Todas las obras del P. Vetancurt tienen alguna relación con el Memorial de Muñoz, pero especialmente el *Menologio*, donde trata de los religiosos siguientes de la Provincia de Michoacán: Fr. Juan de Padilla, Fr. Juan de la Cruz, Fr. Jacobo Daciano, Fr. Pedro de las Garrovillas, Fr. Francisco Lorenzo, Fr. Gerónimo de la Cruz, Fr. Daniel, Fr. Antonio Beteta, Fr. Andrés de Ayala, Fr. Francisco Gil, Fr. Juan de Ayora, Fr. Pedro de la Esperanza, Fr. Antonio de Cuéllar, Fray Juan de Tapia, Fr. Martín de la Coruña, Fr. Maturino Gilberti, Fr. Juan de Badía, a quien apellida de Babia, Fr. Angel de Valencia, Fr. Juan Cerrado, Fr. Antonio de Segovia, Fray Juan Calero, etc. Las noticias biográficas las toma casi siempre de Torquemada, y algunas veces cita al P. Larrea.

El Memorial del P. Muñoz atribuye la fundación de los primeros hospitales en Michoacán al P. Fr. Juan de San Miguel. Algunos historiadores de época más reciente dicen que el primer fundador de los hospitales fué el Ilmo. D. Vasco de Quiroga, elegido Obispo de Michoacán en el año 1536 (2), sobre lo cual ha habido serias discusiones. Muchos Franciscanos escribieron en favor de Fr. Juan de San Miguel, y entre otros, solamente citaremos al P. Granados, que publicó:

---

(1) Es muy de notar lo que en este lugar dice el P. Vetancurt: «Muchos de los que habían impreso un sermón, se borraron del Catálogo de escritores, porque lo mandó el prelado, aunque pudiéramos decir que quien hace un cesto hará ciento, y pudieran salir a luz muchos que cada día se predican, y déjanse de imprimir, por no poderse costear, con otros muy doctos que se han quedado en el sepulcro del olvido escritos; y aunque se pudieran dedicar a hombres de caudal, se excusan con decir que hay muchos libros impresos, que no sirven, teniendo el dispendio del dinero en las impresiones por inútil: siendo así que no hay libro por malo que sea que no tenga mucho que aprender y mucho en que alabar a Dios, nuestro Señor», pág. 458.

(2) EUBEL-VAN GULIK, *Hierarchia eccl.*, t. III, p. 256.

Tardes | americanas: | Gobierno gentil y católico: | Breve y particular noticia | de toda la historia indiana: | Sucesos, casos notables, cosas ignoradas desde la | entrada de la Gran Nacion Tulteca á esta tierra | de Anahuac, hasta los presentes tiempos. | Trabajadas | por un Indio, y un Español. | Sacalas a luz | el M. R. P. FR. JOSEPH JOAQUIN GRANADOS | Y GALVEZ, *Predicador general de* JURE, *ex-Defini- | dor de la Provincia de Michoacán, y Guardián que fué | de los Conventos de Xiquilpan, Valladolid, Rio- | verde, y Custodio de todas sus Misiones, | y las dedica | al Excmo. Sr. D. Joseph de Galvez, | Caballero de la Real distinguida Orden de Car- | los* III. *del Consejo de Estado, Gobernador del | Supremo de Indias, y Secretario del Des- | pacho universal de ellas.* | Mexico: En la nueva Imprenta Matritense de D. Felipe | de Zúñiga y Ontiveros, calle de la Palma, año 1778.

En 8.º—36 hjs. prels. Port. V. en bl. Dedicatoria del autor: Mexico, 28 Enero 1779.—Al Excmo. Sr. D. José de Gálvez, ponderando los méritos de esta familia: Zelaya, 19 Agosto 1778.—Censura del P. Fr. José Rafael Olmedo, Doctor Teólogo y Catedrático de Escoto en la Universidad de México: San Francisco de México, 26 Octubre 1778.—Licencia de D. Antonio María Bucareli.—Censura del P. Fr. José de San Benito, Carm. Desc.—Licencia del Dr. D. José Ruiz.—Aprobación del P. Fr. Fernando Rivera: Colegio Real Pontificio de la Universidad de la Purísima Concepción de la Ciudad de Zelaya, 3 Sept. 1778.—Dictamen del P. Fr. José Arias: En el mismo Colegio, 15 Sept. 1778.—Licencia de Fr. Santiago Cisneros, Provincial de Michoacán: San Francisco de Querétaro, 22 Sept. 1778.—«Soneto de un apasionado de la obra y del autor.» —Indice.—Introducción que sirve de prólogo.»=Texto, páginas 540 (1).

Es obra de suma importancia para el estudio de la prehistoria mejicana y de la etnografía. Está escrita en forma dialogada, entre un indio y un español. Tiene relación con el Memorial del P. Muñoz la «Tarde undecima. Relacion de los primeros Ministros Evangelicos y apologia hecha a favor del

(1) Véase CIVEZZA, l. c., núm. 269.

V. P. Fr. Juan de San Miguel, primer fundador de la Hospitalidad Michoacana» (pp. 294-326). El P. Granados combate a los que atribuyen la primera fundación de los hospitales de Michoacán al Obispo, D. Vasco de Quiroga, pero sus razones, así como las de los contrarios, valen poco. Estos y aquél no presentan a favor de Fr. Juan de San Miguel historiadores anteriores a Torquemada y Larrea, desconociendo a Mendieta y a Muñoz que escribieron lo mismo muchos años antes. Lo más importante que en este lugar trata el P. Granados es lo que se refiere a la historia franciscana de Michoacán en su tiempo, o sea a fines del siglo XVIII. En la «Tarde duodécima» trata de la «Erección de iglesias y provincias Regulares con una breve noticia de sus primeros Prelados.»

El P. Muñoz, autor del Memorial que ahora publicamos por vez primera, es completamente desconocido en la bibliografía franciscana. Todo cuanto conocemos hasta ahora, redúcese a estas palabras que pone Tello en su Crónica (1): «Siendo guardian de Axixic el *P. Fr. Diego Muñoz*, quemó un rayo la iglesia y convento.» Acaeció este desastre en el año de 1581.

El ms. que ahora publicamos, lo conserva en su poder el R. P. Teófilo Domenicchelli, Comisario de Tierra Santa en Liorna (Italia), quien con fraternal amabilidad lo ha puesto a nuestra disposición, por lo cual le expresamos nuestro agradecimiento. El ms. mide 310 × 210 mm., de letra igual y bien formada, dejando a la margen derecha constantemente un espacio de cinco cm. Formó parte de una colección de Memoriales similares, como el del P. Fr. Esteban de Asensio, que en otro lugar hemos publicado (2). El del P. Muñoz comienza en el fol. 358 y concluye en el 383. Lo creemos autógrafo del mismo Fr. Diego Muñoz, cuyo nombre, con su rúbrica correspondiente, aparece al fin de la carta dirigida al Rmo. P. Gonzaga, Ministro General de toda la Orden.

---

(1) Cap. CCXII.

(2) AIA, t. XV, pp. 67-94; 129-51.

Descripción de la Provincia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo en las Indias de la Nueva España.

A nuestro Rmo. P. Fray Francisco Gonzaga, Ministro General dignísimo de la Orden de los Menores de Observancia, etc.

Rmo. P. nuestro en el Señor:

El pliego de V. P. Rma. escrito en Araceli de Roma, a 17 de Mayo del año pasado de 1581, con la relación impresa del glorioso martírio que muchos Religiosos recibieron entre Luteranos, y la Patente, orden e instrucción para proceder en la descripción desta Provincia, cosas notables y de edificación della y memoria de los Religiosos dignos de loa y estimación que trabajaron y fructificaron en esta nueva iglesia, se recibió el mes de Octubre del año de 1582, a tiempo que la Provincia estaba alterada e inquieta, metida en discordia y discensión. Ya ha proveído nuestro Señor de remedio, y el que podrá estorvar que adelante no suceda caso siniestro, es no faltar en estas partes Superior Subdelegado de V. P.

Recibo del pliego.

Estado de la Provincia.

Sosiego de la Provincia.

Restituída la antigua paz y sosiego, el mes de Enero del año de 1583, por mano e industria del P. Fr. Pedro Ordóñez, Religioso benemérito de la Provincia del Santo Evangelio, con comisión del P. Comisario General de Indias, se me encargó el cuidado y ejecución de la Patente, la cual obedecí, determinando poner mis manos torpes al efecto della, escogiendo más errar el estilo y modo, que repugnando no obedecer, aunque conocía lo mucho que otros Religiosos me excedían en ingenio y habilidad, que pudieran mejor cumplir con la intención de V. P. Rma. Y la consideración del ardentísimo y santo celo de V. P. crió en mi amor, ánimo y voluntad, vencedores de la manifiesta dificultad de poder sacar a luz cosas, algunas dellas consumadas con la dilación del tiempo, por el culpable descuido de no haberlas hecho escribir en sazonada oportunidad.

Doy muchas gracias a nuestro Señor que fué servido saliesen a luz en estos días felicísimos y memorables, por haber en ellos, para singular beneficio de la Orden, proveídola de tal Prelado que no hay más que pedir ni desear, pues consta claro el especial cuidado, santísimo propósito, inflamada caridad, sana doctrina y divinas

amonestaciones con que V. P. Rma. pretende la reformación y restauración universal de nuestra Religión Seráfica, poniendo con singular prudencia, excelente ánimo y fortaleza, medios con que se consiguen los fines de tan santos propósitos, mirando con singular vigilancia por todos sus súbditos, aun hasta los que habitamos en estas partes tan desviadas y remotas, gozamos deste bien, y conjeturamos que por mano de V. P. Rma. la ha de restituir nuestro Señor en su primitiva gloria y resplandor. No quiero explicar, pues me falta posible para ello, cuán entrañadas están estas Provincias de las Indias del valor, prudencia y justicia de V. P., nacido para refugio y amparo de la virtud y destrucción de los vicios, cuya Reverendísima persona nuestro Señor guarde en su santo servicio muchos años para ornamento de su Iglesia.

Rmo. P. nuestro.—Del más mínimo e inútil súbdito de V. P. Rma.—Fray Diego Muñoz. *(Rúbrica.)*

Descripción de la Provincia de los Apostoles San Pedro y San Pablo y de la milicia, habitación, costumbres y manera de vivir de los indios infieles Chichimecas, en cuya conversión han entendido y entienden Religiosos de nuestra Orden.

Instrucción.—Con diligencia buscará el tiempo de la erección de su Provincia, y si se dividió de otra, o si se dividieron otras della, y los términos de la dicha Provincia.

En qué términos está la Provincia.

Esta Provincia de los Apóstoles es en las Indias del mar Océano en el distrito y términos de Nueva España y Nueva Galicia, diferentes gobernaciones y obispados; el año de 1535 se fundó en Custodia sujeta a la Provincia del Santo Evangelio, y el de 1565, en el Capítulo General de Valladolid, se dividió della en Provincia (1).

Cuándo se hizo Custodia.

Cuándo Provincia.

Tiene de términos, vía recta, de principio a remate, ciento y veinte leguas de largo, y de ancho, por partes mayores y menores, veinte, treinta y cincuenta. Principia donde acaba la del Santo Evangelio, y fenece y confina, que a manera de herradura la abrazan, ciñen y limitan, por un lado, costa del

Límites de la Provincia.

(1) «Ordinatur quod ex duabus Custodiis, videlicet e Custodia Mechoacam et alia quae vocatur de Calisco, una Provincia fiat, quae in posterum vocabitur Provincia Sancti Petri et Pauli.» *Chronol. hist. legalis*, t. I, p. 326. Véase MENDIETA, *Historia*, pp. 376-7.—TORQUEMADA, *Monarquía*, P. III, pp. 332-5.

mar del Sur, y por otro, un río arrebatado que nace en unos extendidos llanos, y habiendo recibido en sí más de otros doce grandes ríos con corriente desigual, torcida y desordenada, para solos los Indios vadeable, que nadando asidos a grandes calabazas, le pasan, con tener las riberas rompidas, consumidas y roídas por las más partes, y haciendo muchas vueltas y rodeos, costea las tierras de los infieles Chichimecas, y con poderosa corriente las parte y divide de las de paz, y después hinche una espaciosa laguna que llaman Chapala de más de cincuenta leguas de boj, en que se crían diferentes y muy buenos géneros de peces, y saliendo della por tierra llana, sesgo manso y sosegado, da con espantable ruido un terrible y despeñado salto, y emboca por la angostura de una profundísima barranca que hasta lo bajo della hay por partes una, tres y cuatro leguas de asperísimo camino, y salido, toma corriente más ancha, mansa y extendida, y haciendo grandes vueltas y senos, en que se crían infinidad de cocodrilos o caimanes, encarnizados en carne humana, costeando las demás tierras de infieles que hay hasta la mar del Sur, entra en ella cerca del último convento desta Provincia.

Río grande.

Cómo pasan los Indios el río.

Laguna notable.

Salto espantable.

Cocodrilos o caimanes.

Pues he hecho mención de los Chichimecas, no me parece será molesto ni fuera de propósito una breve digresión, por haber de tratar adelante dellos, que conterná la descripción sucinta de su tierra y costumbres, de que se entenderá con cuanto trabajo y perseverancia de los Ministros se convierte.

Chichimeca (1) es nombre común, entre los Indios, del que no es baptizado, y éste tienen todos los infieles que poseen la más larga y ancha parte de tierra que hay en las Indias, abundante, en diferentes partes, de venas de plata finísima, y de mucha y muy buena yerba para ganado, que rehuyo numerarlo, que causara admiración a quien no ha estado en estas partes, decir que hay señor que posee más de cien mil cabezas de ganado vacuno.

Qué es Chichimeca.

Notable número de ganado.

(1) Fr. Jerónimo de Mendieta, en su *Historia Eclesiástica Indiana*, ed. de D. Joaquín García Icazbalceta, México, 1870, describe las costumbres de los Chichimecas casi con las mismas palabras que Fr. Diego Muñoz. Véase pág. 782.

Es gente infiel, de bestial fiereza, y que no teniendo asiento cierto, especial en verano, andan discurriendo de una parte a otra, no sabiendo qué son riquezas ni deleites, como aquellos que viven desnudos, sin cubrirse aún las partes deshonestas; duermen en la tierra desnuda, empantanada con perpetua sanidad; sufren mortales frios, nieves, hambres y calores, y por ningún suceso adverso que les acaezca, se entristecen; comen carnes de venados, vacas, caballos, mulas, víboras y de otros animales ponzoñosos, y esa cuando más bien aderezada, por lavar y medio cruda, despedazándola con las uñas, dientes y manos a manera de lebreles. Diferencian de los Indios de paz en lengua, costumbres y disposición de cuerpo, fuerzas y ferocidad, por la mala influencia de alguna estrella; son dispuestos, nervosos, fornidos, desbarbados; pueden ser tenidos por monstruos de naturaleza, porque en sus costumbres son tan diferentes de hombres, cuanto su ingenio es semejante al de los brutos; son los más dellos borrachos, ladrones, homicidas y crueles; no tienen Reyes ni Señores; andan juntos en manadas movedizas, partidas en cuadrillas y capitanes, grandes salteadores; no tienen ninguna ley ni religión; de la cristiana tienen fama y noticia por los religiosos que andan entre ellos; adoran y reverencian al demonio, los que no están convertidos y baptizados, con quien comunican, especial cosas de guerra, y cuando la respuesta les infunde ánimo y brío, se determinan y aventuran, y sin cobardía, dejan de dar la batalla, aunque más les insista la ocasión, cólera y apetito. Adoran ídolos de piedra y barro, de feas y horrendas figuras, a quien ofrecen abominables sacrificios, sangrándose las orejas y otras partes del cuerpo. Es gente dextrísima en el flechar, y que encendidos en la batalla con espantable ferocidad, menosprecian el resto de los que se les ponen delante. La certinidad, ánimo y facilidad con que juegan esta diabólica arma, usada en esta tierra para destruición y muerte de cristianos, no se puede explicar. Son más valientes que astutos y mañosos, y tienen entre sí guerras civiles muy sangrientas y enemistades inmortales, así nuevas como antiguas, heredadas de mano en mano de sus antepasados, y de aquí procede que como siempre están metidos en sus competencias y obstinados rencores, y como de unas guerras nacen otras,

Condiciones de los Chichimecas.

En qué diferencian de los indios de paz.

Adoran al demonio.

Sacrificios.

Destreza en flechar.

Guerras civiles.

Por qué se conservan los indios de paz.

permitiéndolo nuestro Señor, nunca pueden conformarse en hacer de común consentimiento guerra a los Indios de paz, cristianos de toda la Nueva España, los cuales se conservan más por la discordia de los Chichimecas que por su valor y fuerza.

La guerra más continua.

La guerra que traen más continua y con mayores fuerzas y fama, derramamiento de sangre y recia contención, es con españoles, causada, demás de la enemistad derivada de los antepasados a los sucesores, por entrarles en su tierra, cebados de la codicia de las ricas minas de plata, que las más veces les causa cruel y miserable muerte.

Las armas de los indios.

No usan arma ninguna ofensiva, ni defensiva de hierro, que no lo alcanzan; pelean desnudos, embijados con matices de diferentes colores, con solos arcos medidos a su estatura, labrados con pedernales, de que también son las puntas de las flechas. Las armas que los españoles usan contra ellos, demás de las de dos cueros de toro crudios y doblados, con que van encubertados, poderosos y feroces caballos hasta las corvas, son dos cotas de malla, gruesa y menuda, zaraguel o escarcela de lo mismo, cuero danta, celada acerada con dos sobrevistas de malla, espada, puñal, arcabuz, y algunos, pistolete y adarga. Y venidos a las manos, lo que parece increíble, llevan siempre lo peor, y tanta armadura no resiste la franca entrada que dan a la muerte las irreparables y mortales flechas de los Indios, que miradas en sí parecen frágiles y de menospreciar, porque son de caña, y puestas en sus manos no hallan reparo.

Las de los españoles.

De qué hacen vino.

Hacen de frutas, desechas en agua, vino de mal sabor, color y olor, con que comúnmente se emborrachan, que, mixturándole ciertas raíces, cobra grandísimo vigor y fortaleza, y estando borrachos, dan infernales aullidos y voces.

Habitación de los indios.

Su común habitación en invierno es en sierras de horribles muelles de peñas que parecen encadenadas, porque se van continuando unas tras otras, fragosos, enhiestos y desesperados valles, bosques muy espesos de árboles espinosos y nocivos, cumbres altas y despeñadas, desapacibles collados, barrancas estrechas y de increíble profundidad y aspereza. Los caminos, si alguno hay,

cortados y estrechos, temerosos de ver e imposibles de andar, por ser muy embarazados con grandes peñas y saltos, inútiles de todo punto para gente de pie y de caballo, que sólo se ve, lo que parece increíble, que andan por ellos los Chichimecas con la ligereza que gamos o cabras montesas.

Fortaleza de los indios.

Cuando contra ellos se mueve guerra por los españoles, se fortifican y aseguran en la aspereza de su habitación, y así a los que los acometen, oponen los reparos que les dió naturaleza, despeñando grandes galgas y arrojando muchas saetas sin poderles perjudicar, sino es que acaece estar borrachos y llevar indios sus enemigos que sepan subir a los alojamientos. Conviértense con gran trabajo e industria de los ministros por su gran libertad, bajo ingenio y estar muy arraigados en la idolatría (1).

Instrucción.—Irá todos los monasterios de Frailes de la Provincia y notará el nombre propio de cada uno de los dichos monasterios; y de la ciudad y tierra en la cual está edificado; cuántos Frailes hay en él y cuántos dellos son Predicadores o Lectores.

Número de los conventos.

Hay en toda esta Provincia cuarenta y siete conventos (2). La ocupación y número de los religiosos, diferente del de las Provincias ultramarinas, porque principalmente entienden en la conversión, manutención y doctrina de los naturales. Hay tres casas de Comunidad, donde se crían novicios y se lee Gramática, Artes y Teología. En los demás conventos residen dos y tres y cuatro Religiosos. Los guardianes predican a los indios, y en los pueblos de españoles hay también sus Predicadores, y los nombres de los conventos son los siguientes.

Número de los Religiosos.

Por estar la Provincia repartida en dos naciones, de Mechoacán y Xalisco, diferentes en temple de tierra, lengua y costumbres, y en cada una casi iguales monasterios, singularizaré los de cada parte, y primeramente la de Mechoacán.

(1) Gonzaga, *De origine Seraph. Relig.*, Provincia 88. Petri et Pauli, pp. 1.281-3, traduce con toda fidelidad la relación del P. Muñoz, en lo que se refiere a las costumbres de los Chichimecas.

(2) Los mismos pone Gonzaga.

Monasterios en pueblos de Españoles y Indios.

Mechoacán.

1. En San Buenaventura de Valladolid (1), cabeza del obispado de Mechoacán, donde está la Silla Catedral, hay Comunidad de catorce Religiosos, los dos Predicadores de españoles.

2. En Santiago de Querétaro (2) residen quince Frailes; un Lector de Artes y Teulugia y dos Predicadores.

3. El convento de la Concepción de la villa de Salaya (3). Hay cinco religiosos; el uno Predicador (4).

4. En San Francisco de Pazcuaro (5) cuatro Religiosos, uno Predicador (6).

5. En San Francisco de la villa de San Felipe (7) residen tres Religiosos (8).

6. En San Pedro y San Pablo de Cinapicuaro dos Religiosos (9).

Monasterios en pueblos de solos Indios.

En cada uno de los Monasterios siguientes residen a dos, tres y cuatro Religiosos, el uno Predicador de los naturales.

7. Sanct Francisco de Cinzonza (10).
8. La Asumpcion de Erongariquaro (11).
9. San Hieronimo de Pureneheqaro (12).
10. San Joseph de Taximaroa (13).
11. Santa María de Gracia de Acambaro (14).
12. Santa Ana de Zacapo (15).

---

(1) Una segunda mano añadió: *Por españoles edificado.*—GONZAGA, l. c., conv. II.—Sobre los obispos de Valladolid de Michoacan véase MENDIETA, *Historia*, p. 547.

(2) GONZAGA, l. c., conv. III.

(3) Entre líneas, de segunda mano: *Por españoles.*

(4) GONZAGA, l. c., conv. IIII.

(5) Entre líneas, de segunda mano: *Aquí murió F. M.in de Jesús, fo. 4.*

(6) GONZAGA, l. c., conv. V, pone una compendiosa biografía de Fr. Martín de Jesús o de la Coruña.

(7) Entre líneas: *Por españoles.*

(8) GONZAGA, l. c., conv. VI, pone cuatro religiosos.

(9) GONZAGA, l. c., conv. VII, dice que moraban en él cuatro religiosos, dos de ellos predicadores, uno de indios y otro de españoles.

(10) GONZAGA, l. c., conv. I.

(11) Id. ib., conv. VIII.

(12) Id. ib., conv. VIIII.

(13) Id. ib., conv. X.

(14) Id. ib., conv. XI.

(15) Id. ib., conv. XII.

13. Nuestra Señora de la Concepción de Uruapán (1).
14. San Francisco de Piruán (2).
15. Santa Cruz de Tancetaro (3).
16. Santa Maria de Jesús de Tarequato (4).
17. Sanct Joan Baptista de Citaquaro (5).
18. San Francisco de Xiquilpán (6).
19. San Francisco de Apaceo (7).
20. San Francisco de Tarimbaro (8).
21. San Pedro de Tolimán, nuevamente fundado el año 1583 en tierra de guerra para la manutención y doctrina de los chichimecas convertidos y conversión de los infieles (9).

Monasterios en pueblos de Españoles y Indios.

Xalisco.

1. En San Francisco de la ciudad de Guadalajara (10), donde hay Audiencia y Chancillería Real y Silla Catedral, cabeza del obispado de Nueva Galicia, residen veinte Religiosos, uno predicador y otro Lector de Gramática (11).

2. En San Francisco de la villa de Colima residen tres Religiosos, uno Predicador (12).

3. En el convento de la Concepción de Yzatlán residen tres religiosos, uno Predicador (13)

4. En San Francisco de Aguacatlán dos Religiosos, uno Predicador (14).

5. En San Francisco de Suchipila dos Religiosos, uno Predicador (15).

6. En el convento de la Asumptión de Zapotlán dos Religiosos (16).

(1) Gonzaga, l. c., conv. XIII.
(2) Id. ib., conv. XIIII.
(3) Id. ib., conv. XV.
(4) Id. ib., conv. XVI.
(5) Id. ib., conv. XVII.
(6) Id. ib., conv. XVIII.
(7) Id. ib., conv. XIX.
(8) Id. ib., conv. XX.
(9) Id. ib., conv. XXI.
(10) Añadido de otra mano: *Por españoles fundado.*
(11) Gonzaga, l. c., conv. XXII.
(12) Id. ib., conv. XXIII.
(13) Id. ib., conv. XXIIII.
(14) Id. ib., conv. XXV.
(15) Id. ib., conv. XXVI.
(16) Id. ib., conv. XXVII.

Monasterios en pueblos de solos Indios.

En cada uno de los Monasterios siguientes residen a dos y a tres Religiosos, el uno Predicador de los naturales.

7. San Joan Baptista de Tuchpán (1).
8. La Transfiguración de Autlán (2).
9. Santa María Magdalena de Zapotitlán (3).
10. San Francisco de Zayula (4).
11. San Francisco de Zaqualco (5).
12. San Sebastián de Techalutla (6).
13. San Francisco de Amaqueca (7).
14. San Joan Evangelista de Atoyaque (8).
15. San Miguel de Teoquitlatlán (9).
16. San Andrés de Axixique (10).
17. San Francisco de Chapala (11).
18. San Pedro y San Pablo de Poncitlán (12).
19. San Miguel de Cocolán (13).
20. San Antonio de Padua de Tlaxomulco (14).
21. San Francisco del Teul (15).
22. Santa María de la Concepción de Xala (16).
23. San Joan Baptista de Xalisco (17).
24. San Francisco de Centicpac (18).
25. San Francisco de (19) Guainamota (20) y
26. San Francisco de Caponeta (21).

---

(1) GONZAGA, l. c., conv. XXVIII.
(2) Id. ib., conv. XXIX.
(3) Id. ib., conv. XXX.
(4) Id. ib., conv. XXXI.
(5) Id. ib., conv. XXXII.
(6) Id. ib., conv. XXXIII.
(7) Id. ib., conv. XXXIIII.
(8) Id. ib., conv. XXXV.
(9) Id. ib., conv. XXXVI.
(10) Id. ib., conv. XXXVII.
(11) Id. ib., conv. XXXVIII.
(12) Id. ib., conv. XXXIX.
(13) Id. ib., conv. XL.
(14) Id. ib., conv. XLI.
(15) Id. ib., conv. XLII.
(16) Id. ib., conv. XLIII.
(17) Id. ib., conv. XLIIII.
(18) Id. ib., conv. XLV.
(19) Añadido: *Aqui se pongaꝭlos mártires.*
(20) GONZAGA, l. c., conv. XLVI.
(21) Id. ib., conv. XLVII.

Monasterios nuevamente fundados a pedimiento de la Real Audiencia de la Nueva Galicia son en tierra de guerra, y de mucha utilidad para la manutención y doctrina de los Chichimecas convertidos y conversión de los infieles. Los más dellos están ya congregados en pueblos llanos y andan vestidos, ha más de veinte años, en que comenzaron Religiosos de nuestra Orden a predicarles la ley evangélica (1).

Instrucción.—Buscará el tiempo de la fundación de cada Monasterio y el nombre del fundador seglar y de los Religiosos que le fundaron o aceptaron para la Orden, y si por ocasión de algún milagro fué edificado; y para esto reconocerá las escrituras, advirtiendo si entre ellas hay alguna bulla pontificia o privilegio real o alguna gracia concedida.

Zinzonza el primer monasterio desta provincia.

El primer Monasterio que se fundó en esta Provincia fué el de Zinzonza en la parte de Mechoacán, donde residía el rey Sihuanga y los señores principales, ciudad de increíble vecindad, en la cual y en todo el Reino había gran copia de soldados muy diestros en la milicia, y cuando los españoles conquistaron a México, el año de 1520, envió el poderoso rey Montezuma embajadores a Sihuanga, con quien tenia sangrienta y continua guerra, y grandes y ordinarias competencias, convidándole con la paz, y rogándole le favoreciese con la más gente de guerra que pudiese para resistir los españoles y defender su reino. En esto no quiso condescender Siguanga, y mandó matar los embajadores, y de allí a pocos días murió él.

Cuándo se ganó México.

Cuándo Mechoacán.

Después de conquistado México, vinieron los españoles a la conquista de Mechoacán, y Sinzicha, hijo de Sihuanga, que sucedió en el reino y hizo matar cuatro hermanos por que no se revelasen contra él, y después se baptizó y llamó Don Francisco, hizo junta de la gente más granada y belicosa para la resistencia, y estando bien apercibido a punto de guerra, tomados todos los pasos estrechos y embarazados, mudó parecer y de-

(1) Cuando el licenciado Alonso de Zorita pretendía emprender la conquista de ciertas regiones próximas a Nueva Galicia, en un Memorial que dirigió a S. M. le decía: «Han de entrar en aquellas provincias con el gobernador y gente que llevare, religiosos de la Orden de San Francisco, porque ellos tienen entendida y paseada mucha parte de aquella tierra comarcana a la Nueva Galicia, y han bautizado y traído a paz muy gran cantidad de gente...» Véase ICAZBALCETA, *Colección de documentos para la historia de México*, t. II, México, 1866, pp. XLVIII y 338.—SERRANO Y SANZ, *Historia de la Nueva España por el Doctor Alonso de Zorita* en la «Colección de libros y documentos referentes a la historia de América», t. IX, Madrid, 1909, pp. LXXX sig.

terminó recebir los españoles de paz, y así lo hizo con mucha demostración de amor y voluntad, y les dieron la obediencia él y sus vasallos, y proveyeron de bastimentos. Tiénese por cierto fué orden divina, porque fuera imposible quedar español con la vida.

Dónde se empezó la predicación por Fr. Martín de Jesús.

Poco tiempo después desto fué el rey a México y trujo consigo a Fr. Martín de Jesús, de la provincia de Santiago, uno de los doce apóstoles, primeros maestros de doctrina, que pasaron a estas partes, que está enterrado en el convento de Pazcuaro, de cuyas inmortales virtudes, santísima e inculpable vida y conoscida santidad hará extensa y larga relación el Religioso que escribe en particular las cosas deste nuevo mundo.

La primera ermita donde se dijo Misa en Mechoacán.

Llegado este santo y apostólico varón a Zinzonza fundó una ermita de la vocación de Santa Ana, y comenzó a predicar la ley evangélica (1) y convertir y baptizar grandísimo número de infieles, destruyendo la idolatría, poniendo cruces e imágenes y enseñando la doctrina cristiana (2), y después vinieron a ayudar en tan santa obra Fr. Angel de la Salzeda (3) y Fr. Gerónimo, el primero que escribió y supo la lengua de Mechoacán, y Fr. Joan Badía, francés, de la Provincia de Equitania, Fr. Miguel de Bolonia y Fr. Joan de Padilla, de quien adelante haré particular memoria; y se extendieron por todo el reino a ensanchar la santa fe católica, y haciendo juntar los ídolos que había en él y en la corte, los mandaron quemar públicamente, y las ofren-

Fr. Angel de la Salzeda no se sabe de qué provincia era.

Fr. Gerónimo no se sabe el sobrenombre ni de qué provincia era.

---

(1) Sobre Fr. Martin de Jesús véase la «Relacion de las ceremonias y ritos de la provincia de Mechuacan» en AIA, t. XIII, pp. 262-71. El santo misionero reprendió enérgicamente a Nuño de Guzmán por los malos tratos que daba al Cazonzi y a los indios de Michoacán. En la *Colección de documentos del Archivo de Indias*, t. XIV, pp. 348 sig. pónese la «Relacion hecha por Pedro de Carranza sobre la jornada que hizo Nuño de Guzman de la entrada y sucesos en Nueva Galicia. Año de 1531.» Trata de las atrocidades cometidas con el Cazonzi; hace memoria del convento de San Francisco de Michoacán, y respecto a la prisión y muerte del Cazonzi, remítese al testimonio del Guardián del mismo convento, que sin duda era Fr. Martín de Jesús. Este testimonio no sabemos que se haya publicado. Véase AIA, t. XIV, pp. 105-11.

(2) GONZAGA compendia todo lo que antecede, al tratar del convento de Zinzonza. MENDIETA, *Historia*, pp. 458-9, copia un testimonio del año 1591 sobre un milagro acaecido, cuarenta años antes, en el convento de Zinzonza, siendo Guardián del mismo Fr. Pedro de Reyna. Moraba a la sazón en dicho convento Fr. Miguel de Estebaliz, lego, que da testimonio del milagro.

(3) Con razón el P. Torquemada, *Monarquía Indiana*, P. III, p. 332, dice que Fr. Angel de la Salceda y los demás religiosos que aquí se mencionan, no fueron con Fr. Martín de Jesús a Michoacán en el año de 1525, sino después, y éste es el sentido del Memorial del P. Muñoz, recopilado por Gonzaga.

Fr. Juan de Badía.

das de oro, plata y piedras inestimables que les habían ofrecido y dedicado, echaron en una profundísima laguna por borrar del todo la memoria de la idolatría.

Qué conventos se fundaron después del de Zinzonza en Mechoacán y Xalisco.

Después se fundaron los conventos de Pazcuaro y Valladolid en Mechoacán, y el de Zapotlán, que fué el primero de la parte de Xalisco, y los de Amaqueca y Guadalajara. Después acá se han fundado los demás, a pedimiento de los naturales, para ser instruidos y enseñados en nuestra santa fe católica, como en efecto lo son. Solos los de las ciudades de Guadalaiara y Valladolid y de las villas de Salaya y San Felipe se han edificado, a pedimiento de los vecinos españolcs, y todos generalmente se han aceptado en los Capítulos.

Instrucción.—Notará las principales Reliquias que en cada Monasterio hay, y si en él está sepultado algún Santo o Beato, escribirá su vida lo más extenso que pudiere.

Alabanza en general de los Religiosos que trabajaron en esta Provincia.

Bien hubiera materia y campo largo para extender la pluma en este particular, si como he dicho, no hubiera faltado el cuidado de escribir en tiempo oportuno las heroicas vidas y hechos notables de los varones perfectos apostólicos y verdaderos hijos de nuestro P. S. Francisco que trabajaron y fructificaron en esta nueva Iglesia con gran edificación, fidelidad y ejemplo, con un cuidado incomparable, ardentísimo celo, que inflamados en las bienaventuradas llamas de la caridad y amor divino, dedicando su intinción a Dios nuestro Señor, como a fin donde iban a parar todas sus obras, haciéndole de sí mismos perpetuo sacrificio, dejaron, con sus enteros trabajos, llano y desembarazado el camino de la predicación a los que les sucedimos.

¿Qué se pudiera decir con verdad si se particularizara por extenso y por otro ingenio que el mío la suma perfección en que vivieron, con cuanta felicidad y cuán sin ensuciarse salieron de grandes peligros y ocasiones en que se vieron metidos, habiéndose en la batalla espiritual, varonil y fuertemente, mostrándose despreciadores del mundo, seguidores de Cristo, amadores de aquella sobremanera amada de nuestro santísimo Padre, freno de codicia, soberbia y ambición, la santa pobreza, entronizándola para que fuese estimada y reverenciada, y que hallase montones de riquezas de inestimable valor? ¿Qué se pudiera decir de su penitencia, del andar a pie y des-

calzos por tierras de increíble calor y aspereza, discurriendo de sierra en sierra, por caminos muy embarazados y fragosos, sustentándose con desabridas hierbas y raíces? Parécese bien el fruto de su trabajo en los indios ancianos que hoy viven, que alcanzaron la leche de su doctrina, el cuidado de evitar las ofensas de Dios, el oir Misa, el ejercitarse en obras de penitencia y caridad y el acudir con gran diligencia, con pequeña ocasión de enfermedad, a confesarse y recebir los demás Sacramentos.

Y si yo quisiera levantar mi bajo estilo, bien sé no pudiera llegar a poner los loores destos bienaventurados y fieles obreros de la viña del Señor, que adornan, hermosean y lustran y dan fama a nuestra Religión Seráfica en la cumbre de sus merecimientos que no es labor de mis manos pintar sus excelentes obras. Mas el auxilio y favor divino en que confío, hará mi estilo rudo inteligible, y lo que va sin orden, concertado, para declarar con palabras llanas y verdaderas (que en materia tal no caben otras) lo que he podido sacar a luz con mucho trabajo mío y relación de Religiosos antiguos y otras personas fidedignas que generalmente concuerdan, causando la dilación del tiempo, que quede lo más por decir, y no haber más rastro del que suele quedar de un famoso y suntuosísimo edificio antiguo y arruinado que, cuando mucho, se parecen del algunas reliquias o piezas quebradas esparcidas por el sitio.

En el nombre y con el favor de Dios comienza la relación de las heroicas vidas de los Religiosos dignos de perpetua loa y estimación que trabajaron por la gloria del en esta Provincia de los Apóstoles en la promulgación y dilatación del santo evangelio entre los naturales. Primero de los de la parte de Mechoacán.

Fr. Jacobo Daciano (1).

Es justo se renueve y eternice la memoria de Fr. Jacobo Daciano, natural del reino de Dacia y de la sangre real del, de los más insignes teólogos, y que más expertamente hablaba la lengua hebrea, griega y latina, que han pasa-

(1) Añadido a la margen: *Murió, y queda sepultado en el convento de Tarequato.* Gonzaga pone, al tratar de este convento, lo mismo que el P. Muñoz refiere sobre Fr. Jacobo Daciano, si bien lo reduce a compendio. Civezza, l. c., núm. 174, menciona una «Declamación del pueblo bárbaro de los Indios que habiendo recibido el bautismo desean recibir los demás sacramentos», compuesta por Fr. Jacobo de Dacia, que se conservaba ms. en la biblioteca del convento de Tlatelolco. Tal vez esta «Declamación» se refiere a la disputa que tuvo con Fr. Juan de Gaona, de la cual luego hablaremos.

do a estas partes, y se le dé la honra y gloria que por sus trabajos merece, y se animen otros, por su ejemplo, a seguir el camino de la virtud, que cierto los que le conocieron y comunicaron, están admirados de su espiritual y exquisita conversación, heroicas obras e inculpable vida.

Fué gran perseguidor de los herejes luteranos, con los cuales disputó muchos años, y huyendo de su pestilencial y ponzoñosa heregía, se salió de su patria y Provincia, donde era Provincial, para venir entre católicos, y antes de efectuar su buen intento, procuró porfiadamente con grandes persuasiones un obispo, tocado desta diabólica lepra, atraerlo a ella, y viendo trabajaba en vano, y que no podía desquiciar al fuerte y católico varón, mandó a sus criados, en lengua italiana, lo matasen en saliendo, lo cual entendió un compañero fraile lego que llevaba, y despedidos del obispo, le dijo: Padre, ¿dónde vais que os han mandado matar? Y él respondió sin turbación con palabras de confianza: No es llegada la hora; que más trabajos tengo de padecer. Y sin recibir mal ni daño se salió: que fué cosa maravillosa, a vista de muchos, y se vino a España, pasando por tan diversas tierras y naciones a pie y pidiendo de puerta en puerta, como verdadero hijo de nuestro Seráfico Padre. Y la gente baja y común burlaba del, y los muchachos le escarnecían y tiraban con lodo; en lo cual y en otros muchos trabajos que padesció con grandísima paciencia y tolerancia, mostraba el rostro lleno de alegría.

Llegado a la presencia del emperador Carlos V, y entendida su santidad, letras y nobleza y el ardiente deseo y santísimo intento de pasar a estas partes de las Indias a dilatar la santa fe católica entre estas gentes, a la sazón idólatras y bárbaras, lo cual él hâbía antedicho en su tierra, le dió Cédulas Reales muy favorables en su recomendación para el Visorrey y Real Audiencia, y vino a la Provincia del Santo Evangelio, donde se ocupó algunos años con los naturales della, y efectuó los vivos deseos, que de su corazón abrasado en la divina caridad procedían, y deseando aun servir y trabajar más en la viña del Señor, se pasó a esta Provincia de los Apóstoles, que entonces era Custodia, y en ella, en la parte de Mechoacán, donde era innumerable la mies y pocos los obreros, deprendió y supo muy bien y en breve la lengua Tarasca, y se ocupó y hizo grandísimo fruto en la conversión, doctrina y manutención de los naturales, ganando tierra al demonio y desterrando la abominable idolatría. Predicábales muy a menudo y con gran espíritu, viendo claramente en su

buena vida, verificada su doctrina. Fué el primero que les administró el Santísimo Sacramento de la Eucaristía (1), y después se les ha administrado y administra.

Era este siervo de nuestro Señor benignísimo y muy afable, que robaba los corazones de todos. Veníanle los Indios de pueblos muy remotos a ver y comunicar sus trabajos, y él los consolaba y animaba con eficacísimas palabras, en lo cual tenía especial gracia. Y aunque fué muy ilustre y famoso por letras y nobleza, mucho más sin comparación por haber alcanzado la verdadera ciencia de profundísima humildad y conoscimiento de sí mismo, disminuyéndose, aniquilándose y encubriendo sus buenas obras.

Era admirable y devotísimo en una casi continua oración y contemplación, sumamente pobre, abstinente, obediente y limpísimo en la honestidad de su persona. Nunca bebió vino, ni subió a caballo en todo el tiempo que fué Religioso. Con mucha fe y devoción le traían los niños enfermos a que los bendijese, y sanaban; y también acudían a pedirle pan, que bendecía para los enfermos, y es común entre los Indios, que conseguían sanidad algunos.

No negaba ni dilataba el Sacramento de la Penitencia a muchos españoles que se venían a confesar con él, por la fama de su santidad y letras, oyéndolos con gran caridad y deseo de la salvación de sus almas. Siendo Guardián del convento de Zinzonza, mandó una mañana después de Prima, poner la tumba, y celebró una misa de *Requiem* por el emperador Carlos V, diciendo era fallecido, y no se supo la nueva en esta tierra, hasta la venida de la flota, que fué de allí a muchos días.

Falleció en el convento de Santa María de Jesús de Tarequato bienaventuradamente como católico cristiano, y según había vivido, siendo Guardián dél. No se consintió curar, diciendo que ningún remedio le aprovecharía, porque había de morir de aquella enfermedad. Es tenido y estimado de todos los que le conocieron en tanta veneración, como si fuera Santo canonizado, y así le nombran el Santo Fr. Jacobo, y se puede piadosamente creer que vive su ánima para siempre con las de los bienaventurados en la gloria eterna.

(7) MENDIETA, l. c., pp. 377-8, que nos asegura haber conocido a Fr. Jacobo Daciano en un Capítulo que se celebró en la ciudad de Guaxocingo, dice que «fue el primero que administró a los tarascos el santísimo sacramento de la Eucaristía, y supo muy bien aquella lengua y la mexicana». Era de opinión que se debían conferir órdenes sagradas a los indios; pero le convenció de lo contrario, en pública disputa, el célebre Fr. Juan de Gaona. MENDIETA, l. c., p. 450. TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 502-5.

Fr. Pedro de las Garrovillas.

En el convento de Zinzonza está sepultado Fr. Pedro de las Garrovillas, de la Provincia de San Miguel, muy perfecto y observante Religioso, que encendido en un divino celo por la honra de Dios y dilatación de su santa ley, vino a esta Provincia, donde, para efectuar su buen intento, deprendió la lengua Tarasca, en la cual promulgó y enseñó a los naturales el Santo Evangelio, obrando lo que predicaba con admirable ejemplo, y no perdonando ningún trabajo por la gloria del Señor, el cual le favoreció palpablemente, dándole gracia y favor entre muchas gentes bestiales, convirtiéndose por su predicación gran cantidad de idólatras que había, cuando pasó a estas partes, especial en los motines de Zacatula, donde usaban horrendos y abominables sacrificios, costa del mar del Sur, tierra en extremo calurosa y de increíble aspereza, a la cual iba el apostólico varón a pie, discurriendo de pueblo en pueblo y de sierra en sierra. Mostró nuestro Señor la largueza de su divina mano para con él en el mucho fruto que hizo, porque de todo punto destruyó la idolatría, poniéndose muchas veces a peligro de perder la vida, y plantó la santa fe católica en la cual permanecen hoy día, libertados de la diabólica sujección. Aconteciόle quemar más de mil ídolos juntos, y hacer que los mismos que los adoraban, los ayudasen a quemar. Y por la falta que había de ministros, volvía al convento de Zinzonza a doctrinar los Indios Tarascos convertidos, que son más de ciento y cincuenta leguas de camino. Era honestísimo y tan pobre que nunca usó más que hábito y túnica, pronto en la obediencia y de mucha oración y contemplación, y sobremanera considerado en hablar. Reprendía a los que decían palabras ociosas o infructuosas; era de condición benigno y apacible. Tenía gracia especial en persuadir paz y concordia con santas y eficaces amonestaciones, y en negocios arduos se experimentó. Tuvo el fin cual su inculpable vida, y aunque de más de sesenta años, entiéndese fué virgen, por haber tomado el hábito en muy tierna edad, y su continua perseverancia en la virtud, de la cual se tiene entera y común satisfacción. Tomóle la muerte en la santa obra de la predicación evangélica. Entiéndese piadosamente goza su alma de la compañía de los ángeles (1).

---

(1) Habla de este religioso brevemente Gonzaga en el convento de Zinzonza. MENDIETA, l. c., p. 378, lo menciona también. No debe confundirse con Fr. Miguel de las Garrobillas, que vivió por el mismo tiempo y murió en el convento de Tezcuco de la Provincia del Santo Evangelio. Véase TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 505-6.

Fr. Juan de S. Miguel (1).

Vivirá en esta Provincia la memoria y buen nombre de Fr. Juan de San Miguel, Religioso muy perfecto, ejemplar y observante, en cuanto viviere la de los naturales de Mechoacán. Demás del gran fruto que hizo deprendiendo su lengua, movido con buen celo de la salvación de las almas y aumento de la religión cristiana, en haberles dado luz con que saliesen de la ceguedad y error con que adoraban al demonio, ofreciendo abominables sacrificios a ídolos hechos de piedra y por el increíble trabajo que en esto padeció, y perseverancia grande en la virtud hasta la fin, como por haberlos congregado y asentado en los pueblos en que hoy viven, situados en lugares llanos, cómodos y fértiles, bajándolos de los montes, sierras y lugares estériles, y haber hecho una cosa no menos pía, buena, provechosa y caritativa que digna de perpetuo loor y fama, que dura hasta hoy con la misma integridad y orden que al principio, y permanecerá, mediante Dios; pues resulta en servicio suyo y bien del prójimo. Y fué, que en todos los pueblos, así de naturales que están a cargo de Religiosos de nuestra Orden, como de las demás, y Clérigos, fundó hospitales cercanos a las iglesias (2) donde se curan los enfermos, vecinos y forasteros, se da posada a los caminantes, y se administran los Sacramentos de Penitencia y Extrema-Unción. Todos tienen vocación de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, y en ella entran voluntariamente los que quieren, cinco o seis de los cuales con sus mujeres administran por sus semanas los enfermos, y según su posibilidad, les dan limosna.

Orden de los hospitales.

El orden para que haya siempre sustento para los enfermos, es que en cada un año, se junta toda la comunidad del pueblo, sin que nadie se exima, y benefician una sementera de trigo y otras semillas, y de lo procedido, se compran aves, medicinas y otras cosas necesarias.

Son tan provechosos y de tanto efecto estos hospitales, que en una peste general que hubo agora siete años, en que murió más de la mitad de los Indios, estuvieron en algunos, pasados de cuatrocientos enfermos juntos, donde eran servidos y proveídos con mucho cuidado y caridad, y se les administraban con facilidad los Sa-

(1) Añadido a la margen: *En Tarequato está sepultado.* Trata de él Gonzaga en este convento.

(2) Mendieta, l. c., p. 378.—Torquemada, l. c., pp. 506-7, donde en substancia dice lo mismo que el P. Muñoz. Motolinia, que escribía hacia el año de 1541, trata de los hospitales que hacían los indios en Nueva España, y en especial de uno inaugurado en Tlascala en el año de 1537. Véase *Historia de los Indios de Nueva España*, Barcelona, 1914, pp. 131-2.

cramentos, lo cual era de todo punto dificultoso fuera de allí, respecto el número de los enfermos y de los Ministros que residen en cada monasterio.

Esta santa obra hizo este siervo de nuestro Señor, y en otras Provincias se han movido a hacer hospitales, y se van edificando cada día. Falleció como bueno y fiel cristiano. Está enterrado en el convento de Santa María de Jesús de Tarequato (1).

Fr. Antonio de Beteta.

Fué tan alta y excelente la vida de Fray Antonio de Beteta, de la Provincia de la Concepción, a quien conocí y comuniqué, y tan bajas mis palabras, que no se ha de mirar lo poco que dijere, sino lo mucho que quisiera significar. Tomó el hábito en la casa del Abrojo, y allí fué maestro de novicios; y con ardentísimo celo e inflamada caridad de promulgar y dilatar el Santo Evangelio pasó a estas partes, deprendió la lengua Tarasca y se ocupó con gran hervior de espíritu y grande y continuo trabajo en la doctrina y manutención de los naturales, con singular ejemplo de inculpable vida. Hizo entre ellos divino *fruto*, digno de perpetua memoria, y es tenido en gran veneración y estimación de cuantos le conocimos.

Fué muy devoto y de mucha oración y contemplación, en la cual empleaba el tiempo que se desocupaba de la administración de los indios. Nunca salía del coro desde que entraba en él a Maitines hasta después de Prima; aunque éstuviese sólo guardaba todas las ceremonias, loables costumbres y ejercicios de la Orden. Era benignísimo, afable, en extremo caritativo, áspero en la penitencia y muy amado y respetado de todos, especial de los naturales.

Por su mucha religión, canas, virtud y buen entendimiento, fué diversas veces Prelado Provincial, Comisario, Definidor y Guardián, los cuales oficios administró con entera satisfacción y rectitud. En su vestuario y sustento resplandecía suma pobreza; anduvo siempre a pie, y aunque era impedido con ocupaciones que acarrea el oficio de Prelado, nunca dejó de seguir el coro y comunidad.

Falleció bienaventuradamente, y a lo que se entiende virgen, en el convento de Santa Ana de Zacapo, de una enfermedad bien penosa y trabajosa, que no fué la menor prueba de su virtud la admirable paciencia y sufrimiento con que la toleró, diciendo muchas veces con gran alegría *Te Deum laudamus* (2). Dos horas antes que

(1) TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 506-7.

(2) MENDIETA, l. c., p. 378. Gonzaga trata de él en el convento de Sacapo. Véase TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 507-9.

falleciese, rogó a algunos Religiosos que fueron a hallarse a su muerte, cuya venida había él afirmado mucho antes que llegasen, sin tenerse della ninguna noticia, que otro día celebrasen por las ánimas de purgatorio, y de allí a dos horas falleció.

Fr. Maturino (1).

Fr. Maturino Gilberti, francés, teólogo y muy aprobado en costumbres y virtud, hijo de hábito de la Provincia de Equitania, incomparable obrero desta nueva iglesia, y que con gran caridad y divino celo se ocupó en la predicación evangélica, ganando muchas almas a nuestro Señor, estimando por su amor en descanso los grandes y continuos trabajos que en esto padecía. Y no feneció el aprovechamiento y fruto con su vida, porque en el que se ha hecho y hace al presente y hará en lo futuro, terná parte de merecimiento por haber compuesto *Arte* y muchos y elegantes libros con que facilitó la dificultad que había en deprender la lengua tarasca y predicarla, la cual él supo escogidamente, y tanto, que hasta agora no ha habido ministro ninguno, Religioso ni Clérigo, que con mucho le iguale, no teniendo en poco imitarle y seguirle. Todos en general se aprovechan de sus libros impresos y de muy sana doctrina para predicar y enseñar los naturales, de los cuales fué en extremo amado, respetado, y con facilidad ponían por obra lo que les persuadía de virtud en los sermones y santas amonestaciones. Tal era el crédito que le daban por sus loables costumbres, que no importa poco para estos Indios que tanto se mueven por lo exterior. Cuando los vía afligidos, lloraba con ellos de compasión y los consolaba. Fué muy observante de nuestro instituto Seráfico, y se vía en él gran perfección de la vida evangélica, expendiendo el tiempo en obras y ejercicios de caridad meritorios y de aprovechamiento del prójimo, muy dado a la oración, honestísimo y obediente. Anduvo siempre a pie, hasta estar muy impedido de enfermedad de la gota. Era muy humilde, y todas sus pláticas, enderezadas a Dios, exhortando siempre a la virtud. Dió palpables demostraciones de paciencia y sufrimiento en la tolerancia de su casi continua enfermedad de gota y en otros muchos trabajos. Rogaba con mucha instancia a nuestro Señor le llevase desta vida en el Convento de Zinzonza, para acabar donde había comenzado la predicación evangélica; y yendo a residir a él, dijo que se iba a morir, y condescendió nuestro Señor con su petición, y acabó

(1) Añadido: *Murió en Zinzonza*, en cuyo convento pone su vida Gonzaga. MENDIETA, l. c., p. 552.—TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 509-10.

bienaventuradamente, como había vivido, teniendo después de defunto el rostro tan sereno y bien compuesto que más parecía que dormia que no que estaba muerto. Fué muy llorado de todos, especial de los naturales, de cuya salvación tenía ardentísimo deseo, y decía con gran ansia, compasión y vivas lágrimas aquellas palabras de Hieremías: *Pidieron los pequeñuelos el pan, y no había quien se lo partiese*. Compuso también un *Arte de Gramática*, por el cual deprenden algunos.

FIN DE LOS RELIGIOSOS DE LA PARTE DE MECHOACÁN

Xalisco.

Relación de los Religiosos dignos de memoria de la parte de Xalisco y del martirio que algunos recibieron entre infieles predicando el Santo Evangelio.

No se ha descubierto tierra en estas partes de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Cibola, que no hayan sido en ella los primeros maestros de doctrina Religiosos de nuestra Orden, y la primera piedra del fundamento el derramamiento de su sangre y glorioso martirio por amor de nuestro Señor, que con el buen celo de servirle en la conversión de los infieles pasaron a tierras incógnitas, ocultas y remotas, y uno de los dignos de perpetua loa y recordación es Fray Joan de Padilla, de la Provincia Bética, Religioso muy aprobado y observante, que, siendo Guardián del convento de Zapotlán, el primero que se fundó en la parte de Xalisco, con ardentísimo espíritu de la salvación de las almas, alcanzada licencia de su Prelado, pasó al descubrimiento de Cibola, en demanda de las cinco ciudades, seiscientas leguas la tierra adentro, hacia el Norte, adelante de lo que agora está poblado, y con él otros Religiosos, uno de los cuales fué Fr. Daniel, lego, perfectísimo Religioso y de loable vida, santa conversación y gran ejemplo, de quien en otro lugar haré particular memoria; todos en compañía de Francisco Vázquez de Coronado, Gobernador de Nueva Galicia, Capitán de muchos Españoles, que iban al descubrimiento, hombre de ilustre linaje, valor, prudencia, gobierno y cristiandad en paz y guerra, y de quien los Religiosos recibieron mucha caridad.

Fr. Juan de Padilla.

Estorbaba este apostólico varón Fr. Joan de Padilla a los soldados los insultos, agravios y ofensas de nuestro Señor, que gente tan libertada suele cometer; y en la conversión y doctrina de los infieles

que hallaba por el camino, se ocupaba lo que la brevedad del tiempo le daba lugar.

Rematado el prolijo y larguísimo viaje, estuvieron más de dos años en Cibola, y viendo los españoles que no había minas de oro y plata, por ser toda la tierra de muy extendidos llanos, desembarazadas de sierras, donde hay grandísima cantidad de vacas corcobadas, algo menores que las nuestras, y que no comiendo más que salitre andan muy gordas y tienen la carne muy sabrosa, determinaron volverse a Nueva España. Y el siervo de Dios, Fr. Juan de Padilla, firme, constante y permaneciente en su primero y buen intento, no se quiso volver, antes con ánimo divino y varonil prosiguió en la continuación de la predicación y conversión, y pasó aún más adelante la tierra adentro con unos soldados que se quisieron quedar con él, y dos Indios Donados. Y estando entendiendo en tan santa obra, de la cual habrá ya recibido el premio y galardón, le mataron los bárbaros infieles crudelísimamente. Los soldados, visto esto, huyeron, y los Donados determinaron volverse a Nueva España, y porque fué la manera maravillosa, y ellos muy virtuosos, no dejaré de hacer particular memoria dellos en este lugar.

Lucas y Sebastián, Donados, criáronlos Religiosos.

Llamábanse Lucas y Sebastián, naturales de Mechoacán. Eran niños cuando los españoles vinieron, y entendiendo comían carne humana, los quisieron sus padres sacrificar, y huyendo la muerte, se ocultaron, hasta que manifiesto el engaño, se descubrieron. Imprimióse tan bien en ellos la doctrina evangélica, y fueron tan siervos de nuestro Señor, que ayudaron mucho en esta nueva iglesia.

Su penitencia, aunque es casi natural en Indios, era muy concertada, voluntaria y gobernada por razón y discreción, y su habla y conversación de muy perfectos Religiosos. Predicaron muchos años a los Indios convertidos e infieles, y ganaron muchas almas a nuestro Señor. En esta entrada de Cibola acompañaron a pie y descalzos a los frailes, y les ayudaron mucho en la predicación de los infieles. Dieron la vuelta a Nueva España miraculosamente, porque como la tierra es tan larga, llana y sin camino, no atinaban a volver, y viéndose perdidos, con gran devoción hicieron una cruz de maderos, y trayéndola a cuestas casi todo el camino, remudándose, llegaron a Culiacán, tierra de cristianos, y un perro que traían, les cazaba liebres y conejos que habia en gran cantidad, con que se sustentaban.

Caso admirable.

Poco después de llegados a Nueva España, falleció el Sebastián

muy santamente, y el Lucas perseveró en la virtud, por la cual era muy estimado de Religiosos, Españoles y Indios. Hizo muchas entradas fructuosas y de gran efecto entre gente infiel. Murió como buen cristiano de su enfermedad, andando en la conquista de los Chichimecas de Zacatecas. Era tanta su virtud y tan ejemplar su vida, que trataron hacerle fraile profeso, aunque no hubo efecto, por ser Indio.

Fr. Juan de la Cruz.

Fr. Juan de la Cruz, Religioso lego, fué también en esta entrada de Cibola, y se quedó allá, cuando los españoles se volvieron, y Fr. Joan de Padilla pasó adelante, para industriar los infieles en la santa fe católica que les había comenzado a predicar, y ellos holgaron infinito se quedase, tomándolo en brazos, y haciendo otras demostraciones de contento. Nunca más se supo dél. Créese moriría mártir. Fué religioso muy perfecto, observante y de aprobada vida y muy estimado y respetado de todos, tanto que el Gobernador Franciseo Vázquez de Coronado, tenía mandado a sus soldados que cuando oyesen el nombre de Fray Juan de la Cruz, se destocasen. ¡Gran certinidad de su mucho merecimiento! (1).

Fr. Antonio de Segovia (2).

Bien quisiera saber un nuevo estilo peregrino, lleno de erudición y elegancia para con él poder significar y explicar parte del supremo merecimiento, valor, religión, penitencia y cristiandad de Fr. Antonio de Segovia, de la Provincia de la Concepción, criado en las casas Recoletas, de los que más han trabajado en el fertilísimo vergel de nuestra sagrada Religión, que con santa intinción y divino celo del servicio de nuestro Señor Dios, dilatación de su santa ley y aprovecha-

(1) La relación del P. Muñoz conviene casi literalmente con la del P. MENDIETA, l. c., pp. 742-5. Añade éste que Fr. Juan de Padilla fué el primer Guardián del convento de Tulancingo en la Provincia del Santo Evangelio. «Viendo que por esta comarca de México ya por la gracia de Dios, todos los indios, sin alguna resistencia, habian recibido la fe de nuestro Salvador Jesucristo, con el ferviente deseo que tenia de la conversion de todos los infieles, se transfirió a la Custodia de Michoacan y Jalisco (que son fronteras de los chichimecos y indios bárbaros, que entonces todavia eran infieles)». Mendieta dice, además, que fué al descubrimiento de Cibola en compañía del Provincial de la del Santo Evangelio, Fr. Marcos de Niza, con el ejército, enviado por el virrey D. Antonio de Mendoza a las órdenes del capitán Franeisco Vázquez Coronado. Estas adiciones y algunas omisiones que se advierten en el relato del autor de la *Historia Eclesiástica Indiana*, convienen exactamente con la traducción latina de Gonzaga, al tratar del convento de Zapotlán. TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 610-12, repite lo mismo que Mendieta.

(2) Añadido: *Murió en Guadalajara.* Trata de él Gonzaga en la reseña de este convento. TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 613-17, hace una relación extensa de las virtudes y méritos de Fr. Antonio de Segovia, y en este particular es más extenso que Mendieta, y aun añade noticias que se echan de menos en Muñoz.

miento de las almas vino a esta provincia, de la suya ultramarina, de edad de más de cuarenta años. Deprendió la lengua mejicana y se ocupó en la conversión, doctrina y manutención de los naturales más de otros cuarenta y cuatro.

Vivió inculpablemente con suma honestidad y limpieza, observancia íntegra y asperísima penitencia, en que dió singular y admirable ejemplo, y edificó a todos los estados, en lo cual y en una casi continua oración y todo género de virtud, tuvo varonil perseverancia. De puro fatigado de la aspereza y rigor de la penitencia, lágrimas y vigilias, vino a perder la vista de los ojos, y así particularizaré algo de lo mucho que se podía decir. La gran templanza y moderación en comer y beber, sin gustar vino, contentándose, donde había abundancia de aves y otros mantenimientos, con desabridas hierbas y raíces y alguna fruta o pan de maíz, que comen los Indios. Nunca comía carne, y fuera de los ayunos obligatorios, tenia otros de devoción, en que empleaba todo el año. Si alguna vez, muy rara, comía algún manjar extraordinario a su costumbre, y aunque no lo fuese, lo destemplaba con ceniza o hiel de vacas que tenía de respecto, especial para los días de Viernes. El vestido pauperísimo, vil, grosero y remendado. Era en conclusión un vivo espectáculo de penitencia, y sus obras tenidas por maravillosas y más que humanas. Traía por túnica perpetuo cilicio de cerdas de caballo añudadas, de espantable aspereza, y paños menores de lo mismo; cruel tormento bastante a humillar y sujetar el rebelde cuerpo humano. Azotábase muchas veces de día y de noche desapiadadamente. Repartía el tiempo por orden discreta y caritativa, acudiendo a administrar y doctrinar los naturales, lo cuales quedaron tan bien industriados de su mano, que se ve hoy en ellos mucha cristiandad. Compadecíase dellos y los consolaba en sus trabajos, y cuando el caso lo requería, los reprendía asperamente; y así era amado, obedecido y respectado.

Hacía una cosa muy peregrina en esta tierra, que procedía de gran espíritu y perfección; que en los pueblos de Indios, donde residía, iba a pedir de puerta en puerta por amor de Dios alguna limosna que comer, y de las hierbas cocidas que le daban, tomaba con mucha tasa su necesidad, y decía que no habían los Religiosos de comer mejor que los que se lo daban, que eran los Indios, cuyo sustento es de muy poca sustancia.

Era tanta su abstinencia, que ya después de muy viejo y debilitado, le mandaron los Prelados por obediencia que en lo tocante a la

comida obedeciese a otro Religioso. Nunca llevaba de comer para ningún camino por largo que fuese, dejándose a la divina Providencia, ni pervertía la costumbre y orden de la devoción con que pagaba el Oficio Divino, y se daba a la oración y contemplación.

Tomaba muy poco sueño sobre una tabla desnuda muy angosta, más apropiada para dar al cuerpo tormento que descanso, de donde se levantaba a la oración, la cual tenía casi siempre de rodillas, juntas las manos, el rostro alto y muy alegre, con diferentes sentimientos de gustos espirituales y divinos, los cuales tenía también cuando rezaba el Oficio Divino a algunos versos, especial al *Gloria Patri*. Pagábalo con admirable, ejemplar y extraordinaria devoción. Hallábase por cuenta que empleaba, desde que se levantaba a Maitines hasta comer, más de ocho horas en oración.

Confesaba muy a menudo y con profundísima humildad. Comulgaba después que perdió la vista tres días de la semana y las festividades principales, y muchas veces decía al compañero haber visto el Santísimo Sacramento. Viéronle una noche estar en extasi, alto del suelo, cercado de gran claridad.

Una de las cosas que sucedieron verificadamente, que él antedijo fué que habiendo fallecido Don Fr. Pedro de Ayala, Religioso de nuestra Orden, Obispo de la Nueva Galicia (1), afirmó que el que le había de suceder estaba en la tierra, y mucho tiempo después fué electo Don Francisco Gómez de Mendiola, Oidor de la Real Audiencia de la mesma gobernación de Nueva Galicia.

Hizo este siervo de nuestro Señor muchas entradas entre infieles, a pie y descalzo, sin llevar más compañía que la de algunos muchachos Indios sacristanes. Convirtió muchos, y quitó y destruyó las idolatrías y abominables sacrificios con notable fruto en la predicación, doctrina y manutención.

Sucedió que se alzaron unos Indios belicosísimos y feroces en el valle de Suchepila, Tlactenango y Nochiztlán, quebrantando la obediencia y sujección dada a Su Magestad, y se confederaron y aliaron de secreto con otros muchos Indios de paz, de que se vino a encender un fuego que abrasaba toda la tierra, y a arriesgarse la sa-

(1) Estuvo presente a la muerte de Fr. Toribio Motolinia, a quien cortó un pedazo del hábito «porque le tenía mucha devocion y en reputación de santo». MENDIETA, *Historia*, p. 621. El Cabildo Eclesiástico de Guadalajara decía a S. M. en el informe de que hemos hecho mención: «En lo que toca a los obispos que han sido en este obispado, creemos no haber sido acertada la eleccion del obispo pasado Don Fray Pedro de Ayala, por no ser letrado ni tener expiriencia de negocios, y asi no los acababa ni expedia; y si alguno expedia, era con mucha pesadumbre y molestia de las partes.» ICAZBALCETA, l. c., p. 486.

lud de todos, tanto que el Visorrey, Gobernador y Capitán General, D. Antonio de Mendoza, fué en persona a subjetarlos, y los halló empeñolados y fortalecidos en un cerro de increíble y horrenda aspereza de muelles de peñas, que la subida a él era de todo punto dificultosa a los soldados y gente de guerra, que pasaban de cincuenta mil Españoles y Indios. Y una de las cosas de mayor efecto para sosegar la rebelión, alteración y tumulto de los alzados y traerlos a la perpetua y sosegada paz y obediencia que desde entonces acá han gozado y gozan, fué la industria y buenas palabras deste Religioso, a quien los Indios conocían, amaban y respetaban mucho.

Fué diversas veces Custodio (1), Comisario y Guardián, los cuales oficios administró con gran rectitud y ejemplo, teniendo siempre a Dios en la intinción. Anduvo siempre a pie, y nunca, después que perdió la vista, aflojó en el rigor de la penitencia, ni dejó de seguir el Coro ni rezar porque sabía el Salterio de memoria; y iba a confesar y predicar los Indios a pueblos remotos y de muy ásperos caminos, guiándole un Indio de la cuerda.

Por el buen talento, celo y juicio que tenía, era llevado a los Capítulos, para que en las Constituciones y lo demás con que se fortalece la observancia de nuestra Regla, diese su parecer, el cual era seguido y aceptado de todos. Y después de ciego y demás de ochenta años, fué del convento de Guadalajara a un Capítulo que se tuvo en el de Guaxucingo, a pie, que son más de cien leguas de camino (2).

Los trabajos, enfermedades y tribulaciones sufría y toleraba con gran paciencia, alegría y contento, estimándolos en regalos, beneficios y mercedes muy singulares de la divina mano. Acabó la carrera de la vida en el convento de San Francisco de Guadalajara santísima y bienaventuradamente, como católico cristiano, según había vivido. Fué muy llorado de todos, en especial de los naturales, que le amaban en extremo. En común opinión y reputación de cuantos le conoscieron y comunicaron, es tenido por un santo, y se cree piadosamente goza de la bienaventuranza.

---

(1) Don Matías de la Mota (ms. cit., cap. XXVIII) dice que Fr. Antonio de Segovia fué el primer Custodio de Michoacán. El P. Beaumont da la primacía a Fr. Antonio de Beteta.

(2) Hallóse presente en este Capítulo el P. Mendieta, como él mismo refiere, al tratar brevemente de Fr. Antonio de Segovia. *Historia*, pp. 377-8. En este mismo Capítulo persuadió Fr. Antonio al célebre Fr. Miguel de Gornales, mallorquín, que fuese en su compañía a las partes de Jalisco, donde hizo mucho fruto entre los infieles y murió santamente en el convento de Pazcuaro, de la Provincia de Michoacán. MENDIETA, l. c., pp. 715-16.

Fr. Joan de la Cruz (1).

Es tan fructuoso en estos naturales ver obrar a los Ministros lo que les predican y enseñan, y es tan bueno el crédito que entre ellos y las demás personas que le conocieron tiene Fr. Joan de la Cruz, francés, hijo de hábito de la Provincia de Equitania, que es justo se eternize su memoria por haber vivido con mucha perfección, explendor de virtud, oración y contemplación que fué un dechado y espejo claro de bondad y cristiandad, tanto que alabándolo el Padre Fr. Antonio de Segovia, de quien tengo hecha mención, decía que en su comparación no había él servido una hora a nuestro Señor. Tratábase comúnmente entre los Indios, que cuando decía Misa, le vian muy hermoso. Por su santa vida era muy amado y estimado de todos. Acabó como muy buen cristiano y verdadero Religioso, que tal lo era él. Está enterrado en el convento de San Joan Baptista de Tuchpán.

Fr. Francisco Lorenzo y su muerte (2).

Ocupóse con gran celo, espíritu y fidelidad en la conversión de los infieles Chichimecas Fr. Francisco Lorenzo, de la Provincia Bética, Religioso de muy ejemplar vida y loables costumbres, con increíble trabajo discurriendo a pie por tierras nuevas y calurosas, donde hay infinidad de diferentes géneros de mosquitos, de día y de noche muy perjudiciales y nocivos; caminos fragosos, espantosos de ver y muy dificultosos de pasar; sierras de notable aspereza, tan encumbradas que parece que sustentan los cielos, común fortaleza de los Indios para seguridad de los daños e injurias extrínsecas. No descansaba este varón apostólico, aun en tiempo de invierno, que oirlo causa admiración, por los crecidos y desenfrenados ríos, robadas y carcomidas barrancas y horrendos despeñaderos, que aun los mismos Indios se están en este tiempo quedos, y todas estas dificultades ven-

(1) Añadido a la margen: *Murió en Tuchpán*. Gonzaga, en este convento, resume las mismas noticias que aquí nos da el P. Muñoz. MENDIETA, l. c., p. 378, lo menciona simplemente, como «gran siervo de Dios y buen obrero de su viña». Este Fr. Juan de la Cruz es distinto del que acompañó a Fr. Juan de Padilla a la expedición de Cibola. Véase TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 610-12.

(2) Añadido a la margen: *Enterrados en Içatlán*. Mendieta consagra a la vida de Fray Francisco Lorenzo tres largos capitulos (P. II, cap. V-VII) en los cuales da más noticias que Muñoz. TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 614-23, casi dice lo mismo que Mendieta. Gonzaga se separa aquí del Memorial de Muñoz y traduce probablemente el primitivo de Mendieta o de Oroz, como dejamos dicho más arriba. Respecto de Fr. Francisco Lorenzo y su compañero, encontramos una cosa particular en la Relación del P. Ponce (*Documentos inéditos*, t. LVIII, p. 51). Tratando del convento de Xalca, habla de los indios coanos. y dice: «Mataron estos coanos, al principio de su conversion, dos religiosos nuestros de gran vida, porque les defendian sus idolatrias; llamabanse fray Francisco Lorenzo y fray Francisco de la Anunciacion.» Este último religioso no aparece en niuguno de los Memoriales, sino otro llamado Fr. Juan.

cía el insaciable e inflamado deseo de libertar tanta infinidad de almas de la diabólica opresión, ofreciendo y poniendo a peligro y notorio riesgo su vida, por excusar al prójimo la muerte eterna. Causaba gran admiración a los Indios su tolerancia, paciencia y sufrimiento que, con serles natural andar a pie y descalzos por caminos entricados y pedregosos, no podían tener con él, que tenía ya el uso convertido en naturaleza.

Hizo gran efecto y notable fruto en la conversión, predicación, baptismo e instruición de muchos infieles de diferentes naciones, destruyendo la idolatría y gentílicos sacrificios, y prosiguiendo en la continuación de obra tan santa y fructuosa, fué a la sierra de Guaxacatlán, donde había gran junta de infieles, naturales y circunvecinos, a los cuales llevó mantas que se vistiesen, pescado y otras menudencias para amansarlos y atraerlos, y llegando a abrazar con amor y caridad a uno de los principales, le agradeció la amistad y ofrecimiento con un golpe y rempujón que le derribó en el suelo, y él se levantó muy alegre y bien maltratado. Y en efecto le mataran entonces, si algunos Indios de paz no lo estorbaran. Volvióse al convento de Yzatlán, donde era Guardián, y pasados algunos días, para cumplir con la obligación de su oficio y visitar la gente que tenia en administración, hizo que en la asperísima sierra de Cacalutla se juntasen todos los de su distrito, baptizados e infieles, para un día señalado, donde fué con un compañero corista, llamado Fray Juan, a doctrinarlos, y allí castigó algunos principales y a cristianos, por causas justas, y estos incitando a los demás, se juntaron todos para matarle, y aunque tuvo aviso dello y tiempo oportuno para poderse ausentar y librar de la muerte, no lo efectuó, antes se ofreció a ella, cuando la fueron a ejecutar los inhumanos y bestiales bárbaros, saliendo a recibirlos con su compañero y los muchachos sacristanes, y hincados de rodillas la recibieron con gran paciencia por amor de Dios con crueles flechazos y macanazos, que es un arma de madera de roble, a manera de maza. Todos están enterrados en el convento de Yzatlán.

Fr. Antonio de Cuéllar. Después que acaeció lo que acabo de decir, Fr. Antonio de Cuéllar, de la Provincia de Santiago, Religioso de gran perfección y celo, siendo Guardián del mismo Convento de Yzatlán, donde está enterrado, habiendo ido a doctrinar, predicar e industriar los Indios Chichimecas de la serranía de Amec, recién convertidos, reprendió y afeó al principal algunos defectos dignos de corrección, de que se indignó contra él, y aguar-

dando oportunidad de que se volviese al convento, salió en su seguimiento con otros Indios, y en una cuesta áspera le flecharon cruelmente, y una de las flechas le entró por la boca y salió al colodrillo, y así dió el espíritu al Señor. Fué gran obrero del Santo Evangelio, y de loable vida y costumbres, y terná el premio de sus buenas obras (1).

Fr. Juan Calero (2).

En este tiempo sucedió que los Indios Chichimecas de la sierra de Tequila dieron la muerte con fiera inhumanidad a Fr. Joan Calero, lego, muy siervo de Dios nuestro Señor, porque con celo de la salvación de aquellos bárbaros y licencia de su Guardián había ido a amonestarlos y persuadirlos perseverasen en la ley evangélica que habían recibido, y no volviesen a idolatrar y servir al demonio. Está enterrado en el convento de Yzatlán.

Fr. Angel de Valencia.

Trabajó en esta Provincia en la doctrina y predicación de Españoles y Indios con gran fervor de espíritu, perfección y singular esplendor de virtud Fr. Angel de Valencia, de la Provincia de Valencia. Tomó el hábito en el monasterio de Peñíscola. Religioso de gran prudencia, pobreza, obediencia, honestidad y crianza, muy frecuente en la oración y contemplación, sobremanera celoso de la observancia de nuestro Seráfico Instituto y devotísimo de la Sacratísima Virgen y del Santo José, en cuyos sermones se esmeraba y aventajaba con mucha devoción. Gobernó dos veces que fué Custodio y una Provincial (3) con

(1) Gonzaga, en el convento de Izatlán, pone una breve reseña del martirio de Fr. Antonio de Cuéllar. Mendieta, l. c., p. 736-41, trata de él más largamente, y de Fr. Juan Calero, y lo mismo repite Torquemada, l. c., P. III, pp. 604-9. El P. Muñoz, como se ve, envió al Rvmo. Gonzaga breves noticias sobre estos dos mártires, a quienes éste dedica un largo relato, valiéndose, sin duda, del Memorial de Mendieta o de Oroz. Advierte Mendieta que Fr. Juan Calero se llama también de la Esperanza y del Espíritu Santo.

(2) Mendieta dice que vistió el hábito en Nueva España; pero el P. Fr. Diego Alvarez, en el *Memorial ilustre de los famosos hijos del convento de Santa María de Jesús, de Alcalá*, páginas 62-7, con otros historiadores, lo cuenta entre las glorias de este convento.

(3) Supo la lengua tarasca y fué el primer Provincial de la Provincia de Michoacán o de San Pedro y San Pablo. Mendieta, l. c., p. 378.—Torquemada, l. c., P. III, p. 335.—Icazbalceta, *Nueva colección de documentos para la historia de México*, t. II, México, 1889, página XVII. De este ilustre misionero se han publicado las cartas siguientes: I. Carta al Emperador proponiendo los medios necesarios para doctrinar los indios del Nuevo Reino de Galicia y de la Provincia de Michoacán: Guadalajara, 8 de Mayo de 1552. La suscriben Fr. Angel de Valencia, Custodio, y los Definidores Fr. Alonso de Rozas, Fr. Antonio de Segovia, Fr. Juan de Armellones y Fr. Jacobo de Dacia. (*Cartas de Indias*, Madrid, 1877, pp. 103-18).—II. Al Emperador sobre el mismo asunto: Guadalajara, 20 de Mayo de 1552. Suscriben los mismos. (Icazbalceta, *Colección de documentos*, cit., t. II, pp. 216-19.)—III. A Felipe II exponiéndole la escasez de misioneros que hay en Michoacán y Jalisco: Tarequato, 4 de Febrero de 1569. Suscriben Fr. Angel de Valencia, ministro Provincial, y los Definidores Fr. Pedro de Azuaga, Fr. Buonaventura de Marbella y Fr. Francisco de Torrijos. (Icazbalceta, l. c., p. 260-1.)

entera satisfacción, rectitud y caridad. Anduvo siempre a pie; era muy humilde, afable y benigno. Antedijo su muerte un domingo de Ramos que predicó en la Iglesia Catedral de Guadalajara diciendo: «Yo he predicado cuarenta años en este obispado y en esta iglesia; no creo predicaré más.» Y el día de la Resurrección adelante, cargado de canas, en santa y buena vejez, falleció de su enfermedad bienaventuradamente, habiendo recibido los Santos Sacramentos con gran devoción, y la última palabra que dijo fué: *Unde hoc michi ut veniat Mater Domini mei ad me?* En general opinión de cuantos le conoscieron, es tenido por Religioso de inculpable y santa vida. Está enterrado en el convento de San Francisco de Guadajara (1).

Fr. Francisco de Oropesa.

Falleció en el convento dicho de Guadalajara, siendo Guardián dél, Fr. Francisco de Oropesa, de la Provincia de los Angeles (2) muy observante, Religioso de gran sinceridad, honestidad, oración y contemplación y que trabajó mucho en este rebaño del Señor, y con gran ejemplo.

Fr. Gerónimo de la Cruz.

Gran memoria y recordación tienen los naturales desta Provincia de Xalisco de Fr. Gerónimo de la Cruz, de la Provincia Bética, Religioso de santa y loable vida, y sobremanera honestísimo, así por haberse ocupado más de treinta años en su doctrina y administración, ensanchando la religión cristiana, como por haberlos defendido y amparado con ánimo varonil de los grandes agravios, molestias, vejaciones y malos tratamientos que recibían de los Alcaldes mayores y señores de pueblos, que era freno de su insaciable codicia. Y a esto le movía caridad y compadecerse de gente tan pobre y desamparada, como son los Indios; y aunque por tan buena obra fué perseguido, tuvo en ella gran perseverancia (3) escribiendo por el remedio a Su Magestad y a las Audiencias Reales, que fué de mucho efecto. Por su manifiesta y conocida virtud, celo y aprobada religión fué diversas veces Comisario, Difinidor y Guardián, los cuales oficios administró con sin-

(1) Gonzaga, en el convento de Guadalajara, trata de Fr. Angel de Valencia, y Mendieta, l. c., p. 378. Ambos historiadores son más breves que Muñoz, pero en substancia todos convienen. Véase TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 530.

(2) MENDIETA, l. c., p. 379, que lo menciona simplemente, lo cuenta entre los hijos de la Provincia de Castilla. Gonzaga habla de él en el convento de Guadalajara, y pondera sus virtudes con las mismas expresiones que Muñoz.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 335.

(3) Gonzaga, en el convento de Guadalajara, pondera las virtudes de Fr. Gerónimo de la Cruz en los mismos términos que el P. Muñoz. MENDIETA, l. c., p. 379, sólo dice «que padeció hartos trabajos por defensión de los indios». TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 530-1.

gular prudencia y rectitud. Acabó cargado de canas y buenos años. Está enterrado en Guadalajara.

Fr. Daniel.

No soy tan presuntuoso que piense poder escribir la más mínima parte de la penitencia, santa vida y loables costumbres de Fr. Daniel, lego, de nación italiano, hijo de hábito de la Provincia de Santiago, ni es labor de mis manos saberlas alabar, pues para eso, otro ingenio y otra diligencia que la mía seria menester. Y no falta quien, mediante Dios, sacará en breve a luz en Crónica particular su vida con las de los Religiosos memorables que ha habido en esta Nueva España (1). Lo que yo aquí diré, será una breve lista por donde se pueda tomar algún rastro de sus inmortales virtudes, y lo que no se puede callar para cumplir con lo que me es mandado.

Fué de los más perfectos Religiosos y de mayor fama de santidad que ha habido en estas partes, y aun por ventura en otras muchas; es tenido y estimado de todos por un santo bienaventurado. Retenía el suave olor de aquellos felicísimos tiempos de la primitiva Religión. Fué singular obrero de conversión, baptismo y predicación destos naturales, en que ocupó más de cuarenta años, y esta administración hacía, por la falta grande de sacerdotes, y ser extremada lengua mejicana, con gran caridad y divino celo, y cuando hubo copia de Ministros lo dejó.

Es para mí de todo punto dificultoso poder en breve suma particularizar y dar a entender las entradas que hizo entre infieles bárbaros Chichimecas, la multitud que convirtió y baptizó, las idolatrías que menoscabó y desvaneció, dilatando el Santo Evangelio con mucho hervor de espíritu, las asperísimas y calurosas tierras que anduvo a pie y descalzo, las veces que se puso a punto de perder la vida, los enteros trabajos que padeció, que es imposible en tan chico vaso encerrar tan gran materia.

(1) Si el P. Muñoz, como es de creer, en estas expresiones se refería a la Historia que andaba ya preparando el P. Mendieta, por cierto que sus esperanzas quedaron sin efecto, pues aunque éste trata de Fr. Daniel, es muy parco en noticias. Sólo añade de particular en la p. 379 que enseñó a bordar a los indios, primero en México y después en Michoacán y Jalisco. En la p. 409 añade: «El oficio de bordar les enseñó un santo fraile lego, italiano de nacion (aunque criado en España), llamado Fr. Daniel, de quien se hizo memoria en el capitulo quinto de este libro, que trata de la provincia de Michoacan y Jalisco, adonde se fue a vivir y morir, dejando en esta de Mexico muchos ornamentos, no costosos, mas curiosos y vistosos, hechos de su mano y de los indios sus discipulos.» Fué Fr. Daniel muy amigo de Fr. Francisco Jiménez, uno de los doce Apóstoles, y cuando éste murió en México, dijo Fr. Daniel que vivía en Tuchpán, setenta leguas distante de dicha ciudad, el mismo día que acaeció la muerte de Fr. Francisco Jiménez: «Ha sido nuestro Señor servido de llevar hoy a su gloria al Padre Fr. Francisco Jimenez.» MENDIETA, l. c., p. 627. Véase TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 331.

Dió especial ejemplo de profundísima humildad. No quiso ser sacerdote, aunque fué muy importunado y tenía suficiencia para ello. Trataba su cuerpo con estraño rigor y aspereza, rindiéndolo y sujetándolo al espíritu con grandes castigos y malos tratamientos. En lugar de túnica traía a raíz de las carnes una cota de malla y un incomportable cilicio de cerdas de caballo añudadas, que llega a la rodilla de un hombre de buena estatura, todo lo cual he visto y tenido en mis manos, y está mandado guardar para memoria en el convento de Yzatlán. La disciplina con que desapiadadamente se azotaba era de cadenilla de hierro. Causaba admiración que un cuerpo humano pudiese sufrir tanto rigor, pero era mayor su espíritu. Anduvo siempre a pie, descalzo y sin sombrero; traía solamente hábito y capilla, y así fué a la conquista de Cibola y volvió, que son más de mil y doscientas leguas de camino, nunca jamás abierto ni seguido, de tierra despoblada. La cama en que dormía era una piedra rasa desnuda, donde atormentaba el cuerpo. La estrechura de la celda como de una pequeña cueva, y en ella pintado el purgatorio y el infierno, en lo cual andaba rumiando. Echábase algunas veces sobre calaveras y huesos de finados, y allí distilaba de sus ojos gran abundancia de lágrimas. Nunca daba descanso ni contento a su cuerpo, teniendo especial cuidado de atormentarlo y fatigarlo. ¿Quién podrá declarar la firme constancia en una casi continua oración y contemplación, en la cual era admirable y muy devoto; las desabridas y tasadas comidas con que se sustentaba; el inviolable silencio que guardaba; la ardiente caridad que tenía? Era muy amado de todos, y en particular de los Indios, a los cuales fué muy favorable, y le tienen en gran veneración, y cuando le nombran es con reverencia y respecto. Tenía por costumbre, cuando caminaba, llevar a cuestas una cruz grande y pesada. Decía deste siervo del Señor Fray Angel de Valencia, de quien ya tengo hecha memoria, que así como Séneca excedió en sabiduría a los de su tiempo, excedía en éste Fr. Daniel en la plática espiritual y obras de virtud.

Cumplióle nuestro Señor el deseo que tenía que su acabamiento fuese entre Religiosos, y viniendo a rematar la vida al convento de San Francisco de Guadalajara, donde a la sazón se celebraba Capítulo Provincial, llegó muy debilitado al pueblo de Ayaualulco y mandó a los Indios dél que si muriese, tomasen su cuerpo, y quitado el hábito, lo arrastrasen por las calles, y después le quitasen la cabeza y la pusiesen en el rollo por malo; y en esta coyuntura lle-

garon algunos Religiosos que iban al Capítulo, y lo llevaron consigo, y llegado al convento, se fué luego a hacer oración al Santísimo Sacramento, y de allí a tomar la bendición del Comisario General, al cual pidió le señalase un Religioso que le confesase, y confesó y comulgó otro día de mañana con gran devoción, y a la tarde estándole dando la Extrema Unción, le hallaron una cadena gruesa ceñida al cuerpo y la disciplina de cadenilla, y el Comisario movido de devoción, le besó los pies.

Falleció bienaventuradamente con entero sentido, y la noche que nuestro Señor le llevó, preguntaba con mucha ansia al enfermero y otros Religiosos que le administraban, si era hora de Maitines, dando demostración del deseo grande que tenía que llegase aquella hora, y llegada, dió el ánima al Señor, dejando después de defunto un aspecto verdaderamente de santo, y en esta posesión es tenido de cuantos le conoscieron.

Terremoto grande.

Cuando el terremoto grande que hubo en la parte de Xalisco, día de los Inocentes del año del Señor de 1566 al amanecer, nunca otro semejante visto ni oído en esta tierra, que demás de mucha gente que mató, templos, conventos y otros muchos edificios que arruinó y destruyó, y pueblos que hundió, notables manantiales de agua que cegó y salieron a hacer curso y nacimiento a lugares donde nunca se había visto agua, y se quedaron muchos pueblos sin ella, dejó rompidas y divididas muchas sierras con grandes y profundas barrancas y aberturas continuadas por muchas leguas, y la tierra llana en algunas partes oprimida y más baja de lo que solía, que parecía ser llegado el día postrimero, acrecentando el temor, el horrendo y espantoso ruido y porfía de los temblores por nueve días continuados, sucedió a este siervo del Señor Fray Daniel un caso de mucha edificación en el convento de Atoyac, y fué que estando rezando en un corredor bajo, y habiendo caído de lo alto una viga y heridole tan mal en la cabeza que lo dejó sin sentido, deseaba salir, movido de caridad, a favorecer otros Religiosos enfermos que les habían caído las celdas encima. Se halló maravillosamente en el patio del cementerio, sin saber de qué manera, y allí acudieron a él muchos Indios, y vuelto en sí, fué a desenterrar los frailes, y el uno es hoy vivo.

Caso notable.

Fr. Bernardino del Mármol.

Entiendo causará consuelo al que leyere esta relación, considerando cuán perfectos Religiosos proveyó nuestro Señor para plantar su Iglesia

en estas partes, y fué uno de los que con gran sinceridad, aprobada vida y gran ejemplo trabajaron y fructificaron, Fr. Bernardino del Mármol, de la Provincia de la Concepción, Religioso muy celoso y dado a la santa oración y contemplación. Pasó desta vida en santa y buena vejez, adquirida en servicio de nuestro Señor. Está su cuerpo en el convento de Aguacatlán (1).

Fr. Francisco de Torrijos.

Es muy célebre la fama de Fr. Francisco de Torrijos, de la Provincia de San Miguel (2), así por su mucha religión, pobreza, honestidad, penitencia y oración, como por haber sido grande, cuidadoso y diligente obrero del rebaño del Señor. Hizo entre infieles muchas entradas a pie, y en tierras muy ásperas y desviadas. Convirtió y baptizó muchos, y con gran espíritu y celo entendió en aumentar la devoción de los Indios de paz cristianos; proveyéndoles de avisos santos, predicándoles en su lengua, la cual sabía escogidamente, para que mejor sirviesen a nuestro Señor y consiguiesen la bienaventuranza.

Después de haber vivido una vida florida de doctrina y ejemplo de buenas obras y de gran paz y quietud, excusando entremeterse en negocios extrínsecos y seglares, pasó al Señor en el pueblo de Zapotitlán, donde había ido a doctrinar los Indios, y después acá se ha hecho convento.

Fr. Miguel de Bolonia.

En el convento de Chapala falleció, de edad de más cien años, los más dellos gastados en estas partes en servicio de nuestro Señor, Fr. Miguel de Bolonia, Teólogo, predicador, de la Provincia de Bolonia (3), donde fué maestro de novicios y muy estimado por su mucha virtud y Religión, y de allí pasó a esta Provincia a dilatar el Santo Evangelio, y se ocupó con gran cuidado, espíritu y diligencia en la conversión, baptismo, doctrina y manutención destas nuevas plantas con tan notable efecto y aprovechamiento, que ninguno le ha excedido. Deprendió las lenguas Mejicana, Tarasca, Othomi, Cascana, Tecuexa y Coca (4) y en

(1) El nombre de este religioso no aparece en la *Historia* de Mendieta ni en la *Monarquía* de Torquemada. Gonzaga habla de él en el convento de Aguacatlán, y dice lo mismo que Muñoz.

(2) Mendieta no hace más que mencionarlo, diciendo que pertenecía a la Provincia de Castilla, l. c., p. 379. Gonzaga trata de él en el convento de Zapotlán. Véase TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 335.

(3) Mendieta dice que era flamenco. En Michoacán fué compañero de Fr. Martín de Jesús. *Historia*, p. 378. Gonzaga se ocupa de este religioso en el convento de Chapala.

(4) TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 384, dice que Fr. Miguel de Bolonia era flamenco y que supo cinco lenguas diferentes de indios, en lo cual coincide con Mendieta. El P. CIVEZZA, *Cronaca delle missioni francescane*, an. II, pp. 314-22, publica una carta suscrita por

todas les predicó y administró muchos años, que para deprender bien sola una, es corta la vida, pero tenía en este particular, gracia admirable, gratis data.

No ha habido Religioso más amado y respetado de los Indios. Veníanle a ver y confesarse con él de muy lejos. Fué perfectísimo en la observancia de la Regla, humilde, caritativo, honesto y de mucho espíritu y divino celo, y muy dado a la oración y contemplación. Nunca jamás subió a caballo. Padecía un ordinario tormento con continuas y penosas enfermedades, las cuales toleró con gran paciencia y sufrimiento. Era un dechado de abstinencia y pobreza. Con todos estos trabajos y acrecentada edad, nunca cesó de la penitencia y administración de los Indios, ocupándose siempre en servicio de nuestro Señor, en el cual acabó felicisimamente. No quedó después de defunto pálido ni desfigurado, como es natural, sino con un aspecto admirable que parecía estar vivo.

Fr. Francisco de la Cruz.

Por la misericordia de Dios nuestro Señor metió debajo de la bandera del Santo Evangelio muchos bárbaros infieles idólatras y subjetos al servicio del demonio que los tenía engañados, y doctrinó a los de paz y a cristianos, Fr. Francisco de la Cruz, de la Provincia Bética, teólogo Parisiense, que con buen celo del augmento de la religión cristiana vino a esta de los Apostoles, y deprendió y supo muy bien la lengua de los naturales, y fué singular ministro y predicador dellos y de los españoles. Era de ilustre sangre y más ilustre por la perfección de su buena vida, gran ejemplo y áspera penitencia. Sustentábase con las flacas y desabridas comidas de los Indios, y mixturaba en la bebida zumo de naranjas agrias, para que tuviese mal gusto, y cuando comia leche, la destemplaba con vinagre. La cama era de solos palos desnudos; el vestuario áspero, y hacía otras obras de penitencia. Anduvo muchas tierras remotas y calurosas en un caballo prestado, por su mucha pesadumbre de carnes. Falleció como muy buen cristiano en el convento de Autlán, y el día de su acabamiento sucedieron dos cosas maravillosas, la una que se murió el caballo en que andaba, y la otra que se doblaron las campanas ellas mismas, sin mover-

Casos notables.

Fr. Francisco de Bolonia, seguramente italiano, y dirigida al P. Fr. Clemente de Monelia, Provincial de Bolonia, en la cual le da cuenta de las costumbres de los indios de Méjico y progresos de la fe entre ellos. Véase Civezza, *Saggio di bibliografia*, núm. 82. Nada se encuentra en nuestras antiguas historias acerca de este Fr. Francisco de Bolonia, que quizá deba identificarse con Fr. Miguel, de quien aquí tratamos.

las persona ninguna, todo lo cual es muy público y sabido entre Españoles y Indios (1). Y tienen a este siervo de nuestro Señor en gran estima y veneración.

Fr. Luis Caldera.

No basta ningún encarecimiento para alabar a Fr. Luis Caldera, de la Provincia Bética, si se mira su gran celo, penitencia y perfecta vida y el gran fruto que hizo entre los naturales, sin saber su lengua, por pinturas significadoras de lo que les quería dar a entender, en que estaban dibujados los Santos Sacramentos, la Doctrina Cristiana, el Cielo, Purgatorio e Infierno, discurriendo de pueblo en pueblo, dándolas a entender por intérpretes, mediante los cuales predicaba. Y para significar las penas infernales hizo en el patio de la iglesia de Xalisco un hoyo hondo, a manera de horno, que la boca dél salía algún tanto sobre la tierra, y hacía echar dentro perros, gatos y otros animales buscados de intento, y poniéndoles fuego, daban espantables aullidos, con el cual horrendo espectáculo se atemorizaban los Indios y evitaban las ofensas de Dios. Tuvo el fin este bienaventurado Religioso, cual su buena vida, cantando *Gloria in excelsis Deo*, y después de defunto, quedó con un aspecto admirable. Era de muy claro y noble linaje de los Córdobas y Brisuelas, y por no ser estimado, se puso por sobrenombre *Caldera*. Está enterrado en el convento de Guadalajara.

Fr. Juan de Ayora.

Penitencia áspera, humildad, recogimiento, suma pobreza, oración continua, contemplación y todo lo que más en un perfecto Religioso se puede desear, todo lo tuvo junto el muy venerable anciano y de gentil y agradable persona y disposición, Fr. Joan de Ayora, de la Provincia de los Angeles, de muy noble linaje, teólogo de Alcalá de Henares, en tanto grado de excelencia, que no bastará mi pobre juicio para poderlo imaginar, ¿cuánto más mi torpe lengua para poderlo decir y engrandecer?

Fué increíble el santo celo que tuvo de la salvación de las almas, y en la conversión, baptismo y predicación de los Indios hizo notable fruto, no perdonando ningún trabajo grave ni dificultoso por servir a nuestro Señor. Escribió en lengua mejicana y elegante un tratado que anda impreso del Santísimo Sacramento de la Eucaristía y

(1) Mendieta dice tan solamente: «Segun se dice, se le tañeron las campanas cuando murió.» Gonzaga, en el convento de Autlán, pone todas las noticias que da Muñoz.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 335.

preparación para recibirle (1). Anduvo siempre a pie y descalzo. Administró el oficio de Prelado, que tuvo muchas veces, con entera rectitud.

Y después de haber empleado en estas partes más de cuarenta años, con santísimo propósito y deseo de la dilatación del Santo Evangelio, renunció el oficio de Provincial desta Provincia, que actualmente estaba ejercitando, y pasó a las Islas Filipinas (2), y antes de ir dijo muchas veces que se había visto en el cielo una puerta abierta hacia aquella parte, y sería bienaventurado el que entrase por ella; y estando destruyendo la idolatría, fundando templos, convirtiendo y baptizando los naturales de aquellas remotisimas Islas, que dellos son moros y dellos gentiles, falleció bienaventuradamente en el reino de los Ilocos.

Fr. Esteban de Fuenteovejuna.

Cuando el terremoto grande, de que he hecho mención en la vida de Fr. Daniel, cayó parte y parte se hundió de la iglesia y convento de Cocolán, y mató a Fr. Esteban de Fuenteovejuna, de la Provincia de los Angeles, Religioso de aprobada vida, ejemplo y loables costumbres. Y en la mayor furia dél acaeció un caso admirable, y fué que una viga muy gruesa de la capilla mayor se volvió de punta a la pared del altar y le dió tan gran golpe por encima del Sagrario que con ser muy ancha, la rompió de parte a parte y por allí salió la caja y custodia del Santísimo Sacramento, y pasado el temblor, se halló muy bien asentada en el suelo, derecha y desviada de la pared, más de cuatro pasos, cercada de piedras y madera, con tal orden que parecía haberse puesto a mano, y fueron los Indios al convento de Guadalajara, que está nueve leguas distante, y trujeron un Religioso que consumió el Santísimo Sacramento (3).

Fr. Hernando de Segura.

Deste mismo terremoto cayó el convento de Ateyaque, y tomó debajo a Fr. Hernando de Segura, *alias* el Pobre, de la Provincia de la Pie-

(1) MENDIETA, l. c., p. 552, asegura también que este tratado se había impreso. Lo menciona el CONDE DE LA VIÑAZA, *Bibliografía de lenguas indígenas de América*, núm. 719, pero no se conocen ejemplares, así como tampoco de sus Artes y Diccionarios de las lenguas mexicana y tarasca.—CONDE DE LA VIÑAZA, l. c., números 720 y 721.—CIVEZZA, *Saggio di bibliografia*, núm. 54.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 387.

(2) Esto mismo dice MENDIETA, l. c., p. 464, al referir un suceso milagroso acaecido con una india, el cual lo había oído referir al mismo Fr. Juan de Ayora. Cuenta además MENDIETA, l. c., p. 466, que otra india, natural del pueblo de Tlatelulco había tenido revelación de la gloria de su confesor, Fr. Andrés de Cuéllar, lo cual ella misma manifestó al P. Ayora.—TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 249-51.

(3) Estas mismas noticias nos da Gonzaga al tratar del convento de Cocolán. Mendieta no hace mención de Fr. Esteban de Fuenteovejuna.

dad (1), donde había sido Prelado, y aunque no le maltrató, porque felizmente quedó en la concavidad de una viga, el espanto, temor y turbación ayudaron a tomar fuerzas a una enfermedad que tenía a la sazón, de la cual falleció de ahí a algunos días, que justamente fueron los que dijo que había de vivir, como muy buen cristiano y perfecto Religioso, que lo fué muy verdadero y de gran perfección, ejemplo e inculpable vida, y de tan continua oración y contemplación que muchas veces se arrobaba, y en la plática espiritual tenía gracia admirable.

Fr. Esteban de Veyan.

Fr. Esteban de Veyan, de la Provincia de Catalunia, vino a ésta de los Apóstoles de edad de sesenta años, y deprendió en tan breve tiempo la lengua de los Indios, y confesó y predicó en ella que causó gran admiración, que parecía cosa maravillosa. Hizo mucho fruto y servicio a nuestro Señor en la administración de los Santos Sacramentos, con gran celo y ejemplo. Hablaba con gran hervor y espíritu del amor de Dios. Era muy casto, pobre y caritativo. Acabó santamente en el convento de San Francisco de Guadalajara.

Fr. Juan de Tapia.

En el convento de Zacatecas, que solía ser Custodia desta Provincia y al presente lo es de la del Santo Evangelio, está enterrado Fr. Joan de Tapia, de la Provincia de la Concepción, Religioso de loable vida y muy observante y abstinente, y que se ocupó con gran espíritu en la conversión de los infieles, ayudándole en tan santa obra un Indio Donado, de ejemplar vida, llamado Lucas. Entró a tierras muy ásperas y desviadas y trujo a un Capítulo que se celebró en el convento de Guadalajara, Indios infieles Chichimecas, para que, viendo la necesidad que tenían de doctrina, le diesen licencia para volver entre ellos y proseguir en la continuación de su buen propósito, y así se la concedieron. Y yendo a la entrada, pasó por tierra de otros infieles salteadores, y le mataron a flechazos. Recibió la muerte hincado de rodillas con un Crucifijo en las manos (2).

(1) Mendieta lo llama Fr. Hernando Pobre o de la Puebla, y dice que pertenecía a la Provincia de la Rábida en Portugal. Trata de él largamente en el lib. V, P. I, cap. LVIII, y dice que murió en el convento de Amacueca, destruído por el horrible terremoto de que habla Muñoz. Este, a quien sigue Gonzaga, dice que el convento arruinado por los efectos del terremoto fué el de Ateyaque, donde falleció Fr. Hernando de Segura. Lo mismo se expresa en la biografía de Fr. Daniel, aunque allí no se menciona a Fr. Hernando de Segura.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 574.

(2) Gonzaga trata de Fr. Juan de Tapia en el convento de Zacatecas, de la provincia del Santo Evangelio, y su relación corresponde, fielmente traducida, a la que trae MENDIETA, l. c., p. 746. Ambos, pues, utilizaron la misma fuente, que contiene algunos datos que se echan de menos en el ms. que publicamos del P. Muñoz.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 613.

Fr. Pablo de Acebedo.

Fr. Pablo de Acevedo, Religioso muy aprobado, de la Provincia de Santa Cruz en la Isla Española, residió algunos años en la Provincia del Santo Evangelio, de donde vino a ésta a trabajar en la viña del Señor, y alcanzada licencia de su Prelado, fué a convertir los bárbaros Chichimecas de Culiacán, y entendiendo en tan santa obra le flecharon crudelísimamente (1) y a otro Religioso lego llamado Fr. Joan, entrando en procesión en las rancherías (2).

Fr. Juan, lego.

Fr. Juan Cerrado.

Siendo Fr. Joan Cerrado Guardián del convento de Zapotlán, fué con licencia y bendición a convertir los Chichimecas infieles de Zacatecas, y habiendo traído a algunos al conoscimiento de Dios nuestro Señor, estando entendiendo en su administración, le flecharon con gran inhumanidad (3).

Fr. Simón.

Falleció en el convento de Amaqueca Fr. Simón, lego, de la Provincia de Bruselas, Religioso de gran ejemplo, muy observante, honesto, pobre y muy dado a la oración y contemplación. Acabó bienaventuradamente, de edad de ochenta años. Ayudó mucho a los Sacerdotes en la doctrina de los Indios (4).

---

(1) De Fr. Pablo de Acebedo trata extensamente Gonzaga en el convento de Saponeta, y sus noticias coinciden con las que nos da MENDIETA, l. c., pp. 759-60. Este historiador merece sobre el particular más fe que Muñoz, como se infiere de estas palabras: «De su santo celo y aprobada vida puedo yo dar testimonio, porque fue mi discipulo en el convento de la ciudad de Tlaxcala, y siempre conoci de su conversacion y religiosas costumbres ser muy siervo de Dios, celador de su honra y de la salud de las almas, y como tal fue escogido y enviado por la obediencia con otros tres religiosos, a la entrada que hizo el gobernador Francisco de Ibarra, del hábito de Santiago, en la Nueva Vizcaya, sobre la demanda de Copola, en tiempo del virrey D. Luis de Velasco el viejo.»—TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 623-4.

(2) Este venerable religioso llamábase Fr. Juan de Herrera, y de él trata largamente MENDIETA, l. c., pp. 760-1, y Gonzaga en el convento de Saponeta, que en este caso y otros no se inspiró en el ms. de Muñoz, que es muy conciso.—TORQUEMADA, l. c., P. III, páginas 624-5.

(3) Trata de él Gonzaga en el convento de Zacatecas de la Provincia del Santo Evangelio, cuyas noticias convienen con las que da Mendieta, l. c., p. 759. Son más extensas que las de Muñoz. Gonzaga vuelve a hablar de Fr. Juan Cerrado en el convento de Zapotitlán, de la Provincia de San Pedro y San Pablo.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 623.

(4) Trata de él Gonzaga en el convento de Amaqueca, y las noticias provienen seguramente del ms. de Muñoz. Mendieta no menciona este religioso, ni tampoco Torquemada. El P. Beaumont dice en su Chronica: «Este año de 1547 determinó la Custodia poner un ministro en el pueblo de Amacueca, y fue el primero el V. P. Fr. Simon de Bruxelas, aleman de nacion y hijo de la Santa Provincia de Alemania Inferior, y aunque religioso lego, se le cometió la enseñanza y doctrina de aquellos naturales, por ser varon de gran virtud y empeño en saber la lengua de los indios y en instruirlos en la fe, y por la falta que habia de sacerdotes. Sirvio en esta administracion mas de cincuenta años y murio en este convento, siendo ya de avanzada edad, como dice nuestro Ilmo. Gonzaga.» Ms. cit. Est. 22, gr. 6.ª A. núm. 132, fols. 98v.-99r.

Fr. Alonso de Badajoz.

Después de haber trabajado muchos años en la tierra de paz, estuvo más de otros cinco en la áspera serranía de Centicpac y Caponeta, donde hay un gran número de infieles, Fr. Alonso de Badajoz, muy perfecto Religioso, convirtiéndolos y doctrinándolos con notable efecto y gran trabajo corporal. Deprendió su lengua, y bajó muchos de la serranía y los pobló en los lugares llanos que hoy están situados. Sustentábase con yerbas y maíz tostado, y sufría con mucha paciencia el calor y crueles picadas de mosquitos de tres géneros, y tábanos que los hay en gran abundancia, de día y de noche, en aquella tierra. Dejó muy buena loa de su mucho espíritu, pobreza y perfección, y el camino muy abierto para la doctrina de aquellos bárbaros, que seguramente andan los Religiosos el día de hoy entre ellos, y les predican y quitan la idolatría, y tienen ánimo y libertad para castigarlos.

Esto es brevemente lo que he podido sacar a luz de las vidas y predicación de los apostólicos varones que trabajaron en esta Provincia, por donde se entenderá su perfecta vida y loables costumbres, y entre qué gente se vino a tener noticia, por su industria, de nuestra santa ley. Todo lo cual he sabido de personas fidedignas y de parte dello soy testigo; y entre tantos ministros evangélicos pudiera contar a Fr. Alonso de Cebreros (1), Fr. Pedro de Palacios (2), Fr. Joan Gerónimo, Fr. Pedro de Azuaga y otros muchos que con gran perfección de vida sirvieron a nuestro Señor en la administración y doctrina de Españoles y Indios; y de los que viven hoy, a Fr. Buenaventura de Marvella (3) y Fr. Antonio Cortegana y otros;

(1) Falleció siendo Guardián del convento de Ahuacatlán. Fué «varon de loable vida y fiel trabajador en la doctrina de los indios». MENDIETA, l. c., p. 463, donde cuenta un suceso milagroso.—TORQUEMADA, l. c., P. III, p. 249.

(2) De él escribe MENDIETA, l. c., p. 552: «Fr. Pedro de Palacios, excelente lengua otomi, hizo en ella un catecismo o doctrina cristiana, y tambien un arte para aprenderla, la cual corrigió y amplió despues el Padre Fr. Pedro Oroz, benemérito Padre de esta Provincia (la del Santo Evangelio), al cual se deben gracias por lo mucho que en esta lengua otomí ha trabajado, y no menos en la mexicana, en la cual tiene compuestos unos copiosos sermonarios, que placiendo a Dios, presto saldrán a luz.» Véase CONDE DE LA VIÑAZA, *Bibliografía* cit., números 774-80. El P. Oroz nació en Pamplona y murió en Tlatelulco en 1597. Respecto del P. Palacios dice lo mismo que Mendieta el P. Vetancurt, *Menologio Franciscano*, México, 1871, p. 443.

(3) De este venerable religioso nos dan algunas noticias los autores de la Relación del P. Ponce. Tratando «De como el P. Comisario llegó a Uruapán y celebró Capitulo provincial y de algunas cosas de aquella tierra y otras que alli sucedieron» *(Documentos inéditos*, t. LVIII, pp. 142-56), dice en la p. 145: «Sabado, diez y ocho de Abril, juntos todos los frailes en la sala donde se había de tener y celebrar el capitulo, despues de haber dicho muy

pero sería prolijidad, y no faltará quien lo haga a su tiempo, y así me contentaré con lo dicho, que me parece basta para cumplir con lo que se me mandó, y suplico humildemente se reciba mi trabajo y buena intinción en descuento de los muchos defectos que habré hecho, como hombre y no muy avisado, sino de los que menos saben, y por obedecer lo que tan expresamente se manda. Puse mi nombre, que cierto digo verdad que lo quise excusar. Va la relación puntual y verdadera. Las demás faltas se suplan por amor de nuestro Señor, a quien se dé honra y gloria por siempre sin fin. Amén.

FRAY DIEGO MUÑOZ.

Instrucción.—Hecha la dicha diligencia en todos los monasterios de frailes, hará un Memorial de lo que hubiere hallado, el cual, firmado de su mano, será enviado al Rmo. Padre Ministro General, quedando copia dél en la Provincia. Y la copia que se enviare venga sellada con el sello mayor de la Provincia para que se entienda cuál es su sello.

Cómo los Indios Chichimecas de la serranía de Guainamota, recién convertidos y infieles, mataron a Fray Andrés de Ayala, su Guardián, y a Fray Francisco Gil, Sacerdote, su compañero, a cuatro de Agosto, día de Señor Santo Domingo, del año de 1585, y quemaron la iglesia y convento, robaron y saquearon la sacristía, quemaron las imágenes y se volvieron a la idolatría.

Los Guainamotecas son unos Indios bárbaros belicosos que tienen su habitación en la costa del mar del Sur, que es lo último desta Provincia, en unas muy ásperas y fragosas sierras, y los Religiosos de nuestra Orden ha muchos años que comenzaron a hacer entradas entre ellos para convertirlos, trabajando en esto mucho y con gran cuidado (1) por ser gente bruta y de muy bajo entendimiento; y la mayor parte deste trabajo cupo a Fr. Andrés de Ayala, Sacerdote, hijo desta Provincia, Religioso muy ejemplar, aprobado

---

solemnemente la misa del Espiritu Santo, se tuvo sermon a todos; predicó un religioso siervo de Dios y docto, con mucha erudicion y espiritu, y quedando despues solos los vocales con el P. Comisario, se procedió a la eleccion del Provincial, y al segundo escrutinio salió electo un viejo docto y santo, llamado fray Buenaventura de Marbella, que era guardian de Tarequato, y habia sido muchas veces difinidor de la provincia. Tras esta eleccion se hizo la de los cuatro Difinidores, de los cuales los dos eran letrados y todos cuatro muy honrados frailes y siervos de Dios.»

(1) La Relación del P. Ponce (*Documentos inéditos*, t. LVIII, p. 54) dice que la provincia de Vazamota está próxima a la de Vaynamota, y que en ella hay mucha gente bautizada, «y han comenzado a recibir la fe cristiana que un fraile nuestro, llamado fray Francisco Martínez, el niño, les comenzó a enseñar el año de 82» (1582).

y deseoso de la salvación de las almas (1). Y habiendo convertido y baptizado muchos y pobládolos en parte cómoda para la doctrina, fundado iglesias y quitado las casas de los ídolos, que a todo esto condescendían los Indios por el mucho amor que le tenían, se fundó convento de nuestra Orden entre aquellos bárbaros, habrá seis años, y se les dió por Guardián y maestro de doctrina al mesmo Fr. Andrés de Ayala, el cual, no perdonando ningún trabajo por la gloria del Señor, con mucho cuidado entendía en su conversión y manutención, y los ingratos bárbaros, queriéndose volver a la idolatría, persuadidos del demonio, diciendo que no habían menester a Dios que no les daba de comer, sino a sus ídolos. Teniendo para esto por estorvo y inconviniente grande la asistencia de los Religiosos, se conjuraron diversas veces para matarlos, y no lo habían puesto en ejecución hasta que se determinaron para el día de Señor Santo Domingo, cuatro de Agosto, día domingo, y el orden era que todos fuesen a la iglesia con sus hachas y macanas encubiertas debajo las mantas, y estando diciendo misa hacer el efecto.

No fué esto tan secreto que el día antes, sábado, tres de Agosto, no lo alcanzase un Indio devoto de los Religiosos y avisase al Guardián, y otro día por la mañana, que fué el que los mataron, le avisó otro Indio principal, llamado Don Miguel, dando por señal de ser verdad que vernían a misa más Indios de los que solían. No dió crédito a esto el Guardián, porque otras muchas veces le habían avisado que lo querían matar, y no lo habían efectuado, y con todo hizo alguna prevención rogando a algunos españoles que se hallaron allí armados, que estuviesen en la iglesia, mientras en misa, con sus arcabuces sobre aviso, y asi lo hicieron. Y los Indios, o por temor de los españoles o otra causa que les movió, no se determinaron entonces, y al Evangelio les predicó el P. Fr. Francisco Gil, Sacerdote, que sabía extremadamente su lengua, dándoles a entender el mal grande que harían en matar los Religiosos y el daño que a ellos les vernía por ello, y otras cosas, persuadiéndolos que perseverasen en la ley de Dios que habían recibido y les habían enseñado, y que si los querían matar, allí estaban, que no habían de huir.

Acabada la misa, se dividieron los Indios por unas barrancas muy ásperas que cercaban el convento, y los españoles se fueron a unas minas que estaban una legua distantes, y los Religiosos comieron, y

(1) Don Matías de la Mota (ms. cit., cap. XLII, fol. 290v.) dice que fué hermano del Ilmo. D. Fr. Pedro de Ayala, obispo de Guadalajara, y naturales ambos de Guadalajara en el reino de Castilla.

después de comer, salió el Guardián al patio, y no vió gente ni sintió ruido, y con esto se volvió al convento, y de allí a un rato vinieron los Indios, que eran muchos, de mano armada, y dando grita y alarido, cercaron el convento. Los Religiosos se encerraron en la sacristía, y allí estuvieron como una hora, aparejándose para morir, y dos días antes habían ganado el Jubileo de la Porciúncula. Los Indios en esto, pusieron fuego al convento y a la iglesia, y comenzó a arder por todas partes a un tiempo.

El Guardián Fray Andrés de Ayala salió a ellos con un Crucifijo en las manos, representándoles las buenas obras y doctrinas que dél habían recibido, y viendo que su determinación era matarle, se hincó de rodillas con mucha paciencia, y allí le mataron con hachas y macanas, que es un arma a manera de maza, y luego le cortaron la cabeza, y tomándola en las manos, le decían: Agora, agora nos haréis venir a la iglesia y a la doctrina; y otras cosas, y bailaron con ella muchos días.

Fray Francisco Gil se entró en la huerta del convento que tenía una cerca como de medio estado, y allí entraron los Indios, y puesto de rodillas, le mataron con hachas y macanas, y le cortaron la cabeza. También mataron los Indios sacristanes, forasteros y otros que estaban con los Religiosos.

Los Españoles, viendo de las minas, donde estaban, la humareda, y entendiendo lo que era, vinieron a socorrer los religiosos, y cuando llegaron, los habían ya muerto, y a ellos también los mataron los Indios.

Hecho esto, saquearon la sacristía y oficinas, que aun el fuego no les impedía la entrada, y quemaron un Crucifijo de bulto, y las imágenes de los altares, y de la iglesia hicieron casa de idolatría.

La Real Audiencia de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia, para asegurar la tierra y castigarlos, ha enviado compañías de soldados. Hasta agora no han hecho efecto ni lo harán. Para volverlos a asentar y apaciguar, y que no se pierda lo que tanto trabajo ha costado, volverán a entrar Religiosos entre ellos (1).

---

(1) Gonzaga, en el convento de Guainamota, traduce literalmente esta relación del Padre Muñoz. MENDIETA, l. c., p. 765-7, describe también el martirio de los venerables Fr. Andrés de Ayala y Fr. Francisco Gil, añadiendo algunas circunstancias y omitiendo otras, de suerte que ambas relaciones se completan mutuamente. Concluye Mendieta con estas palabras: «Después que esto se escribió, ahora en el año de noventa y seis (1596), por la mucha importunidad de aquellos bárbaros y grande arrepentimiento que han mostrado, les han dado religiosos.» Refiere asimismo el castigo que el capitán Zayas, por mandado de la Real Audiencia de Guadalajara, ha impuesto a los asesinos, algunos de los cuales fueron ahorcados y otros reducidos a esclavitud. TORQUEMADA, l. c., P. III, pp. 628-30, trata del

Pensábamos añadir unos apéndices al Memorial del P. Muñoz, pero nos vemos precisados a suprimirlos, por ser demasiados extensos. Los dejamos, pues, para otra ocasión. En ellos trataremos largamente de Fr. Pedro de Azuaga que después de haber evangelizado a los indios de Nueva España, se trasladó al Nuevo Reino de Granada, donde realizó hechos gloriosos de imperecedera memoria; de las obras que en diversos idiomas mejicanos publicó Fr. Maturino Gilberti, y de otros muchos misioneros, en Michoacán y Jalisco, en el siglo XVI, omitidos por Muñoz, y de los cuales trata el P. Tello en su *Crónica*. Nos queda, pues, material abundante, que, Dios mediante, daremos a conocer en números sucesivos.

P. ATANASIO LÓPEZ.

martirio de Fr. Andrés de Ayala en los mismos términos que Mendieta. La Relación del P. Ponce (*Documentos inéditos*, t. LVIII, pp. 52-3) trata brevemente de la muerte de Fr. Andrés de Ayala y Fr. Francisco Gil, y añade esta noticia particular: «Fué un fraile de Xala y trujo los cuerpos y las cabezas de los frailes sobredichos, y enterráronlos en el convento: afirmaron los indios que no habian podido cocer en tres dias la cabeza de fray Andrés de Ayala, y que viendo esto, le habian quitado la carne a pedazos en el fuego, como parecio despues en el casco, cuando dieron las cabezas.»

MEMORIA

enviada a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide sobre las Misiones en el imperio de Marruecos.

1686-1692

Los PP. San Juan del Puerto y Castellanos han escrito con profusión de detalles la historia gloriosa de nuestras Misiones en el imperio mogrebino, pero el estilo ampuloso que suelen emplear, confunde y desfigura los hechos, los cuales con menos retórica pero con más exactitud y elegante sencillez se encuentran en las Relaciones que los mismos misioneros, testigos de los acontecimientos, enviaban a la Congregación de Propaganda Fide; por ejemplo, en la de Fr. Antonio de la Cruz, en 1665 (1), y en la de Fr. Luis de San Agustín, en 1685 (2). La que ahora publicamos está tomada del Archivo de Propaganda (3) y completa los relatos de los mencionados historiadores, pues, aunque tratan de algunos, otros, o los omiten enteramente o los adornan con tales circunstancias, que parecen sucesos distintos. Con el tiempo, habrá que rehacer enteramente las obras de los PP. San Juan del Puerto y Castellanos, tanto por sus lamentables omisiones, cuanto por haber adulterado la historia de muchos sucesos; pero esto no podrá realizarse hasta que no se conozcan todas las Relaciones primitivas de los propios misioneros. La que hoy damos a luz, del Padre Fr. Juan de Cristo, constituye una página brillantísima y gloriosa del apostolado franciscano en Marruecos, ofreciendo seguras garantías de veracidad. Es como sigue:

Eminentissimi et Revmi. Domini.

Frater Andreas Ibañez a Sancto Antonio, Minister provincialis Provinciae Sancti Didaci strictioris Observantiae Seraphici P. N. Francisci in Baetica, et Praefectus Apostolicus ad missiones Africae a Sacra Congregatione de Propaganda Fide specialiter deputatus, testificor accepisse a Patre Fr. Joanne a Christo, praedicatore, et earumdem missionum Vicepraefecto, testimonium, in quo refert Religiosos missionarios, qui ab anno

(1) AIA, t. XV, pp. 377-82.

(2) AIA, t. XVII, pp. 79-100.

(3) *Scritture originali riferite nelle Cong. Generali*, vol. 515. Ad Cong. diei 13 Julii 1693, núm. 21.

Domini millesimo sexcentesimo octogesimo sexto usque ad annum millesimum sexcentesimum nonagesimum secundum transiere in Africae civitates, nempe Fez, Mequines, Tetuan, et Sale; similiter numerum Christifidelium, qui hisce annis impleti erunt Ecclesiae praeceptum de annua confessione et communione paschali in civitatibus de Fez et Mequines.

Item, numerum, et nomina infidelium et apostatarum, qui praedicatione Patrum missionariorum reducti fuerunt ad sanctam fidem catholicam. Deinde, numerum infirmorum, qui spiritualiter et corporaliter in nostris xenodochiis curati sunt, ministrantibus sibi Patribus missionariis. Et denique, casus notabiliores, qui, in hac missione, evenere; numerum et vitam missionariorum, qui e vivis sublati sunt, necnon statum in quo se habent in praesentiarum Africae missiones. Quod testimonium sic est:

§ I.

Religiosi misionarii, qui in civitates Africae transierunt.

Illico ac Sacra Congregatio de Propaganda Fide instituit Praefectum Apostolicum ad missiones Africae Patrem Fr. Petrum a Spiritu Sancto, nunc ministrum provincialem provinciae S. Didaci strictioris Observantiae Seraphici P. N. Francisci in Baethica, anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo sexto, disposuit (1), ut transirent ad partes Saracenorum Religiosi missionarii, et ex viginti septem, quos eadem Sacra Congregatio per suas litteras approbavit, ut quando necessum esset, possent tuto illuc transire, tredecim usque modo in portus et civitates de Fez, Mequines, Tetuan, et Zale introiisse memorantur. Scilicet: Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo sexto, Pater Fr. Joannes a Christo, Praedicator missionarius, ad portum de Zale destinatus. Pater Fr. Ludovicus a Sancto Augustino, Praedicator, Excustos dictae provinciae S. Didaci, qui iam olim in Marrochitano imperio per multos annos commoratus fuerat, quando captivi fideles ibi aderant; cui comitatus fuit Fr. Joannes a Dei Genitrice, religiosus laycus. Hi duo ad civitatem de Mequines destinati.

Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo septimo, Pater Frater Marcus a Dei Genitrice, confessor, intravit in portum de Zale, nam Pater Fr. Joannes a Christo, qui ibi morabatur, fuit missus in civitatem de Fez.

Recensito anno millesimo sexcentesimo octogesimo septimo, fuit designatus, et de facto introivit in civitatem de Tetuan Pater Fr. Joannes a Sancto Mathaeo, Praedicator, et gaudio magno valde a mercatoribus fidelibus fuit receptus; erant quippe per aliquod temporis sine ministro catholico, qui missarum solemnia celebraret et eorum confessiones exaudiret.

Ipsomet anno, devenit in eamdem civitatem de Tetuan Pater Fr. Mi-

(1) El P. Fr. Pedro del Espíritu Santo fué nombrado Prefecto Apostólico de Marruecos, el 13 de Febrero de 1686.—CASTELLANOS, *Apostolado*, p. 518.—SAN JUAN DEL PUERTO, *Misión Historial*, lib. VI, cap. IV.

chael a Sancto Mathaeo, ut eum adiuvaret, erat enim messis multa, operarius autem solummodo unus.

Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo octavo, post celebratum dictae provinciae provinciale capitulum, et minister recenter electus novus litteris Sacrae Congregationis de Propaganda Fide in Praefectum, uti eius antecessor, benigne nominatus, designavit in Vicepraefectum missionum Patrem fr. Ferdinandum a Sancto Joseph, praedicatorem, qui iam per aliquod temporis Marrochitanum imperium rimatus fuerat in administrandis S. Ecclesiae Sacramentis captivis, summopere delectatus, et ferventissime desiderabat iterum se totum in huiusmodi exercitio Deo dare, et eius amore fidelibus captivis deservire, qui illico, comitantibus sibi Patre fr. Didaco ab Angelis, predicatore, et fr. Ferdinando a Sancto Didaco, Religioso layco, iter aggressus, devenit cum sociis in civitatem de Mequines, multis tam in mari quam in terris perpessis laboribus.

Ipsomet anno, accipiens iter per Ceptam Sarracenorum, brevitatis causa, pervenit in portum et civitatem de Tetuan Pater fr. Joannes a Sancta Maria, praedicator, nam pater fr. Michael a Sancto Didaco, qui illic morabatur, fuerat profectus in Hispaniam ad negotia ad Apostolicam Missionem spectantia persolvenda.

Anno Domini millesimo sexcentesimo nonagesimo, venit in portum de Zale pater Fr. Petrus a Conceptione, nam illinc abierat in Hispaniam Pater fr. Didacus ab Angelis, Praedicator, allaturus Religiosos Missionarios, qui necessarii erant in civitatibus de Mequines et Fez.

Supradicto anno, cum reverteretur ex Hispania Pater fr. Didacus ab Angelis secum deferens Patrem fr. Didacum a Rosario, et Patrem fr. Didacum a Conceptione, Praedicatores, ingressus fuit in civitatem de Mequines.

Hi omnes Religiosi Missionarii periclitantes per multos labores et haud parvas iniurias a saracenis sibi illatas, noctu, diuque, sedulo, indefesse et alacriter exercentur in Christifidelium captivorum animabus, corporibusque curandis.

§ 2.

Numerus Christifidelium, qui hisce annis adimpleverunt Ecclesiae praeceptum de annua confessione, et communione paschali in civitatibus de Fez et Mequines.

Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo septimo, numerati fuerunt sex centum quinquaginta sex fideles captivi in civitate de Mequines: et in civitate de Fez sexaginta sex utriusque sexus, qui adimplevere Ecclesiae praeceptum, ut constat ex libro Confessionum, vulgo *Padron*.

Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo octavo, in civitate de Mequines sexcentum septuaginta sex, et in civitate de Fez septuaginta tres utriusque sexus.

Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo nono, in civitate de

Mequines septingenti septuaginta tres; et in civitate de Fez sexaginta duo utriusque sexus.

Anno Domini millesimo sexcentesimo nonagesimo, in civitate de Mequines numerati fuere bis mille centum et quinquaginta sex Catholici Romani ex diversis nationibus; et in tantum crevit numerus istius anni supra praecedentes, nam deperdito praesidio de Alarache, et a Saracenis occupato (1), crescente numero captivorum, crevit etiam numerus confessionum, et in civitate de Fez centum viginti duo; etiam hic crevit numerus, nam aliqui utriusque sexus de Alarache in civitatem de Fez fuerunt asportati.

§ 3.

Numerus et nomina infidelium et apostatarum qui praedicatione Patrum missionariorum reducti fuerunt ad sanctam fidem catholicam.

Non annumeramus, nec nominare intendimus Christifideles, qui vel iniuriarum timore, sive ut a labore eximerentur, proiicientes galerum in altum, digitum levantes, seu alia similia facientes, quibus cognoscitur aliquem velle abnegare fidem catholicam, et mahumeticam sectam amplecti, fuerunt in via ad apostatandum, nam hi quamplurimi extitere; qui quidem antequam regi praesentarentur, exhortati a Religiosis, minitantibus eis poenam aeternam, in se reversi, resipuerunt, et stabiles in fide catholica permanserunt, facti poenitentes, et misericordiam postulantes. Illorum solummodo mentio est facienda, qui cum jam essent publice ab omnibus ut apostatae reputati, et habitu mahumetico induti, poenitentes, conversi, et firmiter promittentes se in posterum catholicam fidem confiteri, et mahumeticam sectam abnegare, fuere absoluti, coram decem testibus christianis, ut sicuti publice nostram fidem abnegaverant, et mahumeticam sectam amplexi fuerant, palam etiam istam falsissimam execrarentur, nostram vero ex corde denuo amplecterentur. Huiusmodi conversi ab anno millesimo sexcentesimo octavo (quando fuit ad longum Sacrae Congregationi de Propaganda Fide relatum quod acciderat in missionibus) sunt viginti duo.

Nempe: 1. Didacus Maldonado de Guebara, natus Vallisoleti in Hisp. —2. Didacus Garcia, ortus in villa de Zafra in Extremadura.—3. Franciscus Cecilius, natus in civitate Granata. – 4. Antonia de Sarría, uxor praedicti Francisci Cecilii, nata in praesidio de la Mamora. – 5. Philippus Larrieux, ortus in Gascon in regno Franciae.—6. Petrus Dubegur, ortus in regno Franciae.—7. Ildephonsus Delgado, natus in villa de Umbrete in Bethica.—8. Nicolaus de Melgar, ortus in Hamburgo, fuit absolutus a haeresi calviniana.—9. Joannes Hispanus, cuius cognomen nescivimus, natus Matriti.—10. Joannes Garcia, ortus etiam Matriti.—11. Josephus Antonius, natus in montanis Legionensibus. – 12. Maurus Gomez, natus in regno Portugaliae.—13. Josephus de Negre, natus Ulissiponae in regno

(1) Sobre la rendición de Larache y redención de cautivos por la V. O. T. de Madrid véase AIA, t. XIV, pp. 503-64; t. XVI, pp. 289-320.

Portugalliae.—14. Samuel de Seat, Hibernus.—15. Josephus Dias, ortus in civitate Portus Sanctae Mariae in Baethica.—16. Petrus Dubia, natus in oppido de Ubano in regno Franciae.—17. Maria Laurentia, nata in villa de Oporto in regno Portugaliae.—18. Joannes Lain, natus in villa de Valenzuela in Baethica.—19. Joannes Fernandez, natus Granatae in Hispania.—20. Cayetanus Rodulphus, natus Neapoli in Campania.—21. Joannes Perez del Rio, natus in civitate de Soria.—22. Quidam christianus, natus in Gallacia, cuius nomen nescivimus.

§ 4.

Dicto jam supra de curatione animarum, de curatione corporum, in praesenti venit dicendum.

Christifideles infirmi, quibus assistunt Religiosi missionarii in curatione, ex victu corporali iuxta fratrum Minorum paupertatem, terraeque penuriam, sunt cuncti Hispani, in carceribus, seu ergastulis, vulgo *Mazmorras*, de Mequines degentes, et alii, qui de domibus aliquorum Magnatum, vulgo *Alcaydes*, ad nostrum xenodochium adducuntur curandi, sed in administratione sacramentorum non est acceptio personarum, omnibus enim catholicis cuiuscumque nationis existant, charitative assistitur; curando in primis, ut per sacramentalem confessionem, et Sacrae Eucharistiae sumptionem animae mundentur, ut corporum curatio effectum sortiatur. Siquidem multoties ex infirmitate animae, corporis infirmitas oriatur, et istud convalescit, illa medicata. Hic vero dumtaxat specialiter explicabimus aegrotorum numerum, qui singulis annis apud nos summo labore, et non minori eorum solatio curati fuere.

Anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo septimo, extitere singulis diebus viginti quatuor aegroti, et aliquoties triginta; namque si alii levabantur, alii denuo infirmabantur; excepto vero, in quo, ob eximiam Africae intemperiem, numerus eorum pervenit usque ad quadraginta, et amplius; quibus succurrerunt Patres missionarii cum victu, et medicamentis, sicuti aegroti necessitas exigebat, et fratrum paupertas patiebatur.

Anno millesimo sexcentesimo octogesimo octavo, in tantum crevit numerus aegrotantium, qui curati fuerunt a mense Aprilis usque ad mensem Augusti, ut singulis diebus numerarentur sexaginta, et aliquando septuaginta; et crescente eorum numero, crevit etiam missionariorum charitas; accidit enim non semel, ut hi charitate flagrantes, suum necessarium victum atenuarent, ut miseris captivis aegrotis necessaria non deficerent; et ex tam assiduo labore missionarii omnes ad unum aegrotaverunt; sed taliter disposuit omnia Altissimi providentia, ut nunquam Minister defecerit ad sacramenta ministranda, nam aegrotante uno, alius convalescebat.

Anno millesimo sexcentesimo octogesimo nono, quatuor primis mensibus tantus fuit numerus aegrotorum, ut singulis diebus in nostro xenodochio curati fuerunt a septuaginta usque ad octoginta; et praesertim in Gallis fuit maior epidemia; venerunt enim denuo permulti captivi, et statim applicati ad excessivum laborem, et miserrime fulciti, fere omnes

aegrotarunt, et multi obiere. Fuit enim tunc missionariorum tam incomportabilis labor, et tam assidua occupatio, ut pene tempus ad divinum officium persolvendum eis remaneret; quapropter, nemine dempto, aegrotarunt, duoque e vivis sublati fuerunt, sed quasi miraculose semper adfuit unus ad minus, qui sacramenta ministraret. Sed post quatuor menses, decrescente numero, remansere reliquo anni tempore tringinta, et aliquando triginta sex aegroti. At postquam deperditum fuit praesidium de Alarache, et milites illud custodientes capti intrarunt in Mequines, die vigesima quarta Novembris, fuere permulti, ut postea dicemus.

Anno millesimo sexcentesimo nonagesimo, quando, ut diximus, fuit deperditum praesidium de Alarache, et milites ducti in Mequines, crevit excessive aegrotantium numerus, ita ut necessitate compulsus Pater Frater Joannes a Christo, missionum Vicepraefectus, aliud xenodochium disposuerit, et ambo xenodochia militibus aegrotis impleta sunt; ex his omnibus (erant enim supra nonaginta) assistebatur a fratribus pro viribus, et supra vires. Supra vires, quia a judaeo divite petierunt, ut eis pecunias accommodaret, quousque ex Hispania eis succurreretur; non enim solummodo aegrotantibus subveniebant, quin etiam cunctis pauperibus ad ostium accedentibus eleemosinam petituris, qui tanti erant, ut ad hoc fuit destinatus religiosus laycus, qui nullum desolatum relinqueret; praecipue curabatur, ut parvulis succurreretur, ne titubarent in fide, aut fame correpti, ad Sarracenos, abnegantes fidem nostram, transirent. Multa alia huius generis, brevitatis ergo, praetermitto.

§ 5.

Casus notabiliores, qui in hac sancta missione evenere.

Si prodigia, et miracula, quae quotidie operatur Altissimus in his Africanis regnis essem specialiter scripturus, opus esset ad hoc solummodo magnum implere volumen; sicque dumtaxat referam notabiliora, et memoriae digna, quae vidimus, et manus contrectavere nostrae.

Anno millesimo sexcentesimo octogesimo septimo, accidit hoc in civitate de Fez. Quidam renegatus, ortus Granatae, matrimonium contraxerat cum Sarracena, natione et professione; sed cum graviter hic aegrotasset, apostasiae ex corde poenitens, et a Patribus missionariis absolutus, et ad gremium Sanctae Ecclesiae aggregatus, curabat mori, et quasi in agone, licet non sensibus destitutus, Mariae Sanctissimae praesidium devotissime implorabat. Quae quidem coelestis Domina, uti advocata peccatorum, in lectum infirmi, licet ipsi invisibilis, descendit, visibilis vero resplendens, et pulcherrimam Sarracenae apparuit; quae quidem testatur, quod inter alia, quae nequit explicare, stans Regina Coeli ad caput viri aegrotantis, sic eam affata est: «Maria, eia ergo desere jam veterem arcam, in qua decepta tot annis vixisti, et novam verae legis amplectere.» Quod cum retulisset viro suo, et ipse explanasset quid his verbis significabatur, statim veraciter proclamavit, se velle christianam fidem accipere, execrans Sarracenorum falsissimam sectam. Accersiti fratres, et huius rei conscii, eam alloquuti et in sententia firmissimam, et stabilem invenientes, cre-

dendo divinitus fuisse inspiratam, eam baptizarunt, et vocatum est nomen eius Mariam, quod vocatum fuit ab ipsa Angelorum Regina, priusquam aqua salutari intingeretur. Et proficiscentes missionarii in civitatem de Mequines, commendavere ipsius viro jam convalescenti, ut eam instrueret in rebus fidei, et quae a fidelibus debent credi, et servari ad vitam aeternam obtinendam, doceret. Quae utique cum viro suo fideliter vivit, etsi in mahumetico habitu occulta, propter metum Sarracenorum (1).

Anno millesimo sexcentesimo octogesimo octavo, die tertia Maii, in civitate de Mequines accidit, ut cum intrasset rex in equorum suorum stabulum, et videnau nius opertorium, vulgo *Manta*, male dispositum, advocans quemdam fidelem, qui vocatur Petrus de Alarcon, natione Hispanus, et Granatae Status, cuius curae erant equi commendati, praecepit eum alapis percuti et postmodum caput amputari. Et cum ad supplicium raperetur, occurrit festinanter Pater Fr. Joannes de Christo, quem, ut vidit praedictus Petrus, coepit clamare: «Pater, pater, festina, en ducor plectendum capite», et cum voluisset accedere praedictus Pater, fuit lapidibus competitus taliter, ut nullatenus se posset appropinquare; et sic a longe hortabatur eum a Deo misericordiam postulare, et in fide catholica permanere (siquidem pollicebantur ei, si fidem catholicam abnegasset, a rege veniam et vitam posse consequi non dubitaret) perseveravit firmiter, et poenitens peccatorum suorum, et sacramentaliter absolutus, pervenit ad locum supplicii, ibi caput eius amputatum fuit cum dextera propter incuriam in curandis equis regis. Sequenti die lamentabatur rex de captivi nece, quem innoxium interfici jusserat, et fecit occidi quemdam Sarracenum, qui magis diligenter se gesserat in praedicti Petri iniusto supplicio (2).

Eodem anno millesimo sexcentesimo octogesimo octavo, quadam die mensis Augusti, in civitate de Fez, cum filius regis, nomine Muley Chenife (3) (quem pater regimini eiusdem civitatis praefecerat) intrasset in hortum christianorum curae commissum, et videret ibi iuvenem quasi septendecim annorum Christifidelem, praecepit nigris, et renegatis famulis suis ut arriperent eum, et alapis percuterent, et colaphis, quoadusque Sarracenum se velle esse promitteret, et signis demonstraret; quibus injuriis puer afflictus cecinit ter triplicatum versiculum vulgo *Costilla,* quo demonstratur hunc canentem mahumeticam sectam admittere; quae notitia, ut devenit ad aures christianorum, accurrerunt permulti utriusque sexus cum Patre Fr. Joanne a Christo, et occurrerunt filio regis in suum palatium venienti, et secum praedictum juvenem jam mahumetica veste indutum deferenti. Tunc supplex dictus Pater missionarius petiit puerum a principe, qui videns tam magnam fidelium multitudinem hunc postulantem, decrevit ut optio daretur juveni an vellet esse sarracenus, aut chri-

(1) San Juan del Puerto, l. c., lib. VI, cap. VII, refiere este mismo suceso. Véase Castellanos, *Apostolado*, pp. 532-4.

(2) Castellanos, *Apostolado*, pp. 541-3.—San Juan del Puerto, l. c., lib. VI, cap. IX.

(3) Muley Mohammed, hijo del sultán Muley Ismael y de una cristiana. Becker, *Historia de Marruecos*, p. 141. El P. San Juan del Puerto, l. c., lib. VI, cap. VIII, lo llama Muley Mahamet.

stianus dicens: «En puer, eligat ipse legem; si vestram voluerit, vobiscum perget; sin autem nostram, apud nos remanebit.»

In quo omnes unanimiter convenerunt. Et positus in medio, coepit missionarius praedicare et allicere puerum coram omnibus christianis, sarracenis et renegatis, in quibus multi aderant, qui nostrum idioma, uti nos, et intelligebant et loquebantur. Finita vero exhortatione, in qua praedictus Pater promiserat puero se a principis furore eum eruturum, si se christianum profiteatur, interrogatus a principe de legis electione, clara voce respondit: Sarracenum esse velle; et sic abierunt nostri, eum deperditum in mahumetanis erroribus relinquentes. Sed nihilominus zelosissimus Pater, miseri pueri iacturam miseratus, iterum principem adiit, et blanditiis, et pollicitationibus (erat enim puer et quasi cum Patribus enutritus, familiariterque diversatus) adhibitis munusculis sexdecimque argenteis scutis vulgo *pesos en plata*, dari puerum jussit. Revera mirum, nam apud sarracenos est quid gravissimum, et in eis scelus irremissibile. Reductus puer facti poenitens, petiit cum lachrymis a crimine absolvi, et permanet exemplariter et devote vivens (1). Ipso anno millesimo sexcentesimo octogesimo octavo, in civitate de Fez, in stabulo equorum filii regis, erat quidam niger sarracenus bona indole et maximopere christianis affectus, praesertim cuidam, nomine Bartholomaeus Ruiz, qui quidem multoties ei dicebat: «Amice, quando christianus fies?» cui ille semper amicabiliter respondebat. Denique aegrotavit sarracenus, et cum jam esset pene in ultimis constitutus, et de eius vita disperaretur, ab ingrediente dicto Bartholomaeo, ratione amicitiae, eum vissuro, instanter petiit aegrotus, ut eum baptizaret. Quo facto post duos dies mortuus est, cum non possent facere coeteri sarraceni, et si totis viribus conarentur, ut recenter baptizatus, fidem, quam semel ex corde acceperat, abnegaret (2).

Anno millesimo sexcentesimo nonagesimo, in civitate de Mequines abnegavit catholicam fidem quidam fidelis ortus in Galetia, et conductus cum multis aliis similiter congregatis in regnum de Tafilas, voluit Deus suo occultissimo judicio, ut coeteris abeuntibus, hic somno oppressus remaneret ruri, qui expergefactus, cum se solum vidisset, errorem suum agnoscens, et facto ex corde poenitens, in civitatem de Mequines revertitur misericordiam petiturus, et ingressus domum cuiusdam christiani uxorati, deponens mahumeticum habitum, et ab apostasia absolutus, delituit aliquot diebus, et non multo post in laethalem morbum incidit, qua occasione in nostro xenodochio receptus, et sanctis sacramentis munitus, animam, ut pie credimus, dedit in manus Creatoris sui, qui tam misericorditer, aliis renegatis in apostasia relictis, hunc voluit ad gremium S. Ecclesiae redire.

Ipso anno millesimo sexcentesimo nonagesimo, die vigesima quinta Julii, maximam persecutionem, laboresque innumeros passi fuerunt tam religiosi missionarii, quam cuncti fideles captivi (3). Quod eiusmodi est.

(1) CASTELLANOS, *Apostolado*, pp. 549-51.—SAN JUAN DEL PUERTO, l. c., lib. VI, cap. VIII.

(2) SAN JUAN DEL PUERTO, l. c., lib. VI, cap. IX.—CASTELLANOS, l. c., pág. 552.

(3) De esta horrible persecución nos da algunas noticias particulares D. Pedro Cubero Sebastián, como testigo presencial, en la *Vida, crueldades y tiranías de Muley Ismael* (Ms. 8.077 de la Biblioteca Nacional de Madrid). Dice que en 21 de Octubre de 1690 mandó sacar de las

Fratribus in sua habitatione astantibus, exiit decretum a barbaro rege, quo praecipiebatur, ut statim Pater Vicepraefectus, Fr. Joannes a Christo, et fr. Joannes a Dei Genitrice, religiosus laycus, ad suam praesentiam afferrentur. Quo audito, illico huic imperio obtemperantes, exierunt ex suo hospitio, in cuius janua invenerunt sarracenorum nigrorum multitudinem copiosam, inter quos aderant duo filii regis, unus nomine Muley Zidan, et alter Muley Hamete, cum fustibus, et armis, ensibus, et lanceis. His duobus principibus (primo regis ordine variato) praecipiebatur, ut Patres missionarii centumque christianorum trucidarentur. Et dicentes hoc fieri propter furtum patratum in unam de uxoribus regis, quod christianis imputabatur, pugnis, alapis et colaphis eos crudeliter percutiebant, et magnis vocibus filii regis nigris dicebant: «Amputate eorum capita.» In hoc periculo inveniebantur innoxii Patres, cum festinanter accessit ad filium regis maiorem oeconomus regiae domus, et ipso regi multum amabilis, et deosculatus eius vestem, petiit suppliciter ut Religiosis parceret, ac post plurima certamina dixit princeps: «Dimittite fratrem maiorem (hic erat Pater Vicepraefectus) et alter luat poenas.» Iterum exoravit oeconomus pro altero veniam postulans, et post plurimas preces sibi porrectas, jussit illum dimitti. Laeti revertebantur Religiosi cum suo sarraceno patrono, et intrantes domum suam, invenerunt permultos nigros eam despoliantes, judicabant enim fratres iam esse trucidatos, quos eiiciens foras praefatus Sarracenus amicus, et manente domi Religioso layco, exierunt ambo, ut viderent finem. Et citissime ecce filius regis furens, quaerens cum nigris centum christianorum; quos in primo decreto rex praeceperat occidi, et statim coeperunt apprehendere, et christianorum manus crudeliter alligare. Vinctis iam omnibus centum Christifidelibus, et suo videri morti proximis, advenit equitando magna cum festinatione ille oeconomus regis, eius nomine praecipiens, ne supplicium exequeretur. Paulo post fuerunt iterum citati missionarii ut sisterent coram rege; et introeuntes palatii atrium, a custodibusque multas iniurias et ludibria tolerantes, astiterunt expectantes. Postquam autem rex fuit alloquutus cum aliquibus magnatibus se comitantibus, uni eorum scienti nostrum idioma dixit: «Dic fratribus istis, ut inter captivos fideles diligentem faciant inquisitionem, quoad usque furtum patratum uni ex uxoribus meis appareat, sin autem centum Hispanos esse morituros, et cognito reo, solus hic punietur.» Et ad hoc jussit omnes captivos christianos quotquot erant in civitate (erat enim numerus eorum plusquam ter mille) in ergastulis recludi, quibus supramodum afflictis, intimarunt Religiosi regis iussionem. Facta-

mazmorras a los cristianos enfermos «y auiendolos llevado arrastrando, conforme los ibas poniendo en su presencia, golpeaba a unos y alanzeaua a otros, de que murieron muchos y otros quedaron muy maltratados; acudieron los religiosos ministros al consuelo de estas almas, a esconder el altar y apaziguar en las mazmorras los infernales ministros...» Trató de hacer apostatar a catorce niños franceses y españoles, señalándose en confesar la fe uno llamado Diego Guerrero. A los esclavos que huyeron, los dió muerte cruel. Otros niños portugueses, a quienes pretendió hacer apostatar, confesaron valientemente la fe. Profanó el cementerio de los cristianos y mandó hacer en él un jardin. Véase AIA, t. XIV, p. 513.-San Juan del Puerto, lib. VI, cap. X habla de veinticuatro muchachos, asi españoles como franceses, a quienes se pretendió hacer apostatar, y especialmente trata de la valentia de uno de Gibraltar en confesar la fe. Lo mismo repite Castellanos, l. c., pp. 540-6.

que inter omnes exactissima inquisitione, nec minimum indicium potuit reperiri, quod a fratribus regi nuntiatum est. Quibus excandescens et magistratus fratribus dixit: «Si ante protuli centum esse morituros, nunc profero tercentum esse capite plectendos; et si in ista nocte non invenitis reum, statim mane exequetur quod jubeo.» Quo nuntiato christianis, magnam per totam noctem fecere discutionem, et fere omnes asseruerunt publicum esse et notorium quemdam christianum comitari cum duobus recenter renegatis, qui convicti fuerant de aliis minoribus furtis, et nunc duo isti nequam in civitate de Fez degebant.

Orta luce, die sequenti, scilicet vigesima sexta Julii, deputarunt cuncti unum, nomine omnium, qui hoc non leve indicium regi deferret, qui talis deputatus palatium introitus quemdam sarracenum in hac lite interpretem invenit, cui retulit, quod coeteri christiani affirmabant, et interpres regi nuntiavit. Ad quod idem rex: «Aut furtum appareat, aut omnes moriantur.» Paulo post vocati fuerunt Patres missionarii, gubernator praesidii de Alarache, quidam belli magister, vulgo *Maesse de Campo* et eiusdem praesidii presbiter capellanus, ut inclusi in cubiculo regiae domus junctim cum Sarraceno interprete et aliis renegatis gravibus discuteretur res, et viderent si reus furti poterat inveniri. Et post plurimas contentiones, cum nihil possent indagare; Maurus interpres, et alii renegati unanimiter dixere: «Stante quod non invenire potestis alium reum, praeter duos illos recenter renegatos, et christianum, qui illis comitabatur, facite schedulam, et ab omnibus hic stantibus subscriptam ad regem mittite, et sic in hos tres solummodo exequetur supplicium.» Ad quod Religiosi et caeteri una voce dixerunt: se hoc instrumentum nullatenus posse subscribere, siquidem evidenter nesciebant. Et sic fuit decretum, ut schedula fieret, et subscriberetur a duodecim ex illis christianis, qui furtum et indicia certe asseruerant. Quod et factum est, et regi delatum: qui jussit tres illos furti indiciatos, et si non convictos, capite plecti. In foro exteriori semper delictum abnegarunt, sed hoc non obstante, christianus comes renegatorum, et ex his duobus unus trucidati sunt, nam pro altero exoravit, et veniam impetravit quidam Morabitus apud sarracenos vulgo *Santon*, magnus auctoritate, et regis aestimatione. Duobus morituris Pater missionarius Poenitentiae sacramentum administravit, cum in primis renegatum, apostasiae poenitentem, absolvisset (1).

Nonnullos alios casus his similes possem scribere, quos, brevitatis causa, omitto.

§ 6.

Religiosi missionarii, qui in hac sancta missione Deo dati, et quamplurimas iniurias, labores et ludibria a sarracenis illatas sustinentes obiere, sunt quatuor sequentes:

Die vigesima septima mensis Januarii, anno Domini millesimo sexcentesimo octogesimo nono, in civitate de Mequines mortuus est Pater Ferdi-

(1) Los PP. San Juan del Puerto y Castellanos no refieren estos sucesos, al menos con los detalles que expone el P. Juan de Cristo.

nandus a Sancto Josepho, praedicator, et vice praefectus apostolicus huius africanae missionis, cum huic officio deservisset per unum annum, et in civitate de Fez quatuor annis vixisset, exercens munus Praesidentis absoluti, quo tempore tam in Mequines, quam in Fez per multos labores, et ludibria a sarracenis illata alacriter perpessus est. Sanctissimae Dei Genitricis Mariae devotissimus extitit, jejunans solo pane et aqua contentus, omnibus vesperis suarum festivitatum, et similiter sabbatis totius annii et in quadam occasione, volentibus sarracenis, spuere unum Sanctissimae Dominae simulachrum, tam zelosus eius honoris se ostendit, prohibens devote hoc scelus patrari, ut propter hoc non paucas alapas sustinuit laetissimus, quia dignus habitus fuit pro Dominae suae honore contumelias pati. Quadam die accessivit eum rex, ut cum eo de lege disputaret, in quo tam ardenter se gessit defendens et comprobans fidem christianorum esse solummodo veram, ut omni timore excusso, in scriptis hoc illi dedit, ut melius hanc intelligeret veritatem, et cum diceret rex proceribus suis, si bene esset caput eius amputare, et omnes dixissent: «Etiam», nihilominus quasi miraculose a conspectu regis exivit incolumis; licet execratus, ac oprobriis maledictisque onustus. Multum laboravit in obsequio missionis, solatioque spirituali ac corporali fidelium, deserviens infirmis, quorum ipse cubilia verrebat, et alia id generis opera exequebatur, et cum in una epidemia maximopere laboraret, laethaliter aegrotavit, et omnibus sanctis sacramentis receptis, die vigesima prima suae aegritudinis mortuus est, veluti verus filius S. P. N. Francisci, et sepultus jacet in cemeterio, in quo christiani qui in dicta civitate moriuntur, humantur (1).

Die decima mensis Februarii, praedicto anno millesimo sexcentesimo octogesimo nono, obiit in civitate de Fez fr. Ferdinandus a Sancto Didaco, Religiosus laycus, qui quidem per unum annum habitans in civitate de Mequines in obsequio missionis, et cum multos labores, alapas, et oprobria pro Christi nomine sustinuisset, aegrotavit, ut videbatur, leviter; missusque in civitatem de Fez, cum benigne receptus esset a Patre fr. Ludovico a Sancto Augustino, ait illi aegrotus: «Pater, venio moriturus in manibus tuis.» Et sic evenit, nam ingravescente infirmitate, acceptis devotissime sanctis sacramentis, multos amoris Dei actus emittens, ut vere filius S. P. N. Francisci, post octo dies, quievit in Domino, et sepultus est ruri iuxta moenia eiusdem civitatis (2).

Die vigesima tertia eiusdem mensis Februarii, anno millesimo sexcentesimo octogesimo nono, obiit in civitate de Fez Pater Fr. Ludovicus a Sancto Augustino, praedicator, Excustos nostrae provinciae, et missionarius apostolicus, cum fuisset duobus annis Vicepraefectus missionum in civitate de Mequines. Fuit tam affectus missionibus, ut cum olim in marrochitano imperio fere octo annis adfuisset, iterum optavit ad sarracenos transire, et consequutus est. Omni hoc tempore, et praesertim hisce annis ultimis, quamplurimos labores, ignominias, alapas, et ludibria a sarrace-

(1) De Fr. Fernando de San José trata el P. CASTELLANOS, *Apostolado*, pp. 555-6. Pone su muerte en 17 de Enero, pero en esta Relación se señala el 27 del mismo mes de 1689.

(2) CASTELLANOS, l. c., pp. 556-7.

nis illata perpessus est. Multum in missionibus laboravit; et indefesse assistens curationi infirmorum, si aliquando fatigatus tantisper accubabat, protinus ad assiduum laborem deveniebat. Tanto incendio charitatis erga pauperes afficiebatur, ut nullum unquam desolatum reliquit, multoties subtrahens sibi necessarium victum et pauperibus tribuens. Charitate erga infirmos fuit incredibili, vidensque penurias eorum, illico ac devenit in civitatem de Fez, struxit xenodochium pro eorum curatione, et multoties quotidie eos visitans hortabatur, ut patienter aegritudinis labores sustinerent. In sacramentis ministrandis tam validis, quam aegris vigilantissimus extitit, taliter quod nullus absque illis obivit, nam aegrotante aliquo, etsi leviter, protinus ante omnia curabat, ut sacramenta reciperet. Fervidus et tam spiritualiter concionabatur, ut apostolus videretur, accendens audientium corda tali efficacia, quod multi, profusis lachrymis, praeterita peccata plangentes, novam vitam inculpabilem amplectebantur. Enixe optavit martyrium, et aliquando in civitate de Fez a filio regis vocatus, ad interrogata ferventissime respondit catholicam legem laudans, mahumeticam sectam execrando, cupiens pro Christi nomine sanguinem suum effundere. Aliquot fideles eripuit a morte, nam cum rex iratus, evaginato jam gladio, aliquorum capita amputare vellet, accedens amantissimus Pater, precibus suis veniam impetravit. Observantissimus extitit in custodiendis praeceptis tam legis divinae, quam Regulae nostrae, et in divini cultus caeremoniis, et divino officio persolvendo tam vigilans, devotus et attentus, ut omnes mirarentur. In corpus suum erat rigidissimus, semper deferens cilicium, jejunando non solummodo Sanctae Ecclesiae et Regulae nostrae jejunia, quin etiam omnes quadragesimas, quas Seraphicus P. N. Franciscus jejunavit. In exercitio orationis tam mentalis, quam vocalis pene assiduus fuit, et non contentus cum horis consuetis, multum temporis in abscondito in hoc sancto exercitio insumebat. Obitum suum ante annum praedixit, dicens cuidam Religioso, quod anno sequenti esset moriturus, et sic per annum integrum se accuratissime praeparavit, surgens assidue intempesta nocte ad orationis exercitium, verberans se usque ad effusionem sanguinis; et parum temporis, quod quieti permittebat, erat super nudam tabulam. Tandem anno suae peregrinationis transacto, laethaliter aegrotavit, dicens, ne uterentur multis medicamentis, nam illa erat ultima infirmitas. Petiit ut ad caput suum sisterent crucifixi simulachrum, et ex lectulo non cessabat oculis in crucifixum intentus amoris Dei actus junctis manibus emittere. Et iam viribus destitutus, una quaerebat aliam manum ut jungerentur, tenerrime ac devotissime Sancta Sacramenta accepit, et multum in infirmitate perpessus (erat enim corpus eius ulceribus plenum) canente Religioso, qui illi assistebat apostolorum symbolum, ad illa verba «Et incarnatus est», Creatori suo animam reddidit, suae aegritudinis die vigesima prima et omnes fideles utriusque sexus ac etiam parvuli simul deplorantes, propter talis Patris jacturam lamentabantur dicentes: «Iam sumus orphani, et totum nostrum defecit solatium.» Corpus eius sequenti die deportatum fuit in communem sepulturam christianorum illius civitatis, ubi sepultus requiescit (1).

(1) CASTELLANOS, *Apostolado*, pp. 557-60.

Die secunda Aprilis, anno 1690, obiit in civitate de Mequines Pater fr. Marcus a Dei Genitrice, cum permultos labores et oprobria passus fuisset a sarracenis per duos annos, et sex menses, quibus isti servivit missioni assidue se exercens in administrandis sanctis sacramentis maxima cura, zelo, et charitate pauperibus captivis, praesertim infirmis, quibus tam in spiritualibus quam in corporalibus deserviebat. Et postquam in civitate de Fez plusquam centum aegrotis deservisset magno labore, erant enim per diversas domos dispersi, venit in civitatem de Mequines, ubi tunc erat magnus numerus aegrotorum, quibus cum aliquot diebus deservisset ministrando eis sacrosancta sacramenta, et nihilominus in corporalibus maxima charitate assistendo, incidit in gravissimum morbum, et receptis sanctis sacramentis, vigesima prima die suae aegritudinis mortuus est, sepultusque in sepultura christianorum (1).

Status missionis Africae.

In civitatibus Africae, nempe Fez, Mequines, Tetuan, et Zale, in praesenti, adsunt decem Religiosi Missionarii dispersi per easdem civitates, secundum dispositionem Praefecti. Quorum nomina sunt: Fr. Joannes a Christo, praedicator, vice praefectus. Fr. Didacus ab Angelis, praedicator. Fr. Didacus de Niebla, praedicator. Fr. Petrus de Constantina, confessor. Fr. Josephus a Sancto Paulo, praedicator. Fr. Joannes a S. Matheo, praedicator. Fr. Joannes a Dei Genitrice, laycus. Fr. Franciscus a Conceptione, praedicator. Fr. Bernardus de Prista. Fr. Gabriel a Nativitate, laycus.

Frater Joannes a Christo, praedicator, vicepraefectus in missionibus Africae, testificor omnia suprascripta vera esse et certa, et maiori authoritate et testimonio fecimus subscribi hoc instrumentum ubilibet valiturum a sex testibus, qui multa ex supradictis viderunt in civitatibus de Fez et Mequines, et quia sic est, mea manu subscripsi, et feci muniri sigillo istius missionis in civitate de Mequines, die 18 Decembris anno 1690.—Fr. Joannes a Christo [vice]Praefectus Apostolicus.—Dux Antonius Lopez.—Licenciatus Didacus Gomez.—Doctor Joseph Morillo.—Franciscus Antonius Negre.—Joannes Bernardus de Colmenares.—Fr. Bartholomaeus a Sancto Michaele.—De mandato fr. nostri vicepraefecti: Fr. Joannes a Dei Genitrice, secretarius.

Eminentissimi et Revmi. Domini. Fr. Andreas Ibañez a D. Antonio, Praefectus apostolicus, et Minister provincialis.

Entre los misioneros de Marruecos que han trabajado en la redención de cautivos, ocupa un puesto eminente el P. Fr. Diego de los Angeles, que desde el año de 1688 en que pasó al Africa hasta el de 1723, realizó obras de eterna memoria, llegando a ser el confidente más íntimo del sultán Muley Ismael. Veintitrés documentos se han publicado en el Archivo Ibero-Americano (2) referentes a diversas embajadas que el ilustre franciscano ha desempeñado, de Marruecos a España y de España a Marruecos, y son aún mucho más numerosos los que permanecen inéditos.

(1) AIA, t. XVI, p. 311.
(2) Véase tomo XVI, pp. 312-13.

En una carta de Carlos II a Muley Ismael, fechada en Madrid a 27 de Agosto de 1700, hácese referencia a otra que el Sultán de Marruecos había dirigido a nuestro Monarca, por medio de Fr. Diego de los Angeles (1). Afortunadamente hemos encontrado la carta de Muley Ismael que, original, se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de mss. número 5.065 [Gg. 287], doc. 4.° (2). Es como sigue:

En nombre de un solo Dios Todo Poderoso.

Sello árabe con letras doradas en que se lee:

Alrededor:

إنما يريد الله ليذهب عنكم الرجس أهل الشرف
ليطهركم تطهيرا

Traducción:

Ciertamente quiere Dios alejar de vosotros la abominación, ¡oh familia de ech-chárafi, para purificaros enteramente.

En el centro:

إسماعيل ابن الشريف ابن الحسني أيده
الله ونصره

Traducción:

Ismail ebn-Ech-charif ebn El-Hásani. Dios le conserve y le haga victorioso (3).

«A Don Charlos segundo por la graçia de Dios Rey de Castilla, de Leon y Aragon, &.

»Aviendo benido a nuestra pressençia el Fraile Diego, siendo Reciuido con la autoridad que es deuida a vuestra persona, como embiado vuestro, juntamente aviendo rreceuido con particular estimassion el caballo y armas, prendas que deuen ser estimadas, por ser vuestro. Y viendo vuestra mucha galanteria, i los buenos desseos que teneis de nuestra comunicassion, por lo qual me beo obligado a tratar con vos negossios de mucha importanssia sino me atraçara a ellos el aber conossido que la execussion dellos pende de vuestro conssejo, no de vuestro poder absoluto, lo que nunca a preçedido en vuestros anteçedentes, pues siempre sus

(1) AIA, t. IV, pp. 87-8.

(2) Escrita en una hoja que mide 465 × 340 mm. y adornada con franjas doradas.

(3) La lectura y traducción de este sello árabe ha sido hecha por el P. Aquilino Llanza, O. F. M., distinguido arabista.

assiertos o yerros, aunque nunca erraron, pendieron de acssion propia, y assi con los tales era liçito el tratar por la brebedad de los ajustes, i viendo quan de espaçio ban vuestros tratos, por la comunicassion dellos con vuestro Conssejo, i hallarnos en la pressente ocassion con algunas ocupassiones en el exersissio de las armas, es la caussa para atrassarlo a mejor ocassion, en que con mas espassio tratemos de lo que mas convenga.

»Guarde Dios Vuestra Real persona.

»En Mequines a 6 de Mayo año *(No se expresa)*.

»Y por cuanto aber precedido de Nos sierto juramento en la ocassion presente de no dar libertad a ningun christiano de qualesquier nassion que fuesse, no os rremito onsse christianos, dies soldados y uno Cavallero de essa Villa, llamado Don Fernando de Rrioxa y Olivares, les quales quedan libres por vuestra quenta en poder de vuestro Guardian Fr. Diego de los Angeles para que os los rremita empassando el termino de nuestro juramento. Siempre con deseos de corresponder a vuestras finessas.

»Dios o[s] guarde &.

»Año de mil ssiento y onçe.

»Mequines.»

Juntamente con esta carta original, escrita en castellano por alguno de los muchos renegados que a su servicio tenía Muley Ismael, se conserva la minuta de la contestación de Carlos II, publicada por el P. Juan Rosende, quien sin duda interpretó mal algunas palabras del original que se conserva en Tánger, pues donde él leyó *cautivo* debe decir *caballero*, así que reproduciremos el párrafo de la carta, según la minuta existente en la Biblioteca Nacional. Es como sigue: «El Guardian fray Diego de los Angeles nos embio vuestra carta, que hemos reciuido con particular aprecio la propension y sinceridad de vuestro afecto a nuestra persona que acreditais con la oferta de once españoles, entre ellos un *cavallero...*» (1).

P. Pascual Saura.

(1) Los demás como en AIA, t. IV, pp. 87-8.

Estado actual de las Misiones Franciscanas españolas.

Entraba en nuestro plan, dar en este número del ARCHIVO IBERO-AMERICANO un estado completo de nuestras Misiones españolas, pero no habiendo recibido todos los datos que hemos solicitado, con harto sentimiento tenemos que dejar para otros números noticias de gran importancia. De nuevo suplicamos a nuestros colaboradores, así españoles como americanos, nos envíen las reseñas que juzguen convenientes, tomando como norma las que ahora publicamos. Es de advertir que no pretendemos concretarnos a las Misiones sostenidas por las Provincias propiamente españolas, pues queremos también un estado, lo más completo que sea posible, de las Provincias americanas, como las de la Santísima Trinidad y de los Siete Gozos en Chile; las de San Francisco Solano y de los doce Apóstoles en el Perú; la de San Antonio de los Charcas en Bolivia; la de San Francisco de Quito en el Ecuador; la de Santa Fe de Bogotá en Colombia; la de la Asunción en la Argentina y las Provincias de Méjico, todas las cuales se consagran al apostolado, dilatando el reino de Dios. Las relaciones que hasta ahora hemos recibido son las siguientes:

Filipinas.—La Provincia de San Gregorio Magno, erigida en el año de 1586 (véase AIA, t. I, 419-22), con el exclusivo objeto de propagar el Evangelio en las islas Filipinas, extendió su acción misionera al Japón, China, Cochinchina, Siam, Tung-king, Cambodja, islas Célebes, Malucas y otras muchas de la Malasia y Micronesia.

En 1896 administraba esta apostólica Provincia 1.124.278 almas, que se vió precisada a abandonar, a causa de la revolución, y habiendo sido repatriados unos 200 misioneros, sólo quedaron, en el año de 1900, los suficientes para el sostenimiento del culto de la iglesia de San Francisco de Manila.

En 1903, a ruegos de varios pueblos y a instancia de las autoridades americanas y de los Prelados diocesanos, volvieron algunos religiosos a sus antiguos ministerios, hallándose en el día de hoy ocupados en su desempeño 66 religiosos, de los cuales 21 residen en el convento de Manila, 4 en las iglesias de la Orden Tercera de Manila y Sampaloc y en la Vicaría del convento de Santa Clara, y 41 en los pueblos de diversas provincias, administrando 283.550 almas, según el estado siguiente, que hemos formado en vista de las últimas estadísticas que han llegado a nuestras manos.

Pueblos.	Nombres de los religiosos.	Almas que administran.
	Arzobispado de Manila.	
Santa Ana de Sapa...	Fr. Manuel García Cano y Fr. Hermógenes Cela..................	3.225
	Obispado de Lipa.	
Los Baños de Aguas Santas............	Fr. Félix Minaya.................	2.841
Bay.................	Fr. Juan López	2.357
Calauang............	Fr. Germán Doncel...............	1.500
Panguil	Fr. Juan Vicente Carmona........	2.481
Siniloán.............	Fr. Francisco Santos	5.701
	Obispado de Camarines.	
Daraga..............	Fr. Vicente Rojo y Fr. Guillermo Rojo..........................	22.057
Camalig	Fr. Ramón Pérez y Fr. Nabor del Pozo..........................	15.853
Donsol...............	Fr. Julián Fernández	4.800
Pilar................	Fr. Ceferino Cerro................	9.127
	Obispado de Samar.	
Santa Margarita......	Fr. Román Pérez.............. ...	3.201
Catbalogán..........	Fr. Julián García Yébenes........	7.384
Jiabong	El mismo......	3.170
Zumárraga	Fr. Saturnino Gómez Miguel......	12.628
Calbiga..............	Fr. Antonio Toledano.............	7.875
Wright o Paranas....	Fr. Marcos Gómez y Fr. José María Moraleda......................	8.761
San Sebastián........	Los mismos.......................	3.215
Tarangán...........	Fr. Mariano Fonturbel............	5.937
Gándara.............	Fr. Victoriano Ranera............	10.648
Basey...............	Fr. Pedro Hierro.................	16.355
Sulat................	Fr. Serafín López	5.747
Libás o San Julián ...	Fr. Máximo Durana	4.000
Borongán...........	Fr. Cesáreo Montes y Fr. Justo Villalba.........................	15.115
Hernani	Fr. Félix Pinto..................	4.993
Lanang o Llorente ...	Fr. Adolfo Cuadrado.............	7.010
Salcedo.............	Fr. Pedro Valdellós.............	8.699
Balanguiga..........	Fr. Nicolás Yela.................	6.126
Orás................	Fr. Angel Monclús	12.529
Tubig o Taft.........	Fr. Eustasio Calvo..............	3.610
La Granja o Allen....	Fr. Julián Toribio...............	6.755
Bobón..............	Fr. Antonio Ibáñez..............	6.951
Catarmán...........	Fr. Paulino Camba y Fr. Benjamín Atienza......................	15.075
Mondragón..........	Los mismos....	2.988
Laoang.............	Fr. Cipriano Ortiz y Fr. Felipe Vázquez.........................	10.031
Pambuján	Fr. Mariano Pérez	6.638
Palapag	Fr. Felipe Mata	6.581
Catubig.............	Fr. Angel Ranera	11.686
	TOTAL....................	283.550

Comunidad de San Francisco de Manila.

P. Fr. Luis R. Crespo, comisario provincial.—P. Fr. Félix Minaya, guardián.—P. Fr. Gilberto Martín.—P. Fr. Amaro Rodríguez, vicario.—P. Fr. Joaquín Adeva.—P. Fr. Marcos Martínez.—P. Fr. Mariano Montero.—P. Fr. Antonio Valerio Alcázar, procurador.—P. Fr. Apolonio Rodríguez.—P. Fr. Juan Pascual Ruiz.—P. Fr. Julio Martín.—P. Fr. Alejandro Carrasco.—P. Fr. Santiago Sánchez.—P. Fr. Gabriel Alocen.—Padre Fr. Cipriano Minaya.—Fr. Domingo Alonso, estudiante de Teología.—Fr. José Delgado, ídem.—Fr. Esteban Martín Llorente, lego.—Fr. Plácido Pérez Olivares, ídem.—Fr. José María Manjabacas, ídem.—Fr. Dionisio Culebras, ídem.

Orden Tercera de Manila.

P. Fr. Juan Casanova.

Orden Tercera de Sampaloc.

P. Fr. Emilio Giral.

Vicaría de Santa Clara.

P. Fr. Angel García Maté.—P. Fr. Guillermo Ibeas.

Cuba.—Los Franciscanos vienen trabajando en la isla de Cuba casi desde su descubrimiento hasta nuestros días sin interrupción. Desde el año 1904 esta Misión está agregada a la Provincia de Cantabria, y tiene conventos y residencias en las poblaciones siguientes: Guanabacoa, Habana, Candelaria, Casa Blanca, El Mariel, Placetas, Remedios y San Cristóbal. Administran nuestros religiosos las siguientes parroquias:

Parroquias.	Diócesis.
Candelaria..................	Pinar del Río.
Casa Blanca.................	Habana.
Cayajabos	Pinar del Río.
Guanabacoa	Habana.
El Mariel..................	Pinar del Río.
Mangas.......	»
Placetas....................	Cienfuegos.
Quiebracha	Pinar del Río.
Remedios............	Cienfuegos.
San Cristóbal	Pinar del Río.

Además del intenso apostolado que se ejerce en el extenso territorio de nuestras parroquias y otras, en las cuales se halla muy floreciente la Catequesis, Tercera Orden y Pía Unión de San Antonio, sostienen y regentan los Franciscanos cuatro centros de enseñanza, y publican en la Haba-

na la Revista *San Antonio* que es la mejor y más acreditada y leída en toda la Isla. La Comisaría de Tierra Santa está también a cargo de los mismos religiosos, quienes recorren Cuba y Puerto Rico, en demanda de limosnas para los Santos Lugares. Confiesan y dirigen un buen número de Colegios y Comunidades religiosas. El personal de nuestra Misión de Cuba es el siguiente:

Sacerdotes:

P. Alberto Garay Arriola.—P. Alejo Bilbao Urquijo.—P. Antonio Calved Cortés.—P. Antonio Melo Quirós.—P. Balbino Ocerin-Jáuregui Bengoechea.—P. Basilio Guerra Tellería.—P. Benito Emparanza Arámburu.—P. Benito Orbegozo Anasagasti.—P. Benito Ruiz de Azúa Martínez de Mendivil.—P. Casimiro Zubía Izurrategui.—P. Castor Apraiz Erezuma.—P. Eustaquio Arronátegui Gardoqui.—P. Fidel Idoyaga Alcíbar.—Padre Guillermo Basterrechea Embeitia.—P. Jesús Goitia Obieta.—P. Juan Ajuria-auzocoa Erezuma.—P. Juan Antonio Sesma Gábari.—P. Juan Errasti Zabala.—P. Juan María Pujana Arichaga.—P. José Varea Calvo.—P. Julio Pérez de Arrilucea López de Maturana.—P. Lázaro Arrizabalaga Villa.—P. León Madariaga Irazábal.—P. Lucas Garteiz Bendoechea.—P. Mariano García de Andóin Díaz de Mendivil.—P. Mariano Osinalde Ayesta.—P. Marino Amestoy Amestoy.—P. Matías Ortiz de Orruño Ruiz de Alegría.—P. Máximo Cinconandía Echevarría.—P. Pablo Salinas Echávarri.—P. Santos Ruiz San Martín.—P. Sebastián García Andía.—P. Silvestre Larrañaga Murnamendiarás.—P. Tomás Soloeta Atucha.—P. Vicente Azqueta Rentería.—P. Vicente Urdapilleta Urdapilleta.—Padre Vidal Larraz Erviti.

Coristas:

Fr. Domingo Ajuria-auzocoa Erezuma.—Fr. Ignacio Aguirre Aseguinolaza.—Fr. José María Arzallus.

HH. Legos.

Fr. Alejandro Valencia Azcona.—Fr. Andrés Aldasoro Tellería.—Fray Andrés Iturralde Liceranzo.—Fr. Angel Arguinchona Onaindia.—Fr. Benito Azpe Atucha.—Fr. Benito Errasti Balanzátegui.—Fr. Benito Querejazu Querejazu.—Fr. Diego Gutiérrez Martín.—Fr. Diego Valencia Lecumberri.—Fr. Félix María Arroyo Martínez.—Fr. Francisco Muñagorri Gabirondo.—Fr. Francisco Villar Zabala.—Fr. José Leal Pérez.—Fr. José Luis Urcelay Anda.—Fr. José María Arregui Arregui.—Fr. José María Mendívil Ramírez.—Fr. José Ramón Pildain Porres.—Fr. Luis Arregui Zumalde.—Fr. Nicomedes Zabalza Ainzúa.—Fr. Pedro Galdeano García.—Fr. Pedro Regalado Gento Lafuente.—Fr. Serafín Goenaga Alberdi.—Fr. Vidal Fernández de Arróyabe Pérez de Arenaza.

HH. Postulantes.

H.° Leocadio Quintana San Vicente.—H.° Victor Anduaga Guridi.

Bolivia (Vicariato de El Beni).—Fué creado este Vicariato Apostólico el día 13 de Agosto de 1919, a instancia del Excmo. Sr. D. Rodolfo Caroli, Internuncio Apostólico en la República de Bolivia. Para el cargo de Vicario fué nombrado el Ilmo. D. Fr. Ramón Calvo, con carácter episcopal y título de la Iglesia Catenense (AIA, t. XIII, 139.)

La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, por Decreto de 13 de Agosto de 1919, estableció lo siguiente: «Cum maxime sit cordi huic S. Congregationi, promptiori atque uberiori incremento novi Vicariatus de *El Beni* prospicere, de Collegiis quoque ad evangelicorum operariorum institutionem ibidem jam erectis, sollicita cura habita est, ut ipsorum profectui atque Vicariatus utilitati consuleretur. Igitur, in generalibus comitiis, die 28 superioris mensis Julii habitis, Emmis. Patribus opportunum visum est, idque placuit decernere, ut Collegia Missionum in urbe *La Paz* et *Sucre* sita, quaeque ad normam Brevis «Apostolica Sedes» regebantur, posthac, derogatis ejusdem Brevis praescriptis Minoriticae Provinciae Boeticae uniantur ad normam ac regulas Constitutionum Generalium ejusdem Ordinis regenda.» *(Acta Ord. Min.*, an. 1919, p. 208.)

La extensión territorial del Vicariato Apostólico de El Beni es de 320.000 kilómetros cuadrados, y está situado en la parte septentrional de la República de Bolivia. Los Colegios de La Paz y de Sucre incorporados a la Provincia de Andalucía se gobiernan por un Comisario y cuatro Consejeros. El estado actual del Vicariato de El Beni es el siguiente:

Parroquias.—La Sma. Trinidad, sede del Vicariato.—San Ignacio.—Nuestra Señora de Loreto.—Santa Ana del Yacuma.—Riberalta.—Cobija.—Reyes.—Santa María Magdalena.—Inmaculada Concepción de Baures.—San Joaquin.—San Pedro de los Canichanas.=*Anejos:* San Mateo.—Tornolazgo.—Limoquije.—Santa Rosa.—La Exaltación.—Cachuela.—Esperanza.—Villabella.—Puerto de Sucre.—San Buenaventura.—San Borja.—San Ramón.—San José de Burrenabague.—Nuestra Señora del Carmen.—San Javier.—San Francisco.—Nuestra Señora del Rosario.—Nuestra Señora de la Asunción.=*Capellanías:* Santa Ana de Tumupasa.—San Antonio de Txiamas.—San José de Uchupiamonas.—San Lorenzo de los Guayochos.

Hay en el Vicariato catorce iglesias y veinte capillas. Actualmente se están edificando otras cinco. Los misioneros que en él trabajan, además del Vicario Apostólico, Ilmo. D. Fr. Ramón Calvo, son los siguientes:

MISIONEROS	PROVINCIAS
P. Fr. Lucas Fernández de la Peña.........	Andalucía.
» » Francisco Luna.....................	»
» » Serafín Marquina..................	»
» » Estanislao de Marchena............	»

MISIONEROS	PROVINCIAS
P. Fr. Jaime Alberdi......................	Andalucía.
» » Bernardo Domaica..................	»
» » Bernardino Ochoa..................	»
» » José M.ª Elejalde..................	»
» » Vicente Pérez......................	»
» » Benito Ruiz........................	»
Fr. Sebastián Urra, lego...............	»
» Pascual Calzada, íd................	»
P. » Lorenzo Delgado....................	Cartagena.
» » José M.ª González..................	»
» » Fulgencio Lasinger.................	S. Leopoldo del Tirol.
» » Prudencio Domaica.................	Andalucía.
Fr. Andrés Herránz, lego...............	»

Hay además en el Vicariato tres sacerdotes del Clero secular.

Los religiosos que residen en el Colegio de La Paz, casi todos pertenecen a la Provincia de Andalucía, son los siguientes: P. Fr. Gabriel Hernández, Comisario Provincial.—P. Fr. Francisco Catalán.—P. Fr. Hermenegildo Fernández.—P. Fr. Antonio Marcilla, de la Provincia de Cantabria.—P. Fr. Gregorio G. de Apodaca.—P. Fr. Angel Domaica.—Padre Fr. Alberto Antoñana.—P. Fr. Jacinto Clavería.—P. Fr. José de la Cruz Lara.—Fr. Javier Beltrán, corista.—Fr. Buenaventura Anasagasti, ídem. —Fr. José Olaciregui, ídem.—Fr. Antonio Alcedo, ídem.—Fr. Andrés Catalán, lego.—Fr. Esteban Peñarando, ídem.—Fr. Jesús Rodríguez, ídem. —Hermano Adolfo Castillos.

El Colegio de La Paz tiene historia gloriosísima. Sus misioneros se han internado por los bosques del Vopi y el Mapisi, y abriéndose paso por medio de las selvas del Tuichi, Madidi y el Madre de Dios, caminando por los terrenos pantanosos del Beni, han reducido a la civilización cristiana a los salvajes Mosatenes, Guarayos, Madalenos, Pacaraguas, Araonas y Toromonas. El P. Rafael Sans publicó una *Memoria histórica del Colegio de Misiones de La Paz*. La Paz, 1887.

El Colegio de Santa Ana de Sucre tiene los misioneros siguientes: Padre Fr. Antonio Ruiz.—P. Fr. Santiago Mendizábal.—P. Fr. Julián Berrosteguieta.—P. Fr. Manuel Amenebar.—P. Fr. Pedro Teixedó.—Padre Fr. Ponciano Moreno.—P. Fr. Domingo Gamarra.—P. Fr. Francisco Aguinaco.—P. Fr. Tomás Aspe.—P. Fr. Domingo Inchaurbe.—Fr. Martín Nabal, lego.—Fr. Pascual Ororbia, ídem.—Fr. Diego de Zaldivia, ídem. —Fr. Anselo Iruretagoyena, ídem.—Fr. Elías Echevarría, ídem.

Escribieron la historia del Colegio de Sucre los PP. Fr. Simón de Maidagán y Fr. Santiago de Mendizábal. (Véase AIA, t. XVIII, pp. 130-4).

Por Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, expedido el 20 de Mayo de 1921, fueron desmembradas de la diócesis de La Paz y agregadas al Vicariato del Beni, las misiones de Covendo y Santa Ana del Chivoy *(Acta Ordinis Min.*, an. 1921, pp. 180-1.)

INDICE GENERAL DEL TOMO XVIII

I.—Artículos.

II.—Miscelánea.

III.—Bibliografía.

IV.—Crónica.